

OFICINA PRINCIPAL

01

JUNTA DIRECTIVA - SECRETARIA

024

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL # 1705 AL # 1803 DE
1948

100201001

ORGANIZADO POR NUMERO DE AREA Y DENTRO DE ESTA POR NUMERO DE DOCUMENTO

I N D I C E

DE LAS

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA

DEL

BANCO DE LA REPUBLICA

CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1.948

.....

PERSONAL DIRECTIVO

Gerente General : LUIS-ANGEL ARANGO
 Sub-Gerente : RAFAEL IREGUI
 Sub-Gerente : EZEQUIEL CASTAÑEDA
 Sub-Gerente : ROBERTO GARCIA PAREDES
 Sub-Gerente : IGNACIO COPETE LIZARRALDE
 Secretario : JAIME LONDOÑO
 Auditor : ENRIQUE DAVILA
 Sub-Auditor : JORGE OSORIO
 Sub-Auditor : RAUL CUCAJON
 Abogado : MANUEL CASABIANCA
 Consejero Financiero: ROBERTO MICHELSEN

DIRECTORES :

POR EL GOBIERNO NACIONAL (Acciones de la clase "A"):

José María Bernal
 Gregorio A. Obregón (suplente del doctor Jaramillo, del 1º
 de enero al 31 de marzo)
 Francisco de Paula Pérez (del 2 de abril al 31 de diciembre)
 Gonzalo Jaramillo (suplente del doctor Antonio María Pradilla,
 del 1º de enero al 31 de mayo)
 Antonio María Pradilla (volvió del 25 de agosto al 31 de diciembre)

POR LOS BANCOS NACIONALES (Acciones de la clase "B"):

Carlos Villaveces R.
 José María Tamayo

POR LOS BANCOS EXTRANJEROS (Acciones de la clase "C"):

Gonzalo Córdoba

POR LOS PARTICULARES (Acciones de la clase "D"):

Guillermo Noguera S.

POR LAS CAMARAS DE COMERCIO Y SOCIEDADES DE AGRICULTORES:

Enrique Ancízar

POR LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS :

Manuel Mejía J.

2

DIGNATARIOS DE LA JUNTA

1 . 9 4 8

Enero y Febrero	= Presidente = Vice-Presidente	Enrique Ancizar José María Bernal
Marzo y abril	= Presidente = Vice-Presidente	José María Bernal Gonzalo Córdoba.
Mayo y Junio	= Presidente = Vice-Presidente	Gonzalo Córdoba Gonzalo Jaramillo
Julio y Agosto	= Presidente = Vice-Presidente	Manuel Mejía J. Guillermo Noguera S.
Septiembre y Octubre	= Presidente = Vice-Presidente	Guillermo Noguera S. Antonio M. Pradilla
Noviembre y Diciembre	= Presidente = Vice-Presidente	Francisco de Paula Pérez Antonio M. Pradilla

MIEMBROS DE LOS COMITES

COMITE DE SALINAS

José María Bernal
Gonzalo Córdoba
Manuel Mejía J.

COMITE EJECUTIVO

José María Tamayo
Guillermo Noguera
Gonzalo Jaramillo (+)
Antonio M. Pradilla

COMITE MONETARIO

Carlos Villaveces
Enrique Ancizar
Gregorio Obregón (++)
Francisco de P. Pérez

(+) Suplente del doctor Antonio M. Pradilla,

(++) Suplente del doctor Esteban Jaramillo. Reemplazado luego por el doctor Francisco de P. Pérez.

I N D I C E

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
" <u>A</u> "			
ABOGADO ASESOR DE LA SECCION DE SALINAS. Nombramiento al doctor Manuel Casabianca	1768	Sep. 1 ^o	4471
ABOGADO PARA LA SUCURSAL DE CALI. Nombramiento al doctor Mario Scarpetta	1753	Jul. 9	4417
ABONO DE LOS SOBRANTES DE CAJA. Sucursal de Epayán	1743	Jun. 4	4368
ACCIONES DEL BANCO. Número de las que deben poseer los bancos afiliados al Emisor, según su situación en 30 de junio	1759	Jul. 28	4434
Traspaso de estos valores (Véase relación - al comienzo de este índice)			
ACEVEDO GUILLERMO - Se autoriza su firma en la Oficina Principal, en primera categoría	1794	Nov. 19	4563
ACUERDO BANCARIO - Se aprueba uno sobre empleados pensionados	1716	Feb. 13	4310
ACUERDO ENTRE CHILE Y EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, PARA REVISION DE SU SISTEMA MULTIPLE DE CAMBIOS	1713	Feb. 4	4303
ACUÑACION DE MONEDAS DE NIQUEL. Concepto sobre un Decreto que la autoriza	1744	Jun. 9	4390
ADJUDICACION EXTRA DEL 15% DE LOS CUPOS CONCEDIDOS POR LA OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS	1714	Feb. 6	4304
ADJUDICACIONES PARA DIPLOMATICOS - Reembolso	1723	Mzo. 10	4328
ADQUISICION DE CASAS PARA LEGACIONES - Bonos. Solicitud del señor Ministro de Hacienda	1751	Jul. 2	4410
No se descuenta un pagaré	1748	Jun. 18	4400
AFINACION Y ENSAYE - Se aprueba un alza de tarifas El mayor valor de éstas se pagará de la Cuenta Especial de Cambios	1713	Feb. 4	4303
AGENCIA DE GIRARDOT - Solicitud de la Cámara de Comercio para que sea elevada a la categoría de sucursal	1781	Oct. 6	4509
AGENCIA DE LETICIA - Se solicita la colaboración del Ministerio de Guerra para su buena marcha	1790	Nov. 5	4547
AGENCIA DE SANTAMARTA - Se nombra Director	1707	Ene. 14	4288
AGENCIA DE COMPRAS DE ORO - Contrato con la Asociación Colombiana de Mineros. Concepto de la Superintendencia Bancaria	1724	Mzo. 12	4329
Personal. Prestaciones sociales	1777	Sep. 24	4499
Precio de compra del oro. Límite máximo	1740	Myo. 21	4375
Se autoriza la creación de una agencia en Zaragoza	1768	Sep. 1 ^o	4470

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
AGENTE DE COMPRAS DE ORO EN CONDOTO - Informa sobre su actuación durante los sucesos de abril	1734	Abr.30	4359
AGENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA EN NEW YORK PARA EL CAMBIO DE BONOS ANTIGUOS. Se designa a J.Henry Schroder Banking Corporation.....	1772	Sep.15	4486
AGRICULTURA. Elementos agrícolas. Se autoriza en principio una Resolución de la Oficina de Control que permite su importación.....	1713	Feb. 4	4303
ALMACENES DE DEPOSITO. Medidas para evitar que se usen con fines especulativos	1787	Oct.27	4356
ALZA DE TARIFAS BANCARIAS - Se solicita concepto de la Junta del Banco	1714	Feb. 6	4305
AMERICAN BANK NOTE COMPANY - Cotización de billetes de medio peso. Solicitud	1709	Ene.21	4295
	1710	Ene.23	4295
Impresión de unos facsímiles.....	1724	Mzo.12	4331
Se autoriza la fabricación de billetes nacionales de medio peso	1717	Feb.18	4313
AMORTIZACION DE EMPRESTITOS - Cuotas. Demora del Gobierno en su pago	1738	Myo.14	4370
AMPLIACION DE LA CASA DE MONEDA DE BOGOTA. Posible adquisición de un lote. Gestiones y avalúo...	1748	Jun.18	4399
ANCHICAYA (Véase Central Hidroeléctrica de Anchicaya).....			
ANDI - (Véase Asociación Nacional de Industriales)			
ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DEL BANCO - Se autoriza una prima para sus empleados. Colocación de la primera piedra de las granjas para los empleados y de unas placas conmemorativas. Sesión extraordinaria	1752	Jul. 7	4413
Mociones aprobadas por la Junta	1756	Jul.20	4424
ANTICIPO AL GOBIERNO NACIONAL. Contrato	1723	Abr.28	4356
ARANGO LUIS ANGEL - Moción de duelo	1714	Feb. 6	4304
ARAUJO ALFONSO - Planes económicos y fiscales.....	1726	Mzo.31	4338
ARGENTINA - Intercambio comercial.....	1736	Myo. 7	4366
Informes del Embajador de Colombia. Oferta de un crédito	1736	Myo. 7	4366
Convenio de pagos	1761	Ago. 4	4443
	1771	Sep.10	4481
ARMENIA - Auxilio para la construcción de Cuarteles. Gerente de la sucursal. Nombramiento al señor Antonio Sandoval	1740	Myo.21	4375
	1744	Jun. 9	4389
Representante del Gobierno en la Directiva de esta sucursal.....	1755	Jul.16	4424

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
ARMENIA - Miembros principales en la Junta Directiva de esta sucursal - Nombramiento	1733	Abr.28	4356
ARRENDAMIENTOS - Alza de cánones en el edificio de Bogotá	1711	Ene.28	4299
ASESOR DE LA OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS - Luis Tamayo - Incompatibilidades	1711	Ene.28	4299
Luis Tamayo - Continúa desempeñando el cargo..	1715	Feb.11	4308
ASESORES DE LA OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS - Incompatibilidades	1708	Ene.16	4291
ASIGNACIONES DEL PERSONAL DE EMPLEADOS DEL BANCO - Se repartirá mensualmente el 16.66% de una de las primas semestrales	1799	Dic. 1 ^o	4587
ASOCIACION BANCARIA - Circular- Fenalco desea conferenciar con los banqueros sobre la situación económica	1779	Sept.29	4503
Solicitud para elevar las tarifas bancarias..	1714	Feb. 6	4305
Redescontabilidad de obligaciones.....	1745	Jun.11	4393
Se autoriza firmar un acuerdo para no recibir empleados jubilados	1713	Feb. 4	4302
Solicitud para aumentar cupo a los Bancos afiliados	1723	Mzo. 3	4327
Solicitud al Control para que ponga al día - la aprobación de licencias de cambio	1762	Ago.11	4446
ASOCIACION COLOMBIANA DE GANADEROS - S/.restricción del crédito en los Bancos comerciales	1790	Nov. 5	4546
ASOCIACION COLOMBIANA DE MINEROS - Contrato	1711	Ene.28	4299
Se absuelve una consulta de la Superintendencia Bancaria	1718	Feb.20	4315
ASOCIACION NACIONAL DE INDUSTRIALES - Proposición referente a Garantías Bancarias	1741	Myo.21	4379
Se aprueban los términos de una respuesta....	1742	Jun. 2	4382
Sobre creación de una Cámara de Compensación Internacional	1727	Abr. 2	4339
Sobre establecimiento de una Prima -	1761	Ago. 4	4443
ASOCIACION DE PROTECCION DE CREDITO - Depósitos a término - Circular	1741	Myo.21	4379
AUDITOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Informe sobre labores en el segundo semestre de 1.947	1707	Ene.14	4288
Informe sobre labores en el primer semestre - de 1948	1752	Jul. 7	4413
Se elige a don Ernesto Pardo para el año de 1948	1713	Feb. 4	4304
Terna para su elección	1707	Ene.14	4289
AUDITOR DEL BANCO DE LA REPUBLICA - Se comisiona al señor Enrique Dávila para que estudie una solicitud de Turavión s/.venta de monedas extranjeras	1769	Sep. 3	4474
Se elige en propiedad al señor E. Dávila	1752	Jul. 7	4415

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
AUDITOR DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO. Informe correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de junio de 1948	1764	Ago.18	4454
Se aplaza su nombramiento	1803	Dic.22	4608
AUDITOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL - Asignación mensual	1710	Ene.23	4296
Nombramiento - Reforma de estatutos	1767	Ago.27	4467
	1767	Ago.27	4467
AUDITOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS - Elección - Reforma de Estatutos	1708	Ene.16	4291
Renuncia del señor Cadena Gómez - Elección de don Alberto Ricaurte Montoya	1800	Dic.15	4595
No acepta el nombramiento el señor Ricaurte Montoya....	1803	Dic.22	4608
Se conviene conservar la forma de elección	1723	Mzo.10	4328
Se ofrece el cargo de Auditor a Dn.Alberto Ricaurte M..	1798	Dic. 3	4582
AUDITOR DEL INSTITUTO DE PARCELACIONES, COLONIZACION Y DE FENSA FORESTAL - Asignación mensual	1797	Dic. 12	4577
Se aplaza la escogencia	1792	Nov.12	4556
Se elige al Dr. Rafael Ricardo	1793	Nov.17	4561
Terna para su nombramiento	1791	Nov.10	4551
AUMENTO DE CAPITAL DE LA CAJA AGRARIA - No se estima conveniente	1754	Jul.14	4419
AUSTRIA - Banco Nacional - Envía unos billetes	1724	Mzo.12	4331
AUTOMOVILES - Se concede la totalidad del cupo	1722	Mzo. 5	4325
Se faculta al Gerente para adquirir dos automóviles para el servicio del Banco	1730	Abr.16	4347
AUTORIZACION PARA VENDER MONEDAS EXTRANJERAS - Solicitud de Turavión. Estudios del Auditor del Banco	1769	Sep. 3	4474
AUTORIZACION DE FIRMAS -			
A Manuel Bejarano	1718	Feb.18	4312
A Raúl Cucalón	1769	Sep. 3	4475
A Raúl Estévez	1769	Sep. 3	4475
A Rafael Franco	1757	Jul.21	4428
A Eduardo Gaitán de Narváez	1757	Jul.21	4428
A Antonio José Gutiérrez	1800	Dic.15	4595
A Jorge Porras R.....	1710	Ene.23	4295
A Hernando Sinisterra	1757	Jul.21	4428
AUXILIOS :			
Para los Cuarteles de Armenia	1740	Myo.21	4375
Para la Cruz Roja Nacional.....	1733	Abr.28	4356
Para la Cruz Roja Nacional y otras entidades	1731	Abr.21	4351
Para los Inmigrantes Lituanos Católicos	1782	Oct. 8	4514
Para el Palacio Arzobispal	1735	Myo. 5	4363
Para el Teatro de los Militares de Usaquén	1786	Oct.22	4529
Para el Teatro de los Militares de Usaquén.Adicional...	1797	Dic. 1°	4578
AVENIDA SANTANDER - Se solicita al Municipio de Bogotá el arreglo del crédito respectivo	1764	Ago.18	4452
AVIANCA - Solicita reintegración de unos dólares	1734	Abr.30	4358

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
AVION - Se considera la posibilidad de adquirir uno para el transporte de remesas	1735	Myo. 5	4363
AYUDA Y REHABILITACION DE LOS DAMNIFICADOS - Planes económicos	1729	Abr.13	4346

" B "

BALANCE DEL BANCO DE LA REPUBLICA - Informes del Gerente	1705	Ene. 2	4283
Publicación - Forme en que debe hacerse	1739	Myo.19	4372
BALANZA DE CAMBIOS INTERNACIONALES - Estudios del señor Xavier Márquez	1738	Myo.14	4370
BALANZA DE PAGOS - Los datos que se suministren a la Embajada de los EE.UU.serán confidenciales...	1738	Myo.14	4370
No deben publicarse tales datos	1714	Feb. 6	4304
Publicación de datos por el Control.....	1708	Ene.10	4291
Suministro de datos a la Embajada de los EE.U.	1736	Myo. 7	4366
BANK OF AMERICA - Credito externo - Sobre propuesta del Banco de la República	1747	Jun.16	4398
BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Abono del Fondo de Estabilización	1750	Jun.25	4405
Elección de Auditor - Sr. Ernesto Pardo Rey..	1713	Feb. 4	4362
Informe del auditor correspondiente al 2º semestre de 1947	1707	Ene.14	4288
Créditos para la reconstrucción - Solicitudes	1735	Myo. 5	4360
	1737	Myo.12	4369
Dificultades del mercado de cédulas.....	1727	Abr.2	4339
Directores - Se designa a Dn. Diego Mejía ...	1727	Abr. 2	4339
Directores - Reemplazo de don Luis Tamayo....	1720	Feb.27	4319
Junta Directiva - Incompatibilidades	1710	Ene.23	4295
Junta Directiva - Incompatibilidades - Concepto del Dr. Casabianca	1715	Feb.11	4308
Junta Directiva - Retiro de Dn.Luis Tamayo...	1715	Feb.11	4308
Lista de propiedades quemadas que garantizan préstamos hipotecarios	1731	Abr.21	4350
Informe del Auditor correspondiente al primer semestre de 1948	1752	Jul. 7	4413
Mercado de cédulas - Dificultades	1772	Sep.15	4483
Negocios del Central en Girardot - Suspensión de labores del Banco de la República.....	1733	Abr.18	4356
Prórroga de una garantía a favor de H.Jenry Schroder	1710	Ene.23	4295
Se autoriza ampliar un crédito al Senado	1710	Ene.23	4295
Se autoriza una inversión en cédulas del 7%..	1870	Oct.1º	4507
Se concede ampliación de un plazo	1798	Dic. 3	4582
Se concede una prórroga de 6 meses	1742	Jun. 2	4381
Terna para elección de Auditor	1707	Ene.14	4288

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Préstamos a particulares Véase en "Préstamos" y con los nombres de cada peticionario).

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
BANCO DEL COMERCIO - Acta de fundación	1762	Ago.11	4446
Se autoriza el recibo de unos depósitos en Cali....	1776	Sep.22	4494
Se autoriza la apertura de una cuenta corriente....	1777	Sep.24	4499
BANCO DE FRANCIA -			
Envía facsímiles de unos billetes	1724	Mzo.12	4331
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - Apoyo de otros países para candidatura del Sr.Emilio Toro...			
Candidatura del Dr. Toro - Su aceptación - Suplente	1761	Ago. 4	4442
Conferencia de Gobernadores - Asistencia de los doctores Copete y Toro	1762	Ago.11	4468
Créditos externos - Consulta sobre solicitudes.....	1751	Jul. 2	4410
Créditos externos - Autorización para presentar solicitudes. Facultades al señor Ezequiel Castañeda..	1754	Jul.14	4420
Elección de don Emilio Toro	1755	Jul.16	4422
Elección de Directores Ejecutivos	1780	Oct. 1	4505
	1751	Jul. 2	4409
	1757	Jul.21	4426
	1759	Jul.28	4434
Elección de Michl Kalecki miembro del Consejo Consultivo	1723	Mzo.10	4327
Elección del Dr. Ignacio Copete, como suplente de don Emilio Toro	1791	Nov.10	4554
Gestiones para obtener un puesto para Colombia.....	1737	Jul.21	4426
Facultades del Banco de la República para contratar con esta entidad, a nombre del país	1791	Nov.10	4552
Informes a la Junta sobre proyectos industriales - tratados con Mc.Cloy	1731	Abr.21	4351
Posible postulación de un colombiano para el Consejo Directivo	1745	Jun.11	4393
Proyecto de contrato	1712	Ene.30	4300
Proyecto de Ley para contratar con dicha entidad - Comunicación del Dr. Toro	1795	Nov.24	4571
Visita de Mr. Mc-Cloy - Se concede una autorización Se enviará copia de la correspondencia con el emisor, al Senado - Comisión 3a.-.....	1726	Mzo.31	4338
Visita de los señores Torfs y Clee - Se designa un funcionario para atenderlos	1764	Ago.18	4455
	1759	Jul.28	4434
BANCO NACIONAL DE AUSTRIA -			
Envía facsímiles de billetes	1724	Mzo.12	4331
BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUR - Cupo de redescuento.			
	1723	Mzo.10	4327
BANCOS AFILIADOS - Número de acciones del Banco de la República que deben poseer según su situación en 30 de junio de 1948			
	1759	Jul.28	4434
BANCOS COMERCIALES - Prórroga para que devuelvan unos depósitos de la Concesión de Salinas			
	1710	Ene.23	4296
Proyectos sobre cotizaciones y tarifas presentados a la Superintendencia Bancaria	1749	Jun.23	4403
Solicitan participación en el negocio de cambio..	1747	Jun.16	4398
BANCOS EXTRANJEROS - Elección de representante en la Junta Directiva del Banco			
	1801	Dic.17	4600
BANCOS NACIONALES - Elección de representantes en la Junta Directiva del Banco.....			
	1801	Dic.17	4600

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
BARRANQUILLA - Elección de Directores para la Junta Directiva de esta sucursal	1705	Ene. 2	4283
Solicitud de Fideicomiso - Estudios	1727	Abr. 2	4340
Solicitud de un préstamo para las obras de saneamiento del Puerto	1734	Abr.30	4359
	1759	Jul.28	4435
BARRIGA VILLALBA ANTONIO MARIA - Informes sobre los sucesos del 9 de abril	1731	Abr.21	4352
Se le designa evaluador de la Casa de Moneda de Medellín	1716	Feb.13	4310
BASES DEL PLAN ECONOMICO - Para ayuda y rehabilitación de los Damnificados el 9 de abril	1729	Abr.13	4346
BAVARIA - Concepto del Dr. Casabianca sobre emisión de Bonos por parte de esta empresa	1774	Sep.17	4490
Proyecto de empréstito garantizado con Bonos			
Concepto del doctor Casabianca.....	1768	Sep.1 ^o	4471
Prórroga de unos títulos en dólares	1725	Mzo.17	4333
Sobre emisión de Bonos por esta empresa.....	1787	Oct.27	4534
BEJARANO MANUEL - Su jubilación	1752	Jul. 7	4415
BELGICA - Interoambio Comercial - Alza de tarifas para exportaciones a Bélgica	1744	Jun. 9	4390
Aprobación de un acuerdo por parte de la Legación en Bélgica	1716	Feb. 13	4310
Cambio de francos belgas -Sus dificultades - Comisión a los señores Mejía y Villaveces para que estudien un proyecto de acuerdo	1734	Abr.30	4359
	1716	Feb.13	4310
Compra de francos belgas - No se efectúan...	1736	Myo. 7	4365
Conformidad del Banco sobre el acuerdo.....	1715	Feb.11	4308
Se ratifica la aprobación del convenio.....	1714	Feb. 6	4305
Se reglamentan algunos aspectos del acuerdo.	1724	Mzo.12	4328
Se consulta una comunicación	1719	Feb.25	4317
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA - Junta General - Consulta de don Evaristo Herrera	1722	Mzo. 5	4323
Renuncia de don Evaristo Herrera el cargo de miembro de dicha Junta	1772	Sep.15	4486
Terna para elección de representante del Banco en dicha Junta	1780	Oct.1 ^o	4505
BETANIA - Se autoriza a la Gerencia la aceptación de dicho terreno	1779	Sep.29	4503
BILLETES DEL BANCO - Facsímiles - Envío de algunos - por parte de los Bancos de Francia y Nacional de Austria	1724	Mzo.12	4331
Impresión de algunos - Autorización a la American Bank Note Company	1724	Mzo.12	4331
BILLETES DEL BANCO - Informes sobre falsificación...	1749	Jun.23	4403
	1745	Jun.11	4393

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
BILLETES NACIONALES DE MEDIO PESO -			
Cotizaciones de Waterlow & Sons Ltd. y American Bank Note Company	1709	Ene.21	4293
Cotizaciones a Thomas de la Rue	1712	Ene.30	4301
Estudio de cotizaciones - Se escoge a la American Bank Note Co.....	1717	Feb.18	4313
Oferta para hacerlos de la American Bank Note Co.....	1710	Ene.23	4295
Ofrecimiento de la Security Bank Note Co. para hacer billetes	1709	Ene.21	4293
Solicitud de Waterlow and Sons Ltd. sobre publicación de cotizaciones. Argumentos..	1718	Feb.20	4315
BLANCO P. GUILLERMO - Reemplazo del doctor Diego Garcés en la Junta Directiva de Cali..	1753	Jul. 9	4417
BOLSA DE VALORES DE BOGOTA -Sobre inscripción - de Certificados de Oro - Solicitud	1715	Feb.11	4308
BONOS PARA ADQUISICION DE CASAS PARA LEGACIONES Sobre descuento de un pagaré presentado - por la Tesorería General de la República.			
Solicitud del señor Ministro de Hacienda	1751	Jul. 2	4410
BONOS DE BOYACA - Inversión de la Cuenta Especial de Cambios	1733	Abr.28	4357
BONOS DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO - Proyecto para invertir un tanto por ciento de los depósitos de los Bancos.....	1794	Nov.19	4564
BONOS DE LA CONFERENCIA PANAMERICANA - Se aprueba una operación del Fondo de Estabilización	1725	Mzo.17	4332
BONOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE - Reforma del contrato de Fideicomiso	1711	Ene.28	4299
BONOS DE DEUDA EXTERNA - Operaciones - Cotizaciones en el mercado de Nueva York.....	1712	Ene.30	4300
	1714	Feb. 6	4304
	1715	Feb.11	4308
	1716	Feb.13	4310
BONOS DE DEUDA INTERNA DE CUNDINAMARCA - Se solicita su suscripción	1723	Mzo.10	4328
BONOS DE DEUDA INTERNA NACIONAL - Contrato sobre emisión de estos valores	1766	Ago.25	4462
Contrato sobre emisión de Bonos de Misiones dáplo máticas.....	1781	Oct. 6	4509
BONOS DE LOS FERROCARRILES NACIONALES - Contrato de Fideicomiso	1752	Jul. 7	4413
Solicitud de anticipo	1753	Jul. 9	4416
BONOS DE FOMENTO MUNICIPAL - Se autoriza un contrato	1738	Myo.14	4370
BONOS DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL - Inversión de la Cuenta Especial de Cambios..	1734	Abr.30	4359

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
BONOS DE IRRIGACION Y DESECACION - Se adquieren unos como inversión de la Cuenta de Salinas	1758	Jul.23	4429
BONOS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA - Contrato de fidei comiso	1774 1717	Sep.17 Feb.18	4488 4312
BONOS NACIONALES DE GARANTIA - En caso de que el Gobierno no pueda atender el servicio el Banco se hará cargo por su cuenta	1754 1753 1771	Jul.14 Jul. 9 Sep. 8	4419 4416 4482
BONOS DE PAVIMENTACION DE CARRETERAS - Adquisición por la Cuenta de Salinas	1712	Ene.30	4301
Contrato de fideicomiso	1712	Ene.30	4301
Inversión del Banco - Bono de \$5'000.000.....	1750	Jun.25	4405
BONOS DE PRENDA INDUSTRIAL DE GARANTIA GENERAL - Descuento - Condiciones	1751	Jul. 2	4409
Descuento - Propuesta de un Banco comercial....	1750	Jun.25	4406
Se autoriza la adquisición de unos - Solicitud de la Fábrica de Cementos Samper	1766	Ago.25	4461
Se resuelve no adquirir Bonos de mensualidades atrasadas, de la fábrica de Cementos Samper.....	1795	Nov.24	4571
Se autoriza un descuento	1797	Dic.1 ^o	4578
Solicitud del Banco Central Hipotecario sobre suscripción de estos valores	1705 1707	Ene. 2 Ene.14	4284 4289
Solicitud de la Compañía Colombiana de Tabaco..	1788	Oct.29	4540
BONOS PRO-URBE / Se aplaza una emisión	1739	Myo.19	4372
Se aprueba un contrato de fideicomiso - 9a. emisión	1707	Ene.14	4289
Se aprueba la décima emisión	1741	Myo.26	4378
Se aprueba la undécima emisión -Solicitud de la Secretaría de Hacienda Municipal	1766	Ago.25	4463
Se aprueba la duodécima emisión	1771	Sep.10	4481
Se autoriza vender hasta 1 $\frac{1}{2}$ millones	1712	Ene.30	4301
BONOS DE TESORERIA - Se adquieren unos para el Fondo de Recompensas y Jubilaciones	1725 1751	Mzo.17 Jul. 2	4334 4409
Suscripción y conversión			
BONOS DE VETERANOS - Demora del Gobierno para el pago de cuotas	1761	Ago. 4	4441
BONOS - Impresión - Se presenta a la Junta el specimen de unos litografiados en la Imprenta del Banco	1787	Oct.27	4533
BOYACA - (Departamento de).Solicitud de préstamo....	1800	Dic.15	4595
BRASIL - Cable de la Embajada de Colombia en Río - Situación monetaria	1714	Feb. 6	4306
BROWN BROTHERS HARRIMAN & CO. Se autoriza la apertura de una cuenta	1744	Jun. 9	4390
BUENAVENTURA - Compra de un solar para el Banco.....	1714	Feb. 6	4305
Empréstito para las obras del puerto	1728	Abr. 7	4342
Condiciones para descuento de unos pagarés por el Banco	1744 1745	Jun. 9 Jun.11	4390 4393
Inversión de Pagarés por la Cuenta Especial de Cambios	1732	Abr.23	4353
Se delega en el Comité Monetario el estudio de un empréstito	1731	Abr.21	4351
Se autoriza la adquisición de un pagaré con des			

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
BUENAVENTURA (Continuación:)			
tino a la Cuenta de Valores Diversos	1766	Ago.25	4461
Se solicita al Banco para que adquiera un Pagaré - Se aplaza la consideración del asunto.	1782	Oct. 8	4514
Se autoriza la adquisición de un Pagaré destinado a estas obras	1784	Oct.15	4520
	1787	Dic. 1	4577
" <u>C</u> "			
CAFE - Convenio con Suecia - No efectúa compras si no se firma el contrato respectivo.....	1783	Oct.13	4516
Ventas en el exterior - Registro de contratos	1712	Ene.30	4300
CAJA - Abono de los sobrantes - Suoursal de Popayán	1743	Jun. 4	4386
CAJA COLOMBIANA DE AHORROS - Crédito a dicha entidad	1734	Abr.30	4360
	1738	Myo.14	4370
Deseo de importar artículos con Certificados de Oro - Consulta al Control	1754	Jul.14	4419
CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO - Aumento de capital - Estudios - No se estima conveniente	1754	Jul.14	4419
Aumento de cupo	1787	Oct.27	4535
Cupo adicional - Se aplaza el estudio de una solicitud sobre aumento de cupo	1785	Oct.20	4524
	1791	Nov.10	4554
	1792	Nov.12	4556
Cupo adicional - Se aumenta	1787	Oct.27	4535
Cupo adicional - se fija.....	1728	Abr. 7	4342
Cupo adicional - Se solicita aumento	1790	Nov. 5	4547
Cupo adicional - Se aplaza la decisión final.	1793	Nov.17	4561
Cupo adicional de redescuento - Se aprueba...	1794	Nov.19	4563
Cupos - Forma en que debe utilizarlos	1742	Jun. 2	4382
Informe del Auditor, correspondiente al primer semestre de 1948	1764	Ago.18	4454
Inversión de un tanto por ciento de los depósitos de esta empresa, en Bonos	1794	Nov.19	4564
Se faculta a la Gerencia para entregarle una suma en Bonos o Pagarés a cargo del Gobierno.	1803	Dic.22	4607
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - Se solicita la garantía del Banco para un empréstito	1779	Sep.29	4503
Se aplaza el estudio de dicha solicitud.....	1787	Oct.27	4534
	1790	Nov. 5	4547
	1791	Nov.10	4553
	1792	Nov.12	4556
	1793	Nov.17	4561

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - (Continuación):			
Sobre la garantía del Banco para un empréstito, se debe obtener la del Fondo de Estabilización o la de otros bancos comerciales.....	1794	Nov.19	4563
Se comisiona al Sub-Gerente y a dos directores el estudio de la anterior solicitud	1795	Nov.24	4570
CALDAS - CENTRAL HIDROELECTRICA -			
Financiación	1714	Feb. 6	4305
No se aprueba un empréstito	1789	Nov. 3	4543
No se autoriza descontar un pagaré.....	1799	Dic.10	4588
Operación con unos pagarés apotados por el Gobierno	1735	Myo. 5	4362
Se aprueban los términos de una operación.....	1736	Myo. 7	4366
Se autoriza la celebración de una operación...	1791	Nov.10	4550
Se modifican los términos de una resolución...	1790	Nov. 5	4546
Voto favorable del señor Ministro de Hacienda sobre unas operaciones celebradas	1794	Nov.19	4563
CAMACHO ROLDAN & CIA.- Bonos de prenda industrial de garantía general emitidos con respaldo de sus bienes			
	1707	Ene.14	4288
CAMARA DE COMERCIO DE CALI - Conferencia - Solicitud sobre licencias de importación			
	1742	Jun. 2	4381
CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT - Solicita que la agencia del Banco sea elevada a Sucursal.....			
	1781	Oct. 6	4509
CAMARA DE COMPENSACION INTERNACIONAL - Propuesta - de la Andi			
	1727	Abr. 2	4339
CAMBIO EXTERIOR - Ley del Congreso			
	1775	Sep.20	4491
CAMBIO INTERNACIONAL Y CIRCULACION MONETARIA - Plan del doctor Carlos Lleras Restrepo			
	1774	Sep.17	4490
Ultimos Decretos - Opiniones del Gerente y la Junta Directiva. Texto del cable dirigido al Fondo Monetario Internacional			
	1746	Jun.14	4395
Ultimos decretos - Los Bancos comerciales solicitan participación en el negocio de cambio...			
	1747	Jun.16	4398
CAMPAÑA UNIVERSAL CONTRA LAS ENFERMEDADES DE LA MONEDA - Publicación en la Revista			
	1722	Mzo. 3	4323
CAMPBELL A. L. - Informes sobre los trabajos de la Planta de Soda			
	1763	Ago.13	4449
CAMPO ANGELINA ESTELA DE - Se aprueba un préstamo del Banco Central Hipotecario			
	1767	Ago.27	4467
CANALIZACION DEL RIO MEDELLIN - Adquisición de unos pagarés destinados a esta obras- Inversión de - la Cuenta Especial de Cambios			
	1745	Jun.11	4393
Adquisición de unos Pagarés - Discusiones.....			
	1744	Jun. 9	4390
Dificultades para la terminación de las obras..			
	1743	Jun. 4	4385

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
CANONES DE ARRENDAMIENTO - Aumento en el edificio de Bogotá	1711	Ene.28	4299
CAPITAL DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO - No se considera conveniente aumentarlo	1754	Jul.14	4419
CARO JULIO - Placa conmemorativa	1722	Mzo. 5	4324
CARRETERAS - Bonos de Pavimentación - Clase "A".Se aprueba un contrato de fideicomiso	1712	Ene.30	4301
CARTAGENA - Bonos del Municipio - Contrato de fideicomiso	1717	Feb.18	4312
	1774	Sep.17	4488
Representante del Banco en las Empresas Públicas Municipales de Cartagena - Reelección	1799	Dic.10	4588
CARTERA BANCARIA - Presión de los Bancos comerciales para el recaudo de obligaciones	1735	Myo. 5	4361
CASA DE MONEDA DE BOGOTA - Administración - Proyecto de respuesta al señor Superintendente Bancario	1795	Nov.24	4568
Aumento de asignaciones - Solicitud de los empleados y obreros	1779	Sep.29	4503
Avalúo de los terrenos del Palacio Arzobispal.	1749	Jun.23	4402
Avaluador de la Casa de Moneda de Medellín - Se nombra al doctor Barriga Villalba	1716	Feb.13	4310
Compra del Palacio Arzobispal - Se autoriza firmar la respectiva escritura	1764	Ago.18	4454
Honorarios de la Superintendencia Bancaria por la Revisoría de dicha dependencia	1708	Ene.16	4293
Informes del doctor Barriga Villalba sobre los sucesos del 9 de abril	1731	Abr.21	4353
Nota de la Superintendencia sobre el negocio - del Palacio Arzobispal	1783	Oct.13	4517
Posible compra del Palacio Arzobispal.....	1748	Jun.18	4399
Propuesta del Ministerio de Educación sobre el Externado Camilo Torres	1764	Ago.18	4454
CASA MUNICIPAL DE CALI - No se autoriza su construcción	1717	Feb.18	4312
CASAS DEL BANCO EN SAN AGUSTIN - Se ofrecen al ejército	1730	Abr.16	4348
CASAS PARA EMPLEADOS - Adquisición de terrenos y edificio - Se autoriza venta de fincas	1709	Ene.21	4293
CASAS PARA FAMILIAS DE OFICIALES Y SOLDADOS - Se aprueba un auxilio	1735	Myo. 5	4364
CASAS DE FUNDICION Y ENSAYE - Tarifas - Comunicación del señor Prefecto de Control de Cambios.....	1793	Nov.17	4560

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
CASAS PARA LEGACIONES - ADQUISICION - No se descuentan un Pagaré presentado por la Tesorería General de la República	1748	Jun.18	4400
Solicitud del señor Ministro de Hacienda	1751	Jul. 2	4410
CASTAÑEDA EZEQUIEL - Informes sobre el Tranvía Municipal	1737	Myo.12	4368
Informes sobre su misión en los Estados Unidos	1754	Jul.14	4420
Se le autoriza para firmar unas solicitudes de crédito externo	1755	Jul.16	4422
Se le comisiona para que gestione en Washington asuntos referentes a la Planta de Soda...	1741	Myo.26	4378
Se le comisiona para asistir a un Congreso...	1770	Sep. 8	4479
CASTIGO DE VALORES - Concepto de la Superintendencia	1719	Feb.25	4318
CASTILLA MARCOS - Posible designación de 2º Auditor	1754	Jul.14	4420
CHEMICAL BANK & TRUST CO. Se ofrece como Agente de unas emisiones de Bonos	1783	Oct.13	4516
CHILD DAVILA LUZARDO & CIA.LTDA. Se aprueba una operación con el Banco Central Hipotecario.....	1780	Oct.1º	4507
CHILE - Firma acuerdo con el Fondo Monetario Internacional sobre revisión de su sistema de cambios	1713	Feb. 4	4303
CEDULAS DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Difícil situación del mercado. Informes.....	1726	Mzo.31	4338
	1727	Abr. 2	4339
	1772	Sep.15	4483
Informes sobre mejoría del mercado	1791	Nov.10	4551
Se autoriza garantizar con éstas los préstamos al Fondo de Estabilización	1735	Myo. 5	4363
Se autoriza una inversión en cédulas del 7%..	1780	Oct.1º	4507
Se autoriza la adquisición de unas. Inversión de la Cuenta de Salinas	1743	Jun. 4	4386
CEDULAS DE CAPITALIZACION - Impresión. Se autoriza a la Imprenta para llevar a cabo este trabajo	1793	Nov.17	4559
CENTRAL HIDROELECTRICA DE ANCHICAYA - Se aprueba el descuento de un pagaré a cargo de la Nación..	1747	Jun.16	4398
Estudios del Fondo de Estabilización.....	1785	Oct.20	4522
Se autoriza la permuta de un Pagaré	1793	Nov.17	4560
Solicitud para el descuento de unos pagarés..	1785	Oct.20	4522
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS - Financiación....	1714	Feb. 6	4305
No se aprueba el descuento de un Pagaré			
No se aprueba un empréstito.Otra propuesta...	1789	Nov. 3	4543
Operación autorizada	1791	Nov.10	4550
Se aprueban los términos de una operación....	1736	Myo. 7	4366
Se modifica una resolución	1790	Nov. 5	4546
Voto favorable del Ministro de Hacienda sobre unas operaciones con dicha entidad	1794	Nov.19	4563

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
CENTRAL HIDROELECTRICA DEL LEBRIJA -			
Adquisición de unos pagarés	1751	Jul.2	4411
Descuento de pagarés. Aprobación	1743	Jun. 4	4385
No se aprueba la adquisición de unos pagarés	1779	Sep.29	4504
Pagarés a cargo de la Nación - Inversión de la Cuenta de Salinas	1742	Jun. 2	4383
Solicita que el Banco adquiriera un pagaré--Es tudios del Fondo de Estabilización.....	1780	Oct.1 ^a	4505
CENTRAL HIDROELECTRICA DE RIO GRANDE - Dificultades para la terminación de las obras.....	1743	Jun. 4	4385
CENTRALES HIDROELECTRICAS DE CALDAS - Pagarés apor- tados por el Gobierno Nacional - Operación...	1735	Myo. 5	4362
CENTRO MEDICO BOGOTA LTDA. - Operación con el Banco Central Hipotecario	1741	Myo.26	4378
CERTIFICADOS DE CAMBIO - Expedición - Interpretación de los Decretos 1949 y 1952 de 1948. Observa- ciones	1761	Ago. 4	4442
Falsificación	1791	Nov.10	4549
Falsificación.Informes del Gerente de Medellín	1796	Nov.26	4574
CERTIFICADOS DE ORO - Consulta sobre certificados quemados	1737	Myo.12	4368
Contabilización	1708	Ene.16	4291
Detalle de su funcionamiento	1709	Ene.21	4294
Expedición de certificados - fecha	1711	Ene.28	4299
Firmas que debe llevar	1708	Ene.16	4290
Garantía en dólares para responder por el pa- go de mercancías que debe obtener la Oficina de Control de los importadores propietarios de tales certificados - Autorización	1713	Feb. 4	4302
Importación de artículos con certificados - Consulta a la Oficina de Control.....	1754	Jul.14	4419
Ley 61 de 1947 - Interpretación del artículo 1 ^o	1707	Ene.14	4290
Observaciones a la Ley que creó los Certifica- dos por parte del Fondo Monetario Internacio- nal	1719	Feb.25	4317
Su inscripción - Solicitud de la Bolsa de Valo- res	1715	Feb.11	4308
Se extiende el plazo de vencimiento	1731	Abr.21	4351
CIERRE BANCARIO - Se autoriza para el 19 de julio....	1752	Jul. 7	4413
Se autoriza en Sincelejo	1707	Ene.14	4288
CLINICA BOGOTA S. A. - Operación con el Banco Central Hipotecario	1754	Jul.14	4419
CLINICA DE MARLY - Operación con el Banco Central Hipo- tecario	1748	Jun.18	4400
COMISION A LOS ESTADOS UNIDOS - Viaje del señor Casta - ñeda	1741	Myo.26	4378
	1770	Sep. 8	4479
Viaje del doctor Ignacio Copete	1776	Sep.22	4494
COMISION AL SEÑOR CASTAÑEDA PARA ASISTIR AL CONGRESO DE COMERCIO Y PRODUCCION EN LOS EE.UU.....	1770	Sep. 8	4479

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
COMISION INTERPARLAMENTARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS - Autorización al Gerente para asistir a una reunión	1785	Oct.20	4524
Temas discutidos	1786	Oct.22	4528
COMISIONES BANCARIAS -			
Para la compra y venta de giros sobre - el exterior	1784	Oct.15	4520
Por el traspaso de depósitos para sus- cripción de acciones de la Siderúrgica de Paz del Río.....	1790	Nov. 5	4545
Se modifican las comisiones por compra y venta de giros sobre el exterior.....	1777	Sep.24	4496 .98
Sobre cambio exterior propone fórmula - el Banco de la República	1772	Sep.15	4486
Tipo de interés para el descuento de le- tras	1771	Sep.10	4481
COMITE EJECUTIVO - Elección de miembro - Sr. Anto- nio M. Pradilla	1766	Abr.25	4465
COMITE DE INMIGRACION - Se dispone de un remanente en dinero y de los muebles y enseres...	1738	Myo.14	4370
COMITE MONETARIO - Elección de miembro - Dr. Francis- co de P. Pérez	1731	Abr.21	4351
Estudio sobre cupos de redescuento	1717	Feb.18	4313
Reunión con la misión del Fondo Moneta- rio Internacional	1754	Jul.14	4420
COMITE DE SALINAS - Contribución del Banco para el aumento de capital de la Compañía Nacio- nal de Navegación - Estudios	1717	Feb.18	4312
Su intervención en la Planta de Soda.- Reparos del Gerente del Instituto de - Fomento Industrial	1718	Feb.20	4315
COMPAÑIA COLOMBIANA DE TABACO - Descuento de Bonos de prenda	1788	Oct.29	4540
COMPAÑIA COLOMBIANA DE SEGUROS - Derechos de media- nería en Cali	1769	Sep. 3	4474
COMPAÑIA MINERA NECHI CONSOLIDATED BREDDING LTD.- Producción de oro - Propuesta	1783	Oct.13	4517
COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION - Aumento de capital. Se comisiona al doctor Mejía	1723	Mzo.10	4327
Contribución del Banco para aumentar su capital	1717	Feb.18	4312
Suscripción para aumentar su capital....	1745	Jun.11	4391
COMPENSACION INTERNACIONAL (Cámara de ..) - Propues- ta de la Andi para su creación	1727	Abr. 2	4339
COMPRA DE DOLARES - Se conviene en que el Fondo de - Estabilización mantenga el tipo actual..	1709	Ene.21	4293

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
COMPRA Y VENTA DE GIROS SOBRE EL EXTERIOR - Comisiones	1784	Oct.15	4520
Se modifican algunas comisiones bancarias....	1777	Sep.24	4498
COMPRAS DE ORO - Informes del Agente de Condoto sobre los sucesos de abril	1734	Abr.30	4359
Límite máximo del precio de compra	1740	Myo.21	4375
CONCEJO MUNICIPAL DE BOGOTA - Felicitación al Banco por su edificio en la ciudad	1712	Ene.30	4301
CONCEPTO DE LOS ABOGADOS DEL FONDO DE ESTABILIZACION SOBRE CONSULTA SEÑOR CASTAÑEDA - Artículo 4º Ley 50 de 1947	1753	Jul. 9	4416
CONCEPTO DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SOBRE DIVIDENDOS Y CASTIGO DE VALORES	1719	Feb.25	4318
CONCESION DE SALINAS - Se autoriza al Gerente para adquirir el terreno de Betania	1779	Sep.29	4503
Se concede prórroga a los bancos para devolución de unos depósitos	1710	Ene.23	4296
CONDOTO - Informes del Agente de Compras de Oro sobre los sucesos de abril	1734	Abr.30	4359
CONFERENCIA DE CAMARAS DE COMERCIO - Solicitan devolución de depósitos sobre licencias de importación	1742	Jun. 2	4381
CONFERENCIA DE GOBERNADORES - Asistencia de los doctores Toro y Copete a las reuniones del Fondo Monetario y del Banco Internacional.....	1751	Jul. 2	4410
CONFERENCIA PANAMERICANA - Cambio de dólares a los delegados	1725	Mzo.17	4333
Empréstito	1707	Ene.14	4208
Prima a los empleados del Banco	1722	Mzo. 5	4324
Visita de los delegados a las Salinas y al Museo del Oro	1721	Mzo. 3	4321
CONSECUENCIAS DE LA DEVALUACION DEL FRANCO	1711	Ene.28	4298
CONSEJO COORDINADOR DE COMERCIO EXTERIOR - Terna para nombrar representante del Banco	1767	Ago.27	4467
CONSEJO CONSULTIVO DEL BANCO INTERNACIONAL -Voto de don Emilio Toro por Michal Kalecki	1723	Mzo.10	4327
CONSEJOS DIRECTIVOS DEL BANCO INTERNACIONAL Y DEL FONDO MONETARIO . El Perú solicita el voto de Colombia	1745	Jun.11	4393
Posible postulación de un colombiano. Opiniones del doctor Toro sobre voto de Colombia..	1746	Jun.16	4397

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
CONSORCIO DE CERVECERIAS BAVARIA - Concepto del Dr. Casabianca sobre emisión de Bonos por parte de dicha empresa	1774	Sep.17	4490
Emisión de Bonos - Proyectos de la empresa..	1768	Sep.1º	4471
Emisión de Bonos - Se desiste del proyecto..	1787	Oct.27	4534
Solicita prórroga de unos títulos en dólares	1725	Mzo.17	4333
CONTABILIZACION DE CERTIFICADOS DE ORO	1708	Ene.16	4291
CONTABILIZACION DE LA CUENTA ESPECIAL DE CAMBIOS...	1708	Ene.16	4291
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - Cupo de crédito a la Cooperativa	1799	Dic.10	4587
Datos sobre la situación fiscal en 31 de diciembre de 1947	1714	Feb. 6	4305
CONTRATOS:			
Con la Asociación Colombiana de Mineros -Concepto de la Superintendencia Bancaria sobre las Agencias de Compras de Oro	1724	Mzo.12	4329
	1718	Feb.20	4315
	1711	Ene.28	4299
Con el Gobierno, sobre Bonos de Pavimentación de Carreteras	1712	Ene.30	4301
Con el Gobierno - Se aprueba un anticipo....	1733	Abr.28	4356
Con el Gobierno Nacional - Recaudo impuesto timbre nacional sobre cambio	1763	Ago.13	4449
	1764	Ago.18	4454
Con el Gobierno Nacional - Recaudo impuesto de timbre - Se modifican unas tarifas.....	1766	Ago.25	4461
Con el Gobierno Nacional sobre emisión de Bonos de Deuda Interna	1766	Ago.25	4462
Con el Gobierno Nacional, sobre Bonos de Misiones diplomáticas	1781	Oct. 6	4509
Con el Gobierno Nacional, sobre Bonos Nacionales de Garantía	1753	Jul. 9	4416
	1771	Sep. 8	4482
Con el Municipio de Bogotá - Bonos de Fomento Municipal	1738	Myo.14	4370
Con el Municipio de Bogotá - Sobre emisión de Bonos Pro-Urbe	1707	Ene.14	4289
	1741	Myo.26	4378
	1766	Ago.25	4463
	1771	Sep.10	4481
Con los Ferrocarriles Nacionales	1752	Jul. 7	4413
Con el Departamento del Valle	1711	Ene.28	4299
Con el Municipio de Cartagena	1717	Feb.18	4312
	1774	Sep.17	4488

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
CONTRATOS MAYORES DE \$100.-Informes solicitados por la Jefatura de Rentas	1716	Feb.13	4310
CONTRATOS SOBRE ORGANISMOS INTERNACIONALES.Concepto de la Superintendencia Bancaria.....	1712	Ene.30	4300
Modificación	1759	Jul.28	4434
CONTROL DE CAMBIOS, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES:			
Adjudicación extra del 15% sobre los cupos ya concedidos	1714	Feb. 6	4304
Análisis de los resultados obtenidos en el primer semestre, sobre cambios internacionales	1752	Jul. 7	4414
Asesor de la Oficina.Nombramiento al señor Luis Tamayo	1715	Feb.11	4308
Asesores de la Oficina.Incompatibilidades. .	1708	Ene.16	4291
Asistencia del señor Ernesto Saldarriaga a la Junta Consultiva	1740	Myo.21	4375
Consecuencias de la devaluación del franco	1711	Ene.28	4298
Cuotas de exportación fijadas en los EE.UU.. para algunos artículos	1724	Mzo.12	4330
Cupos básicos. Posibles adjudicaciones de -- licencias de importación	1780	Oct.1 ^o	4507
Suspendida la ampliación de cupos básicos...	1722	Mzo. 5	4325
Estudios sobre la balanza de cambios presentada por el señor Javier Márquez	1738	Myo.14	4370
Exportación de ganado a Venezuela.Memorandum del señor Villaveces	1781	Oct. 6	4512
Garantías para residentes enfermos.Aumento.	1723	Mzo.10	4328
Importación de una ambulancia y unas incubadoras - Urgencia de hacerlo	1788	Oct.29	4539
Junta Consultiva - Constitución.Proyecto del Congreso	1787	Oct.27	4532
Junta Consultiva. Reformas	1758	Jul.23	4429
	1761	Ago. 4	4440
Junta Directiva del Banco.Solicita informes sobre licencias concedidas	1768	Sep.1 ^o	4471
Ley Orgánica. Anteproyecto presentado por el Prefecto de Control	1793	Nov.17	4560
Licencias de cambio retenidas. Proyecto de -- Ley.....	1798	Dic. 3	4581
Licencias en francos belgas. Se amplía su otorgamiento	1731	Abr.21	4351
Licencias de importación. Posibilidad de establecer un depósito de garantía	1707	Ene.14	4289
Licencias de importación para el 4 ^o trimestre de 1948. Ante-Proyecto	1781	Oct. 6	4510

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
CONTROL DE CAMBIOS (Continuación):			
Licencias no reembolsables para artículos del grupo 3 ^o - No se conceden	1744	Jun. 9	4390
Licencias para el Tranvía Municipal. Preferencia.	1737	Myo.12	4368
Medidas de cambio - Estudios para incluir nuevas.	1731	Abr.21	4351
Memorandum del Director Villaveces sobre exportaciones de ganado a Venezuela.....	1781	Oct. 6	4512
Memorandum del Director Villaveces - Cambio de ideas	1782	Oct. 8	4514
Nómina de dicha oficina - Revisión de asignaciones.....	1740	Myo.21	4375
	1741	Myo.26	4380
Oficinas de Control en las sucursales - Concepto de la Junta sobre independencia de dicha oficina	1768	Sep.1 ^o	4469
Partida adicional para estudiantes - Supresión..	1723	Mzo.10	4328
Pasajes internacionales - Concepto del doctor -- Lleras Pizarro	1760	Jul.30	4437
Permisos para enfermos - Limitación	1723	Mzo.10	4328
Política de Control - Debe operar en forma más coordinada con el Banco	1721	Mzo. 3	4322
Publicación de datos sobre licencias de control y balanza de pagos	1708	Ene.16	4291
Proyectos cambiarios y monetarios - Discusiones.	1739	Myo.19	4373
Reembolso de pasajes aéreos.	1759	Jul.28	4435
Registro de los contratos sobre ventas de café al exterior	1712	Ene.30	4300
Renuncia del señor Tamayo en la Junta Consultiva	1780	Oct.1 ^o	4506
Renuncia del Jefe de esta Oficina, doctor García Salazar - No es aceptada	1780	Oct.1 ^o	4506
Resolución No.190- Nuevos cupos para importar - mercancías	1743	Jun. 4	4368
Respaldo para el pago de mercancías con Certificados de Oro	1713	Feb. 4	4302
Retención de dólares por los exportadores, Insinuación a los bancos comerciales.....	1772	Sep.15	4486
Se acepta una fórmula para importar elementos agrícolas	1713	Feb. 4	4303
Situación monetaria - Informe del señor Ministro de Hacienda	1768	Sep.1 ^o	4471
Situación de cambios del país - Estudios	1728	Abr. 7	4342
Situación de cambios del país - Estudios	1732	Abr.23	4358
Suspensión de anticipos - Licencias concedidas..	1720	Feb.27	4319
Solicitud de la Sociedad de Agricultores	1726	Mzo.31	4337
	1722	Mzo. 5	4324
Solicitudes de cambio - La Asociación Bancaria pide se pongan al día	1762	Ago.11	4446
Solicitudes de cambio. La Junta Directiva ordena reanudar la recepción de éstas	1749	Jun.23	4402
Venta de monedas extranjeras - Solicitud de inversión	1769	Sep. 3	4474

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
CONVERSION Y SUSCRIPCION DE BONOS COLOMBIANOS DE TESORERIA -1944	1751	Jul. 2	4409
COOPERATIVA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - Cupo de crédito otorgado	1799	Dic.10	4587
COPETE LIZARRALDE IGNACIO - Se le comisiona para conseguir un equipo con motivo de su viaje a los EE. UU.....	1776	Sep.22	4494
Se le designa Director del Banco Central - Hipotecario en reemplazo de don Ezequiel - Castañeda	1748	Jun.18	4400
Se le designa Director Ejecutivo suplente en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ..	1791	Nov.10	4554
Se le nombra Sub-Gerente del Banco	1753	Jul. 9	4417
CORDOBA GONZALO - Informa sobre la comisión en - Medellín	1714	Feb. 6	4306
CORONAS SUECAS - Se fijan tipos de compra y venta	1795	Nov.24	4572
CORPORACION COLOMBIANA DE CREDITO - Liquidación. Informes del señor José María Tamayo	1728	Abr. 7	4343
CORRESPONDENCIA CON EL FONDO MONETARIO Y EL BANCO INTERNACIONAL. Copia de ésta para la Comisión 3a.del Senado de la República.....	1764	Ago.18	4455
CORTE ELECTORAL. Representante del Banco. Proyecto de Ley	1797	Dic.1º	4579
Posible reforma de la Ley	1798	Dic. 3	4582
COSTA RICA. Gastos autorizados con motivo de la visita del Ministro de la Economía de ese país	1764	Ago.18	4453
Solicita colaboración del Banco para la organización de sus sistema bancario	1764	Ago.18	4453
CREDITO EXTERNO:			
Argentina ofrece uno a Colombia	1736	Myo. 7	4366
Al Instituto Nacional de Abastecimientos..	1791	Nov.10	4550
" " " "	1799	Dic.10	4589
" " " "	1800	Dic.15	4596
A las Empresas particulares. Gestiones y opiniones del señor Gerente	1736	Myo. 7	4365
A las EE.UU. de Energía Eléctrica	1363	Ago.13	4450
A las Empresas Unidas de Energía Eléctrica. Emisión de Bonos	1764	Ago.18	4455
El Bank of America & Marine Trust Co.ofrece uno a Colombia	1747	Jun.16	4398
Empréstito de Eximbank. Sugerencias del doctor Alfonso Araújo	1768	Sep.1º	4470
Proposición sobre el proyectado impuesto - con el Eximbank	1766	Ago.26	4462

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
CREDITO EXTERNO (Continuación):			
Se solicita apoyo del Departamento de Estado de los Estados Unidos - Informes del señor Ministro de Hacienda y del Dr. José Gutiérrez Gómez -	1765	Ago.20	4456
Solicitudes al Banco Internacional - Se autoriza al señor Ezequiel Castañeda para presentarlas y firmarlas	1755	Jul.16	4422
Solicitudes al Banco Internacional - Procedimiento para presentarlas	1754	Jul.14	4420
Solicitudes de particulares - Efraím Rodríguez	1788	Oct.29	4539
CREDITO INTERNO A LOS DAMNIFICADOS:			
Forma en que se otorgarán - Garantía, etc..	1742	Jun. 2	4382
Medidas económicas - Facilidades	1741	Myo.26	4378
Primeros préstamos - Informes al respecto.	1762	Ago.11	4447
CREDITO INTERNO A LOS FERROCARRILES NACIONALES:			
Descuento de un pagaré -	1734	Abr.30	4360
Estudios del Comité Monetario	1733	Abr.28	4357
Se aplaza su estudio	1736	Myo. 7	4366
	1734	Abr.30	4360
	1735	Myo. 5	4363
CREDITO A LA CAJA COLOMBIANA DE AHORROS	1738	Myo.14	4370
CREDITO PARA RECONSTRUCCIONES - Estudios sobre los que puede otorgar el Banco Central Hip....	1735	Myo. 5	4363
CREDITOS AL GOBIERNO NACIONAL:			
Garantía con nuevo gravamen del 10% de impuesto sobre la renta	1732	Abr.23	4354
Se concede uno extraordinario	1730	Abr.16	4348
CUCALON RAUL - Se autoriza su firma en la Oficina Principal			
	1769	Sep. 3	4475
Se designa Sub-Auditor del Banco	1766	Ago.25	4461
CRUZ ROJA NACIONAL - Se concede un auxilio			
	1731	Abr.21	4351
Se concede un auxilio adicional	1733	Abr.28	4356
CRUZEIRO - Paridad			
	1757	Jul.21	4426
Reforma de su valor paritario	1754	Jul.14	4421
GUADROS - Se autoriza la ejecución de unos para el Hall del ascensor			
	1722	Mzo. 5	4324
CUARTELES DE ARMENIA - Auxilio del Banco			
	1740	Myo.21	4375
CUENTA ESPECIAL DE CAMBIO - Contabilización			
Devaluación del peso - Se utilizarán parte de las utilidades en fortalecer esta cuenta	1708	Ene.16	4291
	1795	Nov.24	4571
Honorarios a la Superintendencia	1708	Ene.16	4291
Inversión en Bonos de Boyacá	1733	Abr.28	4357
Inversión en Bonos de Crédito Territorial.	1734	Abr.30	4359
Inversión en pagarés para las obras del -- Puerto de Buenaventura	1723	Abr.23	4353
	1758	Jul.23	4429
Inversión en Pagarés destinados a las obras del Río Medellín	1745	Jun.11	4393

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
CUENTA ESPECIAL DE CAMBIO (Continuación):			
Se autoriza la venta de unos valores....	1766	Ago.25	4460
Se pagará de esta cuenta el mayor valor de las tarifas de afinación	1713	Feb. 4	4303
CUENTA EN EL EXTERIOR:			
Se autoriza la apertura de una en Brown Brothers Harriman & Co.....	1744	Jun. 9	4390
CUENTA DE ORDEN PUBLICO - Operación con el Gobierno Nacional - Anticipo con garantía.			
	1766	Ago.25	4461
CUENTA DE PRESTACIONES SOCIALES - Se autoriza - vender, con pacto de retroventa, parte de los valores de esta cuenta			
	1752	Jul. 7	4413
CUENTA DE SALINAS:			
Compra de Bonos de Irrigación y desecación	1758	Jul.23	4429
Compra de Bonos de Pavimentación - Clase "A" - Inversión transitoria	1712	Ene.30	4301
Compra de Pagarés a cargo de la Nación, correspondientes a su aporte a la Central - Hidroeléctrica del Lebrija	1742	Jun. 2	4383
Compra de Bonos de Pavimentación pertenecientes a esta cuenta - Autorización al Banco	1795	Nov.24	4571
Prórroga a los bancos para la devolución del 50% de unos depósitos	1710	Ene.23	4296
Inversión en Cédulas del Banco Central - Hipotecario	1743	Jun. 4	4386
Venta de unos valores pertenecientes a esta cuenta	1795	Nov.24	4571
CUENTA DE VALORES DIVERSOS -			
Inversión en Pagarés destinados a las obras del puerto de Buenaventura	1766	Ago.25	4461
CUOTAS DE AMORTIZACION DE EMPRESTITOS - Demora - del Gobierno para pagarlas			
	1738	Myo.14	4370
CUOTAS DE EXPORTACION FIJADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS PARA ALGUNOS ARTICULOS			
	1724	Mzo.12	4330
CUOTAS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA DIRECCION NACIONAL DE INMIGRACION - No se aprueba			
	1711	Ene.28	4299
CUPO ADICIONAL PARA LA CAJA AGRARIA			
	1728	Abr. 7	4342
CUPOS DE LA CAJA AGRARIA - Solicitud de aumento..			
	1742	Jun. 2	4382
	1785	Oct.20	4524
	1786	Oct.22	4530
	1787	Oct.27	4535
	1790	Nov. 5	4547
	1791	Nov.10	4554
	1792	Nov.12	4556
	1793	Nov.17	4561
CUPOS DE LA CAJA AGRARIA - Se aprueba uno adicional para redescuento			
	1794	Nov.19	4563
CUPOS DE LA COOPERATIVA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Se concede			
	1799	Dic.10	4587

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
CUPOS AL FONDO DE ESTABILIZACION : Ampliación	1788	Oct.29	4540
Ratificación	1797	Dic.1 ^o	4579
Se reglamentan las ampliaciones	1763	Ago.13	4450
CUPOS CONCEDIDOS POR EL CONTROL DE CAMBIOS:			
Adjudicación extra del 15%	1714	Feb. 6	4304
Posibles adjudicaciones de licencias - Cupos básicos	1780	Oct.1 ^o	4507
CUPOS DE REDESCUENTO - Estudios del Comité Mo- netario - Datos confidenciales a los - Bancos	1717	Feb.18	4313
Estudio de los correspondientes a Vi - driería Fenicia	1758	Jul.23	4430
CUPOS DEL GOBIERNO NACIONAL - Se autoriza una inversión en Libranzas de Tesorería....	1802	Dic.20	4602
Se autoriza un préstamo - Consultas al respecto	1720	Feb.27	4319
DAMNIFICADOS:			
Crédito - Facilidades - Medidas económi- cas	1741	Myo.26	4378
Crédito - Fórmulas propuestas por el Dr. Diego Mejía	1796	Nov.26	4575
Crédito - Tipos de interés	1749	Jun.23	4402
Datos de la Junta Informadora de Daños. Informes del Secretario de la Junta de Daños y Perjuicios - Contrato con el Go- bierno sobre emisión de Bonos de Garan- tía	1803	Dic.22	4609
	1771	Sep. 8	4482
Necesidad de estudiar diferentes fórmu- las - Se solicita relación	1772	Sep.15	4486
Préstamos - Bases de un proyecto de re- glamentación de garantías	1751	Jul. 2	4411
Préstamos - Bases	1765	Ago.20	4458
	1791	Nov.10	4552
Préstamos para reconstrucción de edifi- cios - Informes del Banco Central	1759	Jul.28	4434
Préstamos - se aplaza el análisis de es- te asunto	1797	Dic.1 ^o	4578
	1794	Nov.19	4566
Primeros préstamos	1762	Ago.11	4447
DAMNIFICADOS DE BIENES MUEBLES - Se solicita aclaración al Ministerio de Hacienda...	1792	Nov.12	4556
DAMNIFICADOS DE FINCAS RAICES - Relación de - la Junta Informadora	1783	Oct.13	4518
Se espera la asistencia del señor Minis- tro para el estudio	1782	Oct. 8	4514

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
DATOS SOBRE LA BALANZA DE PAGOS - Informes mensuales	1738	Myo.14	4390
Informes trimestrales a la Embajada.....	1736	Myo. 7	4366
No deben ser publicados	1714	Feb. 6	4304
DATOS SOBRE LA SITUACION FISCAL EN DICIEMBRE - 31 DE 1947	1714	Feb. 6	4304
DAVILA PIÑEROS ENRIQUE - Nombramiento de Auditor -	1752	Jul. 7	4415
DECLARACIONES EN LA PRENSA - Inconveniencia de que los empleados del Banco formulen declaraciones sin previa autorización de la Gerencia	1777	Sep.24	4499
Llamamiento al Jefe de la Oficina de Control	1778	Sep.27	4501
DECRETOS SOBRE CAMBIO - Opiniones del Gerente y la Junta al respecto. Texto de un cable - dirigido al Fondo Monetario Internacional	1746	Jun.14	4395
Se abptan unas resoluciones	1745	Jun.11	4391
Solicitud de los Bancos comerciales para participar en el negocio de cambios.....	1747	Jun.16	4398
DECRETO REGLAMENTARIO SOBRE PAQUETES POSTALES..	1722	Mzo. 5	4325
DEFENSA DE LA CASA DE MONEDA DE BOGOTA - Informes del Admor sobre los sucesos de abril.	1731	Abr.21	4352
DEFICIT DE LA BALANZA DE CAMBIOS - Estudio del señor Javier Márquez	1738	Myo.14	4370
Situación fiscal en Diciembre 31-1947....	1714	Feb. 6	4305
DE LA RUE THOMAS - Cotizaciones para la emisión de billetes nacionales de medio peso	1712	Ene.30	4301
	1717	Feb.18	4313
DENTALIA LABORAROTIOS - Solicitud sobre precio del oro	1724	Mzo.12	4329
DEPARTAMENTO DE BOYACA - Solicita un préstamo..	1800	Dic.15	4595
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - Trabajos de la - carretera Bogotá-Girardot	1723	Mzo.10	4328
DEPARTAMENTO DE NARIÑO - Operación con el Banco Central Hipotecario	1727	Abr. 2	4339
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA- Posibilidad de conceder uno para la fábrica de licores	1767	Ago.27	4466
DEPARTAMENTO DEL VALLE - Fideicomiso - Cambio de destinación de unos Bonos	1725	Mzo.17	4334
Pagaré - Oferta de cancelarlo	1762	Jul. 7	4413
DEPARTAMENTOS (EDIFICIO) - Se comisiona a don José María Tamayo para que estudie ofertas	1712	Ene.30	4301

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
DEPOSITOS BANCARIOS - Inversión de un porcentaje de éstos en Bonos de la Caja Agraria - Proyecto de Ley	1794	Nov.19	4564
DEPOSITOS DE GARANTIA PARA LICENCIAS DE IMPORTACION - Posibilidad de establecerlos	1707	Ene.14	4289
DEPOSITOS PARA GARANTIZAR IMPORTACIONES - Se autoriza al Control para solicitar tales depósitos	1713	Feb. 4	4302
DESCUENTO DE BONOS DE PRENDA - Autorización	1797	Dic.12	4578
Condiciones para efectuarlo	1751	Jul. 2	4409
Propuesta de un Banco comercial al respecto	1750	Jun.25	4405
DESCUENTO DE LETRAS - Compra de letras sobre el exterior	1707	Ene.14	4288
Modificación de unas tarifas	1771	Sep.10	4481
DESPACHOS DE ORO AL EXTERIOR - Cuantía en que deben efectuarse	1728	Abr. 7	4340
Envíos al exterior por vía marítima.Conformidad de la Junta	1796	Nov.26	4573
Relación de los envíos al Federal Reserve Bank - Informes del Gerente	1764	Ago.18	4454
Se autorizan nuevamente	1723	Abr.23	4353
	1749	Jun.23	4403
DEUDAS EXTERNAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES- Arreglo - Informes del Sr.Ezequiel Castañeda	1796	Nov.26	4574
El Banco de la República actuará como fideicomisario	1762	Ago.11	4446
El Chemical Bank ofrece sus servicios de agente de estas emisiones	1783	Oct.13	4516
Informes del Sub-Gerente y del Embajador en Washington	1789	Oct.29	4533
Se designa a J Henry Schroder Corp. como agente para cambio de Bonos antiguos....	1772	Sep.15	4486
DEVALUACION DEL CRUZEIRO	1728	Abr. 7	4340
DEVALUACION DEL FRANCO - Cable de Dn. Emilio - Toro	1709	Ene.21	4292
Informes del Fondo Monetario Internacion.	1711	Ene.28	4296
	1713	Feb. 4	4303
DEVALUACION DEL PESO COLOMBIANO - Se utilizará parte de la utilidad en fortalecer la -- Cuenta Especial de Cambio	1795	Nov.24	4571
Informes del Gerente sobre las operaciones a que ha dado lugar	1803	Dic.22	4607
DEVALUACION DEL PESO MEXICANO	1761	Ago. 4	4440

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
DISTRIBUCION DE UTILIDADES - Primer semestre de 1948	1745	Jun.11	4391
DIVIDENDOS Y CASTIGO DE VALORES - Concepto de - la Superintendencia	1719	Feb.25	4318
DOCUMENTOS DE DEUDA PUBLICA - Concepto del doctor Casabianca sobre emisión de estos valores por parte de empresas particulares.	1774	Sep.17	4490
Emisión de Bonos por entidades particulares. Consulta al Dr.Casabianca	1768	Sep.1º	4471
Solicitud de Bavaria al respecto	1768	Sep.1º	4471
DOLARES - Tipo de compra del Fondo de Estabilización	1709	Ene.21	4293
Reintegro solicitado por la Avianca.....	1734	Abr.30	4358
DOMINGUEZ REGULO - Renuncia el cargo de Sub-Auditor del Ina	1735	Myo. 5	4363

" E "

EDICION DE BILLETES NACIONALES DE MEDIO PESO: Cotizaciones de Waterlow & Sons y la American Bank Note Co.....	1710	Ene.23	4295
Estudio de propuestas. Se acepta la de la American Bank Note Co.....	1717	Feb.18	4313
Oferta de la Security Bank Note sobre edición de estos valores	1709	Ene.21	4293
Solicitud de Waterlow & Sons Ltda. sobre - publicación de cotizaciones. Argumentos...	1718	Feb.20	4315
EDIFICIO DEL BANCO EN BOGOTA;			
Alza de cánones de arrendamiento	1711	Ene.28	4298
Felicitaciones del Concejo Municipal.....	1712	Ene.30	4301
Posibilidad de adquirir el lote en donde - está situado el Hotel Granada	1750	Jun.25	4406
Solar del Hotel Granada - Gestiones.Oferta	1752	Jul. 7	4414
Solar del Hotel Granada; Propuestas del -- Banco. Autorización al Banco para consultar abogados. Estudios del Dr.Rodríguez Orgaz..	1754	Jul.14	4419
Solar del Hotel Granada; Informes de los abogados	1755	Jul.16	4423
Solar del Hotel Granada; Informes solicitados por la Superintendencia Bancaria.....	1769	Sep. 3	4475
Solar del Hotel Granada; Conferencia entre el Superintendente Bancario y Gerente y Directores del Banco. Comisión al Sr.Pradilla	1777	Sep.24	4499
	1781	Oct. 6	4506

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
EDIFICIO DEL BANCO EN BOGOTA:			
(Continuación).			
Solar del Hotel Granada: Nota del Señor Superintendente Bancario.....	1772	Sep.15	4485
Solar del Hotel Granada: Respuesta al - Superintendente Bancario	1776	Sep.22	4495
	1780	Oct.1 ^o	4506
Se autorizan unas obras - Negociación de los Sótanos de la Avenida Jiménez.....	1730	Abr.16	4347
Seguridades - Instrucciones a los Arquitectos. Dificultad de adquirir los Sótanos de la Avenida Jiménez	1735	Myo. 5	4363
Seguridades - Vigilancia - Informes del Gerente	1800	Dic.15	4596
EDIFICIO DEL BANCO EN CALI - Autorización pacer una medianería	1769	Sep. 3	4474
EDIFICIO DEL BANCO EN SINCELEJO - Adquisición de un solar	1740	Myo.21	4375
EDIFICIO PARA EMPLEADOS - Comisión al señor José M. Tamayo para estudiar ofertas....	1712	Ene.30	4301
EDIFICIO MONSERRATE S . A . - Operación con - el Banco Central Hipotecario	1785	Oct.20	4523
EDIFICIOS DEL BANCO - Vigilancia - Instrucciones a los arquitectos	1732	Abr.23	4353
EDIFICIOS DE SUCURSALES - Informe confidencial	1745	Jun.11	4393
EJERCITO NACIONAL - Conveniencia de efectuar arreglos con éste para la vigilancia del Banco	1732	Abr.23	4353
Oferta de las casas de San Agustín.....	1730	Abr.16	4348
ELECCIONES:			
Auditor y Sub-Auditor del Ina. Reforma - de Estatutos	1708	Ene.16	4291
Auditor del Banco de la República. Nombroamiento en propiedad del señor Dávila....	1752	Jul. 7	4415
Directores ejecutivos del Fondo Monetario y del Banco Internacional	1751	Jul. 2	4409
	1757	Jul.21	4427
Directores ejecutivos del Fondo Monetario Internacional. Candidatura del señor Emilio Toro	1757	Jul.21	4427
	1759	Jul.28	4434
	1761	Ago. 4	4442

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
ELECCIONES (Continuación):			
Directores de Sucursales	1797	Dic.12	4578
Directores de Sucursales en Barranquilla, Ibagué, Medellín, Pasto y Popayán	1705	Ene. 2	4284
Directores de Sucursales - Lista presentada por el Gerente	1793	Nov.17	4559
En Armenia, Cali y Medellín	1800	Dic.15	4595
Sub-Gerente del Banco. Nombramiento del doctor Roberto García Paredes	1801	Dic.17	4600
	1752	Jul. 7	4415
Sub-Gerentes - Secretario y Sub-Secretario del Banco - elección.....	1753	Jul. 9	4417
ELEMENTOS AGRICOLAS - Importación - Se autoriza en principio un proyecto de la Oficina de Control			
	1713	Feb. 4	4303
ELEVACION DE TARIFAS BANCARIAS - Concepto de la Junta			
	1714	Feb. 6	4305
EL SIGLO S. A. - Operación con el Banco Central Hipotecario			
	1723	Mzo.10	4325
EMISION DE DOCUMENTOS DE DEUDA PUBLICA - Propuesta de algunas entidades particulares - Bavaria proyecta emitir bonos. Concepto del Dr, Casabianca			
	1768	Sep.12	4471
	1774	Sep.17	4490
EMISIONES - Se conceden amplias autorizaciones para emitir billetes del Banco.....			
	1729	Abr.13	4345
Situación monetaria - Exposición del Sr. Gerente			
EMISIONES DE BILLETES DEL BANCO AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA (Relación separada).			
EMPLEADOS - Acuerdo con la Asociación Bancaria de no recibir pensionados.....			
	1713	Feb. 4	4302
Disposiciones de la Junta por los ataques hechos en la prensa			
	1763	Ago.13	4451
Elección de Sub-Auditor del Banco - Señor Raúl Cucalón			
	1766	Ago.25	4461
Elección de Sub-Secretario - Señor Jaime Londoño G.....			
	1749	Jun.23	4402
Llamamiento al Jefe del Control por algunas declaraciones a la prensa			
	1778	Sep.27	4501
Se aprueba un acuerdo			
	1716	Feb.13	4310
Sucesos de Abril- Se autorizan unas recompensas			
	1729	Abr.13	4345
Sucesos de Abril - Observaciones y sanciones			
	1730	Abr.16	4347
EMPRESA NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIONES:			
Solicitud de préstamo - No se autoriza.			
	1750	Jun.25	4405

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA - Contrato con el Banco.....	1732	Abr.23	4353
Préstamo solicitado - Contrato.....	1725	Mzo.17	4334
	1726	Mzo.31	4337
Suscripción de Bonos. Autorización...	1770	Sep. 8	4479
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CALI - Des - cuenta de un Pagaré	1720	Feb.27	4319
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CARTAGENA - Representante del Banco en dicha Junta	1799	Dic.10	4588
EMPRESAS UNIDAS DE ENERGIA ELECTRICA - Apertura de un cupo al Fondo de Estabilización para que suscriba Bonos de las Empresas	1767	Ago.27	4467
Apertura de cupo adicional al Fondo - de Estabilización - financiación	1762	Ago.11	4446
Autorización al Fondo de Estabilizac. para suscribir Bonos de dichas Empresas	1769	Sep. 3	4477
Financiación - Solicitud	1711	Ene.28	4298
Financiación de las obras de ensanche			
Compra de Bonos	1786	Oct.22	4529
Préstamo externo - emisión de bonos..	1764	Ago.18	4455
Prórroga de un plazo -	1793	Nov.17	4559
Se ratifica la fórmula acordada en sesión anterior	1774	Sep.17	4488
Solicitud de crédito - No se accede..	1758	Jul.23	4430
	1760	Jul.30	4438
Solicita el concurso del Banco para la consecución de un crédito externo.....	1763	Ago.13	4450
EMPRESTITOS;			
Para la Ampliación del puerto de Buena ventura - Estudios del Comité Monetario	1731	Abr.21	4351
Para la Conferencia Panamericana	1707	Ene.14	4289
Para los Ferrocarriles Nacionales. Soli tan un anticipo	1748	Jun.18	4400
Para los Ferrocarriles Nacionales. Contrato aprobado	1768	Sep.1 ^o	4469
Para los Ferrocarriles Nacionales. Des - cuenta de un Pagaré	1791	Nov.10	4550
EMPRESTITOS AL GOBIERNO - Demora en el pago de las cuotas de amortización	1738	Myo.14	4370
ENSAYE Y AFINACION - Se aprueba un alza de tarifas - Abono Cuenta Especial Cambios....	1713	Feb. 4	4303
ESCANDON JORGE - No acepta nombramiento en la Junta Directiva de Armenia	1744	Jun. 9	4389

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
ESCUELA - Donación por el Banco al Municipio de Bogotá	1796	Nov.26	4574
Insinuación del Ministro de Educación. Gestiones del Gerente ante el Alcalde.	1803	Dic.22	4607
ESPAÑA - Intercambio comercial - Acuerdo.....	1720	Feb.27	4319
ESTADISTICA DE PERSONAL - Sucursales y Agencias	1761	Ago. 4	4440
ESTEVEZ RAUL - Se autoriza su firma en la Oficina Principal	1769	Sep. 3	4475
ESTUDIANTES EN EL EXTERIOR - Se reduce la cuantía de los giros mensuales	1723	Mzo.10	4325
Se suprime la partida adicional.....	1725	Mzo.12	4328
EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE ORO - Reglamentación de la Ley correspondiente	1719	Feb.25	4318
Fecha	1711	Ene.28	4299
EXPORT & IMPORT BANK OF WASHINGTON - Conveniencia de solicitar un crédito....	1765	Ago.20	4457
Se aprueba proposición sobre empréstito.	1766	Ago.25	4462
Se considera en firme el préstamo ofrecido	1731	Abr.21	4350
EXPORTACIONES DE BANANO - Compra por el Banco de francos belgas	1731	Abr.21	4351
EXPORTACIONES DE ORO - Cuantía de los despachos.	1728	Abr. 7	4342
EXTERNADO CAMILO TORRES - Operación con el Gobierno Nacional sobre esta propiedad....	1725	Mzo.12	4333
	1749	Jun.23	4402
Propuesta del Ministro de Educación.Firma de escrituras	1764	Ago.18	4454
EXPLOTACION DE ESMERALDAS - Informes del Gerente	1767	Ago.27	4466
EXPORTACION DE GANADO A VENEZUELA - Fomento- Memorandum del Director Villaveces	1781	Oct. 6	4512

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
" <u>F</u> "			
FABRICA DE CEMENTOS SAMPER - Solicita que el Banco suscriba Bonos de Prenda Industrial	1718	Feb.20	4314
El Banco adquiere Bonos de Prenda Indust.	1766	Ago.25	4461
El Banco no suscribirá bonos correspondientes a mensualidades atrasadas	1795	Nov.24	4571
FACCINI JULIO - Obsequio al Banco	1754	Jul.14	4420
FACILIDADES PARA TURISTAS - Proposición del señor Director José M. Tamayo	1724	Mzo.12	4331
FACSIMILES DE BILLETES - Se reciben unos del Banco Nacional de Austria y del Banco de Francia	1724	Mzo.12	4331
Se ordena a la American Bank Note Co. la impresión de ejemplares de billetes.....	1724	Mzo.12	4331
FADUL MIGUEL - Memorandum sobre estudio del Ingreso Nacional.....	1788	Oct.29	4539
FALSIFICACION DE BILLETES - Informes.....	1745	Jun.11	4393
	1749	Jun.23	4403
Informes del Gerente de Medellín sobre falsificación de Certificados de Cambio.....	1796	Nov.26	4574
Nuevos informes sobre falsificación de Certificados de cambio	1791	Nov.10	4549
FECHA DE EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE ORO - Concepto del Comité Monetario	1711	Ene.28	4299
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS - Posibilidades de que venda el Banco unos francos belgas	1789	Nov. 3	4543
FEDERAL RESERVE BANK - Alza del porcentaje de reserva para los bancos afiliados	1711	Ene.28	4299
Depósitos de oro del Banco de la República Posible venta	1779	Sep.29	4504
FELICITACION A DON ROBERTO MICHELSEN CON MOTIVO DE CUMPLIR 50 AÑOS AL SERVICIO DEL BANCO DE COLOMBIA	1720	Feb.27	4318
FENALCO - Asistencia del señor Ernesto Saldarriaga a la Junta -Solicitud	1740	Myo.21	4373
Circular de la Asociación Bancaria.Conversaciones con los banqueros	1779	Sep.29	4503
FENICIA - Estudios sobre un cupo de redescuento Ratificación del aprobado	1758	Jul.23	4430
FERGUSON ,THE H. K. - Contrato - Se aprueban unas declaraciones	1732	Abr.23	4353

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
FERRERO TOVAR DANIEL y Otros - Operación con el Banco Central Hipotecario	1800	Dic.15	4594
FERROCARRILES NACIONALES - Crédito solicitado.....	1731	Abr.21	4351
	1734	Abr.30	4360
	1735	Myo. 5	4364
	1736	Myo. 7	4366
	1734	Abr.30	4360
Descuento de un pagaré			
Estudios del Comité Monetario sobre la solicitud de crédito	1733	Abr.28	4357
La Junta Nacional de Empréstitos imparte su aprobación a uno para los FF.CC.Nacionales.....	1768	Sep.1 ^a	4469
Se aprueba un contrato de fideicomiso	1752	Jul. 7	4413
Se autoriza el descuento de un Pagaré, como anticipo de un empréstito	1791	Nov.10	4550
Se concede un anticipo	1741	Myo.26	4379
Solicitud de anticipo - Aplazamiento	1748	Jun.18	4400
	1753	Jul. 9	4416
Solicitud de anticipo negada	1789	Nov. 3	4543
FIDEICOMISO DEL VALLE DEL CAUCA - Modificación del contrato. Se autoriza al Gerente para firmar - la correspondiente escritura	1726	Mzo.31	4337
Reforma del contrato	1711	Ene.28	4299
FIDEICOMISO DE BONOS DE BARRANQUILLA - Solicitud...	1727	Abr. 2	4340
FIDEICOMISO DE BONOS DE CARTAGENA	1717	Feb.18	4312
FIDEICOMISO DE BONOS DE FOMENTO MUNICIPAL.Contrato.	1738	Myo.14	4370
FIDEICOMISO DE BONOS DE LA EMPRESA DE TELEFONOS....	1726	Mzo.31	4337
	1732	Abr.23	4354
FINANCIACION DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS	1714	Feb. 6	4305
FINANCIACION PARA EL EMPRESTITO DE LOS FERROCARRILES Estudios del Comité Monetario	1731	Abr.21	4351
FINCA DE RIOBLANCO - Negocio de venta	1742	Jun. 2	4384
FINES INDUSTRIALES - Precio interno del oro	1721	Mzo. 3	4322
FINCA RAIZ - Damnificados (Véase damnificados)....			
FIRMAS QUE DEBEN LLEVAR LOS CERTIFICADOS DE ORO...	1708	Ene. 7	4290
FIRMAS AUTORIZADAS;			
Bejarano Manuel - Oficina principal	1717	Feb.18	4312
Acevedo Guillermo	1794	Nov.19	4563
Estévez Raúl	1769	Sep. 3	4475
Franco Rafael	1757	Jul.21	4428
Gaitán Eduardo	1757	Jul.21	4428
Gutiérrez Antonio José	1800	Dic.15	4595
Porrás Romero Jorge	1710	Ene.23	4295
Sinisterra Hernando	1757	Jul.21	4428

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
FOMENTO DE EXPORTACION DE GANADO A VENEZUELA.....	1781	Oct. 6	4512
FOMENTO MUNICIPAL - Se aprueba un contrato.....	1738	Myo.14	4370
FONDO DE ESTABILIZACION -			
Autorización para que garantice préstamos con cédulas del Banco Central Hipotecario	1735	Myo. 5	4363
Ampliación del cupo - Reglamentación	1763	Ago.13	4450
Apertura de cupo al Fondo de Estabilización..	1767 1797	Ago.27 Dic.1 ^o	4468 4578
Apertura de cupo - Ampliación	1788	Oct.29	4540
Compra a éste de valores que pueda poseer el Banco	1723	Mzo.10	4327
Compra a éste de Bonos como inversión de Cuentas de prestaciones sociales			
Compra un Bono al Ministerio de Relaciones Exteriores para adquirir la casa de la Nunciatura Apostólica.....	1762	Ago.11	4445
Condiciones y forma de comprar unos Bonos de la Empresa de Energía Eléctrica	1786	Oct.22	4529
Contrato por el cual el Fondo puede garantizar empréstitos - Modificación	1796	Nov.26	4574
Contrato para garantizar empréstitos externos.	1797	Dic.1 ^o	4577
Informes del Gerente sobre la administración - de bienes de extranjeros - Dificultades con las firmas Bayer y Schering	1766	Ago.25	4463
Negociación de las marcas Schering y Bayer-Cables de don Francisco Laserna al Presidente de la República	1768	Sep.1 ^o	4473
Se aprueba una operación con Bonos de la Panamericana	1725	Mzo.17	4331
Suscripción de Bonos de la Energía Eléctrica..	1767	Ago.27	4468
Tipo de compra de los dólares - Disposiciones.	1709	Ene.21	4293
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL:			
Acuerdo con Chile - Revisión de su sistema múltiple de cambio	1713	Feb. 4	4303
Cable sobre medidas monetarias y económicas. Proyecto	1799	Dic.10	4588
Contrato - Concepto de la Superintendencia Bancaria	1712	Ene.30	4300
Cartas dirigidas por el Fondo - Estudios del Comité	1725	Mzo.17	4334
Cartas dirigidas por el Fondo - Proyecto de respuesta	1710	Ene.23	4295
Candidatura del doctor Emilio Toro	1761 1762	Ago. 4 Ago.11	4442 4448
Conferencia de Gobernadores - Asistencia de los doctores Toro y Copete	1751	Jul. 2	4410
Devaluación del franco - Informes del Fondo...	1711	Ene.28	4296
Derecho de compra de dólares -Utilización	1730	Abr.16	4348
Decretos de cambio - Texto del cable dirigido al Gerente sobre el particular	1746	Jun.14	4395

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (Continuación):			
Elección de Directores Ejecutivos -	1751.	Jul.2	4409
Elección de Directores Ejecutivos - Se trata de obtener puesto para Colombia	1757.	Jul.21	4427
Elección de Directores Ejecutivos.Inconvenientes del doctor Toro para aceptar candidatura....	1759.	Jul.28	4434
Elección de Directores Ejecutivos.Solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores para conseguir apoyo de otros países en la candidatura del Dr.Emilio Toro	1761.	Ago. 4	4442
Envío de la correspondencia cruzada entre el Banco y el Fondo Monetario, a la Comisión 3a.del Senado	1764	Ago.18	4455
Memorandum sobre prácticas múltiples del cambio	1706	Ene. 7	4285
Medidas Monetarias. Sugerencias del Fondo.....	1734	Abr.30	4360
Misión del Fondo -.....	1731	Abr.21	4350
	1748	Jun.18	4400
	1751	Jul. 2	4409
Misión del Fondo Monetario- Conferencias con el Comité Monetario	1754	Jul.14	4420
Misión del Fondo Monetario - Sugiere la consideración informal de un plan .Características.	1757	Jul.21	4427
Misión del Fondo Monetario - Proyectos sobre medidas monetarias	1755	Jul. 16	4422
Observaciones sobre la Ley de Certificados de Oro.....	1719	Feb.27	4315
Permanencia del señor Javier Márquez en Colombia Solicitud del Banco	1731	Abr.21	4350
Se autoriza la permanencia del señor Márquez.	1732	Abr.23	4353
Se agradecen los servicios prestados por el señor Márquez	1739	Myo.19	4373
Situación monetaria - Nota al respecto	1722	Mzo. 5	4324
Posible postulación de un Colombiano - Opiniones del doctor Toro.....	1745	Jun.11	4393
Paridad del cruzeiro - reforma	1757	Jul.21	4426
Visita de funcionarios del Fondo Monetario:			
Invitación del Banco	1716	Feb.13	4310
Autorización a la Gerencia para hacer los gastos necesarios -	1728	Abr. 7	4342
Se autoriza a la Gerencia para invitar oficialmente al Gerente de esa entidad	1791	Nov.10	4552
Recepción en honor del Gerente de dicha entidad	1796	Nov.26	4573
Valor paritario del peso. Comunicación al Banco Acuerdos sobre modificaciones	1803	Dic.22	4608

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
FONDO DE RECOMPENSAS Y JUBILACIONES - Inversión en Bonos de Tesorería	1725	Mzo.17	4334
FORERO BERNAL HERNAN - Informes sobre su visita como delegado de la Superintendencia, a la Sucursal de Popayán	1743	Jun. 4	4386
FOSFOSAL - Se resuelve no subir el precio de la materia prima para su elaboración	1717	Feb.18	4313
FRANCO RAFAEL - Se le autoriza la firma en la Oficina Principal	1757	Jul.21	4428
FRANCOS BELGAS - Compra de divisas a la Federación Nacional de Cafeteros	1789	Nov. 3	4543
Cable del Dr.Toro sobre devaluación de éstos..	1709	Ene.21	4292
Compra de divisas - se niega	1736	Myo. 7	4365
Expedición de licencias en francos belgas.Solicitud ante la Oficina de Control.....	1761	Ago. 4	4443
Expedición de títulos - Autorización	1746	Jun.14	4394
Licencias reembolsables en francos belgas.Compras del Banco de la República.....	1764	Ago.18	4455
Límites de compra y venta	1771	Sep.10	4481
FREDERICK SNARE. Autorización de la Junta para que se elaboren los proyectos definitivos para las granjas de los empleados	1797	Dic.1º	4576
FUNDACION DEL BANCO - 25º ANIVERSARIO - Placa conmemorativa	1722	Mzo. 5	4324
Autorizaciones con tal motivo.Celebración.....	1752	Jul. 7	4413
FUNDICION Y ENSAYE - Tarifas - Comunicación del Sr. Prefecto de Control de Cambios	1793	Nov.17	4560
FUERZAS MILITARES - Caja de Retiro - Se solicita - la garantía del Banco para un empréstito externo	1779	Sep.29	4503
" <u>G</u> "			
GAITAN DE NARVAEZ EDUARDO - Se le designa Secretario de la Junta	1793	Nov.17	4557
Se le designa Sub-Secretario del Banco.....	1753	Jul. 9	4417
Se le autoriza la firma como de la.clase en - la Oficina Principal	1757	Jul.21	4428
GANADO - Fomento para su exportación a Venezuela.	1781	Oct. 6	4512
GANADEROS (Asociación Colombiana) :			
Comunicación referente a la restricción del crédito en los bancos comerciales.....	1790	Nov. 5	4546

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
GARANTIAS- Se prorroga por un año a favor de J. Henry Schroder, la garantía del Banco Central Hipotecario	1710	Ene.23	4295
Se aumentan las de residentez, enfermos, etc.	1723	Mzo.10	4328
GARANTIAS BANCARIAS / Créditos externos. Consulta del señor Castañeda	1751	Jul. 2	4410
Se aprueban los términos de una respuesta a la Andi	1742	Jun. 2	4382
Se lee una proposición de la Andi	1741	Myo.26	4379
GARCÉS GIRALDO DIEGO - Se retira de la Junta Directiva del Banco en Cali. Suplente.....	1753	Jul. 9	4417
GARCIA PAREDES ROBERTO - Elección de Sub-Gerente	1752	Jul. 7	4415
	1753	Jul. 9	4417
Se le designa secretario de la Junta Directiva	1772	Sep.15	4487
GARCIA SALAZAR ARTURO - Renuncia el cargo de Jefe del Control - No se acepta	1780	Oct.1 ^a	4506
GERENTE DE LA SUCURSAL DE PASTO - Se nombra al señor Ricardo Marín	1776	Sep.22	4494
GERENTE DE LA SUCURSAL DE CALI - Se nombra al Dr. Gonzalo Restrepo	1766	Ago.25	4461
Posible retiro del Dr. Gonzalo Restrepo	1800	Dic.15	4596
	1801	Dic.17	4600
Se le concede una autorización	1803	Dic.22	4608
GIRARDOT - Hotel de Turismo - Operación con el Banco Central Hipotecario	1742	Jun. 2	4382
La Agencia del Banco en esta plaza no seguirá atendiendo los negocios del Central Hipotecario	1733	Abr.28	4356
Solicitud de la Cámara de Comercio de esta ciudad para que se eleve a la categoría de sucursal, la agencia del Banco	1781	Oct. 6	4509
GIROS PARA ESTUDIANTES EN EL EXTERIOR - Se reducen	1722	Mzo. 5	4325
Se suprime la partida adicional.....	1723	Mzo.10	4328
GIROS SOBRE EL EXTERIOR - Compra y venta	1777	Sep.24	4498
Se señalan unas comisiones	1784	Oct.14	4520
GOBIERNO NACIONAL - Autorizáanse préstamos dentro del cupo legal	1720	Feb.27	4319
Contrato sobre anticipo o préstamo	1733	Abr.28	4356
Crédito extraordinario	1730	Abr.16	4348
Crédito garantizado con el nuevo impuesto del 10% sobre la renta	1732	Abr.23	4354
Contrato sobre modificación de tarifas de recaudación de impuestos	1766	Ago.25	4467
Cupo - Se autoriza inversión en Libranzas de Tesorería	1802	Dic.20	4602
Operación de anticipo con garantía- Cuenta de Orden público	1766	Ago.25	4467
Préstamos - Cuota de orden público. vencimiento	1720	Feb.27	4319
	1761	Ago. 4	4440
Imposibilidad del Banco para efectuar emprés-			

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
GOBIERNO NACIONAL (Continuación):			
titos para el Oleoducto de Cantimplora-Dorada	1763	Ago.13	4450
GRANJAS PARA EMPLEADOS - Se autoriza aceptar una Resolución de la Vivienda Popular	1770	Sep. 8	4478
Se autoriza la contratación de los proyectos definitivos con la Casa Frederik Snares	1797	Dic.12	4576
GUTT CAMILLE - Recepciones en su honor	1796	Nov.26	4573
" <u>H</u> "			
HERRERA EVARISTO - Consulta sobre la Junta Gene- ral de Beneficencia	1722	Mzo. 5	4323
Renuncia como miembro de la Directiva de la Beneficencia	1772	Sep.15	4486
HIJAS DE MARIA AUXILIADORA - Operación con el -- Banco Central Hipotecario	1737	Myo.12	4368
HOLANDA - <u>Intercambio Comercial;</u>			
La Junta autoriza la celebración de un conve- nio	1784	Oct.15	4520
Objeciones a unas modificaciones acordadas - por la Junta Directiva	1783	Oct.13	4516
Proyecto de intercambio - opiniones al res- pecto	1774	Sep.17	4489
Proyecto de convenio	1739	Myo.19	4372
	1740	Myo.21	4375
	1742	Jun. 2	4383
HONORARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA - Informes del Gerente sobre la cantidad que debe pagar el Banco en el primer semestre de 1948	1719	Feb.25	4317
Informes del Gerente sobre lo que correspon- de pagar al Banco en el 2º semestre de 1948.	1767	Ago.27	4466
Por la revisión de la Casa de Moneda.....	1708	Ene.16	4292
Por la revisión de la Cuenta Especial de Cam- bios	1708	Ene.16	4291
HORARIO BANCARIO - Jornada continúa	1731	Abr.21	4352
Modificación aprobada por la Junta	1749	Jun.23	4402
Modificación del horario para las sesiones de la Junta Directiva.....	1730	Abr.16	4347
Nueva modificación	1751	Jul. 2	4409
HOSPEDERIA DEL LIBERTADOR - Solicitan cambio de nombre	1723	Mzo.10	4327

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
HOTEL GRANADA -			
Apoderado para esta negociación. Ausencia del señor Marulanda	1800	Dic.15	4596
Comisión al doctor Rodríguez Orgaz para que adelante estudios sobre nuevas construcciones	1754	Jul.14	4419
Consideración del negocio por parte del Concejo Municipal de Bogotá	1800	Dic.15	4596
Consulta al Superintendente Bancario.....	1801	Dic.17	4601
Informes del Gerente sobre las gestiones adelantadas. Ofertas	1752	Jul. 7	4414
Informes de los abogados sobre esta negociación	1755	Jul.16	4423
Posibilidades de efectuar una negociación...	1750	Jun.25	4405
Propuesta del Banco	1754	Jul.14	4419
Prórroga para verificar la negociación	1802	Dic.20	4603
Respuesta a la Superintendencia Bancaria sobre los informes solicitados	1769	Sep. 3	4475
	1776	Sep.22	4495
	1780	Oct.1 ^o	4506
HOTEL SAN DIEGO:			
Comisión al SubGerente y dos directores para estudiar una solicitud de empréstito	1795	Nov.24	4570
Comisión por la garantía que prestaría el Fondo de Estabilización sobre un empréstito.....	1797	Dic.1 ^o	4577
Fórmula de solución sobre una solicitud.....	1796	Nov.26	4574
	1798	Dic. 3	4583
Garantía del Banco para un empréstito, solicitada por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	1779	Sep.29	4503
	1787	Oct.27	4534
	1790	Nov. 5	4547
	1791	Nov.10	4553
	1792	Nov.12	4556
	1793	Nov.17	4561
HOTEL DE TURISMO DE GIRARDOT. Operación con el Banco Central Hipotecario			
	1742	Jun. 2	4383

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
" <u>I</u> "			
IBAGUE - Elección de Directores en la sucursal de esta plaza	1705	Ene. 2	4283
IMPORTACION DE MERCANCIAS - Nuevos cupos- Resolución No.190 del Control	1743	Jun. 4	4386
Artículos del tercer grupo - No se expedirán licencias no reembolsables	1744	Jun. 9	4390
IMPRESA DEL BANCO - Informe del Director....	1712	Ene.30	4300
Especimen de Bonos elaborados en esta dependencia	1787	Oct.27	4533
Trabajos para el Gobierno Nacional - Demora en el pago	1785	Oct.20	4523
IMPRESION DE VALORES - Cédulas de capitalización. Trabajos en la Imprenta	1793	Nov.17	4559
IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN 1946 - Informes al Ministro de Hacienda sobre visita al Banco	1712	Ene.30	4301
Solicitud de la Jefatura de Rentas para que se informe sobre impuesto de la renta.....	1716	Feb.13	4310
IMPUESTOS NACIONALES - Financiación a corto - plazo para algunas empresas	1745	Jun.11	4394
Financiación de algunas empresas mediante descuento de libranzas a cargo de la Nación .Conceptos de la Junta	1748	Jun.18	4400
IMPUESTOS DE TIMBRE Y DE RESIDENTES. Recaudo Aprobación de la Junta al contrato respectivo	1764	Ago.18	4454
IMPUESTOS SOBRE GIROS - Control de Cambios, Situación Monetaria - Exposición del señor Ministro de Hacienda.....	1768	Sep.1 ^o	4471
Medidas económicas y monetarias. Exposición del señor Ministro de Hacienda. Instrucciones a las sucursales	1801	Dic.17	4598
IMPUESTOS (Recaudación) - El Banco continuará recaudando el impuesto de timbre sobre operaciones de cambio	1763	Ago.13	4449
Contrato con el Gobierno para modificar los honorarios del Banco	1766	Ago.25	4461
INCOMPATIBILIDADES - Asesores de la Oficina de Control de Cambios	1708	Ene.16	4291
Directores del Banco Central Hipotecario. - Concepto del Dr. Casabianca	1715	Feb.11	4308
Junta Directiva del Banco Central Hipotecario	1710	Ene.23	4295

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
INDUSTRIAS - Se reduce al 75% la utilización de sus cupos	1725	Mzo. 5	4325
INDUSTRIA DE LA SAL - Sindicato obrero. Memorandum. Aumento de asignaciones.....	1777	Sep.24	4499
INFORME ANUAL DEL GERENTE DEL BANCO.....	1772	Sep.15	4487
	1773	Sep.16	4487
	1778	Sep.27	4501
INFORMES DEL AUDITOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO. Primer semestre de 1948	1752	Jul. 7	4413
Segundo semestre de 1947	1707	Ene.14	4288
INFORMES DEL AUDITOR DE LA CAJA AGRARIA.Segundo semestre de 1948	1764	Ago.18	4454
INFORME DEL DIRECTOR DE LA IMPRENTA DEL BANCO.	1712	Ene.30	4300
INFORME DEL GERENTE GENERAL SOBRE LOS SUCEOS DE ABRIL.....	1729	Abr.13	4344
INFORME DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS SOBRE MEDIDAS RECIENTES	1722	Mzo. 5	4324
INFORME SOBRE LA VISITA DE LA SUPERINTENDENCIA A LA OFICINA DEL BANCO EN QUIBDO.....	1751	Jul. 2	4409
INGLATERRA (Intercambio comercial). El Ministerio de Relaciones Exteriores solicita opiniones al respecto	1796	Nov.26	4575
Posibilidad de celebrar intercambio comercial con este país	1787	Oct.27	4535
INGRESO NACIONAL - Cálculo.Proyecto del señor Miguel Fadul	1788	Oct.29	4539
INMIGRACION			
Comité - Se dispone de un remanente en dinero y de los muebles y enseres	1738	Myo.14	4371
Dirección Nacional - No se aprueba nueva cuota para su sostenimiento	1711	Ene.28	4299
INMIGRANTES. Auxilio a los lituanos católicos....	1782	Oct. 8	4514
INSTITUTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS. Solicita un préstamo	1742	Jun. 2	4382
INSTITUTO DE FOMENTO DE GUATEMALA.Solicita envío de técnicos en "Crédito agrícola".....	1798	Dic. 3	4583
INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL - Asignación mensual al Auditor	1710	Ene.23	4296
Autorización al Gerente del Banco para recibir el terreno de Betania	1779	Sep.29	4503
Reparos del Gerente de esta entidad por la intervención del Comité de Salinas en las obras de la Planta de Soda	1718	Feb.20	4315
Siderúrgica de Paz de Río.Bonos.Concepto de la Junta Directiva del Banco	1776	Sep.22	4494

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
INSTITUTO DE PARCELACIONES, COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL - Asignación mensual - para el Auditor de esta entidad.....	1797	Dic.12	4577
Nombramiento de Auditor	1793	Nov.17	4561
Terna para nombramiento de Auditor.....	1791	Nov.10	4551
Votación para elegir Auditor.Aplazamiento	1792	Nov.12	4555
INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS -			
<u>Apertura de créditos externos:</u>			
Autorización definitiva	1800	Dic.15	4596
Concepto del Ministerio de Agricultura...	1799	Dic.10	4589
Crédito irrevocable	1787	Oct.27	4535
Créditos de importación a su favor.....	1791	Nov.10	4550
<u>Elección de Auditor:</u>			
Forma en que debe verificarse	1723	Mzo.10	4328
Nombramiento al doctor Alberto Ricaurte M	1800	Dic.15	4595
Oferta del cargo a don Alberto Ricaurte M	1798	Dic. 3	4582
Su aceptación	1803	Dic.22	4608
Reforma de Estatutos.Nombramiento de Auditor	1767	Ago.27	4467
Reforma de Estatutos para unificar la revisoría	1708	Ene.16	4291
Remuncia del Sub-Auditor	1735	Myo. 5	4363
INSTITUTO DE LA SALLE - Se le compran unos Bo nos del Instituto de Crédito Territorial.	1734	Abr.30	4359
INSTITUTO TECNOLOGICO DE ILLINOIS -			
Comisión de la Junta para que informe sobre los trabajos de esta entidad	1799	Dic.10	4587
Informe de los Directores Pradilla y Mejía	1803	Dic.22	4608
Informes del Sub-Gerente, señor Castañeda..	1798	Dic. 3	4583
Proyecto de contrato	1786	Oct.22	4530
INTENDENCIA DEL META - Préstamo solicitado.....	1754	Jul.14	4419
INTERCAMBIO COMERCIAL CON BELGICA:			
Alza de tarifas para exportaciones a ese país	1744	Jun. 9	4390
Aprobación de los lineamientos generales de éste	1714	Feb. 6	4306
Cambio de francos belgas.Dificultades.....	1734	Abr.30	4353
Compra de francos belgas.Negativa.....	1736	Myo. 7	4365
Confirmación cablegráfica del Banco a un acuerdo con este país.....	1715	Feb.11	4308
Confirmación cablegráfica de nuestra Legación en Bélgica sobre aprobación del acuerdo	1716	Feb.13	4310
Convenio con este país.Comisión a los señores Mejía y Villaveces para que estudien un proyecto	1795	Nov.24	4572
	1713	Feb. 4	4303
Reglamentación de algunos aspectos.....	1724	Mzo.12	4329
Se consulta una comunicación	1719	Feb.25	4317

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
INTERCAMBIO COMERCIAL CON ESPAÑA; Proyecto de convenio. Opiniones.....	1720	Feb.27	4319
INTERCAMBIO COMERCIAL CON HOLANDA; Proyecto de convenio - Estudios	1739	Myo.19	4372
	1740	Myo.21	4375
	1742	Jun. 2	4383
	1774	Sep.17	4489
Se objetan algunas modificaciones	1783	Oct.13	4516
Se autoriza la celebración de un convenio	1784	Oct.15	4520
INTERCAMBIO COMERCIAL CON INGLATERRA.Convenio	1787	Oct.27	4535
	1796	Nov.26	4575
INTERCAMBIO COMERCIAL CON LA ARGENTINA: Informes del Embajador de Colombia.....	1736	Myo. 7	4366
Oferta de un crédito	1736	Myo. 7	4366
Proyecto de convenio de pagos con este - país	1761	Ago. 4	4443
	1771	Sep.10	4481
INTERCAMBIO COMERCIAL CON SUECIA : Convenio con este país - Aprobación	1784	Oct.15	4520
Proyecto de convenio- Concepto de la Jun- ta	1774	Sep.17	4489
Proyecto de convenio - Conclusiones.....	1777	Sep.24	4500
Se debe dar prelación al respecto	1724	Mzo.12	4329
Ventas de café a dicho país. Solicitud.. sobre formalización de un acuerdo	1783	Oct.13	4516
INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES - Se autoriza al Gerente para contratar con esta firma la maquinaria necesaria para trabajos en el Banco	1764	Ago.18	4456
INVERSIONES DE LA CUENTA DE SALINAS: Compra de cédulas del Banco Central Hipo- otecario	1743	Jun. 4	4386
Compra de Bonos de Pavimentación de Ca- rreteras, pertenecientes a esta cuenta. Se autoriza al Banco para adquirirlos.....	1795	Nov.24	4571
Compra de Pagarés correspondientes al a- porte de la Nación para la Central Hidro eléctrica del Lebrija	1742	Jun. 2	4383
Financiación de la Central Hidroeléctri- ca de Caldas	1714	Feb. 6	4305
Prórroga a los bancos Comerciales para - la devolución de unos depósitos.....	1710	Ene.23	4296
INVERSIONES DE LA CUENTA ESPECIAL DE CAMBIO: Compra de Bonos de Boyacá	1733	Abr.28	4357
Compra de Bonos del Instituto de Crédito Territorial	1734	Abr.30	4359
Compra de Pagarés destinados a la Canali- zación del Río Medellín	1745	Jun.11	4393
INVITACION A LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO MONE- TARIO INTERNACIONAL.....	1716	Feb.13	4310
INVITACION AL DOCTOR GONZALO RESTREPO JARAMI- LLO PARA QUE ASISTA A LAS SESIONES DE LA JUNTA	1750	Jun.25	4405
INVESTIGACIONES ECONOMICAS - Estudio sobre el desarrollo agrícola, ganadero, indus- trial del país.....	1803	Dic.22	4609

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
" I "			
JARAMILLO ESTEBAN - Moción por el aniversario de su muerte	1795	Nov.24	4567
JEFATURA DE RENTAS E IMPUESTOS NACIONALES.-In formes solicitados al Banco	1716	Feb.13	4310
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS- Terna para su elección	1802	Dic.20	4603
Renuncia del señor Arturo García Salazar	1803	Dic.22	4608
JIMENEZ LOPEZ MIGUEL - Operación con el Banco Central Hipotecario	1745	Jun.11	4391
J. HENRY SCHRODER BANKING CORPORATION - Se le designa agente en New York para cambio - de Bonos antiguos	1772	Sep.15	4486
JORNADA BANCARIA -Disposición de continuarla. Solicitud a la Superintendencia Bancaria	1731	Abr.21	4352
Solicitud de la Oficina de Control de Cambios para establecerla durante la Conferencia Panamericana	1742	Jun. 2	4384
	1726	Mzo.31	4337
JUBILACIONES - (Ver en Pensiones, además)			
Concepto del abogado doctor Casabianca sobre memorial presentado por el Dr. Carlos Torres Durán	1788	Oct.29	4540
Concepto del abogado, doctor Casabianca, sobre pensiones	1795	Nov.24	4572
Proyecto de Ley sobre pensiones. Invitación a la Comisión 5a. del Senado	1782	Oct.14	4514
Reglamento de pensiones. Conveniencia de liquidarlas con base en las disposiciones legales.....	1767	Ago.27	4466
Reglamento de pensiones. Estudios de la Junta.....	1779	Sep.29	4503
Retiro del señor Manuel Bejarano.....	1789	Nov. 3	4543
Retiro del señor Mutis Dávila.Principio - normativo general.....	1752	Jul. 7	4415
Se acuerda no recibir pensionados bancarios	1780	Oct.1º	4505
	1713	Feb. 4	4302
	1716	Feb.13	4310
Solicitud del señor Arturo García Salazar	1759	Jul.28	4433
JUNTA CONSULTIVA DE LA OFICINA DE CONTROL - Asistencia del señor Ernesto Saldarriaga	1740	Myo.21	4375
Constitución. Proyecto del Congreso.....	1787	Oct.27	4531
Reforma	1758	Jul.23	4429
Renuncia del señor Luis Tamayo.....	1780	Oct.1º	4506
JUNTA DIRECTIVA DE LA OFICINA DE CONTROL - Candidatos. Se aplaza la decisión.....	1800	Dic.15	4596
	1801	Dic.17	4601
Elección de representantes del Banco....	1802	Dic.20	4603
JUNTA DE RECONSTRUCCION - Terna enviada por el Banco para elección de su representante	1734	Abr.28	4360
	1780	Oct.1º	4505

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO:			
Incompatibilidades	1710	Ene.23	4295
Reemplazo del señor Ezequiel Castañeda, Se nombra al doctor Ignacio Copete	1744	Jun.18	4400
Retiro de don Luis Tamayo	1715	Feb.11	4308
JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA:			
Elección de representante del Gobierno - Nombramiento del señor Antonio M. Pradilla	1766	Ago.25	4460
Elección de representantes accionistas de las clases "B" y "C"	1801	Dic.17	4600
Nuevo horario para las sesiones	1730	Abr.16	4347
Posesión del Dr. Francisco de Paula Pérez.	1727	Abr. 2	4339
Secretario de la Junta - Nombramiento del doctor García Paredes	1772	Sep.15	4485 ⁷
Secretario de la Junta - Nombramiento del señor Gaitán de Narváez	1793	Nov.17	4557
JUNTA DIRECTIVA EN LAS SUCURSALES DEL BANCO:			
<u>Armenia -</u>			
Elección de miembros principales.....	1733	Abr.28	4356
No acepta elección don Jorge Escandón. Se nombra a Alfonso Tobón	1744	Jun. 9	4389
<u>Cali -</u>			
Retiro de don Diego Garcés G. -Se llama al Suplente. Sr. Guillermo Blanco Potes ..	1753	Jul. 9	4417
<u>Pereira -</u>			
Renuncia del Dr. Bernardo Mejía Marulanda.	1779	Sep.29	4504
	1769	Sep. 3	4475
JUNTA DIRECTIVA DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES -			
Por ausencia del señor Castañeda, asistirá a las sesiones el señor Gerente del Banco	1748	Jun.18	4400
JUNTA GENERAL DE BENEFICENCIA -			
Consulta de don Evaristo Herrera.....	1722	Mzo. 5	4323
Renuncia del señor Herrera, el cargo de Director.....	1772	Sep.15	4486
JUNTA INFORMADORA DE DAÑOS Y PERJUICIOS:			
Informe del Secretario	1770	Sep. 8	4479
Se solicita una relación pormenorizada...	1772	Sep.15	4486
Relación sobre damnificados.....	1783	Oct.13	4518

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
" <u>K</u> "			
KALECKI MICHAL - Se elige miembro del Consejo Consultivo - del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	1723	Mzo.10	4327
KEITH HENRY M.			
Representante especial de la American Bank Note Company ofrece servicios para la edi- ción de los billetes nacionales.....	1710	Ene.23	4295
" <u>L</u> "			
LABORATORIOS DENTALIA - Precio del oro.....	1724	Mzo.12	4329
LASERNA FRANCISCO - Inconformidad por la adjudicación de las marcas de la "Schering" y la "Bayer"	1768	Sep.1 ^o	4471
LA SALLE (Instituto) - Se le compran unos Bonos de Crédito Territorial.....	1734	Abr.30	4359
LATORRE ERNESTO - Nombramiento de Gerente en la sucursal de Pereira	1714	Feb. 6	4304
LEBRIJA (Central Hidroeléctrica) - Adquisición de unos pagarés.....	1742	Jun. 2	4383
Solicita que el Banco adquiriera un Pagaré.- Estudios del Fondo de Estabilización.....	1751	Jul. 2	4411
	1780	Oct.1 ^o	4505
	1779	Sep.29	4504
LEGACIONES - Adquisición de Casas - Bonos.....	1748	Jun.18	4400
No se autoriza el descuento de un Pagaré.- Estudios de la Junta.....	1748	Jun.18	4400
Solicitud del señor Ministro de Hacienda..	1751	Jul. 2	4410
LETICIA - Agencia del Banco. Colaboración del - Ministerio de Guerra.....	1790	Nov. 5	4547
LEY 5a. DE 1947 - Artículo 5 ^o Incompatibilidades de los miembros de la Junta Directiva del - Banco Central Hipotecario	1710	Ene.23	4295
LETRAS - Descuento	1771	Sep.10	4481
Tipo de interés - Modificación	1771	Sep.10	4481
LIBRANZAS DE TESORERIA - Se autoriza una inversión	1802	Dic.20	4602
LICENCIAS DE CAMBIO RETENIDAS - Proyectos de Ley	1798	Dic. 3	4581

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
LICENCIAS DE IMPORTACION -			
Anteproyecto para el otorgamiento de estas en el 4º trimestre de 1948	1781	Oct. 6	4510
Cupos básicos. Posibles adjudicaciones.....	1780	Oct.1º	4507
Posibilidad de establecer un depósito de garantía para éstas	1707	Ene.14	4289
Publicación de datos por el Control	1708	Ene.16	4291
Solicitud al Control de un informe sobre licencias concedidas	1768	Sep.1º	4471
Suspensión de anticipos. Se estudia el volumen concedido	1720	Feb.27	4319
LICENCIAS DE IMPORTACION EN FRANCO BELGAS - Se recomienda al Control otorgarlas con amplitud..	1731	Abr.21	4351
LICENCIAS DE IMPORTACION REEMBOLSABLES CON CERTIFICADOS DE ORO	1709	Ene.21	4294
Solicitan devolución depósitos constituidos sobre éstas	1742	Jun. 2	4381
LICENCIAS DE IMPORTACION NO REEMBOLSABLES. No se expedirán para artículos del 3er.grupo.....	1744	Jun. 9	4390
LITUANOS INMIGRANTES CATOLICOS - Auxilio del Banco	1782	Oct. 8	4514
LONDOÑO JAIME - Se le designa Secretario del Banco	1753	Jul. 9	4417
Se le designa Sub-Secretario del Banco	1749	Jun.23	4403
LOPEZ L. ANCIZAR - Carta de agradecimiento.....	1725	Mzo.17	4333
" <u>LL</u> "			
LLERAS RESTREPO CARLOS			
Plan sobre cambio internacional y circulación monetaria	1774	Sep.17	4490
LLOREDA ALVARO -			
Nombramiento del Gobierno para que lo represente en la Junta Directiva de la sucursal de Cali	1755	Jul.16	4421

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
<u>" M "</u>			
MARIN RICARDO - Se le designa Gerente de la sucursal de Pasto	1776	Sep.22	4494
MARINE TRUST COMPANY - Crédito externo. Propuesta...	1747	Jun.16	4398
MARLY (CLINICA) - Se aprueba una operación con el Banco Central Hipotecario	1749	Jun.18	4400
MARQUEZ JAVIER -			
Comunicación al Fondo Monetario agradeciendo sus servicios en Colombia.....	1739	Myo.19	4373
Estudios sobre la Balanza de Cambios	1738	Myo.14	4370
Su permanencia en Colombia	1731	Abr.21	4350
	1732	Abr.23	4353
Trabajos sobre situación de cambios. Copia a la Comisión 3a.del Senado	1764	Ago.18	4455
MARULANDA JESUS M.- Operación con el Banco Central Hipotecario	1746	Jun.14	4396
MARULANDA ALICIA RESTREPO vda.DE - Solicitud para que le prorroguen una pensión	1768	Sep.1 ^o	4471
	1799	Dic.10	4587
MC CLOY JOHN J.- Autorizaciones con motivo de su visita como Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	1726	Mzo.31	4338
Comisión que ofrece enviar a Colombia ,.....	1728	Abr. 7	4340
MECANIZACION DEL SERVICIO DEL BANCO - Autorizaciones para contratar con la International Business Machines, las máquinas necesarias	1764	Ago.18	4456
MEDIDAS BANCARIAS - Conclusiones sobre el Memorandum del señor Villaveces	1786	Oct.22	4530
Concepto de la Junta a la Superintendencia	1787	Oct.27	4532
Estudio del Memorandum del señor Villaveces.....	1786	Oct.22	4530
	1785	Oct.20	4524
MEDIDAS ECONOMICAS Y FISCALES- Cable al Fondo Monetario Internacional	1799	Dic.10	4588
MEDIDAS ECONOMICAS Y MONETARIAS - Impuesto de giros- Exposición del señor Ministro de Hacienda.....	1801	Dic.17	4598
MEDIDAS MONETARIAS - Sugerencias del Fondo Monetario.	1734	Abr.30	4360
MEJIA BERNARDO - Renuncia del cargo de miembro de la Directiva de Pereira -	1768	Sep.1 ^o	4469
Retira su renuncia	1769	Sep. 3	4475
MEJIA DIEGO - Se le designa Director del Banco Central Hipotecario	1727	Abr. 2	4339

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
MEJICO - Devaluación del peso	1761	Ago. 4	4440
MERCADO DE CEDULAS DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO Dificultades	1727	Abr. 2	4339
MERCANCIAS - Nuevos cupos para su importación. Resolución No.190	1743	Jun. 4	4386
META (INTENDENCIA) - Solicitud de préstamo....	1754	Jul.14	4419
MICHELTSEN ROBERTO - Felicitación al cumplirse el quincuagésimo aniversario de su ingreso al Banco de Colombia	1720	Feb.27	4319
Fiesta en su honor	1721	Mzo. 3	4323
MIEMBRO DEL COMITE MONETARIO - Elección del Dr. Francisco de Paula Pérez	1731	Abr.21	4351
MINAS DE MUZO - Gastos - Rendimientos	1785	Oct.20	4524
MINEROS (Asociación Colombiana) - Contrato....	1711	Ene.28	4299
Establecimiento de una prima.....	1761	Ago. 4	4443
MINISTERIO DE GUERRA. Su colaboración para el a- decuado funcionamiento de la Agencia del - Banco en Leticia	1790	Nov.5	4547
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Solicitud de financiación para comprar Casa Nunciatu ra.....	1761	Ago.4	4441
El Fondo de Estabilización compra un Bono a condición de que se le aumente el cupo..	1762	Ago.11	4445
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES - Visita de los Delegados de la Panamericana a las Salinas y al Museo de Oro	1721	Mzo. 3	4321
Carta de agradecimiento por los servicios de la Imprenta del Banco	1737	Myo.12	4369
MISION DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL -	1749	Jun.18	4400
	1751	Jul. 2	4409
MISION DE BANQUEROS NORTEAMERICANA - Proyecto de Ley	1797	Dic.12	4579
MOCION DE APLAUSO AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDEN TE DE LA REPUBLICA	1729	Abr.13	4345
MOCION DE HOMENAJE AL EJERCITO NACIONAL	1729	Abr.13	4345
MOCION DE DUELO AL DOCTOR GUILLERMO NOGUERA S...	1733	Abr.28	4355
MOCION DE DUELO AL DOCTOR GONZALO RESTREPO	1707	Ene.14	4287
MOCION DE DUELO AL DOCTOR LUIS ANGEL ARANGO.....	1714	Feb. 6	4304
MOCION DE DUELO AL SEÑOR MANUEL MEJIA	1707	Ene.14	4287
MOCION DE DUELO AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA...	1744	Jun. 9	4386

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
MOCION DE DUELO POR EL FALLECIMIENTO DEL DOCTOR JORGE ELIECER GAITAN	1729	Abr.13	4345
MOCION DE DUELO POR EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR ANDRES ROCHA	1725	Mzo.17	4332
MOCION DE DUELO POR EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR JOAQUIN ROCA NIZ	1742	Jun. 2	4381
MOCION DE DUELO AL CUMPLIRSE EL ANIVERSARIO DE LA MUERTE DEL DOCTOR ESTEBAN JARAMILLO...	1795	Nov.24	4567
MOCIONES APROBADAS CON MOTIVO DEL 25º ANIVERSA- RIO DE LA FUNDACION DEL BANCO	1756	Jul.20	4425
MODIFICACIONES EN LA NOMINA - Se aprueban las indicadas en el Comité Eje cutivo	1737	Myo.12	4367
MONEDAS DE NIQUEL - Concepto sobre un decreto -- que autoriza su acuñación	1744	Jun. 9	4390
Solicitud de Turavi6n para la venta de mo- nedas extranjeras	1769	Sep. 3	4474
MUNICIPIO DE BOGOTA - Se le solicita arreglo del cr6dito concedi- do para las obras de la Avenida Santander.	1764	Ago.18	4452
Solicitud para que los bancos cubran un an- ticipo y el Banco de la Rep6blica tome par- te en un empr6stimo	1799	Dic.10	4588
Contratos sobre Bonos Pro-Urbe (V6ase en Bo- nos Pro-Urbe).....			
MUNICIPIO DE CALI - El Banco no accede a cons- truir la Casa Municipal	1717	Feb.18	4312
Pagar6 de las empresas p6blicas Municipales	1720	Feb.27	4319
MUNICIPIO DE CARTAGENA - Fideicomiso	1717	Feb.18	4312
	1774	Sep.17	4488
MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS - Deuda externa. Fidei- comiso por parte del Banco	1762	Ago.11	4446
MUSEO DEL ORO - Visitas de los Delegados a la Con- ferencia Panamericana	1721	Mzo. 3	4321
MUZO (Minas de Esmeraldas)- Gastos, rendimientos	1785	Oct.20	4524

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
" N "			
NARIÑO (Departamento) - Operación con el Banco Central Hipotecario	1727	Abr. 2	4339
NECHI CONSOLIDATED DREDGING LTDA. Producción de oro. Propuesta	1783	Oct.13	4517
NEUSA (Represa) - Proyectos de contratos con Winstow Bröss.Co. y la Cía.Constructora Raymond De Colombia	1750	Jun.25	4406
Obras de pilotaje. Forma de pago	1760	Jul.30	4437
Se aprueba un contrato para la ejecución y estudios de las obras	1758	Jul.23	4429
Trabajos - Inauguración - Asistencia del señor Presidente de la República	1799	Dic.10	4589
NEWS WORLD REPORT - Artículo sobre las enfermedades de la moneda - Su publicación en la Revista del Banco	1721	Mzo. 3	4323
NIQUEL (Monedas) - Concepto sobre un decreto que autoriza su acuñación	1744	Jun. 9	4390
NOMINA DE BOGOTA - Aumento de asignaciones. Solicitud de algunos empleados del Banco, las Salinas, el Fondo y las Minas de Muzo.....	1787	Oct.27	4535
Modificaciones indicadas por el Comité Monetario	1737	Myo.12	4367
Solicitud de aumento formulada por algunos empleados. Respuesta del Gerente	1791	Nov.10	4554
NOMINA DE LA OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS -	1740	Myo.21	4375
NOMINA DE LA OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS - Revisión de asignaciones del Jefe y Sub-Jefe de esta dependencia	1741	Myo.28	4380
NOMINA DE LA PREFECTURA DE CONTROL DE CAMBIOS. Solicitud de aumento para los empleados.....	1767	Ago.27	4467
NOVOA PEDRO A.- Solicita aumento de la pensión a los jubilados.Se le concede gratificación especial.	1803	Dic.22	4608
NUEVOS CUPOS PARA IMPORTACION DE MERCANCIAS. Resolución No.190 del Control	1743	Jun. 4	4386
NUEVOS DECRETOS SOBRE CAMBIO - Opiniones de la Junta y el Gerente al respecto. Cable dirigido al Fondo Monetario	1746	Jun,14	4395
NUEVOS PRESTAMOS DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Solicitud para reconstrucción	1737	Myo.12	4369
NUNCIATURA APOSTOLICA (Casa) - El Fondo de Estabilización adquiere un Bono destinado a este fin pero solicita aumento de cupo	1762	Ago.11	4445
Solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores para que el Banco suscriba un bono para su compra	1761	Ago. 4	4441

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
" 0 "			
OBRAS DE SANEAMIENTO EN BARRANQUILLA - Solicitud de préstamo	1734	Abr.30	4359
OBRAS DEL PUERTO DE BARRANQUILLA - Posibilidades de financiación	1759	Jul.28	4435
OBRAS DEL PUERTO DE BUENAVENTURA - Adquisición de un pagarés como inversión de la Cuenta de Valores Diversos	1766	Ago.25	4461
Adquisición de un pagaré destinado a estas obras	1784 1797	Oct.15 Dic.1 ^o	4520 4577
Condiciones para el descuento de unos pagarés destinados a estas obras.....	1744 1745	Jun. 9 Jun.11	4390 4397
Consideraciones a una solicitud para que - el Banco adquiriera un Pagaré destinado a estas obras	1782	Oct. 8	4514
Empréstito	1728	Abr. 7	4340
OBRAS DE LA PLANTA DE SODA. Intervención del Comité de Salinas. Reparos del Gerente del - Instituto de Fomento Industrial.....	1718	Feb.20	4315
OBSEQUIO AL BANCO DE DON JULIO FACCINI	1754	Jul.14	4420
OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS:			
Asesor de esta oficina. Asistencia de don Luis Tamayo	1715	Feb.11	4308
Asistencia de don Ernesto Saldarriaga a - las sesiones de la Junta Consultiva.....	1740	Myo.21	4375
Candidatos para la Junta de la Oficina de Control.....	1800 1801	Dic.15 Dic.17	4596 4601
Declaraciones hechas a la prensa por el Jefe de esta oficina. Llamamiento de la Junta Directiva	1778	Sep.27	4501
Jornada continua. Solicitud para establecerla durante la Conferencia Panamericana	1726	Mzo.31	4337
Junta Consultiva. Proyecto de reforma....	1761	Ago. 4	4440
Junta Consultiva. Reforma	1758	Jul.23	4429
Nomina de esta oficina.Revisión.....	1740	Myo.21	4375
Nómina. Revisión de asignaciones del Jefe ySub-Jefe de ésta	1741	Myo.28	4380
Publicaciones en la Prensa.Término de éstas	1790	Nov. 5	4545
Renuncia del Jefe del Control.....	1780	Oct.1 ^o	4506
Renuncia de don Luis Tamayo, miembro de la Junta Consultiva	1803 1780	Dic.22 Oct.1 ^o	4608 4506
Representantes del Banco en la Junta.Terna para nombramiento de Jefe de esta Oficina	1802	Dic.20	4603

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS EN LAS SUCURSALES. La Junta cree conveniente independizar la dirección del control de la Gerencia en - las oficinas	1768	Sep.1 ^o	4469
OFICINAS EN EL EDIFICIO DEL BANCO EN BOGOTA - Alza de cánones	1711	Ene.28	4298
O'KEEFE THOMAS - Almuerzo en su honor	1786	Oct.22	4528
OPERACIONES DE CAMBIO - Proyectos sobre cotiza- ciones y tarifas. Consulta a la Superinten- dencia	1749	Jun.23	4403
OPERACIONES PENDIENTES - Revisión	1758	Jul.23	4429
OPERACIONES REDESCONTABLES - Resoluciones sobre préstamos concedidos para suscripción de acciones industriales.....	1736	Myo. 7	4366
ORGANIZACION BANCARIA - Reformas legales.....	1731	Abr.21	4350
ORGANIZACION DEL PERSONAL DE EMPLEADOS EN LAS SUCURSALES Y AGENCIAS - Memorandum del Se- cretario del Banco	1776	Sep.22	4494
ORGANISMOS INTERNACIONALES:			
Apoyo de otros países para la candidatura de don Emilio Toro	1761	Ago. 4	4442
Apoyo a la candidatura colombiana. Gestio- nes de la Cancillería	1771	Sep. 8	4482
Candidatura del doctor Toro.Su aceptación	1762	Ago.11	4448
Candidatura de don José María Tamayo.....	1763	Ago.13	4449
	1764	Ago.18	4454
Conferencia de Gobernadores. Comunican te- mario	1764	Ago.18	4453
Conferencia de Gobernadores. Instrucciones a los representantes de Colombia.....	1772	Sep.15	4482
-Contrato entre el Gobierno Nacional y el Banco de la República.Proyecto presentado a la Superintendencia Bancaria.....	1712	Ene.30	4300
Contrato - Modificaciones	1759	J ul.28	4434
Correspondencia con el Emisor. Copia envia- da a la Comisión 3a.del Senado	1764	Ago.18	4455
Elección de Michal Kalecki miembro del Con- sejo Consultivo del Banco Internacional...	1723	Mzo.10	4327
Elección de don Emilio Toro para el cargo de Director Ejecutivo del Banco Internacio- nal	1780	Oct.1 ^o	4505
Informe de los doctores Emilio Toro e Ig- nacio Copete	1787	Oct.27	4536
Invitación del Banco al Director Gerente - del Fondo Monetario Internacional.....	1791	Nov.10	4552
Memorandum de la Misión del Fondo Monetario Internacional,	1772	Sep.15	4485

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
ORGANISMOS INTERNACIONALES (Continuación):			
Suplente de don Emilio Toro	1762	Ago.11	4448
<u>Voto de Colombia</u>			
Autorización a don Emilio Toro	1723	Mzo.10	4327
Solicitud del Gobierno del Perú - Conceptos del doctor Toro	1747	Jun.16	4397
ORO - Despachos al exterior:			
Autorizaciones para reanudarlos	1731	Abr.21	4350
	1732	Abr.23	4353
	1749	Jun.23	4403
Cuantía de los despachos	1728	Abr. 7	4340 ²
Despachos al exterior por la vía marítima...	1795	Nov.26	4573
Relación de los envíos al Federal Reserve Bk	1764	Ago.18	4454
<u>Precio del oro</u>			
Límite máximo para compras.....	1740	Myo.21	4375
Para fines industriales.....	1721	Mzo. 3	4322
Se mantiene el mismo precio	1709	Ene.21	4294
Solicitud de los Laboratorios Dentalia.....	1724	Mzo.12	4329
<u>Producción.</u>			
Compañía Minera Nechí Consolidated Dredging.	1783	Oct.13	4517
ORO ACUÑADO - Posibilidad de vender algunas existencias	1749	Jun.23	4403
ORO FISICO - Depósitos en el Federal Reserve Bank	1779	Sep.29	4504
" <u>P</u> "			
PACHON ISMAEL - Operación con el Banco Central Hipotecario	1764	Ago.18	4455
PAGO DE CHEQUES - Reglamentación	1730	Abr.16	4347
PALACIO ARZOBISPAL - Reconstrucción - Auxilio ...	1735	Myo. 5	4364
Posibilidad de adquirir el lote en donde se levantaba éste, para ampliar la Casa de Moneda	1748	Jun.18	4399
Nota del señor Superintendente, sobre este negocio	1783	Oct.13	4517
Se da a conocer el avalúo de esta finca....	1749	Jun.23	4402
Se autoriza la firma de la escritura de compra	1764	Ago.18	4454
PAQUETES POSTALES - Control de Cambios	1722	Mzo. 5	4325
Regulación por Decretos reglamentarios	1722	Mzo. 5	4325

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
PARDO REY ERNESTO - Reelección para el cargo de Auditor del Banco Central Hipotecario....	1713	Feb. 4	4304
PARIDAD LEGAL DEL PESO COLOMBIANO No se debe modificar	1732	Abr.23	4353
PASAJES INTERNACIONALES - Reembolso	1723	Mzo.10	4328
Solicitud de la Avianca sobre reintegro - de dólares	1734	Abr.30	4358
Se lee el concepto del doctor Lleras Pizarro	1760	Jul.30	4437
PASTO (Véase sucursal)			
PAVIMENTACION DE LA CARRETERA A GIRARDOT - Se solicita informe sobre trabajos	1723	Mzo.10	4328
PAZ DE RIO (Siderúrgica) Véase bajo este título.			
PEDIDO DE BILLETES NACIONALES DE MEDIO PESO -- Cotización solicitada a Thomas de la Rue..	1712	Ene.30	4301
PENSIONES DE JUBILACION - Proyecto de reforma... Proyecto de reforma aprobado por la Superintendencia	1764	Ago.18	4453
Se aclara límite máximo de éstas.....	1767	Ago.27	4466
Se insinúa la conveniencia de liquidarlas con base en las disposiciones legales únicamente	1768	Sep.1 ^o	4471
Proyecto de Ley - Invitación de la Comisión 5a.del Senado	1779	Sep.29	4503
Se fija la pensión al Señor Manuel Bejarano	1767	Ago.27	4466
Solicitud del señor Mutis Dávila. Se adopta principio normativo de carácter general....	1760	Jul.30	4436
Solicitud de la señora Alicia R.de Marulanda. Resolución de la Junta	1780	Oct.1 ^o	4505
	1782	Oct. 8	4514
	1789	Nov. 3	4543
	1768	Sep.1 ^o	4471
	1799	Dic.10	4587
Solicitud del señor Carlos Torres Durán -Divergencias - Concepto del abogado.....	1788	Oct.29	4540
	1759	Jul.28	4433
	1760	Jul.30	4437
	1777	Sep.24	4499
	1779	Sep.29	4504
	1795	Nov.24	4572
Solicitud del señor Arturo García Salazar..	1759	Jul.28	4433
PEREIRA (Véase en Sucursal)			
PEREZ FRANCISCO DE PAULA - Posesión como representante del Gobierno Nacional en la Junta	1727	Abr. 2	4339
Se elige miembro del Comité Monetario	1731	Abr.21	4351
PERSONAL DE EMPLEADOS - Elección de Secretario de la Junta - Nombramiento al Dr.García Paredes	1772	Sep.15	4487
Elección de segundo Auditor - Posibilidad de nombrar al doctor Marcos Castilla.....	1754	Jul.14	4420
Elección de Sub-Auditor -Nombramiento del señor Raúl Gucalón	1766	Ago.25	4461
Elección de Sub-Gerentes - Doctores García - Paredes y Copete	1753	Jul. 9	4417

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
PERSONAL DE EMPLEADOS (Continuación):			
Elección de Secretario y Sub-Secretario del Banco. Nómbrase a los señores Londoño y Gaitán de Narváez, en su orden	1753	Jul. 8	4417
Elección de Sub-Secretario del Banco. Nominamiento de don Jaime Londoño	1749	Jun. 23	4403
Observaciones a los empleados. Sanciones.	1730	Abr. 16	4342
Publicaciones en la prensa. Inaceptaciones por parte de la Junta	1763	Ago. 13	4451
Prima semestral. Se repartirá mensualmente el 16.66% de una de éstas	1799	Dic. 10	4587
PERSONAL DE LAS AGENCIAS DE COMPRAS DE ORO - Prestaciones sociales	1777	Sep. 24	4499
PERSONAL DE LAS SUCURSALES - Organización. Memorandum del Secretario del Banco	1776	Sep. 22	4494
PERU - El gobierno de ese país solicita el voto de Colombia para la elección de un peruano ante el Fondo Monetario Internacional. Concepto del Dr. Emilio Toro	1747	Jun. 16	4397
Soles - Conversión de un saldo a dólares.	1774	Sep. 17	4489
PESO COLOMBIANO - Paridad	1732	Abr. 23	4353
PESO MEXICANO - Devaluación	1761	Ago. 4	4440
PIEZAS DE \$0.50 - Su circulación	1721	Mzo. 3	4323
PLACAS CONMEMORATIVAS CON MOTIVO DEL 25º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DEL BANCO - A don Julio Caro	1722	Mzo. 5	4334
PLANES ECONOMICOS Y FISCALES DEL DOCTOR ARAUJO..	1726	Mzo. 31	4338
PLANES ECONOMICOS PARA AYUDA A LOS DAMNIFICADOS DE ABRIL - Bases	1729	Abr. 13	4346
PLANES SOBRE CAMBIO INTERNACIONAL - Circulación monetaria. Memorandum Dr. Lleras Restrepo..	1774	Sep. 17	4490
PLANTA DE SODA -			
Comisión al señor Castañeda para tratar en Washington algunos asuntos	1741	Myo. 26	4379
Informes del señor A. L. Campbell	1763	Ago. 13	4449
Informes del señor M. Mejía. Inversiones necesarias inmediatamente	1759	Jul. 28	4435
Obras en moneda nacional	1741	Myo. 26	4379
Peticiones de los obreros	1799	Dic. 10	4589
Presa del Río Neusa. Obras de pilotaje	1760	Jul. 30	4437
Reparos del Gerente del Instituto de Fomento Industrial sobre la intervención del Comité de Salinas en estas obras	1718	Feb. 20	4315
Se autoriza al Fondo de Estabilización para comprar unos papeles	1788	Oct. 29	4540

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
POLITICA DEL CONTROL DE CAMBIOS - Conveniencia de disminuir los cupos.....	1721	Mzo. 3	4322
POLITICA MONETARIA Y DE CAMBIOS - Proyectos	1739	Myo.19	4373
POPAYAN (Véase en Sucursal)			
PORRAS ROMERO JORGE - Se autoriza su firma.....	1710	Ene.23	4295
POSESION DEL DIRECTOR FRANCISCO DE P. PEREZ	1727	Abr. 2	4339
FRATICAS MULTIPLES DE CAMBIO- Memorandum del - Fondo Monetario Internacional	1706	Ene. 7	4285
PRADILLA ANTONIO MARIA - Se le designa represen- tante del Gobierno en la Junta Directiva..	1766	Ago.25	4460
Se le designa miembro del Comité Ejecutivo	1766	Ago.25	4460
PRECIO DEL ORO - Límite máximo para compras.....	1740	Myo.21	4375
Solicitud de los Laboratorios Dentalia....	1724	Mzo.12	4329
Tarifas	1709	Ene.21	4294
PRECIO INTERNO DEL ORO - Fines industriales.....	1721	Mzo. 3	4322
PREFECTURA DE CONTROL DE CAMBIOS - Anteproyecto de Ley Orgánica	1793	Nov.17	4560
Solicitud de aumento de sueldos presentada por los empleados	1767	Ago.27	4467
PRESIDENTE DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUC CION Y FOMENTO - Autorizaciones con motivo de su visita a Colombia	1726	Mzo.31	4338
PRESTACIONES SOCIALES (Cuentas)			
Bonos adquiridos al Fondo de Estabilización	1760	Jul.30	4438
Se eleva la suma mensual destinada a "Reser vas"	1759	Jul.28	4432
Venta de unos valores	1752	Jul. 7	4413
PRESTAMOS AL GOBIERNO NACIONAL -			
Autorización para concederlos sin consulta, cuando estén dentro del cupo legal.....	1720	Feb.27	4319
Contrato	1733	Abr.28	4356
Cuota de orden público	1761	Ago. 4	4440
PRESTAMOS AL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - Para la Fá brica de Licores	1767	Ago.27	4466
PRESTAMOS A LA CAJA COLOMBIANA DE AHORROS.....	1760	Jul.30	4437
PRESTAMOS A LOS DAMNIFICADOS;			
Bases	1759	Jul.28	4434
Datos de la Junta Informadora	1765	Ago.20	4458
Estudios al respecto	1803	Dic.22	4609
	1790	Nov. 5	4547
	1791	Nov.10	4552
	1794	Nov.19	4566
	1797	Dic.1 ^o	4578
Informes del Secretario de la Junta Informa dora de Daños y Perjuicios	1770	Sep. 8	4479
Necesidad de estudiar diferentes fórmulas.	1772	Sep.15	4485
Se solicita aclaración al Ministerio de Ha cienda	1792	Nov.12	4556
Se aprueba un contrato sobre emisión de Bo nos Nacionales de Garantía	1771	Sep. 8	4482

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
PRESTAMOS DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, AUTORIZADOS POR LA JUNTA:			
Bejarano Hersilia Laverde de	1736	Myo. 7	4366
Centro Médico Bogotá Ltda	1741	Myo.26	4378
Clínica Bogotá S. A.....	1754	Jul.14	4419
Clínica de Marly S.A.....	1748	Jun.16	4398
Child Dávila, Luzardo & Cía.Ltda.....	1780	Oct.1 ^o	4507
Departamento de Nariño	1727	Abr. 2	4389
Edificio Monserrate S . A	1785	Oct.20	4523
El Siglo S. A.	1723	Mzo.10	4327
Estela, Angelina Campo de	1767	Ago.27	4467
Ferrero Tovar Daniel y otros	1800	Dic.15	4594
Hijas de María Auxiliadora	1737	Myo.12	4368
Jiménez López Miguel	1745	Jun.11	4393
Marulanda Jesús María	1746	Jun.14	4369
Pachón Ismael	1764	Ago.18	4455
Sánchez Ramírez Esther Flórez de	1795	Nov.24	4571
Temel Jack	1713	Feb. 4	4302
Temel Jack - ampliación	1715	Feb.11	4308
Urdaneta Arbeláez Roberto	1726	Mzo.31	4336
PRIMA AL PERSONAL DE EMPLEADOS CON MOTIVO DEL - 25 ^o ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DEL BANCO	1722	Mzo. 5	4324
PRIMA PANAMERICANA - Se autoriza una bonificación del 50% del sueldo a los empleados .	1722	Mzo. 5	4324
PRODUCCION DE ORO - Propuesta de la Compañía Minera Nechí Consolidated Dredging	1783	Oct.13	4517
PRORROGA PARA ABONOS DE OBLIGACIONES A FAVOR DEL BANCO DE LA REPUBLICA -Se concede una al Banco Central Hipotecario	1742	Jun. 2	4381
PROPIEDADES DEL BANCO EN SAN AGUSTIN - Se ofrecen en venta al Ministerio de Hacienda...	1752	Jul. 7	4414
PROPOSICION DE LA JUNTA CON MOTIVO DEL INCENDIO DE LA CASA DEL DIRECTOR ENRIQUE ANCIZAR..	1730	Abr.16	4347
PROPOSICION DE AGRADECIMIENTO AL PERSONAL DE EMPLEADOS POR SU CONDUCTA DURANTE LOS ACONTECIMIENTOS DE ABRIL	1730	Abr.16	4347
PROYECTO DE LEY - Inversión de un tanto por ciento de los depósitos de los Bancos en Bonos de la Caja Agraria	1794	Nov.19	4564

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
PROYECTOS DE LEY RELACIONADOS CON EL BANCO. Corte Electoral - Misión de banqueros norteamericanos	1797	Dic.1 ^o	4579
PROYECTOS DE LEY SOBRE PENSIONES DE JUBILACION.- Invitación de la Comisión 5a. del Senado..	1767	Ago.27	4466
PROYECTOS DE REFORMA DE LAS PENSIONES DE JUBILACION.....	1764	Ago.18	4453
	1767	Ago.27	4466
	1768	Sep.1 ^o	4471
	1779	Sep.29	4503
PROYECTOS INDUSTRIALES - Conversaciones entre el Director Ancizar y Mr. Mc-Cloy	1731	Abr.21	4351
PUBLICACION DEL BALANCE DEL BANCO - Forma de elaboración	1739	Myo.19	4372
	212	Jun. 2.	4374
PUBLICACIONES EN LA PRENSA ATANANDO AL BANCO La Junta prohíbe éstas y la intervención de los empleados en política	1763	Ago.13	4451
PUBLICACIONES EN LA REVISTA - Artículo sobre la moneda, de "The News World Report"	1721	Mzo. 3	4323
PUERTO DE BARRANQUILLA - Obras - Financiación ..	1759	Jul.28	4435
Obras de saneamiento. Préstamo negado	1734	Abr.30	4359
PUERTO DE BUENAVENTURA - Obras de ampliación. Adquisición de unos pagarés destinados a éstas	1782	Oct. 8	4514
	1784	Oct.15	4520
	1797	Dic.1 ^o	4577
Adquisición de pagarés por parte de la Cuenta Especial de cambios	1732	Abr.23	4353
Condiciones para el descuento de los pagarés destinados a estas obras	1744	Jun. 9	4390
	1745	Jun.11	4393
Empréstito	1728	Abr. 7	4342

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
" <u>Q</u> "			
QUIBDO - Informes de la Superintendencia Bancaria sobre la visita practicada a esta Agencia	1751	Jul. 2	4409
" <u>R</u> "			
RADIOCOMUNICACIONES - Solicitud de la Empresa Nacional de Radiocomunicaciones para un préstamo del Banco	1750	Jun.25	4405
RAYMOND DE COLOMBIA - Proyecto de contrato para las obras del río Neusa	1750	Jun.25	4405
REANUDACION DEL SERVICIO BANCARIO	1729	Abr.13	4345
RECONSTRUCCION DEL PALACIO ARZOBISPAL.Se aprueba un auxilio	1735	Myo. 5	4363
RECONSTRUCCIONES - Solicitudes al Banco Central ...	1737	Myo.12	4369
REDESGONTABILIDAD DE ALGUNAS OBLIGACIONES.....	1736 1726 1745	Myo. 7 Mzo.31 Jun.11	4366 4337 4393
REDESCUENTO (Cupos). Estudios del Comité Monetario. Dato de los cupos asignados a los Bancos afiliados	1717	Feb.18	4313
REDUCCION DE LA UTILIZACION DE CUPOS INDUSTRIALES.	1722	Mzo. 5	4325
REEMBOLSO DE PASAJES AEREOS	1759	Jul.28	4435
REEMBOLSO DE PASAJES Y ADJUDICACIONES PARA DIPLOMATICOS	1723	Mzo.10	4328
REFORMAS DEL EDIFICIO DEL BANCO EN BOGOTA.Felicitación del Concejo Municipal.....	1712	Ene.30	4301
REFORMAS LEGALES - Organización Bancaria	1731 1760	Abr.21 Jul.30	4350 4438
REGISTRO DE LOS CONTRATOS DE VENTA DE CAFE EN LOS MERCADOS EXTRANJEROS	1712	Ene.30	4300
REGLAMENTO DE PENSIONES (Véase en Pensiones).....			
REGLAMENTACION DE LA LEY SOBRE CERTIFICADOS DE ORO - Expedición de títulos.....	1719	Feb.25	4318
REINTEGRACION DE DOLARES. Solicitud de la Avianca	1734	Abr.30	4358

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
RELACION MENSUAL DE LOS CONTRATOS MAYORES DE \$100.....	1716	Feb.13	4310
REMESAS DE ORO AL EXTERIOR. Conveniencia de que el Banco se convierta en Asegurador	1796	Nov.26	4573
Nuevos envíos	1731	Abr.21	4351
Posibilidad de adquirir un avión para este fin	1735	Myo. 5	4363
RESERVAS PARA PRESTACIONES SOCIALES. Se autoriza elevar la suma mensual destinada a este fin.....	1759	Jul.28	4432
RESTAURANTE PARA EMPLEADOS - Nota del Ministerio del Trabajo.....	1750	Jun.25	4405
RESTREPO GONZALO - Posible retiro como Gerente de la sucursal de Cali.....	1800	Dic.15	4596
Retiro de su renuncia	1801	Dic.17	4600
Se le concede una autorización.....	1803	Dic.22	4608
Se le designa Gerente de la sucursal de Cali	1766	Ago.25	4461
REUNION EN PALACIO PARA ESTUDIAR LA SITUACION DE CAMBIOS DEL PAIS	1728	Abr. 7	4343
REUNION EN PALACIO PARA ESTUDIAR REHABILITACION DAMNIFICADOS SUCESOS ABRIL.....	1729	Abr.13	4345
REVALUACION MONETARIA	1731	Abr.21	4352
REVISION DE LA CUENTA ESPECIAL DE CAMBIOS. Honorario a la Superintendencia	1708	Ene.16	4291
REVISOR DE LA OFICINA PRINCIPAL EN MEDELLIN. Informe del Director Córdoba.....	1714	Feb. 6	4305
REVISOR FISCAL DE INSTITUCIONES OFICIALES DE CREDITO - INA - Sobre su elección....	1723	Mzo.10	4328
REVISORIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS. Reforma de Estatutos.....	1708	Ene.16	4291
	1710	Ene.23	4296
REVISORIA DE LA CASA DE MONEDA. Honorarios a la Superintendencia	1708	Ene.16	4292
REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA. Se aplaza el cobro por las suscripciones.....	1712	Ene.30	4300
REYES LLAÑA L. F. -Solicita que el Banco cambie el nombre de la Hospedería del Libertador	1723	Mzo.10	4327
RICARDO RAFAEL - Se le nombra Auditor del Instituto de Parcelaciones, Colonización y Defensa Forestal.....	1783	Nov.17	4561

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
RICAURTE MONTOYA ALBERTO - Se le nombra Auditor del Ina.....	1800	Dic.15	4595
	1803	Dic.22	4608
Se le ofrece el cargo de Auditor del Ina.....	1798	Dic. 3	4582
RIOBLANCO - Venta de esta finca	1742	Jun. 2	4384
RIO-GRANDE (Central Hidroeléctrica) -Financia - ción - Dificultades para las obras.....	1743	Jun. 4	4385
RIO MEDELLIN - Canalización - Financiación - Dificultades para terminar las obras.....	1743	Jun. 4	4385
Canalización. Pagarés a cargo de la Nación destinados a estas obras. Inversión de la Cuenta de Cambios.....	1745	Jun.11	4393
RIO NEUSA (Represa) - Proyecto de contrato....	1750	Jun.25	4405
Se aprueba un contrato para la ejecución de las obras.....	1758	Jul.23	4429
Obras de pilotaje.Forma de pago.....	1760	Jul.30	4437
Trabajos.Inauguración.....	1799	Dic.10	4589
ROCA NIZ JOAQUIN - Moción de duelo por su fallecimiento	1742	Jun. 2	4381
RODRIGUEZ EFRAIM - Solicitud para un crédito externo	1788	Oct.29	4539
ROCHA ANDRES - Moción de duelo por su fallecimiento	1725	Mzo.17	4332
" S "			
SAL YODADA - Campaña de fabricación.Posibilidades Memorandum del Ministerio de Higiene....	1761	Ago. 4	4441
	1762	Ago.11	4445
SALINAS - Se nombra Asesor legal de la Sección...	1768	Sep.12	4471
Inversiones de esta Cuenta.....	1710	Ene.23	4296
Se concede una prórroga a los Bancos para la devolución de unos depósitos.....	1710	Ene.23	4296
SALINAS DE ZIPAQUIRA - Visitas de los Delegados a la Conferencia Panamericana	1721	Mzo. 3	4321
SALINAS TERRESTRES - Memorial del Sindicato obrero	1777	Sep.24	4499
SANCHEZ RAMIREZ ESTHER - Préstamo del Banco Central Hipotecario	1795	Nov.24	4571
SANDOVAL ANTONIO MARIA - Se le nombra Gerente de la sucursal de Armenia	1745	Jun.11	4393
SANTA MARTA (Véase sucursal).....			

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DE GUNDINAMARCA. Solicita al Banco suscribir unos Bonos	1723	Mzo.10	4328
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO.Se nombra al doctor García Paredes..... Se nombra al señor Gaitán de Narváez	1772 1793	Sep.15 Nov.17	4487 4557
SECRETARIO TECNICO ECONOMICO DE LA PRESIDENCIA Solicita opinión de la Junta respecto de una circular del Banco Prendario - Municipal de Bogotá.....	1748 1751	Jun.18 Jul. 2	4401 4409
SECURITY BANK NOTE CO.- Ofrece sus servicios pa ra editar billetes nacionales de $\frac{1}{2}$ peso	1709	Ene.21	4293
SEGURIDADES DEL EDIFICIO DE BOGOTA.Instruccio - nes a los arquitectos	1735 1730	Myo. 5 Abr.16	4363 4347
SEGURIDADES EN LOS EDIFICIOS DE LAS SUCURSALES. Instrucciones	1745	Jun.11	4393
SEGUROS - Conveniencia de que el Banco se con - vierta en asegurador de sus propias re mesas	1796	Nov.26	4573
SENADO DE LA REPUBLICA - Autorización para que el Banco Central Hipotecario amplíe un crédito	1710	Ene.23	4295
SERVICIO BANCARIO - Reanudación	1729	Abr.13	4345
SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Se fija un nuevo horario.....	1730	Abr.16	4347
SIDERURGICA DE PAZ DE RIO - Contrato	1706	Ene. 7	4286
	1707	Ene.14	4288
Emisión de Bonos - Fideicomiso.....	1776	Sep.22	4494
	1787	Oct.27	4534
Traspaso de depósitos para suscripción de acciones. No se cobrará comisión...	1790	Nov. 5	4545
SINCELEJO - Cierre bancario.....	1707	Ene.14	4288
Edificio del Banco. Adquisición de un solar.....	1740	Myo.21	4375
SINDICATO OBRERO DE LA SAL. Memorandum a la Di- rección de Salinas. Aumento de asigna- ciones	1777	Sep.24	4499
SINISTERRA HERNANDO - Se autoriza su firma.....	1757	Jul.21	4428
SISTEMA MULTIPLE DE CAMBIOS - Chile - Acuerdo - con el Fondo Monetario Internacional..	1713	Feb. 4	4303
SITUACION FISCAL - Datos suministrados por la Contraloría General en Dic.31/1947....	1714	Feb. 6	4305
SITUACION DE CAMBIOS DEL PAIS. Opiniones del Ge rente	1735	Myo. 5	4363

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
SITUACION ECONOMICA GENERAL - Informes del Ministro de Hacienda y Crédito Público	1731	Abr.21	4350
SITUACION MONETARIA - Estudios por parte de la Junta	1770	Sep. 8	4479
	1771	Sep.10	4480
Emisiones. Exposición del señor Gerente...	1740	Myo.21	4374
Informes del Ministro de Hacienda sobre impuestos de giros.Regulaciones del Control.	1768	Sep.1 ^o	4471
Memorandum.....	1769	Sep. 3	4475
Nota del Fondo Monetario Internacional....	1722	Mzo. 5	4324
Plan del Dr. Lleras Restrepo sobre cambio exterior y circulación monetaria	1774	Sep.17	4490
Repercusión que puede traer la emisión proyectada	1711	Ene.28	4298
Resolución de la Junta.....	1772	Sep.15	4487
SOBRANTES EN CAJA - Abonos - Sucursal Popayán.....	1743	Jun. 4	4386
SOCIEDAD DE AGRICULTORES - Solicitud al Control de Cambios	1722	Mzo. 5	4324
SODA (Planta). Véase en Planta de Productos Químicos.			
SOLAR DEL HOTEL GRANADA -			
Autorizaciones. Propuesta Banco.....	1754	Jul.14	4419
Ofertas - Gestiones adelantadas.....	1752	Jul. 7	4414
Nota de la Superintendencia. Proyecto de respuesta	1772	Sep.15	4485
Informes de los abogados sobre perfeccionamiento de estas negociaciones	1755	Jul.16	4423
SOLAR EN LA CALLE 33 - Se autoriza su negociación...	1754	Jul.14	4419
SOLAR EN BUENAVENTURA - Se autoriza adquirir uno....	1714	Feb. 6	4305
SOLAR EN CALI - Adquisición de uno.....	1788	Oct.29	4539
	1726	Mzo.31	4337
	1738	Myo.14	4370
Se autoriza la venta de uno al Municipio...	1715	Feb.11	4308
Se autoriza la compra de uno.Opiniones del Abogado de la sucursal.....	1762	Ago.11	4446
SOLES PERUANO - Conversión de un saldo a dólares....	1774	Sep.17	4489
SOLICITUD DE FENALCO - Asistencia del señor Saldarriaga a la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios	1740	Myo.21	4375
SOLICITUD DE LA INTENDENCIA DEL META - Préstamo negado	1754	Jul.14	4419
SOLICITUD DE LA SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA; al Control de Cambios	1722	Mzo. 5	4324
SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE CALI. Sobre construcción de la Casa Municipal.....	1717	Feb.18	4312
SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD JAVERIANA. Solar plaza de Nariño.Descuento de unos pagarés.....	1725	Mzo.17	4334

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
SOLICITUD DE LAS EMPRESAS UNIDAS DE ENERGIA ELEC- TRICA - Financiación	1711	Ene.28	4298
Se autoriza la apertura de un cupo adicional al Fondo de Estabilización	1762	+Ago.11	4446
Sobre financiación. Insinuaciones de la Junta.	1760	Jul.30	4438
SOLICITUD DE LOS LABORATORIOS DENTALIA -precio del oro	1724	Mzo.10	4329
SOLICITUDES AL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL- Para la utilización del derecho de comprar dó- lares	1730	Abr.16	4348
Para permanencia del señor Javier Márquez en Colombia	1731	Abr.21	4350
SOLICITUDES DE CAMBIO - Ordenes al Control de Cam- bios	1749	Jun.23	4403
Proyectos de Ley	1793	Dic. 3	4581
SOLICITUDES PARTICULARES DE CREDITOS EXTERNOS -Pro- puesta del señor Efraim Rodríguez	1788	Oct.29	4539
SOTANOS DE LA AVENIDA JIMENEZ DE QUESADA. Dificulta- des para su adquisición	1735	Myo. 5	4363
Se autoriza su negociación	1730	Abr.16	4347
SUB-AUDITOR DEL BANCO DE LA REPUBLICA - Nombramien- to al señor Raul Cucalón	1766	Ago.25	4461
SUB-AUDITOR DEL INA * Elección - Reforma de estatu- tos	1708	Ene.16	4291
	1710	Ene.23	4296
Renuncia del señor Régulo Domínguez.....	1735	Myo. 5	4363
SUB-GERENTES DEL BANCO - Elección del doctor Roberto García Paredes...	1753	Jul. 9	4417
	1752	Jul. 7	4415
Elección del doctor Ignacio Copete Lizarralde	1753	Jul. 9	4417
SUCURSALES DEL BANCO:			
<u>Armenia</u> Elección de miembros	1733	Abr.28	4356
Representante del Banco en la Junta Directiva de ésta. Señor Julián Velásquez	1755	Jul.16	4421
Se nombra Gerente al Sr. Antonio M. Sandoval y miembro de la Junta a Alfonso Tobón	1744	Jun. 9	4389
<u>Buenaventura.</u> Se autoriza la adquisición de un solar.....	1714	Feb. 6	4305
<u>Cali.</u> Abogado de la sucursal. Nombramiento al doctor Mario Scarpetta	1753	Jul. 9	4417
Cesión de unos derechos de medianería a la Com- pañía Colombiana de seguros	1769	Sep. 3	4474
Compra de un solar. Autorizaciones.....	1726	Mzo.31	4337
	1738	Myo.14	4370
	1762	Ago.11	4446

SUCURSALES (Continuación):	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
<u>Cali (Continuación):</u>			
Fideicomiso de Bonos del Valle. Se autoriza al Gerente para firmar la escritura respectiva.....	1726	Mzo.31	4337
Integración de la Junta. Luis Angel Tofiño.	1739	Myo.19	4373
Nombramiento de Gerente para esta sucursal Dr. Gonzalo Restrepo	1766	Ago.25	4461
Posible retiro del Dr. Gonzalo Restrepo, del cargo de Gerente	1800 1801	Dic.15 Dic.17	4596 4600
Retiro del Director D. Garcés Giraldo de la Junta Directiva. Asistencia del suplente, señor Guillermo Blanco	1753	Jul. 9	4417
Representante del Gobierno en la Junta Directiva de la sucursal. Nombramiento al Dr. Alvaro Lloreda	1755	Jul.16	4421
Pagaré a las Empresas públicas municipales Se concede una autorización al Gerente de la sucursal, Dr. Restrepo.....	1720 1803	Feb.20 Dic.22	4319 4608
Solicitud para que el Banco construya la Casa Municipal de Cali.....	1717	Feb.18	4312
Venta de un solar al Municipio. Autorización	1715	Feb.11	4308
<u>Medellín.</u>			
Revisor de la Oficina Principal. Nombramiento	1714	Feb. 6	4306
Revisión de la nómina. Irregularidades. Aumento de sueldo al Sub-Secretario	1725	Mzo.17	4333
<u>Pasto. -</u>			
Elección de Directores	1705	Ene. 2	4283
Elección de Gerente, señor Ricardo Marín...	1776	Sep.22	4494
<u>Pereira.</u>			
Elección de Gerente. Nombramiento al señor Ernesto Latorre	1714	Feb. 6	4304
Renuncia del Director Bernardo Mejía.....	1768	Sep.1 ^o	4469
Retira renuncia el Director Mejía.....	1769 1779	Sep. 3 Sep.29	4475 4504
<u>Popayán .</u>			
Elección de Directores.....	1705	Ene. 2	4283
Visita de la Superintendencia	1743	Jun. 4	4385

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
SUCURSALES (Continuación):			
Tuluá - Solicitud de la Cámara de Comercio relacionada con el establecimiento de una agencia del Banco en dicha plaza	1767	Ago.27	4467
SUCURSALES Y AGENCIAS DEL BANCO:			
Elección de Directores en Barranquilla, Ibagué, Medellín, Pasto y Popayán	1705	Ene. 2	4283
Elección de directores en Medellín.....	1800	Dic.15	4595
Elección de directores. Lista de candidatos	1793	Nov.17	4559
	1797	Dic.12	4578
Elección de Directores para Armenia, Cali y Medellín	1801	Dic.17	4600
Estadísticas sobre personal.....	1761	Ago. 4	4440
Felicitaciones de la junta por el manejo del personal durante los sucesos de abril	1734	Abr.30	4359
Instrucciones telegráficas sobre contabilización de impuesto de giros.....	1801	Dic.17	4599
Personal de empleados.Organización. Memorandum	1776	Sep.22	4494
Visitas. Informe confidencial sobre seguridades en los edificios del Banco...	1745	Jun.11	4393
Cuadro sobre las visitas practicadas durante el año	1788	Oct.29	4539
SUECIA (Intercambio Comercial) - Debe dársele preferencia			
Concepto de la Junta sobre proyecto de convenio	1774	Sep.17	4489
Conclusiones sobre el proyecto de convenio	1777	Sep.24	4500
Compras de café colombiano.Se efectuarán al firmarse el acuerdo respectivo..	1783	Oct.13	4516
Coronas suecas.Precios de compra y venta.....	1795	Nov.24	4572
Convenio - Copia enviada por el Jefe de la Oficina de Control de Cambios	1795	Nov.24	4572
Proyecto de convenio.Aprobación por parte de la Junta	1784	Oct.15	4520
SUPERINTENDENCIA BANCARIA -			
Concepto sobre dividendos y castigo de valores	1719	Feb.25	4319
Concepto sobre el contrato celebrado con el Gobierno Nacional referente al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional.....	1712	Ene.30	4300
Consulta respecto a un contrato con la Asociación Colombiana de Mineros.....	1718	Feb.20	4315
Honorario que le corresponde pagar al Banco en el primer y segundo semestre..	1719	Feb.25	4315
	1767	Ago.27	4466

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
SUPERINTENDENCIA BANCARIA (Continuación):			
Honorario que cobra por la revisión de la Cuenta Especial de Cambios.....	1708	Ene.16	4291
Honorario que cobra por la revisión de la Casa de Moneda de Bogotá.....	1708	Ene.16	4292
Informe sobre la visita a la Agencia - de Quibdó - Sobre conversión y suscripción de Bonos Colombianos de Tesorería	1751	Jul. 2	4409
Visita a la Oficina Principal.....	1786	Oct.22	4528
SUSCRIPCION Y CONVERSION DE BONOS COLOMBIANOS DE TESORERIA -1944.....	1751	Jul. 2	4409
SUSCRIPCIONES DE LA REVISTA DEL BANCO. Se aplaza el cobro	1712	Ene.30	4300
SUSPENSION DE ANTICIPOS - Control de Cambios.- 4 ^o trimestre del año de cupos	1722	Mzo. 5	4325
" <u>T</u> "			
TABIO - Alumbrado - Sobre suscripción de Bonos	1723	Mzo.10	4328
TAMAYO JOSE MARIA - Se comisiona para que estudie ofertas sobre la adquisición de un edificio de Departamentos.....	1712	Ene.30	4301
Se le elige para representar a Colombia como Director Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento....	1763	Ago.13	4449
TAMAYO LUIS - Asesor de la Oficina de Control de Cambios. Su vacante en el Banco Central Hipotecario	1720	Feb.27	4319
Incompatibilidades como Asesor del Control y miembro de la Directiva del Banco Central Hipotecario	1711	Ene.28	4299
TARIFAS BANCARIAS -			
Concepto de la Junta sobre elevación de éstas.Solicitud.....	1713	Feb. 4	4303
Proyecto de Resolución en que se fijan las correspondientes a los servicios bancarios.....	1764	Ago.18	4455
Reforma.Respuesta del señor Ministro de Hacienda.....	1759	Jul.28	4435
Tipo de interés para el descuento de letras.Modificación.....	1771	Sep.10	4481

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
TARIFAS DE AFINACION Y ENSAYE. Se aprueba un alza Abono del mayor valor de las tarifas a la Cuenta Especial de Cambios	1713	Feb. 4	4303
TEATRO PARA LOS MILITARES DE USAQUEN - Auxilio	1786	Oct.22	4529
AuxilioAdicional.....	1797	Dic.1 ^o	4578
TELEFONOS DE BOGOTA - (Empresa) - Contrato con - el Banco. Fideicomiso.....	1726	Mzo.31	4337
	1732	Abr.23	4354
Solicita un préstamo	1725	Mzo.17	4334
Se autoriza una suscripción de Bonos de esta empresa	1770	Sep. 8	4479
TEMEL JACK - Operación con el Banco Central Hipotecario	1713	Feb. 4	4302
Se amplía la anterior operación	1715	Feb.11	4308
TENZA - Junta de Mejoras y Concejo Mpal. Agradecen auxilio del Banco	1749	Jun.23	4404
TERNA PARA ELEGIR AUDITOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	1707	Ene.14	4289
TIMBRE Y RESIDENTES - Proyecto de contrato enviado al Ministerio de Hacienda, sobre recaudo de impuestos. Aprobación por parte de la Junta	1764	Ago.18	4454
TITULOS EN DOLARES. Solicitud de Bavaria.....	1725	Mzo.17	4333
TITULOS EN FRANCO BELGAS. Negociación. Prima. Cuantía en que puede poseerlos el Banco.....	1747	Jun.16	4398
Su expedición	1746	Jun.14	4394
TITULOS REPRESENTATIVOS DE MONEDAS EXTRANJERAS. Decretos 1949 y 1952	1761	Ago. 4	4442
TOBON ALFONSO. Se le nombra miembro ppal. de la Directiva en la Sucursal de Armenia.....	1744	Jun. 9	4389
TORO EMILIO - Concepto sobre créditos externos... Se le elige Director Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento....	1788	Oct.29	4537
Se le postula para que represente a Colombia como Director Ejecutivo del Fondo Monetario	1780	Oct.1 ^o	4505
	1759	Jul.28	4434
TORRES D. CARLOS - Peticiones respecto de su pensión de jubilación. Divergencias.....	1759	Jul.28	4433
	1777	Sep.24	4499
	1779	Sep.29	4504
	1788	Oct.29	4540
	1795	Nov.24	4572
TRABAJOS DE LA IMPRENTA PARA EL GOBIERNO NACIONAL Demora en el pago	1785	Oct.20	4523

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
TRANSPORTE DE REMESAS DE ORO Se considera la posibilidad de adquirir un avión para este fin	1735	Myo.5	4363
TRASPASO DE ACCIONES (Véase relación al comienzo del índice).....			
TRANVIA MUNICIPAL DE BOGOTA - Informe de don Ezequiel Castañeda	1737	Myo.12	4368
TOLIMA (Departamento) Posibilidad de un préstamo para la Fábrica de licores.....	1767	Ago.27	4467
TURISTAS - Facilidades para estos - Supresión de algunas medidas inconvenientes.....	1724	Mzo.12	4331
TULUA - Solicitud de la Cámara de Comercio para que el Banco establezca una sucursal en dicha plaza.....	1767	Ago.27	4467
" <u>U</u> "			
ULTIMOS DECRETOS SOBRE CAMBIO. Resoluciones....	1745	Jun.11	4391
UNIVERSIDAD JAVERIANA - Solar Plaza de Narifio.. Descuento de unos Pagares.....	1725	Mzo.17	4334
URDANETA ARBELAEZ ROBERTO - Operación con el Banco Central Hipotecario.....	1726	Mzo.31	4336
USAQUEN - Teatro para los militares.Auxilio del Banco	1786	Oct.22	4529
UTILIDADES - Distribución de éstas en el primer semestre de 1948	1745	Jun.11	4392
Distribución de éstas en el segundo semestre de 1948	1799	Dic.10	4587
" <u>V</u> "			
VALENCIA GUILLERMO LEON - Solicitud referente a la finca "Rioblanco"	1742	Jun. 2	4383
VALLE DEL CAUCA - Fideicomiso - Contrato.Modificación de éste.....	1711	Ene.28	4299
	1726	Mzo.31	4537
Pagaré a su cargo.Oferta de cancelarlo.....	1752	Jul. 7	4413
Se cambia la destinación de unos bonos.....	1725	Mzo.17	4334
VALOR DE LAS ACCIONES DEL BANCO DE LA REPUBLICA, EN LOS LIBROS	1759	Jul.28	4434

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
VALORES - Dividendos y castigo - Concepto de la Superintendencia	1719	Feb.25	4318
Se autoriza la venta de unos Bonos Dinú...	1720	Feb.27	4319
VELASQUEZ JULIAN - Representante del Gobierno en la Junta Directiva de la sucursal de Armenia.....	1755	Jul.16	4421
VELEZ AGUSTIN - Se autoriza su viaje a los Estados Unidos como Asesor de una misión oficial	1742	Jun. 2	4383
VENCIMIENTO DE LOS CERTIFICADOS DE ORO - Plazo..	1731	Abr.21	4351
VENEZUELA - Fomento de la exportación de ganados a ese país	1781	Oct. 6	4512
VENTA DE CAFE EN EL EXTERIOR. Registro de contratos	1712	Ene.30	4300
VENTA DE UN SOLAR AL MUNICIPIO DE CALI.....	1715	Feb.11	4308
VENTA DE UN SOLAR EN LA CALLE 33 DE ESTA CIUDAD.	1754	Jul. 9	4419
VENTA DE VALORES (Bonos Dinú)	1720	Feb.27	4319
VENTA Y COMPRA DE GIROS SOBRE EL EXTERIOR. Se modifican unas comisiones	1777	Sep.24	4498
	1784	Oct.15	4520
VETERANOS - Bonos - Retraso del Gobierno en el pago de las cuotas.....	1761	Ago. 4	4441
VIAJE DEL SEÑOR EZEQUIEL CASTAÑEDA A LOS EE.UU..	1741	Myo.26	4379
VIAJE AL EXTERIOR DEL SEÑOR AGUSTIN VELEZ.....	1742	Jun. 2	4383
VIDRIERIA FENICIA. Cupo de redescuento.ratificación del fijado anteriormente.....	1758	Jul.23	4430
VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS DEL BANCO.Instrucción a los arquitectos.....	1735	Myo. 5	4363
Informes del Gerente sobre medidas tomadas en Bogotá.....	1800	Dic.15	4596
Se hacen arreglos con el ejército.....	1732	Abr.23	4353
VIGESIMO-QUINTO ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DEL BANCO. Mociones con tal motivo.....	1756	Jul.20	4424
VILLAVECES CARLOS - Memorandum sobre fomento de exportaciones de ganado a Venezuela.....	1781	Oct. 6	4512
Memorandum sobre medidas bancarias.....	1785	Oct.20	4524
	1786	Oct.22	4530
VISITA DEL DOCTOR EMILIO TORO. Conceptos sobre diversos temas. Créditos externos.....	1788	Oct.29	4537

	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
VISITA A LAS DEPENDENCIAS DEL BANCO. El señor Gerente da cuenta de ellas.....	1786	Oct.22	4528
VISITA A LAS SUCURSALES - Cuadro de las practicadas durante el año.....	1788	Oct.29	4539
VISITA A LAS SUCURSALES - Informes confidenciales. Seguridades de los edificios..	1745	Jun.11	4393
VISITA DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA A LA AGENCIA DEL BANCO EN QUIBDO.Informe...	1751	Jul. 2	4409
VISITA DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA A LA OFICINA PRINCIPAL.....	1786	Oct.22	4528
VISITA DE LOS DELEGADOS A LA CONFERENCIA PANAMERICANA A LAS SALINAS Y AL MUSEO DE ORO DEL BANCO	1721	Mzo. 3	4321
VISITA DE TRES FUNCIONARIOS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Gastos autorizados a la Gerencia.....	1728	Abr. 7	4342
VISITA DE UNA COMISION DE LA ANDI. Cámara de Compensación Internacional.....	1727	Abr. 2	4339

" W "

WATERLOW & SONSLTD. Cotizaciones para la edición de billetes nacionales de medio peso	1709	Ene.21	4293
	1710	Ene.23	4295
Argumenta la adjudicación hecha y solicita se publiquen las cotizaciones....	1718	Feb.20	4315
WINSTON BROS.CO. Proyecto de contrato para los trabajos de la represa del Neusa..	1750	Jun.25	4406

" Z "

ZARAGOZA (Antioquia).Se autoriza el establecimiento de una agencia de compras de oro	1768	Sep.1 ^o	4470
ZIPAQUIRA - Solicitud de L.F.Reyes Llaña para que se cambie el nombre de la Hostedería del Libertador	1723	Mzo.10	4327

= E M I S I O N E S =

DE BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA, AUTORIZADAS
POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO, DURANTE EL AÑO -

DE 1.948

BILLETES DEL BANCO:

<u>CANTIDAD</u>	<u>ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FOLIO</u>
\$ 3.000.000.00	1705	Ene. 2	4284
2.000.000.00	1709	Ene.21	4293
1.000.000.00	1714	Feb. 6	4305
1.000.000.00	1717	Feb.18	4312
2.000.000.00	1721	Mzo. 3	4321
2.000.000.00	1725	Mzo.17	4332
2.000.000.00	1726	Mzo.31	4336
2.000.000.00	1728	Abr. 7	4342
1.000.000.00 (+)	1731	Abr.21	4349
1.800.000.00 (+)	1733	Abr.28	4356
4.000.000.00 (+)	1735	Myo. 5	4362
1.000.000.00 (+)	1737	Myo.12	4368
900.000.00 (+)	1739	Myo.19	4372
1.500.000.00 (+)	1741	Myo.26	4377
2.000.000.00	1741	Myo.26	4378
2.000.000.00	1743	Jun. 4	4385
1.000.000.00	1747	Jun.16	4397
3.000.000.00	1751	Jul. 2	4408
3.000.000.00	1752	Jul. 7	4413
3.000.000.00	1754	Jul.14	4418
2.000.000.00	1759	Jul.28	4432
2.000.000.00	1762	Ago.11	4445
2.000.000.00	1770	Sep. 8	4478
2.000.000.00	1772	Sep.15	4484
1.000.000.00	1776	Sep.22	4493
2.000.000.00	1787	Oct.27	4532
2.000.000.00	1789	Nov. 3	4542
3.000.000.00	1793	Nov.17	4558
3.000.000.00	1794	Nov.19	4562
2.000.000.00	1795	Nov.24	4568
10.000.000.00	1797	Dic.1 ^a	4577
3.000.000.00	1799	Dic.10	4586
19.400.000.00 (++)	1803	Dic.22	4607

EMISION DE BILLETES NACIONALES

1.000.000.00	1800	Dic.15	4594
250.000.00	1803	Dic.22	4607

(+) Estas emisiones se hicieron en virtud de la autorización extraordinaria contenida en el Acta No. 1729, de 13 de abril.

(++) Emisión hecha en virtud de la autorización extraordinaria contenida en el Acta No.1800 de 15 de diciembre de 1948.

TRASPASO DE ACCIONES

DEL BANCO DE LA REPUBLICA, EN EL

AÑO DE 1.948

Título No.	Beneficiario	Proviene de	Clase	Acciones.
3361	Leonor Arango de Santamaría	María J. de Arango	"D"	22
3362	Alicia A. de Mutis	María J. de Arango	"D"	22
3363	Fernando Arango Rizo	María J. de Arango	"D"	22
3364	Arturo Arango Rizo	María J. de Arango	"D"	24
3365	The National City Bank of N.Y.	Alexander Koppel & Co.	"D"	49
3366	Cecilia de la Fuente de Lleras	Habacuc Calderón	"D"	50
3367	Fernando Lleras	Habacuc Calderón	"D"	10
3368	María Consuelo Castañeda B.	Habacuc Calderón	"D"	1
3369	Inés M. de Dávila	Habacuc Calderón	"D"	2
3370	Emmy Hasche de Kellinghousen	Habacuc Calderón	"D"	100
3371	Carlos Lozano y Lozano	Habacuc Calderón	"D"	50
3372	Inés Hurtado de Noguera	Habacuc Calderón	"D"	450
3373	Abel Ballesteros Gómez	Habacuc Calderón	"D"	500
3374	Ascención Ballesteros Gómez	Habacuc Calderón	"D"	650
3375	Banco de Bogotá	Habacuc Calderón	"D"	1.000
3377	The National City Bank of New York	Habacuc Calderón	"D"	980
3379	Rosa Ospina M.	Eduardo Vélez M.	"D"	14
3380	Banco de los Andes	Habacuc Calderón	"D"	360
3382	Cecilia de la Fuente de Lleras,	Habacuc Calderón	"D"	20
3383	Fernando Lleras	Habacuc Calderón	"D"	8
3384	José Antonio Montalvo	Habacuc Calderón	"D"	40
3385	Isabel Ortiz de Lozano	Habacuc Calderón	"D"	20
3386	Inés H. de Noguera	Habacuc Calderón	"D"	250
3387	Elsi Bello Calderón	Habacuc Calderón	"D"	130
3388	Abel Ballesteros Gómez	Habacuc Calderón	"D"	250
3389	Anatilde López	Habacuc Calderón	"D"	41
3392	Banco de Colombia	Asención B. de Meneses	"D"	235
3394	Abigaíl Peña de Giordana	José Giordana	"D"	22
3395	José Antonio Giordana	José Giordana	"D"	11
3396	Abel Antonio Giordana	José Giordana	"D"	11
0397	Banco Industrial Colombiano	Habacuc Calderón	"B"	16
0398	Banco del Estado -Popayán	Habacuc Calderón	"B"	209
0400	Banco de Salamina	Abel Ballesteros G.	"B"	41
0401	Caja de Crédito Agrario	(varios) Acta 1779	"B"	551
0402	Caja de Crédito Agrario	Gabriel Turbay	"B"	200
0403	Caja de Crédito Agrario	Habacuc Calderón	"B"	864
3422	Lucía Putnam	Helena y Lucía Putnam	"D"	13
3423	Juan P. Turbay	Gabriel Turbay	"D"	50

NUMERO DE SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA
DEL BANCO DE LA REPUBLICA, CELEBRADAS
DURANTE EL AÑO DE 1.948

<u>No.de orden</u>	<u>No.del Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
1	1705	Ene. 2	4282
2	1706	Ene. 7	4285
3	1707	Ene.14	4287
4	1708	Ene.16	4290
5	1709	Ene.21	4292
6	1710	Ene.23	4294
7	1711	Ene.28	4296
8	1712	Ene.30	4300
9	1713	Feb. 4	4301
10	1714	Feb. 6	4304
11	1715	Feb.11	4306
12	1716	Feb.13	4309
13	1717	Feb.18	4311
14	1718	Feb.20	4314
15	1719	Feb.25	4316
16	1720	Feb.27	4318
17	1721	Mzo. 3	4320
18	1722	Mzo. 5	4323
19	1723	Mzo.10	4326
20	1724	Mzo.12	4328
21	1725	Mzo.17	4331
22	1726	Mzo.31	4335
23	1727	Abr. 2	4338
24	1728	Abr. 7	4340
25	1729	Abr.13	4344
26	1730	Abr.16	4346
27	1731	Abr.21	4348
28	1732	Abr.23	4352
29	1733	Abr.28	4355
30	1734	Abr.30	4358
31	1735	Myo. 5	4360
32	1736	Myo. 7	4365
33	1737	Myo.12	4367
34	1738	Myo.14	4369
35	1739	Myo.19	4371
36	1740	Myo.21	4373
37	1741	Myo.26	4376

<u>No. de orden</u>	<u>No. del Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
38	1742	Jun. 2	4380
39	1743	Jun. 4	4384
40	1744	Jun. 9	4387
41	1745	Jun.11	4391
42	1746	Jun.14	4394
43	1747	Jun.16	4396
44	1748	Jun.18	4399
45	1749	Jun.23	4401
46	1750	Jun.25	4404
47	1751	Jul. 2	4407
48	1752	Jul. 7	4411
49	1753	Jul. 9	4416
50	1754	Jul.14	4417
51	1755	Jul.16	4421
52	1756	Jul.20	4424
53	1757	Jul.21	4426
54	1758	Jul.23	4428
55	1759	Jul.28	4431
56	1760	Jul.30	4436
57	1761	Ago. 4	4439
58	1762	Ago.11	4443
59	1763	Ago.13	4448
60	1764	Ago.18	4451
61	1765	Ago.20	4456
62	1766	Ago.25	4459
63	1767	Ago.27	4465
64	1768	Sep.1 ^o	4468
65	1769	Sep. 3	4474
66	1770	Sep. 8	4478
67	1771	Sep.10	4480
68	1772	Sep.15	4483
69	1773	Sep.16	4487
70	1774	Sep.17	4488
71	1775	Sep.20	4491
72	1776	Sep.22	4492
73	1777	Sep.24	4497
74	1778	Sep.27	4501
75	1779	Sep.29	4501
76	1780	Oct.1 ^o	4504
77	1781	Oct. 6	4508
78	1782	Oct. 8	4513
79	1783	Oct.13	4515

<u>No.de orden</u>	<u>No.del Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
80	1784	Oct.15	4518
81	1785	Oct.20	4521
82	1786	Oct.22	4528
83	1787	Oct.27	4531
84	1788	Oct.29	4536
85	1789	Nov. 3	4541
86	1790	Nov. 5	4544
87	1791	Nov.10	4548
88	1792	Nov.12	4555
89	1793	Nov.17	4556
90	1794	Nov.19	4562
91	1795	Nov.24	4567
92	1796	Nov.26	4573
93	1797	Dic.1 ^o	4575
94	1798	Dic. 3	4580
95	1799	Dic.10	4584
96	1800	Dic.15	4591
97	1801	Dic.17	4598
98	1802	Dic.20	4602
99	1803	Dic.22	4604

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 24 de diciembre de 1947.

II - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del Comité Ejecutivo, del día 23 de diciembre último.

III - INFORMES - El señor Gerente presenta el balance del Banco en 31 de diciembre pasado, y comenta las cifras de las más importantes cuentas de él. Según tales cifras el total de oro y divisas bajó de US\$124.917.000, en el mes anterior, a US\$123.415.000; el porcentaje legal para billetes, pasó de 65.28% en noviembre, a 57.85% en diciembre. Los descuentos a bancos accionistas aumentaron de \$53.800.000 a \$78.900.000, en números redondos. Los verificados a bancos no accionistas, aumentaron un millón de pesos, al quedar al cierre del semestre en \$29.800.000.00. Los préstamos al Gobierno Nacional no experimentaron modificación alguna, manteniéndose en \$742.000.00. Los de otras entidades oficiales se redujeron de \$26.600.000.00 a \$23.700.000.00 - En total, la cartera aumentó aproximadamente en \$23.000.000, pasando de \$110.063.000.00 a \$133.311.000.00. Las inversiones en documentos de deuda pública tuvieron un aumento aproximado de \$500.000, totalizando al finalizar el año \$102.561.000.-

El total de billetes en circulación al cierre de operaciones del semestre, ascendió a \$297.924.000, que comparado con la cifra de noviembre, implica un alza aproximada de \$36.000.000.- El total de depósitos muestra un descenso de cerca de \$17.000.000.00 al quedar en \$202.770.000.-

También informa el señor Gerente sobre la producción del petróleo en el país, que fue, en el período de enero a noviembre, de 22.784.000 barriles; en igual período del año anterior, dicha producción fue de 20.277.000 barriles. La producción en noviembre del año que acaba de terminar, alcanzó a 2.028.000 barriles, y en el mismo mes del año anterior fue de 711.000.-

Los bonos nacionales externos en el mercado de Nueva York del 3%, tuvieron demanda al 44½ y oferta al 45%, y los del 6%, comprador al 70% sin vendedor.

IV - ELECCION DE DIRECTORES DE SUCURSALES - Se informa a la Junta que, según comunicaciones de las respectivas oficinas, en la elección de miembros de las Juntas Directivas de algunas sucursales, verificada por los bancos afiliados, para el período del 1º de enero de 1948 al 31 de diciembre de 1949, resultaron elegidos los siguientes caballeros:

BARRANQUILIA

Principal - Enrique A. de la Rosa
Suplente - Eduardo Martínez Aycardi.

IBAGUE

Principal - Rafael Lema Londoño
Suplente - Alfredo Rey Ospina.

MEDELLIN

Principal - Antonio Derka
Suplente - Emilio Villaveces

PASTO

Principal - José Honorio Prada
Suplente - Carlos C. Acosta

POPAYAN

Principal - Gerardo Garrido V.

Suplente - Edgar Simmonds P.

V - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana de conformidad con la autorización general del 6 de agosto del año próximo pasado, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo de lo emitido a buena cuenta de la autorización contenida en Acta No. 1664 del 6 de agosto de 1947..... \$ 26.950.000.-

Emitido para Cartagena:

50.000 billetes de \$10.00 Nos. 11000001 a 11050.000, Acta No.1674 de diciembre 24 de 1947 500.000.-

Emitido para Cúcuta:

50.000 billetes de \$10.- Nos. 10050001 a 10100000, Acta No.1675 de diciembre 24 de 1947 500.000.-

Total de lo emitido a cuenta de la autorización del Acta No.1664, de agosto 6 de 1947 \$27.950.000.-

CERTIFICADOS DE PLATA

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.-

Se autoriza una emisión de \$3.000.000 en billetes del Banco de la República.

VI - BONOS DE PRENDA INDUSTRIAL DE GARANTIA GENERAL - Se da lectura a la nota No. 309/770, del 26 de diciembre último, en la que el Banco Central Hipotecario pide que la suscripción de Bonos de prenda industrial de garantía general, respaldados por el Banco Central y por la Fábrica de Muebles Camacho Roldán S.A., sea hecha a la par, manifestando que en su concepto, el descuento es aceptable cuando se trata de bonos de garantía específica, pero no cuando se trata como en el presente caso, de bonos de garantía general.

Se considera que teniendo en cuenta las razones expuestas por el Banco Central, se puede acceder a recibirlos al 97 $\frac{1}{2}$ %.

VII - OPERACION CON EL GOBIERNO - Se da lectura a la nota No.18367, originaria del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la que se manifiesta al Banco que el producto del crédito aprobado por la Junta en la sesión anterior, será destinado a cancelar los pagarés distinguidos con las letras "A" a "L", por un total de US\$657.159.75, girados a favor de los señores George P. Wagner Associates; asimismo, se lee un cable dirigido por el Banco de la República con fecha 26 de diciembre pasado, al Bank of The Manhattan Company, de Nueva York, comunicándole la aprobación de la operación referida, y a una nueva comunicación cablegráfica del Banco citado, en que manifiesta que entiende que la Oficina de Control ha aprobado los giros de dólares correspondientes y que los intereses del capital están incluidos en las facilidades del crédito prestadas por el Banco al Gobierno.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

La Junta autoriza la ampliación del crédito aprobado al Gobierno, en la sesión precedente, en la suma necesaria para el pago de intereses, previa una carta del Ministerio de Hacienda en que así lo solicite.

VIII - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a una ncta de don Jorge Obando Lombana, fechada el 23 de diciembre próximo pasado, en que agradece y acepta la designación que se le hizo como miembro Suplente de la Junta Directiva del Banco, en representación de los accionistas de la clase "B", para el período de 1º de enero de 1948 a 31 de diciembre de 1949.

A las 4 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature of the Secretary]

EL PRESIDENTE,

[Handwritten signature of the President]

No. 1.706

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del día 7 de enero de 1.948.

En Bogotá, el día 7 de enero de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Gonzalo Córdoba, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S. y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Auditor y Secretario del Banco. Dejaron de asistir los señores Enrique Ancizar, José María Bernal, Gregorio A. Obregón y José María Tamayo .

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 2 de enero del año en curso.

II - INFORMES - Se presenta el balance de préstamos y descuentos en 27 de diciembre pasado, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco, en la fecha indicada.

El señor Gerente informa sobre el movimiento de las oficinas de compensación en el mes de diciembre pasado, que ascendió en el país a \$527.380.000.00, cifra que se compara con el mes inmediatamente anterior en el que el movimiento fue únicamente de \$519.036.000.00, y con el mes de diciembre del año anterior, que totalizó la cantidad de \$422.917.000.-

En los tres primeros días del mes de enero en curso, la balanza de pagos presentó un saldo favorable de US.\$1.119.446.00; se aprobaron licencias reembolsables por US\$983.761, y no reembolsables por US\$228.675.-

III - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Autorización de la Junta Directiva, según Acta No. 1705 del	
2 de enero de 1948	\$ 3.000.000.00
	<hr/>
pasan	\$ 3.000.000.00

Vienen \$ 3.000.000.00

Emitido para Pereira:

50.000. billetes de \$5.- Nos. 30.550.001
a 30.600.000, serie "M", Acta No.
1676 de enero 5 \$ 250.000.00

Emitido para Quibdó:

50.000 billetes de \$10.- Nos. 11.100.001
a 11.150.000, serie "N", Acta No.
1676 de enero 5..... 500.000.00

750.000.00

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 2.250.000.00

CERTIFICADOS DE PLATA

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.00

IV - SIDERURGICA DE PAZ DEL RIO - Con asistencia del doctor Emilio Toro, el señor Gerente informa a la Junta que en la reunión recientemente verificada en Palacio, el señor Presidente de la República se mostró partidario de gestionar un empréstito externo con destino a la financiación de las obras de la Siderúrgica de Paz del Río, por una cantidad aproximada de US\$38.000.000.00, recomendando al efecto al doctor Emilio Toro para adelantar las gestiones pertinentes, ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y si fuere el caso ante el Export Import Bank. Sin embargo, aún en el supuesto de conseguirse el crédito exterior, se requiere una financiación interna que se calcula en \$30.000.000.-

Por el momento se ha considerado factible lanzar el saldo de los bonos ya autorizados, que monta a \$7.000.000.-

Previo atento análisis del asunto, la Junta autoriza que el Banco sirva como Fideicomisario del empréstito de \$7.000.000, en bonos internos destinados a la financiación de la Siderúrgica de Paz del Río.

Asimismo, anticipa su opinión de que en caso de aprobarse la suscripción por el Banco de una suma en tales valores, el precio de ellos debería ser de 95%.

Además, la Junta estima, en relación con la solicitud del crédito externo, que no debería limitarse únicamente a la cantidad de US\$38.000.000, sino que debería ampliarse para atender a otras empresas de importante realización.

Se juzga en principio que el monto de la solicitud podría ser de US\$100.000.000, distribuidos aproximadamente en la forma siguiente, o en una similar:

Para la Siderúrgica de Paz del Río	US\$ 38.000.000.-
Para la Planta de Soda	6.000.000.-
Para hidroeléctricas	20.000.000.-
Para equipo de carreteras	6.000.000.-
para ferrocarriles y puertos	20.000.000.-
Para irrigaciones	10.000.000.-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

V - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Se da lectura a una comunicación del 19 de diciembre pasado, con la que el Fondo Monetario Internacional envía un memorandum sobre las conclusiones a que llegó el Comité Ejecutivo de tal organismo, en relación con las prácticas múltiples de cambio.

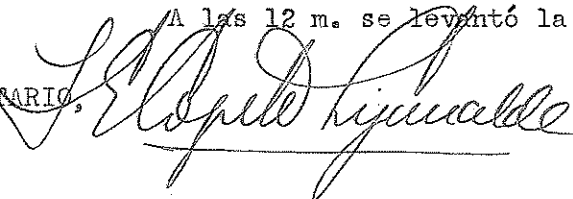
También se da lectura a un aparte confidencial de los estudios del Comité de expansión y Prácticas Múltiples de Cambio, relativo a la situación monetaria de Colombia, que concluye recomendando que se invite a Colombia a discutir con el Fondo sus actuales sistemas de cambio.

La Gerencia informa que oportunamente se elaborará un proyecto de respuesta que será sometido a la consideración de la Junta.

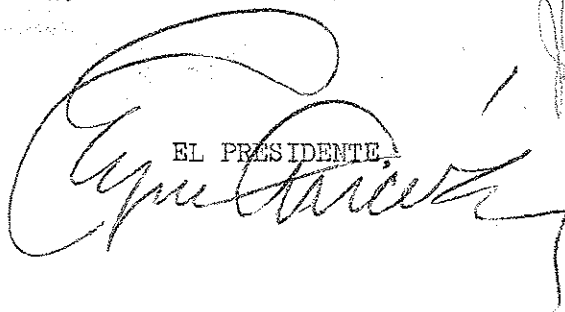
Se resuelve también que, de común acuerdo con el doctor Emilio Toro, se formule en el momento adecuado una invitación a los funcionarios ejecutivos del Fondo Monetario y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para realizar una visita a Colombia, que podría coordinarse con el estudio que esta última Institución verifique en relación con la solicitud de crédito que le sea presentada.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.707

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del día 14 de enero de 1948

En Bogotá, el día 14 de enero de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Enrique Anzizar, Presidente, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Gonzalo Jaramillo, Guillermo Noguera S. y Carlos Villaveces R., Concurrieron además los señores Gerente, Auditor y Secretario del Banco.- Dejaron de asistir los señores Manuel Mejía J., Gregorio A. Obregón, José María Tamayo y Consejero Financiero.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 7 de enero en curso.

II - ACTA DEL COMITE MONETARIO - Se lee y aprueba el acta del Comité Monetario, No. 15, correspondiente al 13 de los corrientes.

III - MOCIONES DE DUELO - Por unanimidad se dispone presentar al doctor Gonzalo Restrepo, un atento saludo y manifestarle que el Banco lo acompaña cordialmente en el duelo que lo aflige.

Se dispone igualmente presentar al señor Director don Manuel Mejía un sentido pésame por la muerte de su hermana doña Matilde Mejía de Arango.

IV - INFORMES - Se presenta el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco, en 3 y 10 del presente.

El señor Gerente hace notar que de tales cuadros aparece una reducción de los descuentos a los bancos accionistas de cerca de \$25.000.000; una disminución de los

billetes en circulación de \$18.000.000 aproximadamente, y un aumento de los fondos en dólares en el exterior de cerca de US\$5.000.000.-

El medio circulante al cierre de operaciones del mes pasado experimentó un aumento de \$36.220.000, totalizando \$332.700.000.00.

La situación de cambios en 12 de los corrientes mostraba una balanza favorable de US\$6.561.660.00. Hasta el día indicado se habían expedido licencias de importación reembolsables por US\$5.475.000.00 y no reembolsables por US\$1.043.000.00, en números redondos.

Los bonos externos del 3% en el mercado de Nueva York tuvieron demanda al 44 y oferta al 45, y los del 6%, comprador al 70, sin vendedor.

V - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 2.250.000,00	
<u>Emitido para Santa Marta:</u>		
50.000 billetes de \$5.- Nos. 23.950.001 a 24.000.000, Acta No. 1677 de enero 7	\$ 250.000,00	
50.000 billetes de \$10.- Nos. 11050.001 a 11.100.000 Acta No. 1677 de enero 7	500.000,00	<u>750.000,00</u>
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.500.000,00</u>

CERTIFICADOS DE PLATA

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000,00</u>
---	------------------------

VI - CIERRE BANCARIO EN SINCELEJO - A solicitud de la Sucursal de Sincelejo, se autoriza coadyuvar ante la Superintendencia Bancaria la petición de cierre el 19 del presente, con motivo de las fiestas patronales.

VII - DESCUENTO DE LETRAS - Visto el informe de los señores Auditor del Banco y Jefe de la Oficina de Control, la Junta ratifica lo resuelto por el Comité Monetario autorizando que la compra de letras sobre el exterior no emitidas al amparo de créditos irrevocables y giradas a cargo de entidades no bancarias del exterior, dentro de un cupo adicional al asignado para el redescuento de obligaciones de la firma interesada.

VIII - DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SANTA MARTA - De acuerdo con el concepto del Gerente del Banco en Barranquilla, contenido en la carta confidencial No. 10 del 5 de los corrientes, se designa Director de la Agencia de Santa Marta al doctor Hernando Dávila y se autoriza a la Gerencia para fijarle una asignación mensual hasta de \$750.-

IX - INFORME DEL AUDITOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - La Gerencia da cuenta de que don Ernesto Pardo Rey rinde, en nota No. 30/284, del 2 de los corrientes, el informe semestral correspondiente a las actividades del Banco Central en el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre del año pasado.

Se dispone enviar a cada uno de los señores Directores una copia de este trabajo.

X - AUDITOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Por unanimidad, se dispone comunicar al Banco Central Hipotecario la siguiente terna para la elección del Auditor de tal establecimiento bancario, en el período que se inició el 1º del mes en curso:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Ernesto Pardo Rey
 Alberto Londoño de Brigard.
 Alberto Ruiz.

XI - BONOS DE PRENDA INDUSTRIAL DE GARANTIA GENERAL - En vista de la insistencia del Banco Central Hipotecario, sobre la necesidad de que la suscripción de los Bonos de prenda industrial de garantía general, emitidos con el respaldo de los bienes de la Fábrica de Muebles Camacho - Roldán S.A., se haga a la par, se resuelve proponer al Banco Central desahacer la operación verificada al 97 $\frac{1}{2}$ % para que tal entidad los suscriba a la par, y en cambio el Banco de la República compraría una cantidad igual, adicional a la ya aprobada, en bonos de prenda industrial de garantía general, de la Fábrica de Cementos Samper, al 97 $\frac{1}{2}$ %.

XII - SIDERURGICA DE PAZ DEL RIO - De acuerdo con la recomendación del Comité Monetario, se aprueba el contrato sobre fideicomiso de \$3.000.000 en bonos de fomento industrial, de fecha 13 de los corrientes.

Asimismo, se aprueba un cupo especial para el Fondo de Estabilización de \$2.850.000, destinados a la adquisición por dicha entidad de \$3.000.000 en Bonos de Fomento Industrial, a la cotización de 95%.

Es entendido que este cupo se irá reduciendo a medida que se produzca la amortización de los bonos.

XIII - EMPRESTITO PARA LA CONFERENCIA PANAMERICANA - Se aprueba un cupo especial para el Fondo de Estabilización de \$4.000.000, para la adquisición por esa entidad de una cantidad igual en los documentos de crédito público al 5%, a 10 años de plazo, que emitirá el Gobierno Nacional para atender a los gastos que demande la terminación de los preparativos de la IX Conferencia Internacional Americana, de conformidad con las disposiciones del Decreto 3880 del 5 de diciembre del año pasado.

XIV - BONOS PRO-URBE - Se aprueba el contrato celebrado el día 10 de enero de 1948, entre el Municipio de Bogotá y el Banco, relativo a la novena emisión de bonos Pro-Urbe, por la suma de \$485.300.-

XV - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones:
 De la Superintendencia Bancaria, No. 0063, en que expresa su conformidad con el saldo de \$9.175.884.68 que arrojaba la Cuenta Especial de Cambios, al cierre de operaciones del 30 de noviembre pasado.

De don Luis Tamayo, fechada el 2 del presente, en la que agradece la designación que se le hizo como miembro principal de la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario.

XVI - CONTROL DE CAMBIOS - Con asistencia del señor Jefe de la Oficina de Control de Cambios, se consideran diferentes puntos de interés, relativos a la marcha de tal dependencia, y especialmente se presenta como materia de estudio la posibilidad de establecer un pequeño depósito de garantía para toda clase de licencias de importación, con el fin de darles una mayor seriedad.

En relación con el proyecto de aumento de las asignaciones de los cupos para el presente trimestre, unánimemente se considera que no parece prudente elevar el actual porcentaje, si se tiene en cuenta que en los primeros meses habrá una sensible disminución de las exportaciones de café y que la Ley de Certificados de Oro implica una reducción apro-

ximada de US\$15.000.000, de las divisas con que se atiende al pago de las licencias ordinarias.

Se estima también que al entrar en vigencia la Ley de Certificados de Oro es necesario buscar un sistema que asegure la importación efectiva de las mercancías para evitar que los dólares adquiridos vayan a ser destinados a otros fines. Al efecto, se resuelve que la Oficina de Control confeccione un sello en que se exprese que el interesado se compromete a devolver los dólares en caso de que no haga la importación, so pena de sufrir las sanciones correspondientes.

Además, en relación con la nota de la Oficina de Control de Cambios No.SJ-69184, la Junta no juzga conveniente la autorización de créditos comerciales sobre el exterior para importación de mercancías clasificadas en grupos distintos del Primero y Preferencial.

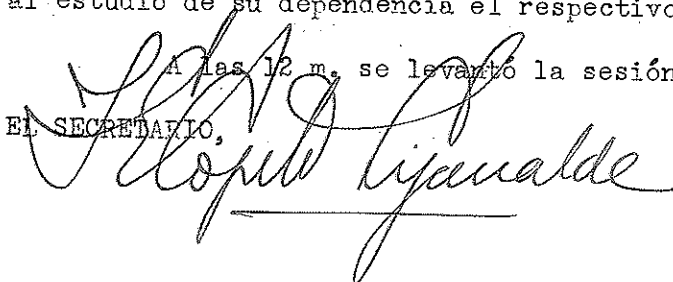
XVII - CERTIFICADOS DE ORO - El señor Gerente da cuenta a la Junta en forma amplia, del problema, que ya fue tratado en el Comité Monetario, de la reglamentación de la Ley de Certificados de Oro, especialmente las distintas opiniones que se han expresado sobre la interpretación que deba darse al Artículo 1º de la Ley.

La Junta se manifiesta acorde con el parecer del Comité Monetario de que este es un asunto que debe definir el Gobierno en el decreto reglamentario de la Ley.

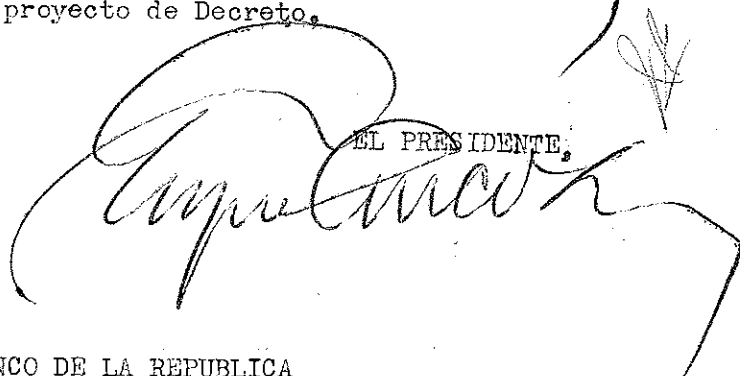
Sobre el particular, el señor Ministro de Hacienda manifiesta que se halla al estudio de su dependencia el respectivo proyecto de Decreto.

A las 12 m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.708

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del día 16 de enero de 1.948

En Bogotá, el día 16 de enero de 1948, a las 2 y 30 p.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Enrique Ancízar, Presidente, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Gonzalo Jaramillo, Guillermo Noguera S. y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Auditor y Secretario del Banco. Dejaron de concurrir los señores Manuel Mejía J., Gregorio A. Obregón, José María Tamayo y Consejero Financiero.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del 14 de enero en curso.

II - ACTA DEL COMITE DE SALINAS - Se lee y aprueba el Acta del Comité de Salinas No.197, del 13 de enero en curso.

III - CERTIFICADOS DE ORO - Se considera peligroso que los certificados de oro que expida el Banco, de conformidad con la Ley 61 de 1947, lleven la firma en fac

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

símil del Gerente General del Banco de la República y del Cajero de la Oficina Principal, por los engaños a que podría dar lugar, y en consecuencia se estima que tales documentos deben llevar las firmas autógrafas de los gerentes de las respectivas oficinas y de los cajeros de las mismas, o de quienes los reemplacen para el efecto de expedir tales títulos, En todo caso, deberán llevar por lo menos una firma autorizada de primera clase.

Se estudia también la forma de contabilización de los certificados, considerándose que deben incluirse en la cuenta del Pasivo denominada "Otros Depósitos" y que están sujetos a encaje por constituir una obligación del Banco exigible a la vista, a voluntad del respectivo titular.

También se dispone que en la estadística semanal que se presenta a la Junta se incluya el dato de los certificados de oro expedidos.

IV - CUENTA ESPECIAL DE CAMBIOS - El señor Gerente manifiesta a la Junta que hasta el presente el saldo de la Cuenta Especial de Cambios ha venido apareciendo en el balance dentro del renglón denominado "Otros Pasivos" y consulta si sería el caso de presentarla como una cuenta separada. La Junta estima que la actual contabilización es satisfactoria y que no hay necesidad de modificarla.

La Junta expresa su concepto favorable al proyecto de decreto presentado por la Superintendencia Bancaria, elevando a \$5.000 semestrales, el valor de los honorarios de la Superintendencia Bancaria por razón de la revisión de la Cuenta Especial de Cambios.

V - CONTROL DE CAMBIOS - Se da lectura a una nota de la Oficina de Control, fechada el 13 de los corrientes, en la que transcribe una proposición aprobada por la Junta Consultiva de dicha Dependencia, pidiendo el concepto del Banco de la República sobre la conveniencia de dar a la publicidad los datos de la balanza de pagos y de las licencias de importación concedidas.

La Junta juzga que no hay inconveniente en publicar el dato de las licencias de importación concedidas, pero que no es prudente publicar las cifras de la balanza de pagos.

VI - ASESORES DE LA OFICINA DE CONTROL - Se comisiona al señor Director Noguera para informar a don Luis Tamayo que en reciente ocasión se emitió el concepto de que los miembros de la Junta Asesora de la Oficina de Control tampoco podían formar parte de las Juntas Directivas de otras entidades bancarias, por lo cual surgiría una incompatibilidad con motivo del nombramiento que la Junta del Banco de la República le hizo a don Luis Tamayo, como miembro Principal de la Directiva del Banco Central. La Junta desea conocer la opinión del señor Tamayo y su decisión sobre este particular.

VII - INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS - El señor Director Ancizar informa que en el Instituto Nacional de Abastecimientos se ha venido considerando una reforma de estatutos tendiente a unificar la Revisoría de tal Organismo, y que al efecto se está estudiando una fórmula consistente en que la elección del Auditor y Sub-Auditor sea hecha por el Banco de la República, de terna elaborada por el señor Superintendente Bancario y por el señor Revisor Fiscal de Instituciones Nacionales de Crédito.

La Junta sugiere que en lugar de terna se le someta a una lista de cuatro candida-

Se considera que los billetes de medio peso deben ser de un tamaño más pequeño que el de los actuales de \$1.-, y que deben llevar la efigie de don Antonio Nariño.

VIII - PRECIO INTERNO DEL ORO - Se da cuenta a la Junta que de común acuerdo con la Asociación Colombiana de Mineros y la Prefectura de Control de Cambios, no se consideró prudente elevar el precio interno del oro, teniendo en cuenta la confusión que podría producir esta medida en momentos en que van a expedirse los certificados de oro, cuya cotización es imposible prever.

La Junta expresa su conformidad con el aplazamiento indicado.

IX - CERTIFICADOS DE ORO - Se da lectura a un proyecto de circular, reglamentando en detalle el funcionamiento de los certificados de oro, que es aprobado por la Junta. Igualmente, se aprueba en principio un memorandum sobre las bases proyectadas para atender por cuenta de la Asociación Colombiana de Mineros a las compras de oro en las "Agencias de Compras de Oro".

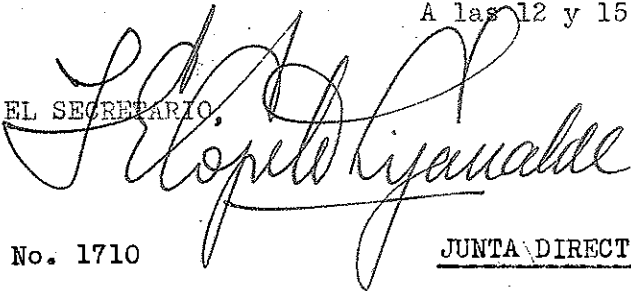
Esta convención tiene por objeto llevar al pequeño productor el beneficio del alza del precio que se obtenga con la nueva Ley sobre Certificados de oro.

La Asociación no derivará ninguna utilidad ni sufrirá ninguna pérdida, pues éstas se abonarán o cargarán a la Cuenta Especial de Cambios.

También se entera la Junta de la Resolución reglamentaria de la Oficina de Control sobre las licencias reembolsables con certificados de oro, considerándose que este asunto debe ser definido por el señor Ministro de Hacienda, a cuya aprobación tiene que someterse.

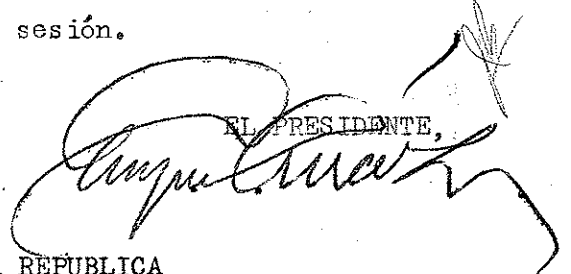
A las 12 y 15 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



No. 1710

EL PRESIDENTE,



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del día 23 de enero de 1948

En Bogotá, el día 23 de enero de 1948, a las 2 y 30 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Enrique Ancízar, Presidente, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S. Gregorio A. Obregón y Carlos Villaveces R., y de los señores Gerente, Consejero + Financiero, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejó de concurrir el señor José María Tamayo.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del 21 del presente.

II - INEORMES - El señor Gerente informa sobre la situación de cambios hasta el 21 del mes en curso, que muestra una balanza favorable de US\$7.948.685.00; hasta tal fecha se habían concedido licencias de importación reembolsables por US\$15.844.604.00 y no reembolsables por US\$2.104.994.00.

Igualmente se presenta el boletín de información de la Oficina de Control No. 32, que muestra el movimiento general de cambios internacionales en el año de 1947, según el cual en dicho año se efectuaron compras por un total de US\$286.552.596.00 y se die -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

ron autorizaciones de cambio por un total de US\$345.863.929.00, registrándose por consiguiente una diferencia desfavorable entre compras y autorizaciones de US\$59.311.333.00. En el año se aprobaron licencias reembolsables por valor de US\$332.986.092, y no reembolsables por - - - US\$49.936.156.00.

Los bonos externos del 3% en el mercado de Nueva York tuvieron demanda al 44 y oferta al 45 y los del 6% tuvieron comprador al 71, sin vendedor.

Igualmente, se entera la Junta de los términos definitivos de la Resolución sobre certificados de oro, que se encuentran acertados.

III - GARANTIA POR CUENTA DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - A solicitud del Banco Central Hipotecario se aprueba la prórroga por un año de la garantía a favor de los señores J. Henry - Schroder Banking Corporation, por US\$1.000.000.00, y por cuenta del Banco Central Hipotecario.

IV - FIRMAS AUTORIZADAS - A petición de la Sección de Sucursales, se autoriza la firma del Sub-Jefe de tal Dependencia, señor Jorge Porras Romero, como de Segunda Clase.

V - EDICION DE BILLETES NACIONALES - Se da lectura a una nota del 22 del presente, suscrita por el señor Henry M. Keith, representante especial de la American Bank Note Company, en la que ofrece los servicios de la firma que representa para la edición de los billetes nacionales de medio peso, exponiendo con amplitud las razones en que fundamenta su petición.

La Junta reitera su disposición de pedir cotización únicamente a la American Bank Note Company y a la Waterlow & Sons Limited. Se estudia además, algunas de las características que deben tener los billetes y se resuelve que el tamaño de ellos sea similar a la muestra del billete del Banco Central de Bolivia.- En seguida, se estudia cuál debe ser el prócer cuya efigie debe aparecer en los nuevos billetes, considerándose especialmente los nombres de los próceres Antonio Nariño y Atanasio Girardot.- En definitiva se resuelve dejar este punto a la resolución del señor Ministro de Hacienda.

VI - RESPUESTA AL SENADO DE LA REPUBLICA - Se da lectura a un proyecto de respuesta a la nota de la Secretaría del Senado de la República, sobre ampliación de un crédito por parte del Banco Central Hipotecario. La Junta aprueba los términos del proyecto.

VII - NOTA PARA EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Se aprueba un proyecto de respuesta al Fondo Monetario Internacional, en relación con el asunto tratado en la comunicación de tal organismo de fecha 19 de diciembre pasado.

Se dispone enviar dicha carta por conducto del doctor Emilio Toro, para que éste la presente en el momento que considere oportuno.

VIII - JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Nota de la Superintendencia Bancaria.- Se da lectura a la comunicación No.262, del 21 de los corrientes, en la que el señor Superintendente Bancario conceptúa que los Gerentes de las sucursales del Banco no pueden formar parte de las Juntas Directivas seccionales del Banco Central Hipotecario, en virtud de las incompatibilidades creadas por el Artículo 7º de la Ley 5a. de 1947.

Se dispone pasar al estudio del abogado del Banco, doctor Manuel Casabianca, el concepto del señor Superintendente.

IX - INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS - El señor Director Ancízar informa que al discutir en segundo debate el proyecto de reforma de los estatutos del Instituto Nacional de Abastecimientos, en lo referente a la Auditoría de tal entidad, el señor Ministro de la Economía Nacional consideró que, previamente era necesario obtener la aceptación de la fórmula en estudio por el señor Superintendente Bancario, por el Revisor - Fiscal de Instituciones Nacionales de Crédito y por el Banco de la República.

Se autoriza al Gerente para que una vez que la Superintendencia y la Revisoría de Instituciones de Crédito hayan llegado a un acuerdo, exprese si fuere el caso, la conformidad del Banco.

X - AUDITOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL - Se autoriza fijar en la cantidad de \$1.200,00 mensuales el sueldo del Auditor del Instituto de Fomento Industrial, con la recomendación de que tal funcionario no acepte trabajos extras que le impidan el cabal cumplimiento de los deberes de su cargo.

XI - INVERSIONES DE LA CUENTA DE LA CONCESION SALINAS - Se autoriza conceder una prórroga de 30 días para la devolución del 50% de los depósitos en los bancos comerciales de fondos de la Concesión de Salinas.

En consecuencia, los bancos deberán devolver por lo menos el 50% de las consignaciones el próximo 3 de febrero, y el 50% restante a más tardar el 3 de marzo.

A las 4 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

No. 1.711

EL PRESIDENTE,

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del día 28 de enero de 1.948

En Bogotá, el día 28 de enero de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Enrique Ancízar, Presidente, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Gerente, Sub-Gerente, Consejero Financiero, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejó de concurrir el señor Gregorio A. Obregón.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 23 de los corrientes.

II - ACTA DEL COMITE MONETARIO - Se lee y aprueba el acta del Comité Monetario No.16, correspondiente a la sesión del 27 del presente.

III - INFORMES - Se presenta el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco, en 24 de los corrientes.

El señor Gerente anota que los descuentos a bancos accionistas disminuyeron en la semana \$1.370.000.00; que los depósitos en moneda corriente aumentaron \$2.542.000.00; los depósitos en dólares disminuyeron aproximadamente US\$1.000.000.00, y los billetes en circulación \$828.000.00. El porcentaje de reservas subió en 0.47%, quedando en 66.47%.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

La situación de cambios en 26 de los corrientes mostraba un saldo favorable de US\$7.798.291.00; hasta esa fecha se había expedido licencias de importación reembolsables por US\$21.771.000.00 y no reembolsables por \$2.931.000.00, en números redondos.

IV - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 3.350.000.00

Emitido para Armenia:

50.000 billetes de 5.- Nos. 30.850.001 a
30.900.000, Acta No.1679 de enero 23... \$ 250.000.00

Emitido para la Oficina Principal:

100.000 billetes de \$1.- Nos. 91.000.001 a
91.100.000, Acta No.1680 de Enero 26... 100.000.00

Emitido para Honda:

100.000 billetes de \$1.- Nos. 87.700.001 a
87.800.000, Acta No.1680 de Enero 26.. 100.000.00

100.000 billetes de \$5.- Nos. 30.750.001 a
30.850.000, Acta No.1680 de Enero 26.. 500.000.00

Emitido para Sincelejo:

50.000 billetes de \$5.- Nos. 34.000.001 a
34.050.000, Acta No.1681 de Enero 27.. 250.000.00 \$ 1.200.000.00

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 2.150.000.00

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.00

V - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - El señor Gerente informa sobre las comunicaciones cablegráficas recibidas del Banco de Francia, del Fondo Monetario Internacional y del doctor Emilio Toro, referentes al alza en un 80%, del tipo oficial de cambio del franco francés, que en adelante se cotizará aproximadamente a 214 francos por dólar. De acuerdo con los citados cables se ha establecido en Francia un mercado libre para los dólares y los escudos portugueses. A los exportadores se les permitirá vender en mercado libre el 50% del producto de sus exportaciones; los importadores de artículos esenciales podrán obtener cambio a la rata de 214 francos por dólar. Los importadores de artículos no esenciales deberán adquirir sus divisas en mercado libre.

El Fondo Monetario Internacional considera que la actitud de Francia implica que ésta no tiene actualmente un valor paritario de rija por medio de pactos sus transacciones de cambio con los países miembros de tal Institución.

VI - CONTROL DE CAMBIOS - El señor Director Mejía informa a la Junta que, de

acuerdo con noticias recibidas de Estados Unidos, en aquel país se ha presentado una baja de precios como consecuencia de las medidas monetarias adoptadas por Francia, y que la crítica situación económica del Brasil hace temer que se vea forzado a vender sus existencias de café, produciendo una baja del precio del grano, lo que indudablemente traería un serio transtorno en nuestro mercado cafetero.

Teniendo en cuenta estas informaciones, la Junta reitera su concepto de que la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios no debe aumentar los cupos para importación de mercancías.

VII - SITUACION MONETARIA - El señor Gerente expresa su temor sobre las graves repercusiones que las emisiones en proyecto puedan traer sobre la estabilidad monetaria del país, ya que ellas alcanzan a una cifra bastante cuantiosa.

Al efecto, hace el siguiente detalle de las operaciones por realizar:

Para la Conferencia Panamericana	\$ 4.000.000.-
Para la Siderúrgica de Paz del Río	3.000.000.-
Para Puertos	3.500.000.-
Para Pavimentación de Carreteras	10.000.000.-
Para las Empresas Unidas de Energía Eléctrica	3.250.000.-
Para Oleoducto Puerto Berrío-Dorada	3.000.000.-
Para la Central Hidroeléctrica de Riogrande	3.500.000.-
Para Bonos de Prenda Industrial de Garantía general	850.000.-
Para saldar el déficit fiscal	8.000.000.-
Total	<u>\$ 39.100.000.-</u>

Si a esta cifra se agrega la cantidad de \$10.000.000.00 destinados al Instituto Nacional de Aprovechamiento de Aguas y Fomento Eléctrico, el total anterior llegaría a cerca de \$50.000.000.-

VIII - SOLICITUD DE LAS EMPRESAS DE ENERGIA ELECTRICA - Se considera en seguida la solicitud presentada por las Empresas Unidas de Energía Eléctrica sobre financiación de la suma de \$3.250.000, destinada a la ampliación de la planta de la Empresa, asunto que fue estudiado en primer término por el Comité Monetario, según aparece del acta leída en esta misma sesión. Se resuelve:

1º) Autorizar a la Gerencia para suscribir inmediatamente \$250.000 en bonos del $6\frac{1}{2}\%$ de interés anual, con vencimiento en 1958, al precio del 95%.

2º) Aprobar un cupo especial al Fondo de Estabilización por la suma que la Energía necesite para atender a parte de los gastos en moneda nacional que demande el ensanche referido. Esta suma se fijará posteriormente y sería suscrita por el Fondo de Estabilización en Bonos a 6 años, del 6% de interés anual, al 95%, y a razón de \$1.000.000 cada seis meses.

3º) Sugerir a la Energía que gestione un empréstito externo para atender a los gastos en moneda extranjera que demande el proyecto.

De acuerdo con la recomendación del Comité Monetario los dos primeros puntos anteriores están sujetos a la obtención de la garantía del Municipio de Bogotá para los documentos de crédito respectivo.

IX - EDIFICIO DE BOGOTA - Teniendo en cuenta las dificultades que se han presentado con los inquilinos del Banco y las protestas de éstos por el alza de los cánones de arrendamiento decretada de conformidad con las cifras fijadas por la Interventoría de Precios, alzas que han llegado a ser hasta del 150%, se resuelve autorizar al Gerente para arreglar con los inquilinos en cualquiera de las tres formas siguientes:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

la.) - Celebración de contratos de arrendamiento por un año de plazo, siempre que la respectiva oficina no se requiera para las necesidades del Banco, fijando en estos casos el cánón señalado por la Interventoría.

2a.) - A los arrendatarios que se comprometan a entregar las oficinas en un plazo no mayor de 6 meses, podrán concedérseles rebajas hasta del 33% del nuevo cánón.

3ª) - Quienes se comprometan a entregar las oficinas en un plazo no mayor de 2 meses, podrán continuar pagando entre tanto los precios antiguos.

X - FIDEICOMISO DEL VALLE DEL CAUCA - Se da lectura a la Nota No. 9064, del 23 de los corrientes, en la que el señor Secretario de Hacienda del Departamento del Valle comunica que por el momento han prescindido de otorgar la escritura de modificación del contrato de Fideicomiso de Bonos del Departamento del Valle-1946, en el sentido de no realizar la emisión de \$2.000.000,00 del citado empréstito, y en cambio, solicita - del Banco que apruebe una reforma del contrato de fideicomiso de dichos bonos, consistente en variar la destinación de \$2.000.000 que se emplearían en las obras de que trata la Ordenanza No.56 de 1947.

Se resuelve esperar la autorización del Gobierno Nacional para tal modificación.

XI - ASESOR DE LA OFICINA DE CONTROL - El señor Director Noguera informa (informa) que don Luis Tamayo manifiesta a la Junta, por su conducto, que está listo a aceptar la determinación de ésta en relación con los cargos de Asesor de la Oficina de Control y miembro de la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario, para los que fue designado el señor Tamayo.

Se comisiona nuevamente al señor Director Noguera para expresar al señor Tamayo que deja a su escogencia el sitio en que desee prestar sus valiosos servicios, bien sea en la Oficina de Control o en el Banco Central Hipotecario.

XII - CONTRATO CON LA ASOCIACION COLOMBIANA DE MINEROS - Se aprueba unánimemente el proyecto de convenio con la Asociación Colombiana de Mineros, en la forma recomendada por el Comité Monetario en su sesión del 27 del presente.

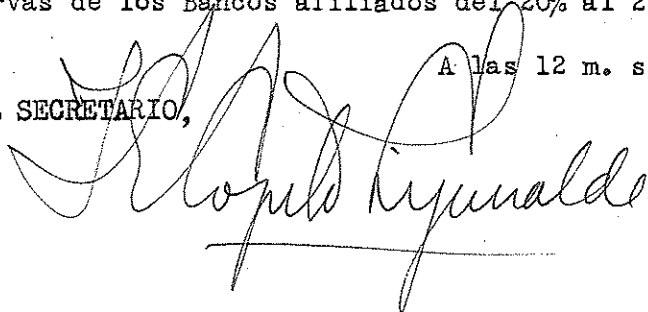
XIII - DIRECCION NACIONAL DE INMIGRACION - No se aprueba la solicitud de una nueva cuota con destino al sostenimiento de la Dirección Nacional de Inmigración.

XIV - FECHA DE EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE ORO - Se ratifica el concepto del Comité Monetario de que los Certificados de Oro deben llevar la fecha de emisión y no aquella en que fue depositado el oro con posterioridad a la promulgación de la Ley que creó tales títulos.

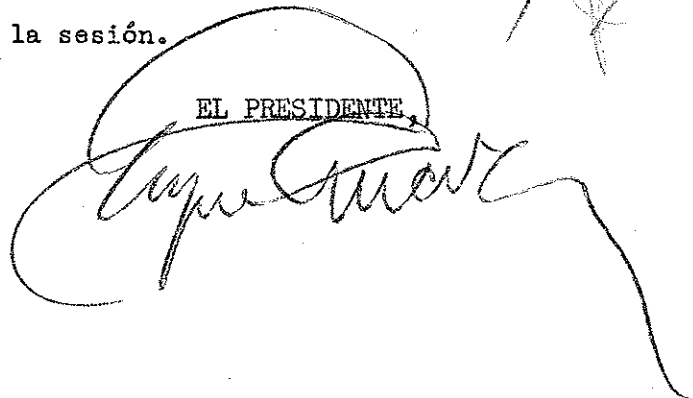
XV - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a un cable del doctor Emilio Toro en el que informa que el Federal Reserve Bank decretó un alza del porcentaje de reservas de los Bancos afiliados del 20% al 22% .

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.712

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del día 30 de enero de 1.948

En Bogotá, el día 30 de enero de 1948, a las 2 y 30 p.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Enrique Ancízar, Presidente, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Gregorio A. Obregón y José María Tamayo. Concurrieron además, los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejó de asistir el señor Carlos Villaveces R.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del 28 de enero en curso.

II - ACTA DEL COMITE DE SALINAS - Se da lectura al acta del Comité de Salinas No.198, de fecha 20 del presente.

III - INFORMES - El señor Gerente informa sobre la cotización de los bonos de deuda externa en el mercado de Nueva York, cuya demanda ha sido, para los principales, así:

Bonos del Departamento de Antioquia del 7%, del Departamento del Valle del 7% y del Municipio de Medellín del $6\frac{1}{2}\%$ y del 7% al 39%; Bonos del Municipio de Barranquilla del 8% al 112; Bonos de Bogotá del $6\frac{1}{2}\%$ y del 8% al 52; de los Departamentos de Caldas, Cundinamarca y Valle del $7\frac{1}{2}\%$ al $38\frac{1}{2}\%$; del Municipio de Cali del 7% al 41; Bonos de Santander y Tolima del 7% al 40; Nacionales del 3% al $43\frac{1}{2}\%$ y del 6% al 70.

El total de operaciones de bonos colombianos en el período del 16 al 22 del presente fue de US\$33.000.000. La situación de cambio hasta el 28 del presente mostraba una balanza favorable de US\$7.783.673.00; hasta esa fecha se habían concedido licencias de importación reembolsables por US\$24.681.000.00 y no reembolsables por US\$3.145.000.00, en números redondos.

El total de compras ascendió a US\$29.170.960.00.

Asimismo se da cuenta del informe rendido por el Director de la Imprenta del Banco, sobre las labores de tal Dependencia, cuya estadística de producción marca un notable ascenso en la mayoría de los renglones.

Igualmente manifiesta el señor Gerente que no se ha considerado oportuno el momento para cobrar las suscripciones a la Revista, medida que se ha pensado aplazar algunos meses.

IV - CONTROL DE CAMBIOS - La Junta expresa su acuerdo con un proyecto de resolución de la Oficina de Control de Cambios sobre registro de los contratos relativos a ventas de café en los mercados extranjeros.

V - CONTRATO SOBRE ORGANISMOS INTERNACIONALES - Se da lectura a la nota de la Superintendencia Bancaria No. 285, del 22 de los corrientes, en que emite concepto favorable al proyecto de contrato entre el Gobierno Nacional y el Banco de la República, relativo al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Reconstrucción y Fomento.

La Junta aprueba el referido contrato, que lleva fecha 29 de los corrientes, aceptando la reforma de la cláusula séptima sugerida por la Superintendencia.

VI - BONOS PRO-URBE - Se autoriza a la Gerencia para vender en el momento que considere oportuno hasta la suma de \$1.500.000.00 en bonos de Progreso Urbano del Municipio de Bogotá.

De acuerdo con el convenio de que da cuenta la Nota No. 2691 del 27 de febrero de 1946, dirigida por el Banco al Alcalde de Bogotá, tales valores deben ofrecerse en primer término al Municipio, al precio de compra del 95%.

VII - BONOS DE CARRETERAS - Se aprueba el contrato sobre fideicomiso de - - \$10.000.000.00 en Bonos de Pavimentación de Carreteras, Clase "A", celebrado entre el Gobierno Nacional y el Banco de la República, el 29 de los corrientes.

Asimismo, se ratifica la aprobación impartida en la sesión de 5 de diciembre pasado, sobre la adquisición de los citados valores al precio del 95%, como inversión transitoria de la Cuenta de Salinas.

VIII - PEDIDO DE BILLETES NACIONALES - Se autoriza pedir cotización a la Casa inglesa Thomas de la Rue, para la edición de billetes nacionales de medio peso.

IX - IMPUESTO SOBRE LA RENTA - Se informa al señor Ministro de Hacienda sobre la visita que le fue practicada al Banco en relación con la declaración de la Renta gr^uvable de 1946.

X - EDIFICIO PARA EMPLEADOS - Se designa a don José María Tamayo para asesorar al Gerente en el estudio de las ofertas de edificios de departamentos, de acuerdo con lo aprobado por la Junta en sesión anterior.

XI - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones: Del señor Edmundo de Holte Castello, de fecha 26 de los corrientes, junto con la cual remite, por instrucciones del doctor Alfonso López, algunos recortes de periódicos en que se trata el punto de la reciente desvalorización del franco.

Del Secretario del Concejo de Bogotá, de fecha 28 de los corrientes, en que transmite una proposición de felicitación por las reformas del edificio del Banco en Bogotá.

A las 4 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

No. 1.713

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del día 4 de febrero de 1948

En Bogotá, el día 4 de febrero de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Enrique Ancizar, Presidente, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Gregorio A. Obregón, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 30 de enero pasado.

II - INFORMES - Se presenta el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco, en 31 de enero último.

El señor Gerente anota que en la semana los redescuentos a bancos accionistas - aumentaron en \$4.452.000.00; los billetes en circulación aumentaron en \$1.821.000.00, y el porcentaje de reservas disminuyó en 0.66%, quedando en 65.81%.

La situación de cambios en 29 de enero pasado mostraba una balanza favorable de US\$7.418.000.00; hasta tal día se había expedido licencias de importación reembolsables por valor de US\$25.149.000.00 y no reembolsables por US\$3.273.000.00, en números redondos.

III - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 2.150.000.00

Emitido para Cúcuta:

50.000 billetes de \$10.00 Nos. 10.100.001 a
10.150.000, Acta No.1682 de febrero 2... \$ 500.000.00

Emitido para Bucaramanga:

50.000 billetes de \$1.00, Nos. 73.450.001 a 73.500.000, Acta No.1683 de febrero 3..	50.000.00	550.000.00
---	-----------	------------

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.600.000.00

CERTIFICADOS DE PLATA.

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.00

IV - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Jack-Pemel - Se aprueba la operación consultada por el Banco Central Hipotecario en nota No. 312/362, de 3 del presente, sobre préstamo de \$200.000.00, con garantía de un edificio situado en la carrera 8a. entre calles 15 y 16, avaluado en \$1.244.560, una vez terminada la construcción.

V - ASOCIACION BANCARIA - Acuerdo - Se autoriza firmar un acuerdo propuesto por la Asociación Bancaria en virtud del cual se conviene en no recibir empleados que hayan sido jubilados previamente en algún otro banco, siempre que el referido acuerdo se fundamente, especialmente haciendo notar que se trata de evitar que en esta forma se produzca una competencia de trabajo desfavorable para los empleados no jubilados, ya que los que hubieren obtenido tal beneficio estarían en condiciones de aceptar empleos con menor remuneración.

VI - CERTIFICADOS DE ORO - La Junta encuentra aceptable el proyecto de la Oficina de Control de permitir que el tenedor de un certificado de oro provisto de la correspondiente licencia de importación, constituya en el Banco de la República un depósito a su nombre, en dólares, para atender con él el pago oportuno de la mercancía que trate de im-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

portar, siempre que tales depósitos tengan un vencimiento simultáneo con el de la licencia y siendo entendido que la Oficina de Control de Cambios tendrá todo cuidado en evitar el acaparamiento de dólares, y en considerar la prórroga autorizada por una sola vez, en casos excepcionales plenamente comprobados.

VII - CONTROL DE CAMBIOS - En relación con un proyecto de resolución de la Oficina de Control de Cambios, la Junta se manifiesta en principio inclinada a que se acepte una medida que facilite la importación de elementos para la agricultura, tales como maquinarias, herramientas, alambre de púas, abonos, semillas, etc.

La fórmula podría ser un anticipo del primer trimestre del año 1948-1949, u otro semejante, que en todo caso desearía se le sometiera a su previa consideración.

Igualmente expresa su concepto favorable a una adjudicación extra del 15% de los cupos concedidos en los grupos preferencial, primero y primero-Bis, para drogas, máquinas de sumar, escribir, calcular y de contabilidad.

En relación con una medida similar para la importación de elementos de construcción, se considera indispensable hacer un previo estudio discriminado de los artículos que quedarían amparados.

VIII - INTERCAMBIO CON BELGICA - Se da lectura a copia de una nota del Ministro de Colombia en Bélgica, dirigida al señor Presidente de la República, en la que se propone un arreglo con el citado país, mediante el cual las importaciones de artículos belgas puedan ser cubiertas en francos belgas obtenidos principalmente con el producto de exportaciones colombianas a aquel país.

La Junta aprueba la propuesta y comisiona a los señores Directores Manuel Mejía J. y Carlos Villaveces para que, en asocio de la Gerencia, resuelvan los detalles de ejecución del acuerdo, por lo que hace al Banco.

IX - TARIFAS DE AFINACION Y ENSAYE - De acuerdo con lo resuelto por el Comité Monetario en sesión de esta misma fecha, y con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, se aprueba un alza transitoria de las tarifas de afinación y ensaye, por el término de seis meses, a partir del primero (1º) de marzo próximo, equivalente a un aumento de tres décimos a las tasas actualmente vigentes.

Las sumas necesarias para pagar el mayor valor de las tarifas se tomarán de la Cuenta Especial de Cambios - Gastos - con imputación al 0.75% que se viene cobrando para los gastos de exportación.

X - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones: Cable del 3 de los corrientes, en que el doctor Emilio Toro informa que el Fondo Monetario Internacional ha llegado a un acuerdo con Chile para una gradual revisión de su sistema múltiple de cambios.

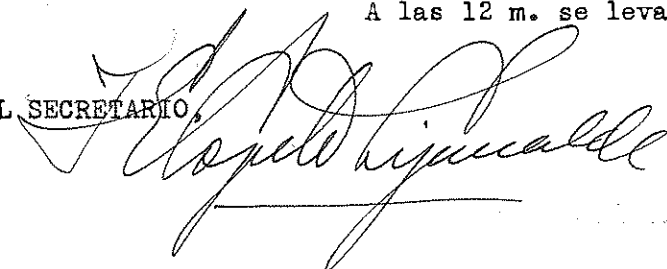
Del Fondo Monetario Internacional, fechada el 30 de enero último, en que confirma y ratifica sus puntos de vista en relación con las medidas monetarias recientemente adoptadas por Francia.

Del Banco Central Hipotecario No. 312-317, del 2 de los corrientes, en que co

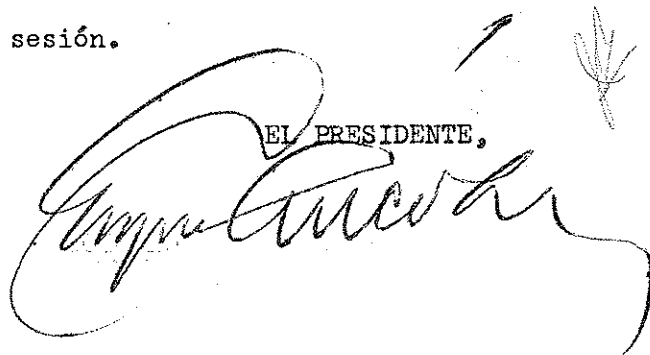
munica que la Junta Directiva de ese establecimiento eligió a don Ernesto Pardo Rey Auditor del mismo, para el presente año.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.714

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del día 6 de Febrero de 1948

En Bogotá, el día 6 de febrero de 1948, a las 2 y 30 p.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Enrique Ancízar, Presidente, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Gregorio A. Obregón, José María Tamayo y Carlos Villavaces R. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del 4 de febrero en curso.

II - ACTAS DE LOS COMITES - Se leen y aprueban las actas de los Comités Ejecutivo, Monetario y de Salinas, correspondientes a las sesiones del 4 de febrero, las dos primeras y del 27 de enero la última, respectivamente. El señor Director Tamayo se retiró durante la lectura del Acta del Comité de Salinas.

III - MOCION DE DUELO - El señor Presidente de la Junta presenta la siguiente proposición, que es aprobada unánimemente:

"La Junta Directiva del Banco de la República registra en la sesión de hoy, su sincero pesar por el fallecimiento del distinguido caballero don Marco Arango, quien vinculó por muchos años su actividad e inteligencia al desarrollo de la industria bancaria nacional, en el desempeño de importantes cargos como el de Gerente del Banco de Bogotá en Medellín y Miembro de la Junta Directiva del Banco de la República en esa misma ciudad, y expresa su profunda condolencia al señor doctor don Luis Angel Arango y a la demás familia del extinto."

IV - GERENTE DE PEREIRA - En armonía con la recomendación del Comité Ejecutivo, se designa Gerente de la Sucursal del Banco en Pereira al señor Ernesto Latorre, actual Secretario de la Oficina de Manizales.

V - INFORMES - El señor Gerente informa sobre las cotizaciones de los principales valores de deuda externa nacional, departamental y municipal, en el mercado de Nueva York.

La situación de cambios el 4 de los corrientes mostraba una balanza favorable en el mes de US\$214.000.00 y en lo corrido del año de US.\$7.325.506.00; hasta tal fecha se habían expedido en febrero licencias de importación reembolsables por la cantidad de US.\$2.274.000.00 y no reembolsables por US\$129.012.00.

Se da lectura a un artículo aparecido en The Journal of Commerce, el 2 del mes en curso, referente al arreglo acordado entre el Fondo Monetario Internacional y Chile, sobre revisión de la política de cambio de tal país.

El señor Director Mejía da lectura a varias comunicaciones cablegráficas

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

recibidas por la Federación Nacional de Cafeteros, en las que se da cuenta de la actual situación en el mercado de Nueva York, en el que se han presentado sucesivas bajas de las acciones y de algunos productos de primera necesidad.

VI - EMISIONES - Se autoriza la emisión de \$1.000.000 en billetes del Banco.

VII - CONTROL DE CAMBIOS - La Junta expresa su conformidad con el proyecto de la Oficina de Control de Cambios, para dar una adjudicación extra del 15% de los cupos concedidos en los grupos Preferencial, Primero y Primero-Bis, únicamente sobre los cupos adicionales previstos en la Regla 7a. y solamente para la introducción de mercancías enumeradas en dicha Regla 7a. para máquinas de sumar, escribir, calcular y de contabilidad, drogas e hilos para coser, siempre que el respectivo importador demuestre que las mercancías le podrán ser despachadas en un plazo no mayor de noventa (90) días.

La Junta reitera su opinión de que no es conveniente dar a la publicidad los datos mensuales de la balanza de pagos.

VIII - SITUACION FISCAL - Se presentan los datos provisionales suministrados por la Contraloría General de la República sobre la situación fiscal en 31 de diciembre pasado, que muestran un déficit aproximado de \$16.000.000.00. El señor Ministro de Hacienda manifiesta que estima que tal cifra está sujeta todavía a una considerable reducción.

IX - INVERSIONES DE LA CUENTA DE SALINAS - Central Hidroeléctrica de Caldas Ltda.

Se da lectura a una nota del 5 de los corrientes, en la que el Gerente de la Central Hidroeléctrica de Caldas Ltda. comunica que para perfeccionar la financiación de \$2.000.000 aprobada por la Junta en sesión del 25 de julio último, tiene disponibles los siguientes documentos: pagarés a cargo de la Nación, \$892.500.00; pagarés a cargo de Caldas \$831.000.00; Bonos de Caldas y Manizales \$220.000, y Cédulas del Banco Central Hipotecario, \$56.500.00.

La Junta resuelve adquirir a la par los pagarés a cargo de la Nación, así como los pagarés a cargo del Departamento de Caldas, cuyo vencimiento no exceda de 2 años.

Los bonos de Caldas y Manizales y las Cédulas del Banco Central Hipotecario deberán adquirirse a precio del mercado y los pagarés a cargo del Departamento de Caldas con vencimiento mayor de 2 años, deberán recibirse con un descuento del 20%.

Estos pagarés, según lo aprobado con anterioridad, se adquirirán como inversión de la cuenta de Salinas, y la Central estará obligada a readquirir los que no hayan sido recogidos al vencimiento de 2 años de plazo, a los mismos precios de venta.

X - SOLAR EN BUENAVENTURA - Con el objeto de regularizar el lote de terreno de propiedad del Banco en Buenaventura, se autoriza la adquisición de una faja de terreno de un área aproximada de 22 metros cuadrados, de propiedad del señor Albino Durán. Se autoriza al Gerente de la Sucursal para firmar la escritura pública correspondiente.

XI - TARIFAS BANCARIAS - Se lee la nota No. 400 de la Superintendencia Bancaria, fechada el 4 de los corrientes, por medio de la cual solicita el concepto de la Junta del Banco sobre la petición formulada por la Asociación Bancaria, relativa al aumento de algunos renglones de la tarifa actualmente vigente.

La Junta expresa su conformidad con el proyecto en referencia, considerando que las comisiones mínimas por traspasos de fondos sobre el interior, numerales 1) y 2) -

del artículo 1º, y por compra y venta de cheques sobre el interior, numeral 1) del Artículo 2º podrán mantenerse en el precio actual de \$0.50.

El señor Ministro de Hacienda se abstuvo de emitir concepto sobre este asunto.

XII - REVISOR DE LA OFICINA PRINCIPAL EN LA SUCURSAL DE MEDELLIN -

El señor Director Córdoba informa que en desempeño de la comisión que le fue conferida por la Junta, conferenció detenidamente con el doctor Francisco Rodríguez Moya, Gerente de la Sucursal de Medellín, recibiendo la manifestación de este distinguido funcionario de que consideraba que por el momento no sería conveniente trasladar a otra plaza al Revisor de la Oficina Principal en Medellín, teniendo en cuenta además que la situación creada anteriormente se ha modificado en forma bastante satisfactoria.

La Junta resuelve observar por algunos meses la marcha de la Sucursal antes de tomar una resolución definitiva.

XIII - INTERCAMBIO COMERCIAL CON BELGICA - Se estudia nuevamente los detalles del proyectado intercambio comercial con Bélgica, ratificando la Junta su aprobación a los lineamientos generales del mismo y comisionando nuevamente a los señores directores Mejía y Villaveces para que, en asocio de la Gerencia, expresen la conformidad del Banco y definan los detalles del convenio.

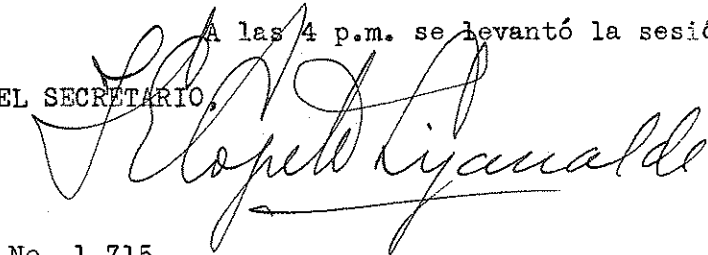
XIV - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

Del Ministerio de Relaciones Exteriores, No .173, en la que se transcribe un cable de la Embajada de Colombia en Río de Janeiro, sobre la situación monetaria del Brasil.

De la Federación Nacional de Cafeteros, del 3 de los corrientes, en la que transcribe un cable del doctor Emilio Toro, informando que se rumora en Nueva York que el Brasil planea una devaluación de su moneda.

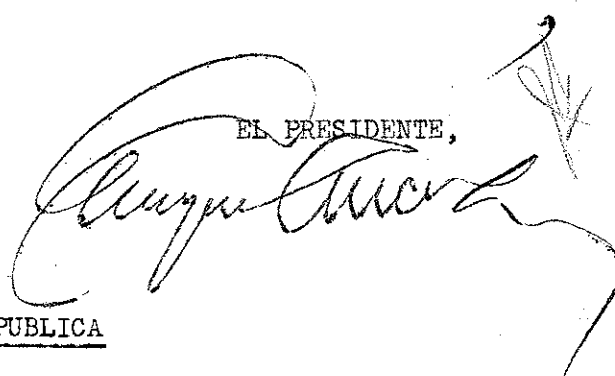
A las 4 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



No. 1.715

EL PRESIDENTE,



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del día 11 de febrero de 1948

En Bogotá, el día 11 de febrero de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Enrique Ancizar, Presidente, Gonzalo Córdoba, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S., Gregorio A. Obregón, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejó de asistir el señor José María Bernal.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del 6 de los corrientes.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

II - INFORMES - Se presenta el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco, en 7 de los corrientes.- El señor Gerente señala que en la semana los descuentos a bancos accionistas disminuyeron en cerca de \$1.600.000.00; los préstamos a entidades oficiales aumentaron a \$1.500.000.00; los depósitos en moneda corriente disminuyeron \$3.360.000.00; los billetes en circulación aumentaron \$2.016.000.00 y el porcentaje de reservas disminuyó de 65.81% a 65.50%.

La situación de cambios en 7 del presente mostraba una balanza favorable en lo corrido del año de US\$7.542.704.00 y en el mes de US\$574.468.00. En febrero, hasta tal día, se habían expedido licencias de importación reembolsables por valor de US.\$7.452.000.00 y - no reembolsables por US\$1.054.000.00, aproximadamente.

El movimiento de las oficinas de compensación en el mes de enero en el país, alcanzó la cifra de \$524.713.000.00, registrándose un descenso en relación con diciembre, mes en el cual el monto total fue de \$527.380.000.00. El movimiento en Bogotá, en el mes pasado, fue de \$197.318.000.00, lo que implica un descenso bastante apreciable en relación con diciembre, en el que el total fue de \$227.186.000.00.

El medio circulante al cierre de operaciones del 31 del mes último, indicaba una disminución de \$15.168.000.00, con respecto a diciembre. El total de medio circulante en 31 de enero era de \$448.166.000.

III - EMISIONES - Se presenta el informe semanal de las emisiones verificadas, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA. -

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 2.600.000.00

Emitido para Barranquilla:

50.000 billetes de \$1.- Nos. 81.850.001 a
81.900.000, Acta No. 1684 de febrero 4.... \$ 50.000.00

Emitido para Bogotá:

200.000 billetes de \$1.00 Nos. 91.100.001 a
91.300.000, acta No.1685 de febrero 5.... 200.000.00

50.000 billetes de \$2.00 Nos. 14.300.001 a
14.350.000, Acta No.1685 de febrero 5.... 100.000.00

Emitido para Cúcuta:

100.000 billetes de \$5.00 Nos. 34.050.001 a
34.150.000, Acta No.1686 de febrero 6.... 500.000.00

850.000.00

\$ 1.750.000.00

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.00

IV - ASESOR DE LA OFICINA DE CONTROL - El señor Gerente da cuenta de que don Luis Tamayo le ha manifestado su preferencia por continuar desempeñando el cargo de Asesor de la Oficina de Control de Cambios, en lugar del de Director del Banco Central Hipotecario. En vista de lo resuelto por el señor Tamayo, la Junta decide hacer la designación de Director principal del Banco Central Hipotecario en reemplazo del señor Tamayo, en una de las sesiones de la semana venidera.

V - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Jack Temel - Se aprueba la ampliación de \$50.000 solicitada por el Banco Central Hipotecario en nota No. 312/956 del 9 de los corrientes, del préstamo aprobado al señor Jack Temel por \$200.000.00, en la sesión precedente.

En consecuencia, el valor total del crédito será de \$250.000.00, con garantía del edificio situado en la carrera 8a. A, entre calles 15 y 16, de esta ciudad.

VI - CERTIFICADOS DE ORO - Se da lectura a una nota del Gerente de la Bolsa de Bogotá, distinguida con el número 19597, en la que expresa el deseo de esa entidad de que inscriban en ella los certificados de oro, medida que juzga de conveniencia para la estabilización del precio de los referidos valores.

La Junta dispone manifestar a la Bolsa que no encuentra inconveniente en la proyectada inscripción, pero considera que el asunto no es de competencia del Banco, sino que más bien corresponde ser definido por la propia institución solicitante.

VII - INTERCAMBIO CON BELGICA - El señor Gerente informa a la Junta que en ejecución de lo resuelto en la sesión anterior, y en asocio de los señores directores Mejía y Villaveces, se comunicó cablegráficamente a la Legación de Colombia en Bruselas, la conformidad del Banco con el proyecto de acuerdo sobre intercambio comercial con Bélgica, previas las modificaciones sugeridas en el cable de 6 de los corrientes, al cual da lectura.

VIII - VENTA DE UN SOLAR - A solicitud de la sucursal de Cali, se autoriza vender al Municipio de Cali, un solar de una extensión aproximada de 13.24 metros cuadrados, para perfeccionar el arreglo que se adelanta con el Municipio sobre cesión de una zona del lote de terreno de propiedad del Banco, ubicado en la Plaza de Caycedo de dicha ciudad, esquina de la calle 11 con la carrera 4a., para la ampliación de calles.

El pago del solar mencionado lo hará el Municipio de Cali en Bonos Pro-Urbe, del 6% anual, por valor de \$6.620.00.

Se autoriza al Gerente de la Sucursal para otorgar la escritura pública correspondiente.

IX - DIRECTORES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se da lectura a un concepto del Abogado del Banco, doctor Manuel Casabianca, sobre interpretación del Artículo 7º de la Ley 5a. de 1947 y disposiciones concordantes, en el que concluye que no existe incompatibilidad de los gerentes de las Sucursales del Banco para formar parte de las Juntas Directivas del Banco Central Hipotecario.

Con el fin de evitar polémicas, la Junta considera que en la práctica los Gerentes de las Sucursales no deben concurrir a las Juntas del Banco Central Hipotecario.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

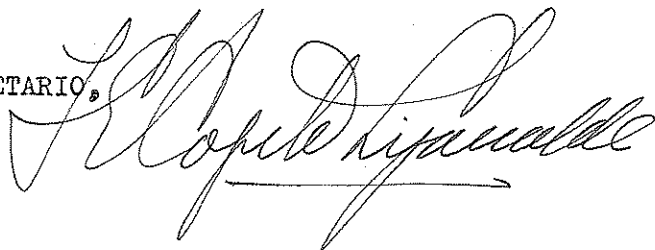
X - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones Del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 7 de los corrientes, en que remite un recorte del editorial de la edición del 27 de enero de 1948, del Diario "La Nación" de Buenos Aires, sobre la escasez de dólares, que se lee en su integridad.

Del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 10 de los corrientes, en que se transcriben algunos cables de nuestra Embajada en Río de Janeiro, sobre la situación económica de tal país.


De la Federación Nacional de Cafeteros en la que transcribe un cable de su oficina en Nueva York, informando sobre la situación actual del mercado cafetero.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.716

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

- Acta del día 13 de febrero de 1.948 -

En Bogotá, el día 13 de febrero de 1.948, a las 2 y 30 p.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Enrique Ancizar, Presidente, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Gregorio A. Obregón, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Abogado y Secretario del Banco.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del 11 de febrero en curso.

II - ACTAS DEL COMITE DE SALINAS - Se lee y aprueba el acta No. 200 del Comité de Salinas, correspondiente a la sesión del 3 de febrero en curso, y se da lectura al Acta No. 16 del Comité Técnico Asesor de Salinas, referente a la reunión de 2 del presente.

III - INFORMES - El señor Gerente da cuenta de la cotización de los bonos de deuda externa en el mercado de Nueva York, y de la situación de cambios en 11 de los corrientes que mostraba una balanza favorable, en lo corrido del año, de US\$6.976.678.00, y en el mes de US\$8.442.00; el total de licencias de importación reembolsables aprobadas - en febrero hasta tal día, era de US\$10.202.000.00; no reembolsables de US\$1.448.000.00 y reembolsables con certificados de oro, US\$97.130.00.

El señor Director Mejía comunica que en el día de hoy ha recibido noticias de Nueva York que indican una ligera reacción en el mercado, y un ambiente de menor pesimismo.

Se distribuye un cuadro que muestra los cambios del poder adquisitivo del peso colombiano desde el año de 1938 hasta noviembre del año pasado.

IV - BALANCE EN 31 DE ENERO. - Se distribuye el balance descompuesto en 31 de enero último y el señor Gerente señala y comenta las principales cifras de él.

V - INTERCAMBIO CON BELGICA - Se lee la nota No.229 del 12 de los corrientes, originaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que se transcribe un cable recibido de la Legación de Colombia en Bélgica, confirmando la aprobación del acuerdo con dicho país.

VI - CASA DE MONEDA DE MEDELLIN - Se ratifica la designación del señor Antonio María Barriga Villalba para que se traslade a la ciudad de Medellín a practicar un avalúo de las máquinas, elementos y bienes de la Casa de Moneda de dicha ciudad, y para que en asocio del doctor Londoño, abogado de la sucursal, se estudie el aspecto legal de la posible venta de la empresa del departamento a la Nación.

Es entendido que el avalúo se practicará sin ningún género de compromiso para las partes y en él deben contemplarse dos hipótesis: la primera, cesión únicamente de las máquinas y elementos, y en la segunda, la venta de la totalidad de los bienes de la empresa.

VII - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Se lee una carta del doctor Emilio Toro, fechada el 9 de los corrientes, en la que sugiere que la invitación a funcionarios del Fondo Monetario Internacional que aparece al final del proyecto de carta para el Gerente general de tal institución, que le fue remitida en consulta, se dirija en forma separada del resto de la comunicación.

La Junta ordena proceder de conformidad con la insinuación del doctor Toro, y dispone igualmente manifestarle que la presentación de la invitación puede aplazarse según la apreciación de las circunstancias del momento.

VIII - ACUERDO BANCARIO - Se aprueba el texto del acuerdo convenido por la Asociación Bancaria, en relación con los empleados jubilados, de que se dió cuenta en sesión anterior de la Junta, autorizándose al Gerente para firmarlo.

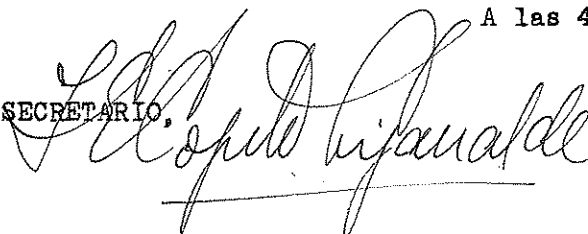
IX - IMPUESTO SOBRE LA RENTA - Informes - Se comunica a la Junta que la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales se ha dirigido al Banco pidiéndole la relación mensual de los contratos mayores de \$100.00 celebrados con particulares.

El señor Ministro de Hacienda manifiesta que a su juicio hay un error de interpretación de la Jefatura, ya que es una obligación impuesta a las entidades oficiales y semi-oficiales que no reza con el Banco de la República.

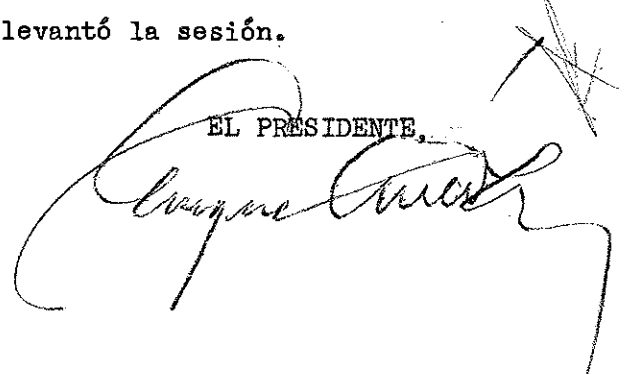
X - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a la nota No. 220 del 11 de los corrientes, originaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que transcribe un cable de nuestra Embajada en Londres, sobre la situación monetaria inglesa.

A las 4 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

No. 1.717

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA.Acta del día 18 de febrero de 1948.

En Bogotá, el día 18 de febrero de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Enrique Ancízar, Presidente, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Gregorio A. Obregón, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor Encargado, Abogado y Secretario del Banco.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión anterior, del día 13 de febrero en curso.

II - INFORMES - Se presenta el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco.

El señor Gerente pone de presente que, de acuerdo con los referidos cuadros, - los redescuentos a bancos accionistas disminuyeron aproximadamente en \$500.000.00 y los préstamos a entidades oficiales aumentaron en \$2.000.000; los depósitos en dólares disminuyeron en \$1.472.000, los billetes en circulación \$1.062.000.00 y los fondos en el exterior US\$1.318.000.00. El porcentaje de reserva disminuyó 0.28% al quedar en 65.22%.

La situación de cambios en 16 de los corrientes mostraba un saldo desfavorable en el mes de US\$1.665.162.00 y en lo corrido del año una balanza favorable de - - US\$5.303.074.00. En febrero, hasta el día indicado, se habían expedido licencias de im portación reembolsables por US\$17.785.000.00; no reembolsables por US\$2.086.000.00, y licencias con certificados de oro por US\$238.000.00, en números redondos.

III - EMISIONES - Se presenta la relación de emisiones verificadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 1.750.000.00

Emitido para Cali:

50.000 billetes de \$1.00, Nos. 87.900.001 a
87.950.000, Acta No.1687 de febrero 11.... \$ 50.000.00

Emitido para Manizales:

100.000 billetes de \$1.00 Nos. 87.800.001 a
87.900.000, Acta #1688 de febrero 11..... 100.000.00 150.000.00

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$1.600.000.00

CERTIFICADOS DE PLATA.

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$1.000.000.00

La Junta autoriza la emisión de \$1.000.000.00 en billetes del Banco de la República.

IV - FIRMAS AUTORIZADAS - Se autoriza la firma del señor Manuel Bejara no como de primera clase, en la Oficina Principal.

V - FIDEICOMISO DE CARTAGENA - Se da lectura a la nota No. 2077 del 13 de los corrientes, originaria de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la que se solicita del Banco su aprobación como Fideicomisario, para la emisión de \$1.000.000 en bonos del Municipio de Cartagena. Estudiada atentamente la referida solicitud, y de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, se resuelve celebrar un nuevo contrato sobre emisión de la referida cantidad en bonos de Cartagena, cancelando el contrato actualmente vigente que preveía una emisión global de \$5.000.000.00.

Para la celebración de tal contrato, el Gobierno deberá dictar el decreto correspondiente.

VI - SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE CALI - No se considera posible acceder a la solicitud del Municipio de Cali para que el Banco construya simultáneamente su edificio y uno destinado a la Casa Municipal de tal Distrito, suministrando el Banco los fondos necesarios para tal fin.

En cambio se estima posible convenir con el Municipio en la permuta de algunas zonas para regularizar los respectivos solares, o en la adquisición por parte del Banco de una pequeña faja de terreno sobre la carrera 4a.-

VII - COMPANÍA NACIONAL DE NAVEGACION S.A. - Se da lectura a la nota No. 222 del 11 de los corrientes, en la que la Compañía Nacional de Navegación S. A. solicita la contribución del Banco, para que en asocio de la Federación Nacional de Cafeteros suscriba un aumento de capital de la empresa, destinado a dotarla de fondos que la habiliten para desarrollar un programa de penetración en los ríos limítrofes de la República, en el sur y en el oriente.

El aumento total según los deseos de la compañía, sería de \$825.000.00 que aportarían por partes iguales el Banco y la Federación.

El señor director Mejía informa que en la Federación de Cafeteros se estudió detalladamente el asunto y se aprobó la referida suscripción con la condición de que el Banco de la República aceptara igualmente el plan; que los fondos suministrados se emplearan exclusivamente en la organización de la navegación en los ríos limítrofes y no en el río Magdalena, y que se presentara un proyecto de trabajos detenidamente elaborado.

Teniendo en cuenta que se trata no de un asunto propiamente comercial sino de una contribución para el afianzamiento y ejercicio de la soberanía nacional en las vías fluviales internacionales, la Junta resuelve comisionar al Comité de Salinas para el estudio detallado de la propuesta, sobre las siguientes bases:

la.) Que se legalice mediante la emisión de las correspondientes acciones la inversión adicional de \$160.000.00 verificada por el Banco para el pago del mayor valor de los buques construídos para la Compañía por la Unión Industrial de Barranquilla.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

2a.) - Que en caso de que no hubieren facultades para hacer un aumento de capital total mayor de \$825.000.00, la suscripción de la Federación y del Banco se reduciría a \$665.000.00, por razón de la emisión de las acciones de que trata el punto anterior.

3a.) - La suscripción se haría como inversión de los fondos del empréstito de Salinas de \$25.000.000.00, y

4a.) - Que la Compañía presente un programa completo de labores y de inversión de los fondos.

VIII - MATERIA PRIMA PARA SAL DE GANADOS - De acuerdo con el concepto del Comité de Salinas se resuelve no subir el precio de la materia prima para la elaboración del producto fosfosal.

IX - EMISION DE BILLETES NACIONALES - Se estudian detenidamente las propuestas presentadas para la edición de los billetes nacionales de medio peso, y al efecto se leen en su totalidad las siguientes comunicaciones:

De la American Bank Note Company, fechada el 27 de enero último, en que cotiza el millar de billetes, tamaño 4.50 por 2.25 pulgadas, con la efigie de Nariño en el anverso y el escudo nacional en el reverso, F.O.B. Nueva York, a US\$7.10.-

Del señor Bernardo Mendel, como representante de la Casa Thomas de la Rue & Co. Limitada, de Londres, en que ofrece fabricar el millar de billetes impresos con plancha de cobre grabada, a US\$7.68 C.I.F. puerto colombiano.

De los representantes de la Waterlow & Sons Limited en que cotizan el millar de billetes de 55 por 113 milímetros, F.O.B. puerto inglés, a US\$7.32.-

En vista de la satisfactoria experiencia que se ha tenido con la American Bank Note Company y de que es la casa que ha presentado una cotización más baja, se resuelve ordenar el pedido de 10.000.000 de billetes de medio peso, de los Nos. A000001 a A10000000 serie C, a la referida casa norteamericana, que serán editados de conformidad con las disposiciones del Decreto No.122 de 1948, y de acuerdo con el modelo presentado a la Junta.

Los billetes llevarán las firmas del Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José María Bernal, del Contralor General, doctor Alfonso Palacio Rudas y del Tesorero don Andrés Rocha, según lo ordenado por el Decreto arriba citado.

X - CUPOS - Se resuelve asignar el estudio de los cupos para el redescuento de obligaciones al Comité Monetario por considerarse que esta labor está más de acuerdo con sus funciones.

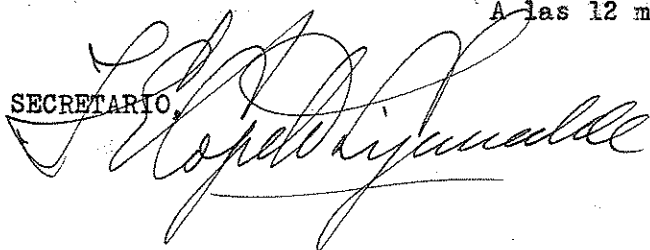
Asimismo, se estima que no hay inconveniente en suministrar a los bancos afiliados, a solicitud detallada de los mismos, el dato de los cupos fijados a sus clientes, en forma estrictamente confidencial y con la advertencia de que el respectivo cupo se entiende concedido para la totalidad de las obligaciones a cargo de la respectiva firma, que son revisables en cualquier momento por el Banco de la República, previo aviso y que sólo comprenden las obligaciones que reúnan los requisitos legales que las hagan aptas para el redescuento.

Por el momento la práctica autorizada se limitará a esta ciudad.

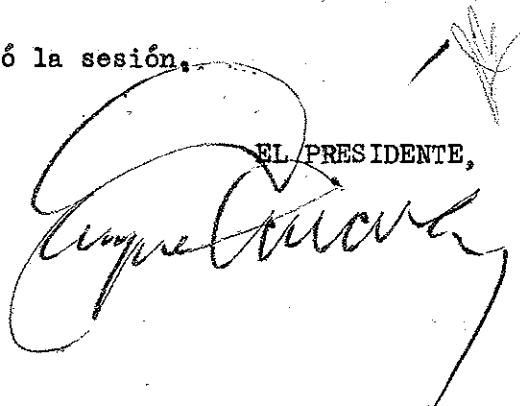
XI - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a la nota No. Sub-499, del 17 de febrero en curso, en la que la Federación Nacional de Cafeteros transcribe un cable de don Emilio Toro sobre una ligera reacción en el mercado de Nueva York.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE,



No. 1.718

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del 20 de febrero de 1.948 =

En Bogotá, el día 20 de febrero de 1.948, a las 2 y 30 p.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Enrique Ancizar, Presidente, Gonzalo Córdoba, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S. y Gregorio A. Obregón. Concurrieron además los señores Gerente, Sub-Gerente, Auditor encargado, Abogado y Secretario del Banco. Dejaron de asistir los señores José María Bernal, José María Tamayo, Carlos Villaveces R. y el señor Consejero Financiero.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 18 de febrero en curso.

II - ACTAS DE COMITES - Se leen y aprueban el acta del Comité Ejecutivo correspondiente a la sesión del 18 del mes en curso, y el acta No. 201 referente a la sesión del Comité de Salinas, del 11 de los corrientes.

Igualmente se lee el acta No. 17 del Consejo Técnico Asesor de Salinas, de fecha 10 de febrero.

III - INFORMES - El señor Gerente informa sobre la cotización de los principales valores de deuda externa en el mercado de Nueva York.

La situación de cambios en 18 de los corrientes presentaba una balanza desfavorable en el mes de US\$2.101.961.00 y en lo corrido del año un saldo favorable de US\$4.866.274.00. Hasta el día indicado se habían otorgado en el mes licencias de importación reembolsables por valor de US\$21.201.000.00; no reembolsables por US\$2.303.000.00; reembolsables con certificados de oro por US\$582.000.00, y se habían registrado contratos de café por US\$2.820.000.00.

IV - BONOS DE PRENDA INDUSTRIAL DE GARANTIA GENERAL - Fábrica de Cementos Samper. - La Fábrica de Cementos Samper en nota No. Sub-53-48 de fecha 19 del mes en curso, solicita que la suscripción del Banco en Bonos de prenda industrial de garantía general que lanzará el Banco Central Hipotecario, con garantía de los bienes de la empresa, se eleve de \$850.000.00 a \$1.000.000.00, y que se verifique a la par.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

La Junta accede a que el Banco suscriba \$1.000.000 en los referidos valores, pero no considera posible hacer ninguna concesión en el descuento de $2\frac{1}{2}\%$ anteriormente determinado.

V - EMISION DE BILLETES NACIONALES - El señor Gerente informa detalladamente a la Junta sobre las manifestaciones hechas por el representante de la Waterlow & Sons Limited, respecto de la adjudicación que se le hizo a la American Bank Note Company, para la edición de billetes nacionales de medio peso, y especialmente de la solicitud para que se publiquen las cotizaciones ofrecidas.

También se informa a la Junta sobre la petición que se ha hecho a la American Bank Note Company para que reduzca en todo lo posible el plazo de entrega.

La Junta considera que no deben darse a la publicidad los precios cotizados por las diferentes casas.

VI - CONTRATO CON LA ASOCIACION COLOMBIANA DE MINEROS - Concepto de la Superintendencia Bancaria. - Se da lectura a la nota No.565, del 16 de los corrientes, en la que la Superintendencia Bancaria responde la consulta que se le formuló en relación con el proyecto de convenio entre la Asociación Colombiana de Mineros y el Banco, que fue aprobado por la Junta, en sesión anterior.

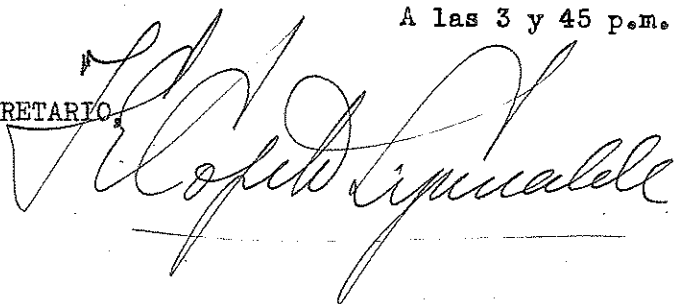
Se dispone contestar al señor Superintendente aclarándole algunos puntos cuya cabal inteligencia se considera indispensable precisar.

VII - PLANTA DE SODA - Se lee la nota No.18952 del 12 de febrero en curso, suscrita por el Gerente encargado del Instituto de Fomento Industrial, en la que dicho funcionario formula algunos reparos a la intervención del Comité Técnico Asesor de Salinas en la vigilancia del desarrollo del contrato celebrado entre el Instituto y el Banco, y entre aquél y la Casa The H.K.Ferguson Company Inc.

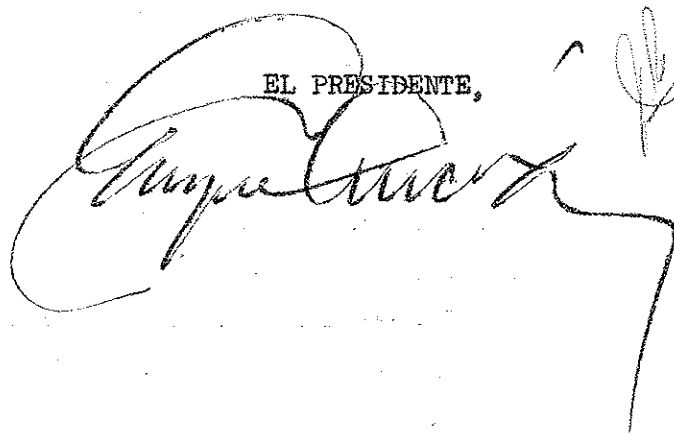
Al respecto, se lee y aprueba un proyecto de respuestas en el que se reafirma la facultad del Banco y de sus organismos técnicos para vigilar por los medios que juzgue convenientes la cumplida ejecución de las obras de construcción de la Planta de Soda.

A las 3 y 45 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.719

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA= Acta del día 25 de febrero de 1948 =

En Bogotá, el día 25 de febrero de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Enrique Anzizar, Presidente, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Gregorio A. Obregón, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor encargado, Abogado y Secretario del Banco.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión de la Junta Directiva, de fecha 20 de febrero en curso.

II - ACTA DEL COMITE MONETARIO - Se lee y aprueba el acta del Comité Monetario, correspondiente a la sesión del 24 de los corrientes.

III - INFORMES - Se distribuye el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco en 21 del presente. El señor Gerente indica que durante la semana los redescuentos a Bancos accionistas aumentaron en \$414.000.00, los billetes en circulación disminuyeron en \$1.586.000.00, los fondos en el exterior disminuyeron en US\$2.748.000 y el porcentaje de reservas bajó 0.93%, al quedar en 64.29%.

La situación de cambios en 23 del mes en curso, presentaba en lo corrido del mes una balanza desfavorable de US\$4.385.000.00 y en el año una balanza favorable de - - US.\$2.905.000 (y en el año una balanza favorable de US\$2.905.000.00) Hasta el día indicado el total de compras en febrero había sido de US\$13.222.000; se habían concedido licencias de importación reembolsables por US\$31.000.000; no reembolsables por US\$2.805.000.00 y reembolsables con certificados de oro por US\$722.000.00.

Los contratos de café registrados valían únicamente US\$3.946.000.00.

En seguida el señor Gerente suministra a la Junta en detalle, los datos estadísticos al cierre de operaciones del mes de enero pasado, cuyas más importantes cifras son las siguientes:

La situación de cambios arrojó una balanza favorable de US\$7.291.000.00. Las reservas del Banco aumentaron en \$10.743.000, en relación con el mes anterior, al quedar en \$304.233.000. El porcentaje de reserva legal para billetes subió de 57.85% en diciembre a - 65.85%. La moneda fuera de los bancos disminuyó en el mes \$21.313.000.00, al quedar en - - \$284.778.000. El total del medio de pago ascendió a \$703.146.000. La producción de oro fue de 32.113 onzas contra 19.429 en el mes precedente. El costo de la vida de la clase media subió 3.4% y el de la clase obrera 3.1%. Se exportaron 418.806 sacos de café, lo que implica un notable descenso con la exportación de diciembre, que fue de 723.756.-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Se informa además sobre las cotizaciones de los principales valores de deuda externa en el mercado de Nueva York.

En relación con los datos del Control, la Junta desea que la Oficina de Control presente un cálculo de las entradas y salidas en el presente año.

IV - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado..... \$ 2.600.000.00

Emitido para Cúcuta:

100.000 billetes de \$1.- Nos. 82.050.001 a
82.150.000, Acta No.1689 de febrero 18... \$ 100.000.00

50.000 billetes de \$2.- Nos. 12.500.001 a
12.550.000, Acta No.1689 de febrero 18. 100.000.00

Emitido para Popayán:

50.000 billetes de \$1.- Nos. 87.250.001 a
87.300.000, Acta No.1689 de febrero 18.. 50.000.00

Emitido para Cúcuta:

50.000 billetes de \$10.- Nos. 10.250.001 a
10.300.000, Acta No.1690 de febrero 20.. 500.000.00

750.000.00

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.850.000.00

Certificados de plata.

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.00

V - HONORARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Se informa a la Junta que, de conformidad con la Circular No.546 del 18 de febrero en curso, al Banco le corresponde pagar en el presente semestre la cantidad de \$112.444.66, como honorario de la Superintendencia Bancaria para atender a los gastos de esa entidad.

VI - INTERCAMBIO COMERCIAL CON BELGICA - De acuerdo con la recomendación del Comité Monetario se dispone contestar la carta del Banco Nacional de Bélgica, de fecha 9 de los corrientes, en los términos aprobados por el Comité que son los mismos sugeridos por la Legación de Colombia en Bruselas.

VII - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Se da lectura a un cable confidencial del doctor Emilio Toro, en el que informa que el Fondo Monetario Internacional se dirigirá a Colombia, observándole que la ley sobre Certificados de Oro ha debido serle consultada puesto que, en concepto de esa entidad, crea tipos múltiples de cambio.

Al respecto, se leen también las disposiciones relativas a Certificados de Oro vigentes en el Perú, que facultan a los productores para negociar el metal por su cuenta en el mercado exterior.

VIII - CONCEPTO DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA SOBRE DIVIDENDOS Y CASTIGO DE VALORES.

Se entera la Junta de la comunicación No.612 de 20 de los corrientes, suscrita por el señor Superintendente Bancario, Primer Delegado, en la que absuelve la consulta formulada por el Banco, de acuerdo con lo ordenado por la Junta, sobre dividendos y castigo de valores, concluyendo que el límite del 12% anual del dividendo para las acciones y que establece la Ley, debe computarse sobre el valor nominal de las mismas y manifestando que estima muy conveniente que el Banco haga castigos prudenciales de los valores mobiliarios de su propiedad.

IX - CERTIFICADOS DE ORO - El señor Gerente da cuenta a la Junta que a raíz de la reglamentación de la Ley sobre certificados de oro, el Banco ordenó la expedición de tales títulos únicamente a favor de los productores y compradores autorizados. Posteriormente, permitió la expedición a las Casas de Fundición previo poder conferido a éstas por los interesados. Ahora, a solicitud reiterada de algunos productores y casas de fundición, se ha dado un plazo para que las casas de monedas obtengan los respectivos poderes, ordenando entre tanto la expedición de los Certificados a las fundiciones con compromiso de éstas de presentar en oportunidad el poder respectivo.

X - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

Del doctor Emilio Toro, fechada el 21 de febrero en curso, en que comenta a espacio la situación económica norteamericana del momento.

Del Gerente encargado del Instituto de Fomento Industrial, del 24 de los corrientes, en que avisa recibo de la comunicación del Banco, de fecha 21 del presente y manifiesta que asistirá gustosamente a las reuniones del Comité de Salinas y del Comité Técnico Asesor, en cualquier momento.

Del doctor Juan José Turbay de agradecimiento por las manifestaciones de pesar por la muerte del doctor Gabriel Turbay.

De la Sucursal de Barranquilla de fecha 20 de los corrientes, en la que informa sobre la acertada labor realizada en la Oficina de Control de Cambios de esa plaza, por don Arturo García Salazar.

También se da lectura a la traducción de un artículo informativo sobre el proyecto de la Delegación Norteamericana para proponer en la Conferencia de Bogotá un nuevo estudio del proyecto de Banco Interamericano.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

No. 1.720

EL PRESIDENTE,

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 27 de febrero de 1.948 =

En Bogotá, el día 27 de febrero de 1948, a las 2 y 30 p.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Enrique Ancizar, Presidente, Gonzalo Córdoba, Gonzalo Jaramillo, Guillermo Noguera S., Gregorio A. Obregón, José María Tamayo y Carlos Villaveces R.- Concurrieron además los señores Gerente, Sub-Gerente, Auditor encargado, Abogado y Secretario del Banco. Dejaron de asistir los señores José María Bernal, Manuel Mejía y el Consejero Financiero.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del 25 del presente.

II - PROPOSICION - El Señor Gerente presenta a la Junta la siguiente proposición, que es aprobada por unanimidad:

" La Junta Directiva del Banco de la República felicita cordialmente al distinguido Gerente del Banco de Colombia, don Roberto Michelsen, al cumplirse el quinquagésimo aniversario de su ingreso a tan respetable institución; reconoce una vez más la inteligente y valiosa colaboración del señor Michelsen en el ejercicio de los cargos de Director y Consejero Financiero del Banco Emisor, y señala la carrera del ilustre banquero como un ejemplo de consagración, eficacia y voluntad de servicio."

III - ELECCION DE DIGNATARIOS - Para los meses de marzo y abril se designa Presidente de la Junta al doctor José María Bernal, y Vice-Presidente de la misma a don Gonzalo Córdoba.

IV - INFORMES - El señor Gerente informa sobre la situación de cambios en 25 de los corrientes, que mostraba una balanza desfavorable en el mes de US.\$5.999.000.00 y en el año un saldo favorable de US\$1.291.000.00. Hasta el día referido se habían expedido licencias de importación reembolsables por US.\$35.652.000.00; no reembolsables por US.\$2.935.000.00 y reembolsables con Certificados de Oro por US.\$768.000.00. Se habían registrado contratos de café por valor de US\$3.981.000.00.

Se distribuye el boletín de información mensual No. 1 correspondiente al movimiento general de cambios internacionales en el mes de enero, en el cual se obtuvo una balanza favorable de US\$7.290.000; se expidieron un total de licencias reembolsables de US.\$26.098.000 y no reembolsables de US.\$3.424.000.-

V - CUPO LEGAL DEL GOBIERNO NACIONAL - Se da cuenta a la Junta de que el Gobierno Nacional desea hacer nuevamente uso del cupo legal del 30% del capital y reservas del Banco de la República que le otorga la Ley, y sobre el particular ha propuesto un préstamo de \$2.000.000.

La Junta unánimemente autoriza la referida operación y ratifica a la Gerencia la facultad de otorgar préstamos sin interés al Gobierno, dentro de tal cupo, sin necesidad de consulta previa.

VI - VENTA DE VALORES - Por unanimidad, se faculta al Gerente para vender la cantidad que considere conveniente en Bonos "Dinú" del 4%, al precio del 94% y para vender otros valores de propiedad del Banco al precio de costo, con el objeto de reducir las valiosas inversiones que hoy tiene hechas la institución.

VII - MUNICIPIO DE CALI - EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES - El señor Gerente informa que el Pagaré No. 3, por \$75.000, descontado a las Empresas Públicas Municipales de Cali, a cargo del Departamento del Valle, garantizado por el Municipio de Cali, no ha sido aún cubierto a pesar de que se halla vencido desde el 28 de diciembre último. La sucursal informa que será recogido en los primeros días de marzo.

VIII - INTERCAMBIO COMERCIAL CON ESPAÑA - Se da lectura a un acuerdo comercial y de pagos entre España y Colombia, enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores con nota No. 287 del 18 de los corrientes. La Junta en principio no encuentra satisfactorios los términos

del proyecto. Al respecto, el señor director Villaveces insinúa que se podría estudiar un arreglo similar al verificado con Bélgica.

Se resuelve aplazar la Resolución sobre el particular para oír la opinión del señor Ministro de Hacienda y del señor Director Mejía, estimándose que cualquier posible convenio tendría que basarse en un previo arreglo de la situación existente con las cuentas bloqueadas de los dos países.

IX - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

A la nota No. 663 del 25 de los corrientes, por la cual la Superintendencia Bancaria aprueba el saldo de \$8.651.366.03 que mostraba la Cuenta Especial de Cambios al cierre del 31 de enero pasado.

Del doctor Emilio Toro, en la que informa que el Secretario del Tesoro de los Estados Unidos considera necesario la devaluación de algunas monedas de los países europeos comprendidos en el plan Marshall.

X - DIRECTOR DEL BANCO CENTRAL - El señor Gerente recuerda que es necesario proveer el cargo de Director de la Junta del Banco Central Hipotecario en representación del Banco, en reemplazo de don Luis Tamayo.

XI - CONTROL DE CAMBIOS - Con la presencia del señor Arturo Bonnet, encargado de la Oficina de Control de Cambios, se discute sobre la política de cambios que imponen las circunstancias, y la Junta expresa su concepto de que el volumen de licencias de importación concedidas parece exagerado, solicitando nuevamente de la Oficina de Control el estimativo de la balanza de pagos en el presente año y la explicación de la crecida cifra de licencias concedidas, considerando que mientras se presentan estos datos en la próxima semana, se suspendan los anticipos que vienen concediéndose, a menos que se trate de casos urgentes ampliamente justificados.

A las 4 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE,

No. 1.721

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

= Acta del día 3 de marzo de 1.948 =

En Bogotá, el día 3 de marzo de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Gonzalo Córdoba, Vice-Presidente, Enrique Ancízar, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Gregorio A. Obregón, Antonio María Pradilla, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Gerente, Sub-Gerente, Consejero Financiero, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejó de asistir el señor José María Bernal.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del 27 de febrero pasado.

II - ACTA DEL COMITE MONETARIO - Se lee y aprueba el acta No. 19 del Comité Monetario, correspondiente a la sesión del 27 del mes pasado.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

III - INFORMES - Se distribuye el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco en 28 del mes pasado.

El señor Gerente observa que los descuentos a bancos accionistas aumentaron durante la semana en \$5.265.000.00; los préstamos al Gobierno Nacional en \$1.000.000; los préstamos a entidades oficiales en \$1.500.000; los billetes en circulación disminuyeron en - - - \$1.346.000 y los fondos en el exterior en US.\$3.581.000.- El porcentaje de reserva bajó de - 64.29% al 61.87%.

La situación de cambios en 28 del mes pasado, presentó una balanza desfavorable de US\$6.334.322.00 en el mes y en el año un saldo favorable de US.\$956.571.00. El total de licencias reembolsables concedidas en febrero fue de US.\$41.328.000.00; el de licencias no reembolsables de US.\$3.296.000.00 y reembolsables con Certificados de Oro de US\$899.000.00. El 1º del mes en curso mostró un saldo desfavorable de US\$ 655.000 y se aprobaron en el día licencias reembolsables por US\$1.827.000.-

El señor Gerente informa además sobre las cotizaciones de los principales valores de deuda externa en el mercado de Nueva York.

IV - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente :

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 1.850.000.00

Emitido para Bucaramanga:

100.000 billetes de \$1.- Nos. 87.950.001 a 88.050.000,
-Acta No.1691 de febrero 25..... \$ 100.000.00

Emitido para Cúcuta:

50.000 billetes de \$10.- Nos.10.300.001 a 10.350.000,
Acta No. 1692 de febrero 27 500.000.00

Emitido para Bogotá:

200.000 billetes de \$1.- Nos. 91.300.001 a 91.500.000,
Acta No.1693 de febrero 28 200.000.00

50.000 billetes de \$2.- Nos. 14.350.001 a 14.400.000,
Acta No.1693 de febrero 28 100.000.00 900.000.00

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 950.000.00

CERTIFICADOS DE PLATA.

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.00

La Junta aprueba la emisión de \$2.000.000 en billetes del Banco de la República.

V - CONFERENCIA PANAMERICANA - El señor Gerente informa que el Ministro de Relaciones Exteriores ha sugerido que el Banco, con motivo de la reunión de la Conferencia Pana-

americana, invite a los Delegados a visitar el Museo del Oro y las Salinas de Zipaquirá. La Junta autoriza a la Gerencia para hacer los gastos que ocasionen estas reuniones.

VI - PRECIO INTERNO DEL ORO - Teniendo en cuenta la cotización que han alcanzado los Certificados de Oro, se considera que el precio interno del metal para fines industriales debe fijarse en US.\$42 la onza troy, aumento que se llevará a la práctica en desarrollo del contrato celebrado con la Asociación Colombiana de Mineros de fecha 18 de julio último.

Se estima que el alza puede decretarse a partir del 5 del mes en curso, y que las licencias aprobadas por la Prefectura con anterioridad a tal fecha, dan derecho a los beneficiarios a obtener el metal al precio actualmente vigente.

VII - MONEDAS DE CINCUENTA CENTAVOS - Con ocasión de las informaciones inexactas que han sido propagadas en el público y aún acogidas en algunos diarios de la ciudad, se dispone la publicación de avisos en los que se informe que tales piezas continúan y continuarán circulando.

VII - CONTROL DE CAMBIOS - El señor Director Noguera da algunas cifras sobre el presupuesto de entradas y salidas elaborado por la Oficina de Control de Cambios para el año que termina el 30 de junio de 1948, e informa que la estimación de entradas ascendió a US.\$302.000.000, de los cuales se consideró que podrían destinarse US\$229.000.00 para importaciones.

El señor director Villaveces manifiesta que en su sentir es punto muy importante el estudiar un sistema que permita operar al Control de Cambios en forma más coordinada con la Junta del Banco de la República y que asegure que en aquélla dependencia se acaten las instrucciones de la misma.

Los señores directores discuten a espacio sobre la política de control y de acuerdo con la opinión del señor Gerente, se resuelve citar al Jefe de la Oficina para la reunión del próximo viernes, con el objeto de tratar especialmente una reducción de las adjudicaciones en el próximo trimestre, la suspensión de los anticipos y de la tolerancia del 10% en el valor de las mismas.

Igualmente se considera conveniente tratar con dicho funcionario la posible conveniencia de disminuir los cupos para artículos no necesarios, para poder atender a la importación de los víveres que fueren indispensables; las observaciones sobre la organización de la Oficina y sobre la estimación de la balanza de pagos en el año de 1948, cuyas cifras desea conocer la Junta, a la mayor brevedad.

El señor director Ancizar presenta una serie de cifras sobre importación de víveres en los años de 1941, 1942 y 1943, en los que alcanzaron en conjunto a \$36.722.686 al paso que en el solo año de 1945 el valor de dichas importaciones llegó a \$30.675.000.00 y concluye que si se adoptaran medidas para incrementar la producción de este renglón de artículos se ahorraría una gran cantidad de las escasas disponibilidades de cambio extranjero del país.

También se ocupa la Junta del problema del control de precios, asunto que se resolve tratar con la asistencia del señor Ministro de Hacienda.

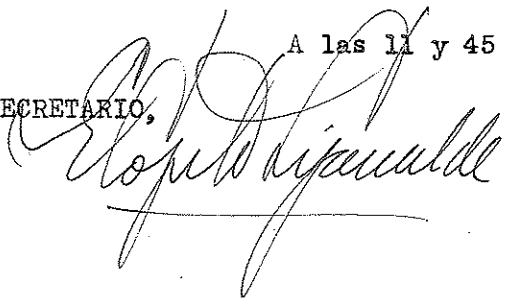
ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

IX - PUBLICACION - Se da lectura al artículo publicado por el News World Report, titulado "Campaña universal contra las enfermedades de la moneda", que es encontrado por la Junta del mayor interés y cuya publicación en la Revista del Banco se considera oportuna, si fuere autorizada.

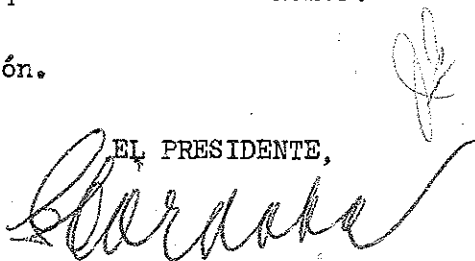
X - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a una carta de don Roberto Michel sen, del 3 de los corrientes, en la que agradece la fiesta que se dió en su honor.

A las 11 y 45 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.722

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 5 de marzo de 1.948 =

En Bogotá, el día 5 de marzo de 1948, a las 2 y 30 p.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Gonzalo Córdoba, Vice-Presidente, Enrique Ancizar, Guillermo Noguera S., José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Gerente, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y - Secretario del Banco. Dejaron de asistir los señores José María Bernal, Manuel Mejía J., Gregorio A. Obregón, Antonio María Pradilla y el Consejero Financiero .

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del 3 de marzo.

II - ACTAS DE LOS COMITES - Se leen las actas No. 622 del Comité Ejecutivo, de fecha 3 del presente; No. 20 del Comité Monetario, de la misma fecha; No. 202 del 17 de febrero pasado, del Comité Ejecutivo de Salinas, y la No. 19, del 23 del mes pasado, - del Comité Técnico Asesor de Salinas.

III - INFORMES - El señor Gerente informa sobre el movimiento de las Oficinas de Compensación, durante el mes de febrero, que alcanzó en el país un total de - - \$485.413.000.00, dato que muestra una reducción con el del mes precedente, cuyo total fué de \$527.380.000. El movimiento en Bogotá fue de \$195.561.000, es decir, inferior en cerca de \$2.000.000 al volumen de enero.

La situación de cambio en 3 de los corrientes presentaba una balanza desfavorable de US\$1.824.000 en el mes, y de US\$868.000 en el año.

El total de licencias de importación reembolsables aprobadas hasta la fecha indicada, fue de US.\$4.901.000; no reembolsables de US\$287.000, y reembolsables con Certificados de Oro de US\$118.000, en números redondos.

IV - JUNTA GENERAL DE BENEFICENCIA - El señor Gerente informa que don Eva-

risto Herrera ha considerado que puede estar comprendido por las recientes disposiciones que desautorizaron la cooperación de miembros de un partido político en cargos oficiales.

La Junta unánimemente considera que la Beneficencia de Cundinamarca no sólo no es una entidad política, sino que además debe estar totalmente alejada de las luchas del partido, y que por consiguiente estima que el señor Herrera no debe retirarse.

V - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Se da lectura a una nota del Fondo Monetario Internacional, fechada el 25 de febrero último, referente a la situación de cambios y monetaria de Colombia, cuya discusión resuelve aplazarse para considerarla con la presencia del señor Ministro de Hacienda.

VI - P R I M A - En armonía con lo resuelto por la Asociación Bancaria, se decreta con carácter de mera liberalidad, una prima extraordinaria para el personal del Banco en Bogotá, del 50% de un sueldo mensual, pagadera después de la instalación de la IX Conferencia Panamericana. Tendrán derecho a este beneficio los empleados que hubieren estado al servicio del Banco en esta ciudad, antes del 1º de enero del año en curso.

Al personal que hubiere entrado con posterioridad, se le otorgará un porcentaje menor, cuya fijación se deja a juicio de la Gerencia .

Los empleados deberán firmar un recibo en que se haga constar que la bonificación no es computable para la liquidación de las prestaciones sociales.

VII - PLACAS CONMEMORATIVAS - Se aprueban los modelos presentados para la elaboración de dos placas de bronce, que serán colocadas en el hall principal del Banco. Una de ellas llevará la siguiente leyenda: " A DON JULIO CARO ILUSTRE GERENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA, 1927-1947"; y la otra, la inscripción: " A LOS CIUDADANOS QUE EN 1923 ORGANIZARON EL BANCO DE LA REPUBLICA. 20 DE JULIO DE 1948".

Igualmente se faculta al Gerente para contratar con artistas nacionales de reconocido prestigio la ejecución de cuatro cuadros para el pequeño hall del ascensor interno del tercer piso.

VIII - EDIFICIO DE PASTO - Se da cuenta a la Junta de que fue recibido el edificio construido para el Banco en la ciudad de Pasto, y se dan a conocer a los señores directores algunas fotografías del local.

IX - CONTROL DE CAMBIOS - Con asistencia del Jefe de la Oficina de Control, se da lectura a la comunicación No.379 del 2 de los corrientes, por la cual la Sociedad de Agricultores de Colombia solicita la inclusión en el grupo primero de las divisiones o puestos metálicos para establos, collares, etc.

En seguida el Jefe de la Oficina de Control informa que con motivo del considerable volumen de licencias de importación concedidas en el mes de febrero y en los primeros días de marzo, la dependencia a su cargo ha adoptado las siguientes medidas:

1a.) - Derogación de la tolerancia del 10% sobre licencias de importación, a partir del día 10 de los corrientes.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

2a.) - Suspensión de los anticipos correspondientes al cuarto trimestre del año de cupos.

3a.) - Reducción al 75% de la facultad otorgada a las industrias para utilizar sus cupos hasta en un 100%.

4a.) - Envío al Ministerio de Hacienda de un proyecto de Decreto reglamentario que regule la importación de paquetes postales de valor menor de \$50.-

5a.) - Suspensión de las ampliaciones permitidas por la regla Séptima y de las reconsideraciones de aumentos de cupos básicos.

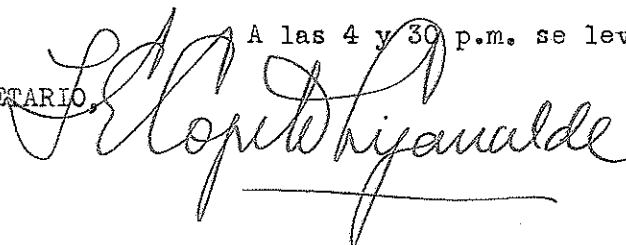
El citado funcionario declara además que ninguna de las providencias relacionadas será modificada sin consultar previamente la opinión de la Junta Directiva del Banco de la República.

Informa, además, que en el renglón de importación de automóviles se ha concedido ya la totalidad del cupo del año que termina en junio venidero, y que por consiguiente en los próximos cuatro meses no se concederán licencias reembolsables para este género de importaciones.

Además la Junta recomienda a la Oficina de Control de Cambios que restrinja a US.\$175.00 los giros mensuales para estudiantes y para enfermos a US.\$1.500, por una sola vez, incluyendo el valor de los pasajes que deban ser pagados o reembolsados en dólares.

A las 4 y 30 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.723

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 10 de marzo de 1.948 =

En Bogotá, el día 10 de marzo de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores José María Bernal, Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Gregorio A. Obregón, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron, además, los señores Gerente, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejó de asistir el señor Consejero Financiero.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del 5 de los corrientes.

III - ACTA DEL COMITE MONETARIO - Se lee y aprueba el acta del Comité Monetario No, 21, de la fecha, y la Junta expresamente ratifica lo resuelto por el Comité, en relación con el intercambio comercial con Bélgica.

III - INFORMES - Se presenta el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco, en 6 de los corrientes.

En la semana aumentaron los descuentos a bancos accionistas en \$4.000.000,00; los préstamos a entidades oficiales en \$2.000.000,00; los préstamos a bancos no afiliados - en \$1.000.000. Los billetes en circulación aumentaron en \$174.000,00 y los fondos en el exterior disminuyeron US.\$2.000.000, en números redondos. La reserva disminuyó de 61,87% a 60,35%.

Además se presenta el balance consolidado en 29 de febrero pasado, y el señor Gerente compara las principales cifras de él con las del balance de 31 de enero último. De dicho cotejo aparece en números redondos que los préstamos y descuentos a bancos accionistas aumentaron de \$47.900.000 a \$51.482.000,00. Los préstamos al Gobierno Nacional aumentaron de \$742.000,00 a \$1.742.000. Los préstamos a otras entidades oficiales ascendieron de \$20.900.000 a \$25.900.000. Los préstamos a particulares y los préstamos a bancos no accionistas conservaron niveles similares en ambas fechas.

Los billetes emitidos aumentaron \$2.000.000 al quedar al fin de febrero en la suma de \$274.534.415,00. La reserva para billetes descendió de 65,85% a 61,88%.

La situación de cambios en 6 de los corrientes presentaba una balanza desfavorable en lo corrido del año de US.\$3.500.000. Hasta esa fecha se habían expedido en el mes licencias reembolsables por US\$7.600.000; no reembolsables por US\$600.000, y reembolsables con certificados de oro por US\$268.000.-

IV - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 2.950.000,00

Emitido para Cali:

100.000 billetes de \$1.- Nos. 88.050.001 a
88.150.000, Acta No. 1694 de marzo 3... \$ 100.000,00

Emitido para Barranquilla:

50.000 billetes de \$1.- Nos. 82.150.001 a
82.200.000, Acta No. 1695 de marzo 5.... 50.000,00

2.000 billetes de \$500.- Nos. 36.001 a 38.000,
Acta No. 1695 de marzo 5..... 1.000.000,00 1.150.000,00

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.800.000,00

CERTIFICADOS DE PLATA.

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000,00

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

V - OPERACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - El Siglo S.A. - Se aprueba la operación consultada por el Banco Central Hipotecario en nota No.315/398, de 9 de los corrientes, sobre préstamo de la suma de \$100,000 a "El Siglo S.A.", con garantía del edificio situado en la carrera 13 Nos. 15-05 a 15-19, avaluado en \$390,920.00.

Con este préstamo las responsabilidades de El Siglo para con el Banco Central Hipotecario ascenderán a \$195.000, aproximadamente.

VI - COMPANIA NACIONAL DE NAVEGACION - De acuerdo con lo resuelto por el Comité de Salinas, se comisiona al señor director Mejía para tratar con la Gerencia de la Compañía Nacional de Navegación S.A. sobre los detalles del aumento de capital proyectado y para recibir las informaciones completas sobre inversión de los fondos.

VII - ASOCIACION BANCARIA - La Asociación Bancaria en nota del 5 de los corrientes, transcribe una carta que ha recibido del Banco de Londres y América del Sud, proponiendo que el Banco de la República otorgue a los bancos afiliados un cupo utilizable fuera de los señalados a los respectivos clientes.

Se dispone contestar que no se encuentra practicable la iniciativa propuesta, especialmente por inconvenientes de orden legal, advirtiendo que de hecho no se presentan mayores dificultades por la diversidad de la clientela de los bancos afiliados y por la política de cierta amplitud que siempre ha observado el Banco.

VIII - ORGANISMOS INTERNACIONALES - Se faculta al doctor Emilio Toro para votar en la forma que lo estime conveniente, la resolución propuesta por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento sobre elección del señor Michal Kalecki, economista polaco, como décimo miembro del Consejo Consultivo de tal institución.

IX - HOSPEDERIA DEL LIBERTADOR - Se da lectura a una comunicación del doctor Luis F. Reyes Llaña, en que pide se le cambie el nombre a la Hospedería del Libertador, y al proyecto de respuesta a dicha comunicación, en la que se explica que es excesivo considerar como irrespetuosa la mencionada denominación.

La Junta aprueba los términos de la contestación, y considera que debe enviarse copia de ella y de la carta del doctor Reyes Llaña a la Sociedad Bolivariana de Colombia.

X - FONDO DE ESTABILIZACION - Bonos Sorteados - Se ratifica la autorización concedida a la Gerencia en la sesión del 6 de diciembre de 1946, sobre compra al Fondo de Estabilización de valores que puedan ser poseídos por el Banco, conforme a las disposiciones legales, hasta concurrencia del valor de los bonos de propiedad del Banco, amortizados por sorteo, y se encarga al Comité Monetario la selección de los valores que puedan adquirirse del Fondo, y los precios de los mismos.

XI - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

Del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 27 de febrero y 4 de los corrientes, sobre la situación económica del Brasil y la posible devaluación del cruzeiro.

Del Revisor Fiscal de Instituciones Oficiales de Crédito, en la que comunica que, por acuerdo entre la Revosiría y la Superintendencia Bancaria, se convino en conservar el actual sistema de elección del Auditor del Instituto Nacional de Abastecimientos, por la Junta Directiva del Banco de la República.

Del doctor Luis Angel Arango, en la que agradece la moción aprobada por la Junta, con motivo del fallecimiento de don Marco Arango.

Del Secretario de Obras Públicas del Departamento de Cundinamarca, en la que solicita que el Banco suscriba \$20.000 en Bonos de deuda interna del Departamento, con destino al mejoramiento del servicio de alumbrado del Municipio de Tabio.

La Junta no considera posible por el momento acceder a dicha solicitud teniendo en cuenta que se carece de cupo legal para efectuarla, y que sólo podría beneficiarse el Municipio cuando esté terminada la Planta eléctrica.

XII - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - Se dispone preguntar al Departamento de Cundinamarca sobre el estado de los trabajos de pavimentación de la carretera a Girardot, para la cual suscribió el Banco una cantidad en Bonos del Departamento con la expresa condición de dedicar su producto a tal fin.

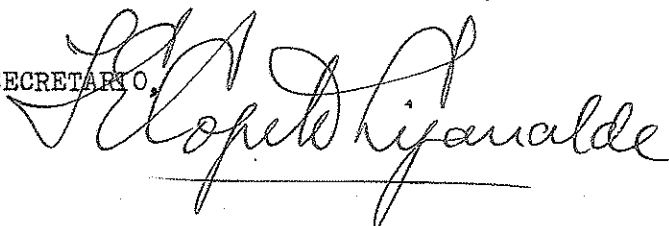
XIII - CONTROL DE CAMBIOS - Con asistencia del señor Arturo Bonnet, encargado de la Oficina de Control de Cambios, se entera la Junta de las últimas medidas adoptadas por tal dependencia, según las cuales se suprimió la partida adicional de US\$85.00 mensuales para los estudiantes que cursan en el exterior los años de educación primaria y secundaria; se limitó a US\$1.500 por una sola vez, los permisos para enfermos que necesiten salir del país, siempre que tengan una renta no mayor de \$10.000; y se aumentó la garantía para residentes, enfermos, etc. al 60%.

Se informa, además, que se está estudiando el problema referente al reembolso de pasajes y adjudicaciones para diplomáticos.

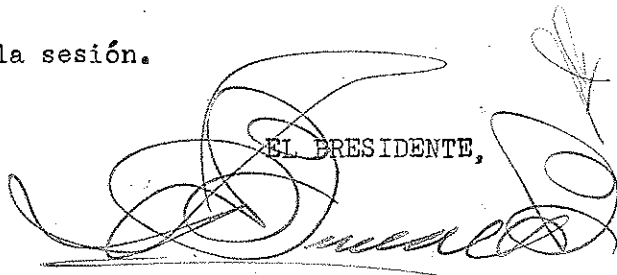
En seguida se estudia detenidamente partida por partida, la estimación de la balanza de pagos para el año de 1948, presentada por la Oficina de Control, considerando la Junta que dicho proyecto debe ser nuevamente elaborado para ajustar sus renglones a cifras más reales y prudentes.

A las 12 y 15 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.724

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 12 de marzo de 1948 =

En Bogotá, el día 12 de marzo de 1948, a las 2 y 30 p.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores José María Bernal, Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Gregorio A. Obregón, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrió

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

ron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del 10 de los corrientes.

II - ACTA DEL COMITE DE SALINAS - Se lee el acta No. 203 del Comité Ejecutivo de Salinas, de fecha 2 de marzo.

III - INFORMES - El señor Gerente informa que el medio circulante al cierre de operaciones del mes de febrero, ascendió a \$451.438.000, cifra que implica un alza de \$3.272.000 con relación al mes de enero último.

Los Bonos nacionales externos en el mercado de Nueva York, tuvieron demanda al 42% y oferta al 43%, y los del 6% demanda al 70% sin oferta.

La situación de cambios al finalizar la primera década del mes en curso, indicaba una balanza desfavorable en lo corrido del año de US.\$5.800.000; hasta esa fecha se habían concedido en el mes licencias de importación reembolsables por US\$11.200.000; no reembolsables por US\$983.000.00 y reembolsables con certificados de oro por US\$99.200.00 en números redondos.

IV - INTERCAMBIOS COMERCIALES - La Junta considera que de los arreglos sobre intercambios comerciales con países europeos, que han sido propuestos al Ministerio de Relaciones Exteriores, debe darse prelación por el momento al referente a Suecia, y se comisiona al Comité Monetario para el estudio respectivo.

V - INTERCAMBIO COMERCIAL CON BELGICA - Se da lectura a una circular de la Oficina de Control de Cambios, referente a la reglamentación de algunos aspectos del intercambio comercial con Bélgica.

VI - SOLICITUD DE LOS LABORATORIOS DENTALIA - En atención a la comunicación del 11 de los corrientes, suscrita por el señor Jacobo Cohen, de los Laboratorios Dentalia, en la que aduce algunas razones para sostener que el cupo de oro que le correspondía en el presente mes debe liquidársele todavía a razón de US\$35.00 la onza troy, la Junta considera que podría estudiarse con el señor Prefecto de Control de Cambios la posibilidad de que el alza del precio del oro rigiera a partir del próximo mes, o para adoptar alguna otra medida que tome en consideración los reclamos que se consideren justos.

VII - CONCEPTO DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Contrato con la Asociación Colombiana de Mineros - Se da lectura a la nota No.817 del 11 de los corrientes, en la que la Superintendencia Bancaria emite un nuevo concepto sobre el proyecto de convenio de la Asociación Colombiana de Mineros, relativa a las Agencias de Compras de Oro, y en la que presenta algunos reparos a la redacción del acuerdo.

La Junta dispone tratar nuevamente este asunto con el señor Superintendente, aclarándole algunos puntos, para buscar fórmulas que satisfagan a la Superintendencia.

VIII - CONTROL DE CAMBIOS - El señor Ministro de Hacienda manifiesta que, como en virtud de un decreto ejecutivo próximo a ser expedido, se encargará a la Oficina de Control de Cambios de la distribución de las cuotas de exportación fijadas en Estados Unidos, para algunos artículos, considera necesario reforzar el personal de tal dependencia con uno o más funcionarios de categoría que puedan asumir el estudio de materia tan importante y difícil.

Sobre el particular se proponen diversas fórmulas, predominando en principio, la de contratar un asesor, que podría ser el señor Diego Mejía, quien está próximo a regresar al país.

En seguida la Junta se ocupa del análisis de la nueva estimación de la balanza de pagos presentada por la Oficina de Control, que prevé para el año de 1948 un total de entradas de US\$287.200.000 y un total de autorizaciones de US.\$306.753.000, - es decir, una balanza desfavorable en el año de US\$19.553.000.00.

El señor director Mejía observa que todavía puede considerarse un tanto optimista la estimación global de US\$225.000.000, por concepto de exportaciones, y la partida de US.\$37.000.000 por razón de entradas de capitales para petróleos.

No obstante lo anterior, se juzga que puede aceptarse provisionalmente la estimación presentada, sin perjuicio de hacer las revisiones que aconsejen las circunstancias en los meses subsiguientes.

El señor director Villaveces presenta a la consideración de la Junta la si-guiente proposición, que es aprobada por unanimidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República, una vez conocida la estimación de la balanza de pagos para el presente año y oídas las explicaciones dadas por la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, considera:

a) - Que, de acuerdo con los datos estudiados, las licencias reembolsables para la introducción de mercancías no deben exceder, en total y para el presente año, de la suma de US.\$255.000.000, que es la que prudentemente podría emplearse para esta suerte de importaciones, mientras no cambien las circunstancias actuales. Dentro de la expresada cifra debe quedar incluido el valor de las importaciones oficiales y particulares y el de los paquetes postales.

b) - Que como la Oficina de Control de Cambios ha autorizado licencias reembolsables hasta el 9 de los corrientes, por valor de US. - \$78.000.000, deben tomar las medidas conducentes para repartir el saldo en lo que resta del año, procurando que ese reparto, hasta donde sea posible, se verifique por cuotas mensuales semejantes para evitar oscilaciones muy bruscas;

c) - Que dado que el Banco de la República no podría contribuir a regular el sistema monetario del país si la Oficina de Control de Cambios no procediera en estrecha colaboración con el Banco, las medidas que en cualquier sentido puedan afectar la reglamentación actual del control de cambios, deben ser tomadas en armonía con la Junta Directiva del Banco de la República; y

d) - Que, dentro de la cifra autorizada para importaciones, la Oficina de Control debe preferir las de aquellos elementos que hayan de contribuir más directamente al desarrollo agrícola e industrial del país.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Transcribese esta proposición a la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios y al Jefe de la misma Oficina, para los efectos del caso."

Se resuelve además encargar al Comité Monetario del estudio de los asuntos referentes al Control de Cambios e Importaciones.

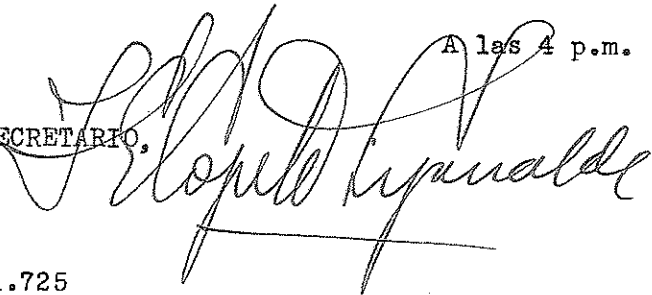
IX - FACILIDADES PARA TURISTAS - El señor Director Tamayo pone de presente que los organismos competentes deberían tratar de eliminar una serie de medidas inútiles e inconvenientes que hacen ingrata la estadía a los turistas, tales como la obligación periódica de presentarse a las autoridades de policía en cada ciudad.

X - FACSIMILES DE BILLETES - Se da lectura a una comunicación del Banco de Francia, fechada el 23 de diciembre y del Banco Nacional Austriaco de 30 de diciembre, junto con las cuales remiten muestras de billetes de los respectivos bancos, actualmente en circulación, que son examinados por los señores Directores.

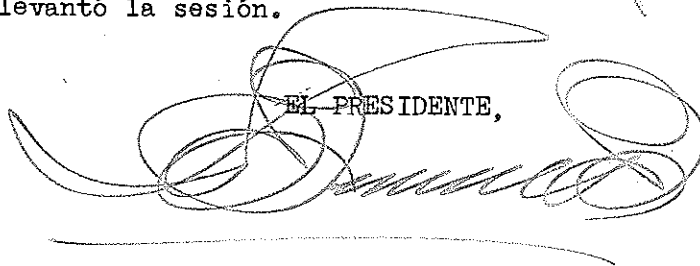
Para corresponder este género de envíos, se autoriza ordenar a la American Bank Note Company la impresión de 100 facsímiles de cada uno de los billetes colombianos que estén en circulación.

A las 4 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.725

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 17 de marzo de 1948 =

En Bogotá, el día 17 de marzo de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Gonzalo Córdoba, Vice-Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Jaramillo, Guillermo Noguera S., Gregorio A. Obregón, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejaron de asistir los señores José María Bernal y Manuel Mejía J.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del 12 de los corrientes.

II - ACTAS DE LOS COMITES EJECUTIVO Y MONETARIO - Se leen y aprueban las actas números 623 y 22 de los Comités Ejecutivo y Monetario, respectivamente, referentes a las sesiones verificadas el 12 de los corrientes.

III - OPERACION AL FONDO DE ESTABILIZACION - La Junta por unanimidad ratifica exprésamente la compra al Fondo de Estabilización de \$500.000 en Bonos de los emitidos para la Conferencia Panamericana, aprobada por el Comité Monetario en su sesión del 12 de los corrientes.

IV - MOCION DE DUELO - Se dispone presentar a la familia de don Andrés Rocha el pésame del Banco por el sensible fallecimiento de tan distinguido caballero.

V - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco en 13 de los corrientes.

El señor Gerente hace notar que los redescuentos a bancos accionistas aumentaron en \$4.200.000.00 y los préstamos a entidades oficiales disminuyeron en \$3.550.000. Los billetes en circulación disminuyeron \$1.283.000 y los fondos en el exterior US.\$1.961.000. El porcentaje de reserva bajó de 60.35% a 59.83%.

La situación de cambios en 15 de los corrientes mostraba un saldo desfavorable en lo corrido del año de US\$8.285.000.- Durante la primera quincena del mes se aprobaron licencias de importación reembolsables por US\$14.895.000; no reembolsables por US\$1.600.000 y reembolsables con certificados de oro por US\$808.000.00.

El señor Gerente informa sobre la cotización de los bonos de deuda externa en el mercado de Nueva York, en el cual se registró demanda para los nacionales del 3% al 39- $\frac{1}{2}$ % y oferta al 40- $\frac{1}{2}$ %, y para los del 6%, demanda al 67, sin oferta.

VI - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 1.800.000.00

Emitido para Armenia:

50.000	billetes de \$1.- Nos. 86.450.001 a 86.500.000, Acta #1696 de marzo 15.....	\$ 50.000.00
50.000	billetes de \$2.- Nos. 13.900.001 a 13.950.000, Acta #1696 de marzo 15.....	100.000.00

Emitido para Quibdó:

50.000	billetes de \$1.- Nos. 82.350.001 a 82.400.000, Acta #1696 de marzo 15.....	50.000.00
50.000	billetes de \$5.00 Nos. 34.350.001 a 34.400.000, Acta #1696 de marzo 15.....	250.000.00

Emitido para Cúcuta:

100.000	billetes de \$5.- Nos. 34.250.001 a 34.350.000, Acta No.1697 de marzo 16....	500.000.00
---------	--	------------

Emitido para Santa Marta:

50.000	billetes de \$5.- Nos. 34.400.001 a 34.450.000, Acta No.1697 de marzo 16....	250.000.00	
			<u>1.200.000.00</u>
	Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$	<u>600.000.00</u>

CERTIFICADOS DE PLATA.

	Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$	<u>1.000.000.00</u>
--	---	----	---------------------

La Junta aprueba la emisión de \$2.000.000 en billetes del Banco.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

VII - NOMINA DE LA SUCURSAL DE MEDELLIN - Se entera la Junta de la carta No.86 del 9 de los corrientes, en que el Gerente de la Sucursal de Medellín comunica que la Junta Directiva de tal oficina, a solicitud de la Gerencia de la misma, aprobó un aumento de sueldo de \$66.00 mensuales para el Sub-Secretario de dicha dependencia.

La Junta estima irreglamentario el procedimiento seguido por la sucursal en este caso, pero teniendo en cuenta la situación de hecho, ratifica el aumento decretado y dispone manifestarle que en lo sucesivo debe consultarse invariablemente a la oficina Principal antes de tomar ninguna determinación sobre el particular.

VIII - TITULOS EN DOLARES - Se da lectura a la nota No. 118-C, del 16 de los corrientes, procedente del Consorcio de Cervecerías Bavaria, en la que tal entidad solicita la aquiescencia del Banco para que la Oficina de Control de Cambios prorogue el plazo para la utilización de los títulos en dólares expedidos a favor de la empresa, que vencen el 18 de los corrientes.

La Junta, teniendo en cuenta que la Oficina de Control no consideró posible acceder a la prórroga solicitada, manifiesta que no vería inconveniente en que el Fondo de Estabilización, como lo ha sugerido la misma oficina de Control, estudiara con el Consorcio una fórmula que allanara las dificultades que al respecto se puedan presentar.

IX - EXTERNADO CAMILO TORRES - El señor Gerente informa que recibió la visita del señor Rector del Externado Camilo Torres, y que dicho funcionario desea que se estudie la posibilidad de verificar una operación que regularice la situación del plantel, que viene ocupando la propiedad que fué adquirida por el Banco en su carácter de administrador delegado de la Casa de Moneda de propiedad de la Nación.

Se autoriza al Gerente para adelantar conversaciones con el Ministerio de Educación Nacional, encaminadas a obtener que el Gobierno cancele al Banco la suma facilitada por éste para la compra de la propiedad en referencia, es decir, la cantidad de \$240.000, junto con los intereses de la misma al 4% anual, desde la fecha de la adquisición, pudiendo en esta forma el Gobierno destinar la propiedad para que en ella funcione el Externado Camilo Torres, o para cualquier otro fin que estime conveniente.

X - CONFERENCIA PANAMERICANA - Se da lectura a la nota No. SJ-71492 del 15 de los corrientes, originaria de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, en la que transcribe una comunicación dirigida a tal dependencia por la Secretaría de la IX Conferencia Internacional Americana, insinuando la conveniencia de instalar en el Capitolio Nacional una oficina en la que los delegados de tal Conferencia pudieran vender los dólares de que vengan provistos ojañ a la tasa del mercado libre.

La Junta considera que el Banco no puede tener ninguna intervención en la solución del problema planteado, que considera correspondería más bien ser consultado con la Prefectura de Control de Cambios, por si fuera posible hallar una fórmula que respetando las disposiciones legales facilite las operaciones de cambio a los delegados de la Conferencia.

XI - SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD JAVERIANA - Municipio de Bogotá.- Se da lectura a la nota No.442 del 15 de los corrientes, suscrita por el Alcande de Bogotá, y a una comunicación del Padre Félix Restrepo, Rector de la Universidad Javeriana, de la misma fecha, en las que se informa al Banco sobre las negociaciones que adelantan tales entidades para la compra de un solar ubicado en la Plazuela de Nariño de esta ciudad, y que sería pagado por el Municipio, entregando Pagarés a dos años de plazo, cuyo descuento se solicita al Banco de la República.

Se resuelve aplazar la resolución definitiva de esta negociación y comisionar al Comité Monetario para el respectivo estudio.

XII - EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA - Se da lectura a una comunicación fechada el 11 de los corrientes, en la que la Empresa de Teléfonos de Bogotá solicita un préstamo de \$1.000.000 amortizables en un plazo de 5 años, destinados a la terminación de las obras de instalación de los teléfonos automáticos. La operación se haría mediante la suscripción de bonos garantizados por el Municipio de Bogotá.

La Junta considera que la operación por el momento podría limitarse a la cantidad de \$500.000 en los referidos bonos, que serían adquiridos por el Fondo de Estabilización al 95%, en las condiciones que aprobare la Junta de tal entidad. El Banco, a su turno, para facilitar al Fondo la realización de la operación, le tomaría a la par \$500.000 en Bonos de la Conferencia Panamericana.

XIII - BONOS DE TESORERIA - Se da cuenta a la Junta de que a causa de un error de las secciones respectivas, ha quedado sin suscribir una suma aproximada de \$100.000 en Bonos de Tesorería, circunstancia por la cual deben adquirirse para que el empréstito del Gobierno Nacional quede totalmente colocado.

La Junta autoriza la referida compra, a la par, y faculta igualmente para adquirir en mercado abierto una cantidad adicional hasta de \$200.000, con el objeto de buscar un promedio de precio más favorable para la inversión total que se hará con destino al Fondo de Recompensas y Jubilaciones.

XIV - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Se dispone pasar al estudio del Comité Monetario la carta del Fondo Monetario Internacional, de 25 de febrero pasado, y el Memorandum remitido junto con tal comunicación.

XV - FIDEICOMISO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE - En virtud de lo solicitado por el señor Secretario de Hacienda del Departamento del Valle, en oficio del 16 del mes en curso, la Junta dispone manifestarle que el Banco no tiene inconveniente en acceder al cambio de destinación de \$2.000.000 en Bonos del Departamento del Valle, del que es fideicomisario el Banco. De acuerdo con lo expresado por el citado funcionario, la nueva destinación será la siguiente:

Para conversión de la deuda interna y planes de irrigación...	\$ 1.000.000.-
Para fundación del Banco de Crédito Ganadero	1.000.000.-

XVI - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a una carta del señor Ancízar López López, en la que expresa al Banco su agradecimiento por el otorgamiento que se le hizo del premio creado en la cátedra que regenta el doctor Enrique Ancízar, en la Universidad Javeriana.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

No. 1.726

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA= Acta del día 31 de marzo de 1948 =

En Bogotá, el día 31 de marzo de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Gonzalo Córdoba, Vice-Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Jaramillo, Gregorio A. Obregón y José María Tamayo. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejaron de asistir los señores José María Bernal, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S. y Carlos Villaveces R.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del 17 del presente.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco en 20 y 27 - del mes que hoy termina.

El señor Gerente anota que, según la relación en 27 de marzo, los descuentos a Bancos accionistas disminuyeron en \$772.000.00 al quedar en un total de \$59.772.000. Los billetes en circulación aumentaron en \$828.000; los fondos en el exterior disminuyeron US.\$3.069.000, y el porcentaje de reserva quedó en 54.78%.

La situación de cambios en 29 del presente mostraba una balanza desfavorable en lo que va corrido del año de US\$14.000.000.00, aproximadamente, habiéndose expedido en el mes, hasta el día indicado un total aproximado de licencias de importación reembolsables de US\$22.500.000.00; no reembolsables por US\$3.700.000 y reembolsables con certificados de oro por US\$1.100.000.00.

Según las cifras del boletín de información mensual No. 2 de la Oficina de Control, en el mes de febrero último se registraron, en números redondos, un total de compras de US\$16.000.000 y un total de autorizaciones de ventas de cambio de US.\$22.400.000, es decir, una balanza desfavorable de US\$6.300.000. En el mismo mes del año anterior la balanza desfavorable fue de US\$11.400.000.-

La Gerencia informa igualmente sobre la cotización de los bonos externos en el mercado de Nueva York que ha experimentado una ligera mejoría.

III - EMISIONES - Se presentan las relaciones de emisiones verificadas en las dos semanas que terminaron el 23 y el 30 del presente, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 2.600.000.00

Emitido para Bogotá:

200.000	billetes de \$1.00 Nos. 91.500.001 a 91.700.000, Acta No.1698 de marzo 17..	\$ 200.000.00	
50.000	billetes de \$2.00 Nos. 14.400.001 a 14.450.000, Acta No.1698 de marzo 17..	100.000.00	\$.300.000.00
	Pasan		2.300.000.00

Vienen \$ 2.300.000.00

Emitido para Armenia:

50.000 billetes de \$5.- Nos. 30.900.001 a 30.950.000, Acta No.1699 de marzo 23..	\$ 250.000.00	
50.000 billetes de \$10 Nos.10.150.001 a 10.200.000, Acta No.1699 de marzo 23...	500.000.00	<u>750.000.00</u>

Saldo que queda por emitir de lo autorizado: \$ 1.550.000.00

CERTIFICADOS DE PLATA.

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$1.000.000.00

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.550.000.00

Emitido para Cali:

100.000 billetes de \$1.00 Nos. 88.200.001 a 88.300.000, Acta #1700 de marzo 24..	\$ 100.000.00	
50.000 billetes de \$5.- Nos. 31.050.001 a 31.100.000, Acta #1700 de marzo 24	250.000.00	

Emitido para Neiva:

50.000 billetes de \$1.- Nos. 88.150.001 a 88.200.000, Acta #1700 de marzo 24..	50.000.00	
50.000 billetes de \$2.- Nos.16.350.001 a 16.400.000, Acta #1700 de marzo 24..	100.000.00	

Emitido para Bogotá:

100.000 billetes de \$1.- Nos. 91.700.001 a 91.800.000, Acta #1701 de marzo 29	100.000.00	<u>\$ 600.000.00</u>
---	------------	----------------------

Saldo que queda por emitir de lo autorizado..... \$ 950.000.00

CERTIFICADOS DE PLATA.

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.00

La Junta autoriza la emisión de \$2.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - OPERACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Roberto Urdaneta - Se aprueba la operación consultada por el Banco Central Hipotecario en nota No.316/488, de fecha 23 de marzo, sobre préstamo al doctor Roberto Urdaneta, de la suma de - - \$150.000.00 con garantía de las casas Nos. 6-29 y 6-31 a 6-41 de la calle 24 de esta ciudad, y del solar No.4-48 de la Avenida Jiménez de Quesada, fincas valuadas en conjunto en la suma de \$628.200.00.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

V - FIDEICOMISO DEL VALLE DEL CAUCA - De acuerdo con lo resuelto por la Junta en sesión anterior, se aprueba la minuta elaborada sobre modificación del contrato de fideicomiso de los bonos del Departamento del Valle del Cauca, en el sentido de variar la destinación de \$2.000.000 en los referidos bonos.

Se autoriza al Gerente de la Sucursal de Cali para firmar la escritura correspondiente.

VI - FIDEICOMISO DE TELEFONOS - La Junta aprueba la solicitud de la Empresa de Teléfonos de Bogotá, para que el Banco preste sus servicios como fideicomisario de \$1.000.000 en Bonos del 6%, a 5 años de plazo, cuyo producto se destinará a la terminación de las obras del servicio automático.

Se autoriza al Gerente para firmar el contrato respectivo y la correspondiente escritura pública.

VII - SOLAR EN CALI - Se autoriza a la Gerencia para adquirir, en las condiciones más favorables el pequeño solar colindante con la propiedad del Banco en la ciudad de Cali, ofrecido en venta por el Municipio de dicha ciudad a razón de \$1.000 el metro cuadrado. El mencionado lote tiene un área aproximada de 58 metros cuadrados.

Se autoriza al Gerente de la sucursal de Cali para firmar la escritura de adquisición por parte del Banco del solar que vende el Municipio de Cali, con un frente sobre la carrera 4a. de 11.35 metros y un fondo de 5.12 metros, aproximadamente.

VIII - REDESCONTABILIDAD DE ALGUNAS OBLIGACIONES - El señor Gerente del Banco de los Andes consulta en nota del 23 del presente, si los préstamos destinados al pago del impuesto de valorización tienen el carácter de redescontables en el Banco de la República.

La Junta considera unánimemente que tales obligaciones no son redescontables por cuanto su destinación final es una inversión permanente.

IX - SOLICITUD DE LA OFICINA DE CONTROL - No se accede al establecimiento de una jornada continua de 8 a.m. a 2 y 30 p.m. durante la reunión de la IX Conferencia Internacional Americana, solicitada por algunos empleados de la Oficina de Control de Cambios, por considerar que no existe ninguna razón que haga aconsejable tal medida.

X - CONTROL DE CAMBIOS - Se dispone transcribir a la Oficina de Control la nota No.529 fechada hoy, en la que la Sociedad de Agricultores de Colombia solicita la fijación de cupos especiales para los agricultores que deseen introducir máquinas y repuestos especiales.

En seguida la Junta considera a espacio el actual momento económico nacional e internacional y se analizan los diferentes factores de él, algunos de ellos contradictorios, que exigen una constante y prudente atención sobre la política que deba seguirse en materia de cambios.

Al respecto, el señor Gerente informa que el doctor Alfonso Araújo tiene algunos

planes económicos y fiscales. La Junta estima que una vez que ellos hayan sido estudiados por la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios, podría celebrarse una reunión especial para escucharlos.

Asimismo, informa la Gerencia que la Oficina de Control estudia la posibilidad de trasladar del grupo primero al grupo segundo determinados artículos cuyo costo de importación en el año es de US.\$31.000.000 aproximadamente, con la finalidad de armonizar la doble necesidad de fomentar en lo posible la introducción de artículos esenciales y defender las reservas del Banco que han experimentado bajas muy sensibles y que están hoy a un nivel inferior al más bajo registrado en el año pasado.

También se da cuenta a la Junta de los deseos expresados por un grupo de banqueros de verificar una reunión en el Banco de la República. Se encuentra interesante dicha iniciativa que podría llevarse a la práctica dentro de unas dos semanas, con asistencia de los miembros del Comité Monetario.

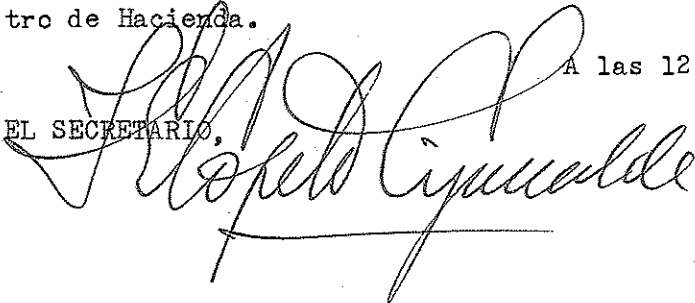
XI - AUTORIZACIONES - Con motivo de las visitas del señor Mc-Cloy, Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y de otras distinguidas personalidades internacionales, se autoriza a la Gerencia para hacer las atenciones y gastos que fueren necesarios.

XII - GEDULAS DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se inicia un estudio sobre la situación del Banco Central Hipotecario, en relación con la dificultad de colocación en el mercado de las cédulas del 7%, cuyas últimas cotizaciones han fluctuado al rededor del 84%.

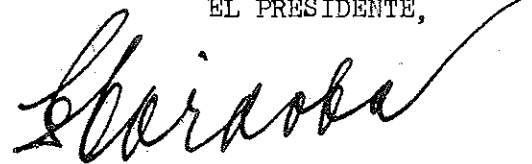
Se resuelve adelantar este estudio con la asistencia del señor Ministro de Hacienda.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.727

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 2 de abril de 1948 =

En Bogotá, el día 2 de abril de 1948, a las 2 y 30 p.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Gonzalo Córdoba, Vice-Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Francisco de P. Pérez y José María Tamayo. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejaron de asistir los señores José María Bernal y Carlos Villaveces R.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del 31 de marzo pasado.

II - ACTAS DE COMITES - Se leen y aprueban las actas del Consejo Técnico Asesor de Salinas, correspondientes a las sesiones del 15 y 22 de marzo pasado.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

III - POSESION DE UN DIRECTOR - El señor Vice-Presidente de la Junta, don Gonzalo Córdoba, recibe al doctor Francisco de Paula Pérez la promesa de cumplir bien y fielmente los deberes del cargo de Director Principal del Banco para el que fué designado por el Gobierno Nacional por Decreto No.1138 del año en curso, en reemplazo del doctor Esteban Jaramillo (q.e.p.d.)

El señor Vice-Presidente expresa al doctor Pérez la complacencia del Banco por contar nuevamente en el seno de la directiva con su valiosa colaboración.

IV - INFORMES - El señor Gerente informa que fue visitado por una comisión de la Asociación Nacional de Industriales, integrada por los señores Eduardo Cuéllar, Juan Pablo Ortega y Enrique Caballero Escobar, el último de los cuales expuso una interesante iniciativa sobre la organización de una cámara de compensación de comercio internacional de los países suramericanos, que contribuiría a aliviar la escasez de moneda extranjera que experimentan la mayoría de las naciones latinas de este hemisferio.

El señor Gerente manifestó a tal comisión que consideraba especialmente importante el proyecto, pero que al propio tiempo estimaba que su ejecución podría traer algunas complicaciones internacionales y que en todo caso juzgaba que él no podría ser presentado sino como una iniciativa privada.

La situación de cambios en 31 de marzo mostraba una balanza desfavorable en lo corrido del año de US\$15.773.000.00; durante el mes se aprobaron licencias reembolsables por US.\$24.500.000.00; no reembolsables por US.\$4.000.000 y reembolsables con certificados de oro por US.\$1.200.000.00 en números redondos.

V - OPERACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Departamento de Narifio. - Se aprueba la operación consultada por el Banco Central Hipotecario en nota No.316/822, del 31 de marzo último, sobre préstamo al Departamento de Narifio de la suma de \$217.000.00 con garantía de fincas avaluadas en conjunto en la cantidad de \$752.205.00, que ya responden por obligaciones de un valor aproximado de \$233.000.00..

VI - DIRECTOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Por unanimidad, se designa al doctor Diego Mejía miembro principal de la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario, en representación del Banco de la República para el resto del período en curso, en reemplazo de don Luis Tamayo, quien presentó renuncia de tal cargo, con el fin de continuar como Asesor de la Oficina de Control, en representación del Banco de la República.

VII - CEDULAS DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se ocupa nuevamente la Junta en la consideración de la situación creada con motivo de la extraordinaria dificultad que tiene actualmente el Banco Central Hipotecario para la colocación en el mercado de las cédulas del 7%.

Después de analizar diferentes aspectos del problema se contempla la posibilidad de que el Banco adquiriera dentro de los cupos legales, cédulas del 7%, destinando para ello hasta el total de la suma que reciba en efectivo del propio Banco Central Hipotecario, con destino a la cancelación de los créditos que actualmente tiene dicha entidad a su cargo y a favor del Banco de la República.

Por el momento se resuelve que el Banco de la República compre en mercado abierto hasta la suma de \$500.000 en dichos valores, con el objeto de observar el efecto que esta inversión produzca en el precio de los referidos papeles.

VIII - FIDEICOMISO DE BARRANQUILLA - Sobre la solicitud que verbalmente ha sido formulada por el doctor Hernando Rey, médico del Ministerio de Higiene, para que el Banco preste sus servicios como fideicomisario de un empréstito de \$2.000.000 que lanzarían conjuntamente el Municipio de Barranquilla y la Nación, con destino al saneamiento de zonas negras de la nombrada ciudad, se dispone aplazar el estudio hasta tanto se presente por escrito una solicitud oficial en el sentido indicado.

IX - CONTROL DE CAMBIOS - Al detenerse la Junta nuevamente en el análisis de la situación de cambio del país, con vista en los resultados del mes que acaba de terminar, durante el cual las reservas experimentaron un descenso de cerca de US\$17.000.000, el señor director Noguera anuncia que la Junta de Control se halla vívamente preocupada al respecto, e identificada con la necesidad de defender prudentemente las reservas del Banco y consecuentemente graduar las adjudicaciones del próximo trimestre.

También se han contemplado medidas complementarias como la suspensión de licencias para algunos artículos. Anuncia que la Junta de Control presentará en breve a la Directiva del Banco un informe completo.

En seguida, a moción del señor Consejero Financiero se trata sobre la conveniencia de conseguir un empréstito externo para la financiación de importaciones, y después de un cambio de opiniones alrededor de dicho tema se comisiona al señor Director Mejía para que, al menos informalmente, procure obtener una orientación sobre la viabilidad de la consecución de un crédito de tal naturaleza con el Export Import Bank, aprovechando para esta gestión la presencia en Bogotá del Presidente del Banco, señor Martín.

A las 4 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

No. 1.728

EL PRESIDENTE,

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

= Acta del día 7 de abril de 1948 =

En Bogotá, el día 7 de abril de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Gonzalo Córdoba, Vice - Presidente, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez y José María Tamayo. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Subgerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejaron de asistir los señores Enrique Ancizar, José María Bernal y Carlos Villaveces R.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del 2 de los corrientes.

II - INFORMES - Se presenta el informe de préstamos y descuentos, verificados en la semana del 29 de marzo al 3 de abril;

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

El señor Gerente informa sobre la cotización de los bonos externos en el mercado de Nueva York, que experimentaron una ligera alza, y sobre los medios de pago en circulación al cierre del mes de febrero cuyo total era de \$704.000.000, cifra que implica un aumento de \$998.000, con relación al mes de enero anterior y de \$43.467.000, en relación con febrero del año pasado.

Igualmente da lectura el señor Gerente a una información sobre posible devaluación del cruzeiro, punto sobre el cual llama especialmente la atención por ser de especial importancia para la economía colombiana.

La situación de cambios en 5 de abril mostraba una balanza desfavorable de U. S. \$17.900.000. En los cinco primeros días se concedieron licencias de importación reembolsables por US\$3.500.000; no reembolsables por US\$2.700.000, y reembolsables con certificados de oro por US\$176.000.-

Asimismo el señor Gerente da cuenta detallada a la Junta sobre la reunión verificada en el día de ayer con el señor J.J. McCloy y con los demás funcionarios del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a la que asistieron los señores Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Economía; los señores Gerentes del Instituto de Fomento Industrial, del Instituto de Aprovechamiento de Aguas y de la Caja Agraria, y otros funcionarios de algunas de las instituciones nombradas.

En dichas conversaciones se trataron particularmente los planes sobre la Siderúrgica de Paz del Río, Planta de Soda, planes del Ministerio de Obras Públicas sobre navegación, puertos, ferrocarriles y carreteras; proyectos de irrigación y electrificación y necesidades de la Caja Agraria.

Relata luego las impresiones generales que expresó el señor McCloy sobre algunos de tales proyectos y la oferta de envío de una comisión de técnicos que estudiare los planes de fomento económicamente aconsejables.

La Junta considera muy interesante la reunión verificada y estima que debe aceptarse la oferta del señor McCloy y pedir el envío de la misión técnica.

III - EMISIONES - Se presenta el informe de las emisiones verificadas durante la semana, de acuerdo con la siguiente relación:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$	2.950.000.00
<u>Emitido para Bogotá:</u>		
200.000 billetes de \$1.- Nos.91.800.001 a 92.000.000, Acta No.1702 de abril 1º...	\$	200.000.00
100.000 billetes de \$2.- Nos.14.450.001 a 14.500.000, y 16.000.001 a 16.050.000, Acta No.1702 de abril 1º		200.000.00
50.000 billetes de \$5.- Nos.27.700.001 a 27.750.000, Acta No.1702 de abril 1º...		250.000.00
Pasan	\$	650.000.00
	\$	2.950.000.00

Vienen\$ 650.000.00 \$ 2.950.000.00

Emitido para Barranquilla:

50.000 billetes de \$1.- Nos. 82.200.001 a
82.250.000, Acta No.1702 de abril 1º 50.000.00

2.000 billetes de \$500.- Nos. 38.001 a
40.000 , Acta No.1702 de abril 1º... 1.000.000.00

Emitido para Bogotá:

50.000 billetes de \$5.- Nos.27.750.001 a
27.800.000, Acta No.1703 de abril 2.. 250.000.00

Emitido para Medellín:

50.000 billetes de \$1.- Nos.82.400.001 a
82.450.000, Acta No.1704 de abril 5. 50.000.00 2.000.000.00

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 950.000.00

CERTIFICADOS DE PLATA.

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.00

La Junta aprueba la emisión de \$2.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - EXPORTACIONES DE ORO - En vista de la escasez de disponibilidades de dólares, la Junta expresa su conformidad con la exportación de oro al exterior en despachos parciales de US\$1.000.000 semanales, estimándose que tales despachos pueden ser hasta de US\$5.000.000.-

V - EMPRESTITO PARA OBRAS EN EL PUERTO DE BUENAVENTURA - Se aplaza la consideración del crédito por \$3.000.000 solicitado en notas Nos. 4074 y 4150, procedentes del Ministerio de Hacienda, con destino a la ejecución de obras en el puerto de Buenaventura, para atender este estudio con la presencia del señor Ministro de Hacienda y por la circunstancia de no estar presente en la sesión el número de directores que deben aprobar, conforme a la ley, una operación de esta naturaleza.

VI - CUPO DE LA CAJA AGRARIA - De acuerdo con la solicitud formulada por la Caja Agraria en nota No. A-8369 del 7 de los corrientes y de conformidad con las disposiciones del decreto ejecutivo 1156 de 1940, se fija a tal entidad un cupo adicional de \$2.000.000, quedando en consecuencia el cupo indicado en un total de \$15.000.000.

VII - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - El señor Gerente informa sobre la visita de tres funcionarios del Fondo Monetario Internacional enviados por la Gerencia de tal institución en atención a la invitación formulada por el Gobierno de Colombia.

La Junta comisiona a la Gerencia para recibir la nombrada comisión y la autoriza para efectuar los gastos que se ocasionaren con tal motivo.

VIII - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

De don José María Tamayo, en la que informa que la liquidación de la Corporación Colombiana de Crédito fué concluída, y remite copia de la carta que le dirigió

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

el señor Superintendente Bancario impartiendo la aprobación a las operaciones verificadas con tal motivo.

De la Asociación Colombiana de Ganaderos manifestando su alarma respecto de las informaciones que han recibido sobre reducción del cupo de importación asignado a la Caja Agraria.

De la Oficina de Control de Cambios, en la que manifiestan que el cupo otorgado a la Caja Agraria no ha sido reducido y dan otras explicaciones en relación con este mismo asunto. Se dispone transcribir esta nota a la Sociedad de Agricultores de Colombia y a la Asociación Colombiana de Ganaderos.

Del Banco Central Hipotecario en la que manifiesta la complacencia de tal entidad por el nombramiento del doctor Diego Mejía como miembro principal de la Junta Directiva de ese Banco.

IX - CONTROL DE CAMBIOS - Con asistencia de los señores Miembros de la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios, del Asesor y del Jefe de dicha dependencia, se continúa el estudio que ha venido adelantando la Junta sobre la situación de cambios del país.

El señor Gerente comunica que para las 4 y 30 p.m. de hoy, el señor Presidente de la República ha convocado a los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República y a los de la Junta Consultiva de la Oficina de Control, para tratar sobre estos problemas.

Agrega que en tal reunión podrían tratarse los siguientes temas: situación del mercado cafetero; posible devaluación del cruzeiro y sus repercusiones sobre el tipo de cambio colombiano; defensa de las reservas del Banco de la República; limitación de impuesto por el sistema de paquetes postales; posible reducción del plazo de las licencias de importación y restricción de las adjudicaciones para los próximos trimestres; traslado de algunos artículos de los grupos 1^a y preferencial a los restantes.

El señor Director Noguera presenta a la consideración de la Junta algunas cifras, llamando especialmente la atención sobre la existencia de licencias de importación vigentes no utilizadas de un valor aproximado de US\$90.000.000 expedidas durante el último trimestre del año de 1947.

El Jefe del Control informa sobre un proyecto que se ha elaborado para el traslado de algunos artículos de los grupos preferencial y primero al grupo segundo, y se cambian ideas sobre algunas otras medidas de carácter restrictivo.

El doctor Alfonso Araújo manifiesta que, en su concepto, la política que se viene siguiendo es de carácter meramente provisional y que es necesario sentar las bases de una política permanente y definida que permita dar al país una orientación cierta en punto tan vital para su economía. Considera que el sistema de cupos pudo ser aceptable como una medida de emergencia pero que el pretender mantenerlo con carácter permanente llevaría necesariamente al fracaso.

Estima que las bases sobre las cuales podría configurarse la política definitiva a que se ha referido serían las siguientes:

- a) - Adopción por el Gobierno de sistemas eficaces para controlar el presupuesto para eliminar las emisiones de carácter fiscal facultando así al Banco de la República para conservar un prudente margen de emisión que pudiera destinar a otros fines impidiendo en el momento oportuno una peligrosa deflación.
- b) - Elevación de las tarifas aduaneras para evitar que el control de importaciones pe se exclusivamente sobre el cambio.
- c) - Consideración seria sobre una posible alza del tipo de cambio que está en mora de hacerse, ya que él estima que el actual tipo de cambio es artificial.
- d) - Análisis de las perspectivas del comercio del café frente al considerable aumento de las cosechas brasileras, especialmente de la que se anuncia para el presente año, e investigación de si puede producirse un exceso de existencia del grano en relación con las necesidades de consumo.
- e) - Estudio de las condiciones en que pudieran venir nuevos capitales extranjeros.

Don Luis Tamayo manifiesta que las sugerencias del doctor Araújo son fundamentales, merecedoras de toda atención, anotando eso sí, que son medidas que producirían una crisis, fenómeno que desde luego tendería a equilibrar la balanza de pagos por reducción del poder de compra del pueblo colombiano que ha adquirido un alto standard, que quizás no pueda soportar el país y que es la causa del fuerte drenaje de divisas.

Siendo avanzada la hora se levanta la sesión, para continuar este estudio una vez conocidos los resultados de la reunión en Palacio.

EL SECRETARIO,

No. 1.729

EL PRESIDENTE,

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 13 de abril de 1.948 =

En Bogotá, el día 13 de abril de 1948, a las 2 p.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores José María Bernal, Presidente, Gonzalo Córdoba, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez y José María Tamayo. Concurrieron también los señores Gerente, Consejero Financiero, Auditor y Secretario del Banco. Dejaron de asistir los señores directores Enrique Ancizar, a quien no fue posible citar, y Carlos Villaveces, quien se encuentra ausente de la ciudad.

I - INFORMES - El señor Gerente manifiesta a la Junta que, de acuerdo con las comunicaciones recibidas por los Gerentes y Directores de las oficinas del Banco, - puede informar que ninguna de las sucursales y agencias de éste sufrió daños con oca - sión de los dolorosos sucesos acaecidos en el país en los cuatro días precedentes. Igual - mente registra en la sesión de hoy la intachable conducta del personal de vigilancia de la Oficina Principal y de los empleados de la misma, destacando especialmente el comper-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

tamiento de los señores Enrique Dávila, Marcos Castilla, Carlos E. Pérez, Antonio Escobar, Eduardo Suárez y Jorge Porras, quienes permanecieron en el edificio del Banco durante los días anteriores. Se destaca igualmente la actitud del director de la Casa de Moneda, doctor Antonio María Barriga Villalba, y de un grupo de obreros de la misma dependencia.

Se autoriza a la Gerencia para otorgar al personal que a su juicio lo merezca recompensas en dinero, en la cuantía que considere oportuna.

II - PROPOSICIONES - Por unanimidad se aprueban las siguientes mociones:

"La Junta Directiva del Banco de la República deplora hondamente la desaparición del señor doctor don JORGE ELIECER GAITAN y condena de la manera más enfática el delito de que fue víctima el eminente colombiano e ilustre hombre público."

= : =

"La Junta Directiva del Banco de la República expresa al Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor MARIANO OSPINA PEREZ su manifestación de respetuosa adhesión por la manera ejemplarmente serena y firme como ha afrontado los trágicos sucesos de los últimos días, y ha defendido la fisonomía de mocrática de la República y los principios que han informado tradicionalmente el espíritu de la nacionalidad colombiana."

"La Junta Hace extensiva esta manifestación al Gabinete de Unión Nacional, en cabecado por el ilustre ex-presidente de la República, señor doctor Darío Echandía.

" Transcribese al Excelentísimo señor Presidente de la República y al Gabinete Ejecutivo".

= : =

"La Junta Directiva del Banco de la República rinde homenaje de admiración a los Jefes, Oficiales y tropa de las distintas armas del ejército, por su actuación de los últimos días en defensa de las instituciones democráticas de la Nación y presenta su conducta a la ciudadanía como el más noble ejemplo de lealtad, valor y patriotismo."

"Transcribese al Excelentísimo señor Presidente de la República, al señor Ministro de Guerra y al Jefe del Estado Mayor General."

= : =

III - EMISIONES - Teniendo en cuenta la situación de emergencia por la que atraviesa el país y la necesidad de atender rápida y eficazmente la demanda de dinero de los próximos días, se concede indefinidamente amplia autorización a la Gerencia para la emisión de billetes del Banco, sobre las cuales se informará a la Junta posteriormente, de manera detallada.

IV - REUNION EN PALACIO Y REANUDACION DEL SERVICIO BANCARIO - Se inicia la consideración de un plan general de carácter económico tendiente a facilitar y apresurar la reconstrucción de las propiedades destruidas, la rehabilitación de los damnificados y la recuperación del país, que tan graves quebrantos ha sufrido en la actual emergencia, resolviéndose definir el detalle de tal proyecto de acuerdo con las bases acordadas en la reunión verificada con el señor Presidente de la República en la mañana de hoy.

El señor Gerente informa que las bases aprobadas fueron las siguientes, las que merecen el pleno asentimiento de la Junta:

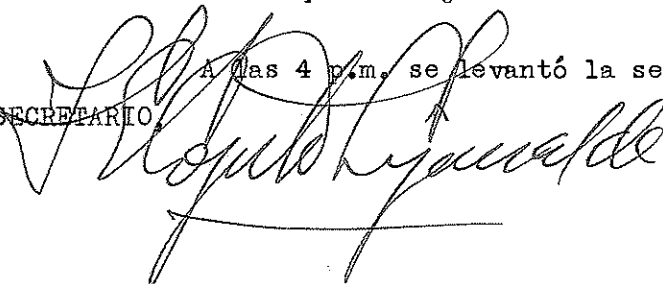
- 1º - El Banco de la República prestará apoyo irrestricto a los Bancos comerciales y Cajas de Ahorros y en consecuencia tales entidades podrán atender integralmente a su clientela.
- 2º - Los Bancos Comerciales y las Cajas de Ahorros de toda la República no sufrieron ningún daño y por tanto están en condiciones de continuar prestando la totalidad de sus servicios ordinarios, tan pronto lo permitan las circunstancias.
- 3º - Se organizará una Junta en la que tendrán representación elementos de distintas actividades económicas y de los propios damnificados además de los respectivos organismos públicos. Dicha Junta establecerá la cuantía de los daños sufridos por el comercio.
- 4º - El Banco de la República otorgará un crédito especial al Banco Central Hipotecario para que éste a su turno conceda préstamos a largo plazo, en dinero efectivo, con destino a la reconstrucción de los edificios destruidos.
- 5º - Se concederán plazos prudenciales a los comerciantes que sufrieron daños y tienen créditos a su cargo.
- 6º - Con el objeto de poner a los damnificados en condiciones de reanudar sus actividades, se darán facilidades para la concesión de nuevos préstamos.
- 7º - El Gobierno adelanta ya gestiones para conseguir un empréstito externo, que empleará en la adquisición de los elementos de más urgente necesidad, y que permitirá dejar márgenes para atender la demanda de divisas del comercio damnificado.

Asimismo se cambian ideas sobre las medidas que deban adoptarse para la reapertura de los bancos en los lugares en donde aún no han reanudado sus operaciones, con el objeto de prestar la colaboración más eficaz posible al restablecimiento pronto de la normalidad.

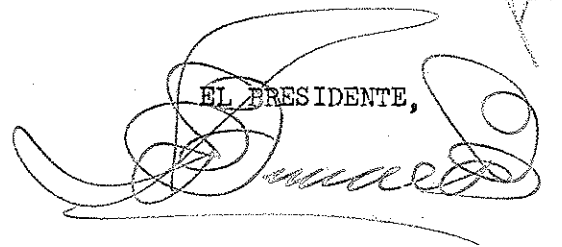
En cuanto al Banco de la República, la Junta autoriza a la Gerencia para impartir las instrucciones que a su juicio estime pertinentes.

A las 4 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE,



No. 1.730

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 16 de abril de 1948 =

En Bogotá, el día 16 de abril de 1948, a las 2 y 30 p.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores José María Bernal, Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Gonzalo Jaramillo, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez y José María Tamayo. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejaron de asistir los señores Manuel Mejía J. y Carlos Villaveces R.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

I - ACTAS - Se leen y aprueban las actas correspondientes a las sesiones de 7 y 13 del mes en curso.

II - PROPOSICIONES - A iniciativa del señor Gerente, la Junta hace constar por unanimidad su sentimiento por el incendio total de la residencia del señor director Ancízar y dispone expresar a éste cuanto lamenta la ocurrido.

A propuesta del señor Presidente de la Junta, doctor Bernal, la Directiva hace constar el agradecimiento del Banco al personal de empleados por la lealtad demostrada en la reciente emergencia.

III - PAGO DE CHEQUES - Con el objeto de evitar aglomeraciones que en la situación actual pueden constituir un peligro, se resuelve notificar a los pagadores oficiales que deben girar un solo cheque global por los pagos que tengan que efectuar, absteniéndose de girar cheques individuales.

IV - PERSONAL DE EMPLEADOS - El señor Gerente manifiesta que como ya lo anotó desde la sesión precedente, los empleados del Banco han observado en su casi totalidad una conducta intachable, pero al propio tiempo advierte que ha habido algunos pocos casos de funcionarios que han hecho comentarios imprudentes.

La Junta autoriza de la manera más amplia al Gerente para separar del servicio del Banco, o ampliar las sanciones que considerase oportunas, a cualquier empleado, sin distinción de categoría, cuyo comportamiento no fuere integralmente satisfactorio.

El señor Gerente comunica además que se han hecho los arreglos pertinentes para la organización de la jornada continua de despacho para el pública de 8 a.m. a 1 p.m. el transporte del personal en buses alquilados al efecto y el servicio de un ligero lunch.

Se faculta al Gerente para adquirir dos automóviles más para el servicio del Banco.

V - SESIONES DE LA JUNTA - Teniendo en cuenta el nuevo horario aprobado, la reunión ordinaria de la Junta Directiva de los días viernes se fija a las 11 y 30 de la mañana.

VI - EDIFICIO DE BOGOTA - El señor Gerente informa que según lo previsto con anterioridad, se pondrán en las ventanas del segundo piso unas rejas iguales a las del primer piso, y que además se ha considerado conveniente reforzar tales seguridades con una doble reja, aun cuando estéticamente pudieran hacerse algunas objeciones.

La Junta autoriza las citadas obras y las demás que se estimen oportunas con el fin de aumentar la seguridad del edificio.

Dentro de este orden de ideas, y a propuesta de la Gerencia, se autoriza celebrar una negociación con el Municipio de Bogotá para la adquisición de los sotanos de la Avenida Jiménez de Quesada.

VII - CASAS DEL BANCO EN SAN AGUSTIN - Se informa que las casas de propiedad del Banco en San Agustín sufrieron algunos desperfectos durante los recientes sucesos, y se autoriza al Gerente para que previa una pequeña reparación, se ofrezcan algunas de ellas, o aún la totalidad para el servicio del ejército en la presente emergencia.

VIII - OPERACIONES CON EL GOBIERNO - Por unanimidad se aprueba conceder al Gobierno Nacional un crédito extraordinario hasta de \$5.000.000 que se perfeccionará mediante la celebración de un contrato especial y previa la correspondiente autorización por decreto legislativo.

IX - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - El señor Gerente informa que se han venido adelantando conversaciones con el señor Xavier Márquez, funcionario del Fondo Monetario Internacional, tendientes a obtener la utilización del derecho a la compra de dólares hasta por la suma de US\$12.500.000.00. Tal cantidad se destinaría al pago de operaciones corrientes y en un todo de acuerdo con las finalidades del referido organismo.

Se considera necesario tanto para esta operación como para el desarrollo de la futura política de cambio del país, que exige el momento, adoptar algunas medidas tales como la limitación de las licencias no reembolsables y las de los Certificados de Oro a la introducción de artículos esenciales.

La Junta considera unánimemente que deben continuarse las negociaciones referidas autorizando al efecto ampliamente al Gerente para hacer la solicitud oficial llegado el caso, y se muestra igualmente partidaria de la adopción de las medidas sugeridas y de la tesis general de que en el inmediato futuro la utilización de las disponibilidades de monedas extranjeras del país se haga con prudente criterio, invirtiéndolas en artículos de indispensable necesidad, tales como equipo agrícola, equipo de transportes, drogas, etc.

A las 4 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

No. 1.731

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 21 de abril de 1.948 =

En Bogotá, el día 21 de abril de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores José María Bernal, Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R. Asistieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejó de concurrir el señor José María Tamayo.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del 16 del mes en curso.

II - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones verificadas hasta el 20 de abril en curso, cuyo detalle es el siguiente:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA.Emitido para Cali:

150.000	billetes de \$1.- Nos. 88.300.001 a 88.450.000, Acta No. 1705 de abril 15	\$ 150.000.00
100.000	billetes de \$2.- Nos. 16.400.001 a 16.500.000, Acta No.1705 de abril 15	200.000.00
100.000	billetes de \$5.- Nos.31.100.001 a 31.200.000, Acta No. 1705 de abril 15	500.000.00

Emitido para Medellín:

200.000	billetes de \$1.- Nos. 82.450.001 a 82.650.000, acta No.1705 de abril 15	200.000.00
50.000	billetes de \$20.- Nos. 1.400.001 a 1.450.000,- Acta No.1705 de abril 15	1.000. 000.00

Emitido para Popayán:

50.000	billetes de \$2.- Nos. 14.200.001 a 14.250.000 acta No.1705 de abril 15	100.000.00
--------	--	------------

Emitido para Armenia:

50.000	billetes de \$1.- Nos. 86.500.001 a 86.550.000, Acta No. 1706 de abril 17	50.000.00
50.000	billetes de 2.- Nos. 13.950.001 a 14.000.000, Acta No. 1706 de abril 17	100.000.00
50.000	billetes de \$5.- Nos.30.950.001 a 31.000.000, Acta No. 1706 de abril 17	250.000.00
50.000	billetes de \$10.- Nos. 10.200.001 a 10.250.000 Acta No.1706 de abril 17	500.000.00

Emitido para Bogotá:

200.000	billetes de \$1.- Nos. 92.250.001 a 92.450.000, Acta No. 1707 de Abril 17	200.000.00
150.000	billetes de \$2.- Nos.16.050.001 a 16.200.000, Acta No.1707 de Abril 17	300.000.00
50.000	billetes de \$5.- Nos. 27.950.001 a 28.000.000, Acta No.1707 de abril 17	250.000.00

Emitido para Barranquilla:

50.000	billetes de \$1.- Nos. 82.250.001 a 82.300.000, Acta No.1707 de abril 17	50.000.00
50.000	billetes de \$2.- Nos. 15.600.001 a 15.650.000, Acta No.1707 de Abril 17	100.000.00

Valor total de las emisiones de la presente semana	\$ 3.950.000.00
Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	2.950.000.00

Diferencia que se aplica a la autorización extraordinaria de la Junta Directiva, contenida en Acta No.1729 de 13 del presente	\$ 1.000.000.00
---	-----------------

CERTIFICADOS DE PLATA.

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$ 1.000.000.00
---	-----------------

III - INFORMES - Se presenta el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco en 3 del presente mes. Igualmente, se da cuenta de la situación de cambios en 17 de los corrientes, que mostraba una balanza desfavorable de US\$20.084.000.00. El total de licencias reembolsables expedidas en el mes hasta la fecha señalada era de US\$8.664.000.00; el de no reembolsables de US\$3.809.000.00 y el de licencias con Certificados de Oro de US\$321.000.-

El señor Gerente informa además sobre el medio circulante en 31 de marzo último, según el sistema de cálculo empleado por el Banco, cuya cifra total fue de \$446.622.000, que implica una disminución de \$4.816.000, con respecto al mes inmediatamente anterior.

IV - SITUACION ECONOMICA GENERAL - El señor Ministro de Hacienda da cuenta a la Junta de que se puede considerar firme el préstamo ofrecido por el Export-Import Bank, de US.\$10.000.000, destinados a la importación de artículos necesarios para la reconstrucción, y que se ha presentado al General Marshall un Memorandum en el que se solicita de los Estados Unidos una cooperación financiera de US\$70.000.000, aproximadamente y el otorgamiento de cupos suficientemente amplios para el despacho oportuno de artículos esenciales tales como hierro, materiales de construcción, maquinaria agrícola, equipos de transporte, maquinaria para ferrocarriles y carreteras, etc.

Se da a conocer a la Junta una lista de las más importantes propiedades quemadas como consecuencia de los últimos sucesos y que estaban hipotecadas al Banco Central Hipotecario en garantía de préstamos concedidos por tal entidad. En general los créditos del Banco Central continúan suficientemente garantizados con el valor del terreno de tales propiedades.

V - REFORMAS LEGALES - Teniendo en cuenta que la presente emergencia hace necesaria la suspensión de algunas normas legales relativas a la organización bancaria, se cambian ideas sobre el detalle de las nuevas disposiciones que deberían adoptarse, delegándose finalmente en el Comité Monetario la adopción de las fórmulas definitivas sobre posibilidad de reducir el encaje del Banco de la República, fijación de cupos de redescuento a los bancos, encaje de los bancos comerciales, liberación de la Caja Agraria de la obligación de suscribir acciones del Banco de la República, etc.

VI - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - El señor Gerente da cuenta a la Junta que por informaciones recibidas del Fondo Monetario Internacional, a través del funcionario de tal institución, señor Márquez, se tiene conocimiento de que el personal del Fondo recomendaría que se hiciera con Colombia una transacción inicial inmediata del 5% de nuestra cuota; es decir, equivalente a US\$2.500.000.00; que el Fondo está dispuesto, y aún, desea enviar una misión para estudiar la situación económica colombiana para la celebración de posteriores operaciones hasta el total de US.\$ - - 12.500.000.00, que podrían obtenerse en el presente año; y que considera que las amistosas conversaciones entre el Fondo y Colombia serían de mutuo interés para ambas partes.

Por el momento la Junta estima suficiente la permanencia del señor Márquez en Colombia, quien puede colaborar en el estudio de las medidas cambiarias que deban adoptarse, encargando al Comité Monetario del estudio de los demás puntos.

En consecuencia, se autoriza solicitar al Fondo Monetario que faculte al señor Márquez para continuar su visita al país.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

VII - CONTROL DE CAMBIOS - El señor Director Ancízar manifiesta que debe tenerse en cuenta al adoptar las nuevas normas sobre cambio internacional en la actual emergencia, que la mayoría de los comerciantes damnificados se ocupaba precisamente en la importación de artículos no esenciales.

Al respecto se observa que no puede perderse de vista tampoco las escasas disponibilidades del país cuyo empleo debe reglamentarse cuidadosamente.

Después de exponerse diferentes opiniones sobre esta fundamental cuestión, se resuelve que el Comité Monetario en su reunión de mañana oiga las opiniones de la Junta de Control, y se destina la sesión del viernes próximo para continuar este debate.

VIII - EMPRESTITO PARA OBRAS EN EL PUERTO DE BUENAVENTURA Y EMPRESTITO PARA LOS FERROCARRILES NACIONALES.- Se delega en el Comité Monetario el estudio del crédito a la Nación por \$3.000.000 con destino a la ejecución de obras de ampliación en el puerto de Buenaventura, y la consideración de la solicitud de financiación formulada por los ferrocarriles nacionales.

IX - REMESAS DE ORO AL EXTERIOR - Se autoriza la reanudación de despachos de oro al exterior, en la forma en que venía efectuándose con anterioridad, hasta completar US\$10.000.000.-

X - AUXILIOS - Se autoriza conceder un auxilio especial de \$5.000 a la Cruz Roja Nacional, y se faculta a la Gerencia para distribuir entre otras personas o entidades \$5.000 más en la forma que considere conveniente.

XI - FRANCOS BELGAS - Se da lectura a la comunicación No. 1206, originaria del Ministerio de Hacienda, en la que se transcribe un cable firmado por los señores Félix García Ramírez y Anacreonte González, solicitando que el Banco de la República compre los francos belgas producto de las exportaciones de banano.

La Junta considera que el Banco no puede adquirir las mencionadas divisas, corriendo el riesgo de una posible desvalorización.

Se recomienda que la Oficina de Control otorgue con amplitud las licencias de importación pagaderas en francos belgas.

XII - CERTIFICADOS DE ORO - Como la situación anormal de los últimos días ha impedido la negociación ordinaria de los Certificados de Oro, se faculta para extender el plazo del vencimiento de los documentos de tal género cuya vigencia hubiere expirado en dicho lapso o en una fecha inmediatamente posterior, aplicando por analogía para tal efecto la disposición legal sobre días hábiles o las normas sobre suspensión de términos.

XIII - MIEMBRO DEL COMITE MONETARIO - Se designa al doctor Francisco de Paula Pérez, miembro del Comité Monetario.

XIV - BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - El señor director Ancízar informa que durante la visita del señor McCloy, Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a Medellín, tuvo la oportunidad de exponerle tres proyectos que recibieron en principio su acogida favorable. Tales proyectos son:

a) - Aprovechamiento de la Caída del Buey para obtener la generación de 20.000 kilowatios de energía que se destinarían a la producción de cianamina de calcio, elemento que corrige la acidez de las tierras lo que podría producirse en condiciones económicas muy favorables. El costo de los elementos de importación que exigen las obras se estima en US\$6.000.000.00-

b) - Regularización del río Cauca para la irrigación de tierras sobre lo cual se tienen estudios bastante adelantados, y

c) - Explotación de las maderas duras del Pacífico que son muy escasas en los bosques americanos.

Agrega finalmente el señor Ancízar que le fue ofrecido el envío de una misión técnica para el estudio de los referidos planes.

XV - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

Del doctor Antonio María Barriga Villalba, Administrador de la Casa de Moneda, en que relata la forma valerosa como fue defendida dicha dependencia.

La Junta ordena expresar al doctor Barriga y a sus colaboradores las felicitaciones y agradecimiento del Banco.

Del Director de la Agencia de Girardot, de fecha 12 de los corrientes, en que da cuenta de los sucesos ocurridos en aquella plaza, con motivo de los acontecimientos del 9 de abril.

Del doctor Emilio Toro, en que informa que en la reunión que celebrarán en el curso del presente mes los Ministros de Hacienda de algunas naciones europeas, se estudiará el problema de la revaluación de monedas, incluyendo la libra esterlina.

Del Colonial Trust Company, de J. Henry Schroder Banking Corporation, del Banco de Guatemala y del National City Bank, en que se expresa el sentimiento por los desastres que hemos soportado últimamente.

XVI - HORARIO - La Junta considera que debe mantenerse la jornada continua en la forma en que se cumple actualmente, es decir, de 8 a.m. a 1.p.m., para el público.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

Roberto Luján

No. 1.732

EL PRESIDENTE,

Enrique Ancízar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 23 de abril de 1948 =

En Bogotá, el día 23 de abril de 1948, a las 11 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores José María Bernal, Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

I - ACTA - Se lee y aprueba el Acta No.1731 correspondiente a la sesión del 21 de abril en curso.

II - ACTAS DE LOS COMITES - Se leen y aprueban el acta correspondiente a la sesión del Comité Monetario del 22 de los corrientes y la del Comité de Salinas del 21 del presente.

III - EMPRESTITO PARA OBRAS EN EL PUERTO DE BUENAVENTURA - Por unanimidad y con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, se aprueba expésamente la adquisición de \$3.000.000 en pagarés a cargo del Gobierno Nacional como inversión de la Cuenta Especial de Cambios, destinados a las obras de ensanche del puerto de Buenaventura, en la forma acordada por el Comité Monetario en el Acta que acaba de leerse.

IV - CONTRATO CON LA CASA THE H. K. FERGUSON COMPANY INC. - Se aprueba y ratifica lo resuelto por el Comité Ejecutivo de Salinas que autoriza al Gerente del Banco de la República para hacer las declaraciones que aparecen detalladas en el acta No.208 del mencionado Comité, en la escritura pública referente al contrato entre el Instituto de Fomento Industrial y la Casa The H.K.Ferguson Company Inc., sobre estudios y construcción de la Planta de productos químicos de Betania.

V - INFORMES - Se presenta el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco en 17 de los corrientes. El señor Gerente anota que los redescuentos a los bancos accionistas disminuyeron en \$1.104.000.00; los préstamos a entidades oficiales en \$527.000.00; los depósitos en moneda corriente disminuyeron en \$21.675.000.00; los billetes en circulación aumentaron \$13.226.000.00 y el porcentaje de reservas quedó en 51.31%.

VI - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Se da lectura a un cable del Fondo Monetario Internacional en que manifiesta que autorizó al señor Márquez para permanecer durante el tiempo que se considerare útil en esta ciudad, y en el que expresa las seguridades de que el Fondo desea ayudar a Colombia.

VII - DESPACHOS DE ORO AL EXTERIOR - Se autoriza continuar los despachos de oro al exterior a razón de US\$1.000.000 semanal sin limitación de cuantía, hasta nueva disposición en contrario.

VIII - VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS DEL BANCO - Se da cuenta a la Junta de que se han dado a los arquitectos las instrucciones para que se refuercen las seguridades de los edificios del Banco en las diferentes plazas.

También se consulta sobre la conveniencia de hacer arreglos con el ejército para obtener que las unidades de tropa destinadas a la vigilancia del edificio de Bogotá sean comandadas por un oficial y para solicitar servicios similares en las ciudades de Cali, Medellín y Barranquilla.

La Junta autoriza ampliamente al Gerente para adelantar las diligencias correspondientes y para tomar todas las medidas que estime oportunas sobre el particular.

IX - CREDITO AL GOBIERNO - Por unanimidad se aprueba un crédito al Gobierno Nacional por \$10.000.000, con garantía del nuevo gravamen equivalente al 10% de las liquidaciones por concepto de impuesto sobre la renta, patrimonio y exceso de utilidades pagadas por los contribuyentes por el año gravable de 1946.

Se autoriza al Gerente para celebrar el correspondiente contrato y para conceder los anticipos que fueren necesarios mientras se perfecciona el referido vínculo jurídico.

X - FIDEICOMISO DE TELEFONOS - Se aprueba el contrato de 20 de abril en curso, celebrado entre el Municipio de Bogotá, la Empresa de Teléfonos y el Banco de la República, sobre emisión y servicio de \$1.000.000 en bonos de la Empresa de Teléfonos de Bogotá, 1948.

XI - CONTROL DE CAMBIOS - Con asistencia de los señores miembros de la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios, del Asesor y Jefe de la misma dependencia, se continúa el estudio sobre la situación de cambios del país, alrededor del cual se hace un amplio debate.

En principio los asistentes se muestran partidarios de no modificar la paridad legal del peso colombiano.

A propuesta del señor Gerente del Banco se estudia la posibilidad de destinar un determinado porcentaje de las divisas procedentes de exportaciones para la venta en mercado libre; un porcentaje al tipo oficial para las necesidades del Gobierno, y un porcentaje para ser vendido por el Banco de la República con el fin de estabilizar el cambio del mercado libre.

El señor director Mejía expresa su concepto de que no es posible continuar gravando al gremio cafetero con un verdadero impuesto al obligarlo a vender sus dólares al tipo del 175%, que sólo debería conservarse para atender a las necesidades del Gobierno, permitiendo la venta libre del resto de las disponibilidades de cambio.

El doctor Araújo opina que el actual tipo de cambio no corresponde a la realidad y que por consiguiente las medidas que se adopten sin corregir esta situación serían artificiales. Agrega que a la modificación del tipo de cambio habría que añadir una restricción enérgica de las importaciones y la fijación de cuotas de importación por artículos, haciendo un estudio de las necesidades esenciales del país en cada renglón.

Los asistentes expresan su opinión unánime favorable sobre la conveniencia de establecer cuotas de importación por artículos.

El doctor Araújo continúa diciendo que no cree que el alza del cambio determinara un mayor costo de la vida porque en éste están influyendo otros factores más poderosos, como el de un exceso de la demanda. Además los productos importados están siendo liquidados por el comercio como si se estuviera pagando un cambio de 250% y aún de 300%.

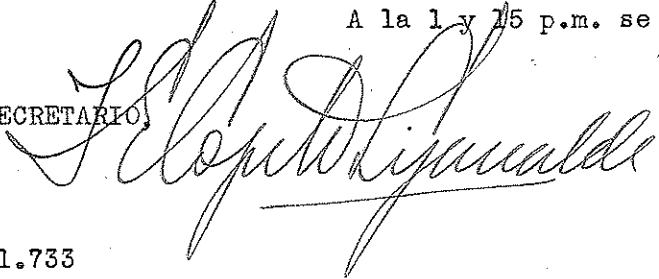
El señor director Villaveces expresa que la fijación de un nuevo tipo de cambio sería difícil y arbitraria y que por tanto considera conveniente la fórmula de destinar un porcentaje a la venta en el mercado libre, ya que en esta forma se podría determinar con base en la realidad cuál es la tasa real del peso colombiano con relación al dólar. Agrega que por otra parte debe tenerse en cuenta la posición del Gobierno Nacional cuya situación fiscal se vería agravada con un alza general del cambio, a lo que se sumaría el recargo de servicio de los empréstitos.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

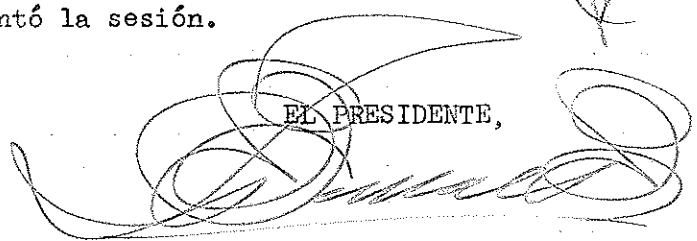
Finalmente la Presidencia designa una comisión integrada por los señores Ancizar, Mejía, Pérez, Villaveces, Araújo, Luis Tamayo, Restrepo y de los señores Gerente del Banco y Jefe de la Oficina de Control, para que continúen estudiando el problema con el fin de lograr una unificación de criterios sobre el particular, que pueda ser presentada a la consideración del señor Presidente de la República en la reunión que éste convocará el lunes próximo.

A la 1 y 15 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.733

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= ACTA DEL DIA 28 DE ABRIL DE 1948 =

En Bogotá, el día 28 de abril de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores José María Bernal, Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía J. Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces. Concurrieron además, los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejó de asistir el señor Guillermo Noguera S.

I - ACTA - Se lee y aprueba el Acta No.1732, correspondiente a la sesión del 23 de los corrientes.

II - MANIFESTACION DE DUELO - A moción del señor Gerente, la Junta por unanimidad, hace constar su sentimiento por la muerte de doña Helena S. de Noguera, y ordena expresar a su hijo, doctor Guillermo Noguera S., miembro principal de la Junta Directiva sus manifestaciones de pesar.

III - INFORMES - Se presenta el balance de préstamos y descuentos en 24 de los corrientes, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco en la misma fecha,

El señor Gerente anota que en la semana aumentaron los redescuentos a bancos accionistas en \$4.815.000.00; los descuentos a particulares en \$4.000.000 y los préstamos al Gobierno Nacional en \$2.000.000.- Los fondos en el exterior disminuyeron US. \$1.302.000.00 y el porcentaje de reserva se redujo al 49.85%.

El señor Gerente destaca especialmente que como consecuencia de las últimas bajas de reservas, el margen de emisión del Banco se ha reducido considerablemente. La cotización de los bonos externos en el mercado de Nueva York, experimentó bajas apreciables, quedando el 22 de los corrientes los bonos nacionales del 3% con demanda al 35-1/8% y oferta al 39 3/4%, y los del 6% con demanda al 65%.

IV - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Emitido para Popayán:

50.000 billetes de \$5.- Nos. 31.000.001 a 31.050.000,
Acta No. 1708 de abril 22 \$ 250.000.-

Emitido para Pasto:

250.000 billetes de \$1.- Nos. 92.000.001 a 92.250.000,
Acta No. 1709 de abril 23 250.000.-

150.000 billetes de \$5.- Nos. 27.800.001 a 27.950.000,
Acta No. 1709 de abril 23 750.000.-

Emitido para Pereira:

50.000 billetes de \$1.- Nos. 80.150.001 a 80.200.000,
Acta No. 1710 de abril 26 50.000.-

50.000 billetes de \$10.- Nos. 13.650.001 a 13.700.000,
Acta No. 1710 de Abril 26 500.000.-

Valor total de las emisiones de la presente semana..... \$ 1.800.000.00

Emitido anteriormente a cuenta de la autorización extraordinaria de la Junta Directiva, contenida en Acta No. 1729 del 13 de abril de 1948..... 1.000.000.00

Total de lo emitido hasta la fecha por cuenta de la citada Acta..... \$ 2.800.000.00

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.00

V - CONTRATO CON EL GOBIERNO NACIONAL - Por unanimidad se aprueba el contrato de fecha 27 de abril en curso, celebrado con el Gobierno Nacional sobre anticipo o préstamo de la suma de \$10.000.000 al 3% de interés anual, de acuerdo con las autorizaciones del Artículo 2º del Decreto Legislativo 1273 de 1948.

VI - AUXILIO A LA CRUZ ROJA - Se aprueba un auxilio de \$5.000.00 para la Cruz Roja Nacional, adicional a los autorizados en la sesión anterior.

VII - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Agencia en Girardot - El señor Gerente informa a la Junta sobre las diferencias que se han presentado en la ciudad de Girardot entre el Gerente de la sucursal del Banco y el empleado que atiende los asuntos del Banco Central Hipotecario en tal oficina.

La Junta aprueba los términos de una comunicación dirigida al Gerente del Banco Central Hipotecario, manifiestándole que no será posible que el Banco de la República - en tal plaza continúe atendiendo los negocios de aquella entidad bancaria.

VIII - JUNTA DIRECTIVA DE LA SUCURSAL DE ARMENIA - Con motivo de la elevación a sucursal de la Oficina de Armenia, se hace necesario la integración de la respectiva Jun

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

ta y al efecto se eligen miembros principales de dicha Junta a los señores Jorge Escandón, con el carácter de Hombre de negocios, y Miguel Duque Escobar, con el carácter de Banquero, para un período inicial que terminará el 31 de diciembre próximo.

Igualmente se designa suplente del señor Duque a don Enrique Posada Franco, para el mismo período indicado.

IX - CREDITO A LOS FERROCARRILES NACIONALES - Se da lectura a un Memorandum presentado por el Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales, en el que relaciona sus necesidades urgentes de financiación para atender a los pedidos de material que tiene colocados en los Estados Unidos, por un valor que calcula en el presente año en US\$4.166.057.-

El señor Ministro de Hacienda informa sobre la grave situación porque atraviesan los ferrocarriles, que en la fecha tienen ya créditos a su cargo vencidos por US\$900.000.00, y utilizada en exceso la línea de crédito abierta por el Chemical Bank. Agrega que esta circunstancia está entorpeciendo la firma del contrato sobre préstamo por US\$10.000.000.00 - que otorgará el Export-Import Bank al Gobierno Nacional.

El señor Gerente sugiere que el posible préstamo que se conceda a los ferrocarriles se garantice con hipoteca del lote de terreno que dicha entidad posee en esta ciudad en las inmediaciones de Paiba, y con la adquisición de bonos a diez (10) años del 6% de interés anual, al 95%, para lo cual sería necesario un avalúo previo de los terrenos.

Se resuelve comisionar al Comité Monetario para que con asistencia de representantes del Consejo de Ferrocarriles estudie en detalle esta operación e informe a la Junta en su próxima reunión.

X - BONOS DE BOYACA - Con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda y a propuesta de éste, se autoriza la adquisición de \$200.000.00 en Bonos del Departamento de Boyacá, del 7% de interés anual, como inversión de la Cuenta especial de Cambios, a un precio en ningún caso superior al 95%.

XI - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

Del señor Secretario General del Ministerio de Guerra, y del Jefe del Estado Mayor General, en que agradecen la proposición de aplauso a las fuerzas militares, aprobada por la Junta Directiva del Banco.

Del Ministro de Hacienda y Crédito Público, con la cual envía un recorte de un diario de Nueva York que informa sobre el alza del precio del platino. Sobre el particular el señor Gerente sugiere que se estudie la posibilidad de asimilar el platino a la situación del oro para efectos de la negociación por intermedio del Banco, llevando a la Cuenta Especial de Cambios las posibles utilidades o pérdidas.

De la Superintendencia Bancaria, No. 1059, del 6 de los corrientes, en que dá su visto bueno al saldo de \$7.861.092.48, que presentaba la Cuenta Especial de Cambios al cierre de operaciones del 29 de febrero pasado.

Del doctor Emilio Toro, en la que pide instrucciones sobre la votación de algunas resoluciones relativas a la ampliación del plazo otorgado al Gobierno de Irán pa-

ra el pago de parte de su cuota en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y del Fondo Monetario Internacional.

La Junta autoriza al doctor Toro para votar en nombre de Colombia, en la forma que - considerare más conveniente.

Del doctor Emilio Toro, del 24 de los corrientes, con la que envía copia de un Memorandum de fecha 21 del presente, presentado al Comité Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional sobre la situación de Colombia.

A las 12 y 15 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

No. 1.734

EL PRESIDENTE,

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 30 de abril de 1948 =

En Bogotá, el día 30 de abril de 1948, a las 11 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores José María Bernal, Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía J., Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Gerente, - Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejó de asistir - el doctor Guillermo Noguera S.-

I - A C T A - Se lee y aprueba el Acta No. 1733 correspondiente a la sesión del 28 del presente.

II - INFORMES - El señor Gerente da cuenta del estudio verificado con el Consejo de Ministros, con su asistencia y la del señor director Mejía, sobre el proyecto de reformas bancarias elaborado siguiendo los lineamientos aprobados por la Junta en sesión anterior.

En tal reunión se acordó permitir a los bancos comerciales mantener hasta un 20% de su encaje legal en efectivo en sus propias cajas. Autorizar a la Junta Directiva del Banco para fijar los encajes bancarios de los depósitos a la vista entre un minimum del 10% y un maximum del 30%, y para que en circunstancias especiales pueda aumentar los cupos de redes cuento de las instituciones afiliadas; facultar al Banco para reducir su encaje al 25%, dán dole normas sobre la manera de computar el aporte en oro al Fondo Monetario Internacional y respecto de los encajes de los depósitos en moneda corriente de dicha entidad.

El señor Ministro de Hacienda informa a la Junta que el Gobierno ha resuelto enviar una comisión a los Estados Unidos encargada de gestionar la reforma del tratado comercial - con dicho país y adelantar las negociaciones de empréstito, y de realizar las demás gestio - nes de naturaleza similar que se le encomiende.

III - CONTROL DE CAMBIOS - La situación de cambios en 27 de los corrientes mos- traba una balanza desfavorable de US\$16.077.000.00; hasta dicho día del mes la Oficina de Control tenía retenidas solicitudes de cambio por valor de US\$9.800.000. Había expedido li cencias de importación reembolsables por US\$11.900.000; no reembolsables por US\$5.000.000, y reembolsables con Certificados de Oro por US\$432.000.00 en números redondos.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Se distribuye el boletín de información mensual de la Oficina de Control correspondiente al mes de marzo último, en el que se registró una balanza desfavorable (diferencia entre compras y autorizaciones) de US\$16.539.000.00. En el mismo mes del año anterior la balanza desfavorable había sido de US\$13.800.000.00, y en el mismo mes de 1946 de US\$1.400.000.-

El total de compras en marzo de 1948 fue de US\$12.910.000.00; en el mismo mes del año anterior fue de US\$22.119.000.-

El señor Gerente informa además sobre el problema de la reintegración en dólares que viene solicitando la Avianca, por razón del pago de pasajes en moneda corriente, que representa una suma considerable en el mes.

La Junta reitera su opinión de que la Oficina de Control debe reglamentar este asunto, procurando restringir tal fuente de salida de divisas, por ejemplo autorizando la venta de pasajes en moneda corriente sólo hasta la primera escala del avión fuera del territorio colombiano.

IV - INTERCAMBIO CON BELGICA - Se da lectura a una comunicación del señor Ministro de Bélgica en Colombia, en la que manifiesta que algunos viajeros belgas han encontrado dificultades para el cambio de los cheques en francos belgas de que van provistos; y que los exportadores de productos colombianos a Bélgica están encontrando dificultades para la utilización de la moneda belga, por cuanto la Oficina de Control de Cambios no está otorgando licencias de importación y el Banco de la República se abstiene de comprar dichas divisas.

Solicita finalmente el señor Ministro que se someta al estudio de la Junta Directiva del Banco la posibilidad de que éste compre francos belgas mientras éstas puedan utilizarse normalmente para la importación de mercancías de tal país.

La Junta considera que pueden darse instrucciones a las Oficinas del Banco para cambiar los cheques de viajeros; considera que el Control de Cambios debe ordenar la expedición de licencias de importación pagaderas en francos belgas, y reitera su concepto de que el Banco no está en condiciones de comprar dicha moneda, agregando que el Banco no ha contraído el compromiso de adquirirla.

V - SUCURSALES Y AGENCIAS - Se da lectura a la carta confidencial No.47 del 15 del presente, en la que el Agente de Compras de Oro de Condoto da cuenta de las dificultades que tuvo que sortear durante los pasados sucesos del 9 de abril y días siguientes.

Con este motivo la Junta por unanimidad dispone manifestar a las sucursales y Agencias del Banco y al Jefe de la Sección de Sucursales, su complacencia y felicitación por la manera acertada como tales oficinas se condujeron durante la pasada emergencia.

VI - OBRAS DE SANEAMIENTO EN BARRANQUILLA - No se accede a la aprobación de un préstamo por \$2.000.000 solicitado por el Alcalde de Barranquilla, con destino a las obras de saneamiento de la zona negra de dicha ciudad, con garantía del producto del impuesto de valorización, por cuanto el Banco carece por el momento de recursos suficientes y está obligado a atender otra clase de operaciones de imprescindible necesidad.

VII - BONOS DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL - Con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, por unanimidad se aprueba adquirir del Instituto de la Salle como inversión de la Cuenta Especial de Cambios \$200.000 en Bonos del Instituto de Crédito Territorial del 6%, con un descuento del 50%, y con obligación del vendedor de volver a adquirir los mencionados papeles, dentro del plazo de un año a la misma co-

tización. De los bonos sorteados se abonará el 50% a la Cuenta de Cambios, y el otro 50% corresponde al Instituto. El producto de los referidos valores está destinado a las obras de reconstrucción del edificio del instituto.

VIII - JUNTA DE RECONSTRUCCION - El señor Gerente advierte que de conformidad con un decreto del Gobierno recientemente expedido, cuya copia aún no ha sido recibida por el Banco, a éste le corresponderá designar un miembro en la Junta de Reconstrucción.

IX - CAJA COLOMBIANA DE AHORROS - Se da lectura a la carta confidencial No.439, de abril 30, en la que el Director de la Caja Colombiana de Ahorros solicita un préstamo de \$1.500.000 destinado a saldar deficiencias de encaje.

La Junta autoriza la utilización por parte de la Caja Colombiana de Ahorros del saldo del cupo aprobado para el descuento de los pagarés suscritos por tal entidad con destino al aumento del capital de la Caja de Crédito Agrario, saldo que es aproximadamente de \$1.200.000.-

X - CREDITO A LOS FERROCARRILES NACIONALES - Se informa a la Junta del estudio verificado en el seno del Comité Monetario sobre la proyectada operación de financiación a los Ferrocarriles nacionales, cuyo detalle aparece en el acta del Comité Monetario de esta misma fecha.

Se resuelve aplazar la resolución definitiva sobre la materia hasta conocer la determinación del Gobierno en relación con el crédito que los ferrocarriles afirman tener a su favor y a cargo de aquél, y sobre las posibilidades de pago del mismo en el presente año.

Con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, se autoriza a la Gerencia para descontar como inversión de la Cuenta de Cambios un pagaré a los ferrocarriles, con el fin de suministrarles fondos para que atiendan al giro de US\$123.000 a favor del Export Import Bank, que vencen el próximo 3 de mayo.

XI - ELECCION DE DIGNATARIOS - Para los meses de mayo y junio se elige Presidente de la Junta Directiva a don Gonzalo Córdoba y Vice-Presidente de la misma a don Gonzalo Jaramillo.

XII - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a un cable del doctor Emilio Toro, en que anuncia informaciones sobre las medidas que informalmente y de manera extraoficial el Fondo Monetario Internacional considera aconsejables dada la actual situación colombiana; y del doctor Antonio María Pradilla en el que transmite la oferta de los servicios del Colonial Trust Company.

A la 1 y 30 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

No. 1.735

EL PRESIDENTE,

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

= Acta del día 5 de mayo de 1948 =

En Bogotá, el día 5 de mayo de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Gonzalo Córdoba,

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Presidente, Enrique Ancizar, José María Bernal, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron, además, los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y +Secretario del Banco.

I - ACTA - Se lee y aprueba el Acta No.1734 correspondiente a la sesión del 30 de abril último.

II - ACTAS DEL COMITE MONETARIO - Se leen y aprueban las actas Nos. 24 y 25 del Comité Monetario, correspondientes a las sesiones del 28 y 30 de abril pasado.

III - INFORMES - Se distribuye el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco en 30 del mes pasado.

El señor Gerente anota que los descuentos a bancos accionistas aumentaron en \$158.000, y los descuentos a particulares en \$4.500.000; los depósitos en moneda corriente presentan una disminución en los cuadros de \$42.000.000 que obedece a la diferente manera de computar los depósitos en moneda corriente del Fondo Monetario Internacional, de acuerdo con lo ordenado en reciente Decreto del Gobierno. Por esta misma causa el porcentaje de reservas subió en 3.75% quedando en 53.60%.

La situación de cambios al cierre de operaciones del mes pasado, mostraba una balanza desfavorable de US\$14.462.000, con solicitudes de cambio retenidas por US\$14.702.000.oo.- El total de licencias reembolsables aprobadas en el mes fue de US\$14.732.000.oo; no reembolsables de US\$6.467.000, y reembolsables con Certificados de Oro de US\$539.000.-

La Junta estima en relación con las licencias de cambio retenidas que es conveniente autorizar el reembolso de los créditos irrevocables.

Igualmente se da cuenta de las cotizaciones de los bonos externos en el mercado de Nueva York.

IV - CARTERAS BANCARIAS - El señor Ministro de Hacienda manifiesta que por informaciones del señor Superintendente Bancario sabe que algunas personas se quejan de que los bancos comerciales están ejerciendo una presión fuerte sobre su clientela para el recaudo de las obligaciones.

Los representantes de los bancos afirman que por lo que hace a sus instituciones, éstas han adoptado una política de tolerancia, están prorrogando en gran parte de los casos sin abono las obligaciones que se vencen, y en general siguiendo una línea de conducta que en manera alguna puede calificarse de restrictiva. Don José María Tamayo agrega que el Banco de Bogotá ha prestado sumas superiores a las recaudadas.

El señor Gerente comenta que las cifras de los redescuentos corroboran las afirmaciones de los bancos accionistas, ya que en 17 de abril la cifra total de redescuentos era de \$62.128.000.oo y al cierre de operaciones de abril, de \$67.101.000.-

V - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:Emitido para Armenia:

50.000 billetes de \$5.- Nos. 31.700.001 a 31.750.000, Acta
No. 1711 de abril 28 \$ 250.000.-

Emitido para Bogotá:

100.000 billetes de \$5.- Nos. 28.000.001 a 28.100.000, Acta
No. 1712 de mayo 3 500.000.-

Emitido para Honda:

50.000 billetes de \$1.- Nos. 88.450.001 a 88.500.000, Acta
No. 1712 de mayo 3 50.000.-

50.000 billetes de \$5.- Nos. 31.800.001 a 31.850.000, Acta
No. 1712 de mayo 3 250.000.-

Emitido para Armenia:

50.000 billetes de \$5.- Nos. 31.750.001 a 31.800.000, Acta
No. 1713 de mayo 3 250.000.-

50.000 billetes de \$10.- Nos. 12.600.001 a 12.650.000, Ac-
ta No. 1713 de mayo 3 500.000.-

Emitido para Bogotá:

200.000 billetes de \$1.- Nos. 92.450.001 a 92.650.000, Acta
No. 1714 de mayo 4 200.000.-

100.000 billetes de \$5.- Nos. 28.100.001 a 28.200.000, Acta
No. 1714 de mayo 4 500.000.-

50.000 billetes de \$10.- Nos. 9.800.001 a 9.850.000, Acta
No. 1714 de mayo 4 500.000.-

50.000 billetes de \$20.- Nos. 850.001 a 900.000, Acta No.
1714 de mayo 4 1.000.000.-

Valor total de las emisiones de la presente semana \$ 4.000.000.-

Emitido anteriormente a cuenta de la autorización extraordi-
naria de la Junta Directiva contenida en Acta No. 1729 del -
13 de abril de 1948 2.800.000.-

Total de lo emitido hasta la fecha por cuenta de la citada -
autorización \$ 6.800.000.-

CERTIFICADOS DE PLATA

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.-

VI - CENTRALES HIDROELECTRICAS DE CALDAS (Balsora) y DEL LEBRIJA - El señor Minis-
tro de Hacienda informa que los pagarés que el Gobierno entregará a la Central Hidroeléctrica
de Caldas en pago de aporte de capital de la Nación en dicha empresa, tendrán un vencimiento
mayor del primeramente calculado, por cuanto el Gobierno tuvo que disponer de las partidas a-
propiadas en el presupuesto del año en curso. El plazo máximo de los pagarés será de 18 meses.

La Junta por unanimidad acepta que la operación aprobada a la Central Hidroeléctrica de
Caldas se verifique en las condiciones autorizadas, no obstante la ampliación del plazo de los
pagarés.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

El señor Ministro expone además que un caso similar ocurre con los pagarés destinados a la Central Hidroeléctrica del Lebrija, que valen aproximadamente \$900.000, que solicita sean descontados por el Banco.

Se resuelve comisionar al Comité Monetario para el estudio de la operación previa la presentación de un informe y prospecto de labores de la empresa.

VII - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se inicia la consideración de la forma como deben hacerse los créditos que otorgue el Banco Central Hipotecario para reconstrucción y las condiciones del préstamo que el Banco de la República otorgará al Banco Central Hipotecario.

El señor Gerente considera que el tipo de interés que podría cobrar el Banco Central Hipotecario es el del 6%, tasa que implica una rebaja de tres puntos del interés que actualmente se cobra, a lo que debe añadirse que las operaciones se harían en dinero efectivo, no teniendo que soportar los clientes el descuento que tienen hoy las cédulas en el mercado.

La cuantía de los préstamos que se otorguen a los damnificados deberían tener un máximo del doble del avalúo comercial de la edificación destruida, pudiendo graduarse de acuerdo con el monto del perjuicio sufrido en relación con el patrimonio total. El Banco de la República facilitaría los fondos al Banco Central Hipotecario, en la cuantía que con posterioridad se determine, mediante la adquisición a la par de cédulas del 4%.

Como de acuerdo con un decreto legislativo últimamente expedido por el Gobierno éste deberá reglamentar los préstamos que conceda el Banco Central Hipotecario, se resuelve estudiar un ante-proyecto de tal reglamentación.

VIII - FONDO DE ESTABILIZACION - Cédulas del Banco Central Hipotecario - Teniendo en cuenta que el Fondo de Estabilización ha hecho inversiones en cédulas hipotecarias del 7%, con el fin de regular el mercado de tales papeles, se autoriza que los préstamos al Fondo, dentro del cupo especial de \$10.000.000 destinado a la adquisición de cédulas hipotecarias, puedan ser garantizados con cédulas del Banco Central Hipotecario del 7%, a la cotización del mercado.

IX - TRANSPORTE DE REMESAS - El señor Gerente informa que el Jefe de la Sección de Sucursales y Agencias sugiere que se estudie la posibilidad de adquirir un pequeño avión para el servicio del Banco, dadas las dificultades que se están confrontando para el transporte de importantes cantidades en remesas.

La Junta considera muy interesante la sugestión y autoriza que se continúe madurando el proyecto.

Se da cuenta además de las instrucciones impartidas para el refuerzo de las seguridades del edificio en Bogotá, y de las dificultades que se han encontrado para la adquisición de los sótanos de la Avenida Jiménez de Quesada. Los arquitectos insinúan reforzar con un muro de concreto las defensas actualmente existentes, solución que la Junta encuentra acertada.

X - SUB-AUDITOR DEL "INA" - Se da lectura a una nota de don Régulo Domínguez, fechada el 30 de abril último, en la que presenta renuncia del cargo de Sub-Auditor del Ins-

tituto Nacional de Abastecimientos, por haber resuelto trasladar su residencia a la ciudad de Buga.

Se resuelve aceptar la renuncia del señor Domínguez, darle las gracias por su gestión y aplazar la designación de su reemplazo.

XI - CONTROL DE CAMBIOS - El señor Gerente hace una exposición sobre el problema de cambio exterior, pudiendo sintetizarse su pensamiento en los siguientes puntos:

1º) - Considera que el actual tipo de cambio no corresponde a la realidad de la situación económica del país, ni a las exigencias de la balanza de pagos.

2º) - Estima que si no se toma alguna medida eficaz e inmediata, el Banco perderá íntegramente sus reservas en poco tiempo.

3º) - Anota que existiendo una disposición legal que impide modificar el cambio sin intervención del Congreso (párrafo del Artículo 3º de la Ley 76 de 1946), no puede pensarse inmediatamente en mover la paridad del peso colombiano.

4º) - El convenio de Bretton Woods sobre Fondo Monetario Internacional, en la sección 5a. del artículo 4º, prevé la posible alza de la paridad de las monedas de los países miembros en un 10% del valor a la par inicial sin posible oposición de tal organismo, y de un 10% adicional sobre el mismo valor inicial, previa aprobación del Fondo, que deberá otorgarse o negarse en un plazo brevísimo.

5º) - Como de acuerdo con lo expuesto en el numeral 3º no sería posible actuar directamente sobre la paridad, parece que la política debiera orientarse en el sentido de elevar uniformemente el impuesto de giros de la tasa actual del 4% al 20%, medida que se adoptaría en forma transitoria mientras se estudia la modificación de la tarifa aduanera y que tendría la doble ventaja de eliminar el déficit fiscal y de restringir el volumen de las importaciones.

El señor director Mejía observa que el impuesto sugerido por el señor Gerente sería pagado por el gremio cafetero, lo que constituiría una injusticia.

El doctor Arango replica que tal tributo gravaría a todos los consumidores de artículos importados, y no a los productores de café particularmente.

XII - CREDITO A LOS FERROCARRILES NACIONALES - Por haberse retirado de la sesión el señor Ministro de Hacienda, se aplaza la continuación del estudio de la operación propuesta por los ferrocarriles Nacionales, que está pendiente de la información del Gobierno sobre la cuantía y forma de pago de la deuda de éste a favor de los ferrocarriles.

XIII - AUXILIOS - Se aprueba la concesión de un auxilio de \$10.000.00 para contribuir a la suscripción abierta por don Eduardo Cuéllar, Gerente de la Asociación Nacional de Industriales de esta ciudad, con el fin de donar casas a las familias de los oficiales y soldados muertos en los sucesos del mes de abril.

Asimismo se aprueba una donación especial de \$10.000 para el señor Arzobispo Primado de Colombia, con motivo de la destrucción del Palacio Arzobispal.

En relación con la solicitud transmitida por la Sucursal de Pereira, pidiendo la contribución del Banco para la compra de un terreno destinado a la edificación de cuarteles en dicha ciudad, se dispone manifestar que se está estudiando tan interesante iniciativa.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

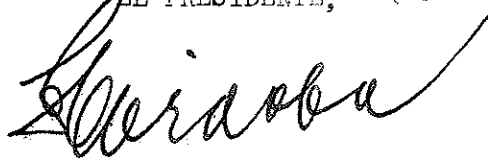
XIV - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a la nota No. 1249 de 30 de los corrientes, en la que el señor Superintendente Bancario da su visto bueno al saldo de - - \$7.912.493.91 que arrojaba la Cuenta Especial de Cambios al cierre de operaciones del 31 - de marzo último.

A las 12 y 30 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.736

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 7 de mayo de 1.948 =

En Bogotá, el día 7 de mayo de 1948, a las 11 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Gonzalo Jaramillo, Vice-Presidente, Enrique Ancizar, José María Bernal, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Gerente, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejaron de asistir el señor Consejero Financiero y don Gonzalo Córdoba.

I - A C T A - Se lee y aprueba el Acta No. 1735, correspondiente a la sesión del 5 de los corrientes.

II - ENCAJE DE LOS BANCOS - En desarrollo de la facultad concedida por el Artículo 4º del Decreto 1407 de 1948, la Junta unánimemente faculta a las instituciones afiliadas - para mantener en sus cajas, en efectivo, hasta el 20% del encaje legal del respectivo establecimiento, en los términos de la norma citada.

III - INTERCAMBIO CON BELGICA - Se da lectura a un cable del Banco Nacional de Bélgica, referente a la negativa del Banco de la República a comprar francos belgas.

Sobre este particular se lee un proyecto de carta dirigida al señor Ministro de Bélgica en Colombia, en respuesta de la nota que fue conocida por la Junta en sesión anterior, que es aprobado.

IV - CREDITOS EXTERNOS - El señor Gerente da cuenta de que algunas empresas privadas vienen adelantando gestiones para obtener en los Estados Unidos empréstitos de alguna consideración, especialmente con el Export-Import Bank, y con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, pero que tiene entendido que para el éxito de tales operaciones se ha exigido la garantía del Gobierno, que probablemente éste no estará en capacidad de prestar. Como fórmula transaccional sugiere una garantía similar a la otorgada a la Central Hidroeléctrica de Riogrande, o sea que un grupo de bancos comerciales garanticen a las empresas prestatarias y el Banco de la República a su vez garantice a los bancos comerciales. Sería tal vez necesaria también una garantía de la Oficina de Control de conceder los permisos correspondientes para el giro de las cuotas del servicio anual de los empréstitos.

Sobre este último punto se estima que el Control podría autorizar operaciones que implicaran por capital e intereses un servicio anual hasta de US\$5.000.000.-

Se estima necesario para el debido perfeccionamiento de estas operaciones que el Gobierno aclara que ellas no afectarán el cupo de los bancos fiadores, sino hasta concurrencia del monto del servicio anual respectivo, y se estima conveniente también que faculte expresamente al Banco de la República para el otorgamiento de la garantía.

V - OPERACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Hersilia Laverde de Bejarano - Se aprueba la operación consultada por el Banco Central Hipotecario en nota No.318/688, del 4 de los corrientes, sobre un préstamo adicional de \$8.000.00, a doña Hersilia Laverde de Bejarano, destinados a la reparación del edificio hipotecado a dicha entidad, que sufrió daños durante los recientes desórdenes.

Con esta nueva operación las responsabilidades de la señora de Bejarano para con el Banco Central, ascienden a \$106.451.00, garantizadas con hipoteca del edificio No.11-92/98, de la carrera 8a., estimado pericialmente en \$482.380.-

VI - OPERACIONES REDESCONTABLES - En respuesta a la pregunta formulada por don Jorge Obando Lombana, la Junta considera que no son redescontables los préstamos destinados a la suscripción de nuevas acciones en empresas industriales, por estimarlas en definitiva como una inversión permanente.

VII - DATOS DE LA BALANZA DE PAGOS - En relación con la solicitud formulada por la Embajada de los Estados Unidos a la Oficina de Control de Cambios para el suministro de datos referentes a la balanza de pagos, la Junta considera que podrían darse trimestralmente.

VIII - INTERCAMBIO CON LA ARGENTINA - Se da lectura a la nota No.779 del 29 de abril último, junto con la cual el señor Secretario Técnico de la Presidencia remite copia de la carta dirigida por el Embajador de Colombia en Buenos Aires, al Excelentísimo señor Presidente de la República, sobre la posibilidad de que el Banco Central Argentino conceda a Colombia un crédito de 400'000.000.00 de pesos argentinos, utilizables en la importación de productos manufacturados argentinos.

Por unanimidad, no se considera viable el proyecto teniendo en cuenta el mayor valor de los productos argentinos, la calidad de los mismos, la necesidad de utilizar dólares para el pago del crédito al vencimiento del mismo y lo inconveniente del momento actual en que se adelantan negociaciones de crédito en los Estados Unidos para la realización de una operación semejante.

Se dispone contestar manifestando que no se considera aconsejable la celebración del convenio por muchos aspectos, que no es el caso de nombrar.

IX - CREDITO A LOS FERROCARRILES NACIONALES - El señor Ministro de Hacienda solicita que se aplase nuevamente la resolución sobre el empréstito para los ferrocarriles nacionales por no haberse podido definir todavía la cuantía de la deuda del Gobierno a favor de aquéllos.

X - CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS - Se aprueban los términos de la minuta elaborada para el perfeccionamiento de la operación por \$2.000.000 con la Central Hidroeléctrica de Caldas Limitada, y se autoriza al Gerente para firmarla.

XI - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

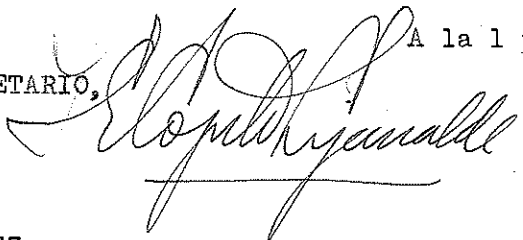
ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

De la sucursal de Bucaramanga, No. 112, del 30 de abril último, remisiva de copia de lo resuelto en la Junta de Gerentes de las sucursales de los bancos en aquella plaza, en reunión del 27 de abril pasado.

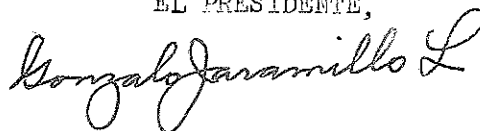
No. 1427 de 3 de los corrientes, de la sucursal de Cali, con la cual remite una lista parcial de los comerciantes que sufrieron pérdidas con motivo de los acontecimientos del 9 de abril último.

A la 1 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.737

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 12 de mayo de 1.948 =

En Bogotá, el día 12 de mayo de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Gonzalo Córdoba, Presidente, Enrique Ancízar, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejaron de asistir los señores José María Bernal y Gonzalo Jaramillo.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta No. 1736, correspondiente a la sesión del 7 de los corrientes.

II - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO - Se lee y aprueba el Acta del Comité Ejecutivo, No. 625 de 7 del mes en curso, autorizando la Junta expésamente las modificaciones a la nómina recomendadas por el Comité y que aparecen indicadas en el acta leída.

III - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco en 8 del presente mes. El señor Gerente anota que los descuentos a bancos accionistas disminuyeron durante la semana en \$3.031.000, los préstamos a entidades oficiales en \$584.000.- y los depósitos en moneda corriente en \$10.299.000. Por otra parte, los préstamos a bancos no accionistas aumentaron en \$500.000 y los billetes en circulación en \$5.014.000.-

La situación de cambios en 8 de los corrientes mostraba una balanza desfavorable en lo corrido del año de US.\$14.295.000.00, teniendo la Oficina de Control solicitudes de cambio retenidas por US\$10.091.000.-

Igualmente se informa sobre las cotizaciones de los bonos externos en el mercado de Nueva York.

IV - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, conforme al siguiente detalle:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:Emitido para Armenia:

50.000 billetes de \$5.- Nos. 31.850.001 a 31.900.000,
Acta No.1715 de mayo 10 \$ 250.000.00

Emitido para Barranquilla:

50.000 billetes de \$1.- Nos. 82.300.001 a 82.350.000,
Acta No.1715 de mayo 10 50.000.00

50.000 billetes de \$2.- Nos.15.650.001 a 15.700.000,
Acta No.1715 de mayo 10 100.000.00

Emitido para Girardot:

50.000 billetes de \$10.- Nos. 13.450.001 a 13.500.000,
Acta No.1715 de mayo 10 500.000.00

Emitido para Cartagena:

50.000 billetes de \$2.- Nos. 12.550.001 a 12.600.000,
Acta No.1716 de mayo 11 100.000.00

Valor total de las emisiones de la presente semana \$ 1.000.000.00

Emitido anteriormente a cuenta de la autorización extraordinaria de la
Junta Directiva, contenida en Acta No.1729 del 13 de abril de 1948 6.800.000.00

Total de lo emitido hasta la fecha a cuenta de la citada autorización... \$ 7.800.000.00

CERTIFICADOS DE PLATA

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.00

V - TRANVIA MUNICIPAL - Se lee y comenta un importante informe rendido por don Ezequiel Castañeda, sobre la situación del Tranvía Municipal y el prospecto de labores inmediatas de la Empresa.

Además se considera que la Oficina de Control debe darle preferente atención a las licencias para la importación de equipo de transporte para el Tranvía.

VI - CERTIFICADOS DE ORO - Con motivo de la consulta formulada por la sucursal de Ibagué sobre el procedimiento que debe seguirse con cuatro certificados de oro destruidos durante los recientes sucesos del mes de abril, la Junta para éste y similares casos acaecidos con ocasión de los citados acontecimientos, autoriza que en primer lugar se declaren anulados los títulos destruidos o extraviados; en segundo lugar se expida un duplicado, previas las comprobaciones de la pérdida o destrucción, y por último que el plazo del vencimiento se prorrogue en los días corridos desde la fecha de la pérdida hasta el día de la expedición del duplicado.

VII - OPERACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Hijas de María Auxiliadora - Se aprueba la operación consultada por el Banco Central Hipotecario en nota No.319/44 del 10 de los corrientes, sobre préstamo de \$100.000 a la Comunidad Religiosa de las Hijas de María Auxiliadora, en Medellín y de igual cantidad en Barranquilla, garantizados respectivamente con un edificio ubicado en Medellín avaluado en \$925.000 y otro situado en Barranquilla estimado en \$523.000.-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

VIII - NUEVOS PRESTAMOS DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se da lectura a la nota 319/50, del 10 de los corrientes, en la que el Banco Central Hipotecario informa que ha comenzado a recibir solicitudes de préstamo destinados a la reconstrucción de edificios incendiados, y pide al Banco de la República informes sobre las sumas que pueda facilitarle al Banco Central, el tipo de interés, y reglamentación especial de tales operaciones.

Se ordena contestar la referida nota manifestando que en principio las bases podrían ser las siguientes:

- a) - El Banco de la República facilitaría fondos al Banco Central Hipotecario en cuantía que posteriormente se determinará, mediante la adquisición de cédulas del 4% de interés anual.
- b) - Los préstamos del Banco Central Hipotecario a los particulares, en dinero, podrían ser al 6% de interés anual.
- c) - Para graduar la cuantía individual de las operaciones que se hagan, es necesario conocer la estadística de los edificios destruidos en las distintas ciudades del país, y los avalúos catastrales de las edificaciones, dato que fácilmente puede obtener el Banco Central Hipotecario y hacerlo conocer al Banco de la República por intermedio de sus oficinas en las diferentes localidades.
- d) - Que por cuanto el Banco Central Hipotecario tiene mejores elementos de apreciación sobre el problema, se considera conveniente que éste haga conocer sus iniciativas sobre algunos otros detalles de la reglamentación de tales préstamos.

IX - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones:
Del señor Arzobispo de Bogotá, en la que expresa su agradecimiento por el donativo aprobado por el Banco.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Presidente de la IX Conferencia Internacional Americana, en la que manifiesta el agradecimiento por los eficaces servicios de la Imprenta del Banco de la República.

Del secretario Privado de la Presidencia, en que se testimonia el reconocimiento del señor Presidente de la República por las proposiciones aprobadas por la Junta del Banco.

De la Cruz Roja Nacional en que avisa recibo y agradece la donación de \$10.000 votada por el Banco.

A las 12 y 30 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

No. 1.738

EL PRESIDENTE,

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 14 de mayo de 1948 =

En Bogotá, el día 14 de mayo de 1948, a las 11 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Gonzalo Córdoba, - Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Fran-

cisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejó de asistir el señor José María Bernal.

I - A C T A - Se lee y aprueba el Acta No.1737, correspondiente a la sesión del 12 del mes en curso.

II - ACTA DEL COMITE - Se lee y aprueba el Acta No.24 correspondiente a la sesión del Consejo Técnico Asesor de Salinas, verificada el 3 de los corrientes.

III - SOLAR EN CALI - De acuerdo con el concepto de la Sucursal de Cali, emitido en nota No.1538 de 12 de los corrientes y en armonía con anterior autorización de la propia junta, se faculta al Gerente de la sucursal de Cali para comprar al Municipio de la misma localidad, un pequeño solar contíguo a la propiedad del Banco en la Plaza de Caycedo, de un área aproximada de 58 metros cuadrados, a razón de \$800 cada uno.

IV - COMITE DE INMIGRACION - Se autoriza expresar el concepto del Banco de proceder de conformidad con lo propuesto por la Federación Nacional de Cafeteros, en relación con el destino del remanente de \$2.355.74 y de los muebles y enseres del Comité de Inmigración.

V - CAJA COLOMBIANA DE AHORROS - Se autoriza conceder un crédito a la Caja Colombiana de Ahorros hasta de \$500.000, al 4% de interés anual, con garantía de bonos nacionales, con un margen del 80% del valor comercial.

VI - DATOS DE LA BALANZA DE PAGOS - Teniendo en cuenta las insistentes solicitudes recibidas, la Junta acepta la resolución de la Junta Consultiva de la Oficina de Control, de suministrar mensualmente a la Embajada Americana en forma estrictamente confidencial, datos sobre la balanza de pagos.

VII - FIDEICOMISO DE BONOS DE FOMENTO MUNICIPAL - Se faculta celebrar un contrato de fideicomiso sobre emisión de \$7.000.000 en Bonos de Fomento Municipal, de la clase "I", del 6% de interés anual, a 20 años de plazo, de acuerdo con la autorización del Decreto 1467 de 1948.

VIII - CONTROL DE CAMBIOS - Se estudian los datos sobre la situación de cambios en 11 de los corrientes, que presentaba una balanza desfavorable en lo corrido del año de US \$15.189.000.- con licencias de cambio retenidas hasta esa fecha por US\$10.507.000.00.

El total de licencias reembolsables aprobadas era de US\$5.135.000.00; el total de licencias no reembolsables, de US\$2.490.000.00 y reembolsables con Certificados de Oro de US\$125.000.-

Igualmente se da a conocer parte del estudio sobre déficit de la balanza de cambios colombiana, que ha adelantado el funcionario del Fondo Monetario Internacional, señor Javier Márquez.

IX - CUOTAS DE AMORTIZACION DE EMPRESTITOS - Se informa a la Junta de que solamente en la mañana de hoy se recibieron las consignaciones de las cuotas necesarias para atender a los sorteos de bonos nacionales, que deben efectuarse en el día de mañana, no obstante que en los respectivos contratos se prevé el pago con algunos días de anticipación.

X - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a la nota No. S-721, originaria de la Federación Nacional de Cafeteros, que transmite algunas opiniones del Comité Departamental de Cafeteros de Caldas, relativa al régimen del Control de Cambios.

A la 1 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

No. 1.739

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA= Acta del día 19 de mayo de 1948 =

En Bogotá, el día 19 de mayo de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Gonzalo Córdoba, Presidente, Enrique Ancízar, José María Bernal, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta No.1738, correspondiente a la sesión del 14 de los corrientes.

II - INFORMES - Se presenta el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco, en 15 de los corrientes.

El señor Gerente anota que durante la semana los redescuentos a bancos accionistas disminuyeron en \$2.462.000.00; los préstamos al Gobierno Nacional aumentaron en \$4.000.000 y las reservas bajaron US\$1.300.000.-

En relación con la producción de oro la Gerencia subraya que si bien en los dos últimos meses se ha registrado una baja de la producción de oro, que puede ser meramente aparente por posibles retenciones del metal, en manos de los productores, es interesante observar un aumento en el porcentaje de la producción de las empresas de capital nacional que alcanzó en el mes de abril al 47.50% del total, cuando por ejemplo, en el mismo mes del año anterior, solamente alcanzó al 30,96%.

El medio circulante al finalizar el mes pasado, mostraba un aumento, conforme al sistema de cómputo del Banco, de \$3.533.000.000.

El movimiento de las oficinas de compensación en el mismo mes, registró un total de \$414.216.000 es decir, una baja aproximada de \$85.000.000, respecto del mes de marzo inmediatamente anterior.

Los bonos nacionales externos en el mercado de Nueva York, del 3% tuvieron demanda al 39-7/8% y oferta al 40%; los del 6%, demanda al 70%, sin oferta.

La situación de cambios en 15 de los corrientes mostraba una balanza desfavorable en lo corrido del año de US\$15.894.000.00, con licencias de cambio retenidas por valor de US\$12.252.000.00. Durante la quincena se aprobaron licencias de importación reembolsables por US\$8.210.000; no reembolsables por US\$3.980.000 y reembolsables con Certificados de Oro por US\$200.000.00.

III - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana conforme al siguiente detalle:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA.Emitido para Manizales:

50.000 billetes de \$1.- Nos. 96.000.001 a 96.050.000, Acta No.1717 de mayo 13.....	\$ 50.000.00
50.000 billetes de \$5.- Nos.31.950.001 a 32.000.000, Acta No.1717 de mayo 13	250.000.00

Emitido para Bogotá:

200.000 billetes de \$1.- Nos.92.650.001 a 92.850.000, Acta No.1718 de mayo 15	200.000.00
---	------------

Emitido para Armenia:

100.000 billetes de \$1.- Nos. 96.100.001 a 96.200.000 Acta No.1719 de mayo 17.....	100.000.00
--	------------

Emitido para Popayán:

50.000 billetes de \$1.- Nos.96.200.001 a 96.250.000, Acta No.1720 de mayo 18	50.000.00
50.000 billetes de \$5.- Nos.32.000.001 a 32.050.000, Acta No.1720 de mayo 18	250.000.00
	<u>\$ 900.000.00</u>

Emitido anteriormente a cuenta de la autorización extraordinaria de la Junta Directiva contenida en Acta No.1729 del 13 de abril de 1948	<u>7.800.000.00</u>
--	---------------------

Total de lo emitido hasta la fecha a cuenta de la citada autori- zación	<u>\$ 8.700.000.00</u>
--	------------------------

CERTIFICADOS DE PLATA.

Saldo que queda por emitir de lo autorizado	<u>\$ 1.000.000.00</u>
---	------------------------

IV - BALANCE - La Junta estima que en las actuales circunstancias y por razones de orden interno y externo, sería aconsejable presentar en un solo renglón del balance de publicación, sin discriminar, el oro y divisas poseídos por el Banco.

Al respecto se ordena consultar al señor Superintendente Bancario y pedirle la autorización correspondiente, para otorgar la cual dicho funcionario tiene facultades suficientes.

V - INTERCAMBIO CON HOLANDA - Se da lectura a una nota del 13 de los corrientes, en la que el señor S.A. Shuk envía al Banco copia de un proyecto de convenio comercial con Holanda.

La Junta en principio manifiesta que no vé la conveniencia de la referida negociación, pero ordena responder al señor Shuk que no habiendo sido aprobado el contrato por la Oficina de Control de Cambios, no se tiene todavía base suficiente y definitiva para tomar la decisión que al Banco pueda corresponder sobre el particular.

VI - BONOS PRO-URBE - SE da lectura a la nota No. C-50 del 15 de los corrientes, en la que el señor Secretario de Hacienda del Municipio de Bogotá, solicita la aprobación del Banco para lanzar una nueva emisión de Bonos de Progreso Urbano, por \$3.000.000.-

La Junta dispone contestar al Municipio manifestándole que por el momento aplaza

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

la resolución sobre la solicitud presentada, teniendo en cuenta la demora en que ha incurrido el Municipio para consignar, en los términos previstos en los respectivos contratos, algunas de las cuotas de servicio de anteriores emisiones de los mismos valores, a lo que se agrega la obligación del Municipio de no emitir nuevas cantidades en bonos Pro-Urbe cuando la cotización de éstos en el mercado sea inferior al 95%.

VII - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Se aprueban los términos de una comunicación dirigida al Fondo Monetario Internacional, en la que se agradecen los buenos servicios del señor Javier Márquez y se expresa la intención del Banco de enviar uno o más funcionarios de la institución para informar al Fondo sobre el resultado de las medidas sobre cambios que se vienen estudiando, para una época que puede fijarse aproximadamente en tres meses después de la adopción de dichas medidas.

VIII - SUCURSAL DE CALI - Se entera la Junta del contenido de la nota confidencial No. 237, de 17 del mes en curso, en la que el Gerente de la Sucursal del Banco en Cali formula alguna consulta en relación con la asistencia del doctor Luis Angel Tofiño a las sesiones de la Junta Directiva de la sucursal, y se refiere a algunas actuaciones de dicho director en los últimos acontecimientos.

Se estima que habiendo vencido el período del doctor Tofiño y de su suplente, como representante del Gobierno Nacional, en la Directiva de la sucursal, es el caso de que éste provea dicho cargo en la forma que estime conveniente.

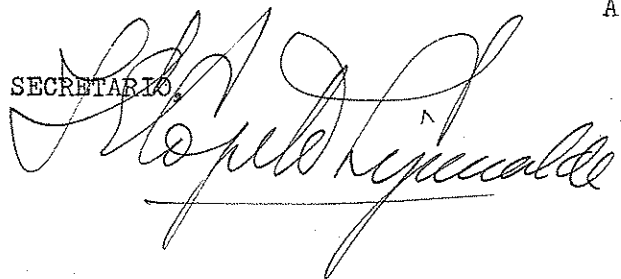
IX - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones: De la Federación Nacional de Comerciantes, fechada el 14 del presente, en la que se transcribe el Memorandum que tal entidad ha presentado a la Oficina de Control de Cambios, insinuando la adopción de algunas medidas.

Del Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales, de fecha 15 de los corrientes, con la cual envía copia de la solicitud que la empresa ha presentado a la Oficina de Control de Cambios, sobre fijación de cupo básico para importaciones.

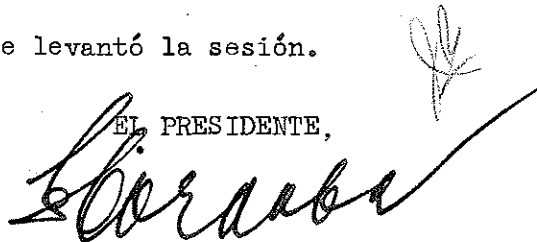
X - CONTROL DE CAMBIOS - Se discute ampliamente sobre algunos proyectos en estudio referentes a la política de cambios y monetaria del país.

A las 12 y 30 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.740

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 21 de mayo de 1948 =

En Bogotá, el día 21 de mayo de 1948, a las 11 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Gonzalo Córdoba,-

Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo, y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Gerente, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejaron de asistir los señores José María Bernal y el Consejero Financiero.

I - ACTA - Se lee y aprueba el Acta No. 1739, correspondiente a la sesión del 19 de los corrientes.

II - ACTAS DE LOS COMITES - Se leen y aprueban las actas Nos. 209, 210 y 211 del Comité Ejecutivo de Salinas y la No. 25 del Consejo Técnico Asesor.

III - INFORMES - El señor Gerente presenta los datos de la situación de cambios en 18 de los corrientes, fecha en la cual se registraba una balanza desfavorable de US\$14.421.000; había solicitudes de cambio retenidas por US\$13.205.000.00; se habían expedido licencias de importación reembolsables por US\$9.961.000; no reembolsables por US\$4.662.000 y reembolsables con certificados de oro por US\$313.220.-

IV - SITUACION MONETARIA - El señor Gerente manifiesta que considera indispensable insistir en la necesidad de establecer un criterio sobre el monto global de las nuevas emisiones que sería posible efectuar sin afectar de manera grave la estructura monetaria del país y más allá de cuyo límite se consideraría peligroso el aumento del circulante.

Recuerda que ya en sesión del 28 de enero último hizo hincapié sobre el mismo punto y enumeró emisiones en proyecto que ascendían en ese entonces a \$50.000.000, de las cuales algunas ya se han verificado, pero una gran mayoría de ellas están aún pendientes, sin contar con las que han sido planeadas en los últimos días. Entre las que están pendientes desde enero se cuentan: \$3.000.000 para puertos; \$10.000.000 para pavimentación de carreteras; \$3.250.000 para las Empresas Unidas de Energía Eléctrica; \$3.000.000 para el oleoducto Puerto-Berrío-Dorada; \$10.000.000 para el Instituto Nacional de Aprovechamiento de Aguas; y entre las nuevas, la suma de \$10.000.000 para los Ferrocarriles Nacionales; \$10.000.000 para el Gobierno Nacional (gastos de orden público); \$3.000.000 para obras del Puerto de Buenaventura; \$10.000.000 para el Banco Central Hipotecario, fuera de los proyectos aún no concretados en cifras, de empréstito para Bogotá, crédito para los damnificados, redescuentos para el Instituto de Parcelaciones, aumento de capital de la Caja Agraria, Financiación del Instituto de Nutrición y préstamos a los Departamentos, además de las fuentes normales de salida de billetes dentro de los cupos legales ordinarios.

Añade el señor Gerente que la enumeración anterior, que no es completa, evidencia la necesidad de fijar una cantidad máxima de posibles emisiones en el año para que el Gobierno la distribuya, señalando la prelación que deba darse a los distintos proyectos de acuerdo con su importancia y urgencia. Dice, finalmente, que en principio juzga que ese límite podría fijarse en un 10% de los billetes en circulación, que ascienden en 15 de mayo a la cantidad de \$291.719.000.-

La Junta se manifiesta unánimemente acorde con las ideas expuestas por la Gerencia, especialmente con la necesidad de adoptar un plan conjunto sobre las posibilidades de emisión, para lo cual resuelve solicitar muy respetuosamente del Gobierno, por conducto del señor Ministro de Hacienda, una relación de las necesidades de crédito del Estado, y a ser posible, la fijación de la prioridad en que el Gobierno considere que deban irse atendiendo las diferentes solicitudes.

En cuanto a la situación económica general, el señor Gerente insinúa la con

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

veniencia de que el Banco esté oportunamente informado sobre las resoluciones y estudios del Comité de Crédito Público, recientemente creado por el Gobierno, ya que ese organismo estudia problemas que son también objeto de consideración por la Junta Directiva del Banco de la República.

La Junta encuentra de toda conveniencia la sugestión del señor Gerente y dispone dar traslado de ella al señor Ministro de Hacienda, junto con su concepto de que la situación actual exige de manera urgente que se defina la política de cambio exterior, con la adopción de las medidas concretas que en definitiva se consideren por el Gobierno como más aconsejables con base en los diferentes planes ya elaborados.

V - AUXILIOS - Se autoriza donar \$5.000 con destino a los Cuarteles de Armenia, e igual cantidad con destino a los de Pereira.

VI - EDIFICIOS DEL BANCO - Sincelejo - El señor Gerente da cuenta de la situación de la Agencia de Sincelejo y de las deficiencias del local de dicha plaza, poniendo de presente la necesidad de hacer en tal localidad una construcción adecuada para las necesidades del Banco, y en la cual no se proyectarían locales para oficinas por estimarse que éstas le restan seguridad al edificio.

La Junta autoriza la adquisición de un solar con el destino indicado, y encuentra muy acertada la idea de no proyectar en lo futuro en los edificios del Banco la construcción de locales para arrendar a terceros.

VII - CONTROL DE CAMBIOS - Se da lectura a una carta del Jefe de la Oficina de Control de Cambios, distinguida con el No. J-384 del 19 de mayo, junto con la cual envía el dato del valor de la nómina de las Oficinas de Control de Cambios en el país, para concluir que no hay exceso en la remuneración de los funcionarios de ese organismo.

La Junta estima que para la consideración de esta materia es indispensable la presencia del señor Ministro de Hacienda.

VIII - SOLICITUD DE FENALCO - Se da lectura a una comunicación de 20 de los corrientes, suscrita por el Gerente de la Federación Nacional de Comerciantes, en la que pide se permita la asistencia del señor Ernesto Saldarriaga del Valle, a las sesiones de la Junta Consultiva de la Oficina de Control, de la que él es miembro suplente.

La Junta considera que por cuanto está asistiendo el respectivo principal, no hay lugar a que entre a actuar su suplente.

IX - AGENCIAS DE COMPRAS DE ORO - Se da lectura a un Memorandum del Jefe de la Sección de Sucursales y Agencias, sobre el problema de las compras de oro en las agencias respectivas, y en el que entre otras cosas solicita que se fije un límite máximo del precio de compra del oro, en desarrollo del convenio con la Asociación Colombiana de Mineros, para poder actuar dentro de él con algún margen.

La Junta autoriza fijar como límite máximo del precio de compra de oro físico en las Agencias de compras de Oro el de \$3.00 el gramo.

X - INTERCAMBIO CON HOLANDA - Se da lectura a la nota número J-73516 de la fecha, junto con la cual la Oficina de Control de Cambios remite copia de un convenio de -

intercambio comercial celebrado entre ese despacho y los representantes del Gobierno Holandés, para someterlo a la aprobación de la Junta Directiva del Banco, de acuerdo con lo previsto en tal documento.

Varios directores formulan diferentes reparos al acuerdo suscrito, tales como el de que únicamente el Gobierno Nacional tiene facultad de celebrar tratados internacionales; la inconveniencia de fijar un determinado tipo de cambio para la liquidación de las operaciones; la obligación adicional de importar productos holandeses por valor de US\$250.000,00 en exceso de las exportaciones colombianas estimadas en US\$500.000 anuales; la obligación de que la mitad de las importaciones que se hagan en desarrollo del convenio, deben corresponder a mercancías de grupos diferentes del preferencial y primero.

En definitiva la Junta unánimemente considera que no es el caso de entrar al estudio a fondo del convenio, por cuanto en la actualidad está pendiente la adopción de diferentes medidas de carácter cambiario que podrían ser incompatibles con los términos del acuerdo, o que podrían hacer necesaria la modificación de sus términos, y en consecuencia se resuelve aplazar la solución definitiva del asunto.

XI - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a la nota No. 514 de 18 de los corrientes, en la que el Presidente de la Cruz Roja Nacional expresa los agradecimientos de la Institución por el valioso donativo del Banco.

EL SECRETARIO, *[Signature]* a la 1 p.m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE, *[Signature]*

No. 1.741

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 26 de mayo de 1.948 =

En Bogotá, el día 26 de mayo de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Gonzalo Córdoba, Presidente, Enrique Ancizar, José María Bernal, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía J., Guillermo Noquera +S., Francisco de P. Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta No. 1740, correspondiente a la sesión del 21 de los corrientes.

II - INFORMES - Se presenta el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco, en 22 de los corrientes. El señor Gerente anota la disminución de los redescuentos a bancos accionistas en \$1.470.000; el aumento de los préstamos al Gobierno Nacional en \$4.000.000; los billetes en circulación disminuyeron \$768.000. El porcentaje de reservas quedó en 54.15%.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

La situación de cambios en 22 de los corrientes presentaba una balanza desfavorable de US\$14.740.000.00; hasta esa fecha había solicitudes de cambio retenidas por US\$13.756.000.00; y se habían aprobado en el mes licencias reembolsables por US\$13.133.000.00; no reembolsables por US\$5.059.000.00 y reembolsables con Certificados de Oro por US\$456.000.-

En cuanto a la expedición de licencias no reembolsables, la Junta dispone preguntar a la Oficina de Control de Cambios que resolvió en definitiva sobre la sugestión que le fué hecha en nota No.

Igualmente se distribuye el boletín de Información mensual de la Oficina de Control No. 4., correspondiente al movimiento general de cambios internacionales en el mes de abril, durante el cual se registraron compras por exportaciones, pago de servicios, residentes en Colombia y oro físico por US\$14.617.000.- al paso que en el mismo mes del año anterior las compras por dichos conceptos alcanzaron a US\$15.757.000.- Las entradas de capitales para petróleo fueron de US\$2.096.000 y en el mismo mes del año anterior US\$3.120.000.00; para otras industrias en abril de 1948 entraron US\$1.539.00 y en abril de 1947 US\$644.000.- El total de entradas de capitales en abril último fue de US\$2.198.000.00 y un año antes fue de US\$4.208.000.00. El total de salidas corrientes fue de US\$15.633.000.00 y en el mismo mes del año precedente de US\$30.602.000.00.

La cotización de los bonos nacionales externos en el mercado de Nueva York no registró movimientos de consideración.

Se da lectura a una traducción del comentario publicado en Washington por Hanson's Latin American Letter, con relación a la actual situación económica colombiana.

III - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana por valor de \$1.500.000, con las cuales el total de las autorizadas de conformidad con la facultad extraordinaria de la Junta Directiva, otorgada en sesión del 13 de abril pasado, acta No. 1729, alcanzó a la suma de \$10.200.000.- El detalle de las emisiones de la última semana es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:Emitido para Armenia:

50.000 billetes de \$10.- Nos. 10.450.001 a 10.500.000,
Acta No. 1721 de mayo 20..... \$ 500.000.00

Emitido para Cúcuta:

50.000 billetes de \$10.- Nos. 10.500.001 a 10.550.000,
Acta No.1722 de mayo 24..... 500.000.00

Emitido para Honda:

50.000 billetes de \$5.- Nos. 32.100.001 a 32.150.000,
Acta No. 1722 de mayo 24..... 250.000.00

Emitido para Armenia:

50.000 billetes de \$5.- Nos. 31.900.001 a 31.950.000,
Acta No.1723 de mayo 24 250.000.00

Valor total de las emisiones de la presente semana \$ 1.500.000.00

Emitido anteriormente a cuenta de la autorización extraordinaria de la Junta Directiva contenida en Acta #1729 de 13 de abril de 1948 8.700.000.00

Total de lo emitido hasta la fecha a cuenta de la citada autorización, \$10.200.000.00

CERTIFICADOS DE PLATA.

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.-

La Junta autoriza la emisión de \$2.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - CREDITO A LOS DAMNIFICADOS - Para conocimiento de la Junta se da lectura al decreto 1765 de 25 de mayo de 1948, dictado por el Gobierno Nacional, por el cual se adoptan algunas medidas económicas y de crédito en favor de los damnificados por los acontecimientos de abril pasado.

El señor Ministro de Hacienda explica a la Junta el sentido de algunas de las disposiciones y manifiesta que de acuerdo con los términos de dicho estatuto, el Gobierno pagará los intereses correspondientes a los dos primeros años de los créditos que se otorguen a las personas damnificadas en sus bienes muebles y garantizará en último término el pago de los créditos correspondientes. Agrega que se calcula que las pérdidas en mercancías ascendieron a \$24.000.000 y que los préstamos de acuerdo con la reglamentación expedida llegarán a un total de \$6.000.000 a \$8.000.000.-

Con el fin de estudiar con mayor conocimiento de causa la posición del Banco de la República, se resuelve aplazar hasta la sesión del viernes próximo la continuación del estudio del decreto.

V - BONOS PRO-URBE - Se da lectura a la nota No. C-60, de 24 de mayo en curso, en la que el señor Secretario de Hacienda del Municipio explica las demoras ocurridas en la consignación de las cuotas para el servicio de Bonos Pro-Urbe; manifiesta que dentro de lo normal no ocurrirán, y que el Municipio ha tenido en todo momento la intención de cumplir en forma exacta los compromisos adquiridos en los contratos respectivos.

La Junta oídas las anteriores explicaciones, resuelve autorizar la celebración de un contrato de fideicomiso para una nueva emisión de \$3.000.000 en Bonos Pro-Urbe, levantando para este caso particular la prohibición de no lanzar nuevas emisiones de tales valores cuando su precio en la Bolsa de Bogotá fuere inferior al 95%.

VI - OPERACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Centro Médico Bogotá Limitada.- Se autoriza la operación consultada por el Banco Central Hipotecario en nota No. 320/226, de fecha 22 del presente, sobre préstamo de \$140.000.00 al Centro Médico Bogotá Limitada, con garantía del edificio No. 13A-55 de la calle 25A, de esta ciudad, avaluado en \$411.050.00.

VII - COMISION A ESTADOS UNIDOS - El señor Ministro de Hacienda informa que en breve plazo saldrá para los Estados Unidos una comisión designada por el Gobierno para gestionar los empréstitos que han sido solicitados en dicho país, adelantar las negociaciones sobre reforma del tratado con Estados Unidos, arreglo de la deuda pública externa de los Departamentos, etc.

Manifiesta que se ha considerado indispensable enviar algunos días después, con documentación suficientemente completa, un grupo de asesores expertos en los distintos ramos de que se ocupará la misión.

Al efecto, solicita del Banco la autorización para que viaje como asesor ex -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

perto en cuestiones de deuda pública el Sub-Gerente del Banco, señor Ezequiel Castañeda, e informa que como técnico en cuestiones de control se ha escogido al señor Arturo Bonnet.

La Junta autoriza el viaje del Sub-Gerente, señor Castañeda, en condiciones similares a las concedidas a otros funcionarios del Banco.

VIII - PLANTA DE SODA - El señor Gerente y el señor director Mejía dan cuenta de que en el Comité de Salinas ha prevalecido la opinión de que las obras de la Planta de Soda deben adelantarse en cuanto sea posible realizarlas con moneda nacional, subordinando la ejecución del proyecto en cuanto demande moneda extranjera, a la obtención del crédito externo que actualmente se gestiona.

Al respecto la Sesión de Salinas había preparado un Memorandum para ser enviado al Embajador de Colombia en Washington.

La Junta comisiona al señor Castañeda para que en su próximo viaje sea éste uno de los puntos de que se ocupe especialmente.

IX - ASOCIACION DE PROTECCION DE CREDITO - Se da lectura a la nota No. G-1321 de 25 de los corrientes, junto con la cual la Asociación de Protección de Crédito remite copia de una circular, en la que se insinúa la consignación de depósitos a término con plazos de uno a dos años, para que el Banco respectivo otorgue créditos a los damnificados con plazos hasta de un año.

Se ordena contestar que el Banco de la República no se ocupa en tal género de operaciones, ni tiene facultades legales para ello.

X - GARANTIAS BANCARIAS - Asociación Nacional de Industriales - Se da lectura a una proposición aprobada por la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Industriales de Bogotá, en la que solicita:

1º) - Que el Banco de la República garantice a los bancos comerciales que a su turno respalden a empresas nacionales en préstamos a largo plazo concedidos por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

2º) - Que se dicte una disposición conforme a la cual el cupo de redescuento de los bancos comerciales en el Banco de la República, por razón de la garantía que éste otorgue a aquéllos, sólo se afecte en el valor correspondiente al servicio en un año de tales empréstitos.

3º) - Que se gradúen las comisiones que cobren los bancos comerciales y el de la República, de manera que en total las empresas que reciban los créditos sólo paguen un interés total del 6% anual, incluidos los intereses y comisiones de los prestamistas extranjeros, y

4º) - Que la Junta de Control de Cambios señale una cuota como anticipo del cupo correspondiente al año que principia el 1º de julio próximo a las empresas industriales que puedan conseguir créditos en el exterior con un año de plazo, reembolsables en contados mensuales.

En cuanto al primero de los puntos indicados, la Junta considera que no hay inconveniente en el otorgamiento de la garantía por parte del Banco de la República, siempre que no se afecte el cupo de los bancos sino en los términos del numeral 2º anterior, y que la Superintendencia no objete las operaciones, por ningún concepto.

Los puntos restantes no son propiamente de la competencia de la Junta del Banco.

IX - FERROCARRILES NACIONALES - Se da lectura a un memorandum del Administra

dor General de los Ferrocarriles Nacionales, relativo al empréstito que se ha venido gestionando con el Banco, en el que se indica la destinación que se daría a tales fondos, y solicita con urgencia un anticipo de \$2.000.000, mientras se perfecciona el contrato de fideicomiso.

La Junta, por unanimidad autoriza la concesión del anticipo mencionado, mediante la adquisición al 95% de un pagaré a cargo de los Ferrocarriles Nacionales y aprueba la celebración del contrato de fideicomiso de \$10.000.000.00 en bonos a diez (10) años, del 6% de interés anual, que serán adquiridos por el Banco, paulatinamente, al 95%, pudiendo a su arbitrio controlar la inversión de los fondos con garantías de los fletes por concepto de transporte de sal e hipoteca de la finca "Paiba". Es entendido que el Consejo pagará el anticipo una vez que se emitan los bonos.

XII - NOMINA DE LA OFICINA DE CONTROL - Respecto de la solicitud de la revisión de las asignaciones del Jefe y Sub-Jefe de la Oficina de Control de Cambios, se estima que éste asunto puede ser resuelto por el señor Ministro de Hacienda en asocio del señor Gerente del Banco de la República.

XIII - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

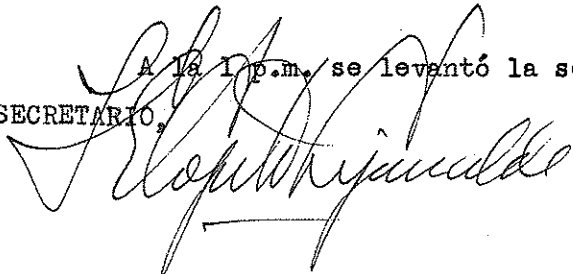
De don Enrique Ancízar, en que agradece la proposición aprobada por el Banco con motivo de las pérdidas sufridas por éste en abril pasado.

Del Consejo Municipal de Tenza, en que solicita una contribución para un monumento que se proyecta erigir en la Plaza de tal distrito.

Se aprueba un auxilio de \$2.000 destinados a tal fin.

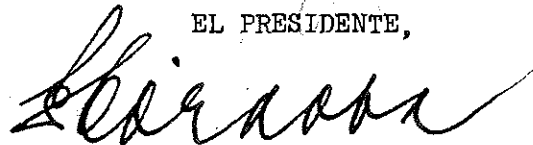
A las 1 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



No. 1.742

EL PRESIDENTE,



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 2 de junio de 1.948 =

En Bogotá, el día 2 de junio de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Gonzalo Córdoba, Presidente, Enrique Ancízar, José María Bernal, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejó de asistir el señor Gonzalo Jaramillo.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta No.1741, correspondiente a la sesión del 26 de mayo último .

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco en 29 de mayo. Durante la semana se registró un aumento en los redescuentos a bancos afiliados de \$2.855.000 y en los préstamos a entidades oficiales de \$800.000.00. Los billetes en circulación aumentaron \$475.000.00; los fondos en el exterior disminuyeron US\$2.000.000.00 aproximadamente, y el porcentaje de reserva bajó en 1.54% quedando en 52.61%.

La situación de cambios en 29 de mayo último mostraba una balanza desfavorable de US\$15.065.000.00, con licencias de cambio retenidas hasta esa fecha por US\$15.031.000.00. Al finalizar abril la balanza desfavorable era de US\$14.462.000.00 y las licencias retenidas ascendían a US\$14.702.000.00.

III - MOCION DE DUELO - Por unanimidad se hace constar el sentimiento de la Junta por el fallecimiento de don Joaquín Roca Niz, Gerente del Banco Comercial de Barranquilla y miembro de la Junta Directiva de la Sucursal del Banco de la República en aquella plaza.

IV - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Autorización de la Junta Directiva según Acta No.1741,
del 26 de mayo de 1948 \$ 2.000.000.00

Emitido para Cúcuta:

100.000 billetes de \$5.00 Nos. 32.250.001 a 32.350.000
Acta No. 1724 de junio 1^a 500.000.00

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.500.000.00

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.00

V - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - A solicitud del Banco Central Hipotecario se prorroga por 6 meses, es decir, hasta el 31 de diciembre del año en curso, las facilidades otorgadas a dicha institución para recibir en los abonos a las obligaciones a favor del Banco de la República el 50% en cédulas del 7% y el 50% en dinero efectivo, en las mismas condiciones aprobadas por la Junta el 10 de diciembre del año pasado.

VI - CONFERENCIA DE CAMARAS DE COMERCIO - Se da lectura a una nota fechada el 25 de mayo próximo pasado, en la que el Secretario de la Cámara de Comercio de Cali transcribe una proposición aprobada por la IV Conferencia de Cámaras de Comercio, tendiente a obtener la devolución de los depósitos constituidos sobre licencias no reembolsables o reembolsables con Certificados de Oro.

La Junta dispone manifestar que no es de su competencia la resolución del punto tratado.

Igualmente se da lectura a una nota de la misma procedencia y fechada el 26 de mayo pasado, en la que se transcribe el informe de la Conferencia de Cámaras de Comercio, de la Comisión sobre Bancos de la IV Conferencia de Cámaras de Comercio, y en el que se insinúa una serie de reformas, ninguna de las cuales puede ser aprobada por el Banco de la República por tratarse de puntos extraños a su competencia, o por implicar reformas que requerirían la expedición de una ley.

VII - CUPOS DE LA CAJA AGRARIA - Se da lectura a la nota No. A-11621 del 24 de mayo pasado, remitida de un Memorandum sobre la reglamentación legal de los cupos de préstamo y redescuento de la Caja Agraria en el Banco de la República.

Vista la documentación presentada, la Junta considera que el cupo ordinario de redescuento de la Caja Agraria, equivalente al 120% del capital y reserva legal del Banco de la República puede ser utilizado por tal entidad en la siguiente forma: el 50% en bonos garantizados con obligaciones respaldadas con prenda agraria que tengan un vencimiento hasta de un año, y el 50% restante en bonos garantizados con obligaciones respaldadas con prenda agraria que tengan un vencimiento no mayor de 180 días.

VIII - GARANTIAS BANCARIAS - Se aprueban los términos de la respuesta a la Asociación Nacional de Industriales relativa al otorgamiento de garantías bancarias por parte del Banco de la República, manifestándole que éste estaría dispuesto en principio a otorgarlas en las condiciones indicadas en la sesión anterior, según aparece en el acta correspondiente.

IX - INSTITUTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS - Se da lectura a la nota No. 435 de 28 de mayo último, en la que el Instituto Nacional de Aprovechamiento de Aguas y Fomento Eléctrico solicita un préstamo de \$2.200.000 con destino a las obras que en la propia comunicación se detallan.

Se aplaza la consideración de esta operación hasta tanto el señor Ministro de Hacienda haya tenido oportunidad de conferenciar con los directores del Instituto sobre los planes de trabajos, cuantía de los fondos que demanden y otras posibles financiaciones.

X - OPERACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Hotel de Turismo de Girardot S. A. - Se aprueba la operación consultada por el Banco Central Hipotecario en nota No. 320/673, sobre préstamo de \$200.000 al Hotel de Turismo de Girardot S.A. con garantía de un edificio en construcción cuyo valor se estima, una vez terminado, en \$750.000.-

XI - CREDITO A LOS DAMNIFICADOS - Previo un detenido estudio se aprueban, en principio, las siguientes bases en desarrollo de las prescripciones del decreto 1765 del 25 de mayo pasado:

La garantía del Estado para respaldar los préstamos que se concedan a los damnificados en desarrollo de las disposiciones del Decreto 1765 de 1948, no será solidaria; será una fianza que se otorgará mediante la expedición de bonos nominativos a favor de los respectivos bancos prestamistas.

El pago de los intereses y el capital de los aludidos préstamos los garantizará el Gobierno con el remanente de los productos de la Concesión de Salinas.

Los intereses de los dos primeros años serán pagados directamente a los bancos y pa-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

ra este efecto se entregará a éstos el título de que adelante se habla que llevará adheridos ocho cupones correspondientes a los intereses trimestrales anticipados en el lapso indicado.

Trimestralmente los bancos prestamistas presentarían al de la República los cupones de intereses para su pago efectivo.

Para garantizar el pago del capital de las obligaciones se emitirá un bono por cada pagaré que firmen los damnificados. Este bono será de amortización gradual en 10 años, que empezarán a contarse dos años después de suscrita la respectiva obligación, y estarán divididos en diez fracciones, cada una por valor de la décima parte del monto del crédito.

Al vencimiento de cada año, a partir del tercero:

- 1) - Los bancos cobrarán el cupón correspondiente si el deudor no ha pagado, o
- 2) - devolverán el cupón si el deudor ha cumplido, o
- 3) - hará en el cupón el ajuste respectivo si el deudor atendió parcialmente su obligación.

Los bancos deberán cobrar a sus clientes trimestralmente cuando menos las correspondientes cuotas de abono de capital. Los intereses se exigirán por trimestres anticipados.

Para el caso de que los deudores no paguen oportunamente los intereses, los bonos llevarán adheridos 40 cupones con los cuales se procederá en forma similar a la indicada para con los de capital.

Es entendido que los bancos insistirán con toda acuciosidad en el cobro de las cuotas de capital e intereses que no hayan sido cubiertas por los deudores y reintegrarán las sumas que logren percibir posteriormente al pago de los cupones correspondientes.

La expedición de bonos, cobro de cupones y demás asuntos relacionados con estos préstamos deberán gestionarse únicamente por las oficinas de Bogotá de cada institución. En caso de que la respectiva entidad no tuviere sucursal en esta ciudad, deberá actuar por intermedio de un banco corresponsal.

XII - INTERCAMBIO CON HOLANDA - Se dispone pasar nuevamente al estudio de una comisión el proyecto de acuerdo sobre intercambio comercial con Holanda.

La presidencia designa al efecto a los señores directores Manuel Mejía, Francisco de Paula Pérez y José María Tamayo.

XIII - CENTRAL HIDROELECTRICA DEL LEBRIJA - Sujeta al estudio y confirmación en posterior sesión del Comité Monetario se aprueba la adquisición como inversión de la Cuenta de Salinas, al 95% de pagarés a cargo de la Nación y a favor de la Central Hidroeléctrica del Lebrija, correspondientes al aporte de capital de aquella en la citada empresa, en el presente año, hasta por valor de \$688.500.-

XIV - VIAJE AL EXTERIOR - Se autoriza el viaje a los Estados Unidos del empleado del Banco, doctor Agustín Vélez, como colaborador de la misión que ha designado el Gobierno para trasladarse a dicha República, y se faculta al Gerente para señalarle las condiciones respectivas.

XV - FINCA RIOBLANCO - A solicitud del doctor Guillermo León Valencia, se autoriza prorrogar por 30 días más, contados a partir del 26 de mayo, el plazo para perfeccionar el negocio de venta de la finca Rioblanco.

XVI - JORNADA BANCARIA - Teniendo en cuenta los inconvenientes que presenta el horario implantado por la Superintendencia Bancaria, de 9 a.m. a 3 p.m., para el público, se dispone solicitarle que fije el siguiente horario de despacho para el público: de 8 y 30 a.m. a 12 m. y de 2 y 30 p.m. a 4 p.m.

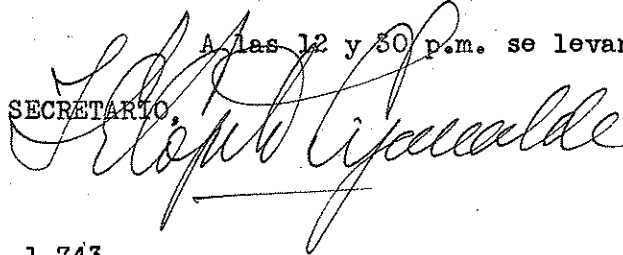
XVII - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

De la Superintendencia Bancaria, No. 1523, del 25 de mayo pasado, en que da el visto bueno al saldo de \$8.332.623,18 que mostraba la Cuenta Especial de Cambios al cierre de operaciones del 30 de abril pasado. Número 1527, de 26 del mes anterior, en que autoriza suprimir en los balances de publicación el dato discriminado de los renglones de oro y depósitos en el exterior. No. 1.546, del 9 del mes antes citado, en que autoriza el cierre semestral del 26 al 30 del presente mes de junio, inclusive.

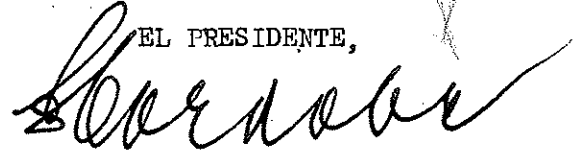
Del Banco Comercial de Barranquilla en que da cuenta del lamentable fallecimiento de don Joaquín Roca Niz, y de que con tal motivo ha entrado a ejercer las funciones de Gerente el señor I. J. De Hart, con el carácter de primer suplente.

A las 12 y 30 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.743

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 4 de junio de 1948 =

En Bogotá, el día 4 de junio de 1948, a las 11 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Gonzalo Córdoba, Presidente, Enrique Ancizar, José María Bernal, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces R.- Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejó de concurrir don Gonzalo Jaramillo.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta No. 1742 correspondiente a la sesión del 2 de junio.

II - INFORMES - El señor Gerente informa sobre la situación de cambios en 31 de mayo pasado, que mostraba una balanza desfavorable de US\$14.632.000.00, además de licencias de cambio retenidas por US\$14.704.000.- Durante el mes se expidieron licencias de importación reembolsables por US\$17.972.000.00; licencias de reembolso gradual por US\$791.000.00; reembolsables con Certificados de oro por US\$610.000.00 y no reembolsables por US\$6.257.000.-

La Junta considera bastante alto el volumen de licencias no reembolsables aprobadas en el mes. Insiste en su concepto de que debería suspenderse la expedición de ellas hasta

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

tanto no se termine la nueva reglamentación en estudio, o al menos averiguar la procedencia de los fondos y procurando encausarlas hacia la importación de artículos verdaderamente útiles.

Los bonos nacionales externos en el mercado de Nueva York, del 3% tuvieron demanda al 38-5/8% y oferta al 39%.

III - EMISIONES - Se autoriza la emisión de \$2.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - SITUACION MONETARIA GENERAL - El señor Ministro de Hacienda manifiesta en relación con las observaciones del señor Gerente del Banco, expuestas en sesión del 21 de mayo pasado, que las emisiones proyectadas para el resto del año serían las siguientes:

Para obras en el Puerto de Barranquilla.....	\$ 400.000.00
Para pavimentación de carreteras	5.000.000.00
Para las Empresas de Energía Eléctrica de Bogotá	3.250.000.00
Para el Instituto de Aprovechamiento de Aguas..	2.000.000.00
Para el Oleoducto de Puerto Berrío-Dorada	3.000.000.00
Para los Ferrocarriles Nacionales.....	8.000.000.00
Para el puerto de Buenaventura	3.000.000.00
Para el Banco Central Hipotecario	10.000.000.00
Crédito a los damnificados	7.000.000.00
Para el Instituto de Parcelaciones	2.000.000.00
Para los departamentos un máximo de	3.000.000.00

\$ 46.650.000.00

Informa además el señor Ministro sobre los proyectos en estudio en relación con el Impuesto de Giros y un proyecto de impuesto adicional progresivo sobre las rentas que excedan de cierto límite, cualquiera que sea su fuente.

V - CENTRAL HIDROELECTRICA DEL LEBRIJA - De acuerdo con lo tratado en la sesión anterior, se aprueba en firme la operación de descuento de tres pagarés a cargo de la Nación y a favor de la Central Hidroeléctrica del Lebrija Limitada, por \$229.500.00 - cada uno, con vencimientos a mayo 23, agosto 23 y noviembre 23 de 1949, que se tomarán como inversión de la Cuenta de Salinas con un descuento hasta del 5%.

VI - CANALIZACION DEL RIO MEDELLIN - Con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda se autoriza adquirir como inversión de la Cuenta Especial de Cambios, a no más del 92%, hasta \$120.000 en pagarés a cargo de la Nación, cuyo producto está destinado al adelantamiento de las obras de la canalización del Río Medellín.

VII - CENTRAL HIDROELECTRICA DE RIOGRANDE - A título informativo el señor Gerente da cuenta a la Junta de que el Gerente de la Central Hidroeléctrica de Riogrande le ha manifestado que las obras de la citada empresa no será posible terminarla dentro del término proyectado, por la dificultad para la consecución de algunos elementos indispensables, tales como el cemento, y que esta demora implicará un aumento en el costo de la obra que sólo puede solucionarse consiguiendo una financiación adicional o una ampliación de los plazos de los empréstitos ya obtenidos.

VIII - VISITA A LA SUCURSAL DE POPAYAN - Se da lectura a la nota No.1554, del 31 de mayo último, originaria de la Superintendencia Bancaria, relativa a la visita practicada a la sucursal del Banco de la República en Popayán, por el Agente especial Revisor, señor Hernán Forero Bernal.

En relación con la única observación que aparece en el acta respectiva, sobre la práctica de la sucursal de abonar directamente a Pérdidas y Ganancias los sobrantes en Caja, la Junta considera más seguro continuar con el procedimiento indicado, en lugar de abonar transitoriamente esos saldos a una cuenta de Acreedores Varios, como lo insinúa el visitador.

IX - CONTROL DE CAMBIOS - Se informa a la Junta de la Resolución No.190, expedida por la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, sobre nuevos cupos para la importación de mercancías.

X - INTERCAMBIO COMERCIAL CON HOLANDA - Oída la opinión de la comisión especial designada para el estudio del convenio sobre intercambio comercial con Holanda, y después de analizar nuevamente con todo detenimiento las cláusulas del mismo, fue negada en votación secreta unánime la aprobación del Banco al citado acuerdo.

XI - INVERSIONES DE LA CUENTA DE SALINAS - Cédulas del Banco Central Hipotecario. - Se presentan a la Junta y son aprobadas por ésta las inversiones verificadas en la Cuenta formada con el producto del empréstito de Salinas, conforme a la siguiente relación:

Estado de la cuenta "Acreedores Varios - Gobierno Nacional -"Producto Bonos Internos de Salinas - Contrato del 2 de julio de 1947" - en 3 de junio de 1948:

I N V E R S I O N E S :

	<u>NOMINAL</u>	<u>COSTO</u>	<u>%</u>
<u>BONOS.</u>			
Colombianos de Tesorería, del 6% -1945, Clase "A"	\$ 1.989.500	\$1.390.550	69,89
Clase "B"	1.988.000	1.390.100	69,92
Clase "C"	990.000	793.487.50	80,15
Pavimentación de Carreteras 5%: de la Clase "A"	5.000.000	4.750.000	95,00
Progreso Urbano del 6%:			
3a. emisión	122.200	115.755	94,72
4a. emisión	2.774.900	2.635.220	94,96
<u>CEDULAS.</u>			
del Banco Central Hipotecario, 7%.....	2.563.625	2.246.250.59	87,62
<u>LIBRANZAS</u>			
Del Municipio de Medellín	2.000.000	1.950.000.-	97.50
<u>PAGARES</u>			
Central Hidroeléctrica de Caldas.....	892.500	892.500	100,00
Departamento de Caldas	841.000	775.588.92	92.22
Fondo Nacional de Irrigación: Clase "C"	150.000	150.000.-	100.00
<u>OTRAS INVERSIONES:</u>			
Destinado para capital de Trabajo.....	5.000.000	5.000.000.-	
Pedidos de material para la Planta de Productos Químicos.....	1.755.000	1.755.000.-	
	<u>26.066.725</u>	<u>\$23.844.452.01</u>	

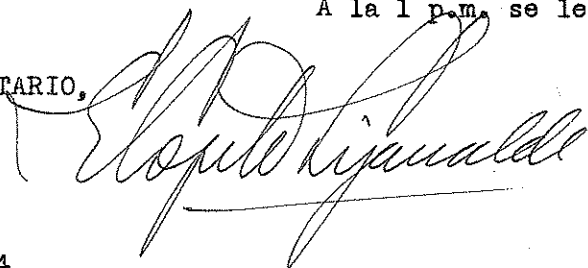
ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Teniendo en consideración que el saldo es únicamente de \$55.000.00 y que se han autorizado inversiones por mayor valor, se dispone que el Banco tome a la aludida cuenta la suma de \$2.146.125.00 en cédulas del Banco Central Hipotecario, del 7% de interés anual, al precio promedio de adquisición, es decir al 89,19981%.

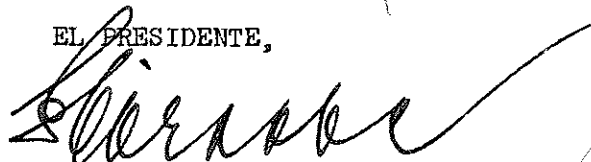
Además se autoriza a la Gerencia para continuar adquiriendo como inversión del Banco hasta el 50% del valor de los abonos en efectivo que hace el Banco Central Hipotecario a las deudas a su cargo y a favor del Instituto Emisor.

A la 1 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.744

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 9 de junio de 1.948 =

En Bogotá, el día 9 de junio de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Gonzalo Córdoba, Presidente, Enrique Ancizar, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejaron de asistir los señores José María Bernal y Gonzalo Jaramillo.-

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta No. 1743 correspondiente a la sesión del 4 del mes en curso.

II - INFORMES - Se presenta el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco, en 5 de los corrientes.

El señor Gerente observa que los descuentos a bancos accionistas disminuyeron en \$2.839.000.00; los descuentos a particulares aumentaron en \$3.500.000; los préstamos a bancos no accionistas en \$1.800.000. La cartera total experimentó un aumento aproximado de \$2.000.000. Los billetes en circulación aumentaron \$841.000.- El porcentaje de reservas aumentó un 0.49% al quedar en 53.10%.

La situación de cambios en 5 de los corrientes mostraba una balanza desfavorable de US\$14.327.000; hasta esa fecha había un total de solicitudes de cambio retenidas por valor de US\$14.508.000.- En los primeros cinco días se habían aprobado US\$3.000.000 en licencias reembolsables, y US\$927.000 en licencias no reembolsables.

Igualmente se distribuye el Boletín de información de la Oficina de Control, No.3,

referente al movimiento general de cambios internacionales, en 30 de abril último, de cuyas cifras aparece que en el referido mes se registraron compras de divisas por valor de US\$16'816.000.00 y se autorizaron ventas de cambio por valor de US\$15.809.000.- El total de licencias reembolsables aprobadas fue de US\$14.988.000, de las cuales correspondieron a los turnos preferencial y primero US\$13.800.000. También se aprobaron licencias no reembolsables por US\$6.256.000 de las cuales estaban destinadas a los grupos preferencial y primero US\$3.800.000, en números redondos.

Se da cuenta de la cotización de los bonos de deuda externa en el mercado de Nueva York.

El señor Gerente da cuenta, además, sobre el movimiento de las Oficinas de Compensación durante el mes de mayo pasado, en el que se alcanzó un volumen de \$505.000.000, dato que compara con la cifra de \$414.000.000 de abril anterior, y la de \$467.000.000, del mes de mayo del año pasado.

III - PROPOSICION DE DUELO - A moción de la Gerencia la Junta Directiva del Banco de la República hace constar, unánimemente, su profundo pesar por el fallecimiento de don Juan Bernal B., acaecido en la ciudad de Medellín, y dispone presentar al doctor - José María Bernal, Ministro de Hacienda y Crédito Público, la más sentida expresión de condolencia.

IV - TRASPASO DE ACCIONES - Se presenta la relación del movimiento de acciones del Banco de la República, del 5 de noviembre de 1947, al 9 de junio en curso, que es aprobado por la Junta, de acuerdo con el siguiente detalle:

Título No. 3361 de María J. de Arango a Leonor Arango de Santamaría, por	22 acciones
Título No. 3362 de María J. de Arango a Alicia A. de Mutis por	22 "
Título No. 3363 de María J. de Arango a Fernando Arango Rizo, por	22 "
Título No. 3364 de María J. de Arango a Arturo Arango Rizo, por	24 "
Título No. 3365 de Alexander Koppel & Co. a The National City Bank	49 "
Título No. 3366 de Habacuc Calderón a Cecilia de la Fuente de Lleras	50 "
Título No. 3367 de Habacuc Calderón a Fernando Lleras...	10 "
Título No. 3368 de Habacuc Calderón a María Consuelo Castañeda B, por	1 "
Título No. 3369 de Habacuc Calderón a favor de Inés M. de Dávila	2 "
Título No. 3370 de Habacuc Calderón a Emmy Hasche de Kellinghousen por	100 "
Título No. 3371 de Habacuc Calderón a Carlos Lozano y Lozano, por	50 "
Título No. 3372 de Habacuc Calderón a Inés Hurtado de Noquera, por	450 "
Título No. 3373 de Habacuc Calderón a Abel Ballesteros - Gómez, por	500 "
Título No. 3374 de Habacuc Calderón a Ascensión Ballesteros Gómez, por	650 "
Título No. 3375 de Habacuc Calderón al Banco de Bogotá..	1.000 "

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

V - EMISIONES - El señor Gerente informa a la Junta sobre las emisiones verificadas durante la semana, que fueron las siguientes:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 3.500.000.00

Emitido para Bogotá:

200.000 billetes de \$1.00 Nos. 92.850.001 a 93.050.000
Acta No. 1725 de junio 2..... \$ 200.000.00

Emitido para Barranquilla:

50.000 billetes de \$ 1.- Nos. 82.900.001 a 82.950.000,
-Acta No. 1726 de junio 7 50.000.00
10.000 billetes de \$50.- Nos. 310.001 a 320.000, Acta
No. 1726 de junio 7 500.000.00
5.000 billetes de \$100.- Nos. 240.001 a 245.000, Acta
No. 1726 de junio 7 500.000.00

Emitido para Popayán:

50.000 billetes de \$1.- Nos. 96.200.001 a 96.250.000, Ac
ta No. 1726 de junio 7 50.000.00
50.000 billetes de \$2.- Nos. 18.000.001 a 18.050.000, Ac
ta No. 1726 de junio 7 100.000.00
50.000 billetes de \$5.- Nos. 32.050.001 a 32.100.000, Ac
ta No. 1726 de junio 7 250.000.00
1.650.000.00

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.850.000.00

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.00

VI - SUCURSAL DE ARMENIA - Junta Directiva - Gerente.- Por no haber aceptado el señor Jorge Escandón el nombramiento de miembro principal de la Junta Directiva de la Sucursal de Armenia, se designa en su reemplazo, con el carácter de hombre de negocios, al señor Alfonso Tobón, en calidad de principal y para un período inicial que vencerá el 31 de diciembre próximo.

En vista de que la Agencia de Armenia comenzará a funcionar como sucursal el 1^o de julio próximo, se designa Gerente de tal Oficina al actual Director, señor Antonio María Sandoval.

VII - MONEDAS DE NIQUEL - La Junta emite concepto favorable sobre la expedición de un decreto que autorice la acuñación de \$2.000.000 en monedas de \$0.01, \$0.02 y \$0.05. Las piezas de \$0.05 serían de una aleación de 75% de cobre y 25% de níquel, y las de \$0.01 y \$0.02, del 95% de cobre y del 5% de níquel.

VIII - INTERCAMBIO COMERCIAL CON BELGICA - Se aprueban los términos de una comunicación dirigida a la Superintendencia Bancaria solicitándole el alza de la tarifa establecida por exportaciones a Bélgica, ya que con la tasa actual y dadas las comisiones que cobra el Banco Nacional de Bélgica, el Banco de la República experimenta una pérdida en ese género de transacciones.

IX - CANALIZACION DEL RIO MEDELLIN - Se da cuenta de que por cuanto los pagarés a cargo de la Nación, destinados a la continuación de las obras de la canalización del Río Medellín, son de valor nominal de \$50.000, cada uno, se solicita que se amplíen en \$30.000 nominales la autorización para adquirir \$120.000 en los referidos valores como inversión de la Cuenta Especial de Cambios.

Como la resolución de este asunto requiere el voto del señor Ministro de Hacienda, se aplaza para discutirlo con la asistencia de dicho funcionario.

X - OBRAS DEL PUERTO DE BUENAVENTURA - El señor Gerente informa que es necesario señalar las condiciones de plazo, intereses y tipo de descuento de los \$3.000.000 en pagarés a cargo de la Nación, que van a ser descontados con destino a las obras de ampliación del Puerto de Buenaventura, de acuerdo con la aprobación dada a dicha operación por el Comité Monetario en su sesión del 22 de abril, y por la Junta Directiva en su sesión del 23 del mismo mes.

Unicamente se considera que dichos valores deben ser del 6% de interés anual, y en vista de que el plazo pedido por el Gobierno es de 5 años, el descuento debe ser del 5% anual.

Alternativamente, a voluntad del Gobierno, se aprueba recibirlos a la par, siempre que el plazo sea de 5 años y el tipo de interés del 7%.

XI - CUENTA EN EL EXTERIOR - En vista de la solicitud reiterada de los señores Brown Brothers Harriman & Co. y de la seriedad y vinculaciones de la referida firma, se autoriza que el Banco establezca una cuenta corriente con los citados señores.

XII - CONTROL DE CAMBIOS - Se da lectura a la nota No. SJ-74178 de 2 de junio en curso, procedente de la Oficina de Control de Cambios, en la que en respuesta a las comunicaciones del Banco sobre la materia, se informa que dicho despacho ha dispuesto no expedir licencias no reembolsables para la importación de las mercancías comprendidas en el grupo 3º de que trata la Resolución 190 del año en curso.

XIII - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

Del señor J.M. Herrera Mendoza, de fecha 19 de mayo último, en la que comunica que a partir del próximo mes de julio se separará del cargo de Presidente del Banco Central de Venezuela, que ha venido desempeñando.

Del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 5 de los corrientes, en la que transcribe un cable procedente de la Embajada de Colombia en Río de Janeiro, sobre la situación económica de dicha Nación, y algunos proyectos gubernamentales sobre el mismo asunto.

A las 11 y 30 a.m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO,

[Firma manuscrita]

EL PRESIDENTE,

[Firma manuscrita]

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

No. 1.745

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA= Acta del día 11 de junio de 1948 =

En Bogotá, el día 11 de junio de 1948, a las 11 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Enrique Ancizar, José - María Bernal, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., +Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejaron de asistir los señores Gonzalo Córdoba y Gonzalo Jaramillo.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta No. 1744, correspondiente a la sesión del 9 de junio en curso.

II - ACTAS DEL COMITE EJECUTIVO - Se aprueban las actas Nos. 626, 627 y 628, correspondientes, en su orden, a las sesiones del Comité Ejecutivo del 12 y 21 de mayo y del 9 de junio en curso.

III - INFORMES - El señor Gerente informa sobre la situación de cambios en 8 de los corrientes, fecha en la cual se registraba una balanza desfavorable de US\$14.923.881.00; había solicitudes de cambio retenidas por valor de US\$15.839.000.00. Se habían aprobado licencias reembolsables por US\$5'294.000.00 y no reembolsables por US\$1'581.000.00.

IV - OPERACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Miguel Jiménez López - Se aprueba la operación consultada por el Banco Central Hipotecario, en nota No.321/611, del 10 de los corrientes, sobre préstamo al doctor Miguel Jiménez López por \$107.000.00, con garantía de seis casas situadas en la calle 44 con carrera 14 de esta ciudad, avaluadas en total por \$269.740.00.

V - COMPANIA NACIONAL DE NAVEGACION - Se aprueban los términos de una carta dirigida a la Compañía Nacional de Navegación en la que se ratifica lo acordado sobre suscripción del aumento de capital de tal organismo y suministro de los fondos correspondientes, únicamente a medida que los gastos de la Compañía lo vayan haciendo necesario.

VI - DISTRIBUCION DE UTILIDADES - Se aprueba unánimemente la siguiente distribución de las utilidades obtenidas por el Banco en el primer semestre de 1948:

Utilidad líquida en el semestre, deducido el valor de la prima semestral y prima extraordinaria de los empleados		\$ 2.480.000.00
Castigo del 10% sobre el saldo en 31 de mayo de la cuenta Muebles y Enseres	\$ 160.000.00	
Reserva para impuestos	300.000.00	
Reservas para prestaciones de Imprenta	80.000.00	
Reserva para Obras de Beneficencia	50.000.00	
Castigo del 2% para Edificios y Bienes Raíces	200.000.00	790.000.00
		<hr/>
Neto		\$ 1.690.000.00

(Distribución de Utilidades).

Vienen	\$ 1.690.000.00
Para repartir un dividendo de \$6.- sobre todas las acciones del Banco y constituir las reservas correspondientes	1.100.000.00
Remanente para llevar a la cuenta de Reservas para Prestaciones Sociales que se calcula en	<u>\$ 590.000.00</u>

De acuerdo con la anterior distribución, la gratificación semestral del personal del Banco se fija en dos sueldos.

VII - ULTIMOS DECRETOS SOBRE CAMBIO - Se da lectura a los Decretos 1949 y 1952, expedidos por el Gobierno, en ejercicio de las facultades que le otorga el Artículo 121 de la Constitución Nacional, que modifican el régimen de control de cambios, y algunas disposiciones sobre importaciones y exportaciones.

Se estudian a continuación algunas dificultades que suscita la aplicación de los mencionados estatutos, y se adoptan por unanimidad las siguientes resoluciones, con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda:

- a) - Se considera que por el momento solamente el Banco de la República debe expedir los certificados de cambio creados por el Artículo 2º del Decreto 1949.
- b) - Igualmente, se estima que el plazo de dichos certificados debe ser fijado por ahora en sesenta días.
- c) - Se estima que los diez puntos de prima autorizados por el Artículo 10, del Decreto 1952 para la compra por el Fondo de Estabilización de los títulos representativos de monedas extranjeras procedentes de las exportaciones enumeradas en el Numeral 1º del Artículo 1º del Decreto 1949, deben computarse sobre el tipo de compra de dólares que tenía fijado el Fondo, es decir, el 175.40%, y por consiguiente, los referidos títulos serán comprados a razón del 185.40%.

El Fondo de Estabilización y el Gobierno convendrán separadamente la comisión que aquél deba pagar a éste por razón de tales operaciones, con fondos que se tomarán del producto de los impuestos de cambio establecidos por el Decreto 1952.

d) - Se dispone que los giros presentados con posterioridad a la vigencia del Decreto sean cambiados por títulos representativos de los mismos, en los términos del Artículo 1º del Decreto 1949, y pueden ser adquiridos por el Fondo de Estabilización en armonía con el Artículo 10º del Decreto 1952.

e) - Se considera que las solicitudes de cambio presentadas a la Oficina de Control con anterioridad a la vigencia de los Decretos, acompañadas de la documentación correspondiente, y con el lleno de los requisitos reglamentarios, están exentas del pago de los sobre-impuestos establecidos por el Decreto 1952.

f) - Se ordena manifestar a la Oficina de Control que la Junta es de opinión de que el sistema de licencias no reembolsables fué abolido por los nuevos decretos y que en consecuencia, no pueden aprobarse permisos de este género, a partir de la vigencia de los mismos, auncuando hubieren sido presentadas con anterioridad a la expedición de las aludidas normas.

En consecuencia, deberá devolverse inmediatamente los depósitos consignados sobre solicitudes introducidas y no aprobadas.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Sobre el mismo tema se presentan a la Junta las circulares que ha dirigido el Banco a sus oficinas instruyéndolas sobre la aplicación de las nuevas disposiciones, y se le informa sobre una comunicación telegráfica confidencial en la que se ordena a los Gerentes proceder a un arqueo inmediato de las solicitudes de cambio aprobadas y sin aprobar, pendientes el día de la expedición de los Decretos.

VIII - CANALIZACION DEL RIO MEDELLIN - Con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, se autoriza la adquisición adicional para la Cuenta Especial de Cambios de - - \$30.000.00 nominales en pagarés a cargo de la Nación, destinados a la continuación de las - obras de la canalización del Río Medellín, en las mismas condiciones fijadas para los \$120.000 anteriormente autorizados.

IX - OBRAS DEL PUERTO DE BUENAVENTURA - Se ratifican unánimemente las condiciones fijadas para el descuento de los \$3.000.000 en pagarés a cargo de la Nación, con destino a la ampliación de las obras del Puerto de Buenaventura.

X - ORGANISMOS INTERNACIONALES - Se da lectura a una nota del Ministro de Relaciones Exteriores, en la que da cuenta de la solicitud formulada a la Cancillería por el Gobierno del Perú, solicitando el voto de Colombia, en favor de un nacional de ese país, para uno de los cargos de Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional, y se pide la opinión del Banco acerca de esta materia y sobre la posible postulación de un colombiano para un cargo en uno de los Consejos Directivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, o del Fondo Monetario Internacional.

La Junta dispone solicitar la opinión del doctor Emilio Toro, antes de dar respuesta al Ministerio.

XI - VISITAS A ALGUNAS SUCURSALES - Se da lectura a un informe confidencial sobre las visitas ordenadas practicar por la Gerencia a las oficinas de Cartagena, Sincelejo, Barranquilla, Santa Marta, Quibdó, Condoto y Medellín, especialmente en lo relativo a la seguridad de tales dependencias del Banco y a la situación general de las respectivas localidades.

Igualmente se presentan dos informaciones referentes a falsificaciones de billetes denunciadas en el Carmen de Bolívar y en Cali, a las cuales la Gerencia les ha dado la particular atención que estima requieren este género de noticias, que aunque resulten infundadas, es conveniente coadyuvar a la investigación amplia de ellas.

XII - ASOCIACION BANCARIA - Redescontabilidad de obligaciones. - Se da lectura a una nota fechada el 4 de los corrientes, en la que el Presidente de la Asociación Bancaria transcribe una proposición aprobada por la Asamblea General de dicha Asociación, referente a la posible modificación de las normas sobre calificación de las obligaciones aptas para redescuento.

Previa una atenta consideración del punto, la Junta unánimemente juzga que las nuevas regulaciones insinuadas por la Asociación Bancaria requerirían la expedición de leyes o decretos legislativos, modificativos de las normas vigentes sobre el particular, y a

demás estima que dada la situación económica del país, el momento no es oportuno para realizar la reforma propuesta.

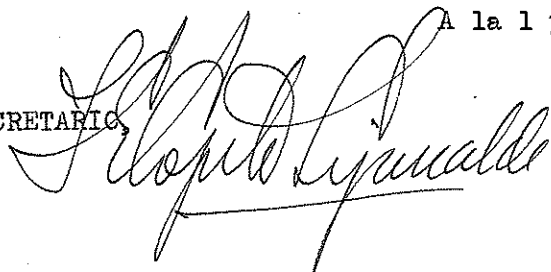
XIII - IMPUESTOS NACIONALES - Para el posterior estudio de la Junta, en venidera sesión, se informa sobre la solicitud de algunas empresas para que se considere un sistema de financiación a corto plazo de las sumas que éstas deben cubrir por razón de impuesto sobre la renta, patrimonio y exceso de utilidades que les está siendo liquidado por el año gravable de 1947.

XIV - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a una comunicación de la Federación Nacional de Comerciantes, relativa a la necesidad de poner a funcionar en el menor tiempo posible la reglamentación sobre créditos a los damnificados.

Se dispone contestar que el Banco en la esfera de su competencia, ha estado prestando preferente atención a este asunto.

A la 1 y 30 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE,



No. 1.746

Junta Directiva del Banco de la República

= ACTA DEL DIA 14 DE JUNIO DE 1948 =

En Bogotá, el día 14 de junio de 1948, a las 4 p.m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Gonzalo Córdoba, Presidente, Enrique Ancizar, José María Bernal, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez y José María Tamayo. Concurrieron además los señores Gerente, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejaron de asistir los señores Gonzalo Jaramillo, Carlos Villaveces R y el Consejero Financiero.

I - INFORMES - El señor Gerente informa sobre la cotización de los bonos externos en el mercado de Nueva York del 3%, que tuvieron demanda al 39 $\frac{1}{2}$ % y oferta al 40-1/8%. Los valores nacionales del 6% tuvieron demanda al 70-1/8%, sin oferta.

Se da cuenta igualmente de las cotizaciones de los principales valores departamentales y municipales de deuda externa.

Se presenta el Boletín de Información mensual No. 5 de la Oficina de Control de Cambios, correspondiente al mes de mayo pasado, conforme al cual durante el citado mes se registraron un total de compras de US.\$24'833.525.95, al paso que en el mismo mes del año anterior dicho monto sólo alcanzó a US\$18'707.452.13. Las autorizaciones de cambio en mayo último alcanzaron a US.\$24'976.382.95 y en igual mes del año precedente a US.\$14'796.584.14.-

II - TITULOS EN FRANCO BELGAS - El señor Gerente da cuenta de que algunos exportadores han pedido que se defina urgentemente la línea de conducta del Banco y del Fondo de Estabilización, en lo relativo a la expedición por parte del primero y adquisición por el segundo, de

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

los títulos representativos de francos belgas procedentes de exportaciones enumeradas en el Ordinal 1º del Artículo 1º del Decreto 1949 de 1948, con el objeto de aprovechar la prima de que habla el Artículo 10º del Decreto 1952.

El señor Gerente expone que el primer punto que debe definirse, es si como lo sostienen los exportadores con base en las disposiciones dictadas, los títulos en francos belgas - provenientes de las exportaciones indicadas atrás, están amparados con la prima a que se refiere el artículo 10º mencionado, y en segundo término, en caso de resolverse afirmativamente la primera cuestión, definirse el sistema que deba emplearse para el pago de la prima.

Informa que sobre el particular se han contemplado diversas posibilidades, especialmente:

1º - Adquisición de los títulos y pago de la prima que se liquidaría de acuerdo con la cotización que al efecto se adoptare, y

2º - Pago a los exportadores de la prima en moneda corriente, sin adquisición de las divisas respectivas.

Los señores directores cambian opiniones sobre el problema, que se considera bastante complejo, y después de detenida deliberación se resuelve aplazar la decisión definitiva del asunto hasta la sesión del próximo miércoles, esbozándose en principio la idea de que quizá el procedimiento más aconsejable sería el de la adquisición en firme de los francos belgas y reconocimiento de la prima que proporcionalmente les corresponda.

Mientras tanto, la Junta dispone que se expidan los títulos de que trata el artículo 1º del Decreto 1949, pero que sobre ellos no se efectúe por el momento ninguna transacción.

III - NUEVOS DECRETOS SOBRE CAMBIOS - Fondo Monetario Internacional. - El señor Gerente informa que se ha recibido un cable del Fondo Monetario Internacional, cuyo texto se da a conocer a la Junta; hace el recuento de los antecedentes del asunto y, al efecto, recuerda que los expertos enviados al país por el Fondo Monetario Internacional realizaron un detenido y documentado estudio sobre la situación colombiana en materia de balanza de pagos; presentaron a la consideración del Gobierno las conclusiones a que llegaron sobre el particular, que en gran parte sirvieron de base a las medidas recientemente adoptadas.

Como resultado de los hechos anteriores, se esperaba la aprobación del Fondo a las nuevas regulaciones en un breve término, teniendo en cuenta además que el doctor Emilio Toro, Gobernador Principal de tal Organismo, sometió a la consideración del Comité Directivo los lineamientos generales del proyecto.

En tales circunstancias el Gobierno dictó los Decretos 1949 y 1952, pero señaló para la vigencia de los impuestos sobre operaciones de cambio la fecha de la publicación del Decreto en el Diario Oficial.

Una consideración atenta del problema indicó que sería inconveniente y causaría perturbaciones el aplazamiento de la vigencia de dichas disposiciones, y en tal virtud el señor Ministro de Hacienda solicitó cablegráficamente del Fondo Monetario la aprobación inmediata del plan, comunicación que ha sido contestada en los términos que acaba de conocer la Junta, a cuya consideración se somete el siguiente proyecto de respuesta, que es aprobado por unanimidad:

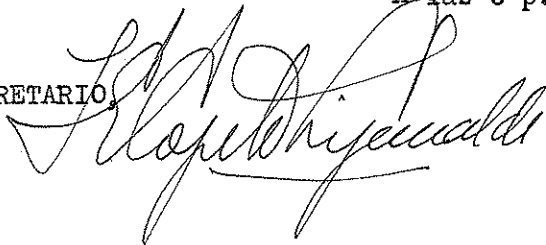
"Mr. Camille Gutt - Chairman of Executive Board - Washington -

Refiérome su atento cablegrama del once. Ante todo expreso a usted y por su digno conducto a los señores Directores Ejecutivos el más cordial agradecimiento por la atención que les están mereciendo los problemas de cambio de Colombia. Las últimas medidas dictadas aquí tuvieron como base los estudios y la insuperable colaboración técnica de distinguidos funcionarios de ese organismo. Celebro que el Fondo esté de acuerdo en la necesidad inaplazable de limitar nuestras importaciones y que acepte el procedimiento adoptado para ello de establecer impuestos de cambio. Las tasas inicialmente contempladas fueron reducidas por el Gobierno debido a que se crearon - otros gravámenes fiscales y a que era preciso evitar un aumento exagerado de la tributación indirecta. Permítome hacerle notar que como se había previsto los impuestos de cambio encontraron una fuerte resistencia, por lo cual el Gobierno decretó la prima de las exportaciones para compensar siquiera en parte a determinados gremios el alza del costo de producción ya notoria de tiempo atrás y que aquellos impuestos forzosamente harían más aguda. Al prescindir de la aludida prima corríase el peligro de desalentar la producción y por consiguiente de intensificar el desequilibrio de la balanza de pagos. Tratándose de regulaciones de carácter transitorio prevaleció la opinión de que por ahora no era el caso de considerar una devaluación. El señor Ministro de Hacienda manifestó a usted Gobierno procura armonizar conceptos Fondo con medidas exige situación colombiana y en tal virtud paréceme aconsejable examinar aquí distintos aspectos reciente decreto con expertos esa entidad. Ruégole pues disponer viaje a Bogotá, a su más pronta conveniencia, una comisión de técnicos a quienes podamos explicar detalladamente problema. Reitérole mis expresiones de aprecio y nuestra permanente disposición de obrar en un todo de acuerdo con las normas que orientan la política del Fondo Monetario. Atentamente, Luis Angel Arango - Gerente General - Banco República."

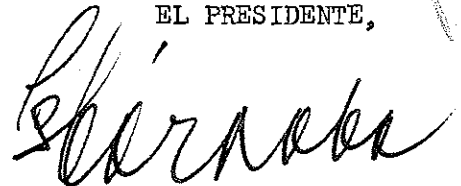
IV - OPERACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Jesús M. Marulanda.- Se aprueba la operación consultada por el Banco Central Hipotecario, en nota No. 321/842, de 12 del presente, sobre préstamo adicional de \$30.000.00 al doctor Jesús M. Marulanda, con garantía hipotecaria de fincas ubicadas en los municipios de Medellín y Envigado, que ya responden por obligaciones a favor del mismo Banco, por valor de \$172.133.28, y cuya estimación es de \$489.000.00.

A las 5 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE,



No. 1.747

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 16 de junio de 1948 =

En Bogotá, el día 16 de junio de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Gonzalo Córdoba, Presidente, Enrique Ancizar, José María Bernal, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejó de asistir el señor Gonzalo Jaramillo.

I - ACTAS - Se leen y aprueban las actas Nos. 1745 y 1746, correspondientes, respectivamente, a las sesiones de la Junta del 11 y 14 del presente mes.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

II - INFORMES - Se presenta el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco, en 12 de los corrientes.

Al respecto el señor Gerente anota que los descuentos a los bancos accionistas disminuyeron en \$557.000.00; los préstamos a particulares en \$39.000.00 y los préstamos a entidades oficiales en \$500.000.- Los billetes en circulación disminuyeron \$1.235.000.00; el oro físico en US.\$992.000.00 y los fondos en el exterior US.\$3.058.000.00; y el porcentaje de reservas disminuyó en 2.45%, al quedar en 50.65%.

La situación de cambios en 12 de los corrientes, mostraba una balanza desfavorable de US.\$16.684.000.00; las solicitudes de cambio retenidas era de US\$13'519.000.- Hasta esa fecha se habían aprobado en el mes licencias reembolsables por US.\$8.847.000.00; no reembolsables por US.\$2.443.000.00.

III - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 1.850.000.00

Emitido para Armenia:

50.000 billetes de \$5.- Nos. 32.150.001 a 32.200.000, Ac
ta No. 1727 de junio 10 \$ 250.000.00

Emitido para Neiva:

50.000 billetes de \$1.- Nos. 96.300.001 a 96.350.000, Ac
ta No. 1728 de junio 11 50.000.00 300.000.00

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.550.000.00

CERTIFICADOS DE PLATA.

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.00

La Junta autoriza una emisión adicional de \$1.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - ORGANISMOS INTERNACIONALES - Se da lectura a un cable del doctor Emilio Toro, en el que transcribe algún comentario aparecido en el Wall Street Journal, sobre las últimas disposiciones de cambio adoptadas por Colombia.

Asimismo, se da lectura a una comunicación del doctor Emilio Toro, fechada el 12 de los corrientes, junto con la cual remite copia de una carta dirigida por él al señor Ministro de Relaciones Exteriores, relativa a la elección de Directores Ejecutivos del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que tendrá lugar el próximo mes de septiembre. El doctor Toro considera que no es conveniente comprometer anticipadamente el voto de Colombia, con el objeto de estar en libertad para adoptar

cualquier fórmula que de acuerdo con el desarrollo de los acontecimientos pareciere más aconsejable, sobre todo teniendo en cuenta el acta suscrita en Savannah por los Gobernadores latinoamericanos de tales organismos, en la que se convino en un sistema de rotación, de acuerdo con los aportes de los países miembros.

La Junta en principio se manifiesta de acuerdo con las opiniones del doctor Toro, pero antes de adoptar una resolución definitiva, espera conocer el texto de la copia del acta mencionada, que no reposa en los archivos del Banco.

V - CREDITO EXTERNO - Se da cuenta a la Junta que nuevamente se ha solicitado al Banco que manifieste al Bank of America y a la Marine Trust Company, que está interesado en negociar un crédito por US.\$20.000.000 hasta por cinco años de plazo, con garantía de oro físico.

Habida consideración a la garantía sugerida, se estima que no es el caso de que el Banco se anticipe a formular la propuesta, al menos por el momento.

VI - ULTIMOS DECRETOS SOBRE CAMBIO - Se da lectura a una comunicación fechada el 15 de los corrientes, suscrita por los bancos de Bogotá, Comercial Antioqueño, Royal Bank of Canada, Banco de Londres y América del Sud Ltda. Francés e Italiano, de los Andes y The National City Bank, en la que manifiestan que como consecuencia de los decretos de carácter económico dictados recientemente por el Gobierno, los bancos comerciales se verán injustamente excluidos del negocio de cambio y piden que en la reglamentación de las citadas normas, el problema sea solucionado favorablemente a los intereses de los bancos.

En principio la Junta juzga que debe encontrarse una fórmula que permita la intervención de las entidades bancarias comerciales, tanto para mayor comodidad y conveniencia para la clientela de los mismos, como para permitirle a éstos que deriven algún provecho de las transacciones de cambio, y se acuerda estudiar un proyecto sobre el particular en la sesión del viernes próximo.

VII - CENTRAL HIDROELECTRICA DE ANCHICAYA - Se da lectura a una comunicación de la Central Hidroeléctrica del Río Anchicayá Ltda., fechada el 11 de los corrientes, en la que solicita el descuento de un pagaré a cargo de la Nación, por \$332.500.00 del 6% de interés anual, y con vencimiento al 23 de abril del año próximo; y a una comunicación del Ministerio de Obras Públicas, en la que se coadyuva la solicitud de la citada empresa.

Dadas las cuantiosas inversiones del Banco en papeles de crédito, la Junta aprueba el descuento del pagaré ofrecido, al tipo del 97 $\frac{1}{2}$ %, pero condicionado a que el Banco logre vender valores de los que actualmente posee, por una cantidad aproximadamente igual.

VIII - TITULOS REPRESENTATIVOS DE FRANCO BELGAS - Se continúa el estudio iniciado en la sesión anterior, sobre la fórmula más aconsejable para permitir a los beneficiarios de títulos negociables en francos belgas provenientes de exportaciones que reciban la prima de diez puntos, autorizada por los recientes decretos del Gobierno.

Después de discutir distintos procedimientos se considera que el Fondo de Estabilización puede adquirir los títulos representativos de francos belgas, pagando sobre éstos prima de diez puntos, siempre que como consecuencia de tales adquisiciones el monto de las disponibilidades del Banco de la República en dicha moneda no exceda en ningún momento de cincuenta millones de francos belgas.

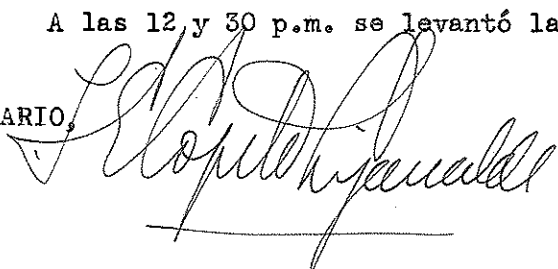
ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Las liquidaciones se harán sobre el equivalente en dólares de los francos belgas, cuya cotización oscila alrededor de US.\$0.02285.

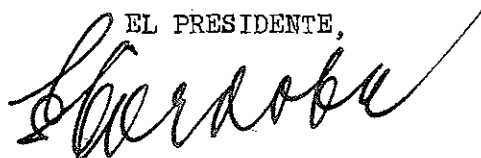
Es entendido que la prima se reconocerá únicamente sobre transacciones verificadas con posterioridad a la vigencia de los decretos 1949 y 1952, circunstancia que deberá de mostrarse a satisfacción del Fondo de Estabilización.

A las 12, y 30 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.748

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 18 de junio de 1.948 =

En Bogotá, el día 18 de junio de 1948, a las 11 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Gonzalo Córdoba, Presidente, Enrique Ancízar, José María Bernal, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces +R. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejó de asistir el señor Gonzalo Jaramillo.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta No. 1747, correspondiente a la sesión del 16 del mes en curso.

II - ACTAS DEL COMITE DE SALINAS - Se leen y aprueban las actas Nos. 211 y 212, correspondientes a las sesiones del Comité Ejecutivo de Salinas, del 14 de mayo pasado y del 9 de junio en curso; y las actas Nos. 26, 27 y 28, correspondientes a las sesiones del Consejo Técnico Asesor de Salinas, del 17, 24 y 31 de mayo pasado, respectivamente.

III - INFORMES - El señor Gerente da cuenta de que, conforme a la situación de cambios de 14 de los corrientes, el déficit de la balanza de pagos era entonces de US\$15.508.000; las solicitudes de cambio retenidas hasta esa fecha eran de US.\$13.104.000.00; se habían aprobado licencias de importación reembolsables por US.\$9.362.000.00; no reembolsables por valor de US.\$2.515.000.00 y reembolsables, con Certificados de Oro, por US.\$374.000.00 -

IV - CASA DE MONEDA - El señor Gerente informa que el Excelentísimo señor Arzobispo de Bogotá proyecta edificar su Palacio en el sitio que anteriormente tenía la Escuela Apostólica, y en tal virtud se ha pensado en una posible negociación con la Casa de Moneda para que ésta adquiriera, con destino a la ampliación de sus dependencias, el solar en donde se levantaba el antiguo Palacio de la Arquidiócesis. La Junta autoriza iniciar las conversaciones correspondientes previo un avalúo de la propiedad, que podría realizar don Emilio Gamba u otro perito designado por la Gerencia.

Asimismo, a iniciativa de la Gerencia, se faculta a ésta para procurar un arreglo con el Ministerio de Educación, a fin de solucionar el problema de la ocupación de la propiedad de la Casa de Moneda, en donde funciona actualmente el Instituto Camilo Torres.

V - JUNTA DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES Y JUNTA DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.-

El señor Gerente informa que en la mañana viajó a los Estados Unidos el Sub-Gerente del Banco señor Ezequiel Castañeda, en cumplimiento de la comisión que le fué encomendada por el Gobierno Nacional, y de acuerdo con previa autorización de la Junta.

Agrega que el señor Castañeda ha venido representando al Banco de la República en la Directiva de las Empresas Municipales, y en la Junta del Banco Central Hipotecario.

Sobre el particular, la Junta considera que a la primera de las entidades nombradas puede concurrir, cuando lo considere oportuno, el señor Gerente, conforme a lo dispuesto en el respectivo contrato, y a la segunda, en ausencia del señor Castañeda, el Secretario del Banco, doctor Ignacio Copete Lizarralde, y al efecto lo designa miembro suplente de la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario.

VI - OPERACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Clínica de Marly - Se aprueba la operación consultada por el Banco Central Hipotecario, en nota No. 322/165, de 16 de los corrientes, sobre préstamo adicional de \$60.000 a la Clínica de Marly, con garantía de las edificaciones situadas en la carrera 13 No. 49-30, de esta ciudad, que ya responden de obligaciones por valor de \$166.257.53, y que fueron evaluadas en conjunto en la suma de \$882.970.00.

VII - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Se da a conocer a la Junta el texto del cable recibido del Fondo Monetario, fechado el 16 del presente mes, en el que manifiesta que esa entidad ha aprobado el envío de una misión, para estudiar la situación de cambios colombiana.

VIII - EMPRESTITO A LOS FERROCARRILES NACIONALES - Se da lectura a la nota No. 49016/4, de 18 del mes en curso, en la que el Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales solicita un nuevo anticipo de US.\$1'600.000.00, mientras se perfecciona el contrato sobre fideicomiso de la emisión de bonos por \$10.000.000, anteriormente aprobado por la Junta.

La Junta estima que debe esperarse a la firma de la correspondiente escritura de fideicomiso antes de suministrar nuevos fondos a los ferrocarriles.

IX - BONOS PARA ADQUISICION DE CASAS PARA LEGACIONES - El señor Gerente informa que la Tesorería General de la República envió en días pasados para el descuento un bono por valor de \$500.000 de los autorizados con destino a la adquisición de casas para legaciones, solicitud que no fué aceptada por cuanto la operación no había sido estudiada ni aprobada por la Junta. Sobre el particular se resuelve esperar la correspondiente solicitud para que sea sometida a su consideración.

X - IMPUESTOS NACIONALES - Se considera nuevamente la solicitud de algunas empresas para que se les financie el pago de los impuestos nacionales de renta y complementarios, mediante el descuento de Libranzas a cargo de la Nación.

La Junta estima que una operación de la naturaleza indicada, no se justifica, tanto porque las empresas deben haber constituido las reservas correspondientes, como porque la medida tendría que ser de carácter general y no circunscrita a determinadas firmas.

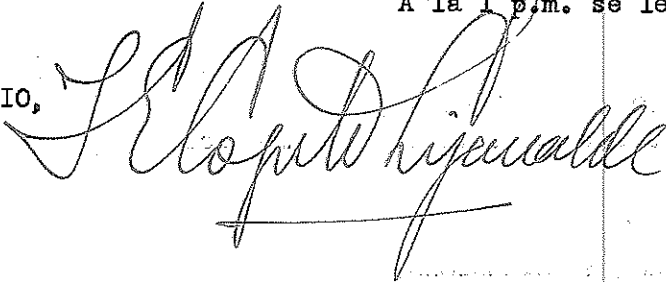
ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

XI - BANCOS PRENDARIOS - Se da lectura a la nota No.881 del 15 de los corrientes, en la que la Secretaría Técnica-Económica de la Presidencia solicita el concepto del Banco sobre la resolución aprobada por la Junta Directiva del Banco Prendario Municipal, el 2 del presente.

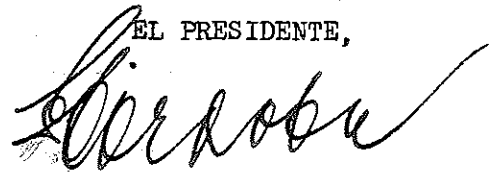
Se resuelve aplazar la consideración de este asunto hasta tanto se realice un estudio más detallado del problema.

A la 1 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.749

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 23 de junio de 1948 =

En Bogotá, el día 23 de junio de 1.948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Gonzalo Córdoba, Presidente, Enrique Ancizar, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R.- Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejaron de asistir los señores José María Bernal, Gonzalo Jaramillo y José María Tamayo.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta No.1748, correspondiente a la sesión del 18 de junio en curso.

II - INFORMES - Se presenta el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco, en 19 de los corrientes, que muestran una disminución de los descuentos a los bancos accionistas de \$844.000.00; de los préstamos a entidades oficiales de \$2'700.000.00; de los billetes en circulación de \$3,970.000.00, y un aumento del porcentaje de reserva del 2.23%.

El señor Gerente presenta además los datos del balance en 31 de mayo pasado, y las cotizaciones de los bonos de deuda externa en el mercado de Nueva York.

La situación de cambios en 19 de los corrientes, presentaba una balanza desfavorable de US.\$11'904.000.00; hasta esa fecha había solicitudes de cambio retenidas por US\$12'976.000.- y se habían expedido licencias reembolsables por valor de US.\$14'048.000.00 y no reembolsables por US.\$2'601.000.00.

III - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente;

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 2.550.000.00

Emitido para Manizales:

50.000 billetes de \$2.- Nos. 18.050.001 a 18.100.000
acta No. 1729 de junio 16 \$ 100.000.00

Emitido para Barranquilla:

50.000 billetes de \$1.- Nos. 82.950.001 a 83.000.000
Acta No. 1730 de junio 18 50.000.00

Emitido para Armenia:

50.000 billetes de \$10.-Nos. 10.550.001 a 10.600.000,
Acta No. 1731 de junio 21 500.000.00

Emitido para Bogotá:

200.000 billetes de \$1.- Nos. 93.050.001 a 93.250.000,
Acta No. 1732 de junio 22 200.000.00

50.000 billetes de \$2.- Nos. 16.200.001 a 16.250.000,
acta No. 1732 de junio 22 100.000.00

\$ 950.000.00

Saldo que queda por emitir de lo autorizado

\$1.600.000.00

CERTIFICADOS DE PLATA.

Saldo que queda por emitir de lo autorizado

\$1.000.000.00

IV - CONTROL DE CAMBIOS - Enterada la Junta de que la Oficina de Control de Cambios ha suspendido la recepción de solicitudes de cambio, ordena manifestarle a dicho organismo que considera que debe reanudarse inmediatamente el recibo de ellas.

V - HORARIO BANCARIO - El señor Gerente da cuenta de que en la última reunión de la Asociación Bancaria se convino para lograr un acuerdo entre todos los bancos, en solicitar a la Superintendencia la fijación del siguiente horario de despacho para el público: de 8 y 30 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 3 y 30 p.m.

La Junta encuentra aceptable dicha solicitud.

VI - PRESTAMOS A LOS DAMNIFICADOS - El señor Gerente informa a la Junta que en el Comité Económico se ha insinuado la posibilidad de que el tipo de interés sobre los préstamos para reconstrucción de edificaciones que se otorguen a los damnificados sea únicamente del 4%.

La Junta no considera conveniente rebajar el tipo de redescuento del Banco de la República del 4%, y sobre el particular, el Banco Central Hipotecario podría estudiar si en tales obligaciones consideraría oportuno fijar únicamente un margen de un punto con la tasa de redescuento del Banco.

VII - CASA DE MONEDA - Se da lectura a una nota fechada el 21 de los corrientes, en que don Emilio Gamba rinde su concepto sobre el valor de los terrenos pertenecientes al Palacio Arzobispal, que estima en \$464.137.00- El solar mencionado tiene una superficie de 5.411.72 varas cuadradas. Con base en la estimación anterior, la Junta emi

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

te concepto favorable sobre la adquisición para la Casa de Moneda de la propiedad indicada, cuya resolución definitiva queda sujeta a la decisión del Gobierno.

Igualmente se emite concepto favorable sobre la posibilidad de que el Gobierno adquiriera por el valor indicado la propiedad que actualmente posee la Casa de Moneda, en donde funciona el Colegio Camilo Torres, forma en la cual la Casa de Moneda dispondría de los fondos necesarios para adquirir los terrenos del Palacio Arzobispal.

VIII - PERSONAL DE EMPLEADOS - Por unanimidad se designa a don Jaime Londoño para desempeñar el cargo de Sub-Secretario del Banco, continuando encargado de la dirección de la Sección de Sucursales y Agencias.

IX - DESPACHOS DE ORO AL EXTERIOR - A propuesta de la Gerencia y con vista en las diferentes circunstancias actuales de distinto orden, se autoriza reanudar los despachos de oro al Federal Reserve Bank, a razón de US.\$1.000.000 semanales, y hasta completar US\$15.000.000.-

X - ORO ACUÑADO - Se considera la posibilidad de vender algunas existencias de oro acuñado, sobre la base de que la utilidad de la operación correspondería a la Cuenta Especial de Cambios, y siempre que ella no estuviere ^{en} desacuerdo con el pacto constitutivo del Fondo Monetario Internacional.

Antes de entrar a estudiar otros aspectos de la operación, se estima que podría solicitarse a la Asociación Colombiana de Mineros una indagación sobre las cotizaciones de tales signos monetarios, advirtiéndole desde ahora de que en caso de realizarse algún negocio sólo se le reconocería una comisión en calidad de intermediario.

XI - BILLETES DEL BANCO - Se informa a la Junta que como resultado de las investigaciones adelantadas en relación con algunas denuncias de falsificación de billetes, se logró descubrir que se venía operando con el sistema de modificar hábilmente la última cifra del número de un billete legítimo de manera de poder presentar dos ejemplares aparentemente de un mismo número y hacer creer a las presuntas víctimas de la estafa, que se trataba de una falsificación de calidad exáctamente igual a la de los signos monetarios legítimos.

XII - OPERACIONES DE CAMBIOS DE LOS BANCOS COMERCIALES - Previa una discusión y cambio de ideas se ordena someter a la consideración del Superintendente Bancario los dos proyectos que aparecen a continuación, referentes a las tarifas y cotizaciones en que los bancos comerciales pueden intervenir en la compra y venta de los giros sobre el exterior:

Proyecto A:

1º - El Banco de la República cobrará en adelante, a los Bancos Comerciales Afiliados, en vez de 1/8% que rige actualmente, una comisión de 1/16% sobre el valor de los giros contra Bancos del Exterior que éstos le entreguen por concepto de las exportaciones enumeradas en el Ordinal 1º del Artículo 1º del Decreto 1949 de 1948. Estos giros los aceptará el Banco de la República con el endoso de los Bancos interesados o en cheques y letras giradas por estos contra sus corresponsales extranjeros.

- 2º - Si el Gobierno Nacional autoriza al Fondo de Estabilización para cobrar una comisión de \$0.25 por cada cien dólares que compre de acuerdo con el Artículo 10º del Decreto 1952, de esta comisión, participarán los Bancos a razón de \$0.10 para cada cien dólares sobre las operaciones ejecutadas por su conducto.
- 3º - Los dólares provenientes de los conceptos enumerados en los Ordinales 2º a 5º del Artículo 1º del Decreto 1949, no serán adquiridos por el Fondo de Estabilización, quedando los bancos en libertad de negociar con dichos dólares dentro de los tipos de compra y venta del Banco de la República, es decir, entre el 174.5% y el 175.5%.
- 4º - Los Bancos Comerciales quedarán en libertad de negociar con los Certificados de Cambio, de acuerdo con la Reglamentación que al respecto dicte la Oficina de Control de Cambios.
- 5º - Por los giros que se vendan sobre el exterior, se cobra una comisión de 1/8%, con minimum de US\$1.- En este caso el Banco de la República, en forma similar a la establecida en el numeral 1º, cargará a los bancos comerciales una comisión de 1/16%.

Proyecto B:

El mismo anterior, pero suprimiendo la comisión por compra, señalada en el numeral 1º y fijando en 1/4% la comisión por venta de que trata el numeral 5º.

XIII - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

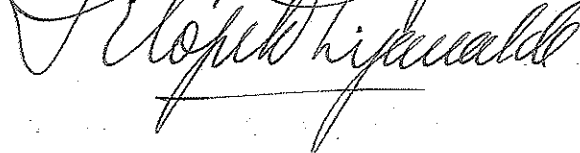
No. 775 de 21 de los corrientes, originaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que se transcribe un cable del doctor Emilio Toro, sobre la situación económica de los Estados Unidos.

Nos. SJ-74755, del 17 de los corrientes, en la que el Jefe de la Oficina de Control de Cambios informa que se ha ordenado devolver sin aprobación las solicitudes de licencias de importación no reembolsables pendientes en el momento de entrar a regir los recientes decretos sobre cambios e importaciones.

Nos. 50, del Presidente del Concejo Municipal de Tenza y No. 10 del Presidente de la Junta de Mejoras y Ornato del mismo municipio, en las que se transcriben sendas proposiciones de agradecimiento al Banco de la República por el donativo de \$2.000.00, destinados a la erección de un monumento en homenaje del Libertador y de otros próceres.

A las 12 y 30 p.m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO,



No. 1.750

EL PRESIDENTE,



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 25 de junio de 1948 =

En Bogotá, el día 25 de junio de 1948, a las 11 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Gonzalo Córdoba, Presidente, Enrique Ancízar, José María Bernal, Manuel Mejía J., Guillermo Noguera Francisco de P. Pérez y Carlos Villaveces R.- Concurrieron además los señores Gerente,

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejaron de asistir los señores Gonzalo Jaramillo y José María Tamayo.

I - ACTA - Se aprobó y firmó el acta No.1749, correspondiente a la sesión del 23 de junio en curso.

II - INVITACION - La Junta resuelve que se formule al doctor Gonzalo Restrepo Jaramillo, Embajador de Colombia en Washington, una invitación para que, aprovechando su permanencia en Bogotá, concurra a una de las sesiones de la Directiva del Banco.

III - INFORMES - El señor Gerente presenta a la Junta los datos sobre producción de oro, exportaciones de café, resultado de la feria de ganado de Girardot y otros similares que aparecen en la entrega de junio de la Revista del Banco. Igualmente se presentan los datos sobre la situación de cambios en 23 de los corrientes, conforme a los cuales se registraba una balanza desfavorable de US.\$9.825.000 y había retenidas licencias de cambio por valor de US.... \$15.478.000.- Hasta la fecha indicada se habían aprobado en el mes US\$17.077.000 en licencias de importación reembolsables.

IV - EMPRESA NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIONES - Se da lectura a la nota número ER-1979, de 23 de los corrientes, en la que la Empresa Nacional de Radiocomunicaciones solicita un préstamo de \$2.500.000.00 con destino a la construcción de un edificio en la carrera 8a. con la calle 12 de esta ciudad.

La Junta ordena expresar a la Compañía solicitante que el Banco no se ocupa en la celebración de operaciones similares a la propuesta.

V - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Cédulas del 6% - Se da cuenta a la Junta de que el Banco Central Hipotecario abonó al Fondo de Estabilización los últimos \$700.000 destinados a recoger las cédulas del 6% que habían sido adquiridas por dicho organismo, de acuerdo con lo autorizado por la Junta.

Tal abono se verificó según lo previamente permitido, 50% en dinero efectivo y 50% en cédulas del 7%.

La Junta dispone que los futuros abonos que haga el Banco Central Hipotecario deben aplicarse a reducir las obligaciones a cargo del mismo instituto y a favor del Banco de la República.

También se da cuenta de que el Banco Central solicitó en el día de hoy un préstamo de \$700.000 con garantía de cédulas del 6%. La junta estima que no es posible verificar tal operación, por cuanto las cédulas del 6% que vuelven al Banco Central Hipotecario automáticamente quedan amortizadas y no pueden ser dadas a la circulación nuevamente. Se ratifica la autorización de invertir los abonos en dinero efectivo que haga el Banco Central a sus obligaciones en cédulas del 7%, llevándolos a la Cuenta de Valores Diversos.

VI - BONOS DE PAVIMENTACION DE CARRETERAS - En atención a que la Cuenta de Salinas no tiene saldo suficiente para adquirir un Bono por \$5.000.000, del 5% de interés, destinado a la Pavimentación de Carreteras, se autoriza adquirirlo como inversión del Banco, al mismo tipo del 95%, anteriormente acordado.

VII - REPRESA DEL RIO NEUSA - Se da lectura a una nota suscrita por el Director de la Sección de Salinas, distinguida con el número 1460, que lleva fecha 5 de junio en curso, por medio de la cual se somete a la consideración de la Junta Directiva un proyecto de contrato con las Casas Winston Bros. Company y la Compañía Constructora Raymond de Colombia, sobre estudios y construcción de la represa del río Neusa.

La Junta es de opinión que debe gestionarse la modificación de la cláusula 12a. del contrato, en el sentido de que los honorarios que se liquiden sobre las inversiones o costos ocasionados en dólares, se paguen en esa misma moneda, y que los honorarios que provengan de inversiones o costos causados en moneda colombiana, sean igualmente cubiertos en pesos colombianos.

En relación con estos últimos, podría obtenerse que la Oficina de Control se comprometa a permitir las remesas correspondientes, de acuerdo con las reglamentaciones de la misma Oficina, sobre pago de servicios extranjeros.

VIII - RESTAURANTE PARA EMPLEADOS - En relación con la nota circular No. 16 del Ministerio de Trabajo, en que pide el concepto del Banco sobre el establecimiento de un Restaurante Económico para los empleados bancarios se dispone contestar que esta institución, mientras ha estado establecida la jornada continua, ha organizado en su edificio un servicio gratuito de almuerzos para su personal.

También se han estado dando facilidades de transporte en las horas de la mañana y de la tarde y al volver al régimen anterior, se tiene el propósito de extender tales facilidades en las horas de almuerzo.

En cuanto a este último punto, la Junta autoriza a la Gerencia para reglamentar y hacer los contratos que considere oportunos en orden a la prestación del servicio de transporte en las horas del mediodía.

IX - DESCUENTO DE BONOS DE PRENDA - Se da cuenta de que algún banco se ha manifestado interesado en que se reglamente el descuento de bonos de Almacenes de Depósito garantizados con materias primas extranjeras, especialmente hilazas de lana, rayón, silicato de soda, colofonia, parafina y otros.

Sobre el particular, se recuerda que en sesión del 28 de mayo último, se autorizó el descuento directo a particulares de tal género de valores, hasta por la cantidad de \$5.000.000 con un margen del 20%, un interés del 6% anual y un plazo de 90 días.

Se resuelve aplazar este asunto hasta conocer en detalle las modalidades de la operación que ahora se propone:

X - EDIFICIO DEL BANCO EN BOGOTA - El señor Gerente informa que, de acuerdo con el concepto de los arquitectos que han estudiado el actual edificio del Banco, éste no ofrece las condiciones de seguridad deseables y que con el ánimo de solucionar a larga vista el problema de la debida ubicación de la institución, se ha contemplado la posibilidad de comprar la propiedad del Hotel Granada, que tiene condiciones excepcionales, ya que da frente a cuatro amplias avenidas.

La Compañía propietaria parece que aspira a obtener \$900 por vara cuadrada, es decir, un valor aproximado de \$3.000.000. De llegarse a algún arreglo, la operación no se verificaría totalmente en efectivo, sino que se darían en parte de pago algunos bonos. Además, una vez levantado el edificio definitivo, se vendería el que actualmente ocupa el Banco.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

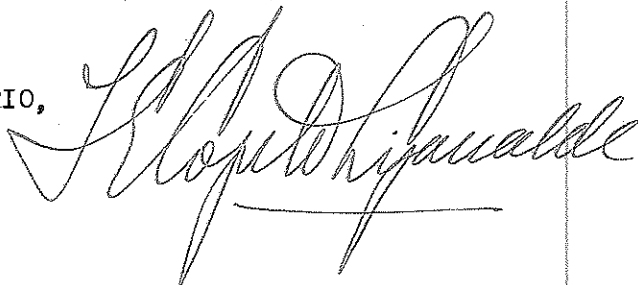
La Presidencia designa una comisión especial integrada por los señores Manuel Mejía Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces R., para que asesore a la Gerencia en las conversaciones que se adelanten sobre el particular.

XI - ELECCION DE DIGMATARIOS - Para los meses de julio y agosto próximo se designan Presidente y Vice-Presidente de la Junta a los señores Manuel Mejía J. y Guillermo Noguera S., respectivamente.

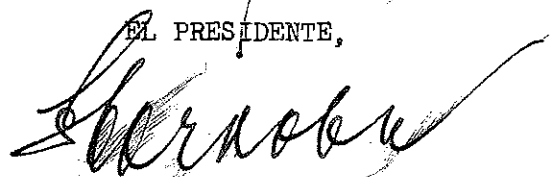
XII - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual transcriben un cable del doctor Emilio Toro, en que da cuenta de la baja de la cotización del peso argentino en relación con el dólar.

A la 1 y 30 p.m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.751

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 2 de julio de 1948 =

En Bogotá, el día 2 de julio de 1948, a las 11 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía J. Presidente, Enrique Ancízar, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Guillermo Noguera S., Francisco de P. Pérez y Carlos Villaveces R.- Concurrieron además los señores Gerente, Consejo ro Financiero, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejaron de asistir los señores Gonzalo Jaramillo y José María Tamayo.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta No. 1750, correspondiente a la sesión del 25 de junio pasado.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco, en 30 de junio - último.

El señor Gerente hace en seguida una comparación de las cifras del último ba - lance con las del de mayo pasado, anotando que el total de oro y divisas aumentó de U.S. - \$104.985.000 a US.\$107.396.000.- El porcentaje de reservas pasó de 52.29% a 51.23%. Los préstamos y descuentos a bancos accionistas disminuyeron \$2.000.000 aproximadamente, al quedar en \$62.792.000.- El total de préstamos y descuentos ascendió de \$157.158.000.00 a \$162.609.000. Las inversiones en documentos de deuda pública quedaron en \$111.863.000, registrándose por consiguiente un aumento aproximado de \$9.000.000.- Los billetes en circulación tuvieron un incre - mento de \$10.000.000 totalizando al finalizar el semestre \$301.600.000.- Los depósitos subieron de \$156.705.000 a \$165.502.000.-

Iguualmente se presenta el dato de la cotización de los bonos de deuda externa en el mercado de Nueva York, y un cuadro sobre las licencias de importación concedidas por la Oficina de Control de Cambios en Bogotá, en el año de cupo comprendido entre el 1º de julio de 1947 y el 30 de junio de 1948, según el cual se concedieron licencias por un total de US. \$124.946.219.00 o sea un 60.03% del valor total de los cupos básicos.

La Junta considera interesante que se le presente un cuadro similar que comprenda todo el país.

La situación de cambios en 24 de junio último, mostraba una balanza desfavorable de US\$9'532.000.00; un total de solicitudes de cambio retenidas por valor de US\$15.238.000.00, y de licencias de importación reembolsables aprobadas de US.\$17'000.000.00, aproximadamente. El total de licencias de exportación en el mes fué de US.\$26'637.000.-

III - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones efectuadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 1.600.000.00

Emitido para Armenia:

50.000 billetes de \$5.- Nos. 32.200.001 a 32.250.000,
Acta No.1733 de junio 24 \$ 250.000.00

Emitido para Cali:

100.000 billetes de \$5.- Nos.32.550.001 a 32.650.000,
Acta No. 1734 de junio 1º 500.000.00

Emitido para Cúcuta:

100.000 billetes de \$5.- Nos. 28.200.001 a 28.300.000,
Acta No. 1734 de julio 1º 500.000.00

Emitido para Popayán:

50.000 billetes de \$5.- Nos. 32.450.001 a 32.500.000,
Acta No. 1734 de julio 1º 250.000.00

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 100.000.00

CERTIFICADOS DE PLATA

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$1.000.000.00

La Junta autoriza la emisión de \$3.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - CONTROL DE CAMBIOS - Después de un breve cambio de ideas se resuelve recomendar a la Oficina de Control que se active un tanto el despacho de las solicitudes de cambio retenidas.

V - HORARIO BANCARIO - Se informa a la Junta que, de acuerdo con resolución de la -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Superintendencia Bancaria, a partir del próximo lunes 5 de julio, el horario de despacho para el público quedará así: de 8 y 30 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 3 y 30 p.m.

Con este motivo la reunión de los viernes se continuará celebrando a las 2 y 30 p.m.

VI - INFORMES DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Se presenta a la Junta el informe de la visita practicada por la Superintendencia Bancaria a la agencia del Banco en Quibdó.

Asimismo, se presenta el informe del Inspector de la Superintendencia Bancaria relativo a la suscripción y conversión de bonos Colombianos de Tesorería -1944.

VII - BANCOS PRENDARIOS - Se da lectura a un Memorandum referente a la proposición aprobada por la Junta Directiva del Banco Prendario Municipal de Bogotá, enviada por la Secretaría Económica de la Presidencia, para el estudio del Banco.

La Junta dispone contestar a la Presidencia que no considera oportuno acoger las modificaciones sugeridas por el Banco Prendario por las razones que se exponen en el aludido Memorandum.

VIII - DESCUENTO DE BONOS DE PRENDA - Se continúa el estudio iniciado en la sesión del 25 de junio último sobre el descuento de bonos de prenda de almacenes de depósito, y se resuelve autorizar el descuento de los referidos efectos a los bancos afiliados, siempre que estén garantizados con materias primas extranjeras, tengan un plazo no mayor de 90 días y el respectivo banco cobre un interés que no exceda en más de dos puntos la tasa de redescuento fijada por el Banco de la República.

El descuento se hará hasta por el 80% del valor de la prenda, a la tasa del 4% anual y afectará el cupo de redescuento del respectivo Banco.

IX - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Misión - Se informa que, de acuerdo con comunicación cablegráfica del doctor Emilio Toro, la misión del Fondo Monetario Internacional llegará el próximo 11 de julio y estará integrada así:

Sr. Raúl Martínez Ostos
Sr. George F. Luthringer
Sr. Xavier Márquez
Sr. Brand
Srta. Hulburt

- ELECCION DE DIRECTORES EJECUTIVOS - Se da lectura a la nota de fecha 22 de junio próximo pasado, dirigida por el doctor Emilio Toro, en la que se refiere al problema de la elección de directores ejecutivos del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que tendrá lugar el próximo mes de septiembre. Junto con la aludida nota, el doctor Toro remite copia del acta suscrita en Savannah el 18 de mayo de 1946 por los Gobernadores latinoamericanos de los dos organismos citados.

En dicho documento aparece que unánimemente se acogió la idea de aplicar en la provisión de los cargos de directores ejecutivos un sistema de rotación que le permita a

cada país tener la oportunidad de que uno de sus nacionales obtenga tal posición.

Igualmente se tuvo en consideración el orden de importancia de las cuotas.

Con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, en forma unánime la Junta dispone, con vista en las anteriores informaciones y documentos, instruir al doctor Emilio Toro para que trabaje por la elección de Colombia en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Como candidato para ocupar el puesto de director ejecutivo principal se acoge el nombre del doctor Emilio Toro, siempre que él pueda atender en forma adecuada y con el auxilio de un suplente los asuntos correspondientes. Con tal objeto debe pedirse al doctor Toro que indice uno o más candidatos que él considere adecuados para ocupar tal posición.

En respuesta a la nota del Ministerio de Relaciones sobre este particular, la Junta resuelve que se le comunique lo acordado en la sesión de hoy.

) - CONFERENCIA DE GOBERNADORES - En relación con la nota circular de fecha 24 de junio último, del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, sobre la tercera reunión anual de gobernadores de las aludidas instituciones, se resuelve que asistan a ellas el Gobernador Principal, doctor Emilio Toro y el suplente en el Fondo Monetario, doctor Ignacio Copete.

No se estima necesario el viaje del gobernador suplente en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

X - GARANTIAS BANCARIAS - Se da lectura a un cable de don Ezequiel Castañeda en que solicita se le comunique lo resuelto en relación con las garantías de créditos externos.

Al respecto se dispone comunicar al señor Castañeda que la Junta autoriza el otorgamiento de garantías del Banco de la República para respaldar a los bancos comerciales que a su turno garanticen la firma de empresas nacionales en préstamos a largo plazo, concedidos por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento u otra entidad similar, siempre que en conjunto el monto total del servicio anual por capital e intereses de tales operaciones no exceda de US\$5.000.000.- Es entendido que cada operación en concreto debe ser sometida a la previa aprobación de la Junta Directiva del Banco de la República.

XI - BONOS NACIONALES PARA COMPRA DE EDIFICIOS PARA LEGACIONES - Se da lectura a la nota No. 9590 del 25 de junio pasado, por la cual el señor Ministro de Hacienda pide que se someta a la consideración de la Junta la suscripción de \$500.000.00 en bonos de deuda interna nacional, autorizados por la Ley 88 de 1945.

El señor Gerente da cuenta de que con las operaciones ya aprobadas y pendientes de ejecución se halla prácticamente agotado el cupo del Gobierno para operaciones de crédito, y por consiguiente la Junta no considera posible la aprobación de la inversión propuesta.

En cambio, en vista de que la renta destinada a los fines de la Ley 88 de 1945, sobre cobro por formulario de facturas consulares, ha aumentado de manera considerable, y se tiene el propósito de elevarla, se sugiere la liquidación del actual empréstito de bo-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

nos a largo plazo para libertar la renta y poderla destinar a verificar operaciones a corto plazo .

XII - CENTRAL HIDROELECTRICA DEL RIO LEBRIJA LIMITADA - Se autoriza que la adquisición de los pagarés a cargo de la Nación y a favor de la Central Hidroeléctrica del Río Lebrija Ltda., por un valor nominal de \$688.500.- aprobada como inversión de la Cuenta de Salinas, en la sesión del 4 de junio pasado, se verifique al 97%.

XIII - PRESTAMOS A DAMNIFICADOS - Se da lectura a un proyecto de reglamentación de la emisión de bonos de garantía que se otorgarán en desarrollo del Decreto 1766 - de 1948.

La Junta aprueba las bases presentadas y considera que debe elaborarse una minuta de contrato entre el Gobierno y el Banco de la República, que se aprobará posteriormente por un Decreto Ley.

XIV - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

De la Superintendencia Bancaria, No. 1870, del 24 de junio, en que da el visto bueno al saldo de \$8.908.929.02, que arrojaba la Cuenta Especial de Cambios al cierre de operaciones del 31 de mayo pasado.

De la Oficina de Control de Cambios, No. J-75205, del 1º de los corrientes, en que transcribe una comunicación de la Cámara de Comercio de Medellín, relativa a la actual situación cambiaria.

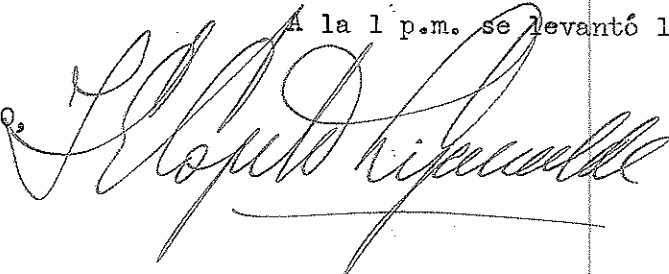
De la misma Oficina, No. 75116, del 25 de junio pasado, en la que informa que, a partir del 1º de julio en curso, reanudó la recepción de solicitudes de cambio.

De la Sucursal de Cúcuta, No. 973, del 24 de junio último, en la que transcribe una proposición referente a los cupos de los comerciantes de esa plaza. Se ordena dar traslado de ella a la Oficina de Control.

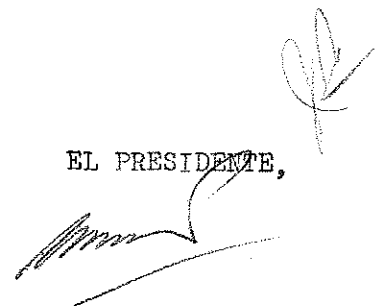
De don Jaime Londoño González, del 26 de junio, en que agradece la designación de Sub-Secretario del Banco.

A la 1 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.752

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 7 de julio de 1948 =

En Bogotá, el día 7 de julio de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía, Presidente, Enrique Ancízar, José María Bernal, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero - Financiero, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejaron de asistir los señores Gonzalo Córdoba y Gonzalo Jaramillo.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta No. 1751, correspondiente a la sesión del 2 de los corrientes.

II - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO - Se lee y aprueba el Acta No. 629 correspondiente a la sesión del Comité Ejecutivo del 23 de junio último.

III - INFORMES - Se presenta el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco, en 3 de julio en curso.

El señor Gerente anota que los descuentos a bancos accionistas disminuyeron en \$5.679.000.00; los depósitos en moneda corriente disminuyeron \$6'917.000.00; los billetes en circulación aumentaron \$2'298.000.00- El porcentaje de reservas aumentó en un 0.36%, quedando en 51.59%.

La situación de cambios en 3 de los corrientes presentaba una balanza desfavorable de US\$16'186.000.00, con solicitudes de cambio retenidas por US.\$13'092.000.00. El total de licencias de importación reembolsables aprobadas hasta dicha fecha fue de US.\$2'064.000.00.

Igualmente se da a conocer la situación de cambios relativa al mes de junio, durante el cual se aprobaron un total de licencias reembolsables de US\$19'437.000; no reembolsables de US\$1'976.000.00; de reembolso gradual \$2'091.000; de exportación US\$32'535.000.-

Durante el mes se obtuvo una balanza favorable de US.\$735.000, quedando la balanza desfavorable al cierre del semestre en US.\$14'029.000, con un total de solicitudes de cambio retenidas de US.\$13'424.000.-

La cotización de los bonos de deuda externa en el mercado de Nueva York, registraron una ligera baja.

IV - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 3.100.000.00

Emitido para Bogotá:

50.000 billetes de \$5.- Nos. 28.300.001 a 28.350.000,
Acta No. 1735 de julio 3 \$ 250.000.-

Emitido para Honda:

100.000 billetes de \$1.- Nos. 96.350.001 a 96.450.000,
Acta No. 1735 de julio 3 100.000.-
100.000 billetes de \$5.- Nos. 32.350.001 a 32.450.000,
Acta No. 1735 de julio 3 500.000.-

Emitido para Barranquilla:

30.000 billetes de \$50.- Nos. 320.001 a 350.000, Acta
No.1736 de julio 5 1.500.000.-

Emitido para Popayán:

50.000 billetes de \$5.- Nos. 32.500.001 a 32.550.000,
Acta No.1736 de julio 5 250.000.- \$2.600.000.00

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 500.000.00

CERTIFICADOS DE PLATA

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$1.000.000.00

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

La Junta autoriza la emisión de \$3.000.000 en billetes del Banco de la República.

V - VIGESIMO-QUINTO ANIVERSARIO DEL BANCO - Con ocasión del vigésimo quinto aniversario del Banco, se dispone celebrar una reunión extraordinaria de la Junta, el 20 de julio a las 10 a.m., para descubrir las placas conmemorativas que se erigirán como homenaje a don Julio Caro y a los organizadores del Banco. Unicamente se invitará a don Félix Salazar y a la familia de don Julio Caro.

Además, el 19 de julio, con asistencia del personal del Banco, se verificará la colocación de la primera piedra de la obra de las granjas de Suba, que será bendecida por el Excelentísimo señor Arzobispo de Bogotá.

Se autoriza la acuñación de un número limitado de monedas de oro, 30 aproximadamente, conmemorativas del vigésimo quinto aniversario del Banco, del mismo cuyo de las que se harán en plata en mayor cantidad.

Asimismo, se decreta, con carácter de mera liberalidad, una prima extraordinaria, equivalente al 50% de un sueldo mensual. Los empleados deberán firmar un recibo en que se haga constar que la bonificación no es computable para la liquidación de las prestaciones sociales.

VI - CIERRE BANCARIO - Se da lectura a la nota No. 1909, de 2 de julio en curso, en la que la Superintendencia Bancaria consulta si sería el caso de prescindir del cierre autorizado para el próximo 19 de julio. La Junta considera que debe mantenerse dicha disposición que había sido anunciada y conocida desde principios del año .

VII - INFORME DEL AUDITOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se da cuenta de que el Auditor del Banco Central Hipotecario ha presentado con fecha 2 de los corrientes, el informe correspondiente a las actividades de aquella institución, en el semestre que acaba de terminar, del cual se ordena pasar copia a los señores Directores.

VIII , - PAGARE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE - Se da cuenta que desde el 28 del mes pasado, se halla vencido un pagaré por \$75.000.00 con cargo del Departamento del Valle, y se informa sobre las comunicaciones cruzadas con tal motivo y de la oferta de cancelar lo en el curso de la presente semana.

IX - BONOS DE LOS FERROCARRILES NACIONALES - Se aprueba el contrato global de fecha 22 de junio último y el de fecha 7 de julio en curso, sobre emisión de \$10.000.000.00, en Bonos de los Ferrocarriles Nacionales -1948, celebrado entre el Gobierno Nacional, el Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales y el Banco de la República.

X - CUENTAS DE PRESTACIONES SOCIALES - Se autoriza al Banco para vender con pacto de retroventa, parte de los valores de su propiedad con destino a las inversiones de las cuentas de prestaciones sociales, fondo de recompensas y jubilaciones y otras similares.

XI - PROPIEDADES DEL BANCO EN SAN AGUSTIN - Se aprueban los términos de una carta dirigida al señor Ministro de Hacienda, ofreciéndole en venta por el precio de costo,

las propiedades que posee el Banco en el Barrio de San Agustín, en esta ciudad, por un valor aproximado de \$536.000.-

En caso de que el Gobierno no esté interesado en la operación, se autoriza a la Gerencia para gestionar la venta de tales inmuebles, total o parcialmente.

XII - CONTROL DE CAMBIOS - Se analizan a espacio los resultados del semestre en materia de cambios internacionales, y se ratifica lo anteriormente resuelto por la Junta en el sentido de que en manera alguna las licencias de importación, incluidas las del Gobierno Nacional y otras entidades oficiales pueden exceder en los próximos seis meses de la suma de US.\$110'000.000.-

XIII - EDIFICIO DE BOGOTÁ - Solar del Hotel Granada - El señor Gerente informa, en relación con las conversaciones que se adelantan sobre adquisición del solar de propiedad de los Hoteles Granada y Regina S.A. que esta Compañía ha presentado los siguientes avalúos: De Don Emilio Gamba, de fecha 11 de febrero último, en que hace un avalúo global a razón de \$1.250.00 la vara cuadrada, es decir, por un total de \$4.235.859,37; de los señores Wiessner & Cía, de la misma fecha, estimada a \$1.300 la vara cuadrada, o sea un total de \$4.405.293.75; del doctor Alberto Arango Tavera, de fecha 3 de julio en curso, a \$1.000 la vara cuadrada; del señor Christian Siegerd, en que la avalúa a \$950.00 la vara cuadrada.

Las dos últimas estimaciones se refieren al lote ocupado actualmente por el edificio del Hotel.

El Banco ofreció a razón de \$610.00 la vara cuadrada, pagaderos en la siguiente forma:

\$2.000.000 nominales en bonos "Denal" al 95% ...	\$ 1.900.000.00
\$ 500.000 en bonos "Denal" al 80%.....	400.000.00
En dinero efectivo	200.000.00
Total	\$ 2.500.000.00

La Compañía no aceptó dicha oferta, y hace la siguiente propuesta, a razón de \$900 la vara cuadrada aproximadamente:

Bonos "Denal" por valor de	\$ 1.900.000.00
Bonos "Pro-Urbe" por valor de	400.000.00
En efectivo	500.000.00
Arrendamiento del Hotel en tres años	200.000.00
Total	\$ 3.000.000.00

La Junta considera que se les puede hacer la siguiente nueva proposición, calculando la vara cuadrada a \$800.00:

\$1.631.500.00 nominales en Bonos "Denal" al 95%	\$ 1.549.925.00
\$ 500.000.00 nominales en Bonos "Pro-Urbe" del Municipio de Bogotá, al 80%	400.000.00
En efectivo	500.000.00
Valor estimado del goce del edificio en tres años	261.025.00
Total	\$ 2.710.950.00

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTÁ

Además, la operación estaría sujeta a las siguientes condiciones:

1a.) - La Compañía deberá arreglar con el Municipio de Bogotá, a satisfacción del Banco, todos los problemas relativos directa o indirectamente al inmueble, en forma que el Banco lo reciba libre de todo gravamen, limitación u obligación, y que esté a paz y salvo por toda clase de impuestos, especialmente el de valorización.

2a.) - Que los gastos de escritura, anotación, registro, etc., se paguen por mitad.

3a.) - Que durante los tres años que la Compañía vendedora tendrá el goce del edificio, el Banco no responderá por ningún riesgo, deterioro o daño de la construcción, ni atenderá a la reparación de los que puedan ocurrir, bien fueren causados por fuerza mayor, orden de autoridad, caso fortuito, deterioro por el uso o cualquiera otra causa, aún en el evento de que pereciere totalmente, en cuyo caso no habría lugar a compensación adicional de ningún género.

Por otra parte, el Banco podría obligarse a readquirir el 50% de los bonos "Denal" al mismo precio del 95%, en doce mensualidades, con destino a los fondos de prestaciones sociales, recompensas y similares.

XIV - JUBILACION DE UN FUNCIONARIO - El señor Gerente informa que el señor Manuel Bejarano permanecerá un mes más en la institución, antes de retirarse.

XV - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

De la Oficina de Control de Cambios, No. J-75315, en la que transcribe una comunicación de la Cámara de Comercio de Cartagena, solicitando la aprobación oportuna de los permisos para efectuar giros sobre el exterior.

De la Cámara de Comercio de Armenia, No. 84 del 2 de los corrientes, en que manifiesta su complacencia por la elevación a la categoría de Sucursal de la Agencia de Armenia en aquella plaza.

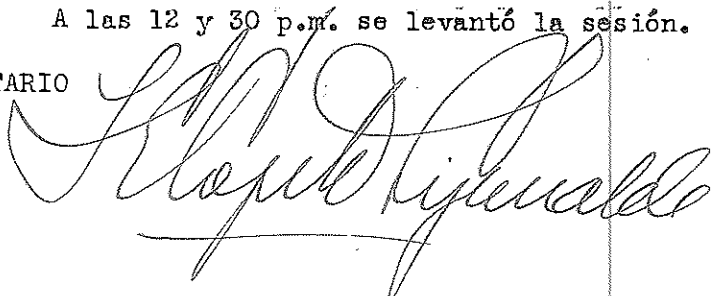
XVI - ELECCION DE UN SUB-GERENTE - Previo retiro de la sesión de los señores Auditor y Secretario del Banco, después de detenida deliberación y con el voto unánime de los siete directores presentes en la sesión, se acuerda la candidatura del doctor Roberto García Paredes, como Sub-Gerente del Banco.

Como el doctor García Paredes desempeña en la actualidad el cargo de director de la nueva sucursal del Banco de Colombia en Bogotá, la Junta comisiona al señor Gerente para que trate el punto con aquella institución en el momento en que se juzgue oportuno y siempre que el candidato acepte.

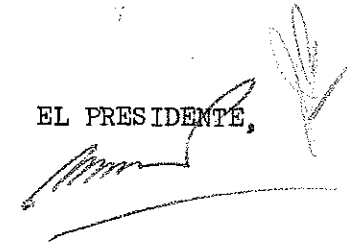
XVII - ELECCION DE AUDITOR DEL BANCO - Por unanimidad es elegido Auditor en propiedad, al señor Enrique Dávila Piñeros, quien venía ocupando el cargo en interinidad.

A las 12 y 30 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE,



No. 1.753

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 9 de julio de 1.948 =

En Bogotá, el día 9 de julio de 1948, a las 2 y 30 p.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía J., Presidente, Enrique Ancízar, José María Bernal, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Gerente, y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los señores Gonzalo Córdoba, Gonzalo Jaramillo y Consejero Financiero.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta No.1752, correspondiente a la sesión del 7 de julio en curso.

II - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO - Se lee y aprueba el acta del Comité Ejecutivo, No. 630, de fecha 7 del mes en curso.

III - EDIFICIO DE ARMENIA - Se autoriza a la Gerencia para adelantar negociaciones sobre los dos lotes contiguos al edificio del Banco en Armenia, que le han sido ofrecidos, pudiendo permutarse por el actual edificio de la sucursal.

IV - INFORMES - Se presentan los datos sobre licencias de importación aprobadas para entidades oficiales en el último semestre; realización del presupuesto de cambios hasta el 30 de junio; movimiento general de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones hasta la misma fecha; boletín adicional No. 5 y Boletín de información mensual No. 6 .-

El señor Gerente informa sobre el movimiento de las Oficinas de compensación durante el mes de junio, que alcanzó en el país un total de \$519'005.000, registrándose un aumento de \$13'000.000.00 aproximadamente, en relación con el mes inmediatamente anterior.

Los datos del medio circulante en el mes pasado muestran un aumento de los billetes y especies en circulación de \$10.042.000.00 con respecto al mes de mayo anterior, y un aumento del numerario en poder de los bancos y del público y de los depósitos en el Banco de la República de \$23'605.000.00-

V - CONCEPTO - Se da lectura al concepto suscrito por los abogados del Fondo de Estabilización y del Ministerio de Hacienda, en que absuelven la consulta formulada por el Sub-Gerente del Banco, señor Ezequiel Castañeda, en relación con la interpretación del Artículo 4^o de la Ley 50 de 1947, y se dispone enviar el cable sugerido por tales profesionales y copia del concepto mismo.

VI - BONOS NACIONALES DE GARANTIA - Se aprueba el contrato entre el Gobierno Nacional y el Banco de la República sobre emisión de los bonos nacionales de garantía y el modelo de tales pagarés.

VII - BONOS DE LOS FERROCARRILES NACIONALES - No se accede a la solicitud de los Ferrocarriles Nacionales, contenida en nota No. 50774/4, de 7 de los corrientes, sobre un nuevo anticipo de US.\$2'500.000.-mientras se perfecciona el empréstito de \$10.000.000 anteriormente aprobado.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

VIII - PERSONAL DE LA OFICINA PRINCIPAL - El señor Gerente sugiere la conveniencia de aumentar el número de Sub-Gerentes, habida consideración al desarrollo de los negocios del Banco, sugestión que es acogida por la Junta, procediéndose en consecuencia a verificar la elección en votación secreta, resultando electos con el voto unánime de los siete directores presentes, los doctores Roberto García Paredes e Ignacio Copete Lizarralde. Este último continuará desempeñando las funciones de Secretario de la Junta.

En forma similar se procede a la elección de Secretario y Sub-Secretario del Banco, siendo elegidos en su orden los señores Jaime Londoño y Eduardo Gaitán de Narváez.

Los nuevos Sub-Gerentes y el Auditor tendrán las asignaciones de los actuales Sub-Gerentes del Banco.

El secretario, la que corresponde a dicho cargo y al Sub-Secretario, señor Gaitán de Narváez, se le aumenta su asignación en \$ mensuales.

IX - ABOGADO DE LA SUCURSAL DE CALI - Se designa al doctor Mario Scarpetta, - Abogado de la sucursal de Cali, con una asignación mensual de \$400.-

El doctor Scarpetta entrará a ejercer su cargo una vez que se retire del puesto de miembro de la Junta Directiva de la sucursal y podrá asistir a las reuniones de la misma.

X - JUNTA DIRECTIVA DE LA SUCURSAL DE CALI - Se da lectura a la nota No. 2129, de fecha 6 de los corrientes, en la que el Gerente de la sucursal de Cali comunica que el doctor Diego Garcés ha presentado renuncia del cargo de Miembro Principal de la Junta Directiva de esa Oficina, por haber sido designado Ministro de Colombia en Cuba y que, en consecuencia, se llamará al suplente respectivo, señor Guillermo Blanco Potes.

A las 4 y 30 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

No. 1.754

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 14 de julio de 1.948 =

En Bogotá, el día 14 de julio de 1948 a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía J., Presidente, Enrique Ancízar, José María Bernal, Guillermo Noguera S. y Carlos Villaveces. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Auditor, Abogado y Secretario del Banco. Dejaron de asistir los señores Gonzalo Córdoba, Gonzalo Jaramillo, Francisco de Paula Pérez y José María Tamayo.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta No. 1753, correspondiente a la sesión del día 9 de los corrientes.

II - INFORMES - Se distribuye el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco en 10 de julio en curso.

El señor Gerente hace notar que los descuentos a bancos accionistas disminuyeron en la semana en cerca de \$4.000.000.00; los descuentos a particulares aumentaron en \$2'500.000.00, y los préstamos a entidades oficiales en \$1'000.000.00; los billetes en circulación aumentaron en \$3'527.000.00. El porcentaje de reservas bajó en 0.75% al quedar en 50.84%.

La situación de cambios en 12 de los corrientes mostraba una balanza desfavorable de US.\$15'400.000, sin contar las solicitudes de cambio retenidas, que ascendían a US.\$12'874.000.00.

El total de licencias de importación reembolsables aprobadas hasta la fecha indicada era de US.\$8'779.000.00.

Los bonos nacionales externos del 3% tuvieron demanda al 39-1/8% y oferta al 39-1/2%.

III - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 3.500.000.00

Emitido para Cali:

100.000 billetes de \$1.00 Nos. 96.450.001 a 96.550.000,
Acta No. 1737 de julio 7 \$ 100.000.00

Emitido para Bogotá:

200.000 billetes de \$1.- Nos. 93.450.001 a 93.650.000,
Acta No. 1738 de julio 12 200.000.00

Emitido para Popayán:

50.000 billetes de \$1.- Nos. 96.550.001 a 96.600.000,
Acta No. 1738 de julio 12 50.000.00

50.000 billetes de \$2.- Nos. 18.150.001 a 18.200.000,
Acta No. 1738 de julio 12 100.000.00

50.000 billetes de \$5.- Nos. 32.650.001 a 32.700.000,
Acta No. 1738 de julio 12 250.000.00

Emitido para Cali:

100.000 billetes de \$5.- Nos. 32.800.001 a 32.900.000,
Acta No. 1739 de julio 13 500.000.00

100.000 billetes de \$1.- Nos. 96.650.001 a 96.750.000,
Acta No. 1740 de julio 13 100.000.00

50.000 billetes de \$2.- Nos. 18.200.001 a 18.250.000,
Acta No. 1740 de julio 13 100.000.00

50.000 billetes de \$10.- Nos. 12.650.001 a 12.700.000,
Acta No. 1740 de julio 13 500.000.00

1.900.000.00

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.600.000.00

CERTIFICADOS DE PLATA.

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.00

La Junta autoriza la emisión de \$3.000.000 en billetes del Banco de la República.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

IV - OPERACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Clínica Bogotá S.A. - Se aprueba la operación consultada por el Banco Central Hipotecario, en nota No.324/33, de 13 de julio - en curso, sobre préstamo a la Clínica Bogotá S.A. de \$350.000.00, con garantía de un edificio en construcción situado en la carrera 17 Nos. 12-63 a 12-69, avaluado una vez construido, en la suma de \$818.520.00.

V - SOLICITUD DE LA INTENDENCIA NACIONAL DEL META - No se aprueba la solicitud de préstamo por \$1.000.000 presentada por el señor Intendente Nacional del Meta, con fecha 12 de los corrientes, y destinado a la financiación de algunas obras en aquella sección. Esta de terminación se adopta en atención a que no hay márgenes de cupos para operaciones con entidades oficiales y a la manifiesta inconveniencia de continuar aumentando los medios de pagos.

VI - EDIFICIO DE BOGOTA - Solar del Hotel Granada - Se da lectura a la carta que dirige el doctor Jesús María Marulanda, en su carácter de liquidador de los Hoteles Granada y Regina S.A., por medio de la cual acepta la propuesta formulada por el Banco de la República en comunicación del 12 del mes en curso, No. 10893, sobre adquisición del solar de propiedad de tal Compañía, que forma la manzana comprendida entre las carreras 6a. y 7a. y la Avenida Jiménez de Quesada y la calle 15 de esta ciudad.

La Junta ratifica nuevamente los términos acordados y expresa su concepto de que la operación es, desde todo punto de vista, conveniente para el Banco.

Se resuelve, además, autorizar al señor Gerente para contratar los servicios del abogado doctor Hernando Morales, quien gestionaría en asocio del doctor Manuel Casabianca, todos los detalles de la negociación.

Igualmente se autoriza a la Gerencia para solicitar al ingeniero doctor Rodríguez Orgaz, quien se encuentra en Estados Unidos, un estudio preliminar sobre cuál podría ser el estilo y detalles de la construcción del nuevo edificio del Banco, atendiendo a los últimos adelantos de este ramo de la arquitectura.

VII - BONOS NACIONALES DE GARANTIA - En relación con el contrato celebrado entre el Gobierno Nacional y el Banco de la República sobre emisión y servicio de Bonos nacionales de garantía, se hace constar, con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, que en el evento improbable de que no se pudiese atender al servicio oportuno de los bonos, en la forma prevista en el contrato, el Banco atenderá a los pagos correspondientes con cargo al cupo del Gobierno.

VIII - AUMENTO DE CAPITAL DE LA CAJA AGRARIA - Previo un examen atento del proyecto sobre aumento del capital de la Caja de Crédito Agrario, la Junta no considera conveniente la ejecución de dicho plan, por los muy fuertes efectos inflacionistas de la medida, que aparecen concretados en un Memorandum elaborado sobre el particular.

IX - CERTIFICADOS DE ORO - Se da lectura a una nota de la Caja Colombiana de Ahorros en que plantea un problema que se le presenta a tal entidad para la importación de algunos artículos destinados a su nuevo edificio, que desea introducir con Certificados de Oro de la clase "C".

La Junta considera que este es un problema de competencia de la Oficina de Control de Cambios, cuya solución por consiguiente no le compete.

X - VENTA DE UN SOLAR - Se autoriza a la Gerencia para vender el solar de

propiedad del Banco, situado en la calle 33 de esta ciudad, y aceptar la propuesta que se ha recibido de los señores Buraglia, agentes de la Casa Crysler, sobre compra de dicho inmueble a razón de \$32.00 la vara cuadrada.

El lote de terreno indicado tiene unas dimensiones aproximadas de 17 metros de frente por 105 de fondo.

XI - BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - Créditos externos. - Se da lectura a un cable del Sub-Gerente del Banco, señor Ezequiel Castañeda, en el que informa que los doctores Araújo y Gutiérrez Gómez han consultado al Gobierno sobre el procedimiento que debe adoptarse para presentar al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento las solicitudes de préstamo.

La Junta considera que al Banco de la República corresponde presentar las solicitudes de crédito que el Gobierno considere aconsejables, por cuanto de conformidad con el Artículo 2º de la Ley 76 de 1946, el Banco de la República es la única entidad autorizada para tratar a nombre del país con el Fondo Monetario Internacional y con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

XII - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - El señor Gerente informa a la Junta de las conversaciones adelantadas con la misión del Fondo Monetario Internacional, en una primera reunión celebrada con la asistencia del señor Ministro de Hacienda y con el Jefe de la Oficina de Control, y hace un resumen de la exposición hecha por el señor Luthringer, Jefe de la misión, quien especialmente destacó el hecho de que el Fondo aprecia las dificultades de la actual situación colombiana y de que en el momento presente se confrontan problemas que tienden a agravarse si no se adoptan medidas eficaces para detener la inflación expresando además que, en opinión del Fondo, el sistema recientemente adoptado por Colombia es insuficiente.

Indicó, además, que Colombia es el primer país que pone en vigencia un sistema de tipos múltiples de cambio que se apartan de manera más fundamental de la paridad convenida con el Fondo. Anota también que en el caso del Ecuador no se establecieron primas de exportación y que el producto de los impuestos de giros se destina a cancelar deudas del Gobierno en el Banco Central.

Insistió finalmente en que es base esencial para lograr una estabilización de la economía colombiana en materias monetarias el conseguir un equilibrio total del presupuesto de la Nación, tanto de gastos ordinarios como de desembolsos extraordinarios para obras de fomento.

La Junta comisiona al Comité Monetario para celebrar reuniones con la misión del Fondo Monetario y discutir con ellos las posibles fórmulas que puedan ser adoptadas.

XIII - NOMINA DE LA OFICINA PRINCIPAL - Se conversa en principio sobre la designación del doctor Marcos Castilla para un cargo de segundo Auditor, u otra posición semejante, estimándose que la solución definitiva no puede adoptarse mientras esté encargado del Fondo de Estabilización, en reemplazo del Sub-Gerente, señor Castañeda.

XIV - OBSEQUIO - El señor Gerente informa a la Junta que don Julio Faccini ha donado al Banco la pluma con que fué firmada la escritura de constitución del Instituto Emisor.

La Junta dispone contestar al señor Faccini agradeciéndole tan significativo obsequio.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

XV - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones: De Don Ezequiel Castañeda, de fecha 8 del presente, en que informa con amplitud sobre distintos aspectos de la misión que actualmente desempeña en los Estados Unidos.

Del Ministerio de Relaciones Exteriores, en que transcribe un cable de nuestra Legación en Río de Janeiro, referente a la paridad propuesta por dicho país al Fondo Monetario Internacional, a razón de 18.50 Cruzeiros por dólar..

De la Oficina de Control de Cambios, de fecha 9 de los corrientes, remisiva de copia de la comunicación dirigida al Banco de la República en Cúcuta, en respuesta a las sugerencias hechas por la Junta Consultiva de dicha Oficina.

Del doctor Ignacio Copete, en la que agradece la designación para Sub-Gerente del Banco.

A las 12 y 30 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

No. 1755

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 16 de julio de 1.948 =

En Bogotá, el día 16 de julio de 1948, a las 2 y 30 p.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía J., Presidente, Enrique Ancízar, José María Bernal, Guillermo Noguera S. y Carlos Villaveces R. Concurrieron, además, los señores Gerente, Consejero Financiero, Auditor, Sub-Gerente y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los señores Gonzalo Córdoba, Gonzalo Jaramillo, Francisco de Paula Pérez y José María Tamayo.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta No.1754 del día 14 del mes en curso.

II - INFORMES -El señor Gerente informa sobre la situación de cambios en 13 - del mes en curso, fecha en la cual se registraba una balanza desfavorable de US\$16'564.000, y había solicitudes de cambio retenidas por US.\$12'034.000.- El total de licencias reembolsables aprobadas en lo corrido del mes era de US\$9'242.000.-

III - JUNTA DIRECTIVA DE LAS SUCURSALES DE ARMENIA Y CALI - Se informa a la Junta que por Decreto No.2284 del 6 del mes en curso, fueron designados los señores Julián Velásquez y Alvaro Lloreda, miembros principales de las Juntas Directivas de las sucursales del Banco de la República en Armenia y Cali, respectivamente, en representación del Gobierno Nacional, para el período que se inició el 1º de enero del presente año.

IV - BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - Créditos Externos - Se da lectura a copia de un cable dirigido por los doctores Alfonso Araújo y José Gutiérrez Gómez, dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se pide que el Gobierno solicite al Banco de la República que este autorice las solicitudes de préstamo que van a ser presentadas al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por un total de US.\$ 78'000.000.00 distribuidos en la siguiente forma:

Paz del Río	US.\$	28'000.000.00
Planta de Soda		10'000.000.00
Ferrocarriles		10'000.000.00
Carreteras		10'000.000.00
Equipo Agrícola		10'000.000.00
Puertos y Ríos		10'000.000.00

Sobre el particular se dispone dirigir un cable al Sub-Gerente del Banco, señor Ezequiel Castañeda, facultándolo para firmar en nombre del Banco de la República las solicitudes respectivas.

V - SOLICITUD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Por falta del quorum exigido por la Ley para la aprobación de las operaciones con el Gobierno Nacional, se aplaza la consideración de la solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la concesión por parte del Banco de un crédito de \$366.134.50, destinado a la adquisición de una casa que será destinada a la Nunciatura Apostólica.

VI - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - El señor Gerente informa a la Junta que en la mañana se celebró una reunión con la misión del Fondo Monetario Internacional, con el señor Ministro de Hacienda y los miembros del Comité Monetario del Banco. En ella el Jefe de la misión, señor Luthringer hizo una interesante exposición sobre la situación monetaria colombiana, que está siendo reconstruida, y que oportunamente se dará a conocer a los señores directores. Entre tanto, indica los puntos esenciales tratados por el señor Luthringer quien considera que la fuerte tendencia inflacionista interna debe ser controlada sin demora, y que la situación es de tal naturaleza que los remedios aplicables tendría que apartarse quizá, en cierta medida, de las soluciones clásicas.

Se refiere a este respecto a la urgencia de detener la expansión del crédito, de equilibrar el presupuesto del Estado, tanto de gastos ordinarios como de gastos extraordinarios, de efectuar, si fuere posible, una ligera contracción del crédito, y cuando no se pudiese evitar el otorgamiento de nuevos préstamos urgentes al Estado, por el Banco Central, procurar por medio del alza de los porcentajes de encaje de los bancos afiliados, eliminar al menos la expansión secundaria del medio circulante.

Para una nueva reunión que tendrá lugar el día de mañana, se tiene el propósito de estudiar las medidas concretas de orden práctico.

En seguida los señores miembros de la Junta discuten en principio cuáles podrían ser esas fórmulas.

El señor Gerente manifiesta que se inclina por la consideración de una devaluación del 10%, manteniendo los actuales impuestos de giros, mientras se revisa la tarifa de aduanas. Esta solución transitoria implicaría un aumento de los ingresos del Estado, por cuanto las actuales tasas se liquidarían ya no sobre el 175%, sino sobre el 194.44%, y porque de-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

jaría de pagar la prima a los exportadores. En cuanto a éstos, la devaluación del 10% les daría un beneficio más substancial que el que reciben con el sistema actual. Sería, asimismo, base fundamental, que parte del aumento de los nuevos ingresos del Estado se dedicara a equilibrar el presupuesto nacional de gastos extraordinarios, y que la utilidad que se obtuviera con la devaluación, se destinara a recoger deuda de la Nación en el Banco Emisor.

El señor Director Villaveces estima que una solución de fondo de las actuales dificultades monetarias y cambiarias se lograría con una fórmula que contemplara las siguientes bases:

- a) - Devaluación en un tanto por ciento suficientemente alto que se aplicara a la realidad presente del mercado.
- b) - Considerable aumento del impuesto de exceso de utilidades, con una tarifa fuertemente progresiva que gravara los beneficios superiores al 12% anual.
- c) - Aumento de las tarifas sobre las rentas personales, con imposición de tasas muy altas para las que excedan de \$84.000.000.- anuales.
- d) - Reglamentación adecuada de la estimación del good-will de las empresas para evitar que por este medio se burle el impuesto de exceso de utilidades, y
- e) - Supresión de los actuales impuestos de giros.

Considera el señor director Villaveces que los tributos que sugiere tendrían la siguiente significación:

- 1º) - Disminuirían la presión sobre la balanza de pagos al limitar las utilidades del comercio a límites racionales;
- 2º) - Políticamente no serían objetables, como lo han sido los impuestos sobre los giros, que se atribuyen a campañas de la Asociación de Industriales;
- 3º) - Tendrían un significado de justicia social y contribuirían a restablecer el equilibrio que hoy piden los sectores de la izquierda;
- 4º) - Económicamente son, como ocurre siempre con los impuestos directos, los más técnicos y aconsejables.

Estima también que la utilidad de la devaluación debe dedicarse a reducir la deuda del Estado en el Banco Emisor.

El señor Director Ancízar considera necesaria una reforma de los impuestos de renta para hacerlos paralelos al poder adquisitivo del peso o variables de acuerdo con los números índices, y una modificación del sistema del avalúo del good-will desde el punto de vista fiscal para adaptarlo al avalúo técnico.

El señor Ministro de Hacienda manifiesta que en próxima reunión dará a conocer sus opiniones.

VII - EDIFICIO DE BOGOTA - Solar del Hotel Granada - El señor Gerente informa que, de acuerdo con la autorización de la Junta, el doctor Hernando Morales ha comenzado a actuar en asocio del doctor Manuel Casabianca, en las diligencias preliminares al perfeccionamiento del negocio de adquisición del solar del Hotel Granada.

IV - BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - Créditos Externos - Se da lectura a copia de un cable dirigido por los doctores Alfonso Araújo y José Gutiérrez Gómez, dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se pide que el Gobierno solicite al Banco de la República que este autorice las solicitudes de préstamo que van a ser presentadas al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por un total de US.\$ 78'000.000,00 distribuidos en la siguiente forma:

Paz del Río	US.\$	28'000.000,00
Planta de Soda		10'000.000,00
Ferrocarriles		10'000.000,00
Carreteras		10'000.000,00
Equipo Agrícola		10'000.000,00
Puertos y Ríos		10'000.000,00

Sobre el particular se dispone dirigir un cable al Sub-Gerente del Banco, señor Ezequiel Castañeda, facultándolo para firmar en nombre del Banco de la República las solicitudes respectivas.

V - SOLICITUD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Por falta del quorum exigido por la Ley para la aprobación de las operaciones con el Gobierno Nacional, se aplaza la consideración de la solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la concesión por parte del Banco de un crédito de \$366.134.50, destinado a la adquisición de una casa que será destinada a la Nunciatura Apostólica.

VI - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - El señor Gerente informa a la Junta que en la mañana se celebró una reunión con la misión del Fondo Monetario Internacional, con el señor Ministro de Hacienda y los miembros del Comité Monetario del Banco. En ella el Jefe de la misión, señor Luthringer hizo una interesante exposición sobre la situación monetaria colombiana, que está siendo reconstruida, y que oportunamente se dará a conocer a los señores directores. Entre tanto, indica los puntos esenciales tratados por el señor Luthringer quien considera que la fuerte tendencia inflacionista interna debe ser controlada sin demora, y que la situación es de tal naturaleza que los remedios aplicables tendría que apartarse quizá, en cierta medida, de las soluciones clásicas.

Se refiere a este respecto a la urgencia de detener la expansión del crédito, de equilibrar el presupuesto del Estado, tanto de gastos ordinarios como de gastos extraordinarios, de efectuar, si fuere posible, una ligera contracción del crédito, y cuando no se pudiese evitar el otorgamiento de nuevos préstamos urgentes al Estado, por el Banco Central, procurar por medio del alza de los porcentajes de encaje de los bancos afiliados, eliminar al menos la expansión secundaria del medio circulante.

Para una nueva reunión que tendrá lugar el día de mañana, se tiene el propósito de estudiar las medidas concretas de orden práctico.

En seguida los señores miembros de la Junta discuten en principio cuáles podrían ser esas fórmulas.

El señor Gerente manifiesta que se inclina por la consideración de una devaluación del 10%, manteniendo los actuales impuestos de giros, mientras se revisa la tarifa de aduanas. Esta solución transitoria implicaría un aumento de los ingresos del Estado, por cuanto las actuales tasas se liquidarían ya no sobre el 175%, sino sobre el 194.44%, y porque de-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

jaría de pagar la prima a los exportadores. En cuanto a éstos, la devaluación del 10% les daría un beneficio más substancial que el que reciben con el sistema actual. Sería, asimismo, base fundamental, que parte del aumento de los nuevos ingresos del Estado se dedicara a equilibrar el presupuesto nacional de gastos extraordinarios, y que la utilidad que se obtuviera con la devaluación, se destinara a recoger deuda de la Nación en el Banco Emisor.

El señor Director Villaveces estima que una solución de fondo de las actuales dificultades monetarias y cambiarias se lograría con una fórmula que contemplara las siguientes bases:

- a) - Devaluación en un tanto por ciento suficientemente alto que se aplicara a la realidad presente del mercado.
- b) - Considerable aumento del impuesto de exceso de utilidades, con una tarifa fuertemente progresiva que gravara los beneficios superiores al 12% anual.
- c) - Aumento de las tarifas sobre las rentas personales, con imposición de tasas muy altas para las que excedan de \$84.000.000.- anuales.
- d) - Reglamentación adecuada de la estimación del good-will de las empresas para evitar que por este medio se burle el impuesto de exceso de utilidades, y
- e) - Supresión de los actuales impuestos de giros.

Considera el señor director Villaveces que los tributos que sugiere tendrían la siguiente significación:

- 1º) - Disminuirían la presión sobre la balanza de pagos al limitar las utilidades del comercio a límites racionales;
- 2º) - Políticamente no serían objetables, como lo han sido los impuestos sobre los giros, que se atribuyen a campañas de la Asociación de Industriales;
- 3º) - Tendrían un significado de justicia social y contribuirían a restablecer el equilibrio que hoy piden los sectores de la izquierda;
- 4º) - Económicamente son, como ocurre siempre con los impuestos directos, los más técnicos y aconsejables.

Estima también que la utilidad de la devaluación debe dedicarse a reducir la deuda del Estado en el Banco Emisor.

El señor Director Ancízar considera necesaria una reforma de los impuestos de renta para hacerlos paralelos al poder adquisitivo del peso o variables de acuerdo con los números índices, y una modificación del sistema del avalúo del good-will desde el punto de vista fiscal para adaptarlo al avalúo técnico.

El señor Ministro de Hacienda manifiesta que en próxima reunión dará a conocer sus opiniones.

VII - EDIFICIO DE BOGOTA - Solar del Hotel Granada - El señor Gerente informa que, de acuerdo con la autorización de la Junta, el doctor Hernando Morales ha comenzado a actuar en asocio del doctor Manuel Casabianca, en las diligencias preliminares al perfeccionamiento del negocio de adquisición del solar del Hotel Granada.

El doctor Morales ha planteado como cuestión previa el estudio de si conviene o no celebrar inmediatamente una promesa de contrato.

La Junta considera que es preferible esperar a que se hayan cumplido las condiciones establecidas en la propuesta del Banco, para entonces proceder al otorgamiento de la escritura pública definitiva.

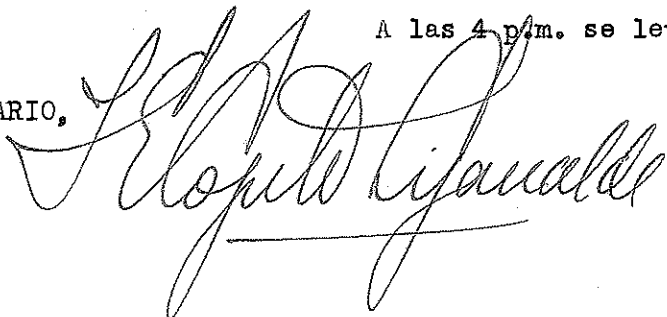
VIII - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

De la Oficina de Barranquilla, de fecha 6 de los corrientes, en que transcribe una proposición aprobada por la Junta Directiva de la sucursal, de duelo por la muerte de don Joaquín Roca Niz.

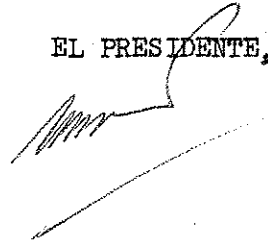
De la sucursal de Sincelejo, en la que se asocia a la celebración del Vigésimo-quinto aniversario de la fundación del Banco.

A las 4 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.756

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 20 de julio de 1948 =

En Bogotá, el día 20 de julio de 1948, a las 10 a.m. se reunió en sesión extraordinaria la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía J., Presidente, Enrique Ancizar, José María Bernal, Guillermo Noguera S. y Carlos Villaveces R. Concurrieron además el señor Gerente, doctor Luis Angel Arango, el Consejero Financiero, don Roberto Michelsen, el Auditor, don Enrique Dávila Piñeros, el Abogado, doctor Manuel Casabianca y el Sub-Gerente, doctor Ignacio Copete Lizarralde.

I - VIGESIMO-QUINTO ANIVERSARIO DEL BANCO - El señor Gerente expresa en primer término su profunda complacencia por contar en el seno de la Junta con la presencia de don Roberto Michelsen y del doctor Manuel Casabianca, miembro aquél de la primera Directiva del Banco, y éste, de la Junta organizadora del instituto emisor, quienes desde su fundación han aportado ininterrumpidamente el concurso de su brillante talento y eficaces servicios.

Enseguida presenta a la consideración de la Junta las mociones que se insertan a continuación, y que son aprobadas unánimemente:

"La Junta Directiva del Banco de la República, con ocasión del 25º aniversario de la fundación de éste, hace grata memoria de los valiosos y eficaces servicios prestados a la institución por el señor Félix Salazar J., como Gerente que fué de 1924 a 1927, don Roberto Michelsen y don Manuel V. Ortiz, miembros de la primera Directiva, don Sam B. Koppel, del Comité Organizador, y doctor Manuel Casabianca, como miembro del Comité y más tarde en el carácter de Abogado del Instituto, y al presentarles un atento saludo, les renueva el testimonio de su profundo agradecimiento."

= : =

"La Junta Directiva del Banco de la República consagra en el acta de la sesión de esta fecha un respetuoso homenaje de gratitud a la memoria de los distin-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

"guidos ciudadanos que intervinieron hoy hace veinticinco años en la organización del instituto; exalta en primer término la figura del entonces Presidente de la República, Excelentísimo señor General Pedro Nel Ospina, bajo cuya progresista administración ejecutiva se fundó esta entidad, y menciona los nombres de don Gabriel Posada Villa, Ministro del Tesoro, don José Joaquín Pérez, doctor Esteban Jaramillo, doctor Lucas Caballero, doctor Carlos Adolfo Urueta, don Ernesto Michelsen, don Ernesto Restrepo Mejía, don Guillermo González Lince, Mr. E. W. Kemmerer y Mr. H. M. Jefferson.

La Junta ratifica los propósitos de servir lealmente los altos intereses nacionales, que inspiraron el espíritu de los fundadores, y declara una vez más que seguirá prestando su decidido concurso para buscar adecuadas soluciones a los delicados problemas económicos que contempla el país."

= ; =

"La Junta Directiva del Banco de la República, al cumplirse el 25º aniversario de la fundación del instituto, rememora con admiración y gratitud los grandes servicios prestados a éste por los señores don Julio Caro y don Mariano Ospina Vásquez, quienes lo honraron por largos años en los cargos respectivos de Gerente y Sub-Gerente-Secretario, y una vez más lamenta la muerte de tan egregios varones".

= ; =

"La Junta Directiva del Banco de la República rinde tributo de gratitud a la memoria de los distinguidos ciudadanos, señores José Arturo Andrade, Fernando Arango, Nicolás Camargo Guerrero, José D. Davila, Federico de Castro, Manuel M. Escobar, Jaime Holguín, Pedro Londoño Sáenz, Liberio López de Mesa, Benito Posada C., Joaquín Samper, Marcelino Uribe Arango, Vicente A. Vargas, Luis E. Williamson y Alberto Uribe G.H., quienes con el carácter de Miembros de la Junta Directiva del Banco prestaron a éste señalados servicios y contribuyeron eficazmente a su mejor organización."

= ; =

"La Junta Directiva del Banco de la República registra con profundo pesar en el acta de la sesión de esta fecha, la desaparición de Dn. Gonzalo Posada, ciudadano que se distinguió por sus meritorias virtudes y que durante muchos años desempeñó, con integridad y competencia ejemplares, el cargo de Cajero Principal del Banco, habiendo prestado eficaces y valiosos servicios en la organización del Instituto, hoy hace precisamente veinticinco años."

= ; =

"La Junta Directiva del Banco de la República, en ocasión del 25º aniversario de la fundación de éste, presenta atento saludo de felicitación, a la vez que de agradecimiento, a doña Julia Osorno y a los señores José María Salazar Henao y José Antonio Umaña, quienes han venido prestando, con lealtad y eficacia encomiables, sus servicios a la institución desde los primeros días de iniciación de labores en julio de 1923.

Finalmente se dispone que inmediatamente después de terminar la sesión, los asistentes se trasladen al vestíbulo principal del Banco a la ceremonia de descubrimiento de las placas colocadas en homenaje a la memoria de don Julio Caro, ilustre Gerente que fue de este Banco, y a los ciudadanos que en 1923 lo organizaron.

A las 10 y 50 am. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

No. 1.757

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

Acta del día 21 de julio de 1948

En Bogotá, el día 21 de julio de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Guillermo Noguera S., Vice-Presidente, Enrique Ancízar, José María Bernal, Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los señores Gonzalo Córdoba, Gonzalo Jaramillo y Manuel Mejía J.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta No. 1755, correspondiente a la sesión del día 16 del mes en curso.

II - INFORMES - El señor Gerente informa sobre la situación de cambios en 15 de los corrientes, día en el cual se registraba una balanza desfavorable, en lo corrido del año, de US.\$16'144.000.00, con solicitudes de cambio retenidas por US.\$11'872.000.00; en el mes, hasta la fecha indicada, se habían aprobado licencias de importación reembolsables por US.\$10'678.000.00.

Los bonos nacionales de deuda externa del 3%, en el mercado de Nueva York, tuvieron demanda al 39 $\frac{1}{2}$ % y oferta al 40-3/8%; los del 6%, demanda al 70%, sin oferta.

III - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA :

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 4.600.000.00

Emitido para Armenia:

50.000 billetes de \$20.00 Nos.1900.001 a 1.950.000, Acta No.1741 de julio 16.....	\$ 1.000.000.-	1.000.000.00
---	----------------	--------------

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 3.600.000.00

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.00

IV - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL -

Paridad del Brasil.- Se da lectura a una carta del Fondo Monetario Internacional, fechada el 14 de los corrientes, comunicando que la paridad del cruzeiro ha sido establecida a la rata de 18.50 cruzeiros por dólar.

En igual sentido se ha recibido carta del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 15 del mes en curso.

Elección de Directores Ejecutivos del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.- Se considera nuevamente las perspectivas de la próxima elección de directores ejecutivos en el Fondo Monetario Internacional y en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y se ratifican expésamente las decisiones anteriormente adoptadas en el sentido de instruir a nuestro representante para tratar de obtener para Colombia un puesto en el Banco Internacional, y en el de presentar como candidato principal al doctor Emilio Toro.

Misión del Fondo Monetario.- El señor Gerente da cuenta a la Junta sobre la forma como se han continuado desarrollando las conversaciones que se adelantan con los representantes del Fondo Monetario, que actualmente nos visitan.

Al respecto se da lectura a la reconstrucción y resumen de la exposición hecha por el señor Luthringer en la primera reunión, celebrada el 16 del presente mes.

Asimismo, el señor Gerente hace un resumen de lo tratado en las posteriores reuniones, cuyas reconstrucciones aún no han sido entregadas.

Comunica que la misión sugirió la consideración informal de un plan de las siguientes características:

- 1a.) - Devaluación de aproximadamente un 22% para elevar el tipo de cambio al 225%.
- 2a.) - Establecimiento de un impuesto a los exportadores que inicialmente podría ser de \$0.40 por dólar.
- 3a.) - Aumento del impuesto sobre exceso de utilidades.
- 4a.) - Eliminación de los actuales impuestos de giros, y
- 5a.) - Establecimiento de un impuesto transitorio del 15% mientras se reforma el arancel, para las mercancías comprendidas en el grupo 3^o de la clasificación de la Oficina de Control, que al efecto podría ser ampliado.

Agrega el señor Gerente que en vista de la resistencia que entre nosotros tendría un impuesto a las exportaciones tan sustancialmente alto como el previsto en el plan anteriormente esbozado, se permitió presentar informalmente como base de discusión el proyecto que explicó en pasada sesión de la Junta y que está siendo estudiado por la Misión.

En todo caso añade, es indispensable llegar en principio a un arreglo con el Fondo Monetario que sea acogido por el Gobierno y sometido a la aprobación del Congreso, en cuanto lo exijan la naturaleza de las disposiciones que se adopten.

El señor director Villaveces insiste en que cualquier fórmula tiene que contemplar esencialmente dos cosas: el encarecimiento del cambio para disminuir la presión de las divisas y la reforma del sistema tributario, particularmente, en cuanto al exceso de utilidades para limitar en esta forma las utilidades abusivas y contrarrestar el aumento del costo de la vida, que el alza de cambio tendería a producir.

El señor Ministro de Hacienda manifiesta que en principio está de acuerdo en que deben perseguirse ambos objetivos advirtiendo que la tributación debe ser cuidadosamente graduada para no desanimar la creación de capitales en un país como el nuestro de incipiente desarrollo.

V - FIRMAS AUTORIZADAS - Se autorizan las siguientes firmas: La del Sub-Secretario del Banco, don Eduardo Gaitán de Narváez, como de primera clase.

La del señor Rafael Franco, como de segunda clase. El señor Franco asumirá la Jefatura de la Sección de Cartera, al retirarse don José María Salazar.

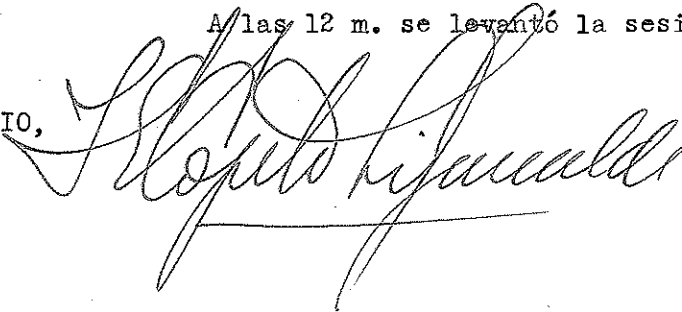
La del señor Hernando Sinisterra, como de segunda clase.

VI - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones: Del Excelentísimo señor Arzobispo de Bogotá, en la que hace votos por la prosperidad del Banco de la República, con motivo del vigésimo-quinto aniversario de su fundación.

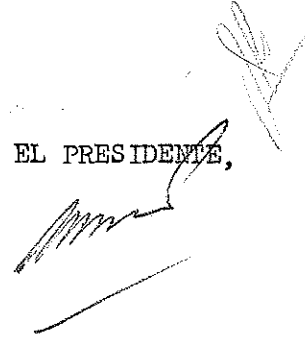
De la sucursal de Manizales, de fecha 17 de los corrientes, junto con la cual remiten una tarjeta conmemorativa de las Bodas de plata del Banco.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.758

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 23 de julio de 1948 =

En Bogotá, el día 23 de julio de 1948, a las 2 y 30 p.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía J., Presidente, Enrique Ancizar, José María Bernal, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los señores Gonzalo Córdoba y Gonzalo Jaramillo.

I - ACTAS - Se leen y aprueban las actas Nos. 1756 y 1757, correspondientes a las sesiones del 20 y 21 de julio en curso.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco, en 17 de los corrientes. El señor Gerente da a conocer a la Junta las principales cifras estadísticas del mes de junio último, destacando especialmente las siguientes: la producción de oro fue de 20.038 onzas, registrándose por consiguiente una disminución de 6.128 onzas en relación con el mes anterior. La exportación de café ascendió a 500.464 sacos. El índice del costo de la vida de la clase media marcó un aumento de 2.9 puntos y el de la clase obrera de 6 puntos. Las transacciones en la Bolsa de Bogotá se mantuvieron en un nivel similar al del mes anterior, con un volumen total de \$7'948.000.00. Las cotizaciones de los valores tuvieron una declinación del 2.3% con respecto a mayo del presente año. Las reservas del Banco Emisor aumentaron en US.\$2'410.000.00, al quedar en US.\$107'396.000.- La diferencia entre entradas de oro y divisas y las autorizaciones de cambio fué de US.\$802.000.00 en favor de las primeras.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

La situación de cambios en 21 de los corrientes indicaba un saldo desfavorable en lo corrido del año de US\$15'544.000.00. Hasta la fecha indicada se habían expedido en el mes licencias de importación reembolsables por valor de US.\$11'907.000.- y se habían retenido solicitudes de cambio por valor de US.\$11'097.000.-

III - CONSTRUCCION DE LA PRESA DEL RIO NEUSA - Planta de Soda - Se aprueba el contrato celebrado entre el Banco de la República como administrador de la Concesión de Salinas y los señores Winston Bros. Company y la Raymond Concrete Pile Co. (Cía. Constructora Raymond de Colombia S.A.) que lleva fecha 23 del presente, sobre los estudios y construcción de la Presa del Río Neusa y obras complementarias de aprovechamiento. Este convenio había sido previamente aprobado por el Comité Ejecutivo de Salinas y por el Consejo Técnico Asesor.

IV - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Se da lectura a la nota de fecha 21 de los corrientes, dirigida por el señor George F. Luthringer, Jefe de la Misión del Fondo Monetario Internacional, en la que concreta las características del plan que se ha considerado como más adecuado para hacer frente a la actual situación monetaria colombiana.

La Junta dispone dar traslado oficial al Gobierno de la mencionada comunicación, para que éste le de la tramitación legal correspondiente.

V - REFORMA DE LA JUNTA DE CONTROL - El señor Gerente solicita muy atentamente al señor Ministro de Hacienda que en oportunidad se haga conocer de la Junta Directiva el proyecto sobre reformas a la Junta de Control, que según informaciones de la prensa se viene estudiando, por cuanto se considera esencial para el Banco de la República la debida organización de aquella dependencia que en definitiva es la que dispone de las reservas de la institución.

El señor Ministro manifiesta que hasta el presente sólo se han adelantado algunas conversaciones sobre el particular y que tan pronto haya algún plan concreto será traído a la Junta.

VI - OPERACIONES PENDIENTES - El señor Gerente manifiesta que presenta nuevamente a la consideración de la Junta algunas operaciones que ya habían sido aprobadas por ésta, pero que por el tiempo transcurrido y por la estrechez de los cupos actualmente disponibles, ha estimado oportuno que sean revisadas:

Bonos de Irrigación y desecación.- En la sesión del 7 de noviembre de 1947, la Junta aprobó la inversión de \$450.000.00 en bonos de irrigación y desecación, del 6% anual, para la Cuenta de Salinas. Hasta la fecha se han adquirido \$150.000 a la par.

La Junta ratifica la compra de \$50.000 en los mismos valores, en iguales condiciones, y cancela la autorización en cuanto al resto.

Obras del Puerto de Buenaventura.- En las sesiones del 9 y 11 de junio y del 23 de abril pasado, se autorizó la adquisición de Pagarés del Gobierno Nacional, del 6% anual, hasta con 5 años de plazo, al 95%, como inversión de la Cuenta Especial de Cambio destinados a la financiación de las obras de ensanche del Puerto de Buenaventura. En la

actualidad la referida cuenta carece de cupo para verificar la inversión, y se está sometiendo al Banco el descuento del primer Pagaré por \$800.000.-

La Junta autoriza adquirirlo en las mismas condiciones indicadas, como inversión del Banco, con destino a la cuenta de Valores Diversos.

Empresas Unidas de Energía Eléctrica.- #En el mes de enero último las Empresas Unidas de Energía Eléctrica hicieron algunas solicitudes de crédito al Banco de la República, que fueron estudiadas por la Junta, sentándose en sesión del 28 de enero último algunas bases sobre la posible ayuda del instituto emisor.

La Junta estima que por ahora el Banco no estaría en capacidad de aprobar nuevos créditos, y en consecuencia faculta a la Gerencia para manifestarlo así, si fuere el caso, al señor Gerente de la Energía.

Además, se ordena hacer un estudio de las operaciones aprobadas pendientes de ejecución, y se dispone que en lo sucesivo las autorizaciones de la Junta sobre concesión de créditos sólo tendrán una vigencia de 30 días.

VII - CUPO DE REDESCUENTO - Se estudia nuevamente el cupo de redescuento de la Vidriería Fenicia, y se ratifica el anteriormente aprobado por el Comité de \$350.000, en vista del último balance presentado, que es de 30 de junio de 1947.

VIII - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueban los traspasos de acciones del Banco de la República, registrados del 9 de junio al 23 del mes en curso, según la siguiente relación:

<u>Acciones de la Clase "D":</u>		
Título No. 3377	a favor de The National City Bank of New York, de Habacuc Calderón, por	980 Accs.
" 3379	a favor de Rosa Ospina M. -Proviene de Eduardo Vélez Martínez, por	14 "
" 3380	a favor del Banco de los Andes, Proviene de Habacuc Calderón, por	360 "
" 3382	a favor de Cecilia de la Fuente de Lleras, de Habacuc Calderón, por	20 "
" 3383	a favor de Fernando Lleras, de Habacuc Calderón, por	8 "
" 3384	a favor de José Antonio Montalvo, de Habacuc Calderón, por	40 "
" 3385	a favor de Isabel Ortiz de Lozano, de Habacuc Calderón, por	20 "
" 3386	a favor de Inés H. de Noguera, de Habacuc Calderón, por	250 "
" 3387	a favor de Elsi Bello Calderón, de Habacuc Calderón, por	130 "
" 3388	a favor de Abel Ballesteros G., de Habacuc Calderón, por	250 "
" 3389	a favor de Anatilde López, de Habacuc Calderón, por	41 "

Acciones de la clase "B":

Título No. 3391	a favor del Banco de Colombia, provienen del Banco Mercantil	1.845 acciones.
-----------------	--	-----------------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

IX - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

Del Fondo Monetario Internacional y del Banco de México, en las que informan que esta última institución suspendió todas las transacciones de cambio Internacional, a partir del 22 del mes en curso, por un período indeterminado, durante el cual se adelantarán conversaciones para modificar la paridad del peso mexicano, previa aprobación del Fondo Monetario Internacional.

Del señor Arzobispo Primado de Colombia, en la que agradece el obsequio de la medalla de oro conmemorativa del vigésimo-quinto aniversario de la fundación del Banco.

De don Enrique Dávila Piñeros, de fecha 23 de los corrientes, en que agradece la designación de Auditor del Banco en propiedad.

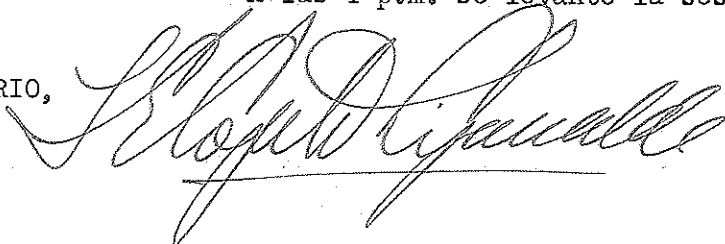
De don Félix Salazar en que agradece la proposición aprobada por la Junta Directiva del Banco, de fecha 20 de julio en curso.

De la Oficina de Control de Cambios, No. J-75810, en la que transcribe una comunicación de la Avianca sobre el problema de reembolso de pasajes internacionales.

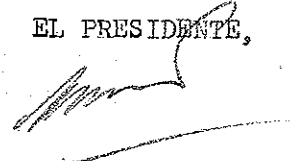
Se leen, además, numerosas comunicaciones de felicitación con motivo del vigésimo quinto aniversario de la fundación del Banco.

A las 4 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.759

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 28 de julio de 1948 =

En Bogotá, el día 28 de julio de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía J., Presidente, Enrique Ancizar, José María Bernal, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron, además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los señores Gonzalo Córdoba y Gonzalo Jaramillo.

I - ACTA - Se lee y aprueba el Acta No. 1.758, correspondiente a la sesión del día 23 de los corrientes.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco, en 24 de los corrientes.

El señor Gerente anotó que durante la semana los redescuentos a los bancos accionistas aumentaron en \$7'435.000, siendo ésta la única modificación en la Cartera del Banco, cuyo to -

tal al fin de la semana alcanzó a \$162'499.000.- Los depósitos en moneda corriente aumentaron \$10'958.000, y los billetes en circulación disminuyeron \$1'824.000.oo. El porcentaje de reservas quedó en 50.12%, registrándose una baja de 0.41%.

La situación de cambios en 26 de los corrientes, mostraba una balanza desfavorable en el mes de US.\$3'646.000.oo y en lo corrido del año de US.\$17'609.000.oo. El total de solicitudes de cambio retenidas era de US.\$10'512.000 y el de las licencias reembolsables aprobadas en el mes de US.\$15'170.000.-

Los bonos nacionales externos del 3%, en el mercado de Nueva York, tuvieron demanda al 39 $\frac{1}{4}$ % y oferta al 39 $\frac{5}{8}$ %. Los del 6%, demanda, sin oferta, al 70%.

III - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 3.600.000.oo

EMITIDO PARA CUCUTA:

100.000 billetes de \$1.- Nos. 83.100.001 a 83.200.000, Acta No. 1742 de julio 21.....	\$	100.000.oo
50.000 billetes de \$2.- Nos. 12.600.001 a 12.650.000, Acta No. 1742 de julio 21		100.000.oo

EMITIDO PARA GIRARDOT:

50.000 billetes de \$5.- Nos. 28.350.001 a 28.400.000, Acta No. 1743 de julio 21		250.000.oo
---	--	------------

EMITIDO PARA BOGOTA:

50.000 billetes de \$10.- Nos. 10.350.001 a 10.400.000, Acta No. 1744 de julio 21		500.000.oo
50.000 billetes de \$20.- Nos. 1.350.001 a 1.400.000, <u>Ac</u> <u>ta</u> No. 1744 de julio 21		1.000.000.oo

EMITIDO PARA NEIVA:

50.000 billetes de \$5.- Nos. 34.450.001 a 34.500.000, <u>Ac</u> <u>ta</u> No. 1745 de julio 22		250.000.oo
--	--	------------

EMITIDO PARA BARRANQUILLA:

50.000 billetes de \$1.- Nos. 83.000.001 a 83.050.000, <u>Ac</u> <u>ta</u> No. 1746 de julio 23		50.000.oo
50.000 billetes de \$2.- Nos. 15.700.001 a 15.750.000, <u>Ac</u> <u>ta</u> No. 1746 de julio 23		100.000.oo
50.000 billetes de \$10.- Nos. 10.600.001 a 10.650.000, Acta No. 1746 de julio 23		500.000.oo

EMITIDO PARA NEIVA:

50.000 billetes de \$2.- Nos. 12.650.001 a 12.700.000, <u>Ac</u> <u>ta</u> No. 1747 de julio 26		100.000.oo
50.000 billetes de \$5.- Nos. 34.500.001 a 34.550.000, - Acta No. 1747 de julio 26		250.000.oo
		<u>\$ 3.200.000.oo</u>

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 400.000.oo

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.oo

La Junta aprueba la emisión de \$2'000.000.oo en billetes del Banco de la República.-

IV - RESERVA PARA PRESTACIONES SOCIALES - Se autoriza elevar a \$100.000,00 mensuales la suma destinada para reserva de prestaciones sociales de los empleados del Banco.

V - JUBILACIONES - Solicitud del señor Arturo García Salazar.- A solicitud del señor Arturo García Salazar, y previo cuidadoso estudio anterior, la Junta autoriza manifestarle que por cuanto ha cumplido con los requisitos exigidos por las leyes vigentes para gozar de una pensión de jubilación, podrá entrar a disfrutar de ella cuando así lo desee, aún en el supuesto de que ocurrieren modificaciones a la legislación actualmente en vigor.

Petición del doctor Carlos Torres Durán.- Se da lectura a un Memorial dirigido a la Junta por el doctor Carlos Torres Durán, y a un memorandum elaborado por el doctor Eduardo Esguerra Serrano, relativo a la pensión de jubilación del peticionario.

El señor Gerente manifiesta que considera necesario aclarar y rectificar algunos puntos tratados en los dos documentos referidos, así:

1º - El reglamento de pensiones y jubilaciones no ha sido modificado con posterioridad a la determinación del Banco de retirar al doctor Carlos Torres Durán. Por otra parte, cuando dicho reglamento ha sido reformado, sus disposiciones, salvo en cuanto sean más favorables para los empleados, sólo se aplican para aquellos que ingresen a la institución con posterioridad a la respectiva revisión.

2º - El doctor Carlos Torres Durán nunca fué director de la Revista del Banco, fué, como don Julio Caro lo indica en su telegrama del 20 de marzo de 1947, transcrito por el memorialista, "el organizador y editor" de tal publicación en su etapa inicial. El director de la Revista ha sido siempre el Gerente del Banco.

3º - Desde varios años atrás, la totalidad del texto de la Revista ha sido preparado por funcionarios del Banco; en sus notas editoriales por el Gerente y en su parte estadística por la respectiva sección del Banco. Los artículos elaborados por personas distintas del personal del Banco han sido escogidos también por el Gerente, de manera directa. Las pruebas las corrige la Sección de Imprenta y en casos especiales, otros funcionarios de la institución. El trabajo del doctor Torres Durán se ha reducido a elaborar un índice anual.

4º - El señor Leonel Torres, hijo del doctor Torres Durán, adelantó sus estudios en la Facultad de Economía del Gimnasio Moderno, gozando de una beca del Banco y recibiendo además un sueldo mensual con la obligación de trabajar únicamente medio día. Al terminar sus estudios el Banco le publicó su tesis y entró a formar parte del personal de la planta de la institución, en la Sección de Investigaciones Económicas; y posteriormente se le adjudicó una beca para adelantar estudios de balanza de pagos y renta nacional en el Departamento de Comercio de los Estados Unidos.

El Banco pidió al doctor Torres Durán, de acuerdo con resolución del Comité Ejecutivo, aprobada por la Junta, que entrara a gozar de su pensión de jubilación porque consideró inconveniente que trabajaran en el Banco padre e hijo, en desarrollo de la política de eliminar dentro de la institución la coexistencia de empleados ligados entre sí con parentes cercanos.

Con este motivo, la Junta ratifica las disposiciones del Comité Ejecutivo sobre la jubilación y forma de liquidación de la misma. En materia de vacaciones autoriza que se le paguen en dinero las correspondientes a cuatro años, máximo del plazo que la ley permite en estos casos.

Además, se ordena que el Departamento Legal elabore un Memorandum de respuesta al doctor Esguerra Serrano, con base en los puntos anteriores.

VI - BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - El señor Gerente informa sobre la visita de los señores Turfs y Clee, funcionarios del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a quienes el Banco está atendiendo dentro de la esfera de su competencia, de la mejor manera posible, habiendo designado especialmente un funcionario del Banco para estar en permanente contacto con ellos.

VII - ELECCION DE DIRECTORES EJECUTIVOS DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO Y DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. - Se da lectura a una extensa carta del doctor Emilio Toro, de fecha 20 de julio en curso, sobre diferentes aspectos de las próximas elecciones de Directores Ejecutivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del Fondo Monetario Internacional, y en la que además expone algunos inconvenientes personales para aceptar la candidatura que le ha sido ofrecida.

La Junta dispone contestar al doctor Toro insistiéndole para que acepte su postulación, y en el caso de una negativa, se entraría a considerar posteriormente, de acuerdo con el Gobierno, el nombre de otro candidato.

VIII - CONTRATO SOBRE ORGANISMOS INTERNACIONALES - Se da lectura a la nota No. 10788 de 23 de los corrientes, originaria de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se da respuesta a la comunicación del Banco del 4 de febrero pasado, y se solicita que en el artículo 2º del contrato sobre Organismos Internacionales se modifique la frase "ser adelantados por los competentes organismos gubernamentales de Colombia" para reemplazarla por la siguiente: "ser elaborados por organismos gubernamentales competentes de Colombia", y que en la cláusula 5a. se cite el aparte f) del Artículo 2º de la Ley 76 de 1946, en lugar del b).

La Junta aprueba las modificaciones indicadas.

IX - ACCIONES DE LOS BANCOS AFILIADOS - Se da lectura a la nota No. 2123, de 27 del mes en curso, originaria de la Superintendencia Bancaria, y remisiva del cuadro del número de acciones del Banco de la República que deben poseer los bancos accionistas nacionales y extranjeros, según sus situaciones en 30 de junio del presente año.

Indica además la Superintendencia que el valor en los libros de las acciones del Banco, en la fecha citada, era de \$146.36.

X - PRESTAMOS A DAMNIFICADOS PARA RECONSTRUCCION DE EDIFICIOS - Se lee la nota No. 324/949, de 27 del presente, en la que el señor Gerente del Banco Central Hipotecario informa sobre el valor global de los avalúos catastrales de los edificios incendiados en los acontecimientos del mes de abril pasado, en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Ibagué y Medellín, que ascienden en total a la suma de \$7'764.639.52.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Después de un cambio de opiniones entre los señores Directores, se resuelve tratar más a espacio este asunto en la sesión del próximo viernes.

XI - PLANTA DE SODA - El señor Director Mejía manifiesta que desea informar a la Junta que, de acuerdo con los últimos estudios, el adelantamiento de la obra de la Planta de Soda será bastante costoso y que serán necesarias inversiones cuantiosas en forma más o menos inmediata, entre otras razones porque de acuerdo con el concepto de los técnicos será preciso comprar las maquinarias simultáneamente con el progreso de algunos estudios pendientes, tanto para asegurar el oportuno despacho de aquéllas, como para evitar los mayores costos que se prevén en lo futuro.

El señor Gerente hace notar que la obra de la Planta de Soda, de trascendental importancia, no puede suspenderse.

Se resuelve que el Comité Técnico Asesor presente a la Junta un memorandum suscrito de las necesidades de dinero más urgentes e imprescindibles.

XII - CONTROL DE CAMBIOS - REEMBOLSO DE PASAJES AEREOS - Se da lectura a copia de un concepto del Abogado Revisor de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, doctor Miguel Lleras, en el que opina que la Oficina de Control no debe otorgar licencia a las empresas de transporte aéreo para reembolsar el valor de los pasajes internacionales vendidos por las Compañías que operan en Colombia, en moneda corriente.

También se informa que la Oficina de Control ha designado una comisión para entenderse con el Banco en el estudio de este problema.

Se estima que pueden contemplarse algunas fórmulas para solucionarlo, tales como - la de permitir el reembolso con certificados de cambio, por el valor del pasaje hasta el primer puerto extranjero; la de no autorizar en ningún caso reembolsos por pasajes de regreso o alguna otra similar, dentro de la idea general de que es indispensable restringir eficazmente este renglón de salidas de divisas.

XIII - TARIFAS BANCARIAS - Se pregunta al señor Ministro de Hacienda sobre si el Ministerio ha tomado alguna determinación sobre el proyecto de resolución de la Superintendencia Bancaria reformativo de las tarifas por servicios bancarios, actualmente en vigor.

El señor Ministro manifiesta que ha solicitado a la Superintendencia un concepto previo sobre las facultades que dicho organismo tenga para señalar tales tarifas, porque en principio le parece peligroso el sistema, por implicar una fuerte intervención estatal en la industria bancaria, pero añade que sobre el particular no se ha formado ningún criterio definitivo y que está en espera de la respuesta de la Superintendencia.

XIV - OBRAS EN EL PUERTO DE BARRANQUILLA - El señor Ministro de Hacienda informa que el Ministerio de Obras Públicas le ha presentado un contrato por \$500.000.00 con destino a la ejecución de algunas obras en el Puerto de Barranquilla e inquiriere la posibilidad de financiación por parte del Banco de la República.

El señor Gerente manifiesta que el Banco está actualmente imposibilitado para aprobar nuevas operaciones de crédito, ya que los cupos disponibles están totalmente comprometidos. Además advierte que los fondos provenientes del empréstito de Salinas están ya in

vertidos y que en breve plazo será necesario disponer de fondos para la continuación de las obras de la Planta de Soda, siendo por consiguiente necesaria la venta de algunos de los valores adquiridos por tal cuenta.

XV - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

Del Excelentísimo señor Presidente de la República, de fecha 21 de los corrientes, en la que se asocia a la conmemoración del Vigésimo-quinto aniversario de la fundación del Banco, y agradece el envío de la medalla de oro acuñada con tal motivo.

Del señor Superintendente Bancario, en la que agradece la remisión de la medalla conmemorativa de la fundación del Banco hace 25 años, y felicita a la institución con este motivo.

De la Federación Nacional de Comerciantes, de fecha 26 de los corrientes, en la que transcribe una proposición de saludo al Banco, aprobada por la Junta Directiva de tal entidad, el día de su instalación.

De don Jaime Londoño G., de fecha 23 de los corrientes, en la que agradece su designación para Secretario del Banco.

De la Superintendencia Bancaria, No. 2110, de 24 del mes en curso, en la que da el visto bueno al saldo de \$7'775.091.93, que arrojaba la Cuenta Especial de Cambios al cierre de operaciones del mes pasado.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

No. 1.760

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 30 de julio de 1948 =

En Bogotá, el día 30 de julio de 1948, a las 2 y 30 p.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía J., Presidente, Enrique Ancizar, José María Bernal, Guillermo Noguera S., José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los señores Gonzalo Córdoba, Gonzalo Jaramillo y Francisco de Paula Pérez.

I - ACTAS - Se lee y aprueba el acta No. 1759, correspondiente a la sesión de la Junta Directiva del día 28 de julio en curso.

Se lee y aprueba el acta No. 631 del Comité Ejecutivo, correspondiente a la sesión de fecha 28 de julio en curso.

II - INFORMES - El señor Gerente da cuenta de la situación de cambios en 29 de julio último, fecha en la cual se registró una balanza desfavorable de US.\$19'858.000.00. Hasta tal día se habían expedido licencias reembolsables, en el mes, por US.\$18'165.000.00 y había solicitudes de cambio retenidas por US\$9'415.000.-

III - PENSIONES DE JUBILACION - Manuel Bejarano M. - Se estudia nuevamente el caso del señor Manuel Bejarano y se considera la solicitud formulada por éste para que se le

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

compute como factor en la liquidación de su pensión, el mayor valor de su sueldo en dólares, durante el tiempo que permaneció en misión en Santo Domingo y en los Estados Unidos de América.

Después de un cambio de opiniones entre los señores Directores se resolvió aceptar la petición del señor Bejarano en cuanto al cómputo de la diferencia de su sueldo en dólares durante el tiempo que permaneció en Santo Domingo pero no aceptar el referente al lapso en que estuvo en los Estados Unidos de América, por considerar que en este último caso se trató de una licencia especial y de facilidades igualmente excepcionales para el citado funcionario.

El señor Bejarano quedará jubilado a partir del próximo 1^o de agosto.

Carlos Torres Durán. - A insinuación del señor Gerente se acepta proponer al doctor Torres Durán una fórmula para transigir las dificultades que se han presentado en relación con la liquidación de su pensión de jubilación, fórmula consistente en proponerle que se eleve una consulta conjunta ante la Oficina del Trabajo y proceder de conformidad con la solución que dé ese Despacho.

IV - PASAJES INTERNACIONALES - El señor Gerente informa sobre las conversaciones adelantadas con la comisión de la Oficina de Control, sobre el problema de reembolso de pasajes internacionales. De acuerdo con lo explicado por los funcionarios de la Oficina de Control, tal dependencia está autorizando dólares para diplomáticos por un monto igual a la cuantía de los viáticos y una suma adicional; para enfermos, hasta US.\$2.000.- al 175%, en cuanto no tengan una renta mayor de \$10.000, y hasta US.\$3.000.00 en Certificados de Cambio, si la renta excede de la cifra indicada; para estudiantes US.\$500, más gastos de viaje; para viajes de negocios, en Certificados de cambio, hasta US.\$2.000.-

En todos los casos enumerados los respectivos interesados pueden pagar sus pasajes internacionales en dólares, tomándolos de las cantidades que les han sido autorizadas por el Control. Con vista en la información anterior y teniendo en cuenta que fuera de los casos relacionados no se justificaría una concesión especial para el reembolso de pasajes internacionales, la Junta ratifica el concepto del Abogado de la Oficina de Control de Cambios, doctor Lleras Pizarro.

V - PRESTAMO A LA CAJA COLOMBIANA DE AHORROS - Se aprueba un préstamo a la Caja Colombiana de Ahorros por \$1'700.000, al 3% de interés anual, con garantía de valores en cuantías suficientes de acuerdo con las reglamentaciones existentes sobre el particular. Se deberá pedir a la Caja Colombiana de Ahorros abonos trimestrales a las deudas que tiene actualmente con el Banco de la República.

VI - PLANTA DE SODA - Presa del Río Neusa. - Se da lectura a la nota No.20139, de 27 de julio, en la que el señor Gerente del Instituto de Fomento Industrial informa de la celebración del contrato con la Compañía Raymond de Colombia, para la construcción del pilota je de Betania, por un valor equivalente a US\$184.800.00, que serán pagados, el 60% en moneda americana y el resto en moneda colombiana. Informa, además, el Instituto de Fomento Industrial sobre las necesidades de divisas para el desarrollo de la construcción de las obras de la Plan ta de Soda y de la presa del río Neusa. De acuerdo con los referidos datos, se requerirá una inversión en el exterior en forma más o menos inmediata, de US.\$4'800.000, que descontando el

US.\$1.200.000 depositados en el Bankers Trust Company de Nueva York, impondrá una inversión adicional de US.\$3'600.000, para la adquisición de equipos.

La Junta es de opinión que deben adelantarse los trabajos de esta importante obra y que debe recomendarse al Control para que autorice las remesas de dólares indispensables. Al propio tiempo la Planta de Soda deberá solicitar la fijación de su cupo.

VII - SOLICITUD DE LAS EMPRESAS UNIDAS DE ENERGIA ELECTRICA - Se da lectura a la nota No. 32698 de 30 de julio en curso, en la que el señor Gerente de las Empresas Unidas de Energía Eléctrica manifiesta que tenía entendido que el Banco de la República - había aprobado definitivamente la financiación para el ensanche de la empresa.

El señor Gerente aclara que la anterior afirmación se debe probablemente a una interpretación equivocada del señor Gerente de la Energía, por cuanto él le manifestó, de acuerdo con lo resuelto por la Junta, que el asunto había sido considerado en principio, pero que no se le había dado una aprobación definitiva.

La Junta resuelve insinuar a la Energía que adopte una de las dos soluciones siguientes:

- 1a.) - Adelantar las negociaciones para la consecución de un crédito externo, o
- 2a.) - Que celebre con el Banco Central Hipotecario un contrato para la emisión de Bonos industriales de garantía general, de los cuales podría tomar el Banco de la República hasta \$1'000.000, al 97 $\frac{1}{2}$ %. Debe advertirse al señor Gerente de la Energía que esta autorización de suscripción de Bonos industriales sólo tendrá una vigencia de noventa días para su perfeccionamiento.

VIII - REFORMAS BANCARIAS - El señor Gerente informa a la Junta que ha sido presentado nuevamente al Congreso el proyecto de Ley sobre reformas bancarias que había sido introducido a la legislatura anterior. En dicho proyecto se contemplan diferentes reformas de la organización del Banco de la República, especialmente una relativa a la composición de la Junta, cuyo número de miembros se amplía de manera notable. Se recuerda que, sobre el particular, el doctor Darío Echandía emitió el año pasado un importantísimo concepto que ha sido publicado en la Imprenta del Banco, en un folleto cuya distribución no se ha verificado todavía. El señor Ministro de Hacienda solicita que se le den a conocer los antecedentes del proyecto con el objeto de estar debidamente preparado para intervenir en los debates de las comisiones y en las sesiones públicas del Congreso.

IX - INVERSIONES EN BONOS PARA LAS CUENTAS DE PRESTACIONES SOCIALES.- Bonos Adquiridos del Fondo de Estabilización, con pacto de retroventa.- El señor Gerente recuerda que el Banco ha adquirido para diferentes cuentas cantidades importantes en Bonos nacionales, que el Fondo de Estabilización le ha vendido con pacto de retroventa, y que es conveniente precisar las condiciones de tal operación.

La Junta estima que la mencionada clase de operaciones obliga al Fondo a volver a adquirir a solicitud del Banco los valores objeto de la convención, al precio previamente fijado, pero que el ejercicio de este derecho es enteramente potestativo del Banco, el que por consiguiente puede disponer libremente de los citados valores o conservarlos como inversión definitiva. En caso de que el Banco hiciera efectiva la obligación del

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Fondo para recomprarle los valores, total o parcialmente, se le ampliaría a éste un cupo de crédito para que pudiera cumplir la operación en la forma pactada. La totalidad de los intereses y el valor de los bonos sorteados pertenecerá al Banco.

Además, la Junta autoriza la venta de bonos en las cantidades que la Gerencia estime convenientes, bien de la Cuenta de Valores diversos o de otras, como la de la Concesión de Salinas, por ejemplo, para ser invertidos por las Cuentas de Reservas para Prestaciones Sociales, bien del Banco, de la Imprenta, de la Oficina de Control, de la Prefectura de Control de Cambios u otras similares, o para el Fondo de Recompensas y Jubilaciones de los empleados. Por el momento, de manera expresa se autoriza una operación hasta de \$1'000.000.00 en Bonos Colombianos de Tesorería que actualmente tiene la cuenta de Valores Diversos.

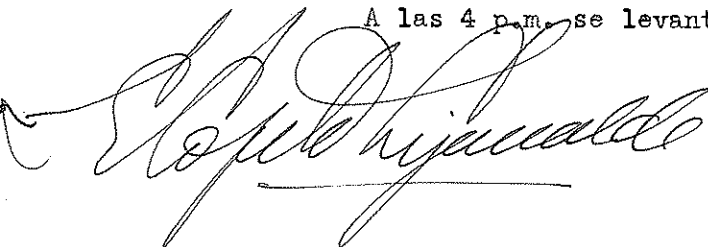
X - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

Del 27 de julio en curso, del doctor Roberto García Paredes, por medio de la cual agradece la designación que le ha sido hecha como Sub-Gerente del Banco de la República.

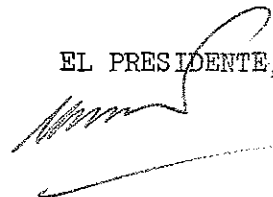
Del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 28 de julio en curso, en la que se transcribe un cable del doctor Emilio Toro referente a las medidas propuestas por el Presidente Truman para atacar las causas de la inflación en los Estados Unidos de América.

A las 4 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1761

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

= Acta del día 4 de agosto de 1948 =

En Bogotá, el día 4 de agosto de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía J., Presidente, Enrique Ancízar, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron, además, los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerentes, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los señores José María Bernal, Gonzalo Córdoba, y Gonzalo Jaramillo.

I - ACTA - Se lee y aprueba el Acta No.1760, correspondiente a la sesión de la Junta Directiva del día 30 de julio último.

II - INFORMES - Se distribuye el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco, en 31 de julio pasado. El señor Gerente hace notar que los descuentos a los bancos accionistas aumentaron en \$3'565.000 y los préstamos a Bancos no accionistas en \$1'700.000.00. El total de la Cartera quedó en la suma de \$167'724.000. Los billetes en circulación disminuyeron \$1'718.000; el porcentaje de

reservas experimentó una disminución de 1.62% al quedar en 48.50%.

La situación de cambios en 31 de julio último mostraba una balanza desfavorable hasta la fecha de US.\$20'006.266.00; durante el mes se aprobaron licencias reembolsables por US. 19'112.000.00. Las solicitudes de cambio retenidas al cerrar operaciones sumaban US.\$8'554.000, Durante los dos primeros días de agosto se registró una balanza desfavorable de US.\$210.132.00. Las licencias retenidas hasta esa fecha habían disminuído a US.\$6'966.000 y se habían aprobado licencias de importación por US.\$746.358.00.

Los bonos nacionales externos del 3% en el mercado de Nueva York tuvieron demanda a 37-5/8% y oferta a 38¹/₂%; los bonos nacionales del 6% tuvieron demanda al 70%, sin oferta.

El señor Gerente da cuenta a la Junta que tiene informaciones de que en un proyecto que se ha presentado al Congreso Nacional sobre formación de el Gran Consejo Electoral, se ha previsto la inclusión del Gerente del Banco de la República como uno de los miembros de dicha Corporación, cosa que considera inconveniente porque se corre el peligro de que el Banco de la República se vez mezclado en luchas de partido, opinión que en general comparten los señores Directores.

III - EMISIONES - El señor Gerente informa que durante la semana no se verificaron emisiones de billetes del Banco de la República.

IV - CONTROL DE CAMBIOS - Reformas de la Junta Consultiva. - Se aplaza la consideración del Proyecto sobre reformas a la composición de la Junta de Control de Cambios para tratar este asunto con la presencia del señor Ministro de Hacienda. Sin embargo, en principio, se considera que dicha Junta debe continuar siendo Consultiva por cuanto parece inconveniente que haya una entidad con poder suficiente para disponer de las reservas del Banco de la República, sin ninguna limitación.

Asimismo conoce la Junta copia de un Memorandum presentado al Jefe de la Oficina de Control de Cambios por los importadores de maquinaria agrícola señores Leonidas Lara e Hijos, García Cadena y otros.

V - DEVALUACION DEL PESO MEJICANO - Se da lectura a la nota No. CM-1067, de 3 de agosto en curso, originaria del Ministerio de Relaciones Exteriores en la cual se transcribe una comunicación cablegráfica del doctor Emilio Toro, referente a las negociaciones que adelanta México con el Fondo Monetario Internacional para la fijación de una nueva tasa de cambio para el peso mexicano, que se considera será fijada en quince centavos americanos por peso, en lugar de la tasa actualmente vigente de veinte centavos por pesos mexicano.

VI - ESTADISTICA DE SUCURSALES - Se entera la Junta de las principales cifras del informe rendido sobre las estadísticas de la Sección de Sucursales y Agencias, especialmente en lo referente al número de empleados, movimiento de los mismos durante el semestre, antigüedad del personal y otros datos similares.

VII - PRESTAMOS AL GOBIERNO NACIONAL - Cuota de orden público. - El señor Gerente informa que se encuentran vencidos los \$10'000.000 que fueron prestados al Gobierno con garantía del sobre-impuesto, denominado "cuota de orden público". El Ministerio de Hacienda ofrece hacer un abono proveniente de dineros de la Tesorería de \$3'309.000 y un abono de \$1.691.000.- que tomaría del cupo legal. En esta forma el crédito quedaría reducido a la suma de \$5'000.000.-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

La Junta estima que el saldo no pagado del préstamo debe continuar figurando como vencido ya que éste ha debido ser cancelado con el producto del sobre-impuesto que lo garantiza.

VIII - BONOS DE VETERANOS - El señor Gerente informa que de conformidad con el contrato sobre emisión y servicio de los bonos de recompensa para antiguos militares, el Gobierno ha debido consignar ya tres cuotas destinadas a la amortización de capital de los referidos valores. Sin embargo, como hasta la fecha no se han emitido certificados para ser entregados a los veteranos, lo que debe hacerse de conformidad con las respectivas resoluciones del Ministerio de Guerra, se ha convenido con el Ministerio de Hacienda en una fórmula transaccional consistente en que el Gobierno consigne inmediatamente el valor de la primera cuota que será aplicada a verificar el primer sorteo en un todo de acuerdo con los términos del contrato. En consecuencia, el Gobierno quedará atrasado todavía en dos cuotas. El sorteo correspondiente se hará una vez que el Ministerio de Guerra haya dictado las resoluciones respectivas y que se hayan emitido los Certificados en la cuantía prevista.

IX - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Se da cuenta de que el Ministerio de Relaciones Exteriores insiste con urgencia en que el Banco suscriba un bono por \$350.000.00 cuyo producto se empleará en la adquisición de la casa que va a ser destinada a la Nunciatura Apostólica, teniendo en cuenta que esta negociación fué adelantada ya por tal Ministerio, que está comprometido a verificar la respectiva compra. El Ministerio ha propuesto además una reforma del contrato sobre emisión de Bonos en el sentido de destinar íntegramente la renta proveniente de la venta de formularios de facturas consulares, que acaba de ser aumentada, a la amortización de los créditos garantizados con ella.

La Junta en principio considera factible tanto la reforma del contrato como la operación por \$350.000.00 en vista de las circunstancias aducidas por el Ministerio, pero como tal crédito requiere siete votos se aplaza la aprobación del mismo para considerarlo en la sesión próxima, con la asistencia del señor Ministro de Hacienda.

X - SAL YODADA - Se da lectura a un memorandum de la Sección de Salinas sobre el proyecto del Ministerio de Higiene para adelantar una campaña de fabricación de sal yodada. El memorandum de la Sección de Salinas insinúa que por el momento se adopte una solución temporal consistente en contratar con la Compañía Salinera de los Andes la producción de sal yodada en cantidad suficiente para suministrarla a las regiones principalmente afectadas por el bocio. La solución definitiva del problema se aplazaría hasta la terminación de la planta de productos químicos que se halla en ejecución, cuyo prospecto contempla el montaje de una moderna instalación para reafinación de sal, y prevee la fabricación de sal yodada para consumo humano y animal.

El señor Director Ancizar observa que el yodo debe darse al consumo humano, en general, en otras formas diferentes de la sal por cuanto aún no se ha resuelto el problema técnico de la fijación del yodo en dicho mineral, que se evapora en su gran mayoría al elevarse a determinadas temperaturas.

El señor director Tamayo observa que la fabricación de la sal yodada requiere un procedimiento especial y maquinaria también especiales en los que la evaporación tiene que verificarse a menos de 60° con el objeto de evitar la volatilización del yodo. Agrega que los análisis que se han practicado después de tal proceso indican la presencia del yodo en las cantidades técnicas aconsejadas. Añade que al cocerse algunos alimentos con la sal yodada

no se pierde este último elemento por cuanto antes de su evaporación ha sido absorbido por los vegetales, las carnes, etc.

La Junta, salvando el voto del señor Director Tamayo, acepta las conclusiones de la Sección de Salinas, y en consecuencia resuelve recomendar la solución transitoria sugerida por aquella Sección, agregando que por el momento las condiciones del mercado monetario no hacen aconsejable la financiación de un empréstito cuantioso para el proyecto del Instituto de nutrición.

XI - ORGANISMOS INTERNACIONALES - Elección de Directores Ejecutivos en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y en el Fondo Monetario Internacional.- Se da lectura a una carta del señor Ministro de Relaciones Exteriores, de fecha 29 de julio último, en la que comunica al Banco que el Ministerio se ha dirigido a los diferentes países solicitando el apoyo para la candidatura del doctor Emilio Toro para ocupar el cargo de Director Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en representación de Colombia. El señor Ministro acompaña copia de los Memorandums que han sido pasados a algunas embajadas.

XII - TITULOS REPRESENTATIVOS DE MONEDAS EXTRANJERAS Y CERTIFICADOS DE CAMBIO. Se da lectura a la nota No AR-76130, de 22 de julio, originaria de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, en la que tal dependencia hace algunas observaciones a la interpretación de los Decretos Nos. 1949 y 1952 de 1948, especialmente en lo referente a la expedición de títulos representativos de monedas extranjeras y certificados de cambio en cuanto provengan de exportaciones verificadas con anterioridad a la vigencia de los citados estatutos.

La Junta después de considerar atentamente la referida comunicación de la Oficina de Control ratifica su concepto de que los giros presentados con posterioridad a la vigencia de los estatutos aludidos deben ser cambiados por títulos representativos de monedas extranjeras en los términos del artículo 1º del Decreto 1949 y que ellos pueden ser adquiridos por el Fondo de Estabilización, reconociendo la prima de diez puntos, en armonía con el Artículo 10º del Decreto 1952.

Igualmente estima la Junta que los Certificados de cambio de que trata el Artículo 2º del Decreto 1949 varias veces citado, deben expedirse también para los giros representativos de monedas extranjeras que sean presentados con posterioridad a la vigencia del Decreto sin consideración a la fecha en que se hubiere verificado la exportación respectiva.

En cuanto a los casos concretos ocurridos en la expedición de Certificados de Cambio por exportaciones de productos nacionales en los cuales en alguna proporción se ha utilizado materia prima extranjera, juzga la Junta que en atención a la buena fé de los adquirentes de tales Certificados y a la falta de reglamentación detallada sobre este particular, debe aceptarse la validez de los ya expedidos. Para lo futuro convendría que la Oficina de Control determinara qué exportaciones y en qué proporción dan derecho a la expedición de Certificados de Cambio. Es entendido que esta última parte en nada afecta la interpretación de los Artículos 1º y 2º del Decreto 1949 que atrás aparece insertada.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

XIII - INTERCAMBIO CON LA ARGENTINA - Se dispone pasar a los señores Directores copia de la minuta sobre el convenio de pagos con la Argentina enviado por el doctor Francisco Urrutia, Embajador de Colombia en Buenos Aires.

XIV - FRANCOS BELGAS - Se dispone insistir ante la Oficina de Control para que se otorguen, dentro de las reglamentaciones existentes, una cantidad suficiente de licencias de importación pagaderas en francos belgas con el objeto de que haya un mercado adecuado para las divisas adquiridas por los exportadores colombianos.

XV - ASOCIACION COLOMBIANA DE MINEROS - Se da lectura a un memorandum del Secretario del Banco, señor Jaime Londoño, relativo al establecimiento de una prima de \$6.00 - moneda corriente, por onza troy de oro fino que intenta establecer la Asociación Colombiana de Mineros en desarrollo del contrato celebrado con el Banco el 17 de julio de 1947, y con el objeto de distribuir las utilidades obtenidas en las últimas negociaciones verificadas en desarrollo del aludido vínculo. La Junta estima que el establecimiento de la prima será de indudable beneficio para la industria extractiva del oro que se verá notablemente auxiliada con tal sobreprecio.

Se recomienda al Comité Monetario que estudie en detalle la reglamentación de este asunto.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

No. 1.762

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 11 de agosto de 1948 =

En Bogotá, el día 11 de agosto de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía J., Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron, además, los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerentes, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los señores José María Bernal y Gonzalo Jaramillo.

I - ACTAS - Se lee y aprueba el Acta No. 1761, correspondiente a la sesión de la Junta Directiva, del día 4 de agosto en curso.

Igualmente se lee y aprueba el Acta No. 20, correspondiente a la Sesión del Comité Monetario del Banco, verificada el 5 del presente mes.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, en 6 de los

corrientes, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco en la misma fecha. El señor Gerente anota que los redescuentos a bancos accionistas disminuyeron durante la semana en \$3'814.000.00; los préstamos a bancos no accionistas se redujeron en \$500.000; el total de la cartera bajó, pues, en \$4'314.000.00 al quedar en - - - \$163'410.000.- Los depósitos en moneda corriente disminuyeron \$11'097.000.00 y los billetes en circulación \$329.000.- El porcentaje de reservas quedó en \$48.29%, experimentándose por consiguiente una reducción de 0.21%.

El déficit de la balanza de pagos en 9 de los corrientes, era de - - - US.\$23'581.000.00; hasta tal fecha, había solicitudes de cambio retenidas por US\$4'462.000, y se habían aprobado en el mes licencias de importación reembolsables por US.\$4'277.000.00. Las licencias de importación con Certificados de cambio, aprobadas en el mes, valían US. \$187.000.00.

En la cotización de los bonos nacionales externos del 6% se registró una baja al presentarse demanda al 67%, y en los del 3%, demanda al 38% y oferta al 40%.-

El señor Gerente informa que la cuota de \$23.361.11 que debía ser pagada por el Departamento de Caldas, el 31 de julio último, como consecuencia del descuento de los Pagarés a cargo de la citada entidad y a favor de la Central Hidroeléctrica de Caldas fue cubierto con varios días de mora.

El señor Gerente da cuenta a la Junta de que continúa vencido el préstamo al Gobierno por \$10'000.000 y un Pagaré por \$3'000.000, el primero de ellos garantizado con la cuota de orden público y el segundo tomado dentro del cupo legal, y que el Ministerio de Hacienda aún no ha hecho el abono de que se dió cuenta a la Junta en la sesión pasada.

Se dispone pasar una comunicación insistiendo encarecidamente ante el Ministerio para que regularice a la mayor brevedad, la situación indicada.

III - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, conforme al siguiente detalle:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 2.400.000.00

Emitido para Bogotá:

200.000 billetes de \$1.- Nos. 93.650.001 a 93.850.000,
Acta No. 1748 de agosto 5 \$ 200.000.00

Emitido para Barranquilla:

50.000 billetes de \$1.- Nos. 83.050.001 a 83.100.000,
Acta No. 1748 de agosto 5 50.000.00

10.000 billetes de \$50.- Nos. 350.001 a 360.000, Ac-
ta No. 1748 de agosto 5 500.000.00

Emitido para Cúcuta:

100.000 billetes de \$5.- Nos. 34.550.001 a 34.650.000
Acta No. 1749 de agosto 9 500.000.00

Pasan \$ 1.250.000.00 \$ 2.400.000.00

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Vienen\$ 1.250.000.00 \$ 2.400.000.00

Emitido para Florencia:

50.000 billetes de \$1.- Nos. 93.250.001 a 93.300.000, Acta No. 1750 de agosto 10	50.000.00	
50.000 billetes de \$2.- Nos. 16.250.001 a 16.300.000, Acta No. 1750 de agosto 10	100.000.00	1.400.000.00
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		<u>\$ 1.000.000.00</u>

CERTIFICADOS DE PLATA

Saldo que queda por emitir de lo autorizado\$ 1.000.000.00

Se autoriza la emisión de \$2'000.000'00 en billetes del Banco de la República.-

IV - TRASPASO DE ACCIONES - La Junta aprueba los traspasos de acciones del Banco de la República registrados del 27 de julio al 11 del presente mes, conforme al siguiente detalle:

Título No.3392 a favor del Banco de Colombia, proviene de Ascensión B.de Meneses....	235	acciones
Título No.3394 a favor de Abigail Peña de Giordana, proviene de José Giordana.....	22	"
Título No.3395 a favor de José Antonio Giordana Peña, proviene de José Giordana	11	"
Título No.3396 a favor de Abel Antonio Giordana Peña, proviene de José Giordana	11	"

V - SAL YODADA - Se da lectura a una nota del señor Ministro de Higiene, de fecha 9 de los corrientes, referente a la campaña de yodificación artificial de la sal terrestre, en la que se planea, en esencia, la financiación de la campaña, mediante el aumento de un centavo por libra en el precio de venta de la sal.

La Junta considera que la Sección de Salinas debe adelantar un estudio a fondo de este asunto, advirtiéndole que a primera vista encuentra delicado en los actuales momentos cualquier aumento del precio de la sal que en los tres últimos años ha experimentado un alza muy apreciable.

VI - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - El señor Gerente informa que el Fondo de Estabilización aprobó la compra de un Pagaré por \$350.000, con destino a la adquisición de la casa para la Nunciatura Apostólica condicionado a que el Banco de la República aumente el cupo de crédito del Fondo de Estabilización en igual suma. Sometida a votación secreta la aplicación de tal cupo, es aprobada.

El señor Director Villaveces hace constar expresamente que considera inconveniente el principio de presentar al Banco de la República situaciones de hecho que le restan toda libertad para discutir, estudiar y aprobar las operaciones que se le someten, como ha ocurrido en el presente caso con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

VII - BANCO DEL COMERCIO - Se da lectura a la nota de fecha 5 de agosto, suscrita por el doctor Francisco José Ocampo, en la que en calidad de Gerente provisional del Banco del Comercio, envía copia auténtica del acta de fundación de tal establecimiento, firmada el 4 de los corrientes en las oficinas de la Federación Nacional de Comerciantes.

VIII - DEUDAS EXTERNAS DE LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS - De acuerdo con la sugestión del Sub-Gerente del Banco, señor Castañeda, contenida en nota de 8 de julio último, la Junta estima que no hay ninguna dificultad en que el Banco de la República preste sus servicios como fideicomisario de los nuevos bonos que se emitirían al perfeccionarse el arreglo de las deudas externas de los departamentos y municipios.

Asimismo y de acuerdo con el concepto expresado en comunicación del 28 del mes pasado, por el mismo funcionario, se acoge la firma J. Henry Schroder Banking Corporation y -- Schroder Trust Company, como agente o representante del Banco en Nueva York para que se haga cargo del cambio de los bonos antiguos y del servicio de los nuevos.

También se informa a la Junta de que el señor Castañeda en carta de 23 del mes último se refiere al orden de presentación de las solicitudes de crédito al Banco de Reconstrucción y Fomento, agregando que se había pensado en presentarlas en distinto orden con los doctores Araújo y Gutiérrez Gómez. Al respecto se aclara que el orden empleado en la comunicación cablegráfica del Banco fué el mismo indicado por los doctores Araújo y Gutiérrez Gómez en el cable que al efecto dirigieron a la Presidencia de la República y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

IX - CONTROL DE CAMBIOS - Se da lectura a una nota de la Asociación Bancaria, fechada el 5 de los corrientes, en la que se insiste en que el Banco intervenga ante la Oficina de Control para que se ponga al día la aprobación de solicitudes de cambio.

La Junta con base en las últimas cifras presentadas por la Oficina de Control estima que se está procediendo gradualmente a la reducción del saldo de solicitudes de cambio retenidas y considera que debe continuarse la política adelantada al respecto.

X - SOLAR EN CALI - Se entera la Junta de la comunicación de la sucursal de Cali, distinguida con el No. 2450, de 4 de los corrientes, en la que se transcribe el concepto del Abogado del Banco, doctor Mario Scarpetta, sobre la situación del pequeño solar contiguo a la propiedad del Banco en la Plaza de Caycedo de dicha ciudad, cuya adquisición fue autorizada por la Junta.

El doctor Scarpetta anota que esa zona por formar parte del edificio Municipal ha sido dada en garantía a la firma Baker, Kellogg & Co., de Nueva York, para respaldar el empréstito externo del Municipio de Cali. Teniendo en cuenta que el arreglo de las deudas departamentales y municipales progresa satisfactoriamente, y lo reducido de la extensión del solar, la Junta juzga que no es inconveniente la circunstancia anotada para que el Banco perfeccione la operación.

XI - SOLICITUD DE LAS EMPRESAS UNIDAS DE ENERGIA ELECTRICA DE BOGOTA - Se da lectura a la nota No. 32823, fechada el 9 de los corrientes, en la que el señor Gerente de las Empresas Unidas de Energía Eléctrica manifiesta nuevamente que el Consejo Directivo de la Empresa ha contado con las facilidades de crédito del Banco de la República, advirtiendo que -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

tiene compromisos externos y compromisos bancarios internos que vencen en el curso de pocas semanas, por lo cual encarece la aprobación de un empréstito por \$3'000.000.-

El señor Gerente observa que probablemente la carta de la Energía fue escrita cuando aún no había llegado a su conocimiento la carta del Banco, de fecha 6 de los corrientes, distinguida con el No. 12464, en la que se le hacían las sugerencias indicadas por la Junta, en sesión anterior, y se puntualizaba nuevamente que la Junta Directiva del Banco en ningún momento había aprobado la operación a que alude el señor Gerente de la Energía. Agrega el señor Gerente, que él personalmente manifestó a don Jaime Samper a raíz de los sucesos del 9 de abril, que la posición del Banco de la República había cambiado fundamentalmente y que no iba a ser posible prestarles el auxilio esperado por la Empresa. Además, la ayuda contemplada a principios del año estaba basada en la apertura de un cupo al Fondo de Estabilización para facilitar a esta última entidad el que pudiera adquirir bonos de la Energía, pero nunca se pensó en que el Banco hiciera el préstamo directamente, entre otras cosas, porque éste carece en la actualidad de cupo legal para poseer bonos Municipales. Además, debe tenerse en cuenta que el Banco en la medida de sus posibilidades ha prestado apoyo de importancia a la Empresa de Energía de Bogotá y que está adelantando los trabajos de la Represa del Neusa con una cuantiosa inversión de varios millones, que en definitiva contribuirán a aliviar la situación de escasez de fuerza eléctrica que confronta el Municipio.

Sugiere que para facilitar inmediatamente fondos a la Empresa, se abra un cupo al Fondo de Estabilización para que éste pueda adquirir transitoriamente bonos del empréstito recientemente autorizado por el Concejo Municipal, con la obligación de perfeccionar un contrato sobre emisión de bonos de garantía general, de los cuales el Banco suscribiría hasta \$1'000.000, de acuerdo con lo aprobado por la Junta en sesión anterior.

Después de un estudio atento del problema, por unanimidad se aprueba un cupo adicional al Fondo de Estabilización hasta por \$1'000.000, destinados a la adquisición por esta última entidad de Bonos de la Energía Eléctrica con el compromiso de la Energía de volverlos a comprar al mismo precio de venta en un plazo de noventa días. El tipo sería fijado por la Junta del Fondo de Estabilización.

Durante el plazo de noventa días indicado, la Energía debería adelantar y perfeccionar un contrato con el Banco Central Hipotecario sobre emisión de Bonos de garantía general que según lo ya dicho podría adquirir el Banco en cuantía de \$1'000.000 al tipo del 97½%.

XII - CREDITOS A DAMNIFICADOS - El señor Gerente da cuenta de que ya se están verificando los primeros préstamos comerciales a los damnificados en sus bienes muebles, por los sucesos de abril último, de acuerdo con los decretos y contratos ya conocidos por la Junta.-

La Junta ratifica que las mencionadas obligaciones en armonía con las disposiciones pertinentes serán redescontables en el Banco de la República en las condiciones ordinarias, y se llevarán en cuenta separada, ya que tales préstamos no afectan el cupo del Gobierno ni el cupo de los bancos prestamistas.

Según lo previamente aprobado, la cuantía total de estas operaciones será hasta de \$8'000.000.-

XIII - ORGANISMOS INTERNACIONALES - Se entera la Junta de las comunicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 5 de los corrientes, de copia de la carta dirigida por el doctor Emilio Toro al señor Ministro de Relaciones Exteriores con fecha 4 de los corrientes, y de la carta del mismo despacho ministerial, de fecha 9 del mismo mes, relativas a la próxima elección de Directores Ejecutivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del Fondo Monetario Internacional.

De tales comunicaciones aparece que el doctor Emilio Toro ha aceptado la candidatura que le había sido ofrecida; que el Gobierno del Perú ha estado adelantando activas gestiones para obtener el puesto en el Banco de Reconstrucción y Fomento, y que está pendiente la escogencia del candidato de Colombia para el cargo de Director Ejecutivo Suplente.

La Junta registra con complacencia la aceptación del doctor Toro; considera que la actitud colombiana debe seguir siendo la misma, es decir, debe procurarse la elección en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y se resuelve aplazar hasta la próxima sesión la escogencia del nombre que deba proponerse como candidato para suplente.

XIV - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

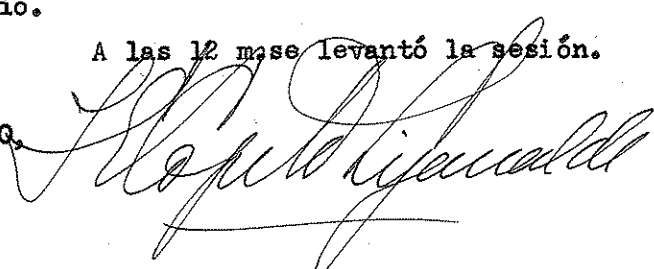
Del Instituto Nacional de Abastecimientos, de fecha 6 de los corrientes, en la que transcribe la proposición aprobada por la Junta Directiva de tal Instituto, de felicitación al Banco de la República con motivo del Vigésimo-quinto aniversario de su fundación.

Del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 5 del presente, junto con la cual se envía copia del texto del convenio comercial celebrado entre el Brasil y la Argentina.

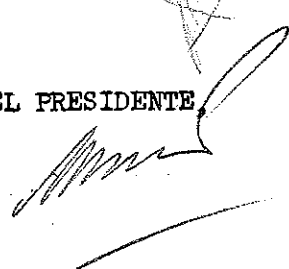
Se dispone pasar copia del mencionado convenio a los señores miembros del Comité Monetario.

A las 12 mase levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



No. 1.763

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

= Acta del día 13 de agosto de 1948 =

En Bogotá, el día 13 de agosto de 1948, a las 2 y 30 p.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Guillermo Noguera S., Vice-Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron, además los señores Gerente, Sub-Gerentes, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los señores José María Bernal, Gonzalo Jaramillo, Manuel Mejía J. y Consejero Financiero.

I - A C T A - Se lee y aprueba el Acta No. 1762, correspondiente a la sesión de la Junta Directiva del 11 de agosto en curso.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

II - INFORMES - El señor Gerente comenta las cifras del balance en 31 de julio último y las compara con las que aparecen en el de fecha 30 de junio. De tal cotejo aparece que el oro y depósitos a la orden en bancos del exterior disminuyeron de \$166'000.000 a \$161'000.000, al cierre de operaciones del mes pasado.

Los préstamos y descuentos a bancos accionistas no experimentaron en el mes disminución sensible al quedar en \$62'746.000; los préstamos a bancos accionistas aumentaron de \$36'100.000, a \$37'800.000; los préstamos al Gobierno Nacional no aumentaron en cuantía, pero en el balance de 31 de julio aparece en el renglón de vencidos créditos por valor de \$13'000.000.00; los préstamos a otras entidades aumentaron aproximadamente \$1'000.000, siendo su saldo al fin del mes de \$22'327.000.00; los préstamos y descuentos a particulares pasaron de \$26'609.000.00 al cierre del semestre a \$29'109.000.00; las inversiones en documentos de deuda pública y otros disminuyeron aproximadamente \$800.000.00, quedando en un total de \$111'088.754.00; los billetes del Banco en circulación pasaron de \$301'000.000.00 a \$309'000.000.00; los depósitos en total subieron aproximadamente \$4'000.000.00 registrándose al final de julio un saldo de \$145'458.000. La reserva total para billetes bajó de 51.24% en junio a 48.52% en julio. El medio circulante experimentó un aumento bastante sensible de más de \$18'000.000.00 totalizando al finalizar el mes pasado \$484'116.000.00, conforme al sistema de cómputo del Banco.

La situación de cambios en 11 de los corrientes mostraba una balanza desfavorable de -- US\$24'469.000.00. Las solicitudes de cambio retenidas hasta tal fecha eran de US\$6'259.000.00; durante el mes se habían aprobado licencias de importación reembolsables por US.\$5'608.000 y reembolsables con Certificados de Cambio por US.\$246.000.-

III - CONTRATO CON EL GOBIERNO NACIONAL SOBRE RECAUDO DE IMPUESTOS. - La Junta acepta en principio, el proyecto de contrato entre el Gobierno Nacional y el Banco de la República, en virtud del cual este último continuará recaudando el impuesto de timbre sobre operaciones de cambio internacional, percibirá el sobre-impuesto creado por el Decreto 1952 de 1948 y el impuesto de residentes creado por el Decreto 280 de 1932. La aprobación del referido vínculo jurídico queda pendiente de la aceptación del señor Ministro de Hacienda.

IV - ORGANISMOS INTERNACIONALES - El señor Gerente recuerda que según lo resuelto en la sesión precedente, debe tratarse hoy de la escogencia del candidato que deba presentar Colombia para el cargo de Director Ejecutivo Suplente en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y al efecto manifiesta que se permite proponer la candidatura de don José María Tamayo, que es acogida por unanimidad por los señores directores presentes, para ser consultada al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

El señor Tamayo expresa a la Junta su profundo agradecimiento por la distinción que se le hace y solicita un plazo para considerar la posibilidad de aceptar tan importante postulación.

V - PLANTA DE SODA - El señor Gerente da cuenta a la Junta del extenso informe rendido por el señor A. L. Campbell, sobre el estado del proyecto de la Fábrica de Productos Químicos derivados del Cloruro de sodio que se adelanta actualmente en el sitio de Betania. El señor Campbell, después de hacer algunos reparos a la gestión anterior de la dirección de los trabajos, conceptúa que a partir del 1º de enero del presente año se han empleado útilmente a los trabajadores de la Planta de Soda en obras necesarias para el proyecto.

Agrega el señor Gerente que el Auditor del Banco ha estado dando particular atención a la vigilancia de la marcha de los trabajos, y que con su concurso se está logrando una organización satisfactoria.

VI - SOLICITUD DE LAS EMPRESAS UNIDAS DE ENERGIA ELECTRICA DE BOGOTA - Se da lectura a la nota No. 32869 de 13 de los corrientes, en la que el señor Gerente de las Empresas Unidas de Energía Eléctrica da respuesta a la carta del Banco de fecha 6 del mes en curso.

En tal comunicación se manifiesta que la Empresa no encuentra viable la financiación sugerida por el Banco, sobre celebración de un contrato para la emisión de bonos industriales de garantía general; en cambio, manifiesta que se inclinan a aceptar el concurso del Banco para la consecución de un crédito externo, pero entre tanto insisten en que se suscriban bonos por un total de \$3'000.000.00-

Se dispone contestar que el Banco de la República estaría dispuesto a garantizar un empréstito externo de la Energía en condiciones similares a las aprobadas anteriormente con fines semejantes, es decir, respaldando la firma de bancos comerciales que a su turno respondan ante los prestamistas extranjeros de las obligaciones contraídas por las empresas prestatarias.

En cuanto a la financiación inmediata, se ordena solicitar a la Energía un prospecto de la inversión de los fondos requeridos, con indicación del orden de prelación en que se verificarían, advirtiéndole que en ningún caso la ayuda que pudiera prestar el Banco llegaría siquiera aproximadamente a la suma solicitada por la Energía, y que sería necesario buscar una fórmula que permitiera dentro de los cupos y disposiciones legales realizar la correspondiente operación.

VII - CUPOS AL FONDO DE ESTABILIZACION - A propuesta del señor Director Villaveces la Junta unánimemente decide que las ampliaciones de los cupos de crédito del Fondo de Estabilización deberán ser aprobadas con el mismo número de votos que se requerirían para que el Banco verificara directamente la operación a que se destine el aumento de cupo solicitado.

VIII - PRESTAMOS AL GOBIERNO NACIONAL - El señor Gerente informa que se ha recibido la visita del contratista del oleoducto Cantimplora - La Dorada, quien se manifiesta interesado en un crédito del Banco de la República al Gobierno, por la suma de \$3'000.000.-

Al respecto, la Junta dispone manifestar al señor Ministro de Hacienda que la situación del circulante no permite la consideración de nuevos empréstitos, y que en consecuencia ratifica su anterior decisión de que todas las autorizaciones anteriores deben considerarse como canceladas.

Además, de manera expresa se decide manifestar al Gobierno que aun cuando a fines del año pasado, cuando se estudió el empréstito solicitado por el Gobierno Nacional para el plan de pavimentación de Carreteras, por \$35'000.000.00, tal ayuda se redujo a \$10'000.000.00 y se advirtió que para el desarrollo de los planes posteriores sería conveniente obtener la colaboración de otras entidades, no es impertinente reiterar la imposibilidad del Banco para efectuar un nuevo empréstito con tales finalidades.-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

IX - PERSONAL DE EMPLEADOS - La Junta considera inaceptable que los empleados y funcionarios del Banco de la República hagan publicaciones en las cuales se ataque a los bancos afiliados o a la propia institución. Igualmente reitera la prohibición absoluta de que el personal del Banco intervenga en política. Las anteriores manifestaciones se hacen con ocasión de un artículo aparecido en uno de los periódicos de la ciudad, suscrito por uno de los empleados del Banco.

X - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a un cable del Sub-Gerente, señor Castañeda, en el que informa que ya fue entregado al Banco Internacional de Reconstrucción y fomento el estudio sobre la Planta de Soda, y manifiesta que existe a su entender un ambiente favorable para tal solicitud.

EL SECRETARIO,

A las 4 p.m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

No. 1.764

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

= Acta del día 18 de agosto de 1948 =

En Bogotá, el día 18 de agosto de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía J. Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces. Concurrieron además los señores Gerente, Sub-Gerentes, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los señores José María Bernal, Gonzalo Jaramillo y Consejero Financiero.

I - ACTAS - Se lee y aprueba el Acta No. 1763, correspondiente a la sesión de la Junta Directiva, de fecha 13 de agosto en curso.

Se lee y aprueba el Acta No. 632 del Comité Ejecutivo del Banco, de fecha 13 de los corrientes.

II - INFORMES - El señor Gerente da cuenta de que informó personalmente al señor Ministro de Hacienda lo resuelto por la Junta en la sesión anterior, especialmente las resoluciones que aparecen detalladas en el punto octavo del acta de la Junta Directiva que acaba de leerse.

Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco, en 14 de los corrientes. El señor Gerente anota que los redescuentos a los bancos accionistas aumentaron en \$1'489.000.00 y que el total de la Cartera aumentó exactamente en esa misma cifra, al quedar en \$164'899.000.00.

Los billetes en circulación disminuyeron \$1'962.000.00; el oro físico US.\$851.000.00 y los fondos en el exterior US.\$1'401.000.00; el porcentaje de reservas bajó 1.15%, al quedar en 47.14%. Las inversiones en valores diversos disminuyeron durante la semana en \$422.000.00 especialmente por amortización de bonos de Salinas de las Clases "A" y "B". Los descuentos a los bancos accionistas de los préstamos concedidos a los damnificados de conformidad con los Decretos 1766 y 2352 del presente año, totalizaban \$1'473.160.00.

La situación de cambios en 16 de los corrientes mostraba una balanza desfavorable de US.\$24'845.000.00; hasta esa fecha había un total de solicitudes de cambio retenidas de US.\$6'609.000.00; en el mes se habían aprobado licencias de importación reembolsables por US\$6'285.000.-

Se distribuye el boletín de información mensual de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, No. 7, correspondiente al movimiento general de cambios internacionales en el mes de julio último; de dicho cuadro aparece que se registró una diferencia en el mes entre compras y autorizaciones de US\$6'000.000.00 en contra de las primeras, ya que en el mes el total de compras ascendió a US\$24'075.000, y el total de autorizaciones a US.\$30'078.000.00. Los Bonos nacionales externos del 3% tuvieron en el mercado de Nueva York demanda al 37-5/8% y oferta al 38-7/8%; los del 6% demanda al 69 $\frac{1}{2}$ % sin oferta.

III - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, conforme al siguiente detalle:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$	3'000.000.-
<u>Emitido para Cúcuta:</u>		
100.000 billetes de \$5.- Nos. 34.650.001 a 34.750.000, Acta No. 1751 de agosto 13	\$	500.000.00
<u>Emitido para Florencia:</u>		
50.000 billetes de \$5.- Nos. 28.400.001 a 28.450.000, Acta No. 1752 de agosto 17		250.000.00
		<u>750.000.00</u>
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$	<u>2.250.000.00</u>
<u>CERTIFICADOS DE PLATA</u>		
Saldo que queda por emitir de lo autorizado	\$	<u>1.000.000.00</u>

IV - TRASPASO DE ACCIONES - La Junta aprueba el movimiento de acciones del Banco de la República, del 8 al 18 del presente mes, consistente en el traspaso de 15 acciones de Guillermo Pardo Venegas a favor del Banco Francés e Italiano para la América del Sud, de la Clase "C", según el título No. 0285.-

V - AVENIDA SANTANDER - El señor Gerente recuerda a la Junta las condiciones del préstamo otorgado al Gobierno y al Municipio de Bogotá, para los trabajos de apertura de la Avenida Santander, préstamos que han debido ser cancelados desde hace bastante tiempo con el producto del impuesto de valorización correspondiente, que no ha podido cobrar el Municipio de Bogotá, por haber adquirido para sí algunas casas que dan fren-

te a la nueva Avenida.

La Junta dispone dirigir una nota al señor Alcalde Municipal pidiéndole el arreglo de este crédito a la mayor brevedad posible.

VI - REGLAMENTO DE PENSIONES - Previo un estudio atento sobre el particular se aprueba un proyecto de reforma del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones del Banco, consistente en modificar el Artículo 6º del mismo para elevar de \$500.00 a \$600.00 el límite máximo de las pensiones reguladas por tal disposición para asignaciones inferiores a \$1.000.-

Igualmente se aprueba la modificación del Artículo 8º del Reglamento, que quedará así: "La Pensión concedida a los empleados que ingresaron al Banco con anterioridad al primero (1º) de septiembre de 1948, de acuerdo con los Artículos 6º y 10º es transmisible a sus herederos en las condiciones establecidas y hasta por un tiempo igual al del servicio prestado por el empleado del Banco, pero en ningún caso por más de cinco años".

El artículo 9º quedará así: "Los herederos del empleado que habiendo ingresado a la Institución con anterioridad al 1º de septiembre de 1948, muera al servicio del Banco, recibirán una pensión igual a la establecida en el Artículo 6º, que se adjudicará a la viuda mientras no pase a otras nupcias y observe buena conducta, a los hijos menores o hijas solteras, y en su defecto, a los padres o hermanas solteras que carezcan de recursos.

"La duración de esta pensión será por un término igual a los años de servicio del empleado fallecido, pero este término no será mayor de cinco años.

"Parágrafo.- El derecho a la pensión no excluye el derecho al seguro, y acrecerá, llegado el caso, a los demás beneficiarios respectivos."

Las anteriores modificaciones deben ser sometidas a la aprobación de la Superintendencia Bancaria.

VII - BANCOS DE COSTA RICA - Se da lectura a la nota No. 78-P, de 13 de los corrientes, dirigida al Banco por el doctor Carlos Jaramillo Borda, Encargado de Negocios de Colombia en Costa Rica, en la que manifiesta que el Gobierno de ese país está interesado en realizar un plan de organización bancaria general, y que se vería con gusto que el Banco de la República prestara su concurso, que se estima importante.

Se dispone contestar que el Banco de la República estaría dispuesto a prestar la colaboración que se juzgare útil al Gobierno de Costa Rica, en forma similar a la que se ha otorgado a los gobiernos del Paraguay, Guatemala y República Dominicana.

VIII - ORGANISMOS INTERNACIONALES - Se da lectura a los cables de fecha 14 del presente, en los que el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento comunican al temario de la próxima conferencia de Gobernadores de tales instituciones.

El señor Gerente pregunta a don José María Tamayo acerca de su resolución sobre la postulación que se le hizo en la sesión anterior, y éste manifiesta que renueva su agradecimiento y que acepta la candidatura que le ha sido ofrecida.

En tal virtud, se dispone dar las informaciones pertinentes al doctor Emilio Toro y al Ministerio de Relaciones Exteriores, expresando la Junta la complacencia por su aceptación.

IX - CONTRATO CON EL GOBIERNO NACIONAL. - Se presenta nuevamente el proyecto de contrato con el Gobierno sobre recaudo de los impuestos de timbre nacional y residentes ya estudiado en la sesión anterior.

La Junta reitera su aprobación y en vista de la ausencia del señor Ministro de Hacienda dispone que le sea enviado para la firma en caso de que lo encuentre aceptable.

X - CASA DE MONEDA - Se acepta la propuesta del señor Ministro de Educación Nacional, sobre compra por la suma de \$240.000.00 más los intereses al 4% a partir de la fecha de la escritura de adquisición, de la propiedad actualmente ocupada por el Externo Camilo Torres, contiguo al Parque Nacional, que fue adquirida con destino a la Casa de Moneda.

Sobre este asunto el señor Gerente hace un recuento de los antecedentes del negocio, observa que el valor de la propiedad, según expertos, excede hoy de \$800.000 y expone cómo finalmente se ha logrado que el Ministerio haga la propuesta que se acaba de leer.

Como el Banco anticipó el dinero para la compra de la aludida propiedad, se resuelve que los intereses sean percibidos por la institución. Cualquier diferencia entre el precio de compra y el de venta, pertenecerá a la Casa de Moneda.

La Junta autoriza al Gerente para firmar la escritura pública respectiva, y además lo autoriza expresamente para que si el 1º de diciembre del año en curso no se ha perfeccionado el negocio anteriormente aprobado, proceda a vender la propiedad aludida a otra firma que pudiera estar interesada.

Se faculta igualmente a la Gerencia para firmar la escritura de adquisición de la propiedad contigua a la Casa de Moneda, donde anteriormente se levantaba el Palacio Arzobispal, por la suma de \$465.000.-

Teniendo en cuenta la ausencia del señor Ministro de Hacienda, se dispone consultarle por carta las anteriores operaciones.

XI - INFORME DEL AUDITOR DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO - Se dispone pasar copia a los señores Directores del Informe rendido por el Auditor de la Caja de Crédito Agrario, señor Alberto Vargas Nariño, referente al ejercicio que expiró el 30 de junio último.

XII - DESPACHOS DE ORO AL EXTERIOR - El señor Gerente presenta la relación de los despachos de oro que se han verificado al Federal Reserve Bank hasta la fecha.

La Junta dispone que una vez que se hayan efectuado los despachos Nos. 20, 21 y 22, por un total de US\$2'972.742.61 se hagan nuevos envíos hasta completar una suma de US\$5'000.000 a razón de US.\$1'000.000.00 mensuales.

XIII - EMPRESAS UNIDAS DE ENERGIA ELECTRICA DE BOGOTA - Se da lectura a la nota No. 32929, de la fecha, en la cual el señor Gerente de las Empresas Unidas de Energía Eléctrica expresa los agradecimientos de la Energía por la buena disposición demostrada por el Banco de la República para garantizar un préstamo externo que contratará la empresa con destino a sus obras de ensanche. Además suministra los datos sobre inversión, pedidos por la Junta, y manifiesta que, salvo mejor opinión del Banco, consideran conveniente proceder de todos modos al perfeccionamiento de la emisión de Bonos recientemente autorizada por el Municipio.

La Junta expresa su acuerdo con la conveniencia de que se perfeccione la emisión de Bonos, y en seguida se procede a la votación secreta de un cupo de crédito al Fondo de Estabilización, hasta por la suma de \$1'000.000 que éste debería destinar a la adquisición de los bonos que va a lanzar la Energía en las condiciones que fije la Junta Directiva de tal entidad, inversión que además estará sujeta a la condición de que las empresas industriales de Bogotá suscriban igual cantidad.

La anterior operación resulta negada por seis votos afirmativos contra uno negativo, por requerir siete votos afirmativos de conformidad con la interpretación acogida por la Junta en la sesión anterior, sobre ampliación de cupos al Fondo de Estabilización.

XIV - OPERACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Ismael Pachón - Se aprueba la operación consultada por el Banco Central Hipotecario en nota No. 326/483, de la fecha, sobre préstamo al señor Ismael Pachón de la suma de \$180.000.00, con garantía del edificio No. 7-77/83 de la calle 17 de esta ciudad, estimado pericialmente en la suma de \$428.000.-

XV - FRANCOS BELGAS - Se entera la Junta de la comunicación No. 77159, de 13 de los corrientes, en la que el Jefe de la Oficina de Control de Cambios informa sobre las licencias de importación reembolsables en francos belgas aprobadas por esa dependencia.

El señor Gerente presenta además la relación de las compras y ventas de francos belgas verificadas por el Banco de la República durante los meses de marzo a julio del corriente año. El saldo en la actualidad es de aproximadamente 13'000.000.00 de francos belgas.

XVI - TARIFAS BANCARIAS - Se da lectura a copia de la comunicación dirigida por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público al señor Superintendente Bancario con relación al proyecto de resolución de la Superintendencia en que se fijan las tarifas por servicios bancarios.

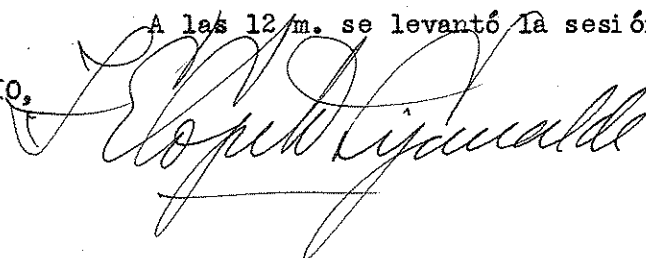
XVII - CORRESPONDENCIA CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO.- A solicitud del Ministerio de Hacienda y con destino a la comisión tercera del Senado de la República, se autoriza enviar copia de las comunicaciones cruzadas entre el Banco de la República y el Fondo Monetario Internacional y entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Instituto Emisor. También se autoriza enviar copia del trabajo presentado por el señor Javier Márquez, funcionario del Fondo Monetario Internacional, sobre la situación de pagos colombiana.

XVIII - MECANIZACION DEL SERVICIO - El señor Gerente informa que se ha hecho un ensayo de mecanización del servicio del Banco con magníficos resultados, utilizando los servicios de la International Business Machine.

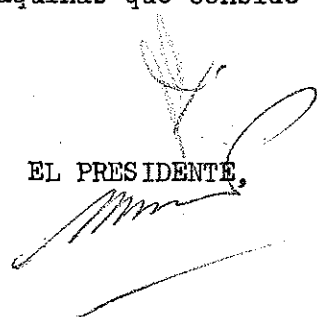
Se autoriza al Gerente para celebrar los contratos de alquiler de las máquinas que considere necesarias para el mejor servicio de la Institución.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.765

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 20 de agosto de 1948 =

En Bogotá, el día 20 de agosto de 1948, a las 2 y 30 p.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía J., Presidente, Enrique Ancizar, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces. Concurrieron, además, los señores Gerente, Sub-Gerentes, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los señores Gonzalo Jaramillo y Consejero Financiero.

I - A C T A - Se lee y aprueba el Acta No. 1764, correspondiente a la sesión de la Junta Directiva, del día 18 del mes en curso.

II - INFORMES - El señor Gerente presenta los datos estadísticos correspondientes al mes de julio pasado, conforme a los cuales en dicho mes se registró una balanza de pagos desfavorable de US.\$6'003.000.00; los billetes en circulación subieron un 2.6% y los depósitos en el Banco de la República un 0.4%; el porcentaje de reservas quedó en 48.51%; la producción de oro marcó un ascenso notable de 69.6% con relación al mes anterior. Los índices del costo de la vida de la clase media y de la clase obrera aumentaron un 1.8% y 0.7% respectivamente.

El precio del café se mantuvo firme en el mercado exterior.

III - CREDITO EXTERNO - El señor Ministro de Hacienda informa a la Junta que, de acuerdo con las comunicaciones recibidas por el Gobierno y con los datos suministrados por el doctor José Gutiérrez Gómez, quien se halla actualmente en esta ciudad, se tiene entendido que el plan de préstamos presentado al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, si bien tiene perspectivas en cierto modo favorables, no tendrá una ejecución a corto plazo.

En vista de lo anterior, la misión colombiana que se encuentra en Norteamérica, encargada de estas gestiones, se entrevistó con funcionarios del Departamento de Estado para pedirles un apoyo efectivo de los Estados Unidos para Colombia, que ayude a ésta última a resolver el agudo problema de cambio que confronta y que viene agudizándose día a día.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Se comunica que el Departamento de Estado ha recibido con buena disposición la solicitud aludida, y al efecto indicó a la misión colombiana la conveniencia de dirigirse al Export-Import Bank con el fin de que esta institución estudie la posibilidad de conceder a Colombia un préstamo a diez años, reembolsable por semestres, a un interés del $3\frac{1}{2}\%$ o 4% anual. En sucesivas conversaciones entre los representantes colombianos y las directivas del Export-Import Bank, en ocasiones acompañados por funcionarios del Departamento de Estado, se ha ido avanzando en el estudio del crédito, que parece encontrarse en un pie bastante satisfactorio.

Ahora se han solicitado a Colombia una serie de informaciones de carácter general en cuya preparación se ocupa el Gobierno.

Se viene contemplando la posibilidad de que el crédito sea por US.\$50'000.000, con una distribución que aproximadamente podría ser la siguiente: US.\$20'000.000 que se destinarían a la reposición de las mercancías destruidas en el mes de abril último, que ascienden más o menos a la cifra indicada, de acuerdo con el Certificado de la Junta Informadora de daños y Perjuicios. Sobre el particular se advierte que si bien se ha tenido la intención de conceder cupos especiales para la importación de tales artículos, en los actuales momentos aquello sólo sería factible acudiendo a los recursos exteriores, o reduciendo los cupos destinados a la importación de artículos esenciales, cosa esta última absolutamente impracticable e inconveniente. Las compras que se hicieran utilizando los fondos del empréstito no serían libres y tendrían que ser encauzadas por el Control de Importaciones con el objeto de que se trajeran al país artículos necesarios y esenciales.

Se emplearían, además, US\$5'200.000 en cubrir necesidades de vestuario, equipo, vehículo, etc. para el ejército y la policía, distintas de armamentos; US.\$2'800.000 para el hospital proyectado por el Instituto de Asistencia Social y US\$ 22'000.000 para distribuir entre las instituciones semioficiales que abastecen al país de ciertas cantidades de artículos que los particulares por uno u otro motivo no importan o lo hacen en cantidades insuficientes; tales entidades serían, por ejemplo, la Caja de Crédito Agrario y el Instituto Nacional de Abastecimientos, y los artículos que podrían introducirse serían trigo en caso necesario, maquinaria agrícola, herramientas, alambres de púas y artículos similares.

El señor Ministro anota que como al vender al público los dólares provenientes del empréstito se produciría una contracción del medio circulante, sería esta la oportunidad para poder conceder al Gobierno Nacional créditos destinados a obras reproductivas que desarrollen y aumenten la producción colombiana, sin contribuir a una mayor expansión del volumen de medios de pago. Cita como ejemplos, el de las plantas hidroeléctricas, los planes del Instituto de Parcelaciones y otros. Agrega que si bien el Gobierno tiene autorizaciones para contratar un empréstito externo hasta por US\$60'000.000, es conveniente estudiar si sería más aconsejable que el empréstito fuera hecho por conducto del Banco de la República.

El señor Gerente expone que una operación similar tendría su antecedente en la realizada hace algunos años con el mismo banco prestamista, que fue contratada por el Instituto Emisor con la garantía del Gobierno Nacional, aunque en aquella ocasión se recibió directamente la moneda extranjera producto del préstamo.

Agrega que el Banco de la República tiene facultad expresa para contraer obligaciones en el exterior y que en caso de aceptarse que la operación la verificara el Banco, podría pensarse en distribuir entre los bancos parte del producto del empréstito, para que éstos a su turno lo prestaran a las empresas industriales. Igualmente sugiere que el empréstito podría dividirse en una parte que tomara directamente el Gobierno y otra parte el Banco. Informa, además, que se han recibido las siguientes comunicaciones sobre el mismo asunto:

Del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 18 de los corrientes, remisi-
va de copia del cable del doctor Alfonso Araújo, dirigido a la Presidencia y a los Minis-
terios de Relaciones Exteriores y de Hacienda, detallando los cuestionarios cuya absolu-
ción solicita el Export-Import Bank;

del Sub-Gerente del Banco, señor Castañeda, de 17 de los corrientes con la cual
envía copia del mismo cable anteriormente aludido;

del doctor Emilio Toro, con la que remite un Memorandum que ha sido presentado
a la misión financiera de Colombia.

Finalmente añade el señor Gerente que en caso de que el Banco efectuara el prés-
tamo directamente, el Gobierno debería garantizarle el servicio, por ejemplo, con el rema-
nente de la renta de gasolina y otros recursos en cantidad suficiente. Además, sería en -
tendido que el Gobierno debería pagar al Banco en dólares, es decir, que correrían a car-
go de éste las posibles fluctuaciones del cambio.

La Junta después de un breve cambio de ideas resuelve comisionar al Comité Mone-
tario para que estudie en detalle la negociación descrita e informe a la Junta en próxima
reunión.

IV - PRESTAMOS A DAMNIFICADOS - Se lee un memorandum relativo a los préstamos
a damnificados para la reconstrucción de edificios destruidos, en el que se indican algu-
nos puntos que quizá convendría tener en cuenta en la reglamentación que al efecto expida
el Gobierno.

Sujeta a un posterior estudio más detenido y detallado, la Junta en principio a-
cepta las siguientes bases: que debe señalarse un plazo para la presentación de solitu-
des; que la cuantía de los préstamos debe ser limitada en una forma similar a la empleada
en el caso de los damnificados en sus bienes muebles, de acuerdo con las modalidades pro-
pias de los préstamos para edificaciones; que convendría que el Municipio de Bogotá permi-
tiera edificaciones provisionales que no obligara a demoler en el lapso de cinco años; -
que las hipotecas que se otorguen al Banco Central Hipotecario sean de primer grado y que
aquella institución tenga la administración de las fincas; que sería conveniente estable-
cer requisitos y limitaciones que aseguren que los préstamos se hagan a personas efectiva-
mente incapacitadas patrimonialmente para atender con sus recursos ordinarios a la recons-
trucción de sus edificios.

Además, se juzga indispensable que el Gobierno faculte expresamente al Banco de
la República para otorgar préstamos al Banco Central Hipotecario con el fin aludido, li-
mitando la cuantía de los mismos.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

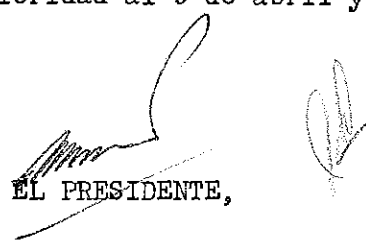
Se discute también sobre si el derecho de solicitar préstamos en las condiciones excepcionales de damnificados es o no transmisible junto con la propiedad afectada, y si debería prescindirse del criterio que fija el monto de los créditos en la suma necesaria para obtener una renta equivalente a la que recibía el propietario con anterioridad al 9 de abril y un 20% más.

A las 4 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.766

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 25 de agosto de 1948 =

En Bogotá, el día 25 de agosto de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía J., Presidente, Enrique Ancízar, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Antonio María Pradilla, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Gerente, Sub-Gerentes, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los señores Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez y Consejero Financiero.

I - A C T A - Se lee y aprueba el Acta No. 1765, de la Junta Directiva, correspondiente a la sesión del día 20 de agosto en curso.

II - INFORMES - Se presenta la relación de valores diversos, el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas importantes del Banco en 21 de los corrientes, de los que aparecen que los redescuentos a los bancos accionistas aumentaron en \$3'815.000.00 durante la semana, al quedar en \$63'236.000.00 Los préstamos al Gobierno Nacional disminuyeron en \$4'000.000.00 Los demás renglones de la cartera no sufrieron modificación alguna; el total de ésta quedó en \$164'714.000. Los depósitos en moneda corriente aumentaron \$2'429.000. Los billetes en circulación disminuyeron \$2'868.000. El porcentaje de reservas quedó en 47.64% registrándose por consiguiente un aumento de 0.50% sobre la semana anterior. En la cuenta de Valores Diversos no hubo ningún cambio. Los descuentos a bancos accionistas de préstamos a damnificados alcanzaron un total de \$2'589.730.00.

El señor Gerente presenta además el dato de los medios de pago en circulación al cierre de operaciones del mes pasado, que indicaba un total de \$759'677.000.00 contra \$716'302.000 en 30 de junio pasado. El aumento con relación al mes anterior fue, pues, de un 6.1% y con relación al mes de julio del año anterior un 14.9%. Los cheques pagados en Bogotá, en total, montaron la suma de \$469'181.000.00 que representa un aumento de \$76'276.000, sobre el mes precedente. En el país el total fue de \$1'545.157.000.00 que compara con la cifra del mes de junio que fué de \$1.282.503.000 o sea un aumento en julio de 20,5%.

La proporción del circulante en poder del público en 30 de junio pasado era de 66.81% y el año anterior, en la misma fecha, de 58.69%.

Los bonos externos en el mercado de Nueva York tuvieron una cotización simplemente inferior a la ordinaria, registrándose para los del 3% demanda al 38% y oferta al 40% y para los del 6% demanda al 69 $\frac{1}{2}$ %.

La situación de cambios en 23 de los corrientes, presentaba una balanza desfavorable de US.\$25'718.000.00; hasta esa fecha las solicitudes de cambio retenidas valían - US.\$10'695.000.00. En el mes se han aprobado licencias reembolsables por US\$ 11'333.000.- el valor de los contratos de café registrados en el mes asciende a US.\$22'386.000.00.

Da cuenta el señor Gerente que según informa la Oficina de Control las solicitudes de cupos de importación que serán presentadas suman en total US\$1.008'000.00, que se distribuyen así: para industria US.\$335'000.000.00; para el comercio US\$575'000.000.00; para importaciones oficiales US\$98'000.000.00.

III - DIRECTOR DEL BANCO - El señor Gerente registra con complacencia la comunicación oficial de la designación del doctor Antonio María Pradilla como Miembro Principal de la Junta Directiva en representación del Gobierno.

IV - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 2.250.000.00

Emitido para Popayán:

50.000 billetes de \$5.- Nos. 32.700.001 a 32.750.000,
Acta No. 1753 de agosto 23 \$ 250.000.00 250.000.00

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$2.000.000.00

CERTIFICADOS DE PLATA.

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$1.000.000.00

V - TRASPASO DE ACCIONES - Se aprueba el movimiento de acciones del Banco de la República, verificado del 17 al 25 del mes en curso, que se contrae únicamente al traspaso de 144 acciones de la clase "B", adquiridas por el Banco Comercial de Barranquilla, título No. 0396, provenientes de Abel Ballesteros, 143 acciones, y de María Josefa Peña, una acción.

VI - VENTA DE VALORES - Con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda se autoriza a la Gerencia para vender las cantidades de valores que considere convenientes de los que figuran como inversiones de la Cuenta Especial de Cambios y de la Cuenta de Salinas. Estas ventas se harán por un precio no inferior al del costo. Igualmente se autoriza a la Gerencia para vender papeles poseídos por la Cuenta de Valores Di

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

versos hasta cinco puntos por debajo del precio en los libros, en las cantidades que estime aconsejables, debiendo hacer el ajuste del caso con imputación a la respectiva cuenta de reservas.

VII - OPERACION CON EL GOBIERNO - Anticipo con garantía de la Cuenta de Orden Público.- Teniendo en cuenta la manifestación hecha por el señor Ministro de Hacienda de que aún no se ha recaudado en su totalidad la cuota para el mantenimiento del orden público, pignorada al Banco en garantía del anticipo de \$10'000.000 que le fue concedido a raíz de los sucesos de abril último, se autoriza la prórroga por 60 días del saldo de \$5'000.000, aún no cancelados, del citado anticipo, que viene figurando como vencido en los balances - del Banco.

VIII - BONOS DE PRENDA INDUSTRIAL DE GARANTIA GENERAL - A solicitud de la Fábrica de Cementos Samper, contenida en nota de Gerencia No. 39-48, de 24 del presente, se autoriza la adquisición de \$500.000 en Bonos de Prenda Industrial de garantía general, emitidos por el Banco Central Hipotecario, a razón de \$100.000 mensuales y al precio del 97 $\frac{1}{2}$ %.

IX - OBRAS DEL PUERTO DE BUENAVENTURA - En armonía con lo anteriormente resuelto por la Junta sobre financiación de las obras de ensanche del Puerto de Buenaventura, se autoriza la adquisición de un Pagaré por \$700.000.00 destinado al fin indicado, que devenga un interés del 6% anual, con vencimiento al 31 de diciembre de 1952. Esta inversión se hará para la Cuenta de Valores Diversos, al 95%.

El señor Gerente pone de presente que como esta inversión afecta el cupo del Gobierno del 150% del capital y reservas del Banco, es posible que al perfeccionarse la operación de empréstito con los Ferrocarriles Nacionales haya de aplazar parcialmente la suscripción de tales valores en la cuantía que excedieren del cupo legal indicado.

X - SUB-AUDITOR DEL BANCO Y GERENTE DE LA SUCURSAL DE CALI - Teniendo en cuenta que es indispensable reforzar el personal superior de Auditoría, se ha considerado necesaria la designación de otro Sub-Auditor.

La Junta acoge la iniciativa anterior y designa Sub-Auditor del Banco, por unanimidad, al actual Gerente de la Sucursal de Cali, señor Raúl Cucalón, quien continuará de vengando el mismo sueldo que hoy tiene asignado.

Para llenar la vacante producida por el traslado del citado funcionario, se nombra por unanimidad al doctor Gonzalo Restrepo, Gerente de la Sucursal del Banco en Cali.

XI - CONTRATO CON EL GOBIERNO NACIONAL SOBRE RECAUDO DE IMPUESTOS - En vista de que el señor Ministro de Hacienda ha solicitado que se rebaje el honorario fijado al Banco por el recaudo de los impuestos de timbre nacional sobre operaciones de cambio y de residentes, la Junta a iniciativa del señor Gerente, autoriza modificar la minuta correspondiente en el sentido de señalar los honorarios del Banco, así: por el recaudo del primer 4% del impuesto de timbre sobre operaciones de cambio, devengará el Banco el 1%; por el exceso del mismo tributo y por el recaudo del impuesto de residentes, el 0.5%.-

XII - CONTRATO SOBRE EMISION DE BONOS DE DEUDA INTERNA NACIONAL - LEY 88 DE 1945.

SEGUNDA EMISION.- Se aprueba la minuta de contrato elaborada sobre fideicomiso de la suma de \$500.000 en Bonos de Deuda interna nacional - Ley 88 de 1945, Segunda emisión, y sobre modificaciones al contrato relativo a la primera emisión de los mismos valores de crédito público, celebrado entre el Gobierno y el Banco el 30 de enero de 1946.

XIII - CREDITO EXTERNO - Con base en las explicaciones del señor Ministro de Hacienda, hechas en la sesión anterior de la Junta, y en el estudio realizado por el Comité Monetario en su sesión del día de ayer, se aprueba unánimemente la siguiente proposición, en relación con el proyectado empréstito de US.\$50'000.000 cuya gestión se adelanta con el Export-Import Bank de Washington:

"La Junta Directiva del Banco de la República, enterada de que la misión económica colombiana, designada por el Gobierno Nacional, adelanta actualmente con el Export-Import Bank de Washington gestiones tendientes a obtener un empréstito de US.\$50'000.000 sobre las siguientes bases aproximadas:

- a) - El préstamo sería reembolsable en un plazo de 10 a 12 años, por contados semestrales y devengaría un interés del $3\frac{1}{2}\%$ al 4% anual;
- b) - La moneda extranjera proveniente de tal crédito se utilizaría - en un 40% en la importación de artículos esenciales, principalmente mediante la adjudicación de cupos a los comerciantes e importadores, que sufrieron pérdidas en los sucesos del último abril; en un 16% en la introducción de elementos requeridos por el Gobierno para atender a las necesidades de vestuario, equipo (distinto de armamento), vehículos, etc. para el ejército y la policía, y para la construcción y dotación del hospital proyectado por el Instituto de Asistencia Social, y en un 44% en la compra de artículos norteamericanos indispensables para el país, realizada por entidades oficiales o semioficiales, tales como la Caja de Crédito Agrario, el Instituto Nacional de Abastecimientos, y en facilitar cupos adicionales utilizables en elementos de fundamental necesidad para el cumplimiento de prospectos económicamente reproductivos, solicitados por empresas a individuos particulares que no hubieran podido satisfacer sus requerimientos dentro de las cuotas ordinarias que se le hubiera asignado.

Sabedora igualmente la Junta de que las disponibilidades en moneda nacional, resultantes del empleo de los recursos exteriores en la forma descrita, se utilizarían en finalidades de inaplazable urgencia para el sano desarrollo económico de la Nación, entre los cuales se podrían citar las irrigaciones, los planes de ensanche hidroeléctrico, la construcción de oleoductos, la explotación forestal, el fortalecimiento de la Caja Agraria y del Banco Central Hipotecario y algunas más de similar importancia, a las que de otra manera no se les podría prestar ayuda o se les otorgaría deficiente y con detrimento de la situación del mercado monetario.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTÁ

C o n s i d e r a :

que la aludida operación de crédito externo tendría primordial influencia en la consolidación de la estructura económica y fiscal del país, tanto - por el aspecto de su comercio exterior como desde el punto de vista de su desarrollo interior, y permitiría prever, sin exagerado optimismo, que se- ría factor determinante para lograr inmediatamente la detención del aumen to de los medios internos de pago y de la disminución de reservas y luégo, un incremento de la capacidad productora colombiana y un equilibrio esta- ble de su balanza de pagos.

Por tanto, la Junta declara que está dispuesta a prestar su concurso para la culminación del proyectado contrato con el Export-Import Bank."

Además, la Junta en principio autoriza que si fuere necesario, el Banco esta- ría dispuesto a estudiar el otorgamiento de su garantía para la operación, pero conside- ra que por el momento las operaciones se deben continuar adelantando como han sido pla- neadas, es decir, figurando el Gobierno como deudor.

XIV - BONOS PRO-URBE - El señor Gerente informa que el señor Secretario de Hacienda Municipal en nota No. C-128, de 21 de los corrientes, solicita la aprobación del Banco de la República de los respectivos contratos de fideicomiso sobre dos nuevas - emisiones de Bonos de Progreso Urbano: la undécima por la cantidad de \$1'000.000 y la - duodécima por \$10'000.000.-

Comunica además que el Sub-Gerente del Banco, doctor Copete, que recibió en - primer término la petición mencionada, indicó la necesidad de que el Municipio informara detalladamente al Banco sobre la forma cómo sería servido el segundo de los empréstitos aludidos, con expresión de las rentas que se destinarían a tal efecto. Agrega que simul táneamente recibió la Gerencia una llamada del señor Alcalde invitándolo a celebrar una reunión, a la que concurrió en compañía del Sub-Gerente, doctor García Paredes, y en la - que el señor Alcalde dijo haber tenido informaciones de que la Gerencia del Banco no veía con buenos ojos algunos de los proyectos de la Administración Municipal.

El señor Gerente declara que rectificó al señor Alcalde, e insiste hoy ante la Junta, que él únicamente contempla los planes de la Administración Municipal en cuanto tienen influencia sobre la circulación monetaria, ya que los empréstitos proyectados en última instancia repercuten sobre el Banco de la República, pero en cuanto hace a la dirección de los negocios del Municipio, a la parte urbanística y a la política general de la administración distrital, en manera alguna la comenta ni la ha comentado desfavore- rablemente, entre otras cosas, porque considera que sería extraño a la esfera de su com petencia.

El doctor Mazuera Villegas explicó que el empréstito de \$10'000.000.00 sería servido con los recursos ordinarios del Municipio que han tenido un considerable incre- mento, citando como ejemplo el caso del catastro que ha pasado de \$800'000.000.00 a - - \$1.400'000.000.- Los fondos se destinarán a la compra de propiedades en las zonas incen

diadas. Además, indica el Alcalde que tiene pendientes de cobro grandes zonas de valorización. Del empréstito cívico de \$15'000.000.00, que también gestiona, se destinarán: \$5'000.000.00 al Acueducto; \$1.500.000.00 al Acueducto de Barrios Obreros que hoy carecen de él; \$1'000.000 para Cooperativas; \$2'500.000.00 para un barrio obrero en terrenos cercanos al Hospital de San Carlos y el resto, a obras importantes.

El doctor Arango manifiesta que anticipó al señor Alcalde que uno de los renglones en que se podría estudiar la financiación del Banco es el del Acueducto de los Barrios Obreros.

El señor Director Ancízar expone que en ciudades importantes los estudios sobre ampliación de vías son cuidadosamente analizados por un período suficientemente largo de años, durante los cuales se levantan estadísticas sobre el movimiento de la población, vías de acceso, volúmen de tránsito, etc. y que con base en esos estudios se planea la construcción o ampliación de las arterias más indicadas. Que aquí, por ejemplo, el Municipio ha entrado a ensanchar la carrera 10a., sin los estudios antecedentes indispensables, y que bien puede resultar que lo aconsejable hubiera sido ampliar otra vía. Cita, además, algunos casos que han motivado la protesta de propietarios, a quienes sin previa indemnización se les ha pretendido cercenar parte de sus propiedades.

El señor director Tamayo considera que sería deseable una mayor seriedad en algunas dependencias del Municipio, en las que, por ejemplo, se han hecho ofertas a los propietarios a quienes se les van a expropiar algunas fincas, inferiores en un veinte y hasta en un cuarenta por ciento del avalúo catastral.

Finalmente, la Junta comisiona al Comité Monetario para que estudie en conjunto desde el punto de vista del medio circulante y de la economía general, la repercusión de los empréstitos municipales.

Se aprueba el contrato sobre emisión de \$1'000.000.00 en Bonos de Progreso Urbano (Pro-Urbe) de la Undécima emisión, y respecto de la duodécima emisión, se dispone solicitar al Municipio que indique en detalle las rentas que va a destinar al servicio de tal empréstito y la cuantía de las mismas.

XV - FONDO DE ESTABILIZACION - El señor Gerente manifiesta que juzga conveniente informar a la Junta que el Fondo de Estabilización ha entregado ya la mayor parte de los bienes de extranjeros que administraba, pero que todavía tiene en su poder algunos muy cuantiosos y sobre los cuales se han presentado diferentes problemas de alguna importancia.

Agrega que entre ellos están los antiguamente pertenecientes a la Química Bayer, a la Casa Bayer y a la Química Schering, que previas las formalidades reglamentarias, fueron sacados a licitación privada que tuvo que ser declarada desierta, porque las ofertas fueron extraordinariamente inferiores a los avalúos previamente practicados. En tal virtud y después de una larga consideración se llegó finalmente a un arreglo directo con los Laboratorios Uribe Angel y los Laboratorios Cup, sobre arrendamiento de tales empresas.

Ahora se han presentado algunas críticas, especialmente por los Laboratorios de propiedad de don Francisco Laserna, gerenciados por el antiguo gerente de nacionalidad alemana de las Químicas Bayer y Schering.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Por último, informa que la Junta Administradora del Fondo de Estabilización, en la mañana de hoy, consideró nuevamente a espacio la negociación y la ratificó en todas sus partes, con asistencia del Sub-Gerente del Banco, doctor García Paredes.

La Junta considera conveniente que quede en manos totalmente colombianas la gestión de tales negocios y expresa su conformidad con las informaciones que ha dado el señor Gerente.

XVI - COMITE EJECUTIVO - Se designa miembro del Comité Ejecutivo del Banco al doctor Antonio María Pradilla, en reemplazo de don Gonzalo Jaramillo.

XVII - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

Del doctor Emilio Toro, de fecha 19 de los corrientes, en la que informa sobre el estado de las gestiones que adelanta el Perú para obtener el puesto de Director Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Del mismo doctor Emilio Toro, de igual fecha, en la que comunica que el Sub-Gerente del Banco, señor Castañeda, le ha informado que en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento consideran altamente satisfactorio el informe presentado sobre la Planta de Soda.

Del doctor Emilio Toro, un cable de 24 del presente, en el que celebra la designación de don José María Tamayo para el cargo de Director Ejecutivo Suplente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Del Concejo Municipal de Zipaquirá en la que se transcribe una resolución de tal entidad, por la cual se tributa testimonio de agradecimiento al Gerente y miembros de la Junta Directiva del Banco de la República con ocasión de las Bodas de Plata de la institución.

Del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, No. 12.091, relativa a las obligaciones que aparecían vencidas, y anunciando el envío de un abono de \$5'000.000.-

De doña Rosa de Ospina Vásquez e hijas en que se agradece la proposición aprobada por la Junta el 20 de julio pasado.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

No. 1.767

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 27 de agosto de 1948 =

En Bogotá, el día 27 de agosto de 1948, a las 2 y 30 p.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Manuel Mejía J. Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez, Antonio María Pradilla, José María Tamayo y Carlos Villaveces. Concurrieron además los señores Gerente, Sub-Gerentes, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los señores José María Bernal y el Consejero Financiero.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta No. 1766, correspondiente a la sesión de la Junta Directiva, del día 25 del mes en curso.

II - ACTA DEL COMITE MONETARIO - Se lee y aprueba el acta No. 30 del Comité Monetario, referente a la sesión del 24 de los corrientes.

III - INFORMES - El señor Gerente presenta la situación de cambios en 24 de los corrientes, fecha en la que se registraba una balanza desfavorable de US\$26'399.000 y había solicitudes de cambio retenidas por US.\$11'111.000.00. Las licencias reembolsables aprobadas en el mes valían US.\$12'916.000.00; el valor de los contratos de café US\$22'789.000.

IV - EXPLORACION DE ESMERALDAS - El señor Gerente comunica que se ha obtenido ya en la explotación de las Minas de Muzo, el primer lote de piedras de una mejor calidad de las conseguidas hasta el presente, aun cuando todavía las gemas encontradas no son de calidades óptimas. El lote en referencia es de un valor aproximado de \$40.000.00 y se presenta al examen de los señores Directores.

V - PROYECTO DE LEY SOBRE PENSIONES - El Secretario de la Comisión Quinta del Senado de la República transcribe la proposición No. 26 invitando a los Gerentes de los Bancos de la ciudad para una reunión de la Comisión en la que se discutirá el proyecto de Ley sobre pensiones de jubilación de trabajadores particulares.

Teniendo en cuenta que la Asociación Bancaria en su sesión de la mañana de hoy designó una comisión integrada por los señores Gerentes de los Bancos de Bogotá y Comercial Antioqueño y por el señor Director de la Asociación Bancaria, se ordena contestar agradeciendo la invitación e informando que la comisión de la Asociación lleva la representación de todos los Bancos afiliados a tal entidad.

VI - HONORARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA - El señor Superintendente Bancario, en circular No. 551 de 25 del presente, comunica que al Banco de la República corresponde pagar la suma de \$115.663.91 por concepto de la contribución bancaria.

La Junta ordena hacer la respectiva consignación.

VII - REGLAMENTO DE PENSIONES - Se da lectura a la nota No. 2396 de 23 de agosto, en la que el señor Superintendente Bancario, Primer Delegado, comunica que ese Despacho ha impartido su aprobación al proyecto de reformas del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones de los Empleados del Banco, aprobado por la Junta Directiva en pasada reunión.

VIII - PRESTAMO AL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - El señor Gerente informa a la Junta que el señor Ministro de Hacienda le ha hablado sobre la posibilidad de que se conceda un préstamo al Departamento del Tolima, destinado a la nueva fábrica de licores que reemplazará a la que fué incendiada recientemente.

Sobre el particular, se cambian algunas ideas, insinuándose por algunos de los señores Directores que esta operación podría verificarse a través de los bancos particulares, y señalándose en todo caso, la absoluta insuficiencia de los cupos legales del Banco de la República que se encuentran totalmente copados por las inversiones ya realizadas y por los compromisos adquiridos.

IX - CONSEJO COORDINADOR DEL COMERCIO EXTERIOR - Se da lectura a la Nota No. 1223, originaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, que lleva fecha 20 del presente, en la que se solicita del Banco el envío de la terna que le corresponde formar de conformidad con el Decreto 2901 de 1948, para que el Gobierno designe de ella el representante del Banco de la República en el Consejo Coordinador del Comercio Exterior.

Por unanimidad se acoge la siguiente terna:

Gonzalo Córdoba

Carlos Villaveces R.

Ignacio Copete Lizarralde.

X - INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS - Se da lectura a la nota del Auditor del Instituto Nacional de Abastecimientos, en que comunica que ha sido elevada a escritura pública la reforma de los estatutos de la Institución, que dispone que el Auditor de tal institución, continúe siendo nombrado por la Junta Directiva del Banco de la República, entidad que además fijará la asignación de dicho funcionario y la del Sub-Auditor.

La Junta resuelve por el momento conservar la actual asignación del Auditor de \$850.00 mensuales.

XI - SUCURSAL DE TULUA - Se entera la Junta de la solicitud formulada por la Cámara de Comercio de Tuluá, en nota No. 62-CC, de 19 de agosto en curso, para el establecimiento de una sucursal del Banco en la ciudad de Tuluá, del Departamento del Valle.

Se dispone contestar que por el momento es imposible para el Banco la creación de nuevas dependencias, pero que en la primera oportunidad en que ello le fuere factible, estudiará con toda atención la solicitud de erigir una Sucursal en aquella plaza.

XII - NOMINA DE LA PREFECTURA DE CONTROL DE CAMBIOS - Se autoriza a la Gerencia para que, de común acuerdo con el señor Ministro de Hacienda estudie la petición de aumento de sueldos formulada por el personal de la Prefectura de Control de Cambios, según comunicación del 18 del mes en curso.

XIII - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Angelina Campo de Estela. Se aprueba la operación consultada por el Banco Central Hipotecario en nota No. 327/211, de 27 del presente, sobre préstamo a la señora Angelina Campo de Estela, de la suma de ochenta y cinco mil pesos (\$85.000.00) adicional a las obligaciones que ya tiene la señora Estela con el Banco Central Hipotecario, por \$273.279,58. Las obligaciones de la señora de Estela quedarán garantizadas con hipoteca de un edificio situado en la carrera 4a. con la calle 10. de la ciudad de Cali, y con el Edificio del Hotel Majestic, de la misma ciudad, avaluados en conjunto en la suma de \$998.700.00.

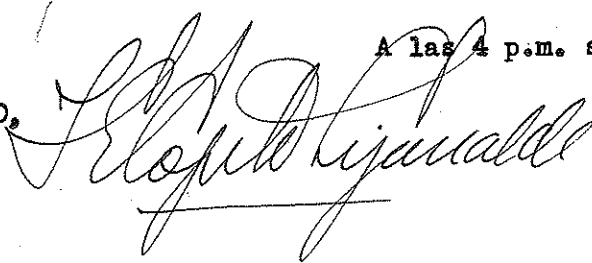
XIV - EMPRESAS UNIDAS DE ENERGIA ELECTRICA DE BOGOTA - Se considera nuevamente con detenimiento y se discute ampliamente sobre el préstamo pedido por las Empresas Unidas de Energía Eléctrica de Bogotá, y sobre cuál debería ser la fórmula que se adoptare para la concesión de tal crédito.

Finalmente, en votación secreta unánime. se aprueba la apertura de un cupo al Fondo de Estabilización hasta de \$1'000.000 , para facilitar a tal entidad la suscripción de Bonos de la Energía, garantizados por el Municipio de Bogotá, en las condiciones que la Junta Administradora del Fondo determine, siempre que la suscripción se vaya efectuando en la misma proporción en que suscriban valores del mismo empréstito las empresas industriales y particulares, con el límite indicado de \$1'000.000.-

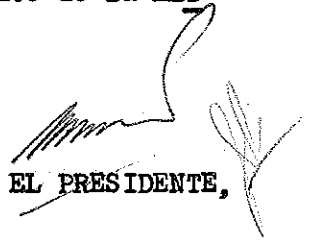
XV - DIGNATARIOS - Para los meses de septiembre y octubre, se designa unánimemente Presidente de la Junta al doctor Guillermo Noguera S. y Vice-Presidente de la misma al doctor Antonio María Pradilla.

A las 4 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.768

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

= Acta del día 1º de septiembre de 1948 =

En Bogotá, el día 1º de septiembre de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancízar, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Francisco de Paula Pérez, Antonio María Pradilla y Carlos Villaveces. Concurrieron, además, los señores Gerente, Sub-Gerentes, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los señores José María Tamayo y Consejero Financiero.

I - ACTA - Se lee y aprueba el Acta No. 1.767, correspondiente a la sesión de la Junta Directiva del día 27 de agosto próximo pasado.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco en 28 de los corrientes. Durante la semana, los descuentos a los bancos accionistas disminuyeron \$3'964.000, sin computar un aumento de \$2'145.590.00 por concepto de los descuentos de las obligaciones a cargo de damnificados. Los depósitos en moneda corriente aumentaron \$4'722.000.00; los billetes en circulación disminuyeron \$4'368.000.00; las reservas bajaron aproximadamente una cantidad de US.\$500.000.00; el porcentaje de reservas quedó en 47.71% registrándose una disminución con relación a la semana anterior de 0.07%. Las inversiones en valores diversos aumentaron en \$700.000.00 por concepto de un pagaré a cargo de la Nación destinado a las obras de ensanche del puerto de Buenaventura,

Los bonos externos de la nación del 3% registraron demanda al 39% y oferta al 40% y los del 6%, demanda al 70% sin oferta.

La situación de cambios en 28 de agosto último mostraba una balanza desfavorable de US.\$25'915.000.- Las solicitudes de cambio retenidas hasta la fecha montaban la suma de US.\$12'993.000.- El total de licencias de importación reembolsables aprobadas en el

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

mes era de US.\$14'259.000.oo. El valor de los contratos de café alcanzaba la suma de US. \$25'149.000.-

La producción de petróleo durante el mes de julio alcanzó a 2'215.000 barriles, completándose en esta forma en los siete primeros meses del año 11'682.000 barriles, contra 14'419.000 en el mismo período de 1.947.

III - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones verificadas por el Banco, durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 2.000.000.oo

Emitido para Bogotá:

200.000 billetes de \$1.- Nos. 93.850.001 a 94.050.000, Acta No.1754 de agosto 30.....	\$ 200.000.-	<u>200.000.oo</u>
---	--------------	-------------------

Saldo que queda por emitir de lo autorizado... \$ 1.800.000.oo

CERTIFICADOS DE PLATA

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.oo

IV - SUCURSAL DE PEREIRA - Oficina de Control en las sucursales - Se da lectura a la nota No.226, de 26 de agosto pasado, en la cual la sucursal de Pereira comunica que el doctor Bernardo Mejía Marulanda ha presentado renuncia del cargo de miembro de la Junta Directiva de tal dependencia, debido a su inconformidad con el cupo de importación que le fue asignado por la Oficina de Control de Cambios.

La Junta comisiona al señor director don Manuel Mejía para que explique al doctor Mejía Marulanda que el funcionamiento de la Oficina de Control es enteramente independiente del Banco de la República, y para que le pida que reconsidere su dimisión.

Se acoge la iniciativa de la Gerencia de estudiar la conveniencia de que en las plazas importantes dirijan el Control de Cambios funcionarios diferentes del Gerente de la propia oficina del Banco.

V - EMPRESTITO A LOS FERROCARRILES NACIONALES - En nota No. 5553/4, de 30 de agosto último, el señor Administrador de los Ferrocarriles Nacionales comunica que la Junta Nacional de Empréstitos le impartió su aprobación al contrato celebrado entre el Banco de la República, el Gobierno Nacional y los Ferrocarriles Nacionales, sobre emisión de \$10'000.000 en Bonos destinados a la última de las entidades nombradas, sobre la base de que dicho convenio sea adicionado con la siguiente cláusula:

"Los Ferrocarriles tomarán el empréstito de \$10'000.000 y los servirán íntegramente con el producto del transporte de sales, tal como está planeado. Se procederá a hacer una

liquidación definitiva de las cuentas pendientes a cargo de la Nación y a favor de los Ferrocarriles. Una vez definida esta situación, la Nación pagará el saldo a los Ferrocarriles haciéndose cargo de la parte de este mismo empréstito que corresponda a la deuda existente".

La Junta considera que tal como está redactada la adición que se acaba de transcribir, se presta a confusiones y a diversas interpretaciones, y en consecuencia dispone aceptar la adición pero redactándola en la siguiente forma:

"ADICION AL CONTRATO DE FECHA 28 DE JULIO DE 1948"

- A) - El Gobierno y los Ferrocarriles Nacionales procederán a hacer una liquidación definitiva de las cuentas pendientes a cargo de la Nación y a favor de los Ferrocarriles y una vez definida esta situación, la Nación pagará a éstos el saldo que resulte a cargo de aquella, obligándose a consignar al Fideicomisario la suma necesaria para atender al servicio de capital e intereses de la parte proporcional del empréstito correspondiente a la deuda liquidada a cargo del Gobierno.
- B) - Es entendido que lo anteriormente dicho en el aparte A(, en nada modifica las obligaciones y garantías pactadas en el contrato precedente, y por tanto el Fideicomisario atenderá íntegramente el servicio del empréstito de \$10'000.000 en la forma estipulada, especialmente de acuerdo con las disposiciones de las cláusulas 3a., 14a., 20a., 27a., 32a y 33a. del contrato de fecha 22 de junio de 1948.
- C) - El Fideicomisario después de atender al pago de intereses y a la amortización del capital en el respectivo trimestre, reintegrará a los Ferrocarriles las sumas consignadas por el Gobierno en armonía con el aparte A), atrás inserto, en cuanto no hubieran sido necesarias para el servicio ordinario de los bonos y sin perjuicio de los demás apartes previstos en el contrato".

VI - CREDITO EXTERNO - El Ministerio de Relaciones Exteriores en nota CM-1283 de 27 de agosto pasado, transcribe un cable del doctor Alfonso Araújo, en el que solicita autorización para sugerir la fórmula de que el Banco asuma sólo o conjuntamente con la Nación las obligaciones inherentes al préstamo de US.\$50'000.000 que se estudia con el Export-Import Bank.

La Junta considera que la resolución aprobada en sesiones anteriores expresa la opinión del Banco en el sentido de que las negociaciones continúen adelantándose como hasta el presente, haciendo la manifestación de que está dispuesto a estudiar en cualquier momento el otorgamiento de su garantía y aún el figurar como deudor principal del crédito en caso necesario.

VII - AGENCIAS DE COMPRAS DE ORO - En atención al concepto del Revisor de la Oficina Principal en la sucursal de Medellín, se autoriza la creación de una Agencia de Compras de Oro en la localidad de Zaragoza del Departamento de Antioquia, con el objeto de prestar a los pequeños mineros de la región las mayores facilidades para el beneficio del metal que explotan,

VIII - REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS EMPLEADOS DEL BANCO.

Con el fin de evitar interpretaciones diferentes al espíritu de la reforma del Artículo 6º del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones del Banco, aprobada en sesión anterior, se aclara que el límite máximo de la pensión para sueldos hasta de \$1.200.00 será de \$600 moneda corriente, y para sueldos superiores podrá ser hasta del 50% del valor del respectivo sueldo.

IX - EMISION DE DOCUMENTOS DE DEUDA POR ENTIDADES PARTICULARES - La Junta dispone pasar al estudio del Abogado del Banco, doctor Casabianca, el prospecto de empréstito de \$30'000.000 en bonos al portador en denominaciones de \$10.00, \$20.00, \$50.- \$100.00, \$500.00, y \$5.000.00 que tiene en estudio el Consorcio de Cervecerías Bavaria S.A. para que éste emita su concepto especialmente en relación con las disposiciones de la Ley Orgánica del Banco, sobre obligación del Gobierno de no emitir ni permitir que ninguna otra entidad pública o privada emita moneda o documentos que puedan circular como tal o hacer sus veces.

X - ABOGADO DE LA SECCION DE SALINAS - La Junta resuelve que en reemplazo del doctor Gonzalo Restrepo en la asesoría legal de la Sección de Salinas, asuma ta les funciones el Abogado principal del Banco, doctor Manuel Casabianca, quien para tal efecto contará con la colaboración permanente del abogado auxiliar de la misma dependencia.

XI - CONTROL DE CAMBIOS - A propuesta del señor Ancizar, se aprueba la siguiente moción:

"Solicítase de la Junta de Control que informe sobre el monto de licencias concedidas al comercio, correspondientes al cuarto trimestre que terminó el 30 de junio, y en el tiempo posterior hasta hoy".

XII - PRESTAMOS A DAMNIFICADOS - Se dispone pedir a la Junta Informadora de Daños y Perjuicios el dato del monto de los Certificados expedidos hasta la fecha y el valor aproximado de los que están pendientes de expedición.

XIII - PENSION - No se accede a la solicitud de la señora Alicia Restrepo viuda de Marulanda para que se le prorrogue la pensión de que viene disfrutando en su calidad de viuda del antiguo empleado de la institución, señor Luis Eduardo Marulanda G.

XIV - SITUACION MONETARIA - El señor Ministro informa a la Junta que en estos días se ha venido discutiendo en la comisión interparlamentaria sobre los derechos extraordinarios del Gobierno referentes a los impuestos de giros y a las regulaciones del control de cambios e importaciones. Manifiesta que parece haberse acogido la conclusión de que tales estatutos no tienen ningún vicio de inconstitucionalidad pero se ha planteado el punto acerca de la exequibilidad de la Ley que los aprobara, ya que constitucionalmente los impuestos no pueden entrar a regir sino seis meses después de aprobado por el Parlamento el respectivo mandato legal. Además, informa que el doctor Carlos Lleras Restrepo ha manifestado su opinión de que sería deseable prescindir de tales impuestos si se

lograra mantener el equilibrio presupuestal con otras fuentes de entradas, sugiriendo el estudio de otros gravámenes como, por ejemplo, un fuerte impuesto a los artículos de lujo cobrable en las aduanas respecto de los importados, y en las fábricas en relación con los de producción nacional. También ha sugerido la elevación del impuesto a las grandes rentas. El señor Ministro observa que en todo caso el fisco nacional no puede prescindir de la entrada que implican los impuestos de giros, calculada hoy en \$21'000.000.00 y expresa su temor de que en el momento presente sería aventurado elevar aún más el impuesto a las rentas cuantiosas, porque tiene la impresión de que va a resultar bastante elevado, y que en todo caso sería preferible esperar a que operara la primera liquidación.

Comunica, además, el doctor Bernal que el Gobierno presentó a la consideración del Parlamento los proyectos de ley correspondientes, en los cuales aparecen transcritos textualmente los Decretos-leyes aludidos y que en la última de las reuniones celebrada con la comisión Parlamentaria el Ministro presentó la fórmula discutida y en cierto modo recomendada por el Fondo Monetario Internacional, cuyo contenido ya conoce la Junta.

Subraya que el Gobierno ha presentado un presupuesto equilibrado haciendo grandes sacrificios, pero contando con los recursos que producen los impuestos sobre operaciones de cambio.

Agrega que el Gobierno no quiere dogmatizar en esta materia y que está dispuesto a estudiar cualquier fórmula que se considere apta para solucionar las dificultades cambiarias y monetarias que confronta la Nación. Al efecto recuerda que en varias ocasiones se ha analizado un sistema que podría consistir en dejar que el tipo de cambio buscara su nivel libremente en el mercado, reservándose el Gobierno para sus necesidades un tanto por ciento, como período preliminar o transitorio para llegar posteriormente a una devaluación en concordancia con el tipo del mercado libre.

El señor director Mejía manifiesta que insiste en el punto de vista que ha expresado repetidas veces de que los actuales impuestos sobre las operaciones de cambio recaen de manera exclusiva sobre los exportadores y que un sistema que se basa en un tipo de cambio favorable para el comercio y la industria y desfavorable para los exportadores es fundamentalmente inequitativo. Añade que puesto que el principal problema que confronta el país en materias de cambio y de moneda es el déficit de divisas, las fórmulas que se busquen tienen que ir encaminadas a fomentar la producción de los artículos que las producen, cuales son primordialmente el café y el banano.

El señor director Pradilla arguye que la situación de cambio del país es una cuestión de interés general y que por tanto no puede analizarse con un criterio gremial; que para él el problema debe plantearse con una visión de conjunto, analizando la situación que se ha creado en el país a través de los decretos y de las disposiciones de control expedidas en los últimos tiempos. Opina que la estructura presente de tales medidas es eminentemente de emergencia y que por consiguiente no se les puede dar un carácter permanente, siendo necesario estudiar las medidas de fondo que aconsejen las circunstancias. Al cambio actual, continúa, el mejor negocio es hacer a cualquier costa reser-

va de divisas, y de tal suerte la tremenda presión sobre las reservas del país es cada día mayor. Reconoce que el problema de escasez de disponibilidades en monedas extranjeras es prácticamente mundial, pero advierte que en Colombia deben tomarse medidas oportunas para evitar una situación catastrófica a corto plazo.

Finalmente expresa que encuentra digna de todo interés y merecedora de detenido estudio, la fórmula a que se refirió en último término el señor Ministro de Hacienda, que en principio considera aceptable, como que reajustaría la economía nacional sobre bases reales.

El señor Director Villaveces manifiesta que en su concepto todas las medidas fiscales y de control que no se fundamenten en el valor efectivo de la moneda, tienen que adoptarse como transitorias porque de lo contrario a la larga son profundamente perturbadoras de la economía nacional.

El señor Director Ancizar pone de presente que es preciso distinguir cuidadosamente la devaluación causada por la depreciación real de la moneda, de la devaluación que se haga simplemente en relación con el dólar, porque no debe perderse de vista que el volumen de la actividad económica del país en lo interno representa un 90% del movimiento total.

El señor Ministro de Hacienda expresa el temor de que el público recibiera la fórmula de un mercado prácticamente libre con miras a una futura devaluación como un nuevo paso al encarecimiento de la vida y que es necesario también complementarla en forma de lograr de todos modos el equilibrio del presupuesto.

El señor Director Villaveces indica que quizá además de la devaluación podría conservarse el impuesto sobre los giros en un tanto por ciento mucho menos elevado que el actual.

El señor director Mejía expresa su inconformidad con esta opinión, anotando que al obligarse a los exportadores a dar un tanto por ciento para las necesidades del Gobierno, están pagando ya un impuesto cuantioso.

En definitiva se resuelve designar una comisión para que estudie el problema y presente sus conclusiones a la reunión de la Junta del próximo viernes.

La Presidencia designa a los señores directores Pradilla, Pérez, Villaveces y Mejía.

XV - FONDO DE ESTABILIZACION - El señor Ministro da cuenta de los cables que ha dirigido don Francisco Laserna al señor Presidente de la República, expresando su inconformidad por la negociación celebrada por el Fondo sobre arrendamiento de las marcas de las antiguas casas "Bayer" y "Schering", y da lectura al proyecto de respuesta del señor Presidente de la República, con cuyos términos se encuentra acorde la Junta.

XVI - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones: No. 327/273, de 27 de agosto pasado, junto con la cual el señor Gerente del Banco Central Hipotecario remite para el estudio de la Junta y de la Gerencia del Banco de la República, el Memorandum elaborado por el doctor Félix García Ramírez, referente al crédito hipotecario.

De la Superintendencia Bancaria, No. 2429, en la que da su visto bueno al saldo de \$8'476.376.44, que arrojaba la Cuenta Especial de Cambios al cierre de operaciones del 31 de julio último.

Del Fondo Monetario Internacional, del 26 de agosto pasado, referente al período de los directores ejecutivos que serán nombrados en la próxima Junta de Gobernadores.

Del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, No. 2787, en la que manifiesta su conformidad con la operación de compra por la suma de \$465.000.00 de la propiedad en donde se levantaba el Palacio Arzobispal con destino a la Casa de Moneda de Bogotá.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

No. 1.769

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 3 de septiembre de 1948 =

En Bogotá, el día 3 de septiembre de 1948, a las 2 y 30 p.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancizar, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía J. Francisco de Paula Pérez, Antonio María Pradilla y Carlos Villaveces R.- Concurrieron, además, los señores Gerente, Sub-Gerentes, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los señores José María Tamayo y el Consejero Financiero.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta No. 1768, correspondiente a la sesión de la Junta Directiva del Banco, del día 1º de septiembre en curso.

II - EDIFICIO DE CALI - Se autoriza ampliamente a la Gerencia para arreglar con la Compañía Colombiana de Seguros la cesión del derecho de medianería perteneciente al Banco de la República, sobre la pared divisoria de los predios de la Compañía y del Banco en la ciudad de Cali, teniendo en cuenta que los planos para la nueva construcción han sido elaborados con prescindencia de esa pared.

III - VISITANTE - Se resuelve autorizar a la Gerencia para hacer los gastos que demande las atenciones al señor Ministro de la Economía Nacional de Costa Rica, - quien próximamente llegará a la ciudad.

Asimismo se le autoriza para ofrecer los servicios de algunos funcionarios - del Banco como Asesores en cuestiones bancarias del gobierno de la citada República, sin costo para ella.

IV - AUTORIZACION PARA VENTAS DE MONEDAS EXTRANJERAS - Se comisiona al señor Auditor del Banco para que estudie la solicitud formulada por la Empresa Turavión a la Oficina de Control de Cambios, sobre permiso para negociar en algunas monedas extranjeras.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

V - EDIFICIO DE BOGOTA - Se da lectura a la nota del señor Superintendente Bancario No. 2470, de fecha 2 de septiembre en curso, por medio de la cual solicita informaciones sobre la negociación proyectada con el Hotel Granada y pide el envío de copias de las actas de la Junta Directiva en que se haya tratado el referido asunto.

El señor Gerente explica cómo desde años atrás el Banco ha venido estimando que en el futuro se le presentará un serio problema para la debida instalación de sus oficinas y servicios y hace un breve recuento de las distintas operaciones cuya posible negociación había sido contemplada por los directores del Banco desde bastante antes del fallecimiento de don Julio Caro.

En adición a esa razón general, en los últimos meses y previo el concepto de los técnicos, se consideró aconsejable insistir en el proyecto de conseguir para el Banco una localización apropiada dadas las tachas de inseguridad que se han hecho a la actual edificación.

La forma de financiación de la compra del solar es sin duda ventajosa, y en cuanto a la de la construcción, siendo prematuro anticipar conceptos sobre el particular, no sería extraño que, por ejemplo, ella pudiera adelantarse con el producto de la venta del edificio actualmente ocupado por el Banco.

Respecto a la legalidad de la operación, ella parece acorde con la intención de la Ley, ya que ésta lo que pretende es que las entidades bancarias no especulen en finca raíz, y porque, además, no debe perderse de vista que el planeamiento y construcción de un edificio propio para las necesidades especiales del Banco Central tiene que hacerse con una prudente anterioridad de algunos años.

Se lee un proyecto de respuesta al señor Superintendente Bancario que es aprobado por la Junta, la cual ratifica nuevamente su concepto favorable y su aprobación a la compra que se viene gestionando.

VI - FIRMAS AUTORIZADAS - Se autorizan como de primera clase las firmas del Sub-Auditor, señor Raúl Cucalón y la del Contador, señor Raúl Estévez.

VII - JUNTA DE LA SUCURSAL DE PEREIRA - El señor director Mejía informa que tuvo oportunidad de conversar con el doctor Bernardo Mejía Marulanda, y que éste ha accedido a retirar su dimisión. En consecuencia se resuelve pasarle la nota correspondiente.

VIII - CONTROL DE CAMBIOS - Se da lectura al Memorandum que presenta la comisión encargada del estudio de la situación monetaria, cuyo texto es el siguiente:

"La Comisión designada por la Junta Directiva en su reunión ordinaria de ayer, con asistencia de todos sus miembros, señores Manuel Mejía, Francisco de Paula Pérez, Antonio María Pradilla y Carlos Villaveces, y con la concurrencia además de los señores Gerente y Sub-Gerentes del Banco de la República, discutió largamente sobre la situación monetaria del país y resolvió someter a la consideración de la Junta Directiva la siguiente síntesis de sus apreciaciones:

La comisión encargada del estudio de la situación monetaria, estima fácilmente demostrable que:

- a) - El tipo de cambio actual no corresponde en manera alguna al volumen de medios de pago en circulación;
- b) - Este hecho produce una inmoderada presión sobre las divisas;
- c) - Mientras no se corrija esa situación, no puede aspirarse al equilibrio permanente de la balanza de pagos;
- d) - Las medidas de control de cambios que se han tomado o tomen, operan transitoriamente para corregir el desequilibrio, pero no pueden constituir un sistema permanente, ni tienen suficiente eficacia;
- e) - A la vista hay tres soluciones: Primera.- Devaluar la moneda en la cantidad necesaria para que se equilibre la demanda. Segunda.- Provocar una contracción de los medios de pago hasta donde sea indispensable para equilibrar la capacidad de consumo con el precio de las divisas.- Tercera.- La solución intermedia al continuar vendiendo al Banco de la República, al tipo oficial, un tanto por ciento de todas las divisas (se propone el 15%) con destino a las necesidades del Gobierno Nacional, y un tanto por ciento que se entregaría al productor en Certificados de cambio para que lo negocie en mercado libre, contra licencias aprobadas por la Oficina de Control;
- f) - En cualquiera de los casos, para que la medida opere, es indispensable equilibrar el presupuesto nacional y evitar que los medios de pago se acrecienten con nuevas emisiones;
- g) - La segunda solución propuesta implica una deflación, que conducirá a una crisis económica con todas sus consecuencias espantables, y por tanto no parece ni oportuna ni conveniente;
- h) - Por tanto, estudiadas las otras dos soluciones, propone que la Junta Directiva del Banco de la República recomiende el estudio de un plan sobre las siguientes bases:

la.) - Las monedas extranjeras o los giros representativos de éstas provenientes de las fuentes enumeradas en el Artículo 1º del Decreto 1949 de 1948, serán compradas por el Banco de la República en la siguiente forma: el 15% en moneda corriente al tipo del 175%, con destino a las necesidades del Gobierno Nacional, y por el 85% restante se expedirán Certificados de cambio de libre negociación en el mercado, que tendrán una vigencia de 60 días para su utilización, en armonía con las disposiciones de la Junta de Control.

Las divisas provenientes de fuentes distintas de las enumeradas serán canjeadas en su totalidad por Certificados de cambio, que tendrán las mismas modalidades indicadas atrás.

2a.) - El impuesto adicional establecido por el Artículo 1º del Decreto 1952 de 1948, deberá reducirse a una tasa uniforme de diez centavos colombianos por dólar.

3a.) - La Oficina de Control de Cambios deberá mantenerse únicamente como organismo regulador de las importaciones, dejando libre introducción de los artículos necesarios, después de oír el concepto de la Junta Directiva del Banco de la República.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

- "4a.) - La tasa del redescuento de obligaciones comerciales deberá ser elevada prudencialmente, conservando los tipos vigentes para operaciones agrícolas o ganaderas.
- 5a.) - Posteriormente, una vez que se haya conocido el tipo real de cambio más o menos estabilizado en el mercado libre, se procederá a formalizar una devaluación, de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.
- 6a.) - El producto de la devaluación, cuando se ordene, se destinará exclusivamente a cancelar deuda interna del Gobierno Nacional.
- 7a.) - Si el Gobierno aprobare estas recomendaciones estudiará la forma como deban adoptarse y decidirá qué organismos deben ser consultados."

El señor Ministro de Hacienda informa en seguida a la Junta del estado de las conversaciones que se adelantan sobre el mismo tema con la comisión interparlamentaria, en la que se ha expresado el deseo de tener una reunión conjunta con la comisión designada por el Banco de la República.

Informa que ha sido citado para una reunión el próximo lunes en la que se presentará un plan que elaborará el doctor Lleras Restrepo y cuyos lineamientos hará conocer de la Junta Directiva del Banco de la República en una sesión extraordinaria que podría celebrarse el próximo martes, con el objeto de que la reunión de la comisión interparlamentaria y de la del Banco de la República pueda verificarse a la mayor brevedad.

Agrega que hasta el presente en la comisión interparlamentaria se han esbozado diferentes opiniones tales como la de procurar la disminución de la presión sobre las reservas con una contracción monetaria, que podría lograrse con el establecimiento de depósitos sobre licencias de importación, con el objeto de congelar esos fondos, cuya cuantía se calcula en \$21'000.000 en el curso de seis meses.

Se ha hablado también de la eliminación de los impuestos sobre cambio para sustituirlos por otros recursos fiscales, habiéndose, por ejemplo, del alza del impuesto de exceso de utilidades y de un impuesto adicional sobre patrimonio, por una sola vez. Igualmente se ha contemplado una devaluación del 10% y la eliminación de la prima sobre las exportaciones, de los Certificados de cambio y de los cupos de importación.

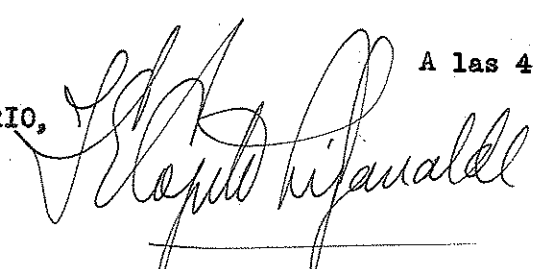
Finalmente se resuelve suspender la discusión de este asunto hasta el próximo martes en una Junta extraordinaria que será convocada al efecto.

IX - PRESTAMO A LA ENERGIA ELECTRICA - Se da lectura a la nota No. 33.115 de fecha 3 de septiembre en curso, originaria de la Gerencia de las Empresas Unidas de Energía Eléctrica S. A., y referente al empréstito que viene solicitando al Banco.

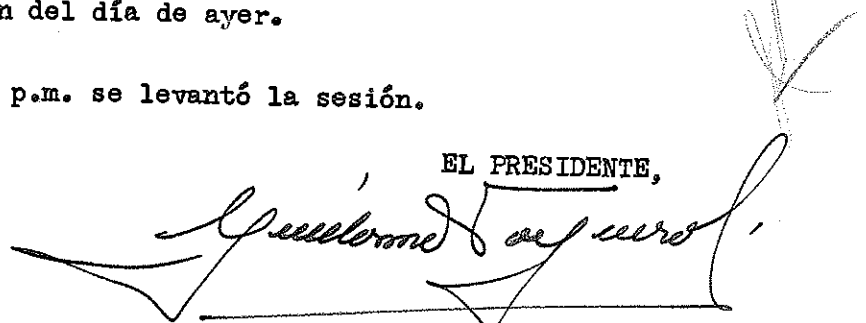
Sobre el particular se explica que no se ha comunicado a las Empresas lo resuelto por la Junta Directiva del Banco, porque estaba pendiente de la aprobación de la Junta Administradora del Fondo de Estabilización la autorización de la suscripción de bonos de las Empresas hasta por \$1'000.000, que fué otorgada en la sesión del día de ayer.

A las 4 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.770

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 8 de septiembre de 1948 =

En Bogotá, el día 8 de septiembre de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancizar, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía J. Francisco de Paula Pérez, Antonio María Pradilla, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Gerente, Sub-Gerentes y Auditor del Banco. Dejó de asistir el señor Consejero Financiero.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta No. 1769, correspondiente a la sesión de la Junta Directiva del 3 de septiembre en curso.

II - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO - Se lee y aprueba el acta No. 633, del Comité Ejecutivo, del 2 de los corrientes.

III - INFORMES - Se presentan el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco, en 4 de los corrientes, cuyas cifras comenta el señor Gerente.

La situación de cambios en 6 del mes en curso, mostraba una balanza desfavorable de US\$28'138.000; las solicitudes de cambio retenidas hasta la fecha ascendían a - - US\$6'413.000.- Hasta la fecha indicada se habían aprobado licencias de importación reembolsables por US\$2'344.000.-

IV - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, de acuerdo con el siguiente detalle:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 1.800.000.-

Emitido para Barranquilla:

50.000 billetes de \$20.- Nos. 950.001 a 1'000.000, Acta No. 1755 de 2 de septiembre	\$ 1.000.000.00	
100.000 billetes de \$1.- Nos. 83.300.001 a 83.400.000, Acta No. 1756 de 6 de los corrientes.....	100.000.00	1.100.000.00
		<u>1.100.000.00</u>
Saldo que queda por emitir de las autorizaciones.....	\$	<u>700.000.00</u>

CERTIFICADOS DE PLATA.Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 700.000.00

La Junta aprueba la emisión de \$2'000.000 en billetes del Banco de la República.

V - GRANJAS PARA EMPLEADOS - La Junta autoriza a la Gerencia para aceptar la Resolución No.21 de 20 de agosto del año en curso, expedida por la Junta Departamental de la Vivienda Popular de Cundinamarca, por la cual se autoriza al Banco para efectuar directamente la inversión del 65% del 5% a que se refiere el artículo 1º de la Ley 85 de 1946, y para hacer por escritura pública la declaración a que se refiere el artículo 4º de la mencionada resolución.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

VI - EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA - En virtud de la solicitud de la Empresa de Teléfonos de Bogotá para que se le facilite la colocación de \$500.000 en bonos de la citada entidad, del 6% de interés anual, al 95% en votación secreta y unánime se autoriza comprar al Fondo de Estabilización \$500.000 en bonos de la Conferencia Panamericana con el fin de permitir a esta última entidad la suscripción de los valores de la Empresa de Teléfonos, en las condiciones que fije la Junta Administradora del Fondo.

VII - PRESTAMOS A DAMNIFICADOS - El Secretario de la Junta Informadora de Daños y Perjuicios en nota de la fecha informa que el monto de los Certificados por concepto de pérdidas en bienes muebles expedidos hasta la fecha, asciende a \$23'926.884.47 y que puede calcularse que la cuantía probable de los que se expedirán en lo futuro será equivalente a lo hasta ahora reconocido.

Teniendo en cuenta la anterior información, la circunstancia de que en el contrato celebrado entre el Gobierno y el Banco se fijó un límite hasta de \$8'000.000 para la emisión de bonos nacionales de garantía, y que al cierre de operaciones del 7 del mes en curso se había solicitado la emisión de bonos por un valor de \$6'424.180.00, se considera necesario aumentar la emisión de bonos de garantía en una suma adicional de \$7'000.000.

Al efecto se ordena la elaboración del respectivo contrato que deberá ser aprobado por decreto extraordinario.

El señor director Villaveces, además, insinúa la conveniencia de que otras entidades de crédito, distintas de los bancos comerciales, presten una colaboración efectiva en la concesión de tales créditos, sugiriendo particularmente el concurso de la Caja de Crédito Agrario.

Igualmente se indica que, dada la nueva destinación de recursos impuesta por las circunstancias para atender a los préstamos de damnificados en sus bienes muebles, es indispensable que se estudien fórmulas diferentes y complementarias para atender a la reconstrucción de edificios destruidos. A tal efecto se plantea la posibilidad de obtener la colaboración de las Compañías de Seguros y la de regular la cuantía de los préstamos, de acuerdo con la de los seguros de incendio de las respectivas propiedades.

VIII - COMISION - A solicitud de la Sociedad de Agricultores se faculta al Subgerente del Banco, señor Ezequiel Castañeda, para asistir en representación de dicha Sociedad, al Cuarto Congreso Interamericano de Comercio y Producción, que se reunirá en Chicago, el próximo 19 del mes en curso.

Los gastos de viaje serán cubiertos por el Banco.

IX - SITUACION MONETARIA - Se continúa la discusión que se viene adelantando sobre la situación monetaria, y se insiste en la urgente necesidad de llegar a la mayor brevedad posible a fórmulas concretas.

El señor Ministro de Hacienda informa a la Junta sobre las últimas conversaciones habidas en el seno de la comisión interparlamentaria en la que se elabora actualmente un proyecto sobre el particular, para ser sometido a la consideración del Congreso.

Comunica el señor Ministro que en principio parece inclinarse la comisión a una devaluación del 10% y a eliminar el impuesto sobre los giros, o en último caso a unificar su cuantía para los diferentes grupos de importaciones.

Se resuelve continuar discutiendo esta materia en la próxima sesión.

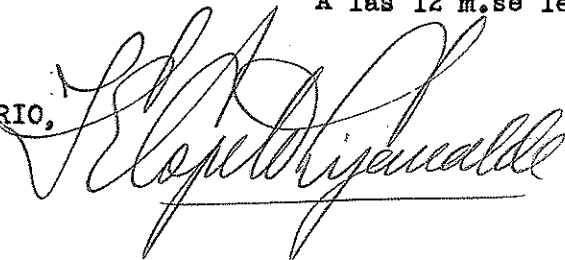
X - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a la nota No. GM-1373, originaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que se transcribe un cable del doctor - Emilio Toro, referente a la situación cambiaria mejicana.

Del doctor Manuel Casabianca, en que acepta la resolución de la Junta Directiva en virtud de la cual se le encarga, en su carácter de Abogado Principal del Banco, de la asesoría de la Sección de Salinas

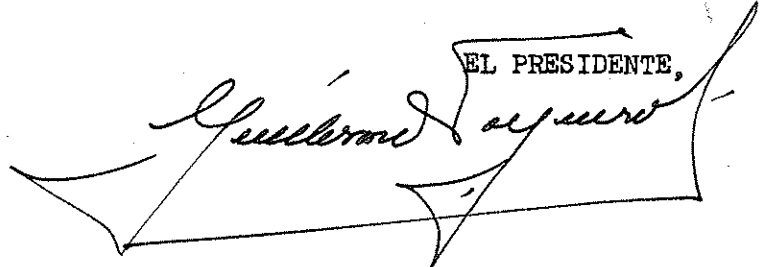
Del señor Raúl Cucalón, en que agradece y acepta la designación de Sub-Auditor del Banco.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.771

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

= Acta del día 10 de septiembre de 1948 =

En Bogotá, el día 10 de septiembre de 1948, a las 2 y 30 p.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Guillermo Noguera S. Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Francisco de Paula Pérez, Antonio María Pradilla, José María Tamayo y Carlos Villaveces. Concurrieron, además, los señores Gerente, Sub-Gerentes, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de asistir el señor José María Bernal y el Consejero Financiero.

I - SITUACION MONETARIA - Se continúa el debate que se viene adelantando sobre la situación monetaria y cambiaria del país, en el que exponen los señores directores reiteradamente la necesidad de resolver con urgencia los problemas que en tal materia se presentan en la actualidad con carácter agudo.

La Junta se ocupa de la consideración detenida del informe presentado por la comisión especialmente designada para el estudio de estas materias, que aparece insertado en el acta de la sesión del 3 de septiembre en curso.

Finalmente, se resuelve sustituir el numeral segundo de dicho informe por el siguiente: "Segundo.- Sustituir los impuestos establecidos por el Decreto 1952 de 1948, con gravámenes adecuados que produzcan \$21'000.000 anualmente, suma en la cual ha sido calculado el producto neto de aquellos impuestos."

La Junta ordena transcribir al señor Ministro el texto definitivo del informe.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

El señor director Ancízar presenta para la inserción en el acta, la siguiente motivación de su voto:

"Enrique Ancízar está de acuerdo con la fórmula aprobada:

1º - Porque tiende a establecer el verdadero valor del peso colombiano en relación a las monedas extranjeras.

2º - Porque un cambio real defiende a los agricultores quienes vienen sufriendo la competencia de importaciones compradas con dólares rebajados.

3º - Porque un cambio real es un estímulo para los productores de artículos exportables.

Pero abriga el temor:

1º - De que un cambio alto por moneda extranjera estimule en corto término el desequilibrio presupuestal.

2º - De que puede ser perjudicial para el país y para el Banco de la República el bloqueo de sus reservas.

3º - Que el Banco de la República no tendría acceso a la compra de oro o divisas, durante un lapso más o menos largo hasta que se establezca el verdadero tipo a que se hará la devaluación.

4º - Temo mucho el choque económico que el país pueda sufrir el día que la devaluación se realice y se vuelvan a colocar en el mercado los noventa millones de dólares en oro que el Banco mantendrá bloqueados, hasta entonces y que estarán para tal época supervalorizados".-

II - BONOS PRO-URBE - Se da lectura a la nota suscrita por el Secretario de Hacienda Municipal, de fecha 3 de septiembre en curso, distinguida con el número C-143, en la que explica la manera como se atenderá al servicio de la duodécima emisión de Bonos de Progreso Urbano (Pro-Urbe), por \$10'000.000.00 que proyecta lanzar el Municipio.

La Junta imparte su aprobación al contrato de fideicomiso entre el Municipio y el Banco de la República, sobre emisión de \$10'000.000 en Bonos Pro-Urbe (Duodécima emisión).

III - FRANCOS BELGAS - Con vista en el Memorandum elaborado por el Contador del Banco, de fecha 2 de los corrientes, se resuelve señalar un tipo de compra para los francos belgas de \$0.0398, y disponer que el tipo de venta no sea menor del \$0.0402, facultándose a la Gerencia para señalar el tipo que con el límite máximo indicado deba adoptarse en las operaciones del Banco, considerando que por ahora y teniendo en cuenta los gastos de tales transacciones, dicha cotización debe ser de \$0.0405.-

IV - COMISIONES - Habida consideración a las alzas de las tasas de interés decretadas por los bancos norteamericanos, se resuelve modificar el tipo de interés para el descuento de letras en un porcentaje igual al aumento que han hecho efectivos los correspondientes, quedando fijados, en consecuencia, los siguientes tipos:

Para letras a cargo de bancos $2\frac{1}{2}\%$
 Para letras a cargo de particulares $3\frac{1}{2}\%$

Se da lectura a la nota No. 2548, de 7 de septiembre en curso, en la que la Superintendencia Bancaria, conceptúa que el Banco está en libertad de cobrar a sus clientes los - cargos formulados por el Banco de Bélgica, con ocasión del descuento de letras por ex - portaciones a dicho país, de conformidad con solicitud que le había sido hecha en nota - 10036, de 24 de junio último.

La Junta con vista en la autorización de la Superintendencia, señala una comisión para el descuento de letras por exportaciones a Bélgica, de $3/8$ de 1% , con un minimum de \$2.00 liquidados sobre el valor de cada letra.

V - INTERCAMBIO CON LA ARGENTINA - Se da lectura a la nota No. CM-1355, originaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 1^o de septiembre en curso, junto con la cual remite copia de la comunicación dirigida al Ministerio por el Embaja - dor de Colombia en Buenos Aires, referente a las conversaciones que dicho diplomático ha adelantado sobre un posible convenio sobre intercambio comercial con la Argentina.

La Junta resuelve contestar al Ministerio de Relaciones Exteriores que sería de sumo interés conocer el concepto del Consejo Coordinador de Comercio Exterior, y apro - vechar el próximo viaje de algunos delegados colombianos a dicha república suramericana, para que ellos tomaran informaciones adicionales y datos que permitieran juzgar con mayor conocimiento de causa el alcance y beneficio para Colombia de la citada negociación.

VI - ORGANISMOS INTERNACIONALES - Elección de Directores - Se da lectura a copia de una comunicación dirigida al doctor Emilio Toro, por el señor doctor Eduardo Zu - leta Angel, Ministro de Relaciones Exteriores, referente a las gestiones que la Cancille - ría ha adelantado para obtener de los países latinos el apoyo para la candidatura colom - biana en el cargo de Director Ejecutivo en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fo - mento .

VII - PRESTAMOS A DAMNIFICADOS - Se aprueba el contrato entre el Gobier - no y el Banco de la República, sobre emisión adicional de \$7'000.000 en Bonos Nacionales de Garantía, que lleva fecha de hoy.

VIII - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comuni - caciones:

Copia de un cable dirigido por la Embajada de Colombia en Lima, sobre las medidas cambia - rias adoptadas recientemente en el Perú.

Del doctor José Joaquín Castro Martínez, Embajador de Colombia en Río de Janeiro, remisiva de copia de la comunicación enviada por él al señor Ministro de Relaciones Exteriores, re - ferente a la fijación de la paridad inicial del cruzeiro con el dólar.

Se dispone pasar copia de tal informe a los señores Directores.

De la Sociedad de Agricultores de Colombia, en la cual solicitan a la Junta Directiva del Ban - co de la República recomiende la realización de trabajos de sondeo, especialmente en las minas de Zipaquirá, en busca de yacimientos de fósforo y potasio, utilizables en la elaboración de - abonos.

La Junta dispone pasar con su recomendación la referida nota de la Sociedad de A - gricultores al estudio de la Sección de Salinas y del Comité Técnico Asesor de la misma.

A las 4 y 30 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

No. 1.772JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA= Acta del día 15 de septiembre de 1.948 =

En Bogotá, el día 15 de septiembre de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Guillermo Noguera - Presidente, Enrique Ancizar, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía J., Francisco de Paula Pérez, Antonio María Pradilla, José María Tamayo y Carlos Villaveces R.- Concurrieron además los señores Gerente, Sub-Gerentes, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de asistir el señor Consejero Financiero.

I - ACTAS - Se leen y aprueban las Actas Nos. 1770 y 1771, de 8 y 10 de septiembre en curso, respectivamente.

II - INFORMES - Se presenta el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco, en 11 del mes en curso. El señor Gerente indica que los redescuentos a bancos accionistas aumentaron en \$5'887.000.00, al quedar en \$67'870.000.00. El total de la Cartera quedó al cierre de operaciones de la semana en \$164'463.000, registrándose una pequeña baja con relación al saldo anterior.

Los descuentos de operaciones a damnificados aumentaron durante la semana en \$1'137.160, totalizando \$6'846.380.-

La situación de cambios en 13 de los corrientes mostraba una balanza desfavorable en el año de US\$33'085.000, y en el mes de US\$6'337.000. Las solicitudes de cambio retenidas ascendían a US.\$10'396.000; las licencias de importación reembolsables aprobadas hasta tal fecha - montaban a la suma de US.\$7'806.000; los contratos de café registrados en el mes representaban una cifra de US\$7'155.000.00-

Igualmente, se presentan y distribuyen los boletines de información de la Oficina de Control de Cambios, Nos. 7 y 8, referentes al movimiento general de cambios internacionales hasta el 31 de agosto, el primero, y al movimiento general de cambios en el mes de agosto, el segundo.

De acuerdo con este último, el total de compras en el mes pasado, fue de US\$22'988.000, y el total de autorizaciones para ventas de cambio de US.\$29'494.000. La balanza desfavorable, - por consiguiente, fue de US.\$6'780.000; en igual mes del año anterior tal desequilibrio había sido de US.\$10'859.000.-

Se leen los datos suministrados por la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y - Exportaciones, en nota de 9 del mes en curso, de acuerdo con la proposición aprobada por la - Junta Directiva sobre el monto de las licencias de importación reembolsables expedidas durante el segundo trimestre de 1948 y durante el mes de julio del presente año. El total de las - licencias en el segundo trimestre fue de US\$56'125.000 y en el mes de julio de US\$19'834.000.-

Los bonos nacionales externos del 3% tuvieron en el mercado de Nueva York demanda al 38 y 3/8%, y oferta al 39%; los del 6% tuvieron demanda, sin oferta al 67%.

III - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

<u>BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:</u>			
Emitido para BOGOTA:			
100.000	billetes de \$2.- Nos. 16.550.001 a 16.650.000 Acta No. 1757 de septiembre 8	\$ 200.000.00	
10.000	billetes de \$50.- Nos. 450.001 a 460.000, Acta No. 1758 de septiembre 10	500.000.00	
Emitido para BARRANQUILLA:			
5.000	billetes de \$100.- Nos. 245.001 a 250.000, Ac ta No. 1759 de septiembre 13	500.000.00	
Emitido para CUCUTA:			
100.000	billetes de \$5.- Nos. 34.750.001 a 34.850.000, Acta No. 1760 de septiembre 15	500.000.00	\$ <u>1.700.000.00</u>
	Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$ <u>1.000.000.00</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.00

La Junta autoriza la emisión de \$2.000.000 en billetes del Banco de la República.

IV - TRASPASO DE ACCIONES - Se presenta la relación del movimiento de acciones del Banco de la República, del 26 de agosto al 15 de septiembre en curso, que es la siguiente:

Título No. 0397, a favor del BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO, por 16 acciones, (proviene del No.3378 de Habacuc Calderón).

Título No. 0398, a favor del BANCO DEL ESTADO, Popayán, por 209 acciones, (proviene del No.3390, de Habacuc Calderón).

Título No. 0400, a favor del BANCO DE SALAMINA, por 41 acciones, (Proviene del No.3412, de Abel Ballesteros Gómez).

La Junta aprueba los traspasos atrás relacionados.

V - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - El señor Gerente informa sobre las conversaciones que ha adelantado con el Gerente del Banco Central Hipotecario, acerca de la situación que actualmente confronta dicha institución de crédito por las dificultades que se han presentado últimamente en el mercado de cédulas hipotecarias del 6%.

Sobre el mismo particular se lee también un Memorandum elaborado por don Ernesto Michelsen, en el que se sintetizan las sugerencias del doctor Félix García Ramírez, de don Antonio Osorio y del propio señor Michelsen, tendientes a obtener nuevos recursos para el Banco Central.

Asimismo se da cuenta a la Junta de las opiniones encontradas que prevalecen en la Directiva del Banco Central Hipotecario sobre si debe o no darse prelación a las operaciones para iniciación de construcciones o a las solicitadas para obtener el pago de deudas contraídas a corto plazo, y sobre si deben o no aprobarse operaciones de crédito sin consideración a los posibles recursos del Banco para atenderlas.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Después de un debate sobre el particular, la Junta considera que el Banco Central Hipotecario debe adelantar sus operaciones de préstamo de acuerdo con los recursos de que pueda disponer prudentemente con la colocación de cédulas del 7%, y estima que debe darse prelación a las operaciones destinadas a la cancelación de deudas a corto plazo. No se juzga conveniente la adopción de medidas artificiales que a plazo más o menos largo harían más crítica la situación del Banco.

VI - ORGANISMOS INTERNACIONALES - Fondo Monetario Internacional.- Se entera la Junta de que ha sido recibido el Memorandum elaborado por la misión del Fondo Monetario Internacional que visitó a Colombia y que fue presentado a la consideración del Consejo Ejecutivo de tal institución.

Se dispone pasar a los señores directores copia de la traducción informal de dicho documento que ha sido elaborada.

Elección de Directores Ejecutivos.- Se da lectura a una comunicación del doctor Emilio Toro, de fecha 8 de los corrientes, en que comunica que ha tenido una conferencia con un alto funcionario del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de la cual sacó la impresión de que en tal instituto se mira con simpatía la candidatura colombiana para el cargo de Director Ejecutivo.

El señor Gerente manifiesta que sería conveniente dar oportunas instrucciones a los representantes de Colombia en la Conferencia de Gobernadores, próxima a reunirse, para que eventualmente, en caso de no ser posible obtener el puesto de Director Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, puedan presentar candidatos para el mismo cargo en el Fondo Monetario Internacional, y ruega al señor Ministro de Hacienda estudiar este punto con el señor Presidente de la República.

VII - PRESTAMOS A DAMNIFICADOS - El señor Gerente se refiere nuevamente a la necesidad de estudiar diferentes fórmulas, distintas de las que únicamente impliquen financiación total por el Banco de la República, para la reconstrucción de edificios destruidos.

Sobre el particular, se considera la posibilidad de que el Instituto de Crédito Territorial contribuyera en alguna forma.

Para poder adelantar este estudio sobre bases ciertas, por unanimidad se dispone solicitar urgentemente a la Junta Informadora de Daños y Perjuicios una relación completa de las propiedades destruidas en los sucesos del último abril, con expresión de los avalúos catastrales y del capital excedente de cada damnificado. La relación debe ser suficientemente detallada y expresar nombre por nombre el número de perjudicados.

VIII - EDIFICIO DE BOGOTA - Solar del Hotel Granada.- Se hace conocer de la Junta la nota del señor Superintendente Bancario, No. 2613, de 13 del presente, referente a la negociación proyectada con la Compañía de los Hoteles Granada y Regina S.A.

Se resuelve que se elabore un proyecto de respuesta para someterlo a la consideración de la Junta en próxima reunión.

IX - JUNTA DE BENEFICENCIA - Se da lectura a la carta de don Evaristo Herrera, de 11 de septiembre en curso, con la cual remite copia de la nota que ha dirigido al señor Gobernador de Cundinamarca, presentando renuncia del cargo de miembro de la Junta General de Beneficencia de Cundinamarca, que viene desempeñando.

La Junta dispone manifestar al señor Herrera que vería complacida que pudiera continuar prestando sus valiosos servicios en la aludida entidad.

X - DEUDAS EXTERNAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES - Se da lectura en su integridad a la comunicación del Sub-Gerente del Banco, señor Castañeda, de fecha 10 de septiembre en curso.

Se ratifica la disposición del Banco de designar como su agente en Nueva York para el cambio de bonos antiguos por los nuevos que se acuerden en el contrato sobre arreglo y conversión de las deudas departamentales y municipales, a la casa J. Henry Schroder Banking Corporation y Schroder Trust Company. Tal designación la haría el Banco de la República en carácter de fideicomisario de la nueva emisión, cargo que está dispuesto a aceptar. A solicitud del señor Castañeda se dispone comunicar lo anterior al señor Embajador de Colombia en Washington.

XI - COMISIONES - Se da lectura a la nota No. 2604, originaria de la Superintendencia Bancaria y fechada el 10 de los corrientes, en la cual se da respuesta a la nota del Banco No. 9986, de 23 de junio último, referente a la fórmula propuesta por el Banco que permita a las entidades bancarias comerciales participar en el negocio de cambio exterior a la luz de las disposiciones actualmente vigentes.

Se dispone aplazar la consideración de la nota del señor Superintendente, mientras se recibe copia de la Resolución 844, de 6 del presente, reformativa de las tarifas de comisiones por servicios bancarios que en la actualidad rige.

XII - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

De Interamericana S.A. junto con la cual remite copia de la carta que ha dirigido a la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones sobre la clasificación del Jeep.

Se dispone dar traslado a la Oficina de Control de Cambios.

Del Banco de Inglaterra, de fecha 9 de septiembre, en la que remite un espécimen del nuevo tipo de billete de £5.-

Del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 13 de septiembre, en que comunica que don Carlos Villaveces fue designado representante del Banco de la República en el Consejo Coordinador de Comercio Exterior.

Del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 10 de septiembre, en la que transcribe un cable del doctor Emilio Toro, referente a nuevas medidas adoptadas en Estados Unidos para detener la inflación, tales como la de elevación del porcentaje de reservas de los bancos.

Del Auditor del Banco, señor Dávila, de fecha 10 de los corrientes, en la que comunica que ha solicitado algunas informaciones a la Oficina de Control de Cambios, en relación con la solicitud formulada por la Empresa Internacional de Viajes y Turismo.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Cable del Sub-Gerente, señor Castañeda, en el cual comunica que se trasladará oportunamente a Chicago para representar a la Sociedad de Agricultores en el Cuarto Congreso Interamericano de Comercio y Producción.

XIII - INFORME ANUAL - Se resuelve celebrar dos sesiones extraordinarias los próximos días jueves y lunes para dedicarlas exclusivamente a la lectura del Informe Anual -- del Gerente del Banco.

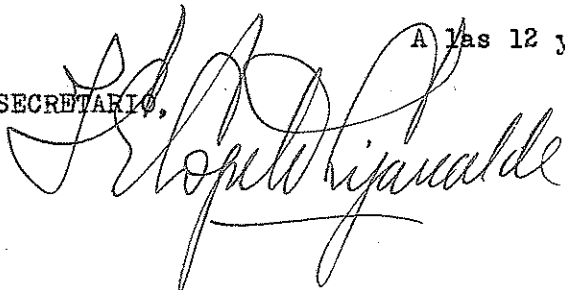
XIV - CONTROL DE CAMBIOS - Teniendo en cuenta el fenómeno que se está presentando de retención de dólares por parte de algunos exportadores, se dispone insinuar a los bancos comerciales que no le otorguen a tales exportadores financiaciones que les permitan continuar las aludidas retenciones.

XV - SECRETARIO DE LA JUNTA - Durante la ausencia del Secretario de la Junta, doctor Copete, que durará alrededor de un mes, se designa al Sub-Gerente, doctor Roberto García Paredes para reemplazarlo.

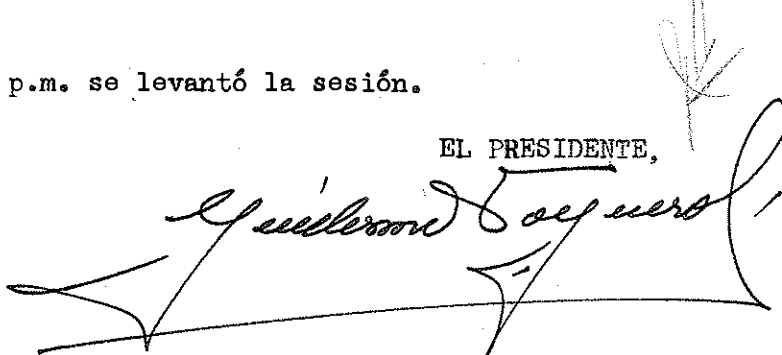
XVI - SITUACION MONETARIA - La Junta manifiesta al señor Ministro de Hacienda, que no encuentra inconveniente en que se haga conocer de la Junta Interparlamentaria la resolución aprobada en la sesión precedente, que le fue comunicada en nota No. 1802-A, del 13 de septiembre en curso.

A las 12 y 30 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.773

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 16 de septiembre de 1948 =

En Bogotá, el día 16 de septiembre de 1948, a las 2 y 30 p.m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía J., Francisco de Paula Pérez y José María Tamayo. Concurrieron además los señores Gerente, Sub-Gerentes, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los señores José María Bernal, Antonio María Pradilla, Carlos Villaveces y el Consejero +Financiero.

I - INFORME ANUAL - En armonía con lo resuelto por la Junta en sesión anterior, se dedica exclusivamente la presente reunión extraordinaria a la lectura de algunos capítulos del Informe Anual del señor Gerente General del Banco, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1947 y el 30 de junio del año en curso.

El señor Gerente lee en su totalidad la introducción y los capítulos primero a séptimo, de la aludida memoria, que respectivamente tratan de los siguientes temas: Junta Directiva, Capital, Operaciones de Crédito, Reservas de Oro, Tasas de interés, Circulación Monetaria y Situación Bancaria.

Los señores Directores manifiestan que consideran de sumo interés los apartes del informe leído, y expresan su conformidad con los términos de él.

Se dispone continuar la lectura de dicho trabajo en la sesión extraordinaria del lunes próximo, a las 2 y 30 p.m.-

A las 4 y 30 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

García Pareja

EL PRESIDENTE,

Guillermo J. Guerrero

No. 1.774

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 17 de septiembre de 1948 =

En Bogotá, el día 17 de septiembre de 1948, a las 2 y 30 p.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Guillermo Noquera S., Presidente, Enrique Ancizar, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía J., Francisco de Paula Pérez, Antonio María Pradilla, José María Tamayo y Carlos Villaveces R. Concurrieron además los señores Gerente, Sub-Gerentes Auditor y Abogado del Banco. Dejó de asistir el señor Consejero Financiero.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta No. 1.772, correspondiente a la sesión de la Junta Directiva, del 15 de los corrientes.

II - INFORMES - El señor Gerente da cuenta de la situación de cambios en 15 de los corrientes, fecha en la cual se registraba una balanza desfavorable de US\$34'456.000, Hasta la fecha indicada había solicitudes de cambio retenidas por US\$10'885.000 y se habían aprobado licencias de importación reembolsables por US\$8'869.000.- El valor de los contratos de café registrados en el mes ascendía a US\$9'643.000.-

Se distribuye el balance del Banco en 31 de agosto pasado.

III - BONOS DE CARTAGENA - El señor Gerente informa a la Junta que se solicita del Banco su aceptación para que se resuelva el contrato sobre emisión de \$5'000.000 en Bonos de Cartagena, mediante la correspondiente autorización del Gobierno Nacional, y se autorice la celebración de un nuevo contrato de Fideicomiso sobre emisión de \$2'000.000 a tres años de plazo, del 3% de interés anual.

Los nuevos valores los tomaría el Fondo de Fomento Municipal como garantía de algunas operaciones que adelanta con el Municipio de Cartagena.

También para la nueva emisión expediría el Gobierno Nacional la correspondiente providencia.

La Junta manifiesta que por cuanto hace al Banco, no encuentra ningún inconveniente en la resolución del contrato de fideicomiso de \$5'000.000.00, y en la celebración de uno por \$2'000.000 de las características arriba señaladas.

IV - ENERGIA ELECTRICA DE BOGOTA - Se entera la Junta de la comunicación No. 33241, de 15 de los corrientes, suscrita por el Gerente de las Empresas Unidas de Energía Eléctrica; de la nota de respuesta dirigida con la misma fecha y distinguida con el No. 15076, suscrita por el Sub-Gerente, doctor Copete Lizarralde, y de la nueva nota de la Energía No. 33266, de la fecha.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

El señor Gerente hace un nuevo recuento de los antecedentes de la solicitud que viene formulando reiteradamente la Energía.

La Junta dispone autorizar a la Gerencia para ratificar la fórmula acordada en sesión anterior, y que fue comunicada a la Empresa en nota No. 14471 de 6 del presente mes, y para manifestarle que ella sólo estará vigente durante 60 días, a partir de la fecha de la sesión de hoy.

V - SOLES PERUANOS - Se da lectura a la nota de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, distinguida con el No. J-78638, de 14 del presente, en la que se informa que después de algunas gestiones adelantadas por la Embajada de Colombia en Lima, se ha obtenido la conversión a dólares de un viejo saldo en soles peruanos que tenía congelado la Tesorería General de la República.

El señor Gerente advierte que, según parece, en dicha conversión experimentará la Tesorería una pérdida.

La Junta, con el asentimiento del señor Ministro de Hacienda, considera que esa pérdida corresponde al Gobierno Nacional y no puede ser cargada a la Cuenta Especial de Cambios.

VI - INTERCAMBIO CON SUECIA - Se entera la Junta de la nota No. 78656, de 14 de los corrientes, junto con la cual la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones remite para la consideración de la Junta del Banco un proyecto de convenio sobre intercambio comercial con Suecia, al cual se le da lectura en su totalidad.

Previo un detenido debate, la Junta emite concepto favorable sobre el proyectado convenio, con la condición de que se le introduzcan cláusulas que aclaren lo siguiente:

- 1) - Que las coronas suecas provenientes de las exportaciones colombianas pueden ser utilizables en la importación de cualquier producto o mercancía de procedencia sueca.
- 2) - Que los artículos de ambos países sobre los cuales se verifiquen operaciones al amparo del convenio, deben venderse al precio internacional de los mismos, y
- 3) - Que los términos del contrato rigen en cuanto no se establezcan restricciones de carácter general por los gobiernos o parlamentos de cualquiera de los dos estados contratantes.

VII - INTERCAMBIO CON HOLANDA - La Junta analiza a espacio los términos del proyecto de intercambio comercial con Holanda, sometido a su estudio en nota de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, distinguida con el No. J-78639, de 14 del mes en curso.

Finalmente la Junta conceptúa que el convenio debería circunscribirse en cuanto a la importación de artículos holandeses, a los siguientes: hierro y acero, productos químicos, productos farmacéuticos, alambre de púas, alambre liso e instrumentos para hospitales, y que los términos del mismo deberían ser los adoptados en el convenio con Suecia, que se acaba de leer, previa la introducción de las modificaciones sugeridas por la Junta, y con la diferencia de que la cuantía de los artículos colombianos exportados y la de los artículos holandeses importados por Colombia sea la misma.

VIII - BONOS DE EMPRESAS PARTICULARES - Consortio de Cervecerías Bavaria S.A.

Se da lectura al concepto del Abogado Principal del Banco, doctor Manuel Casabianca, sobre la proyectada emisión de bonos del Consortio de Cervecerías Bavaria S. A. y en general sobre la emisión de documentos de deuda por una entidad particular.

En armonía con lo expuesto por el doctor Casabianca, la Junta dispone dirigirse al Consortio de Cervecerías Bavaria manifestándole que considera no estar autorizada tal empresa por la Ley para emitir bonos de denominaciones inferiores a \$100.00 y para hacerle presente que el tamaño de los mismos debe ser claramente más grande que el de los billetes del Banco.

Si esta gestión amistosa no tiene resultado se dispone pasar una comunicación oficial al señor Ministro de Hacienda solicitando la intervención del Gobierno, de acuerdo con los términos de la Ley Orgánica del Banco.

IX - SITUACION MONETARIA - El señor Ministro de Hacienda informa a la Junta de los términos generales de un plan sobre cambio internacional y circulación monetaria expuesto por el doctor Carlos Lleras Restrepo ante la comisión interparlamentaria. Estos son los siguientes:

1º) - Alza del cambio en una cuantía no determinada.

2º) - Fuerte restricción de las importaciones, prohibiendo la de algunos artículos y estableciendo cupos cuantitativos muy restringidos para otros.

3º) - Fijación de un porcentaje de depósitos sobre licencias de importación que quedaría congelado en poder del Banco de la República con un encaje del 100%. En la ley se daría facultad al Banco de la República para determinar el porcentaje exacto que debiera regir en cada momento dentro de un límite máximo y uno mínimo que fijaría el propio estatuto legal.

El señor Ministro considera esta medida un tanto peligrosa, en cuanto ella implica una contracción en momentos en que los bancos parecen no estar en situación de conceder nuevos créditos.

4º) - Equilibrio presupuestal tanto de gastos ordinarios como de gastos extraordinarios.

El señor Ministro anota que las obras de carácter extraordinario sólo pueden adelantarse o tomando fondos del presupuesto ordinario, o acudiendo a préstamos internos, que no implican necesariamente aumento de la circulación por cuanto podrían graduarse a la cantidad que el Estado amortice de su deuda, manteniéndola por consiguiente a un mismo nivel, sin aumentarla, o por medio de empréstitos externos. Anota que en las actuales circunstancias la primera fuente de entrada es prácticamente nula.

5º) - Aumento del impuesto de exceso de utilidades y eliminación de los impuestos adicionales sobre giros, establecidos por el Decreto 1952 del presente año, manteniendo el antiguo 4%.

El señor Ministro observa que los impuestos que se pretenden suprimir están calculados en la suma de \$25'000.000; que la elevación de la tasa del cambio implica un aumento de los gastos del Gobierno en el exterior, que podrían calcularse en unos \$5'000.000 que la restricción de las importaciones producirá una baja en las Aduanas de no menos de \$10'000.000.00 y que por consiguiente parece difícil poder aumentar el impuesto de exceso de utilidades en suma tan cuantiosa como para compensar la baja de los recursos del Estado, que se acaban de indicar, máxime si se tiene en cuenta que el actual impuesto al exce

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

so de utilidades complementado con el de las grandes rentas es de por sí ya bastante elevado.

6º) - Un alza del encaje bancario.

El señor Ministro señala como extraordinariamente peligrosa la adopción de tal medida en las actuales circunstancias porque ella obligaría a los bancos a recoger en medida muy apreciable parte de su cartera con los consiguientes indeseables resultados de tal hecho.

7º) - Eliminación de los "Certificados de Cambio" y adopción para el caso del oro de alguna forma que permita el fomento de tal industria, bien fuera comprando dicho metal más caro, de acuerdo con el Fondo Monetario y destinando su valor a las necesidades de los residentes en el exterior, o pagando un subsidio que sería más efectivo para los pequeños mineros, o más escaso o casi nulo, si así se considerare conveniente, para las grandes compañías.

Alrededor de este plan y de los temas generales que se han venido tratando sobre la situación cambiaria, discuten con amplitud los señores Directores.

X - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a copia de la carta del doctor Emilio Toro, dirigida al señor Ministro de Relaciones Exteriores, referente a la elección de Directores Ejecutivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y a la campaña que al respecto viene adelantando la República del Perú.

A las 4 y 30 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

No. 1.775

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

= Acta del día 20 de septiembre de 1948 =

En Bogotá, el día 20 de septiembre de 1948, a las 2 y 30 p.m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores - Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancízar, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Francisco de Paula Pérez, Antonio María Pradilla y José María Tamayo. Concurrieron además los señores Gerente, Sub-Gerentes, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los señores Manuel Mejía J., Carlos Villaveces R. y el Consejero Financiero.

I - INFORME. - El señor Gerente da lectura a los capítulos VIII a XII del informe que ha elaborado sobre las actividades del Banco en la anualidad comprendida entre el 1º de julio de 1.947 y el 30 de junio de 1.948, capítulos que en su orden se refieren a los siguientes temas: Cambio exterior, Comercio Exterior, cheques pagados por los Bancos, Pérdidas y Ganancias y Dependencias internas del Banco.

II - CAMBIO EXTERIOR - El director señor Tamayo expresa el temor de que la demora por parte del Congreso Nacional en la expedición de una ley sobre régimen de cambios pueda

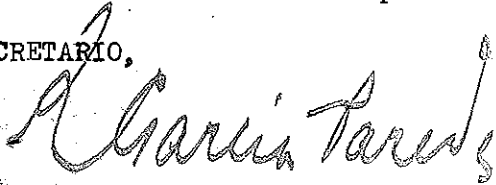
acarrear eventualmente una fuerte disminución de las reservas del Banco de la República en los próximos meses, la que se viene acentuando sensiblemente durante las últimas semanas.

Al respecto, el señor Gerente manifiesta que en su opinión quizás fuera conveniente obtener por conducto del Ministerio de Hacienda un concepto del Consejo de Estado acerca de la interpretación que haya de darse al párrafo único del artículo 3º de la Ley 76 de 1.946, para determinar si las modificaciones hasta de 10% que dentro de los términos del Acuerdo sobre Fondo Monetario Internacional puedan hacerse al valor de la unidad monetaria, deben o no someterse a la consideración del Congreso, ya que si tal consulta fuera absuelta en sentido negativo podría apresurarse la adopción de algunas de las medidas que han sido contempladas tendientes a regularizar el cambio exterior.

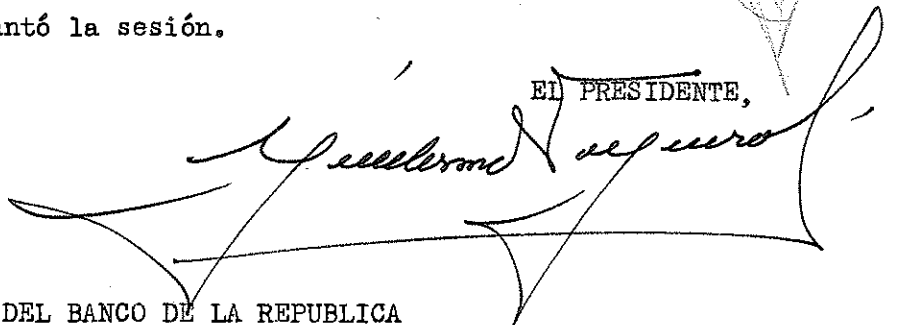
La Junta acoge esta iniciativa y en consecuencia dispone que se proceda de conformidad.

A las 4 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.776

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 22 de septiembre de 1948 =

En Bogotá, el día 22 de septiembre de 1948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Guillermo Noguera +S. Presidente, Enrique Ancizar, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Francisco de Paula Pérez, Antonio María Pradilla y José María Tamayo. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerentes, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de asistir el señor Carlos Villaveces R.

I - ACTAS - Se leen y aprueban las actas Nos. 1773, 1774 y 1775, correspondientes a las sesiones de la Junta Directiva, del 16, 17 y 20 de septiembre en curso, respectivamente.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco, en 18 de los corrientes.

El señor Gerente anota que los préstamos a los bancos accionistas aumentaron en \$5'025.000.00 y los descuentos a particulares disminuyeron en \$2'400.000.- Los depósitos en moneda corriente bajaron en \$6'044.000.00; los billetes en circulación en \$876.000.00, quedando en \$299'643.000.00 y los fondos en el exterior experimentaron una reducción de US\$ 4'223.000.-

La situación de cambios en 21 de septiembre, acusaba una balanza de pagos desfavorable en lo que va corrido del mes de US\$9'878.192.83, y en lo que va corrido del año de US.\$36'625.668.43.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Las solicitudes de cambio retenidas ascendían a US\$13'954,266.01 y el total de las licencias de importación reembolsables aprobadas en el mes era de US\$13'851.967.73.

Los bonos externos de la Nación, del 3% registraron demanda al 37 $\frac{1}{2}$ % y oferta al 39%, y los del 6% demanda al 70%, sin oferta.

Al examinar los datos referentes a la posición de cambios, el señor Gerente hace especial hincapié en la urgente necesidad que confronta el país de apresurar la adopción de medidas tendientes a regularizar el cambio exterior.

El señor Ministro de Hacienda estima conveniente que se considere la posibilidad de adoptar ciertas medidas de acción inmediata, ya que las providencias de carácter legislativo, cuyo estudio adelanta la Comisión Interparlamentaria, pueden sufrir apreciable demora.

Después de analizar detenidamente el problema, la Junta decide que los directores presentes que hacen parte de la comisión designada en sesión del 1º del mes en curso, señores Manuel Mejía J., Francisco de Paula Pérez y Antonio María Pradilla, adelanten conversaciones con el doctor Lleras Restrepo, Presidente de la Comisión Interparlamentaria, a fin de buscar una solución parcial, mientras se obtiene la expedición de medidas legislativas que pudieren abarcar el problema global. Con el doctor Lleras Restrepo podría estudiarse también la conveniencia y oportunidad de elevar al Consejo de Estado la consulta sobre interpretación del artículo 3º de la Ley 76 de 1946, en los términos consignados en el Acta de la sesión anterior.

III. -- EMISIONES -- Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 3'000.000.00

Emitido para BARRANQUILLA:

1.000	billetes de \$500.- Nos. 40.001 a 41.000,	
	Acta No. 1761 de septiembre 17	\$ 500.000.00
10.000	billetes de \$50.- Nos. 360.001 a 370.000,	
	Acta No. 1761 de septiembre 17	500.000.00

Emitido para CUCUTA:

50.000	billetes de \$10.- Nos. 11.150.001 a 11.200.000	
	Acta No. 1762 de septiembre 17.....	<u>500.000.00</u> \$ <u>1.500.000.00</u>
	Saldo que queda por emitir de lo autorizado.....	\$ <u>1.500.000.00</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.00

Se autoriza la emisión de \$1'000.000.00 en Billetes del Banco de la República .

IV - BANCO DEL COMERCIO - A una solicitud presentada por intermedio de la Sucursal de Cali, sobre la posibilidad de que el Banco de la República autorice la apertura de una cuenta particular destinada al depósito de fondos que se recauden para el nuevo Banco del Comercio que se proyecta organizar, la Junta ordena se diga que se ha autorizado el recibo de tales depósitos.

V - GERENTE DE LA SUCURSAL DEL PASTO - Para reemplazar al señor Alfonso Franky, Gerente de la sucursal de Pasto, quien ha decidido retirarse del servicio del Banco para hacer uso de la jubilación a que tiene derecho, la Junta designa por unanimidad al señor Ricardo Marín, quien ha venido desempeñando el cargo de Sub-Secretario de la sucursal de Medellín.

VI - COMISIONES AL SUB-GERENTE DOCTOR COPETE LIZARRALDE - Teniendo en consideración que el señor Sub-Gerente, doctor Copete Lizarralde, viajará mañana a los Estados Unidos de América en desempeño de sus funciones como Gobernador Suplente del Fondo Monetario Internacional, y siendo necesaria la designación del Gobernador temporal suplente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para asistir a la Tercera Reunión Anual de Gobernadores, que se celebrará el próximo 27 de septiembre, la Junta, por unanimidad, le confiere dicho cargo.

Además, a solicitud del señor Gerente y estimando que puede llegar a ser conveniente para el Banco, en casos de emergencia, disponer de los elementos necesarios destinados a la elaboración de documentos de seguridad, la Junta comisiona al doctor Copete para que en su visita a los Estados Unidos contemple la posibilidad de adelantar allá los estudios sobre adquisición de un equipo completo de fabricación de tales documentos.

VII - BONOS DE EMPRESAS INDUSTRIALES - El señor Gerente da cuenta de que en virtud del Decreto No. 2123, de 6 del mes en curso, el Gobierno Nacional autorizó al Instituto de Fomento Industrial para emitir bonos en el plazo, forma, cuantía y términos que demande el desarrollo de la Empresa Siderúrgica de Paz del Río.

Se recuerda que el Abogado Principal del Banco, doctor Manuel Casabianca, rindió en días pasados un extenso concepto a propósito de otra proyectada emisión de Bonos del Consorcio de Cervecerías Bavaria S.A., en el cual se trata acerca de la obligación del Gobierno de no emitir ni permitir que ninguna otra entidad pública o privada emita documentos que puedan circular como moneda o hacer sus veces.

La Junta determina que se llame la atención del Gobierno a este respecto.

VIII - PERSONAL DE LAS SUCURSALES - Explica el señor Gerente que con el fin de evitar erradas interpretaciones por parte de los funcionarios de las Sucursales y Agencias del Banco, se ha considerado conveniente dictar ciertas normas referentes al régimen de nombramientos, asignaciones, licencias y movimiento del personal de dichas dependencias.- Al efecto el Secretario del Banco ha elaborado un Memorandum que contiene las siguientes reglas, las cuales son aprobadas por la Junta:

"Todos los asuntos referentes al personal de empleados de las sucursales y agencias, serán atendidos por la Oficina Principal.

Conviene determinar los siguientes casos especiales de más frecuente ocurrencia:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

- a)- "Número de empleados en cada oficina, sus asignaciones y las funciones que deben desempeñar.
- b)- Nombramientos en general
- c) - Suspensiones
- d) - Destituciones.
- e) - Traslados provisionales y definitivos
- f) - Vacaciones de los funcionarios que tienen firma autorizada, determinando el reemplazo.
- g) - Licencias
- h) - Aumentos de sueldo.

Las sucursales y agencias harán en el mes de diciembre de cada año un proyecto general de vacaciones para el año siguiente, en la forma que lo determine la Oficina Principal, la que dará su aprobación o hará los reparos que sean del caso.

Los Gerentes de las Sucursales y los Directores de las Agencias, deben decir al comienzo de cada semestre si necesitan aumento de personal, rindiendo un completo informe a la Oficina Principal, para que ella proceda a hacer los estudios necesarios e imparta las autorizaciones del caso, si tales solicitudes las encuentra justificadas.

Los Gerentes y Directores pueden conceder permiso a los empleados hasta por cinco días sin necesidad de obtener la autorización de la Oficina Principal, pero sí deben dar el informe del caso. Esas licencias serán con derecho a sueldo, siempre que se trate de enfermedad transitoria debidamente comprobada, calamidades domésticas y ocurrencias similares. Sin derechos a sueldo cuando se trate de casos diferentes.

Asimismo, tanto los Gerentes como los Directores pueden suspender en sus funciones transitoriamente a los empleados por causas graves, dando inmediata cuenta a la Oficina Principal para que ella señale el tiempo que debe durar la suspensión, o resuelva el despido del empleado si hay lugar a él. En todo caso la Oficina Principal tendrá muy en cuenta las opiniones y conceptos de los respectivos Gerentes y Directores."

IX - EDIFICIO DEL BANCO - Se lee la comunicación No.2613, fechada el 13 de los corrientes, del señor Superintendente Bancario, relativa a la operación proyectada con la Compañía de los Hoteles Granada y Regina S.A. para la adquisición por parte del Banco del inmueble que pertenece hoy a dicha compañía.

La Junta aprueba el siguiente proyecto de respuesta a la mencionada nota:

"Señor Superintendente:

Tenemos el honor de referirnos a su atenta nota No.2613, fechada el 13 de los corrientes, en la que Ud. con razones muy respetables, formula serios reparos al aspecto legal del negocio que adelanta este Banco para adquirir el inmueble de propiedad de la Compañía de los Hoteles Granada y Regina, S.A.

Ciertamente si la dirección del Banco hubiera abrigado alguna duda sobre la legalidad de esta operación no habría vacilado, como es obvio, en someterla al examen previo del despacho al digno cuidado de usted. Pero en verdad, siempre se juzgó que esta institución, a virtud de la facultad que le confiere el artículo 15 - ordinal a) - de su Ley orgánica, estaba plenamente capacitada para celebrar el negocio en cuestión, ya que la finalidad de éste no era ni podía ser otra distinta a la de adquirir un bien raíz para la instalación conveniente de sus oficinas.

Considera el señor Superintendente que tal operación no se ajusta a los términos de la ley, por cuanto ésta no permite al Banco de la República comprar sino los bienes raíces que sean necesarios para su "inmediato acomodo". A nuestro juicio, hemos creído interpretar razonablemente esta última expresión empleada por la Ley, en el sentido de que ella hace referencia no precisamente al espacio de tiempo que pueda mediar entre el momento de adquirir el inmueble y aquel en que se efectúe la instalación o acomodo de las oficinas del Banco en dicho inmueble, sino al hecho de que la destinación que a éste se de no pueda ser inicial o inmediatamente distinta de la autorizada por la misma ley.

De otra manera, esa disposición sería en la práctica completamente ineficaz, pues no es presumible que en reducido espacio de tiempo una institución bancaria y en especial un banco central de emisión, de las características del nuestro, pudiera preparar y llevar a cabo la construcción y acondicionamiento adecuado de un determinado edificio para el funcionamiento de sus oficinas.

En el caso concreto de la operación comentada se podría apreciar con bastante claridad el dilatado proceso que una operación de estas demanda:

a) - Consecución del lote de terreno - No ahora sino desde hace varios años la dirección del Banco hubo de contemplar la conveniencia de adquirir un lote de terreno que por su ubicación y características especiales permitiera levantar en él una construcción que reuniera las exigencias técnicas de seguridad y capacidad que hoy son aconsejables para el manejo de los negocios de un Banco de esta clase. A pesar de múltiples diligencias adelantadas con el objeto indicado no fue posible obtener ningún inmueble que reuniera las características dichas, y de ahí que el Banco se viera obligado a hacerle a su edificio actual una serie de reformas aparentemente muy completas, pero que no cubren cabalmente todos los aspectos requeridos, particularmente el muy delicado de la seguridad.

Siendo ésta la situación, se presenta la oportunidad excepcionalmente favorable, de adquirir en condiciones razonables el inmueble a que se ha hecho mención, que por su ubicación y características propias reúne ventajas manifiestas muy difícilmente superables por otro lote de terreno cualquiera.

b) - Planeamiento de la edificación, - Como lo sabe el señor Superintendente ya se han iniciado gestiones por intermedio del doctor Rodríguez Orgaz, quien se encuentra en los Estados Unidos de América, tendientes a realizar un estudio preliminar sobre el planeamiento de la nueva obra. Luégo vendrá el examen y consideración de los proyectos que se elaboren, el estudio de los presupuestos respectivos y la adquisición de los materiales y elementos necesarios, todo lo cual forzosamente demandará mucho tiempo. El Banco ha estimado que éste no será inferior a tres años.

Aquí cabe observar que la apreciación que hace el señor Superintendente sobre el posible costo de la obra es en nuestro concepto exageradamente desproporcionada, toda vez que la idea de la Directiva es la de levantar una construcción para el exclusivo uso del Banco.

c) - Construcción. - No es del caso analizar los variadísimos pormenores que exige una construcción de esta naturaleza y que determinan que su culminación sólo pueda realizarse en un término de varios años.

d) - Instalación. - Finalmente vendrá el proceso de la instalación, que de por sí es dispendioso.

De todas las circunstancias descritas, bien se ve que la exigencia legal a que hace referencia el señor Superintendente carecería de eficacia y utilidad si ella se entiende en el sentido de que el acomodo de las oficinas del Banco deba efectuarse en tiempo "inmediato" al de la compra del inmueble. Francamente, creemos que la posición jurídica de esta institución es a este respecto de la más completa solidez.

Nuestra Junta Directiva estima altamente benéfico el espíritu de cooperación que ha animado al señor Superintendente en esta importante cuestión y reafirma su propósito de someter a su autorizada consideración cualquier duda que pudiere surgir en la aplicación de las normas legales que regulan los negocios del Banco. Nos ordena sí pedir muy respetuosamente a usted que se le haga saber concretamente si en su opinión la operación proyectada es lícita o no lo es.

Somos del señor Superintendente muy atentos y seguros servidores,

"BANCO DE LA REPUBLICA".-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

X - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

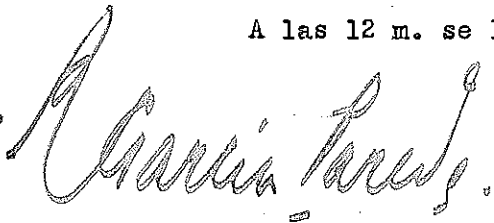
Nota No. 1510, de 20 de septiembre, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que se transcribe un cable que con fecha 17 de los corrientes, dirigió a ese Despacho el doctor Emilio Toro, sobre una posible petición de Inglaterra a la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario, relativa al alza del precio de oro físico.

Copia de nota del mismo señor Toro, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre elecciones de Directores Ejecutivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

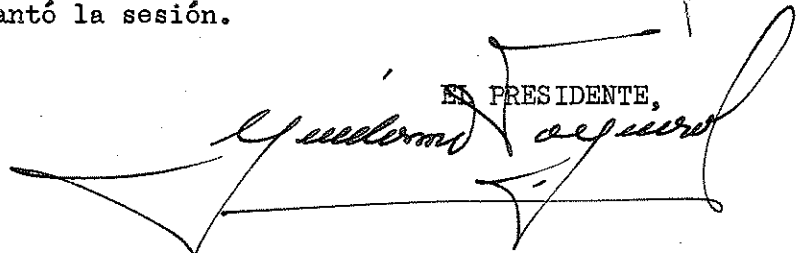
Carta del Chemical Bank & Trust Company, del 15 de los corrientes, referente a la solicitud formulada por la Gerencia del Banco sobre ampliación del cupo o línea ordinaria de crédito para esta institución, teniendo en cuenta la considerable ampliación del capital del Chemical Bank.-

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.777

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

= Acta del día 24 de septiembre de 1948. =

En Bogotá, el día 24 de septiembre de 1948, a las 2 y 30 p.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Francisco de Paula Pérez, Antonio María Pradilla y José María Tamayo. Concurrieron además los señores Gerente, Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los señores José María Bernal, Carlos Villaveces y el Consejero Financiero.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta No. 1776, correspondiente a la sesión del día 22 de septiembre en curso.

II - INFORMES - De las notas editoriales de la Revista del Banco, correspondiente al 20 de los corrientes, el señor Gerente hace resaltar los siguientes datos: en el mes de agosto último, a que especialmente se refieren tales datos, la cartera ordinaria del Banco de la República experimentó una disminución de \$3'245.000.00 como resultado de un alza de \$1'255.000.00 en la cuenta de Bancos Afiliados, y reducciones de \$500.000 y de \$4'000.000, respectivamente, en las de Bancos no Afiliados y Gobierno Nacional. En compensación se inició con un saldo de \$5'209.000.00, un nuevo renglón de descuento a los Bancos Afiliados, originado en los decretos legislativos 1766 y 2352 de 1948, con destino a los damnificados por los sucesos de abril. Así, pues, la cartera total aumentó en \$1'964.000.- Los billetes del Banco en circulación pasaron de \$309'390.000 a \$300'421.000; los depósitos subieron de \$166'218.000 a \$171'796.000.00. Las compras de oro efectuadas por el Banco disminuyeron en agosto a 27.603 onzas, o sea 18.8% menos que en julio anterior. El movimiento de la finca raíz, aunque algo pesada en determinados centros por razones locales, especialmente en Bogotá, se desarrolla activamente en el país. Los índices del costo de la vida de las clases me-

dia y obrera en Bogotá, registraron en el mes de agosto, el primero, un aumento de 0.5%, y el segundo, una disminución de 0.8%. Combinados los dos índices, resulta un pequeño aumento de 0.3%. La moneda en poder del público disminuyó en \$10'900.000, disminución compensada en parte por el aumento de \$7'200.000 en los depósitos en cuenta corriente.

El mercado exterior de café se mantuvo muy firme. En las plazas del interior fueron igualmente satisfactorias las cotizaciones del mercado y hoy se negocia a \$115.00 la carga de pergamino en Girardot.

III - COMISIONES - El señor Gerente da cuenta de que la Superintendencia Bancaria expidió la Resolución 844 de fecha 6 de los corrientes, sobre tarifas por servicios bancarios, y considera oportuno que la Directiva decida sobre la fórmula propuesta por este Banco tendiente a que los bancos comerciales tengan una participación en las comisiones sobre letras y giros en monedas extranjeras. A este respecto presenta un memorandum elaborado por el Contador del Banco, cuyas conclusiones, que son aprobadas por la Junta, dicen así:

"COMPRA DE GIROS SOBRE EL EXTERIOR.- La Resolución de la Superintendencia Bancaria, fija una comisión de 1/12% sobre el equivalente en moneda legal, liquidado sobre el tipo de compra, señala igualmente una comisión mínima de 0.50 por cada cheque y de 0.25 por cada cheque de viajero.

"Según la base primera de la propuesta presentada por el Banco al Superintendente, dicha comisión se repartía en la siguiente forma:

1/24% para el Banco de la República.

1/24% para el Banco Comercial intermediario.

"VENTA DE GIROS Y REMESAS SOBRE EL EXTERIOR.- La Superintendencia señala en la Resolución No. 844 una comisión del 1/8% sobre el valor de cada giro con mínima de US\$2.- Según la base 5a. de la propuesta del Banco tal comisión se distribuiría así:

1/16% para el Banco de la República.

1/16% para el Banco comercial intermediario.

"El establecimiento de las tarifas anteriores podría dar lugar a que los Bancos Comerciales solicitaran la remesa de todas las letras en monedas extranjeras que ellos adquieran directamente del Banco de la República y también la expedición directa por parte del Banco de los cheques y giros sobre el exterior, que sus clientes solicitaran a tales establecimientos, lo cual redundaría en un extraordinario aumento de trabajo para nosotros. Para evitarlo sería conveniente reglamentar la aplicación de dichas tarifas en el sentido de que el Banco solamente aceptaría para remesar al exterior, letras giradas por los respectivos bancos comerciales contra sus corresponsales, las cuales serían libradas por el valor total de los giros negociados periódicamente por estos. En relación con los giros sobre el exterior, el Banco solamente aceptaría giros para el reembolso a sus corresponsales por sumas globales, es decir más o menos un procedimiento similar al que actualmente se ha venido siguiendo."

Finalmente y teniendo en cuenta el considerable número de solicitudes de fraccionamiento de Certificados de cambio y el costo que representa la expedición de tales títulos, la Junta señala una comisión de \$1.00 por cada título que expida el Banco a los particulares.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

IV - DECLARACIONES DE LOS EMPLEADOS - A insinuación del señor Gerente, la Junta determina que se llame la atención al personal de todas las dependencias del Banco acerca de la inconveniencia de hacer declaraciones de carácter público, sin la previa autorización de la Gerencia del Banco.

V - SALINAS - El señor Gerente pone en conocimiento de la Junta un memorial dirigido por los obreros de las salinas terrestres al Sindicato Obrero de la Industria de la Sal, en el que se solicita un aumento de las asignaciones actuales. La Junta dispone que la Sección de Salinas haga un detenido estudio de la cuestión.

VI - PETICIONES DEL SEÑOR CARLOS TORRES DURAN - Se lee la comunicación que dirige el señor Carlos Torres Durán al señor Presidente y señores miembros de la Junta Directiva del Banco, fechada el 21 de los corrientes, en la que se refiere a las divergencias surgidas a propósitos de la liquidación del auxilio de jubilación, tema que la Junta ha considerado en las sesiones de los días 28 y 30 de julio pasado. El señor Gerente manifiesta que ha tratado de llegar a un entendimiento amistoso con el señor Torres Durán, pero que hasta el momento no ha sido posible conseguir ningún resultado.

La Junta ratifica la decisión acordada a este respecto en la sesión del día 28 de julio del año en curso, en el sentido de que el interesado señor Torres Durán escoja entre la liquidación efectuada conforme a las disposiciones legales y la hecha conforme al reglamento del Banco, y dispone que se le envíe copia del memorandum elaborado por el Departamento Legal, de fecha 5 de agosto, en el cual se consignan los fundamentos de carácter jurídico que respaldan los puntos de vista sostenidos por el Banco. Igualmente se comisiona al señor director Pradilla para que trate de llegar a un acuerdo amistoso con el señor Torres Durán.

VII - AGENCIAS DE COMPRAS DE ORO - El señor Gerente explica la necesidad de definir la situación del personal de empleados de las Agencias de Compras de oro en cuanto al reconocimiento y pago de cesantías, seguros, pensiones y demás prestaciones que pudieren causarse a su favor. Manifiesta que teniendo estas Agencias el carácter de dependencias del Banco, lo mismo que la Oficina de Control de Cambios y la Prefectura de Control, parece lo indicado que a dichos empleados se les apliquen las mismas normas que regulan las prestaciones de los de aquellas oficinas, con cargo a la Cuenta Especial de Cambios, tal como lo dispone el Decreto - 2487 de 1947.

La Junta acoge esta insinuación y ordena que se elabore un proyecto de decreto en el sentido indicado, para ser sometido a la consideración del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

VIII - BANCO DEL COMERCIO - Se pone en conocimiento de la Junta una nueva solicitud del Banco del Comercio para que se autorice la apertura de una cuenta destinada al manejo de sus fondos.

La Junta, a indicación del señor Gerente, estima que se podría conceder tal autorización, advirtiéndole que el depósito en cuestión deberá figurar en el grupo de particulares y no de depósitos bancarios, por tratarse de un establecimiento de crédito aún no autorizado por la Superintendencia Bancaria.

IX - EDIFICIO DEL BANCO - A propósito de la comunicación dirigida a la Superintendencia Bancaria, según decisión de la Junta adoptada en la reunión anterior, el señor Gerente informa que el señor Superintendente le ha expresado el deseo de conversar con él y con alguno de los señores Directores del Banco. A tal efecto la Junta designa al señor director Pradilla.

X - INTERCAMBIO CON SUECIA - El señor Gerente informa a la Junta que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha enviado, con nota No. 1528 de 22 de los corrientes, un memorandum presentado por la Legación de Suecia sobre las modificaciones sugeridas al proyecto de convenio de compensación y de pagos con dicho país, que fue considerado en sesión de 17 del mes en curso. El memorandum en síntesis, contiene las siguientes observaciones:

- 1º) - No se recuerda que el acuerdo haya de referirse a mercancías destinadas al consumo interno.
- 2º) - Por razones de principios, Suecia se opondría a que en el convenio se incluyera una cláusula de precios.
- 3º) - La reducción de importación de productos suecos a los comprendidos en el grupo 1º de la clasificación establecida o que se establezca por la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, no es tampoco aceptable.
- 4º) - El principio de que un convenio comercial haya de depender de los sistemas de regulación de las importaciones aplicados por cada una de las partes contratantes es absurdo y le quita toda efectividad a cualquier convenio.

La Junta después de examinar detenidamente las objeciones anteriores adopta las siguientes conclusiones:

Al punto 1º - Suecia podría vender a otros países europeos café y bananos provenientes de la exportación colombiana.

Al punto 2º - La exigencia de vender a los precios internacionales los artículos de ambos países sobre los cuales se verifiquen operaciones al amparo del convenio, podría ser contemplada en nota independiente de éste y como norma interpretativa de las cláusulas consignadas en dicho instrumento.

Al punto 3º - Se dispone someter esta cuestión a un nuevo estudio de la Oficina de Control de Cambios.

Al punto 4º - Se prescinde de la exigencia sobre aplicación de los términos del convenio en cuanto no se establezcan restricciones de carácter general por los gobiernos o parlamentos de los dos estados contratantes.

IX - LECTURA DE COMUNICACIONES - Son leídas las siguientes comunicaciones:

La No. 1517, de 22 de los corrientes, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que se anuncia la visita a Colombia del señor Thomas D. O'Keefe, asistente especial del Secretario de Comercio de los Estados Unidos de América.

La No. 1521 del mismo Ministerio, en la cual se transcribe un cable dirigido por el doctor Emilio Toro a ese Despacho, sobre posibles perspectivas de que se continúe la política vigente en los Estados Unidos de sostenimiento de precios de los productos agrícolas.

A las 4 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

A. García Torres

EL PRESIDENTE,

Guillermo Suárez

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

No. 1.778JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

= Acta del día 27 de septiembre de 1948 =

En Bogotá, el día 27 de septiembre de 1.948, a las 2 y 30 p.m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Guillermo Noguera S. Presidente, Enrique Ancízar, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía J, Francisco de Paula Pérez, Antonio María Pradilla y José María Tamayo. - Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Carlos Villaveces R.

I - DECLARACIONES DE LOS EMPLEADOS - Manifiesta el señor Gerente que según lo resuelto en la última reunión de la Junta hubo de llamar la atención al Jefe de la Oficina de Control de Cambios acerca de la inconveniencia de hacer declaraciones de carácter público sin autorización previa de la Gerencia del Banco. El funcionario mencionado ofreció acomodarse en lo sucesivo a esta exigencia.

II - INFORME ANUAL - El señor Gerente da lectura a los capítulos XIII a XIX del Informe Anual que ha elaborado, correspondiente al último período anual y que, respectivamente, tratan de los siguientes temas: Casa de Moneda de Bogotá, Minas de Esmeraldas, Salinas Nacionales, Oficina de Control, Fondo de Estabilización, Resumen de la Economía Colombiana y Algunas consideraciones sobre la situación general del país.

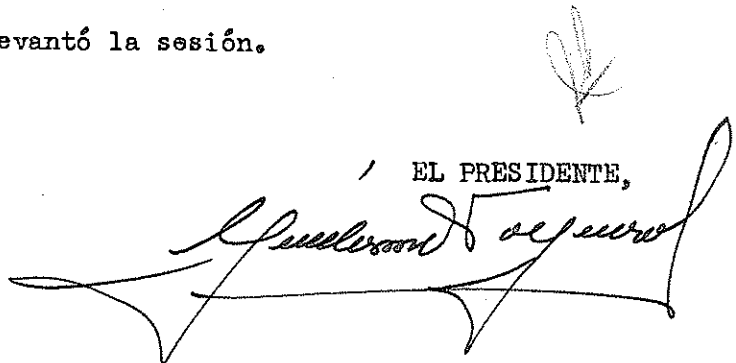
La Junta expresa su conformidad con los términos de los apartes leídos, y los encuentra del mayor interés.

A las 3 y 40 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,


No. 1.779JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 29 de septiembre de 1948 =

En Bogotá, el día 29 de septiembre de 1.948, a las 10 y 30 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Guillermo Noguera S. Presidente, Enrique Ancízar, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía J., Francisco de Paula Pérez, Antonio María Pradilla, José María Tamayo y Carlos Villaveces. Concurrieron además, los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - ACTAS - Se leen y aprueban las actas No. 1777 y 1778, correspondientes a

las sesiones de la Junta Directiva, de los días 24 y 27 del mes en curso, y la No. 634, del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente a la sesión del día 17 de los corrientes.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco en 25 de los corrientes.- El señor Gerente anota que los descuentos a los bancos accionistas aumentaron en \$6'170.000, y los descuentos a particulares disminuyeron en \$500.000.00 Los depósitos en moneda corriente aumentaron en \$8'541.000 y los depósitos en dólares disminuyeron en US.\$4'207.000.00. Los billetes en circulación bajaron \$2.563.000, quedando en \$297'080.000. Los fondos en el exterior señalan una reducción de US.\$1'137.000.- El oro físico aumentó en US.\$146.000.00. En la cuenta de Valores Diversos se registró un aumento de \$38.000, correspondiente al renglón de bonos de Crédito Territorial.

La situación de cambios en 27 de septiembre, presenta una balanza de pagos desfavorable en lo que va corrido del presente mes de US.\$8'523.788.08, y en lo que va corrido del año de US\$35'271.263.68. Las solicitudes de cambio retenidas en total hasta la fecha ascendían a US.\$16'065.276.36 y el total de licencias de importación reembolsables aprobadas en el mes, a US.\$19'106.758.43.

Los bonos externos de la Nación del 3% registraron demanda al 38 $\frac{3}{4}$ % y oferta al 39 $\frac{1}{4}$ %, y los del 6%, demanda al 70%, sin oferta.

III - TRASPASO DE ACCIONES - La Junta aprueba los siguientes traspasos de acciones, de la clase "D", del Banco de la República, efectuados del 16 al 28 del mes en curso:

Título No. 401 a favor de la CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO, por	551 Acciones
(Proviene de los siguientes títulos:	
del No. 2736, de Octavio Díaz Valenzuela por 6 Accs.	
del No. 3205, de Octavio Díaz Valenzuela " 15 "	
del No. 3389, de Anatilde López " 41 "	
del No. 3392, de Asc. Ballesteros de Mene- ses, " 415 "	
del No. 3417, de Abel Ballesteros Gómez, " 74 "	
Título No. 402 a favor de la CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO,	200 "
(Proviene del Título No. 3067 de Gabriel Turbay)	
Título No. 403 a favor de la CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO por	864 "
(proviene del título No. 3343 de Habacuc Calderón).	

IV - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones efectuadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 2.500.000.-

Emitido para MANIZALES:

50.000 billetes de \$1.- Nos. 96.050.001 a 96.100.000, acta No. 1763
de septiembre 27 \$ 50.000.-

Emitido para BOGOTA:

200.000 billetes de \$1.- Nos. 94.050.001 a 94.250.000, Acta No.
1764 de septiembre 28 200.000.- 250.000.00

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$2.250.000.00

CERTIFICADOS DE PLATA.

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.00

V - ASOCIACION BANCARIA - Se da lectura a la circular del 27 de los corrientes dirigida por la Asociación Bancaria, en la que se da cuenta de que la Federación Nacional de Comerciantes está interesada en cambiar ideas con los banqueros sobre la situación actual del comercio internacional y las medidas que se consideren convenientes para protección de la economía.

La Junta dispone que se le avise a la Asociación que este Banco está dispuesto a aceptar lo que al respecto decida dicha entidad.

VI - CONCESION DE SALINAS - La Junta autoriza al señor Gerente para aceptar en representación del Banco y para la Nación, con destino a la Concesión de Salinas, la venta que ha de hacerle el Instituto de Fomento Industrial del globo de terreno ubicado en jurisdicción de los Municipios de Cajicá y Zipaquirá, denominado Betania, con una cabida superficial de 175 fanegadas, 3.850 varas cuadradas.

VII - CASA DE MONEDA - El señor Gerente da cuenta de que los empleados y obreros de la Casa de Moneda han solicitado un aumento de sus sueldos y jornales. La Junta autoriza a la Gerencia para acordar con el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público la modificación de las asignaciones en la cuantía que se estime equitativa.

VIII - PENSIONES DE JUBILACION - El señor director Ancizar insinúa la conveniencia de estudiar la posibilidad y utilidad de que las pensiones de jubilación de los empleados al servicio del Banco se regulen en el futuro exclusivamente con base en las disposiciones legales, derogando las contempladas en el Reglamento del Banco.

La Junta comisiona al señor Abogado Principal de la institución, doctor Casabianca, para que adelante un estudio sobre el particular.

IX - CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - El señor Gerente informa sobre la solicitud de garantía que en favor del Export-Import Bank ha formulado la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares para un empréstito que por la cantidad de US.\$2'700.000 facilitará dicha entidad a la Caja de Retiro, con plazo de veinte (20) años e intereses a la tasa del 4% anual. Dicho préstamo estaría destinado a completar el capital social de US.\$6'000.000 con que se constituirá la firma "Hotel San Diego S.A.", con el fin de construir y explotar un hotel en el predio denominado San Diego, de esta ciudad.

El señor Gerente manifiesta que quizás la operación podría realizarse siempre que los bancos comerciales otorgaran su garantía y el Banco de la República a su turno afianzara a éstos, tal como se ha procedido en casos similares.

Sobre tales bases la Junta resuelve aplazar la decisión final de este negocio hasta conocer el prospecto completo de la financiación, las posibilidades de servicio de la deuda y las garantías que la Caja de Retiro pudiera ofrecer para respaldar la fianza solicitada.

X - CENTRAL HIDROELECTRICA DEL RIO LEBRIJA LTDA. - Igualmente se aplaza la consideración de una solicitud presentada por esta empresa sobre adquisición por parte del Banco de unos Pagarés o libranzas a cargo de la Nación y a favor de la Central Hidroeléctrica, por cuantía aproximada de \$334.000.00, mientras se conoce el desarrollo que haya tenido el proyecto inicial de construcción de las obras que ella adelanta y el estado financiero de la misma.

XI - ORO FISICO - El señor Gerente advierte la posibilidad de tener que vender parte de las existencias en oro depositadas en el Federal Reserve Bank y que hoy ascienden a US\$11.000.000 aproximadamente. La Junta, con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, autoriza a la Gerencia para efectuar las ventas que se juzguen necesarias, llegado el caso.

XII - CARLOS TORRES DURAN - El señor director Pradilla da cuenta del resultado de la comisión que le confirió la Junta en su reunión anterior para que tratara de llegar a un entendimiento amistoso con el señor Torres Durán, por razón de las reclamaciones pendientes sobre reconocimiento de su pensión de jubilación. Informa el señor Pradilla que a pesar de la gestión encaminada a buscar ese entendimiento, no le fue posible llegar a ningún resultado, ya que el señor Torres Durán se muestra irreductible en sus aspiraciones.

En vista de lo anterior la Junta dispone que el Banco reafirme por escrito al señor Torres Durán sus puntos de vista a este respecto y le haga conocer el Memorandum elaborado por el Departamento Legal el 5 de agosto, en el cual se consignan los fundamentos de carácter jurídico que respaldan la tesis sostenida por el Banco.

XIII - JUNTA DIRECTIVA DE LA SUCURSAL DE PEREIRA - Se da lectura a la carta dirigida por el doctor Bernardo Mejía Marulanda, de fecha 24 de los corrientes, en la que manifiesta que en vista de la solicitud de la Junta Directiva del Banco, y de la insinuación que le han hecho los directores don Manuel Mejía J. y don Carlos Villaveces, ha decidido retirar la renuncia que presentó en días pasados del cargo de miembro de la Junta Directiva de la sucursal del Banco en Pereira. La Junta hace constar su complacencia por esta determinación.

A las 11 y 50 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

No. 1.780

EL PRESIDENTE,

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 1º de octubre de 1.948 =

En Bogotá, el día 1º de octubre de 1948, a las 2 y 30 p.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Guillermo Noguera Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía J, Francisco de Paula Pérez, Antonio María Pradilla, José María Tamayo y Carlos Villaveces. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de asistir el doctor José María Bernal.

I - ACTA - Se lee y aprueba el Acta No. 1.779, correspondiente a la sesión de la Junta Directiva, del día 29 de septiembre pasado.

II - ORGANISMOS INTERNACIONALES - El señor Gerente da cuenta de la elección recaída en el doctor Emilio Toro para el cargo de Director Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

La Junta hace constar su complacencia por tan señalada distinción, de especial significado para el país.

III - BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA - Se entera la Junta de la comunicación No. 190, de 30 de septiembre último, que dirige el señor Gobernador de Cundinamarca, en la cual solicita el envío de la terna correspondiente para elegir el miembro principal de la Junta General de la Beneficencia de Cundinamarca, en representación del Banco de la República, por haber presentado renuncia irrevocable de este cargo el señor Evaristo Herrera.

Al efecto la Directiva decide formar dicha terna con los nombres de los señores Roberto García Paredes, Luis Tamayo y Luis Soto, y se ordena comunicarlo así al señor Gobernador de Cundinamarca.

IV - CENTRAL HIDROELECTRICA DEL RIO LEBRIJA LTDA. - La Junta vuelve a considerar la solicitud sometida a su estudio en la sesión anterior que ha presentado esta empresa, sobre adquisición por parte del Banco de unos pagarés o libranzas a cargo de la Nación, por cuantía aproximada de \$334.000.-

A insinuación del señor Gerente se dispone pasar dicha solicitud al estudio del Fondo de Estabilización, advirtiéndole que el Banco no estaría en posibilidad de ampliarle, para la realización de dicha operación, el cupo de crédito actualmente utilizado.

V - PENSIONES DE JUBILACION - A propósito de la solicitud formulada por el empleado, señor Enrique Mutis Dávila, tendiente a obtener que el Banco le garantice el derecho a percibir la pensión de jubilación liquidada con base en las disposiciones legales vigentes, aun cuando continúe al servicio del Banco, después de cumplidos 20 años de trabajo, la Junta adopta la siguiente decisión como principio normativo de carácter general:

"En materia de liquidación y pago de las pensiones de jubilación que puedan corresponder a los empleados del Banco, éste se ajustará estrictamente a las disposiciones legales pertinentes".

El Abogado principal del Banco, doctor Manuel Casabianca, deja a este respecto la siguiente constancia:

"Por tener, posiblemente, interés en la solución definitiva, en forma abstracta, del punto que plantea al Banco el empleado señor Mutis Dávila, una vez que el que habla tiene más de veinte años al servicio de la institución, considero que debo limitarme a presentar los motivos o razones que se citan en apoyo de las tesis que pueden servir de base a las pretensiones del señor Mutis, que se han exteriorizado por otros empleados de algunos Bancos de la capital: Se afirma que la Ley pertinente establece un derecho, o mejor, una expectativa que, al cumplirse, confiere por ministerio de la propia ley, un derecho que el empleado no tiene facultad de renunciar ni tácita ni expésamente, y, por tanto, pasado el término legal, el beneficiario de la jubilación, en cualquier tiempo, puede pedir su liquidación, conforme con la ley vigente en la fecha en que se adquirió el derecho, y acogerse a ella, aun cuando no hubiere hecho tal demanda con anterioridad, o al cumplirse el término que la ley ha señalado para adquirir el derecho tantas veces citado."

VI - OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS - Informa el señor Gerente que el señor Luis Tamayo le ha manifestado que, habiendo aceptado la Gerencia de la Bolsa de Bogotá, se ve en el caso de renunciar el cargo de miembro de la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones.

En atención al motivo muy respetable en que fundamenta el señor Tamayo su renuncia, la Directiva la acepta, dejando expresa constancia de su reconocimiento por la colaboración ejemplar que ha venido prestando en el desempeño de dicho cargo.

Igualmente se entera la Junta de la comunicación que con fecha 30 de septiembre último ha dirigido el señor Arturo García Salazar al señor Gerente del Banco, en la que manifiesta que en vista de alguna publicación malévola aparecida en la prensa de esta ciudad, ha considerado del caso presentar renuncia del cargo de Jefe de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones.

Se decide contestar al señor García Salazar que tanto la Junta Directiva como la Gerencia del Banco se abstienen de considerar dicha renuncia y ratifican en esta oportunidad la confianza que mercedamente le han dispensado en el desempeño de las delicadas y difíciles funciones puestas a su cuidado.

VII - EDIFICIO DEL BANCO - Se lee la comunicación No.2805, del 29 de septiembre pasado, en la que el señor Superintendente Bancario solicita el suministro de algunas informaciones relacionadas con el negocio adelantado con la Compañía de los Hoteles Granada y Regina S.A.

La Junta imparte su aprobación al siguiente proyecto de respuesta:

" Señor Superintendente:

De conformidad con la solicitud que usted ha tenido a bien hacernos en su atenta nota No.2805 del 29 de septiembre último, nos permitimos informar a Ud. lo siguiente:

1º - Los términos y condiciones de la proyectada negociación de compra del inmueble de propiedad de la Compañía de los Hoteles Granada y Regina S.A. aparecen consignados en la comunicación No. 10895 del 12 de julio de 1948, dirigida por este Banco a la Sociedad mencionada y en la nota del 13 del mismo mes suscrita por el liquidador de la empresa Dr. Jesús M. Marulanda. Con la presente enviamos a Ud. copias de estas comunicaciones.

Quizás por una inadvertencia no se señaló en dichas comunicaciones un plazo determinado para el perfeccionamiento de la operación, posiblemente debido a la circunstancia de que la realización del negocio está sujeta al arreglo previo de los problemas pendientes entre la Compañía y el Municipio de Bogotá. Sin embargo, debemos advertir al señor Superintendente que nuestra Junta Directiva, en sesión de hoy, fijó ese término hasta el 31 de diciembre de 1948, y así lo estamos comunicando al prometiente vendedor.

2º - El texto de las instrucciones impartidas al doctor Rodríguez Orgaz, en relación con los estudios preliminares que adelanta en los Estados Unidos de América sobre el planeamiento de la proyectada edificación para el Banco constan en carta de 30 de julio del año en curso que le fué dirigida por el suscrito Gerente y que en la parte pertinente dice así:

" La Junta Directiva me facultó expresamente para tratar con Ud. lo relativo a un estudio inicial de las construcciones de Bancos en los Estados Unidos. Nuestra aspiración básica es la de hacer un local que reúna todas las seguridades posibles, aunque sea preciso sacrificar algo de estética. En vista del desarrollo futuro de las actividades del Banco, pensamos también que la sugestión hecha por Ud. al Banco de Colombia de hacer un entrespacio es la más aconsejable. Es probable que las circunstancias de los dos lotes de terreno sean diferentes

" y que en el Granada sea complejo el problema para adoptar esta solución. Nosotros, en una palabra, aspiramos a que haya prácticamente dos plantas bajas, para atender al público, en toda la superficie del terreno. Para llegar a la una será preciso subir unas pocas escalas y al contrario, el acceso a la otra requerirá un pequeños descenso. El Granada permanecerá unos tres años en el edificio actual. Pero el lote contiguo que dá sobre la carrera 6a., nos será entregado inmediatamente. En esta parte que mide aproximadamente 1.600 varas pensamos que se construyan las bóvedas, trabajo que podría irse adelantando. Con mucho gusto daré a Ud. las informaciones adicionales que pueda requerir para iniciar un esquema del ante-proyecto. Respecto de sus honorarios, calculamos una suma de \$2.000 en moneda corriente. Si Ud. tiene alguna observación al respecto, le agradecería transmitírmela para conversar de nuevo con la Junta Directiva".

" 3^a - El valor del edificio en los libros del Banco, que era de \$750.000.- en 24 de julio de 1923, asciende hoy a \$3'269.160,92. La única obra de importancia que actualmente se adelanta es la de terminación en piedra del arreglo de la fachada que dá sobre la calle 14, cuyo costo en su mayor parte está ya cubierto.

Somos del señor Superintendente muy atentos y seguros servidores, (Banco de la República (Fdo.) LUIS ANGEL ARANGO -Gerente".-

VIII - OPERACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Child Dávila, Luzardo & Cía. Ltda.- Se aprueba la operación consultada por el Banco Central Hipotecario en nota No. 329/856, de fecha 29 de septiembre pasado, sobre préstamo a la firma Child, Dávila, Luzardo & Cía. Ltda. de la cantidad de \$140.000 en cédulas del 7%, garantizado con hipoteca del edificio No. 1307/27 de la calle 60 y 5965/69 de la carrera 13, de esta ciudad, avaluado por el señor Emilio Gamba en la suma de \$297.900.-

IX - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - A insinuación del señor Gerente, la Junta autoriza invertir hasta \$250.000 en cédulas del Banco Central Hipotecario del 7%. Esta suma corresponde al último abono en efectivo hecho por el mencionado Banco a la deuda a su cargo y la operación tiene por objeto principal el contribuir a la estabilización del precio de las cédulas en el mercado.

X - CONTROL DE CAMBIOS - El señor Gerente presenta algunos datos preparados por la Oficina de Control de Cambios, relativos a posibles porcentajes de adjudicación de licencias de importación, en relación con los cupos básicos señalados.

Se decide aplazar la consideración final de este asunto hasta tanto que el Comité Monetario lo haya estudiado suficientemente.

XI - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a la nota No. 2794, de fecha 28 de septiembre pasado, originaria de la Superintendencia Bancaria, en la que ese despacho da su visto bueno al saldo de \$8'217.160.48 que arrojaba la Cuenta Especial de Cambios al cierre de operaciones del día 31 de agosto pasado.

A las 4 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

The block contains two handwritten signatures. The signature on the left is for the Secretary, and the signature on the right is for the President. Both signatures are written in dark ink and are somewhat stylized. The signature on the right is enclosed in a hand-drawn rectangular box.

No. 1.781

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 6 de octubre de 1948 =

En Bogotá, el día 6 de octubre de 1948, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancizar, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Francisco de Paula Pérez, Antonio María Pradilla, José María Tamayo y Carlos Villaveces. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta No. 1780, correspondiente a la sesión de la Junta del día 1º de octubre en curso.-

II - INFORMES - Se distribuye el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco, en 2 de octubre. El señor Gerente anota que los descuentos a los bancos accionistas aumentaron en \$ 5'556.000.00 y los descuentos a particulares disminuyeron en \$ 4'000.000.00. Los depósitos en moneda corriente experimentaron una reducción de \$ 7'016.000.00 y los depósitos en dólares un aumento de \$ 2'146.000.00. Los billetes en circulación aumentaron en \$ 5'179.000.00, quedando en \$ 302'259.000.00. Los fondos en el exterior señalan una reducción de US\$ 1'381.000.00. El oro físico aumentó en US\$ 286.000.00. La cuenta de valores diversos se mantuvo sin alteración alguna, con un saldo de \$ 112'976.000.00.

La situación de cambios en 30 de septiembre pasado presenta una balanza de pagos desfavorable en el mes de US\$ 8'783.182.73, y en lo que va corrido del año de US\$ 35'530.658.33. Las solicitudes de cambio retenidas ascendían a US\$ 17'097.139.64 y el total de licencias de importación reembolsables aprobadas en dicho mes a US\$ 22'585.759.61.

Los bonos externos de la Nación del 3%, registraron demanda al 38% y oferta al 38¼%, y los del 6%, demanda al 69%, sin oferta.

III - TRASPASOS DE ACCIONES - La Junta aprueba los siguientes trasposos de acciones, efectuados del 29 de septiembre al 6 de octubre de 1948:

Título No. 3422, a favor de LUCIA PUTNAM, por 13 acciones.
(proviene del No. 2768 a favor de Helena y Lucía Putnam.)

IV - EMISIONES - Se presenta la relación de las emisiones efectuadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

	Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$ 2.250.000.00
<u>BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA :</u>			
Emitido para Barranquilla:			
100.000	billetes de \$1.00- Nos. 83.400.001 a 83.500.000 Acta No. 1765 de octubre 4	\$ 100.000.00	
50.000	billetes de \$2.00- Nos. 15.750.001 a 15.800.000 Acta No. 1765 de octubre 4	\$ 100.000.00	
Emitido para CUCUTA:			
100.000	billetes de \$1.00- Nos. 83.500.001 a 83.600.000, Acta No. 1766 de octubre 5	\$ 100.000.00	\$ 300.000.00
	Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$ 1.950.000.00
<u>CERTIFICADOS DE PLATA :</u>			
	Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$ 1.000.000.00

V - OFICINA EN GIRARDOT - Se pone en conocimiento de la Junta la solicitud formulada por la Cámara de Comercio de Girardot, en nota No. 6.583 del 25 de septiembre último, de que sea elevada la Agencia del Banco de la República en esa ciudad a la categoría de - Sucursal.

En principio la Junta autoriza el establecimiento de dicha Sucursal, lo cual se llevará a cabo en tiempo oportuno. Asimismo la Junta ratifica lo dispuesto anteriormente en el sentido de que en primer término se conviertan en Sucursales las Agencias del Banco - que funcionan en las capitales de algunos de los Departamentos.

VI - BONOS DE MISIONES DIPLOMATICAS. - Se aprueba el contrato de fecha 5 de los corrientes, celebrado entre el Gobierno Nacional y el Banco de la República, adicional y reformativo del acordado entre las mismas partes el 30 de enero de 1.946, sobre emisiones de "Bonos de Deuda Interna Nacional - Ley 88 de 1.945", con la modificación sugerida por el Ministerio de Relaciones Exteriores en nota No. 291 del 28 de septiembre último, consistente en señalar en \$ 300.000.00 en vez de \$ 500.000.00 el valor mínimo por el cual se podrán hacer nuevas emisiones hasta concurrencia de las sumas amortizadas.

VII - EDIFICIO DEL BANCO - El señor Gerente y el señor director Pradilla dan cuenta del resultado de la conferencia celebrada entre ellos y el señor Superintendente Bancario, el 1º del mes en curso, para corresponder a la invitación hecha por este funcionario, según constancia consignada en el acta de la sesión correspondiente al día 24 de septiembre último.

El señor Superintendente hizo, en síntesis, las siguientes declaraciones en relación con el proyectado negocio de compra del inmueble de propiedad de la Compañía de los Hoteles Granada y Regina S. A. :

1a) - Que las observaciones que ha formulado o que formule están inspiradas en un amplio espíritu de cooperación.

2a) - Que si se le hubiera solicitado su concepto previo sobre la referida operación, lo habría dado en sentido desfavorable a ella, aun cuando no la objeta tratándose de un hecho cumplido.

3a) - Que en su opinión es inconveniente dicha negociación por las repercusiones que pueda tener sobre el medio circulante, y

4a) - Que si la nueva construcción se lleva a cabo, la Superintendencia perseguiría que su realización no condujera a la emisión de billetes y a crear dificultades en la situación cambiaria ocasionadas por la importación de los elementos y materiales de construcción que fueren necesarios.

El señor Pradilla manifestó al señor Superintendente que en su opinión la Directiva del Banco dispone de facultades suficientes para pactar y llevar a cabo el negocio en cuestión y para calificar la conveniencia o inconveniencia del mismo.

La Junta Directiva decide contestar las observaciones del señor Superintendente en la siguiente forma:

Al punto primero: Que el Banco agradece y aprecia debidamente la colaboración ofrecida por tan alto funcionario.

Al punto segundo: Que la Directiva no comparte las ideas muy respetables del señor Superintendente sobre la inconveniencia de la operación, por las razones expuestas ampliamente en ocasiones anteriores.

Al punto tercero: Que la influencia que pueda ejercer la ejecución del negocio de compra sobre los medios de pago es en realidad insignificante, puesto que solo se entregaría en efectivo la cantidad de \$ 500.000.00, y

Al punto cuarto: Que en cuanto a las incidencias que sobre los medios de pago y la situación cambiaria pudieren ocasionar las operaciones inherentes a la construcción del nuevo edificio, la Junta Directiva está animada de los mismos propósitos expuestos por el señor Superintendente.

Finalmente el señor Gerente manifiesta que según parece el Superintendente Bancario hará algunas objeciones al negocio de compra del lote de terreno perteneciente al Arzobispado, con destino a la Casa de Moneda, y pregunta si en vista de esto convendría aplazar dicha operación.

La Junta considera que no existe fundamento alguno que justifique el aplazamiento de esta negociación.

VIII - CONTROL DE CAMBIOS - El señor Gerente presenta el siguiente ante-proyecto -- elaborado por la Oficina de Control de Cambios, para el otorgamiento de licencias de importación

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

sobre los cupos básicos, en el segundo trimestre del año comprendido entre el 1º de julio de 1948 y el 30 de junio de 1949, anteproyecto que, en términos generales, la Junta encuentra - aceptable:

	<u>Porcentaje</u>	<u>Valor de los cupos</u>	<u>Adjudicaciones</u>
Para industria	30%	89.000.000	26.700.000
Comercio 1º.....	25%	74.303.000	18.580.000
Oficiales 1º.....	25%	73.680.000	18.420.000
Industria 2º	10%	988.000	98.800
Comercio 2º	10%	21.033.000	2.103.000
Oficiales 2º	10%	516.262	51.626
Comercio, industria, oficiales de 3º (Para utilizar en mercancías de 2º) ..	10%	4.507.000	450.700
Sin Tabular	25%	50.000.000	12.500.000
Maquinaria agrícola.....			6.000.000
Gasolina			3.000.000
Cupos departamentos	30%	10.000.000	3.000.000
Damnificados			2.000.000
Maquinaria industrial	15%	60.000.000	9.000.000
Suma			101.904.126
Anticipos aproximados			50.000.000
			51.904.126

El señor director Mejía se refiere a las partidas asignadas a importaciones destinadas a la industria y al comercio, anotando que en su opinión no es acertado fijar para este último, porcentajes inferiores a los señalados para el renglón industrial, siendo así que las actividades comerciales representan un volumen comparativamente mucho más alto que el de las industriales.

A este respecto se sugiere una mejor nivelación de dichos renglones.

El señor director Córdoba manifiesta que los bancos extranjeros estiman conveniente que la Junta Directiva del Banco de la República tenga conocimiento de lo que valen los créditos sobre el exterior abiertos por esos establecimientos, con licencias aprobadas por la Oficina de Control, y de la cifra a que llegan las cobranzas que están pendientes de reembolso. Consideran dichos bancos que la demora en los reembolsos está perturbando el crédito del país. Y por último sugiere que se defina la situación en que quedarían las cobranzas ya pagadas a los bancos en caso de una modificación del tipo de cambio.

Con respecto al primer punto el señor Gerente explica que la Oficina de Control ha venido concediendo las licencias de reembolso, en armonía con las posibilidades de nuestras --

reservas. Con respecto al segundo punto, es cuestión que deberá ser regulada por la ley.

Finalmente, el señor director Villaveces somete al examen de la Junta el siguiente memorandum sobre posibles medidas tendientes a fomentar la exportación de ganado a Venezuela:

"La República de Venezuela está fuertemente interesada en la compra de no menos de ---- 30.000 novillos anuales, para compensar su defecto de producción. El Gobierno de Colombia ha conceptuado que esta exportación puede verificarse, sin que por ello se produzca escasez en los mercados, ya que equivale a menos de un 2% del sacrificio total registrado en el país, sacrificio que como se sabe es mayor, porque, principalmente en los campos, son muchas las reses que se benefician sin guía.

Por otra parte, el Gobierno de Colombia ha considerado de la mayor importancia la exportación de artículos manufacturados a Venezuela, tanto para aliviar la crisis de divisas, como para absorber en lo futuro cualquier excedente industrial que pudiera resultar de los actuales ensanches. Esa exportación puede ser poco significativa en un principio, - pero puede alcanzar proporciones insospechables. Para verificar esas exportaciones se está dictando un estatuto especial que permitirá a los exportadores vender sus giros en el mercado libre por medio de los "certificados de cambio".

No ocurre lo mismo con el ganado, por cuanto las divisas provenientes de esas exportaciones se entregan al Banco de la República para que sean adquiridas por el Fondo de Estabilización con una prima de diez puntos sobre el cambio oficial. Se ha creído que esta situación es inmodificable por virtud del artículo 1º del Decreto Legislativo Nº 1.949 de 1948. Pero si se estudia detenidamente tal providencia legal, se encuentra que en ninguna parte está consagrada la obligación de vender las divisas en esta forma. En -- efecto: el artículo 1º del mencionado Decreto dice lo siguiente:

"Artículo 1º.- Todas las monedas extranjeras o los títulos representativos de éstas, deberán ser cambiados en el Banco de la República por títulos representativos de moneda extranjera cuando 1º. Provenza de exportaciones de ganado vacuno, carnes,

Este decreto fué complementado con el Nº 1.952 de 1.948 que en su artículo 10º dice a - la letra:

"Los títulos representativos de monedas extranjeras, expedidos por el - Banco de la República, que provengan de exportaciones enumeradas en el Ordinal 1º del Artículo 1º del Decreto 1.949 de esta fecha, podrán ser adquiridos por el Fondo de Estabilización con una prima de 10 puntos so bre el tipo de cambio oficial."

Como se ve, en este Decreto se da una autorización al Fondo de Estabilización, pero en ninguno de los dos Decretos se consagra la obligación de vender las divisas al tipo de cambio oficial.

Las condiciones de inferioridad en que se colocaría a los exportadores de ganado al - obligarlos a vender sus divisas al tipo de cambio oficial, haría casi imposible la ex-- portación de ganado. Es cosa sabida la facilidad con que puede exportarse el ganado de contrabando a Venezuela, y si bien esa exportación no llegaría probablemente a la cifra de 30.000 novillos anuales, no por ello dejaría de ser muy importante. Es claro que el exportador de buena fe no podría defender su negocio en frente al que lo exporta de con trabando, y en estas condiciones sería imposible organizar la exportación, que tiene - para Colombia repercusiones de la mayor importancia, principalmente por las concesiones aduaneras que podrían obtenerse para los otros artículos manufacturados.

Debe además considerarse que, desde el momento en que el ganado no se exporte por las - vías legales, los dólares van a alimentar en el mercado negro las importaciones que la Oficina de Control quiere prohibir o limitar, o bien se destinan a la exportación clan- destina de capitales o a otras maniobras inconvenientes. En cambio, si a los exportadores de ganado se les entregan certificados de cambio, esos certificados serían utiliza- dos contra licencias aprobadas por la Oficina de Control, y por tanto se dirigiría su in- versión en forma favorable para la economía del país.

Para solucionar el problema bastaría que la Junta Directiva del Banco de la República, - con la aprobación del señor Ministro de Hacienda, tomara la siguiente resolución u otra análoga:

"Los títulos representativos de moneda extranjera que expida el Banco - de la República por razón de giros provenientes de la exportación de - ganado vacuno o carnes, de conformidad con el Artículo 1º del Decreto- 1949 de 1.948, podrán ser vendidos por sus dueños en el mercado libre, sujetos a los términos y condiciones de los "certificados de cambio" - creados por el mismo decreto."

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

La Junta encuentra de indudable interés la cuestión tratada en el memorandum anterior, - con la salvedad que hace el señor director Mejía, en el sentido de que, como lo ha venido exponiendo repetidamente, no es aceptable que al gremio cafetero se le excluya de los beneficios que tienden a favorecer a otros sectores económicos y que en el caso de que a los exportadores de ganado se les exima de la obligación de vender las divisas al tipo oficial de cambio, debería en justicia darse el mismo tratamiento a los giros provenientes de exportaciones de café.

La Junta determina aplazar para la próxima sesión el estudio a fondo de este problema

IX - LECTURA DE COMUNICACIONES - Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

Del señor don Luis Tamayo, fechada el 1º de los corrientes, en la que anuncia haber tomado posesión del cargo de Gerente de la Bolsa de Bogotá.

De la Legación de Colombia en Costa Rica, en la cual agradece las atenciones y el apoyo - prestado al Ministro de Economía de dicho país, señor Alberto Marten, en su reciente visita a Bogotá.

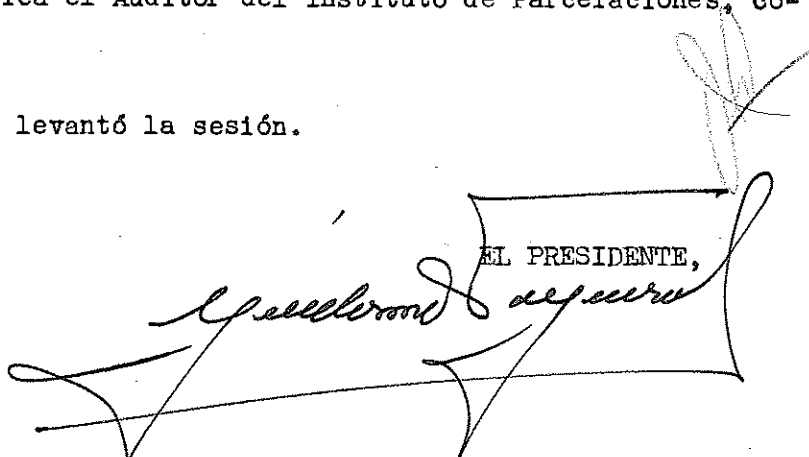
Del señor Gerente del Instituto de Crédito Territorial, de fecha 5 de los corrientes, en la cual presenta la candidatura del doctor Rafael Ricardo, para la integración de la terna de la cual ha de designar el Banco de la República el Auditor del Instituto de Parcelaciones, Colonización y Defensa Forestal.

A las 12 m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.782

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 8 de octubre de 1948 =

En Bogotá, el día 8 de octubre de 1948, a las 2 y 30 p.m., se reunió la Junta Directiva - del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Antonio María Pradilla, Vice - Presidente, Enrique Ancizar, Manuel Mejía, Francisco de Paula Pérez, José María Tamayo y Carlos Villaveces. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, y - Auditor (Abogado) del Banco. Dejaron de asistir los señores José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Guillermo Noguera S., y el Abogado Consultor.

II - INFORMES. - El señor Gerente informa que la situación de cambios en 7 de octubre presenta una balanza de pagos desfavorable en el mes de US\$ 970.381.78, y en lo que va corrido del año de US\$ 36'501.040.11. Las solicitudes de cambio retenidas ascendían en la fecha a - - - - US\$ 18'848.035.63, y el total de licencias de importación reembolsables autorizadas en dicho mes a US\$ 5'964.166.28.-

El total del medio circulante, conforme al sistema adoptado por el Banco de la República, ascendía en 30 de septiembre pasado a \$ 459'755.000.00, contra \$ 467'028.000.00 al finalizar el mes de agosto anterior, registrándose por tanto una disminución de \$ 7'273.000.00, que se explica así: menor valor del numerario, \$ 4'692.000.00 y menor valor de los depósitos \$ 2'581.000.00.

III - EMISIONES. - El señor Gerente informa que en la presente semana no hubo emisiones, que dando en consecuencia un saldo por emitir de lo autorizado de \$ 1'950.000.00.-

IV - CHEMICAL BANK & TRUST COMPANY. - Manifiesta el señor Gerente que ha recibido una oferta del Chemical Bank & Trust Company para prestar sus servicios como agente de las emisiones de bonos que se efectúen para el arreglo de las deudas departamentales y municipales.

Se ordena contestar que de acuerdo con el Gobierno fué ya designado el Agente que ha de encargarse de este servicio.

V - INTERCAMBIO COMERCIAL CON SUECIA. - Se da lectura a un cablegrama dirigido a la Federación Nacional de Cafeteros por su agente en Bruselas, que da cuenta de informaciones obtenidas según las cuales Suecia prescindiría de efectuar compras de café a Colombia en el año en curso si el acuerdo sobre intercambio con dicho país no se formaliza antes del 12 de los corrientes.

Se dispone tratar este asunto con la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones.

VI - INTERCAMBIO COMERCIAL CON HOLANDA. - El señor Gerente da cuenta de una comunicación fechada el 1º de los corrientes, dirigida por el señor B. T. Rutgers al señor Arturo García Salázar, Jefe de la Oficina de Control de Cambios, en la que manifiesta su inconformidad y formula diversas objeciones a propósito de las modificaciones acordadas por la Junta Directiva del Banco al proyecto de convenio de intercambio comercial con Holanda.

La Junta, a insinuación del señor director Tamayo, determina que la Oficina de Control le haga saber al signatario de la nota que dadas las manifestaciones inadmisibles y desacostumbradas que contiene su comunicación, dicha Oficina no ha estimado del caso ponerla en conocimiento de la Directiva del Banco.

VII - CASA DE MONEDA. - Se da lectura a la siguiente comunicación que dirige el señor Superintendente Bancario:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

"Bogotá, octubre 6 de 1.948

"Señor Gerente del
BANCO DE LA REPUBLICA,
C i u d a d .-

Ref: Administración de la Casa de Moneda.-

Adjunto a la presente el informe rendido al suscrito por el Jefe de Revisión de Institutos de este Despacho, sobre las negociaciones que ha venido adelantando el Banco a su digno cuidado con el Arzobispado de Bogotá y con el Ministerio de Educación-Nacional.

Comprende este Despacho que el principal motivo determinante de estas negociaciones ha sido la destrucción del Palacio Arzobispal en los sucesos del 9 de abril y que por este aspecto es encomiable la actitud del Banco al tratar de prestar su colaboración al Gobierno en la solución de este problema.

Empero, por cuanto el Decreto 1466 de 1942 y el contrato suscrito entre el Banco de la República y el Gobierno Nacional en desarrollo de dicho decreto, imponen a esta Superintendencia el deber de estudiar y fenecer las cuentas de la administración de la Casa de Moneda, creo oportuno presentar los puntos de vista de la oficina tendientes a que las negociaciones se lleven a término llenando la plenitud de las formalidades que se derivan de las cláusulas contractuales que rigen dicha administración. Tales puntos, que aparecen en el informe que acompaño, pueden sintetizarse así:

- 1º.- Necesidad de precisar previamente las atribuciones del Banco en cuanto al anticipo de los dineros necesarios para la adquisición del lote y construcciones que se vayan a adelantar allí en el futuro y aclaración con el Gobierno del modo como se van a reintegrar esas sumas de dinero.
- 2º.- Autorización expresa para que el Banco pueda recibir intereses sobre tales anticipos, la cual debe contemplar, con efecto retroactivo, el reconocimiento del 4% sobre las sumas anticipadas para la adquisición del lote que ha venido ocupando el Ministerio de Educación Nacional.
- 3º.- Envío de un informe detallado que demuestre cuáles son las necesidades que requiere satisfacer la Casa de Moneda mediante la adquisición del lote y cuáles serán las construcciones y cuantía de la inversión en ellas, para llenar este cometido.
- 4º.- Envío de un concepto del Banco a su digno cuidado, sobre cuáles de las disposiciones legales que regulan taxativamente sus funciones le permitirán realizar las operaciones que implican los negocios proyectados destacando el concepto del Banco sobre si, dentro de la ejecución de los contratos de administración delegada de bienes o rentas del Estado, obran o no tales disposiciones, v.g. las que prohíben la emisión o la destinación de billetes ya emitidos para inversión en fincas raíces.

An anticipar a usted mi sincero agradecimiento por la atención que se sirva dar a la presente, me es grato suscribirme atento y seguro servidor, (Fdo. Héctor José Vargas)- SUPERINTENDENTE BANCARIO"

Por indicación del señor Gerente se decide aplazar la consideración de los puntos tratados en la nota anterior, para hacerlo con base en el proyecto de respuesta que presentará la Gerencia en sesión posterior. En dicho proyecto se hará notar, a insinuación del señor director Villaveces, que la operación de compra del solar perteneciente al Arzobispado de Bogotá, con destino a la ampliación de la Casa de Moneda, fué consultada en la Junta al señor Ministro de Hacienda, quien le impartió su aprobación. Al señor Ministro de Hacienda se le enviarán copias tanto de la comunicación de la Superintendencia como de la respuesta del Banco.

VIII - PRODUCCION DE ORO.- COMPAÑIA MINERA NECHI CONSOLIDATED DREDGING LTD.- La Junta dispone que se pida a la Oficina de Control de Cambios un concepto sobre el aspecto cambiario -

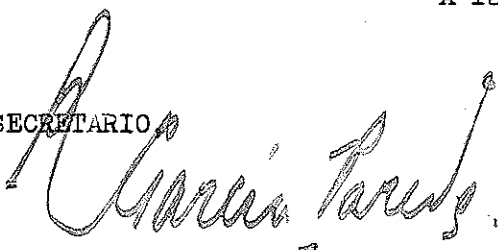
de la operación propuesta por esta empresa en memorandum para el señor Gerente del Banco, sobre inversión de US\$ 1'250.000.00, con lo cual quedaría la Compañía capacitada para iniciar el funcionamiento de su primera draga en el río Nechí.

IX - DAMNIFICADOS DE FINCA RAIZ.- Se enteran los señores directores de la nota dirigida por la Junta Informadora de Daños y Perjuicios, con la que remite la relación de las personas - damnificadas en sus bienes inmuebles a consecuencia de los acontecimientos de abril, y que hubo de solicitársele como elemento necesario del estudio de financiación de la ayuda a dichos perjudicados. Se observa que dicha relación no contiene algunos de los datos que le fueron pedidos - a la Junta Informadora, en especial el relativo al monto del patrimonio excedente de cada uno - de los damnificados, por lo cual la Directiva dispone que se obtenga la ampliación de tales informes para poder entrar a considerar a fondo esta cuestión.

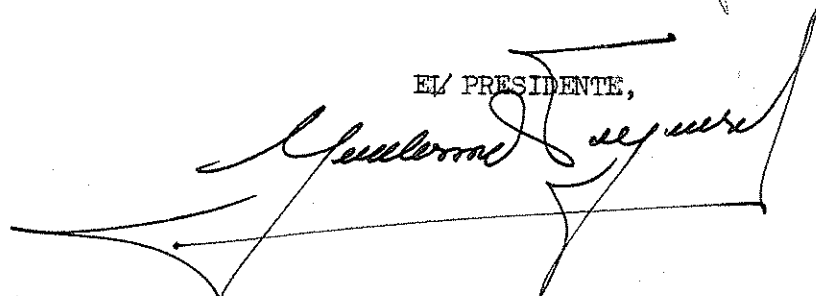
X - LECTURA DE COMUNICACIONES.- Se entera la Junta de la comunicación dirigida por el señor Embajador de Colombia en Río de Janeiro, referente a la política del Brasil en el Fondo - Monetario Internacional.

A las 12 m., se levantó la sesión.-

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE,



No. 1.784

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 15 de octubre de 1948 =

En Bogotá, el día 15 de octubre de 1948, a las 2 y 30 p.m., se reunió la Junta Directiva - del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancízar, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Francisco de Paula - Pérez, Antonio María Pradilla, José María Tamayo y Carlos Villaveces. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - ACTA.- Se lee y aprueba el acta No. 1.783, correspondiente a la sesión de la - Junta del 13 de los corrientes.

II - INFORMES.- Se distribuye el balance de préstamos y descuentos, la relación de valo- res diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco, en 9 de octubre.

El señor Gerente observa que los descuentos ordinarios a bancos accionistas disminuyeron - en \$ 1'977.000.00 y aumentaron en \$ 951.000.00 los autorizados por Decretos 1766 y 2352 de 1948.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Los préstamos a entidades oficiales registran un aumento de \$ 600.000.00. Los depósitos en moneda corriente se elevaron en \$ 545.000.00 y los depósitos en dólares en US\$ 216.000.00. Los billetes en circulación muestran también un aumento de \$ 973.000.00. El oro físico disminuyó en US\$ 251.000.00 y los fondos en el exterior en US\$ 1'870.000.00. El porcentaje de reservas bajó de 42.81% a 41.33%, o sea en 1.48%.

Compara en seguida el señor Gerente las siguientes cifras, correspondientes a la situación de algunas de las principales cuentas en 31 de agosto y 30 de septiembre último, con el siguiente resultado: las reservas de oro que al finalizar el mes de agosto ascendían a US\$ 74'400.000.00 bajaron a US\$ 73'797.000.00, y las divisas, de US\$ 25'355.000.00 a US\$ 17'033.000.00, registrándose por tanto una disminución en el total de las reservas de US\$ 8'925.000.00. El porcentaje de reserva legal para billetes bajó en el mes de 46.63% a 42.33%. El total del renglón de préstamos y descuentos experimentó en el mes un aumento de \$ 5'678.000.00, quedando al terminar el mes de septiembre en \$ 175'367.000.00. Las inversiones en documentos de deuda pública también registran un aumento de \$ 359.000.00. El monto de los billetes en circulación bajó de \$ 300'421.000.00 a \$ 295'743.000.00 y el margen de emisión, de \$ 259'948.000.00 a \$ 205'035.000.00.-

La situación de cambios en 14 de los corrientes presenta una balanza de pagos desfavorable de US\$ 460.243.53 en el mes, y en lo que va corrido del año de US\$ 35'990.901.86. Las solicitudes de cambio retenidas ascendían a US\$ 19'903.696.31 y el total de licencias de importación reembolsables aprobadas en lo que va corrido del mes a US\$ 9'722.829.30.

A propósito de la actual situación de cambios el señor Gerente hace notar que la disminución de las reservas del Banco no es, como algunos lo han supuesto, un fenómeno imprevisto, puesto que el programa proyectado por la Directiva de la Institución de utilizar en cuatro años, a partir de la rendición alemana en mayo de 1945 los excedentes de reservas acumuladas durante la guerra mundial, se ha cumplido con bastante exactitud a pesar de diversos factores adversos, entre los cuales se destacan la permanente inquietud de un nuevo conflicto bélico mundial, que determinó en muchas naciones el aprovechamiento inmediato de sus existencias de divisas, ante el peligro de carecer más tarde de elementos esenciales, y la demora que hubo en la reglamentación de importaciones por el sistema de paquetes postales, lo que representó para el país una disminución de divisas de varias decenas de millones.

III - CONTROL DE CAMBIOS.- El señor Gerente presenta los datos elaborados por la Oficina de Control de Cambios sobre distribución de un cupo adicional de importaciones, equivalente a US\$ 10'000.000.00 aproximadamente para los departamentos distintos de Antioquia, Valle, Cundinamarca y Atlántico.

IV - INTERCAMBIO COMERCIAL CON SUECIA.- De conformidad con el concepto rendido por la Oficina de Control de Cambios, y que consta en nota No. 79880, del 13 de los corrientes, la Junta imparte su aprobación al proyecto de convenio de compensación y de pagos con Suecia, manteniendo las conclusiones adoptadas en sesión del 24 de septiembre último, y aceptando que la importación de productos suecos que se efectúe al amparo del convenio se limite a los comprendidos en el grupo 1º de la clasificación actualmente establecida por la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones.

V - INTERCAMBIO COMERCIAL CON HOLANDA.- Con respecto al proyecto de acuerdo sobre intercambio comercial con Holanda, de que se ha tratado en sesiones anteriores, el señor director Mejía manifiesta que tiene conocimiento de que los representantes de Holanda estarían dispuestos a formalizar el convenio mencionado en las condiciones siguientes:

1ª)- El convenio se circunscribiría, en cuanto a la importación de artículos holandeses, a los comprendidos en el grupo 1º de la actual clasificación elaborada por la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones.

2ª)- Colombia exportaría a Holanda, a cambio de esos artículos, café, tabaco y cueros.

3ª)- El valor de los productos intercambiados se limitaría a US\$ 500.000.00.-

En las condiciones descritas y sujeto como es claro a la formalización de la propuesta por parte de los representantes holandeses, la Junta autoriza la celebración de este convenio, incorporando en él en cuanto fuere posible, cláusulas análogas a las establecidas para el acuerdo con Suecia que se ha venido gestionando.

VI - OBRAS DEL PUERTO DE BUENAVENTURA.- Se autoriza la adquisición de un pagaré de tesorería por \$ 300.000.00 destinado a la financiación de las obras de ensanche del Puerto de Buenaventura, que devenga un interés del 6% anual, con vencimiento al 28 de febrero de 1953. Esta inversión se hará para la Cuenta de Valores Diversos, al 95%.-

VII - COMISIONES.- A insinuación del señor Gerente y en vista de algunas observaciones formuladas por los bancos en relación con las nuevas tarifas de comisiones por compra y venta de giros sobre el exterior, la Junta señala las siguientes comisiones que ha de cobrar el Banco de la República a las demás instituciones de crédito sobre las mencionadas operaciones:

Para compra de letras sobre el exterior, 1/12%, es decir, la misma tasa fijada por la Superintendencia en la Resolución No. 844 del 6 de septiembre último.

Para venta de giros sobre el exterior, 1/32%, con mínima de \$ 100, siempre que los giros solicitados por los bancos correspondan a reembolsos periódicos a sus corresponsales.

Para los bancos que no tienen corresponsales en el exterior y cuyos giros deben ser atendidos directamente por el Banco de la República, se cobrará una comisión de 1/16%.-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

VIII - LECTURA DE COMUNICACIONES.- Se da lectura al cablegrama que dirige hoy la Asociación Nacional de Industriales a la Junta Directiva del Banco, en el que se expresan los temores de esa entidad por la retención de pagos al exterior.

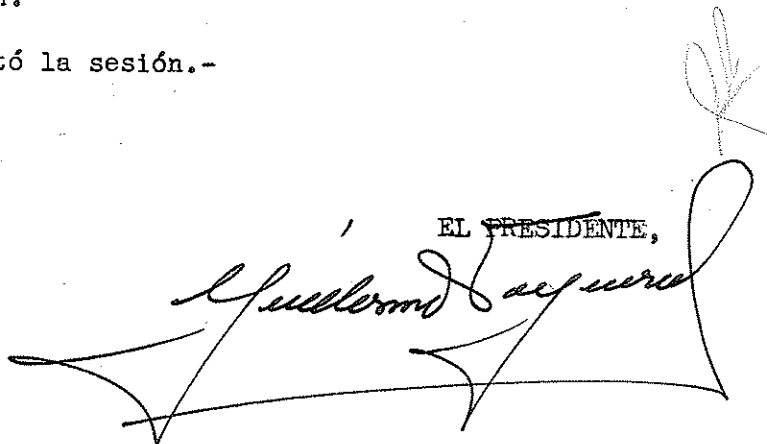
La Junta determina que este despacho se ponga en conocimiento de la Oficina de Control de Cambios, y el señor Ministro de Hacienda ofrece explicar a la Asociación de Industriales las circunstancias que han motivado dicha retención.

A las 4 p.m., se levantó la sesión.-

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.785

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 20 de octubre de 1948 =

En Bogotá, el día 20 de octubre de 1948, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Francisco de Paula Pérez, Antonio María Pradilla, José María Tamayo y Carlos Villaveces. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de asistir el señor José María Bernal.

I - ACTAS.- Se lee y aprueba el acta No. 1.784, correspondiente a la sesión de la Junta del 15 de los corrientes.

Se lee y aprueba el acta No. 635, correspondiente a la sesión del Comité Ejecutivo del 15 del mes en curso.

II - INFORMES.- Se distribuye el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco en 16 de los corrientes.

El señor Gerente hace notar que los descuentos a bancos accionistas registraron un aumento durante la semana de \$ 2'113.000.00 y los préstamos a bancos no accionistas disminuyeron en \$ 1'500.000.00. Los depósitos en moneda corriente bajaron en \$ 1'721.000.00, en tanto que los depósitos en dólares aumentaron en \$ 4'156.000.00, y los billetes en circulación en \$1'491.000, quedando al finalizar la semana en \$ 304'723.000.00. El oro físico disminuyó en US\$4'917.000.-

y los fondos en el exterior aumentaron en US\$ 10'592.000.00. El porcentaje de reservas que el 9 de octubre estaba en 41.33% aumentó para el día 16 a 43.99%, o sea en 2.66%. La Cuenta de Valores Diversos no sufrió modificación alguna, quedando en \$ 112'976.000.00.-

La situación de cambios en 18 de los corrientes presenta una balanza favorable, en el mes, de US\$ 3'680.555.49, y en lo que va corrido del año, una balanza desfavorable de US\$31'771.303.55. Las solicitudes de cambio retenidas ascienden a US\$ 20'365.598.43, y el total de licencias de importación reembolsables aprobadas en el mes ascienden a US\$ 14'178.141.99.-

La cotización de los bonos colombianos en el mercado de Nueva York, del 3%, registró demanda al 37 5/8% y oferta al 38 1/8%, y de los del 6% hubo demanda al 67%, sin oferta.

Presenta en seguida el señor Gerente algunos de los datos que se publicarán en la Revista del Banco, correspondiente al mes en curso, así: las transacciones bursátiles aumentaron en septiembre a \$ 11'832.000.00 contra \$ 9'871.000.00 en agosto anterior. El valor de las transacciones de finca raíz registradas en Bogotá fué en septiembre de \$ 6'277.000.00, contra \$4'854.000.00 en agosto. Las compras de oro efectuadas por el Banco ascendieron en el mismo mes de septiembre a 28.557 onzas, lo que representa un aumento de 3.3% de las efectuadas en agosto. El índice del costo de la vida de la clase media aumentó 2,6 puntos y disminuyó en 1,9 puntos el de la clase obrera.

III - EMISIONES.- Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA.-

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 1.950.000.00

Emitido para CUCUTA:

50.000 billetes de \$2.00- Nos. 12.700.001 a 12.750.000,
Acta No. 1767 de octubre 14 \$ 100.000.00

Emitido para BOGOTA:

100.000 billetes de \$2.00-Nos. 16.650.001 a 16.750.000,
Acta No. 1768 de octubre 15 \$ 200.000.00

Emitido para HONDA:

100.000 billetes de \$1.00-Nos. 83.200.001 a 83.300.000,
Acta No. 1769 de octubre 15 \$ 100.000.00

Emitido para QUIBDO:

100.000 billetes de \$1.00-Nos. 83.600.001 a 83.700.000,
Acta No. 1769 de octubre 15 \$ 100.000.00

Emitido para CALI:

50.000 billetes de \$1.00 -Nos. 96.750.001 a 96.800.000,
Acta No. 1770 de octubre 16 \$ 50.000.00

Pasan \$ 550.000.00 1.950.000.00

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Vienen\$ 550.000.00 \$ 1.950.000.00

Emitido para BOGOTA:

200.000 billetes de \$1.00 -Nos. 94.250.001 a 94.450.000,
Acta No. 1771 de octubre 19 \$ 200.000.00

Emitido para BUCARAMANGA:

100.000 billetes de \$1.00 -Nos. 83.700.001 a 83.800.000,
Acta No. 1771 de octubre 19 \$ 100.000.00 850.000.00

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.100.000.00
=====

CERTIFICADOS DE PLATA.-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.00
=====

IV - CENTRAL HIDROELECTRICA DEL RIO ANCHICAYA.- Se estudia la solicitud que dicha empresa formula en carta No. 332-Sub-G, del 18 de los corrientes, sobre adquisición por parte del Banco de unos pagarés a cargo de la Nación por \$ 332.500.00.-

Se dispone pasar dicha solicitud al estudio del Fondo de Estabilización, advirtiendo que el Banco no estaría en posibilidad de ampliarle, para la realización de dicha operación, el cupo de crédito actualmente utilizado.

V - OPERACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- EDIFICIO MONSERRATE S.A.- A solicitud del Banco Central Hipotecario en carta No. 331/266, del 19 de los corrientes, la Junta aprueba un préstamo por \$ 250.000.00 para los señores Luis Cano, Gabriel Cano y Gilberto Méndez (Edificio Monserrate S.A.), con garantía hipotecaria del edificio en construcción señalado con el No. 4-55 de la Avenida Jiménez de Quesada de esta ciudad, sobre el cual pesa ya una primera hipoteca a favor del mismo banco por \$ 247.849.35. El perito evaluador del Banco Central estima el inmueble, en su estado actual en \$ 946.690.00, y calcula que una vez terminado podrá valer \$ 1'348.560.00.-

VI - INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS.- El señor Gerente da cuenta de la petición hecha por el Instituto Nacional de Abastecimientos, para que le sea abierto un crédito sobre el exterior destinado a la importación de copra por una cantidad aproximada de ----- US\$ 994.000.00.-

La Junta autoriza la apertura de este crédito, siempre que al Instituto no le fuere posible obtenerlo en ninguno de los bancos comerciales.

VII - TRABAJOS DE LA IMPRENTA.- Explica el señor Gerente las dificultades que se han presentado para obtener del Gobierno Nacional el pago de las sumas que adeuda por trabajos -

realizados en la Imprenta del Banco, especialmente los relativos a la Conferencia Panamericana, y sugiere que para la terminación y entrega de las publicaciones referentes a la Conferencia, - que aún no se han concluido, se formalice previamente un contrato con el Ministerio de Relaciones Exteriores en el que se asegure en la mejor forma posible el oportuno pago de dicho trabajo.

La Junta acoge esta insinuación.

VIII - COMISION INTERPARLAMENTARIA.- El señor Gerente da cuenta de que la comisión interparlamentaria de asuntos económicos lo ha invitado a concurrir a una próxima sesión en la que se considerarán algunos de los proyectos que elabora actualmente dicha comisión.

La Junta encuentra conveniente la asistencia del señor Gerente a dicha reunión y consiguientemente lo autoriza para aceptar tal invitación.

IX - MINAS DE MUZO.- Manifiesta el señor Gerente que el monto de los gastos efectuados en las Minas de Muzo durante la administración de ellas por el Banco de la República, asciende a la suma aproximada de \$ 500.000.00, en tanto que los rendimientos obtenidos solo llegan en números redondos a \$ 100.000.00.-

X - CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO.- Se aplaza, para considerarla en sesión posterior con asistencia del señor Ministro de Hacienda, la solicitud hecha por la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, sobre señalamiento de un cupo adicional de descuentos para esa institución.

XI - MEDIDAS BANCARIAS.- Se da lectura al siguiente memorandum presentado por el señor director Villaveces:

- I -

"De acuerdo con el Artículo 78 de la Ley 45 de 1.923, los bancos comerciales deberían tener como Capital y Reserva Legal una suma no inferior al 15% del total de sus exigibilidades - para con el público. Sin embargo, en el año de 1.944, y dada la expansión de los medios de pago que se contempló en esa época como producto de la situación de emergencia creada por el conflicto internacional, el Gobierno Nacional dictó el Decreto Legislativo número 2.292 de fecha 25 de septiembre de 1.944, cuyo Artículo primero dice:

"Artículo Primero.- Mientras subsistan las actuales circunstancias económicas - la Superintendencia Bancaria con aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, podrá señalar las normas según las cuales puedan los bancos mantener el total de sus obligaciones para con el público por encima del límite fijado en el Artículo 78 de la Ley 45 de 1.923".

En desarrollo de lo dispuesto en el Artículo transcrito, la Superintendencia Bancaria dictó la Resolución No. 654 de fecha 20 de noviembre de 1.944, que dispone que el exceso de pasivo para con el público puede mantenerse en depósitos sin interés en el Banco de la República, o invertido en bonos internos de Deuda Pública Nacional computados por su valor nominal, y sin que en ningún caso el total del pasivo pueda sobrepasar de diez veces el valor del capital pagado y el Fondo de Reserva Legal del respectivo establecimiento bancario.

Por una u otra circunstancia, que no es del caso estudiar aquí, los bancos extranjeros establecidos en el país no han podido aumentar su capital al límite fijado por la Ley, y como tampoco han tenido interés en adquirir bonos de Deuda Pública Nacional por el exceso de su pasivo, mantienen éste en el Banco de la República, como depósito sin interés, sustrayendo así de la circulación monetaria y esterilizando una partida que es hoy superior a \$ 33.000.000.- Para que este asunto se vea más claro, hago a continuación un cuadro comparativo de los encajes de los bancos extranjeros en proporción a sus depósitos, y de los principales bancos nacionales:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

BANCOS EXTRANJEROS.

	<u>Depósitos.</u>	<u>Encaje.</u>	<u>%</u>
National City Bank	\$ 39.209.678.-	\$ 22.829.605	58,20
Banco de Londres	21.161.876.-	8.382.806	39,60
Royal Bank of Canada	22.972.465.-	14.817.153	64,50
TOTAL,	\$ 83.344.019.-	\$ 46.029.564	55,20

Encaje requerido del 15% 12.501.000

Exceso esterilizado 33.528.564

BANCOS NACIONALES.

	<u>Depósitos.</u>	<u>Encaje.</u>	<u>%</u>
Banco de Colombia	\$ 106.943.998.-	\$ 15.244.812	14,20
Banco de Bogotá	138.736.305.-	21.596.804	15,50
Banco Comercial Ant.	94.159.448.-	17.345.008	18,40
Banco de los Andes	16.307.916.-	2.263.115	13,80
TOTAL,	\$ 356.147.667.-	\$ 56.449.739	15,80

Claramente se aprecia cómo los bancos nacionales apenas mantienen el encaje obligado por la Ley, al tiempo que los bancos extranjeros tienen un exceso, como arriba dije, de \$ 33.528.000.- que es, por otra parte, aproximadamente el mismo valor que tienen hoy redescontado los bancos nacionales.

- II -

Se podría pensar que los bancos nacionales, aunque solamente mantienen el encaje requerido por la Ley, hubieran hecho inversiones distintas de préstamos, que les restan capacidad prestataria. Pero sobre este particular también los números indican claramente cuál es la posición de las diferentes entidades:

BANCOS EXTRANJEROS.

	<u>Depósitos.</u>	<u>Préstamos.</u>	<u>%</u>
National City Bank	\$ 39.209.678	\$ 20.231.670	51,50
Banco de Londres	21.161.876	14.807.440	69,90
Royal Bank of Canada	22.972.465	9.691.441	42,10
TOTAL,	\$ 83.344.019	\$ 44.730.551	53,60

BANCOS NACIONALES.

	<u>Depósitos.</u>	<u>Préstamos.</u>	<u>%</u>
Banco de Colombia	\$106.943.998	\$ 101.672.618	95
Banco de Bogotá	138.736.305	118.014.123	85
Banco Comercial Ant.	94.159.448	89.487.425	95
Banco de los Andes	16.307.916	18.834.214	115,40
TOTAL,	\$ 356.147.667	\$ 328.008.380	92

Es decir, que mientras los bancos nacionales tienen prestado el 92% de sus depósitos, -- los bancos extranjeros tienen apenas prestado el 53% de los mismos, o sea que la esterilización de esos depósitos está influyendo desfavorablemente en la capacidad prestataria de los bancos. Si se tiene en cuenta que los bancos deben mantener un encaje del 15% sobre los depósitos, se encuentra que los bancos nacionales tienen prestada, no solamente la parte disponible de sus depósitos sino parte también de su capital y reservas. Y estos números sirven para refutar la tesis de que los bancos han invertido parte de sus depósitos en cuestiones diferentes de préstamos a su clientela.

La causa de esta situación es, como ya dije, el que los bancos extranjeros no hayan podido o querido aumentar su capital. Es interesante estudiar también comparativamente este punto:

BANCOS EXTRANJEROS.

	<u>Depósitos.</u>	<u>Capital</u>	<u>%</u>
National City Bank	\$ 39.209.678	\$ 4.000.000	10,20
Banco de Londres	21.161.876	2.500.000	11,80
Royal Bank of Canadá	22.972.465	2.500.000	10,80
TOTAL,	\$ 83.344.019	9.000.000	10,70

BANCOS NACIONALES.

	<u>Depósitos.</u>	<u>Capital</u>	<u>%</u>
Banco de Colombia	\$ 106.943.998	\$ 16.489.029	15,40
Banco de Bogotá	138.736.305	24.669.034	17,70
Banco Comercial Ant.	94.159.448	16.902.335	17,90
Banco de los Andes	16.307.916	4.512.490	27,60
TOTAL,	\$ 356.147.667	\$ 62.572.888	17,50

De modo que, como de acuerdo con la Ley el porcentaje de capital con relación a los depósitos debe ser del 15% y los bancos extranjeros únicamente tienen en promedio el 10%, tienen que mantener esterilizado el exceso de sus depósitos, quitándole así capacidad crediticia al conjunto bancario.

Los bancos nacionales están hoy en el límite de su capacidad de préstamos, y aún excedidos, ya que han tenido que apelar al redescuento en el Banco de la República por una suma que excede de \$ 30.000.000.- Por otra parte, la reducción del medio circulante operada en los dos últimos meses, ha ocasionado tanto una merma de sus depósitos como una mayor solicitud de préstamos. Pero los bancos nacionales están incapacitados para atender esa demanda, y más bien se han visto forzados a exigir abonos a su clientela para reducir sus carteras. No es el caso de comentar aquí las consecuencias desastrosas de una política de cobros, que crearía una verdadera crisis económica, con grave perjuicio para la economía general, y desde luego para los propios bancos. Pero las circunstancias pueden obligar a los bancos a llevarla a cabo, y en el hecho ya algunas instituciones están exigiendo abonos de importancia a todos sus deudores. En estas condiciones parece lo indicado tratar de que esa suma de \$ 33.000.000.- que se encuentra inmovilizada, salga a la circulación a cumplir una función conveniente para el ordenado desarrollo del crédito.

Sugeriría que los Artículos 1º y 2º de la Resolución No. 654 a que antes hice referencia, fueran sustituidos por el siguiente, u otro análogo:

"Mientras subsistan las actuales circunstancias económicas, los bancos cuyo pasivo para con el público exceda del límite fijado por el Artículo 78 de la Ley 45 de 1.923, podrán mantener dicho exceso, deducción hecha de la parte que por concepto de encaje legal corresponda, invertido en bonos de deuda interna nacional, computados éstos por su valor nominal, o en cédulas del Banco Central Hipotecario dentro de la limitación establecida por la Ley".

De esta manera los bancos extranjeros tendrían dos alternativas:

- a)- Invertir el exceso de su pasivo en cédulas del Banco Central Hipotecario hasta el 20% de su Capital y Reserva Legal, y el resto en bonos de deuda interna nacional; y
- b)- Devolver al público los depósitos que tienen en exceso del límite legal.

En cualquiera de los dos casos la operación descongela los fondos de que se viene hablando. En el primer caso, al comprar bonos de deuda interna nacional, por la suma de \$ 33.000.000.-, descargarían al Banco de la República y al Fondo de Estabilización de una gran cantidad de valores del Estado, y estaría entonces el Banco en capacidad de tomar otros bonos o libranzas por el mismo valor de la venta, con lo cual ayudaría eficazmente al desarrollo de muchas obras importantes que aguardan esa financiación, hoy imposible. De otro lado la inversión en cédulas del Banco Central Hipotecario, si bien por una cantidad muy restringida de acuerdo con las regulaciones legales, siempre

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

ayudaría a resolver, siquiera en pequeña parte, la angustiosa situación del crédito hipotecario.

En el caso de que los bancos extranjeros no quisieran invertir en cédulas o bonos, tendrían entonces que devolver al público los depósitos recibidos en exceso, y esos depósitos irían naturalmente a los bancos nacionales, que aumentarían su capacidad prestataria de manera muy apreciable.

- V -

Podría pensarse en el primer momento que la Junta Directiva del Banco de la República es, en cierto modo, ajena a este problema, pero si se tiene en cuenta de que se trata de una medida que ha de alterar la situación monetaria al descongelar una -- fuerte suma de dinero, he considerado que debe conocerla y estudiarla, mucho más si se tiene en cuenta que en ella tiene asiento el señor Ministro de Hacienda, quién -- en definitiva tendría que aprobar la resolución que al respecto tomara la Superintendencia Bancaria.

Si la Junta Directiva con el voto del Señor Ministro de Hacienda encontrare conveniente la fórmula sugerida, o pensare que hay otra que contempla mejor la solución del problema, podría pasarla a la consideración de la Superintendencia Bancaria con su recomendación, que sin duda sería atendida por aquella alta entidad."

La Junta encuentra de sumo interés la cuestión tratada por el señor Villaveces en el memorandum anterior y determina que se le pase copia de él al señor Ministro de Hacienda, para -- considerarlo a fondo en la próxima sesión.

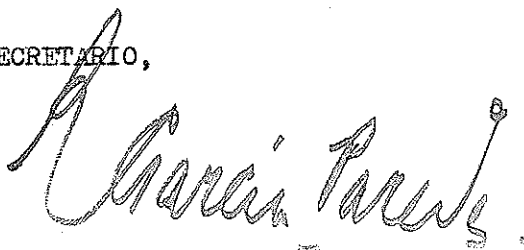
XII - LECTURA DE COMUNICACIONES. - Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

Cablegrama del 18 de los corrientes, de los señores Gonzalo Restrepo Jaramillo, Alfonso Araújo y José Gutiérrez Gómez, en el que se da cuenta de que en la primera etapa de la cooperación financiera que el Banco Internacional ha decidido prestarle a Colombia se incluyó el -- proyecto de la Planta de Soda.

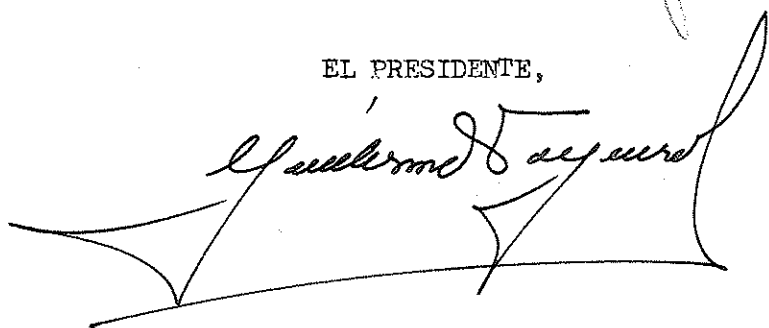
Carta del Sub-Gerente del Banco, señor Castañeda, fechada también el 18 de los corrientes, con la que remite copia de dos memorandums: uno que ha entregado el Banco Internacional -- de Reconstrucción y Fomento a los señores Alfonso Araújo y José Gutiérrez Gómez, en respuesta a las solicitudes de préstamo que formularon a dicha entidad en nombre del Gobierno de Colom-- bia, y uno presentado al Export Import Bank por los citados señores. Informa también el señor -- Castañeda acerca del arreglo de las deudas externas a cargo de los Departamentos y Municipios.

A las 12 m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 22 de Octubre de 1948 =

En Bogotá, el día 22 de octubre de 1948, a las 2 y 30 p.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Guillermo Noguera S., - Presidente, Enrique Ancizar, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Francisco de Paula Pérez, Antonio María Pradilla, José María Tamayo y Carlos Villaveces. Concurrieron -- además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - ACTA.- Se lee y aprueba el acta No. 1.785, correspondiente a la sesión de la Junta del 20 de los corrientes.

II - INFORMES.- Presenta el señor Gerente las siguientes cifras relativas a la situación de cambios en 20 de los corrientes: la balanza depagos muestra un saldo favorable en lo que va corrido del mes de US\$ 884.055.97, y desfavorable de US\$ 34'567.803.07, en el año. El total de las solicitudes de cambio retenidas hasta esa fecha asciende a US\$ 19'034.618.86 y el valor de las licencias de importación reembolsables aprobadas en el mes es de - - - - - US\$ 18'087.340.73. Las licencias de exportación aprobadas en lo que va corrido del mes valen US\$ 12'248.450.36.-

III - COMISION INTERPARLAMENTARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.- Informa el señor Gerente - que atendiendo a la invitación de que dió cuenta en la sesión anterior, concurrió a una de las reuniones de la Comisión Interparlamentaria de Asuntos Económicos, en la cual su Presidente, doctor Lleras Restrepo, manifestó que por solicitud del señor Presidente de la República, aplazaría la consideración de las cuestiones de orden fiscal y cambiario hasta la llegada de los Estados Unidos de los doctores Gutiérrez Gómez y Araújo. Agrega el señor Gerente que en el curso de las conversaciones se permitió rectificar algunas observaciones del doctor Lleras sobre las medidas adoptadas para la redención de las cédulas del 6% del Banco Central Hipotecario.

IV - VISITA DEL SEÑOR THOMAS O'KEEFE.- Se resuelve que la Junta Directiva y el señor Gerente del Banco ofrezcan un almuerzo en las Salinas de Zipaquirá en honor del señor Thomas O'Keefe, Asistente del Secretario de Comercio de los Estados Unidos de América, con motivo de su próxima visita a Bogotá. Este almuerzo se servirá el próximo martes 26 de los corrientes.

V - SUPERINTENDENCIA BANCARIA.- Informa el señor Gerente que una comisión de la Superintendencia Bancaria, bajo la dirección del doctor Jorge Acosta V., Superintendente Segundo Delegado, inició ayer visita en las oficinas del Banco.

VI - VISITAS A DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION.- Da cuenta el señor Gerente del resultado de las revisiones hechas recientemente por funcionarios del Banco a las siguientes oficinas:

A la Agencia de Compras de Oro de Condoto, practicada por el Visitador, señor Juan Benítez E. No hay observación de fondo.

A la Agencia de Compras de Oro de Guapi, practicada por el señor Gustavo Mejía Lalinde, con el mismo resultado de la anterior.

A la Sucursal del Banco en Barranquilla, efectuada por el señor Juan Benítez; las conclusiones son satisfactorias.

A la Sucursal del Banco en Manizales, practicada por el Revisor de la Oficina Principal, señor Enrique Mutis Dávila. Se anotan algunas observaciones sobre el señalamiento de cupos de importación. La Junta ordena dar cuenta de ello a la Oficina de Control de Cambios.

VII - TEATRO DE USAQUEN.- Manifiesta el señor Gerente que le ha sido solicitado al Banco una contribución con destino a la construcción del teatro para los militares, que se proyecta levantar en Usaquén, obra para la cual algunas de las principales empresas han contribuido con cuotas de \$ 20.000.00.-

La Junta autoriza un auxilio de \$ 10.000.00 con el fin indicado.

VIII - EMPRESAS UNIDAS DE ENERGIA ELECTRICA.- En vista de las nuevas e insistentes solicitudes hechas por esta empresa a la Gerencia del Banco, sobre adquisición de bonos por parte de éste, destinados a la financiación de sus obras de encaje, la Junta después de un detenido debate adopta las siguientes conclusiones:

a)- Mantener la decisión tomada en reunión del día 27 de agosto último, en el sentido de que se conceda la apertura de un cupo al Fondo de Estabilización hasta de \$ 1'000.000.00, para facilitar a tal entidad la suscripción de los bonos de la Energía, garantizados por el Municipio de Bogotá, en las condiciones que la Junta Administradora del Fondo determine, siempre que la suscripción se vaya efectuando en la misma proporción en que suscriban valores del mismo empréstito las empresas industriales y particulares, con el límite indicado de \$ 1'000.000.00.-

b)- Al efectuarse la liquidación del ejercicio semestral en curso, se tomarán como inversión de los fondos de seguro de vida y prestaciones sociales \$ 250.000.00 en bonos de la empresa mencionada. Entre tanto, y mediante la apertura de un cupo especial en el Banco, el Fondo de Estabilización anticipará los recursos necesarios para hacer esta inversión, de suerte que colocada en la forma dicha la cantidad de \$ 250.000.00, el Fondo de Es

tabilización, dentro de la autorización a que se refiere el aparte a), adquirirá como inversión definitiva una cantidad adicional de \$ 250.000.00 en tales valores.

IX - CAJA DE CREDITO AGRARIO.- La Junta vuelve a considerar la solicitud hecha por la Caja de Crédito Agrario, en comunicación del 18 de los corrientes, sobre otorgamiento de un cupo adicional de descuentos para esa institución, y con el fin de allegar mayores elementos de información comisiona al señor Auditor del Banco para que estudie la situación actual de la deuda de la Caja en favor del Banco Agrícola Hipotecario y la distribución de los préstamos de la entidad según sus diversas destinaciones.

X - INSTITUTO TECNOLOGICO DE ILLINOIS.- El señor Gerente somete al examen de la Junta un proyecto de contrato entre la Armour Research Foundation of Illinois Institute of Technology y el Banco de la República, en virtud del cual la Fundación se obliga a llevar a cabo trabajos de fomento e investigación relativos a estudios técnicos de las posibilidades de desarrollo agrícola e industrial en Colombia y establecimiento de un laboratorio colombiano de investigación industrial.

Se decide que a cada uno de los directores le sea enviada copia del citado proyecto para su estudio.

XI - MEDIDAS BANCARIAS.- La Junta examina nuevamente las cuestiones tratadas en el memorandum elaborado por el señor director Villaveces, de fecha 18 de los corrientes, y que en principio fué considerado en la sesión anterior.

Estima la Junta que además de las inversiones que podrían hacer los bancos dentro de la fórmula propuesta por el señor Villaveces, por razón de excesos de pasivo, sería conveniente que se les facultara también para adquirir bonos de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.

Con la aclaración indicada la Junta acoge las conclusiones consignadas en el memorandum mencionado.

En consecuencia recomienda someter a la consideración del señor Superintendente Bancario por conducto del señor Ministro de Hacienda, la sustitución de los Artículos 1º y 2º de la Resolución No. 654 del 20 de noviembre de 1944 por la siguiente disposición:

"Mientras subsistan las actuales circunstancias económicas, los bancos cuyo pasivo para con el público exceda del límite fijado por el Artículo 78 de la Ley 45 de 1.923, podrán mantener dicho exceso, deducción hecha de la parte que por concepto de encaje legal corresponda, invertido en bonos de deuda interna nacional, computados éstos por su valor nominal, o en bonos de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, o en cédulas del Banco Central Hipotecario dentro de la limitación establecida por la Ley".

El señor director Córdoba expresa el deseo de que a los bancos extranjeros se les de la oportunidad de conocer el memorandum en cuestión, a lo cual el señor director Villaveces manifiesta que no ve inconveniente alguno y ofrece hacerle llegar al señor Córdoba una copia de dicho documento para información de los bancos extranjeros.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

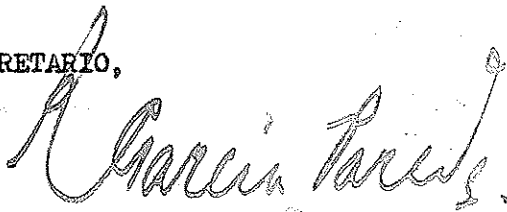
Finalmente el señor Villaveces hace constar lo siguiente:

1ª)- Que no es razonable suponer que el proyecto a que se contrae el memorandum estudiado por la Junta persiga afectar intereses de alguno o algunos de los bancos, bien sean nacionales o extranjeros, y

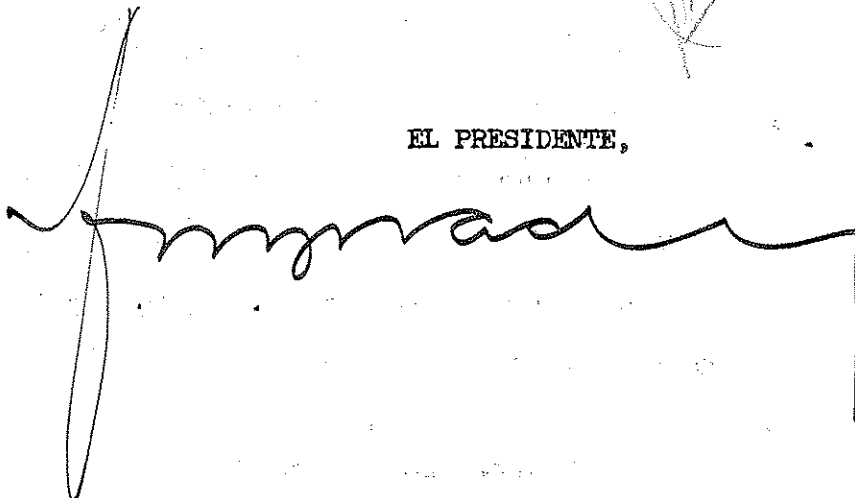
2ª)- Que si se considera con algún fundamento que ello pueda ocurrir o que la aplicación de las normas allí contempladas le causen perjuicios a alguna institución bancaria, - él estaría dispuesto a retirar el proyecto mencionado.

A las 4 p.m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.787

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 27 de Octubre de 1948 =

En Bogotá, el día 27 de octubre de 1948, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancizar, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Francisco de Paula Pérez, Antonio María Pradilla, José María Tamayo y Carlos Villaveces. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerentes, Auditor y Abogado del Banco.

I - ACTA.- Se lee y aprueba el acta No. 1.786, correspondiente a la sesión de la Junta del día 22 de los corrientes.

II - INFORMES.- Se presenta la relación de valores diversos, el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas importantes del Banco, en 23 de los corrientes. El señor Gerente observa que los descuentos a bancos accionistas disminuyeron en \$ 640.000.00 y los redescuentos por concepto de préstamos a damnificados aumentaron en \$ 2'157.000.00, quedando el total de la Cartera al finalizar la semana en la suma de \$ 176'018.000.00.-

La situación de cambios en 23 de los corrientes mostraba una balanza desfavorable de -

US\$ 34'405.847.00. El total de las solicitudes de cambio retenidas ascendía en tal fecha a -
 US\$ 20'347.318.00 y el total de licencias de importación reembolsables aprobadas en el mes era -
 de US\$ 23'467.598.00.-

Los bonos externos en el mercado de Nueva York, del 3%, registraron demanda al 37 5/8% y -
 oferta al 38 1/4%, y los del 6%, demanda, sin oferta, al 70 1/8%.-

III - EMISIONES.- Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana,
 cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA.-

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 1.100.000.00

Emitido para Manizales:

50.000 billetes de \$ 2.00 Nos. 18.100.001 a 18.150.000,
 Acta No. 1772 de octubre 25 \$ 100.000.00

Emitido para Pereira:

50.000 billetes de \$ 1.00 Nos. 80.200.001 a 80.250.000,
 Acta No. 1772 de octubre 25 \$ 50.000.00

50.000 billetes de \$ 2.00 Nos. 9.800.001 a 9.850.000, -
 Acta No. 1772 de octubre 25 \$ 100.000.00 \$ 250.000.00

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 850.000.00
 =====

CERTIFICADOS DE PLATA.-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.00
 =====

La Junta autoriza la emisión de \$ 2'000.000.00 en billetes del Banco de la República.

IV - MEDIDAS BANCARIAS.- El señor Ministro de Hacienda da cuenta de que transmitió al Superintendente Bancario el concepto de la Junta sobre reforma de los Artículos 1º y 2º de la Resolución No. 654 del 20 de noviembre de 1944, funcionario que prometió estudiar tal iniciativa, agregando el señor Ministro que tuvo la impresión de que a primera vista el señor Superintendente encuentra algunas objeciones al aludido proyecto.

Además se da lectura a la nota No. 1294, del 22 de los corrientes, suscrita por el Secretario Técnico Económico de la Presidencia de la República, en la que solicita el concepto de la Junta Directiva del Banco sobre el memorandum elaborado por don Carlos Villaveces.

Se dispone que en respuesta se haga conocer de la Presidencia lo resuelto en la sesión anterior.

V - JUNTA CONSULTIVA DE LA OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS.- El señor Ministro de Hacienda manifiesta que estima oportuno que la Junta del Banco de la República esté enterada de que entre los proyectos que actualmente discute el Congreso sobre reformas a la constitución de la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios se encuentra uno que prevee que en dicho organismo tengan

asiento los Ministros de Hacienda, Economía, Agricultura y Relaciones Exteriores y el señor Gerente del Banco de la República, y otro, según el cual quedaría constituida por tres representantes del Banco de la República, uno de los cuales debería ser precisamente el Director elegido por la Federación Nacional de Cafeteros; el Ministro de Hacienda y un miembro - elegido por la Cámara de Representantes.

Conforme al último proyecto el Jefe de tal dependencia y sus empleados serían nombrados por el Banco de la República directamente.

VI - IMPRESION DE BONOS.- Se presenta a la Junta un espécimen de los bonos Pro-Urbe de la duodécima emisión, cuyo trabajo litográfico se viene adelantando en la Imprenta del Banco. Se informa además que la Auditoría ha establecido un control especial de la emisión de tales valores.

La Junta dispone que se continúe el aludido control, cuidadosamente, y se resuelve que en lo sucesivo se requiere previa autorización de la Junta para la ejecución de este género de trabajos.

VII - ARREGLO DE LAS DEUDAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES.- El Sub-Gerente, señor Ezequiel Castañeda, envía copia de la nota No. 1774, del 19 de los corrientes, dirigida por el señor Embajador de Colombia en Washington, doctor Gonzalo Restrepo Jaramillo, al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, referente al arreglo de las deudas externas departamentales y municipales. En dicha comunicación el señor Embajador informa sobre el satisfactorio progreso de las negociaciones y advierte que solo queda por definir la fecha desde la cual deban principiar a correr los intereses de los bonos, punto sobre el cual existe una divergencia, ya que los negociadores colombianos han propuesto que ella sea el 1º de julio de 1948 y el Comité Protector de Tenedores de Bonos pide el señalamiento del 1º de enero de 1948. Esta diferencia representa aproximadamente una cantidad de US\$ 700.000.00.-

El señor Gerente observa que una vez hechos sin éxito todos los esfuerzos para conseguir la aceptación del plazo propuesto por la misión colombiana, podría encontrarse la solución en el señalamiento de una fecha intermedia.

El señor Ministro de Hacienda informa que quizá por un entendimiento equivocado de alguna comunicación telefónica, él dirigió un cable a Washington pidiendo que se tratara de obtener que el plazo comenzara a correr el 1º de enero de 1949, creyendo que la discusión radicaba entre la fecha antes indicada y el 1º de julio del año en curso. Agrega que inmediatamente advirtió al doctor Gutiérrez Gómez el aparente error, pero que ahora ha recibido un cable de éste manifestándole que su cable está en lo cierto. En tal virtud, está en espera de nuevas noticias que aclaren este punto.

El doctor Arango anota, además, que en la comunicación del Embajador se indica que el contrato de arreglo de la deuda debe ser aprobado por el Banco de la República por cuanto en él se le designa como agente fiscal, por lo cual debe ser enviado al conocimiento de la Junta cuando el Gobierno lo estime conveniente.

VIII - BONOS DE BAVARIA.- Se da lectura al siguiente memorandum del señor Sub-Gerente, doctor García Paredes:

"El señor Julio Jiménez, Presidente del Consorcio de Cervecerías Bavaria acompañado del señor Vicente de la Cuesta visitó en las horas de la tarde del día 22 de Octubre de 1.948 al señor Gerente del Banco de la República y en la conversación tenida con él le manifestó que a pesar de que los abogados del Consorcio en forma unánime sostienen que la empresa está legalmente facultada para emitir bonos de denominación menor de \$100.-, ésta no lo hará en el futuro en consideración a las observaciones que el Banco ha formulado. Informó que de \$ 9'000.000.00 de bonos emitidos, sólo hay hoy en poder del público \$ 70.000.00, los que espera recoger en poco tiempo para pago de acciones suscritas.

El doctor Arango manifestó al señor Jiménez de manera categórica que el Banco, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, no consideraría posible aceptar en forma alguna que se pusiera en manos del público bonos de pequeñas denominaciones puesto que eventualmente podrían ser utilizados como moneda, lo cual está terminantemente prohibido por disposiciones legales muy perentorias."

La Junta dispone manifestar al Consorcio que se ha enterado con agrado de su resolución definitiva de no emitir ni dar a la circulación en lo futuro bonos de denominaciones inferiores a \$ 100.00, y de recoger en breve plazo los que actualmente están en manos del público.

IX - CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.- Se presenta un memorandum del doctor Félix García Ramírez, referente a la garantía que ha solicitado al Banco de la República la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares para responder por el servicio del empréstito que se gestiona con destino a la construcción del Hotel San Diego.

Como se observa que en dicho documento no están contenidos todos los datos que habían sido solicitados, se dispone aplazar la continuación del estudio de este asunto hasta que se hayan suministrado al Banco la totalidad de los informes requeridos.

X - EMPRESA SIDERURGICA NACIONAL DE PAZ DE RIO.- Junto con nota No. 14997, del 20 de los corrientes, suscrita por el Director de Presupuesto del Ministerio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se remite copia de la comunicación dirigida al Ministerio por el Sub-Gerente de la Empresa Siderúrgica Nacional de Paz de Río, en la que a pesar de manifestar desacuerdo con el concepto del Abogado Consultor del Banco sobre la prohibición legal que existe para la emisión de toda clase de valores de tamaños y denominaciones que los puedan asimilar, en la práctica, a moneda, estimando que ella no es aplicable al caso de los bonos de la Empresa, expresa sin embargo que en el contrato de fideicomiso pueden aceptarse los puntos de vista del Banco de la República y determinar en él la forma y cuantía de los bonos.

Además solicita al Ministerio que procure llegar a un arreglo con el Banco a fin de que éste actúe como fideicomisario de dichos valores.

En relación con este último punto la Junta dispone pedir al Ministerio los datos más completos posibles sobre el monto y determinación de las inversiones urgentes, la especificación del destino que se le dará al producto de los bonos, la fijación de la cuantía de la emisión, advirtiendo desde ahora no debe hacerse, al menos por el momento, en cantidad muy considerable; expresión de las garantías que respaldarán los papeles y demás informaciones adicionales pertinentes.

XI - CUPO DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO.- Previo detenido estudio de las cifras sobre monto y distribución de la Cartera de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, en 30 de septiembre pasado, contenidas en nota No. A-24299 del 26 de octubre en curso, suscrita por el Gerente General de tal institución, y con vista en la solicitud formulada por tal entidad en nota No. A-23652 del 28 del presente, se resuelve con el voto afirmativo del señor Ministro de Hacienda y con voto secreto favorable de los demás directores presentes, aumentar en \$ 5'000.000.00 el cupo de redescuento de la Caja de Crédito Agrario, que se empleará exclusivamente en operaciones destinadas a la agricultura. Este cupo adicional se distribuirá aproximadamente en un 70% para operaciones de corto término hasta de 90 días, y en un 30% para operaciones de mediano plazo, hasta de 18 meses, y se fija con aplicación de la disposición contenida en el Artículo 2º del Decreto extraordinario 1407 de 1948.-

XII - INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS.- En atención a la solicitud del Instituto Nacional de Abastecimientos, formulada en carta No. 7919 del 27 de los corrientes, se autoriza la apertura de un crédito irrevocable por cuenta de dicha entidad, destinado a la importación de 3.000 toneladas de copra, de las Filipinas, por un valor total de US\$894.000. La mercancía deberá venir como garantía a la consignación del Banco de la República.

XIII - N O M I N A .- Se da lectura a la comunicación suscrita por algunos empleados del Banco y por funcionarios del Fondo de Estabilización, de la Oficina de Control de Cambios, de la Prefectura de Control, de la Sección de Salinas y de las Minas de Muzo, en la que hacen consideraciones tendientes a obtener algunas mejoras en sus asignaciones.

La Junta dispone contestar tal nota, manifestando que los sueldos que paga el Banco de la República son sin duda alguna los mejores de la industria bancaria; que en el curso del presente año se ha venido efectuando una revisión individual de los sueldos y que esta política se continuará en lo futuro; que algunos de los firmantes no son empleados de la institución y otras consideraciones similares.

XIV - INTERCAMBIO CON INGLATERRA.- El Ministerio de Relaciones Exteriores junto con oficio No. CM-1756 del 25 de los corrientes, remite copia de la nota que ese despacho ha --

dirigido al Embajador de Colombia en Londres sobre la posibilidad de celebrar con Inglaterra un acuerdo comercial o un acuerdo de pagos, y en la que se solicita el concepto de la Junta Directiva del Banco de la República.

Se considera necesario allegar datos más concretos para emitir un concepto a fondo sobre el particular.

XV - ORGANISMOS INTERNACIONALES.- El señor Gerente da cuenta del regreso del Sub-Gerente, doctor Copete y anuncia que oportunamente se presentará el informe correspondiente, -- elaborado por los doctores Emilio Toro y Copete.

XVI - LECTURA DE COMUNICACIONES.- Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

De la Oficina de Control de Cambios, No. 80469, del 26 del presente, en que informa que ha remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores el convenio comercial con Suecia para que se adelante la tramitación correspondiente.

Del Ministerio de Relaciones Exteriores, No. CM-1763, del 26 del mes en curso, remisiva de copia de la nota dirigida por el Embajador de Colombia en Buenos Aires, doctor Francisco - Urrutia, sobre las relaciones económicas entre los Estados Unidos de América y la Argentina.

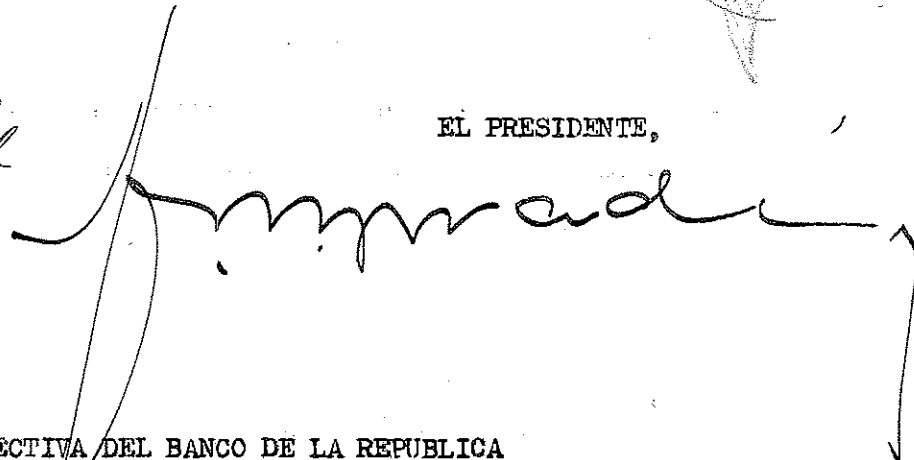
XVII - ALMACENES DE DEPOSITO.- A iniciativa del señor director Pérez, la Junta estima que las autoridades competentes deberían adoptar medidas para evitar que se utilicen los Almacenes Generales de Depósito con fines especulativos, especialmente en las operaciones de mercancías y productos extranjeros.

A las 12 m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.788

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 29 de Octubre de 1948 =

En Bogotá, el día 29 de octubre de 1948, a las 2 y 30 p.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Guillermo Noguera S., Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Francisco de Paula Pérez, Antonio - María Pradilla, José María Tamayo y Carlos Villaveces. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerentes, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de asistir el doctor José María Bernal.

I - VISITA DEL DOCTOR EMILIO TORO.- Presente en el salón de sesiones el doctor Emilio Toro, el señor Presidente de la Junta le expresa la satisfacción de ésta por su visita y le da la más cordial bienvenida, pidiendo al doctor Toro exprese sus opiniones y conceptos sobre los problemas de orden internacional que interesan al país y con los cuales ha estado vinculado el doctor Toro.

El señor Gerente manifiesta que quizá el primero de los tópicos y el de mayor interés en el momento es el de las posibilidades de consecución de créditos externos.

El distinguido visitante inicia su exposición manifestando que en general puede registrarse con satisfacción que las posibilidades de concesión de créditos por parte del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para finalidades de fomento en la América Latina han mejorado notablemente en el último año, ya que la adopción del plan Marshall destinado a la reconstrucción europea ha aliviado en notable medida la tarea del Banco en este campo de la economía mundial. Sin embargo no debe olvidarse que el capital de la institución efectivamente pagado es minúsculo, si se le compara con la magnitud de las necesidades de los países asociados y si se tiene en cuenta el cambio de las circunstancias, que han sobrepasado con creces el panorama contemplado por los fundadores de la entidad en la época en que se celebró la conferencia de Bretton Woods.

Esta insuficiencia de los recursos propios del Banco Internacional, ya anotada en ocasiones anteriores, le impone depender de los mercados particulares en los cuales debe colocar sus propias obligaciones, para poder atender a la concesión de los préstamos que se le formulan. Esta dependencia lo obliga a ser extremadamente cauteloso en el estudio de las operaciones mismas y en la apreciación de las condiciones de solvencia y organización del posible deudor.

De otra manera correría el riesgo de llegar a una paralización si en los círculos inversionistas, especialmente los de Estados Unidos, se estimare que las operaciones aprobadas por el Banco no daban las suficientes garantías de éxito.

Después de otras interesantes consideraciones el doctor Toro llama la atención hacia un punto de procedimiento que sin embargo es fundamental para la pronta realización de las operaciones de crédito que eventualmente apruebe el Banco. Se trata de las exigencias del Departamento Legal de tal institución, para que las autorizaciones legales del Gobierno, Banco Central o Agencia Fiscal para verificar determinada operación de crédito sean lo más amplias y completas que fuere posible, y para que estén estrictamente ajustadas tanto a los estatutos del Banco Internacional como a la organización constitucional y legal del respectivo Estado.

Añade que en cuanto a los empréstitos colombianos estima con probabilidades de éxito

Los solicitados para la Planta de Soda, las centrales hidroeléctricas y la importación de maquinaria agrícola, sobre los cuales quizá se logre llegar a una solución satisfactoria en un plazo no muy remoto.

Informa que su período de Director Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento se inicia el próximo 1º de noviembre, pero que de acuerdo con aviso oportuno dado a la dirección del Banco él no podrá posesionarse sino al finalizar la primera quincena del mes entrante. Desde tal posición procurará influir para el éxito de las aspiraciones colombianas dentro de lo que fuere razonable y viable.

Luégo analiza la situación internacional particularmente frente a las posibilidades de un nuevo conflicto bélico que trastornaría todas las previsiones que pudieren hacerse en la actualidad.

En cuanto al empréstito que se gestiona en el Export Import Bank, manifiesta que no ha tenido ocasión de intervenir de cerca en las negociaciones, pero que entiende que hay esperanzas de obtener una consideración favorable por US\$ 25'000.000.00, auncuando tiene la impresión de que las entidades prestamistas están dando ciertas largas en espera de los desarrollos políticos y económicos del país.

En seguida informa sobre el satisfactorio progreso de las conversaciones sobre arreglo de las deudas externas Departamentales y Municipales, se extiende sobre otros temas de interés, y termina agradeciendo la atención que se le ha prestado y reiterando su disposición de colaborar en todo aquello que su actividad personal se juzgare de utilidad.

Al retirarse el doctor Toro, se continúa la sesión ordinaria de la Junta.

II - A C T A.- Se lee y aprueba el acta No. 1.787, correspondiente a la sesión de la Junta Directiva del Banco celebrada el 27 de octubre pasado.

III - INFORMES.- El señor Gerente da cuenta de que la situación de cambios en 27 del mes en curso, mostraba una balanza desfavorable de US\$ 34'423.021.00 en lo corrido del año, y una balanza favorable de US\$ 1'028.837.00 en los 27 días del mes. Hasta esta fecha las solicitudes de cambio retenidas totalizaban US\$ 20'466.782.00 y se habían expedido licencias de importación reembolsables por US\$ 26'743.793.00.-

Los medios de pago en circulación en el mes anterior, conforme al cómputo que se publica en la Revista del Banco y que utiliza la Contraloría General de la República, registraron una disminución, en el mes de septiembre pasado, de \$ 11'904.000.00 en relación con el mes inmediatamente anterior.

El descenso se discrimina así: menor valor de la moneda fuera de los bancos, ----- \$ 3'354.000.00; menor valor de los depósitos oficiales y de particulares en el Banco de la República y depósitos en los otros bancos, \$ 8'550.000.00.-

IV - CONTROL DE CAMBIOS.- El señor director Tamayo informa que algunos médicos le han manifestado que no obstante la recomendación de la Junta Directiva para la aprobación de licencias de importación destinadas a introducir una ambulancia y una incubadora para niños, en la Oficina de Control se les ha estado exigiendo una serie de requisitos y que una vez cumplidos éstos se les ha manifestado finalmente que los documentos relativos al cupo de importación correspondiente se han extraviado y que es necesario pedir su fijación, nuevamente.

El señor Tamayo solicita, y así lo aprueba la Junta, que se insista ante la Oficina de Control para que se despache este asunto lo más pronto posible.

V - VISITAS A LAS SUCURSALES.- Se presenta un cuadro estadístico sobre las visitas realizadas a las Sucursales y Agencias durante el año, que suman en total cuarenta y dos entre comisiones especiales, de estadística, de inspección, reglamentarias, de la Prefectura de Control y de la Superintendencia Bancaria.

Las practicadas por funcionarios del Banco ascienden a la cantidad de treinta y siete, las de la Prefectura de Control, a una, y las de la Superintendencia Bancaria a cuatro.

VI - SOLICITUDES PARTICULARES DE CREDITOS EXTERNOS.- A la petición formulada por el señor Efraín Rodríguez R., para que el Banco presente una solicitud de crédito externo por US\$ 500.000.00 aproximadamente, que destinaría a la ampliación de una fábrica de productos cerámicos, se ordena contestar, de acuerdo con el concepto del doctor Emilio Toro, que si la petición se dirige al Export Import Bank, debe hacerla el interesado directamente, y si se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, sería necesario presentarla junto con otras que dieran un volumen suficiente que justificara la presentación oficial ante las autoridades del Banco Internacional, porque se considera que someter al estudio de tal entidad pequeños proyectos aislados, perjudica no sólo el crédito general del país sino las mismas operaciones en particular, y especialmente las que actualmente se tramitan.

VII - SOLAR EN CALI.- El señor Gerente informa que ya fué adquirido el pequeño solar cuya compra autorizó la Junta para completar la propiedad del Banco en Cali, ubicada en la carrera 4ª de dicha ciudad, entre calles 10 y 11. El lote de terreno indicado fué adquirido por la suma de \$ 46.184.00 en licitación pública.

VIII - INGRESO NACIONAL.- Se da lectura a un memorandum presentado por el señor Miguel Fadul, en el que resume las conversaciones sostenidas en la Contraloría General de

la República con los doctores Antonio Ordóñez Ceballos, Eduardo Santos Rubio, Germán Botero de los Ríos y Antonio García, en representación de dicha entidad y el mismo Fadul y los señores Jorge Franco y Héctor Arango, empleados de la Sección de Investigaciones Económicas - del Banco de la República, en relación con los trabajos preparatorios del cálculo del ingreso nacional.

La Junta encuentra conveniente que tal estudio sea hecho conjuntamente por las dos entidades, por cuanto al Banco de la República le sería muy difícil obtener de los particulares los datos necesarios.

IX - BONOS DE PRENDA.- En vista de la solicitud de la Compañía Colombiana de Tabaco para que se autorice el descuento de bonos de prenda de almacenes de depósito garantizados con tabaco en rama, y teniendo en cuenta que dicha medida tiene por objeto financiar a los cultivadores de la planta; que ella fomenta la producción agrícola del país; que tendría favorables repercusiones en la situación económica general y que de otra suerte la financiación de la cosecha obligaría a retirar depósitos de los bancos comerciales, se resuelve autorizar el descuento de los mencionados papeles hasta por el 70% del valor comercial de la prenda y con un límite total de \$ 1'500.000.00.-

A solicitud del doctor Antonio María Pradilla se dispone transcribir al señor Ministro de Hacienda la parte pertinente del acta de la sesión anterior, referente a las operaciones de los almacenes de depósito.

X - PLANTA DE SODA.- En atención a la solicitud del Director de la Sección de Salinas, para que se le consigne la suma de \$ 2'000.000.00 destinados a atender pedidos de maquinaria y elementos para la Planta de Soda, contenida en nota No. 2561 de 23 de los correos, y de acuerdo con lo resuelto en sesión del 30 de julio de 1948, Acta No. 1760, se autoriza a la Gerencia para pedir al Fondo de Estabilización la recompra de \$ 3'067.500.00 en Bonos Colombianos de Tesorería, al mismo tipo de adquisición del 70%, valores que fueron tomados transitoriamente como inversión de la Cuenta de Salinas. Además, en armonía con lo dispuesto en la misma sesión atrás citada se amplía el cupo del Fondo de Estabilización en la cantidad necesaria para verificar la recompra, con este exclusivo fin, o sea, en la suma de \$ 2'147.250.00.-

XI - JUBILACION.- Se da lectura a un memorial del doctor Carlos Torres-Durán, en el que insiste en sus puntos de vista anteriormente conocidos por la Junta en relación con el problema de su jubilación.

La Junta dispone pedir un nuevo concepto a un abogado que designe la Gerencia, a la que se autoriza igualmente para pagar los honorarios correspondientes.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

XII - LECTURA DE COMUNICACIONES.- Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

Cable del Sub-Gerente, señor Ezequiel Castañeda, en el que comunica que de acuerdo con conversaciones celebradas con los representantes de Wiston Bross, se ocupa en la actualidad de obtener permiso para la compra de algunos elementos destinados a la obra de la represa del río Neusa, y pide que se gestione ante la Oficina de Control de Cambios la aprobación de las licencias correspondientes.

De este cable se dió traslado a la Sección de Salinas.

Del señor Amos Foy, del Chemical Bank, en el que comunica que ha recibido observaciones de la Superintendencia Bancaria Federal, por las demoras en la remesa de fondos de los Ferrocarriles Nacionales.

A copia de la comunicación fechada el 27 de octubre, que dirigen al señor Prefecto de Control de Cambios, los señores Jesús Escobar A. & Cía., Esteban Alvarez e Hijos y Fundación de J. Gutiérrez & Cía., referente a algunas diferencias que han tenido las citadas fundiciones con la Prefectura alrededor de las tarifas de fundición y ensaye de metales preciosos.

XIII - ELECCION DE DIGNATARIOS.- Para los meses de noviembre y diciembre se elige a los doctores Francisco de Paula Pérez como Presidente de la Junta, y al doctor Antonio María Pradilla, como Vice-Presidente de la misma.

A las 5 p.m., se levantó la sesión.-

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

No. 1.789

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 3 de Noviembre de 1948 =

En Bogotá, el día 3 de noviembre de 1948, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Antonio María Pradilla, José María Tamayo y Carlos Villaveces. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerentes, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los señores José María Bernal y Guillermo Noguera S.

I - ACTA.- Se lee y aprueba el acta No. 1.788, correspondiente a la sesión de la Junta Directiva del 29 de octubre último.

II - INFORMES.- El señor Gerente da cuenta de la cotización de los bonos nacionales externos, en el mercado de Nueva York, que tuvieron los del 3%, demanda al 37 $\frac{1}{2}$ % y oferta al 38%, y los del 6%, demanda, sin oferta, al 67%.

La situación de cambios en 30 de octubre pasado, mostraba una balanza desfavorable en los corrido del año de US\$ 33'466.908.00, con un total de solicitudes de cambio retenidas de US\$ 21'124.000.00. El monto de las licencias de importación reembolsables aprobadas hasta la fecha antes citada sumaban US\$ 30'713.881.00. El valor de los contratos de café en el mes ascendía a US\$ 25'569.017.00.-

A iniciativa del señor director Villaveces se resuelve manifestar a la Oficina de Control que no se considera prudente que las solicitudes de cambio retenidas pasen de US\$ 20'000.000.00.-

III - EMISIONES.- Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, conforme al siguiente detalle:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA.-

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 2.850.000.00.

Emitido para BOGOTA:

5.000 billetes de \$100.- Nos. 370.001 a 375.000,
Acta No. 1773 de octubre 28 \$ 500.000.00.

1.000 billetes de \$500.- Nos. 41.001 a 42.000,-
Acta No. 1773 de octubre 28 \$ 500.000.00.

Emitido para CUCUTA:

100.000 billetes de \$5.00 Nos. 34.900.001 a ---
35.000.000, Acta No. 1773 de octubre 28 \$ 500.000.00.

Emitido para CALI:

50.000 billetes de \$1.00 Nos. 96.800.001 a ----
96.850.000, Acta No. 1774 de octubre 29 \$ 50.000.00.

Emitido para SANTA MARTA:

50.000 billetes de \$1.00 Nos. 42.650.001 a ----
42.700.000, Acta No. 1775 de noviembre 2 \$ 50.000.00. \$ 1.600.000.00

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.250.000.00
=====

CERTIFICADOS DE PLATA.-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.00
=====

La Junta autoriza la emisión de \$ 2'000.000.00 en billetes del Banco de la República.-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

IV - EMPRESTITO DE LOS FERROCARRILES NACIONALES.- No se accede a la solicitud de los Ferrocarriles Nacionales, contenida en nota de 2 de los corrientes sobre anticipo de nuevos fondos mientras se perfecciona la emisión de bonos de los ferrocarriles - 1948. Se resuelve esperar a que se firme la correspondiente escritura pública y a que se halle debidamente registrada la hipoteca que garantiza la emisión de tales valores.

Asimismo se considera conveniente que en el momento oportuno se verifique en cuanto le sea posible al Banco la destinación que efectivamente se dé al producto del empréstito y que ésta se haga de acuerdo con los proyectos presentados al Banco.

V - FRANCOS BELGAS.- Se estudia el problema que se ha presentado alrededor de las negociaciones en francos belgas debido a que el Banco ha agotado sus existencias de dicha divisa y que los interesados no quieren pagar el precio pedido por la Federación Nacional de Cafeteros.

Se dispone estudiar de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda la posibilidad de comprar a la Federación Nacional de Cafeteros cantidades de tal moneda mediante la expedición de títulos negociables que pudieran ser vendidos al Fondo de Estabilización con la prima de diez puntos de que trata el Decreto 1952 del año en curso.

VI - CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS LIMITADA.- No se aprueba el empréstito por \$ 800.000.00 solicitado por la Central Hidroeléctrica de Caldas Limitada, con garantía de pagarés a cargo del Departamento de Caldas por un valor nominal de \$ 1'040.000.00.-

En cambio se resuelve proponerles que se les liberten las cédulas del Banco Central Hipotecario que fueron adquiridas como inversión de la Cuenta de Salinas y se les reciben en su lugar \$ 500.000.00 en pagarés del Departamento de Caldas, tomando de tales papeles algunos que no sean de inmediato vencimiento.

VII - PENSIONES.- Nuevamente se ocupa la Junta del estudio del punto general relativo a la garantía de las pensiones legales de jubilación a que aspiran algunos empleados, garantía conforme a la cual el Banco se comprometería a otorgar la pensión que consagra la ley actualmente vigente a pesar de que ella fuere modificada en el futuro.

Sobre el particular la Junta ratifica su decisión anterior de no garantizar a ningún funcionario la pensión de jubilación y atenerse en esta materia estrictamente a las disposiciones legales pertinentes.

En el curso del debate se recalca que el único caso que ha ocurrido que pudiera considerarse similar, es sin embargo bastante distinto porque se trata de un funcionario que ya no pertenece al Banco de la República, que permaneció al servicio de éste por veinte años y cuyo nombramiento actual tiene una fuente diferente a la del propio Banco.

VIII - LECTURA DE COMUNICACIONES.- Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

Del secretario Técnico Económico de la Presidencia, No. 1334, de 28 de octubre pasado, en la que transcribe un telegrama dirigido por el Comité de Cafeteros de Medellín al Excelentísimo señor Presidente de la República, poniendo de presente la gravísima situación - creada por la escasez de crédito bancario para los productores de café.

La nota en referencia se dispone contestarla indicando que en sesión anterior se amplió el cupo de la Caja de Crédito Agrario en \$ 5'000.000.00 que deben destinarse a operaciones agrícolas y haciendo referencia a las informaciones del señor Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, según las cuales el mercado de café de futuros con pagos anticipados es bastante firme.

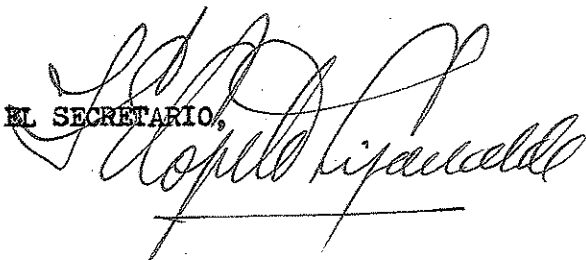
De la Sociedad de Agricultores en la que transmite un resumen de un plan acordado por la Junta Directiva de tal entidad, referente a los problemas de cambio.

Se dispone pasar tal documento al estudio del Comité Monetario.

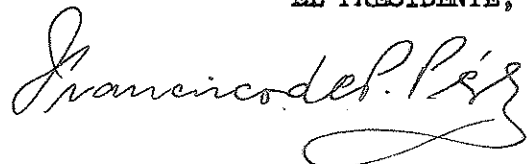
De la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, de fecha 2 de los corrientes, en que comunica que para utilizar el cupo adicional de redescuento de \$ 5'000.000.00 que le - fué señalado en sesión anterior, ha resuelto emitir bonos a 90 días de plazo distinguidos con la serie "EC" hasta por \$ 3'500.000.00 que estarán respaldados por cartera agraria de vencimiento no mayor de 90 días y bonos con plazo de 18 meses distinguidos con la serie "EM" hasta por \$ 1'500.000.00 que estarán garantizados con cartera de mediano plazo de vencimiento no mayor de 18 meses.

A las 11 y 30 a.m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.790

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 5 de Noviembre de 1948 =

En Bogotá, el día 5 de noviembre de 1948, a las 2 y 30 p.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Antonio María Pradilla, -- José María Tamayo y Carlos Villaveces. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero - Financiero, Sub-Gerentes, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los señores José-María Bernal y Guillermo Noguera S.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

I - A C T A .- Se lee y aprueba el acta No. 1.789, correspondiente a la sesión de la Junta Directiva del 3 de los corrientes.

Igualmente se lee y aprueba el acta No. 636, correspondiente a la sesión del Comité Ejecutivo del Banco del 3 del mes en curso.

II - INFORMES.- Se presenta el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco en 30 de octubre -- último.

El señor Gerente anota que al cierre de operaciones del mes anterior los descuentos a bancos accionistas ascendían a \$ 87'885.000.00, es decir, una cifra superior en \$ 5'172.000.00 a la de la semana anterior.

El total de la cartera sumó \$ 182'262.000.00; los billetes en circulación aumentaron en la semana en \$ 6'338.000.00; el porcentaje de reservas disminuyó 1.14%. Los descuentos a bancos accionistas por préstamos a damnificados montaban la suma de ----- \$ 12'680.360.00.-

La situación de cambios en 2 del mes en curso presentaba una balanza desfavorable en lo corrido del año de US\$ 32'540.175.00. El monto de las solicitudes retenidas hasta la fecha era de US\$ 21'800.171.00. Las licencias de importación reembolsables aprobadas en el día valían US\$ 696.198.00.-

El señor Gerente informa además que se han presentado en algunas ciudades del -- país falsificaciones de certificados de cambio en los que aparecen imitadas las firmas de algunos funcionarios del Banco encargados de la expedición de tales títulos. Se comunica además que las autoridades están adelantando las correspondientes investigaciones.

III - COMISIONES BANCARIAS.- EMPRESA SIDERURGICA NACIONAL DE PAZ DE RIO.- En -- atención a la solicitud del Secretario General del Ministerio de Comercio e Industrias, contenida en nota No. 1.198, de 25 de octubre pasado, se autoriza que previo concepto favorable de la Superintendencia Bancaria, el Banco de la República reciba en sus oficinas consignaciones destinadas a la suscripción de acciones de la Empresa Siderúrgica Nacional de Paz de Río y haga los correspondientes trasposos a Bogotá sin cargar la -- respectiva comisión bancaria.

IV - OFICINA DE CONTROL.- Se entra la Junta de un proyecto de aviso que la -- Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios ha considerado conveniente que se publique conforme al texto que se somete al examen de la Junta.

En principio la Junta no encuentra convenientes los términos de tal publicación y sugiere que la Oficina de Control se limite a recordar al público que toda operación de cambio requiere la autorización previa de ese Despacho.

V - CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS.- A solicitud de la Central Hidroeléctrica de Caldas y previa aprobación del señor Ministro de Hacienda, la que será solicitada por nota especial, se autoriza modificar los términos de la resolución de la Junta de que da cuenta el acta de la sesión anterior y en su lugar autorizar la devolución de los \$ 417.500.00 en cédulas del Banco Central Hipotecario y del primer pagaré a cargo del Departamento de Caldas con un saldo insoluto en la fecha de \$ 186.889.00, que fueron adquiridos como inversión de la Cuenta de Salinas, y reemplazarlos por dos pagarés a cargo del Departamento de Caldas por un valor total de \$ 693.333.33, con vencimientos mensuales que empezarán a cumplirse a partir del 31 de julio de 1951 y el último de los cuales vencerá el 30 de junio de 1953.

VI - ASOCIACION COLOMBIANA DE GANADEROS.- Se da lectura a una comunicación de la Asociación Colombiana de Ganaderos, suscrita por el Gerente de dicha entidad, señor Elías Borrero Durán, distinguida con el No. 781-E, del 5 de noviembre en curso, en la cual se manifiesta al Banco de la República que la industria ganadera atraviesa por una grave situación motivada por la restricción de los créditos tanto en los bancos comerciales como en la Caja de Crédito Agrario, situación que se ha agravado con la destinación exclusiva para la agricultura del último cupo aprobado a la Caja de Crédito Agrario.

Alrededor de este punto se suscita un amplio cambio de ideas en el cual el señor director Villaveces pone de presente que la riqueza ganadera del país es extraordinariamente cuantiosa, que es necesario prestar a esta industria toda atención, que sería muy grave causar el colapso de la misma y que no considera adecuado que el Banco de la República entre por un camino de discriminación en materia de crédito.

El señor director Mejía, por el contrario, considera que el porcentaje de préstamos para ganado que ha concedido la Caja de Crédito Agrario es muy elevado, que ello ha contribuido al alto costo de los semovientes y que la situación actual de la industria no sufriría mengua si por el momento no se continúa expandiendo el crédito a ella destinado.

El señor director Pradilla corrobora la opinión de don Manuel Mejía y agrega que tiene informaciones que en la Caja de Crédito Agrario no se han cerrado los préstamos a los ganaderos y presenta como ilustrativos dos casos según los cuales se han cancelado negocios de exportación de ganado por razón del alto precio de éste en el mercado colombiano, concluyendo que sería inconveniente cualquier medida que directa o indirectamente contribuyera a elevar aún más su costo.

VII - CUPO DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO.- En conexión con el asunto tratado en el punto anterior, el señor Gerente informa que la Caja de Crédito Agrario considera que el cupo adicional de \$ 5'000.000.00 que le fué aprobado es insuficiente, e insiste en que se le apruebe uno adicional por igual suma, para fundamentar lo cual dicha entidad enviará a la próxima Junta algunas cifras demostrativas de la urgencia de esta ampliación.

Se resuelve aplazar el punto en estudio hasta conocer los datos que ha de suministrar la Caja.

VIII - AGENCIA DE LETICIA.- Se autoriza a la Gerencia para tratar de obtener del Ministerio de Guerra su colaboración para el adecuado funcionamiento de la Agencia de Leticia y se considera que en caso de no ser posible obtenerla habría que pensar en la clausura de dicha dependencia.

IX - GARANTIA DEL HOTEL SAN DIEGO.- La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares en nota No. 4178 de 2 de los corrientes, insiste en la solicitud de garantía para el préstamo que tiene contratado tal entidad con el Export Import Bank de Washington por US\$3'057.600.- con destino a la construcción del Hotel San Diego.

Se resuelve aplazar este asunto para considerarlo con la presencia del señor Ministro de Hacienda, estimándose en principio que debe insistirse en que se obtenga en primer término la garantía de uno o varios bancos comerciales a los que a su vez respalde el Banco de la República. En último caso si no fuere posible la consecución de tal garantía podría pensarse en que la otorgare el Fondo de Estabilización con el respaldo del Banco de la República.

X - PRESTAMOS A DAMNIFICADOS.- Igualmente se aplaza el análisis de esta cuestión para discutirlo con la presencia del señor Ministro de Hacienda. Sobre el particular se informa a los señores directores que el monto de los bonos de garantía cuya expedición ha sido solicitada al Banco excede de los \$ 13'000.000.00, quedando por consiguiente un cupo de menos de \$ 2'000.000.00.-

XI - LECTURA DE COMUNICACIONES.- Se da lectura a copia de un telegrama dirigido al Excelentísimo señor Presidente de la República por la Asociación Nacional de Industriales, relativo a la suspensión de créditos bancarios.

Se entera también la Junta, por deseo del señor Prefecto de Control, de la carta que personalmente dirigió a éste don Esteban Alvarez S., con fecha 28 de octubre último.

A las 4 p.m., se levantó la sesión.-

EL SECRETARIO,

Rosendo Arizabalde

EL PRESIDENTE,

Francisco del Pozo

No. 1.791

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 10 de Noviembre de 1.948 =

En Bogotá, el día 10 de noviembre de 1948, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Antonio María Pradilla, José María Tamayo y Carlos Villaveces. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerentes, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los señores José María Bernal y Guillermo Noguera S.

I - ACTA .- Se lee y aprueba el acta No. 1.790, correspondiente a la sesión de la Junta Directiva del 5 del mes en curso.

II - INFORMES.- Se presenta el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco, en 6 de los corrientes.- En ellos el señor Gerente destaca que durante la semana los descuentos a bancos accionistas disminuyeron aproximadamente \$ 5'000.000.00; los préstamos a entidades oficiales aumentaron \$ 2'150.000.00; el total de la cartera se redujo de \$ 182'262.000.00 que montaba el último de octubre a \$ 179'462.000.00; los depósitos en moneda corriente disminuyeron algo más de \$ 8'000.000.00; los billetes en circulación tuvieron un incremento de \$ 2'301.000.00; el porcentaje de reserva pasó de 41.77% a 43.55%, registrándose por tanto un aumento de 1.78%. Los descuentos de préstamos a damnificados aumentaron \$ 620.610.00, quedando en un total de \$ 13'300.970.00; las inversiones en documentos de deuda pública y otros registraron una disminución de \$ 10.000.00.-

Los datos de la Oficina de Control del mes de octubre indican un resultado final para dicho mes, favorable, de US\$ 2'135.400.00; la balanza en el año, hasta el último día del mes anterior, mostraba un resultado desfavorable de US\$ 33'316.458.00; el total de licencias retenidas hasta tal fecha era de US\$ 21'124.709.00; durante el mes se aprobaron licencias de importación reembolsables por US\$ 30'807.039.00. El valor de los contratos de café registrados fué de US\$ 26'066.304.00.-

La situación de cambios en 6 de los corrientes presentaba en cuanto a déficit y solicitudes retenidas unas cifras similares, ya que el déficit total de la balanza de pagos era de US\$ 33'504.366.00 y el total de las solicitudes de cambio retenidas de US\$ 21'020.000. En los 6 primeros días del mes en curso se habían aprobado licencias de importación reembolsables por US\$ 5'325.248.00.-

El señor Gerente informa además sobre el movimiento de las oficinas de compensación durante el mes pasado que registró una disminución de cerca de \$ 7'000.000.00 con respec-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

to al mes inmediatamente anterior. El volumen total en octubre fué de \$ 605'462.000.00 y - en septiembre pasado, de \$ 612'281.000.00.-

Las cotizaciones de los bonos nacionales externos del 3% en el mercado de Nueva York- cerraron con oferta al 37 $\frac{1}{2}$ % y demanda al 37%, y los del 6% con demanda al 67%, sin oferta.

III - EMISIONES.- Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, conforme al siguiente detalle:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA.-

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 3.250.000.00

Emitido para MEDELLIN:

50.000 billetes de \$1.00, Nos. 82.650.001 a 82.700.000,
Acta No. 1776 de noviembre 3 \$ 50.000.00

Emitido para SINCELEJO:

50.000 billetes de \$5.00, Nos. 34.850.001 a 34.900.000,
Acta No. 1777 de noviembre 5 \$ 250.000.00

Emitido para BARRANQUILLA:

50.000 billetes de \$1.00, Nos. 83.800.001 a 83.850.000,
Acta No. 1778 de noviembre 8 \$ 50.000.00

50.000 billetes de \$1.00, Nos. 83.850.001 a 83.900.000,
Acta No. 1778 de noviembre 8 \$ 50.000.00

50.000 billetes de \$2.00, Nos. 15.800.001 a 15.850.000,
Acta No. 1778 de noviembre 8 \$ 100.000.00 500.000.00

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 2.750.000.00
=====

CERTIFICADOS DE PLATA.-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.00
=====

IV - CERTIFICADOS DE CAMBIO.- En relación con la falsificación de certificados de cambio que se ha descubierto y de la cual se dió cuenta a la Junta en sesión anterior, el señor Gerente informa que de acuerdo con el examen técnico que ha realizado la Imprenta -- del Banco ha quedado plenamente demostrado que la falsificación de tales títulos ha sido - hecha con elementos y personal de bastante técnica como quiera que se ha falsificado no so lamente la impresión y las firmas ordinariamente empleadas, sino también el papel de segu- ridad y los sellos secos.

En el informe se indica el probable procedimiento empleado que según tal documento de be haber sido una reproducción y ampliación fotográfica de un título auténtico para tomar- de allí un modelo para gravar en piedra y litografiar luego un papel falsificado muy simi- lar al empleado por el Banco. La diferencia más claramente perceptible por el público con siste en que la tinta empleada en los certificados apócrifos no es de seguridad y por --

consiguiente es relativamente fija, en cambio la de los auténticos al ser humedecida ligeramente se corre, dejando visiblemente manchado el papel. Además, en el informe técnico se señalan un cúmulo de diferencias en cuanto a la perfección del trabajo y respecto de algunos errores cometidos por los falsificadores.

Parece que algunos particulares harán reclamos al Banco por cuanto se afirma que empleados de oficinas distintas de las que aparecen haber expedido títulos que no resultaron legítimos manifestaron que se trataba de documentos auténticos.

V - EMPRESTITO A LOS FERROCARRILES NACIONALES.- Teniendo en cuenta que ya se halla firmada la escritura de fideicomiso y emisión de \$ 10'000.000.00 en bonos de los ferrocarriles nacionales y que dicha entidad tiene compromisos vencidos en el exterior de alguna consideración, circunstancia que según lo informan las autoridades está perjudicando las negociaciones de los empréstitos externos que adelanta el país, por unanimidad se autoriza descontar a los ferrocarriles un pagaré de \$ 3'000.000.00, al 95%, en calidad de anticipo sobre el referido empréstito, pagaré que se tomará provisionalmente como inversión de la Cuenta de Valores Diversos y que será cambiado por igual valor en bonos de los ferrocarriles, tan pronto estén emitidos dichos títulos.

VI - CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS.- INVERSIONES DE LA CUENTA DE SALINAS.- El señor Gerente manifiesta a la Junta que por cuanto los \$ 417.500.00 nominales en cédulas del Banco Central Hipotecario recibidos de la Central Hidroeléctrica de Caldas están figurando actualmente como inversión de la Cuenta de Prestaciones Sociales, para ejecutar la operación autorizada por la Junta en su sesión anterior, se haría necesario canjear dichos valores por bonos Pro-Urbe de las emisiones tercera y cuarta de los que actualmente posee la Cuenta de Salinas. Esta operación se efectuará de acuerdo con el valor en los libros de los respectivos papeles, de manera que la Cuenta de Prestaciones Sociales reciba una cantidad en bonos Pro-Urbe equivalente al valor en los libros de las cédulas que actualmente posee.

La Junta autoriza a la Gerencia para realizar la operación descrita, previa consulta con el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

VII - CREDITOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS.- El señor Gerente da cuenta de que el Instituto Nacional de Abastecimientos solicita del Banco la apertura de dos créditos irrevocables de importación que no ha podido establecer por intermedio de los bancos comerciales, para amparar la introducción al país de 100.000 sacos de cemento destinados a la costa atlántica, cuyo precio es aproximadamente de US\$ 135.000.00, y de 50.000 latas de manteca animal por valor de US\$ 250.000.00, aproximadamente.-

El señor director Ancízar informa que la organización del Ina ha mejorado muy satisfactoriamente en los últimos meses; que ya están totalmente al día tanto las cuentas como

los inventarios de existencias y que ha orientado su política por un camino de verdadero apoyo a la producción nacional, y está empeñado en la iniciación de algunas campañas de fomento de verdadera utilidad para la economía del país.

La Junta, por unanimidad, aprueba la apertura de los créditos de importación solicitados por el Ina. Es entendido que las mercancías vendrán a la consignación del Banco de la República, como garantía del correspondiente crédito.

VIII - CEDULAS DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- En relación con el mercado de tales valores la Gerencia da cuenta a la Junta de que en los últimos días se ha estabilizado notablemente y que se ha observado un interés en los inversionistas para adquirirlas. Los resultados de las operaciones verificadas en el último mes exceden en cantidad bastante apreciable a las realizadas en septiembre.

La Junta registra con complacencia la anterior información y ratifica expresamente la decisión que anteriormente se había adoptado y de la cual no quedó clara constancia en las actas, según la cual dentro de los cupos de que dispone el Banco y hasta nueva disposición en contrario, se autoriza a la Gerencia para invertir en cédulas una cantidad aproximadamente igual a la que abone en efectivo el Banco Central Hipotecario a las deudas que tiene contraídas con el Banco de la República. El producto de tales inversiones deberá ser destinado por el Banco Central a atender de preferencia operaciones de pequeña cuantía y préstamos destinados a concluir edificaciones sobre las cuales ya hubiere otorgado con anterioridad créditos.

IX - AUDITOR DEL INSTITUTO DE PARCELACIONES, COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL.- Para integrar la terna de la cual debe escoger la Junta Directiva del Banco de la República el Auditor del Instituto de Parcelaciones, Colonización y Defensa Forestal se han recibido las siguientes candidaturas: la del doctor Rafael Ricardo, presentada por el Gerente General del Instituto de Crédito Territorial, en nota No. 8665, de 5 de octubre pasado; la del doctor Norberto Ossa, en comunicación suscrita por el Secretario de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, en nota No. 25137, del 4 de los corrientes, y la del señor José Hoyos Bernal, en comunicación suscrita por el Sub-Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, en nota No. 3640, de 8 del presente.

Como se observa que el Artículo 25 del Decreto 2555 del año en curso indica que los nombres deben ser propuestos por los Gerentes de cada una de las instituciones nombradas, se dispone solicitar que las dos últimas candidaturas relacionadas sean confirmadas por los citados funcionarios de la Federación Nacional de Cafeteros y de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.

X - ORGANISMOS INTERNACIONALES.- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.- Se da lectura a un cable suscrito por el señor Eduardo Montesalegre, en el que informa que se encuentra actuando en el Fondo Monetario Internacional como suplente del doctor Dáscola; comunica que el Gerente de tal entidad, señor Gutt saldrá próximamente en una gira por Suramérica y sugiere que se le haga llegar directamente una invitación formal para visitar el país.

La Junta autoriza al señor Gerente General para invitar oficialmente al señor Gutt.

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO.- Se presentan algunas fórmulas que pudieran ser adoptadas por el Congreso Nacional con el objeto de dejar establecido de manera absolutamente clara que el Banco de la República tiene facultades suficientes para contratar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a nombre del país, en nombre propio, o en representación de otras entidades.

De acuerdo con lo expuesto por el doctor Emilio Toro se considera necesario que la norma legal quede en forma que no ofrezca lugar a dudas y a satisfacción del Departamento Legal del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, con el fin de evitar posibles demoras en el evento de que sean aprobadas algunas de las operaciones de crédito que se gestionan actualmente ante tal organismo.

La Junta emite concepto favorable a la iniciativa indicada, dispone dar traslado de ella al Gobierno Nacional por conducto del señor Ministro de Hacienda y consultarla con el doctor Emilio Toro.

El texto podría ser uno similar al siguiente:

"Expresamente aclárese el ordinal b) del Artículo 2º de la Ley 76 de 1.946, en el sentido de que el Banco de la República está ampliamente autorizado para celebrar contratos de préstamo o mutuo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, recibir los fondos del respectivo empréstito, otorgar garantías y en general ejecutar todos los actos que demanden el perfeccionamiento de tales operaciones.

Cuando el Banco de la República celebre los convenios a que se refiere el inciso anterior en representación de la República de Colombia únicamente requerirán para su plena validez legal la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República, previo concepto favorable del Consejo de Ministros.

En los casos en que los referidos contratos los acuerde el Banco de la República en nombre propio, o en representación de otras entidades oficiales, semificiales o particulares, tales vínculos jurídicos tendrán, sin ningún otro requisito, plena validez legal."

XI - PRESTAMOS A DAMNIFICADOS.- El señor Gerente informa a la Junta que el cupo de \$ 15'000.000.00 para la expedición de bonos de garantía que respalden los préstamos a damnificados otorgados por los bancos comerciales está a punto de coparse.

El señor director Villaveces expone en seguida algunas de las dificultades que se han presentado a los bancos comerciales en relación con el otorgamiento de tales préstamos, una de las cuales consiste en que no se ha aclarado suficientemente por la Superintendencia o por el Ministerio de Hacienda que tales operaciones no deben computarse como un pasivo de la respectiva institución para con el público.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Además existe una diferencia de interpretación con la Contraloría General de la República, en relación con el entendimiento del párrafo del Artículo 2º del Decreto 2352 de 1.948, que preceptúa que los damnificados que hubieren sufrido una pérdida en sus bienes muebles menor del 10% de su patrimonio no tendrán derecho a préstamo.

Esta disposición ha sido entendida por la Junta Informadora de Daños y Perjuicios y por los bancos prestamistas, en el sentido de que el patrimonio a que ella se refiere es el patrimonio restante y no el que el damnificado tuviera antes de los desastres de abril.

Por el contrario, la Contraloría considera que debe tomarse en consideración el patrimonio anterior.

La Junta considera conveniente que el Ministerio de Hacienda aclare satisfactoriamente el punto por cuanto hay otorgadas varias operaciones que siguiendo la opinión de la Contraloría no deberían haberse efectuado.

En relación con la cuantía total de los préstamos a damnificados en sus bienes muebles, el señor director Villaveces observa que el número de víctimas es aproximadamente de 3.000 y que el promedio de préstamos que se ha registrado hasta la fecha es de \$12.000.00.

Respecto de los damnificados en bienes inmuebles el señor Gerente pone de presente que aún no se han recibido los datos solicitados a la Junta Informadora de Daños y Perjuicios.

Presenta como punto de estudio una fórmula similar a la que se empleó con los perjudicados en el incendio de Manizales de hace algunos años, consistente en que el Estado absorviera parte de los intereses de los créditos que serían otorgados en cédulas en la misma forma que para los préstamos ordinarios.

Además debería estudiarse la manera de financiar las cédulas y la cuantía en que el Banco de la República pudiera contribuir a ella.

El señor director Ancízar observa que dentro de las medidas reglamentarias de los préstamos debería tomarse en consideración las indemnizaciones que los propietarios recibieran por expropiación de zonas para descontarlas de los posibles préstamos.

Tanto para el estudio del problema de los damnificados en bienes muebles como para el estudio de los damnificados en finca raíz, en principio, se considera que es necesario esperar a que la Junta Informadora de Daños y Perjuicios expida la totalidad de los certificados que tiene pendientes para conocer el monto total de los daños sufridos.

XII - HOTEL SAN DIEGO.- Se aplaza nuevamente la consideración de la solicitud de la Compañía del Hotel San Diego, relativa al otorgamiento por el Banco de la República de una garantía, para estudiarla con la presencia del señor Ministro de Hacienda.

XIII - CUPO DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO.- Se da lectura a la nota No.A-25187 - de 6 de los corrientes, en la que el señor Gerente General de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, informa que no obstante el cupo adicional que le fué aprobado por el Banco de la República en sesión pasada, la institución a su cargo se ha visto forzada a restringir los cupos máximos de crédito con que venía operando.

Junto con la referida nota envía además los cuadros demostrativos del movimiento de la cartera en los meses de septiembre y octubre pasado.

En principio la Junta considera que dentro de la política de restricción adoptada por la Caja y con una nueva ampliación de un cupo de redescuento de \$ 5'000.000.00 aquella entidad podría continuar en forma más o menos normal la atención de las solicitudes de crédito que se le presenten.

Sin embargo como la aprobación del cupo suplementario requiere el voto afirmativo del señor Ministro de Hacienda se dispone aplazar su votación para verificarla en una sesión a la que asista el citado funcionario.

XIV - LECTURA DE COMUNICACIONES.- Se da lectura a un cable del Banco Central del Africa del Sur, fechado en Pretoria el 4 de los corrientes, en el que se da cuenta que debido al agotamiento de los recursos de cambio de dicho país, se ha visto obligado a racionar las disponibilidades de monedas extranjeras distintas de libras esterlinas, otorgando a cada importador una cuota basada en las importaciones anteriores, utilizables en toda clase de mercancías, con excepción de algunas no esenciales y se dan algunos otros informes referentes al mismo asunto.

XV - N O M I N A .- En relación con la solicitud de aumento de sueldos presentada en días pasados por numerosos empleados del Banco, el señor Gerente informa que verbalmente transmitió las observaciones de la Junta a quienes encabezaban dicha manifestación.

El señor Gerente tiene la impresión de que el personal insistirá en que se establezca una prima móvil de carestía de vida. Agrega que a su juicio sería aconsejable aplazar esta medida ya que recientemente se modificaron las asignaciones de muchos empleados, especialmente de los de bajos sueldos, y que el Comité Ejecutivo adelanta la revisión de otras remuneraciones.

XVI - COMISION A UN FUNCIONARIO.- Por unanimidad se acoge la candidatura del Subgerente del Banco, doctor Ignacio Copete Lizarralde, como suplente del doctor Emilio Toro en el cargo de Director Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El doctor Copete viajará en comisión del Banco de la República y recibirá de éste, mensualmente, la suma de US\$ 1.100.00, en atención a los servicios que prestará a la

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

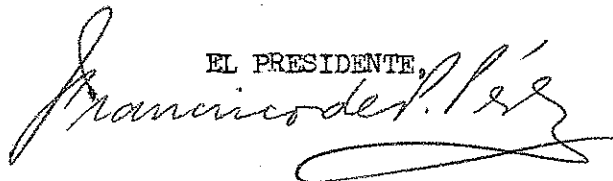
institución y a la cuantía reducida de los sueldos de los suplentes en el Banco Internacional. En tal virtud, el doctor Copete continuará figurando en la nómina del Banco.

A las 12 m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.792

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 12 de Noviembre de 1.948 =

En Bogotá, el día 12 de noviembre de 1948, a las 2 y 30 p.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Antonio María Pradilla y José María Tamayo. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Subgerentes, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los señores José María Bernal, Manuel Mejía, Guillermo Noguera S. y Carlos Villaveces.

I - ACTA .- Se lee y aprueba el acta No. 1.791, correspondiente a la sesión de la Junta Directiva del 10 del mes en curso.

II - BALANCE EN 30 DE OCTUBRE.- El señor Gerente presenta los datos del balance consolidado del Banco de la República al cierre de operaciones del mes pasado, destacando y comentando las principales cifras de él.

De tal documento aparece que los préstamos y descuentos a bancos accionistas sumaban \$ 87'133.494.00; los descuentos a bancos accionistas por préstamos a damnificados \$ 12'680.360.00; los préstamos a bancos no accionistas \$ 33'994.000.00; los préstamos al Gobierno Nacional \$ 6'742.149.00; los billetes en circulación alcanzaban la cifra de \$ 310'406.174.00; el porcentaje de reserva legal para billetes era de 41.79%.

III - AUDITOR DEL INSTITUTO DE PARCELACIONES.- Se aplaza la votación para la escogencia del Auditor del Instituto de Parcelaciones para una reunión en que estén

presentes un número mayor de directores.

IV - CUPO DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO.- Estudia la Junta nuevamente la solicitud de la Caja de Crédito Agrario sobre ampliación de su cupo de redescuento y se considera en principio conveniente acceder a dicha adición, en cuantía de \$ 5'000.000.00, dejando a la Caja la facultad de invertirlo en las operaciones que estime más adecuadas, sin señalarle restricciones cualitativas por destinación, de ninguna naturaleza.

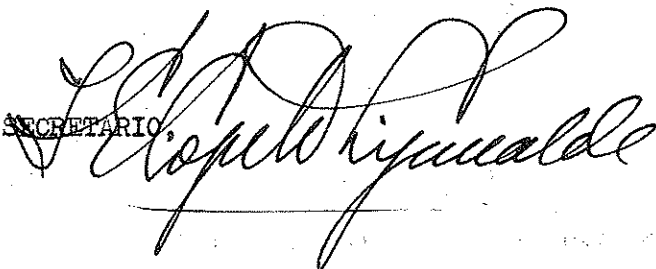
Como tal aumento requiere el voto favorable de siete directores incluyendo el del señor Ministro de Hacienda, se aplaza la decisión final para una reunión posterior.

V - HOTEL SAN DIEGO.- Se aplaza nuevamente la consideración de la solicitud que ha formulado la Compañía del Hotel San Diego para que se otorgue por el Banco de la República una garantía que respalde el préstamo externo que tal entidad tiene proyectado, para estudiarla con la presencia del señor Ministro de Hacienda.

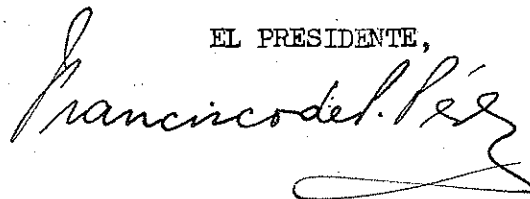
VI - PRESTAMOS A DAMNIFICADOS.- Una vez más analiza la Junta la actual situación de los préstamos a damnificados en sus bienes muebles y ratifica la decisión tomada en la reunión precedente, tendiente a solicitar del Ministerio de Hacienda que aclare de manera satisfactoria el punto referente a las diferencias de interpretación que se han presentado con la Contraloría General de la República sobre el entendimiento del parágrafo del Artículo 2º del Decreto 2352 de 1.948.-

A las 3 y 30 p.m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE,



No. 1.793

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 17 de Noviembre de 1.948 =

En Bogotá, el día 17 de noviembre de 1948, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Antonio María Pradilla, José María Tamayo y Carlos Villaveces. Concurrieron además los señores Gerente, Sub-Gerentes, Consejero Financiero, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los señores José María Bernal y Guillermo Noguera S.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

I - ACTA.- Se lee y aprueba el acta No. 1.792, correspondiente a la sesión de la Junta Directiva de 12 del mes en curso.

II - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO.- Se lee y aprueba el acta No. 637, referente a la sesión del Comité Ejecutivo del Banco, verificada el 12 de los corrientes.

III - SECRETARIO DE LA JUNTA.- De acuerdo con la sugerencia del Comité Ejecutivo, y con motivo del próximo viaje del Sub-Gerente, doctor Copete, se encarga al Sub-Secretario, señor Eduardo Gaitán de Narváez de la Secretaría de la Junta.

IV - INFORMES.- Se presenta el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco en 13 de los corrientes. El señor Gerente observa que los descuentos a bancos accionistas disminuyeron en \$3'164.000.-; que los préstamos a entidades oficiales aumentaron en \$ 500.000.00 y los descuentos por préstamos a damnificados subieron \$ 696.000.00. El total de la Cartera se redujo durante la semana aproximadamente \$ 2'000.000.00, quedando en un total de \$ 177'494.000.00. Los billetes en circulación aumentaron \$ 1'584.000.00. Igualmente se registró un incremento de los fondos en el exterior de US\$ 3'154.000.00 y del oro físico de US\$ 361.000.00. El porcentaje de reserva aumentó 1.39%, al quedar en 44.94%.-

La cotización de los bonos nacionales externos del 3% registró una baja con precio -- para comprador al 35 5/8% y vendedor al 37 1/2%. Los precios de los bonos externos departamentales y municipales en general han tenido alguna reacción favorable.

La situación de cambios en 13 del mes en curso, mostraba una balanza favorable, en el mes, de US\$ 1'894.739.00, y en lo corrido del año, una desfavorable de US\$ 31'334.530.00. Las solicitudes de cambio retenidas en la fecha indicada montaban la suma de US\$20'434.986.-

masta tal día se habían expedido licencias de importación reembolsables por - - - -
US\$ 10'446.909.00.-

Se distribuye también el boletín de Información de la Oficina de Control de Cambios, No. 10, relativo al movimiento general de cambios internacionales hasta el 31 de octubre pasado. De dichas cifras aparece que el total de compras registrado había sido de - - - US\$ 223'014.766.00 y el total de autorizaciones de US\$ 256'244.036.00, registrándose una balanza desfavorable entre compras y autorizaciones de US\$ 33'229.269.00. El boletín de información mensual referente al movimiento de cambios en el mes de octubre indicaba un total de compras de US\$ 27'537.146.00 y un total de autorizaciones de US\$ 25'314.557.00, es decir una balanza favorable de US\$ 2'222.589.00.-

El señor Gerente presenta igualmente a la Junta un cuadro que muestra el movimiento de las cédulas del 7% del Banco Central Hipotecario hasta el mes de octubre pasado.

De este cuadro aparece que el total de ventas en los cuatro últimos meses ha sido de ---
 \$ 3'546.650.00, de las cuales se han destinado a amortizaciones extraordinarias \$1'429.025,
 siendo el remanente inversión neta.

-V. - EMISIONES.- Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la
 semana, conforme al siguiente detalle:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA.-

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 2.750.000.00

Emitido para BUENAVENTURA:

50.000 billetes de \$1.00 Nos. 96.850.001 a 96.900.000,
 Acta No. 1779 de noviembre 10 \$ 50.000.-

Emitido para MEDELLIN:

50.000 billetes de \$1.00, Nos. 82.700.001 a 82.750.000,
 Acta No. 1780 de noviembre 12 \$ 50.000.-

Emitido para ARMENIA:

100.000 billetes de \$5.00, Nos. 33.000.001 a 33.100.000,
 Acta No. 1781 de noviembre 12 \$ 500.000.-

Emitido para PEREIRA:

100.000 billetes de \$1.00, Nos. 80.250.001 a 80.350.000,
 Acta No. 1782 de noviembre 13 \$ 100.000.-

Emitido para MANIZALES:

100.000 billetes de \$1.00, Nos. 97.000.001 a 97.100.000,
 Acta No. 1783 de noviembre 13 \$ 100.000.-

100.000 billetes de \$5.00, Nos. 32.900.001 a 33.000.000,
 Acta No. 1783 de noviembre 13 \$ 500.000.-

Emitido para BOGOTA:

100.000 billetes de \$1.00, Nos. 94.450.001 a 94.550.000,
 Acta No. 1784 de noviembre 15 \$ 100.000.-

50.000 billetes de \$2.00, Nos. 16.750.001 a 16.800.000,
 Acta No. 1784 de noviembre 15 \$ 100.000.-

Emitido para CUCUTA:

100.000 billetes de \$5.00, Nos. 35.000.001 a 35.100.000,
 Acta No. 1785 de noviembre 15 \$ 500.000.-

Emitido para PEREIRA:

100.000 billetes de \$5.00, Nos. 33.300.001 a 33.400.000,
 Acta No. 1785 de noviembre 15 \$ 500.000.-

Emitido para SANTA MARTA:

50.000 billetes de \$5.00, Nos. 35.100.001 a 35.150.000,-
 Acta No. 1785 de noviembre 15 \$ 250.000.- \$ 2.750.000.00

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ - 0 -

CERTIFICADOS DE PLATA.-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.00

La Junta aprueba la emisión de \$ 3'000.000.00 en billetes del Banco de la República.-

VI - IMPRESION DE VALORES - CEDULAS DE CAPITALIZACION.- A solicitud del Banco Central Hipotecario, formulada verbalmente por su Gerente, se autoriza la impresión en la Imprenta - del Banco de los esqueletos o títulos de cédulas de capitalización de dicha institución. La - Junta considera que el control de este trabajo debe establecerse por el Auditor del Banco de acuerdo con el Director de la Imprenta y que debe celebrarse un contrato con el Banco Central en que conste que el Banco de la República no tendrá ninguna responsabilidad por razón de la impresión de los títulos, ni por posibles falsificaciones de los mismos, ni por ningún otro - motivo directa o indirectamente relacionado con el trabajo en cuestión, y que el Banco Cen--- tral, si lo juzgare del caso, designará un interventor que lo controle.

VII - ELECCION DE DIRECTORES.- El Gerente presenta a la Junta la lista de los Directores de las Sucursales del Banco, cuyos períodos vencen en el mes de diciembre próximo. Se dispone pasar copias de estas listas a los señores directores.

VIII - ENERGIA ELECTRICA.- Se da lectura a la nota No. 33800 de 16 de los corrientes, - suscrita por el Gerente de las Empresas Unidas de Energía Eléctrica y a un proyecto de res--- puesta cuyos términos son aprobados por la Junta.

De acuerdo con el texto de dicha nota la Junta autoriza prorrogar hasta el 31 de diciembre próximo el plazo que se le había fijado a la empresa para hacer uso de las facilidades de crédito que le fueron comunicadas en nota No. 14471, de 6 de septiembre último.

El tenor de la carta dirigida al señor Gerente de las Empresas Unidas de Energía Eléctrica es el siguiente:

"Señor Gerente de las
Empresas Unidas de Energía Eléctrica S. A.
La Ciudad.

Estimado señor y amigo:

En respuesta a su atenta nota No. 33800 de 16 de los corrientes, consideramos oportuno informar a usted por escrito que la fórmula de ayuda a esa empresa aprobada por nuestra Junta Directiva y que aparece detallada en nuestra comunicación No. 14471 de 6 de septiembre pasado, consistió en la apertura de un cupo extraordinario y especial al Fondo de Estabilización que lo capacitara para adquirir hasta \$ 1'000.000.00 en bonos de esa empresa, con la condición de que tales adquisiciones se fueran efectuando en igual -- cantidad en la que suscribieran valores del mismo empréstito las empresas industriales y particulares, dentro del límite ya indicado.

Además en nota No. 15418 de 20 de septiembre último advertimos que de -- acuerdo con disposiciones generales de la Junta que regulan la apertura de cupos y la con cesión de créditos, tal oferta sólo estaría vigente hasta el 17 de noviembre inclusive.

Repetidamente hemos expresado a usted que los deseos del Banco de la República y de sus directores serían los de haber podido contribuir directamente en forma más amplia e incondicional, pero entre otras cosas las difíciles circunstancias de nuestro - mercado monetario a que usted se refiere con razón en la comunicación que venimos contes tando, impidieron al Banco adoptar una fórmula más amplia.

En cuanto a la suscripción de \$ 250.000.00 en bonos de la citada empresa - como inversión de algunas cuentas de destinación especial para los empleados del Banco, -

nos complace confirmarle que a solicitud de la Gerencia nuestra Junta Directiva autorizó verificar la correspondiente operación.

Como hemos explicado a usted esta inversión lo habilitará para solicitar del Fondo de Estabilización de acuerdo con fórmula a que atrás hicimos referencia, una suscripción por igual cuantía en valores de la empresa.

Ancuando usted no lo pide expresamente en su nota, parece desprenderse de ella que la Energía aspira a una ampliación del plazo fijado para la utilización de las facilidades de crédito aludidas, y, en consecuencia, nos complace comunicarle que nuestra Junta Directiva en su reunión de la fecha autorizó prorrogar la vigencia de la oferta en cuestión hasta el 31 de diciembre venidero.

Finalmente, manifestamos nuestra opinión clara de que consideramos altamente conveniente que ustedes activen la negociación de un empréstito externo, opinión que nos permitimos expresar dada la amable solicitud de usted en el sentido de conocer sobre el particular nuestra manera de pensar.

Del señor Gerente, muy atentamente,

BANCO DE LA REPUBLICA"

El señor director Pradilla presentó para el conocimiento de la Junta unos datos confidenciales sobre los compromisos pendientes y las inversiones de las Empresas de Energía Eléctrica en el resto del presente año y en el venidero, para terminar los ensanches en ejecución.

IX - CENTRAL HIDROELECTRICA DE ANCHICAYA.- A solicitud de la Central Hidroeléctrica de Anchicayá formulada en nota suscrita por el Sub-Gerente de la misma entidad se autoriza la permuta del pagaré a cargo de la Nación, que actualmente figura como inversión del Banco en la Cuenta de Valores Diversos, con vencimiento al 23 de marzo del año próximo, por la suma de \$ 332.500.00, por un pagaré, también a cargo de la Nación, por igual valor, que vence el 23 de octubre del año venidero.

X - PREFECTURA DE CONTROL DE CAMBIOS.-

ANTEPROYECTO DE LEY ORGANICA DEL CONTROL DE CAMBIOS.- Se entera la Junta de la nota del señor Prefecto de Control de Cambios, distinguida con el No. 23465 de 15 de los corrientes, junto con la cual remite un anteproyecto de ley orgánica del Control de Cambios.

La Junta dispone agradecer al señor Prefecto el importante trabajo mencionado y manifestarle que será estudiado con el mayor interés.

CASAS DE FUNDICION Y ENSAYES.- Se da lectura a la nota No. 23493 de 17 de los corrientes, suscrita por el señor Prefecto de Control de Cambios, relativa a las tarifas de las Casas de Fundición y Ensayes.

La Junta dispone pasar este asunto al estudio del Comité Monetario.

XI - AUDITOR DEL INSTITUTO DE PARCELACIONES.- En seguida se procede a la votación para escoger el Auditor del Instituto de Parcelaciones, Colonización y Defensa Forestal de la terna formada con los candidatos presentados por el Instituto de Crédito Territorial, la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero y la Federación Nacional de Cafeteros que en su orden fueron doctor Rafael Ricardo, doctor Norberto Ossa y señor José Hoyos Bernal.

Recogidas las papeletas correspondientes se procedió a hacer el escrutinio que dió el si-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

guiente resultado:

Por el doctor Rafael Ricardo 4 votos
 Por el doctor Norberto Ossa 3 votos

En consecuencia, la Junta declaró electo al doctor Rafael Ricardo como Auditor del Instituto de Parcelaciones, Colonización y Defensa Forestal.

XII - CUPOS DE LA CAJA AGRARIA Y HOTEL DE SAN DIEGO.- Por ausencia del señor Ministro de Hacienda se aplazan nuevamente la consideración del aumento de cupo de la Caja de Crédito Agrario y del estudio de la garantía solicitada por la Compañía del Hotel San Diego S. A.

XIII - LECTURA DE COMUNICACIONES.- Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

Del Secretario General de la Presidencia de la República, No. 4248, de 12 de los --
 corrientes, en que transcribe algunos mensajes dirigidos al Excelentísimo Señor Presidente de la República por los ganaderos del Valle y del Huila.

Cable del señor Camille Gutt, en el que acepta la invitación que le fué hecha a visi--
 tar a Bogotá, e informa que llegará el 12 de diciembre próximo, proyectando extender su vi--
 sita hasta el 15 del mismo mes.

Junto con el señor Gutt vendrán los señores Bernstein, Director del Departamento de --
 Investigaciones; el Asistente del Director del Departamento de Operaciones, el señor ----
 Brenner, Consultor y el señor Márquez, Economista.

De la Sección de Salinas, distinguida con el No. 2785 de 12 del presente, referente a
 las investigaciones sobre yacimientos de sales de potacio en las minas de Zipaquirá y Nemo--
 cón, verificados a solicitud de la Sociedad de Agricultores de Colombia.

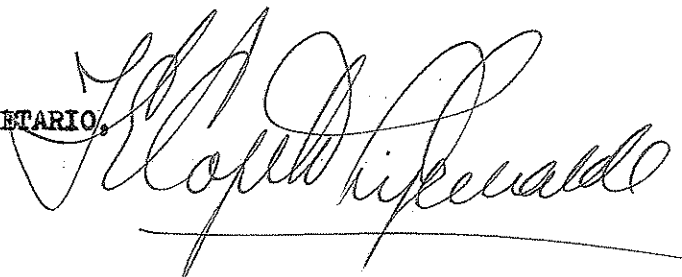
Se dispone transcribir tal nota a esta última entidad.

Del doctor Emilio Toro en que comunica que inició labores en el Banco de Reconstruc---
 ción.-

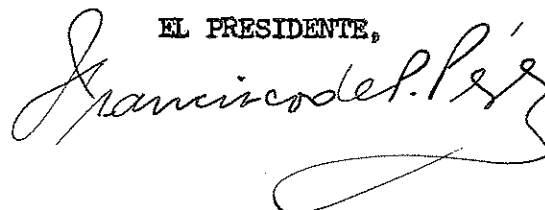
Copia de un cable del doctor Emilio Toro, referente a las medidas adoptadas por el Go--
 bierno de Estados Unidos tendientes a contener la inflación.

A las 12 m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO.



EL PRESIDENTE,



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 19 de Noviembre de 1.948 =

En Bogotá, el día 19 de noviembre de 1948, a las 2 y 30 p.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancizar, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Antonio María Pradilla, José María Tamayo y Carlos Villaveces. Concurrieron además los señores Gerente, Sub-Gerentes, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de asistir el señor Consejero Financiero y el doctor Guillermo Noguera S.

I - ACTA.- Se lee y aprueba el acta No. 1.793, correspondiente a la sesión de la Junta Directiva del 17 del mes en curso.

II - EMISIONES.- Se presenta la relación de las emisiones verificadas a partir de la última autorización de la Junta Directiva, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA.-

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 3.000.000.00

Emitido para PEREIRA:

100.000 billetes de \$5.00, Nos. 33.500.001 a 33.600.000,
Acta No. 1786 de noviembre 18 \$ 500.000.-

Emitido para ARMENIA:

50.000 billetes de \$ 1.00, Nos. 96.900.001 a 96.950.000,
Acta No. 1786 de noviembre 18 \$ 50.000.-

50.000 billetes de \$ 2.00, Nos. 18.250.001 a 18.300.000,
Acta No. 1786 de noviembre 18 \$ 100.000.-

100.000 billetes de \$5.00, Nos. 33.100.001 a 33.200.000,
Acta No. 1786 de noviembre 18 \$ 500.000.-

10.000 billetes de \$50.00, Nos. 370.001 a 380.000, Acta-
No. 1786 de noviembre 18 \$ 500.000.-

Emitido para BARRANQUILLA:

1.000 billetes de \$500.00, Nos. 45.001 a 46.000, Acta -
No. 1786 de noviembre 18 \$ 500.000.-

Emitido para ARMENIA:

6.000 billetes de \$ 100.00, Nos. 250.001 a 256.000, Acta
No. 1787 de noviembre 18 \$ 600.000.- 2.750.000.00

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 250.000.00
=====

CERTIFICADOS DE PLATA.-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.00
=====

La Junta autoriza la emisión de \$ 3'000.000.00 en billetes del Banco de la República.-

III - INFORMES.- El señor Gerente da cuenta de que la situación de cambios en 16 de los corrientes mostraba una balanza favorable, en el mes, de US\$ 2'540.931.00 y en lo corrido del año una desfavorable de US\$ 30'688.338.00. El total de solicitudes de cambio retenidas hasta tal fecha era de US\$ 21'379.984.00 y el de licencias de importación-reembolsables aprobadas en el mes de US\$ 13'279.217.00.-

La Junta es de opinión de que la Oficina de Control de Cambios debe aprobar -----
US\$ 5'000.000.00 de las solicitudes de cambio retenidas.

IV - FIRMAS AUTORIZADAS.- Se autoriza como de primera clase la firma del señor Guillermo Acevedo.

V - CUPO DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO.- En atención a la solicitud de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, vistas las restricciones en la cuantía individual de los préstamos recientemente establecidas por esta institución y en armonía con lo tratado en sesiones precedentes, en votación secreta unánime y con el voto expreso favorable del señor Ministro de Hacienda, se aprueba a dicha institución un cupo adicional de redescuento de \$ 5'000.000.00, utilizable el 70% en operaciones hasta de 90 días y el 30% restante en operaciones hasta de 18 meses.

VI - HOTEL SAN DIEGO.- En relación con este punto, tratado en varias sesiones anteriores de la Junta, se resuelve en definitiva insistir en que se procure obtener en primer término la garantía de uno o varios bancos comerciales que respalden el empréstito externo que contratará la Compañía y a los que a su turno garantizará el Banco de la República.

En caso de que por cualquier motivo no fuere posible obtener la garantía de los bancos comerciales, se acoge la fórmula de que el Fondo de Estabilización preste en primer término la aludida garantía y el Banco de la República respalde la firma del Fondo de Estabilización. La anterior fórmula debería ser previamente consultada con la Superintendencia Bancaria.

VII - CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS LIMITADA.- El señor Ministro de Hacienda hace constar de manera expresa su voto favorable sobre las operaciones aprobadas a la Central Hidroeléctrica de Caldas y a los movimientos en las cuentas a que tal negociación dará lugar en la forma que aparecen detalladas en los puntos V y VI de las actas Nos. 1790 y 1791 de fechas 5 y 10 de noviembre en curso, respectivamente, y en las notas dirigidas al señor Ministro de Hacienda con fechas 9 y 13 de noviembre, distinguidas con los números 18854 y 19158, respectivamente.

VIII - PROYECTOS DE LEY.- Se da lectura a un memorandum presentado por el señor director Villaveces, referente a algunos proyectos de ley que cursan en el Congreso de la República en los cuales se establece la inversión de un porcentaje de los depósitos de los bancos en bonos de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.

Dicho documento es del tenor siguiente:

"El doctor Augusto Espinosa Valderrama ha presentado a la Comisión Tercera de la Honorable Cámara la ponencia sobre un proyecto de ley, por el cual se dictan disposiciones sobre el Banco de la República y el régimen bancario general. Como artículo 12 del proyecto propone el Doctor Espinosa que, con el fin de incrementar el crédito para la producción, "los bancos comerciales invertirán un 10% de sus depósitos en bonos de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero". Estos bonos tendrían un plazo no mayor de un año, y no dice el proyecto si la inversión será por una vez o si permanentemente habrán de tener invertido tal 10% de los depósitos en dichos valores, aunque por la exposición de motivos, se supone que ésta última sea la interpretación correcta. Coincide el proyecto del Doctor Espinosa con el que ha presentado el Doctor Carlos Lleras Restrepo a la Comisión Interparlamentaria de Asuntos Económicos, aunque en este último se hace más escalonada la inversión y se habla únicamente de los depósitos a la vista. En todo caso en el fondo coinciden los dos proyectos, y sus autores los sustentan con análogas razones. Los bancos tendrían serias objeciones de toda índole a una disposición de tal naturaleza; unas de carácter económico, otras de carácter técnico y otras, finalmente, de carácter legal.

- I -

De acuerdo con los balances consolidados en 30 de junio último, los depósitos bancarios ascendían a la suma de \$ 488.000.000.- incluyendo los depósitos a término. De esta manera los bancos tendrían que invertir la suma de 48.000.000.- en Bonos de la Caja de Crédito Agrario de conformidad con el proyecto. Se ha venido hablando de que se trata de canalizar fondos ociosos hacia la agricultura, pero es la verdad que los bancos comerciales no solamente no mantienen fondos ociosos, sino que sus redescuentos en el Banco de la República valen hoy \$ 40.000.000.- sin computar la suma de \$ 14.000.000.- que han prestado para los damnificados del mes de abril, y que también está redescontada en el Banco de la República. El aumento visible de los redescuentos en los últimos meses tiene como causa principal el desequilibrio de la balanza de pagos, y si tal aumento no se hubiera producido el medio circulante se había reducido en una cantidad muy considerable, ocasionando una brusca contracción, de suma gravedad para todos los negocios. Así y todo los bancos se han visto precisados a reducir la concesión de créditos, porque naturalmente tienen que atender al pago de sus redescuentos, y la única forma es la de rebajar sus carteras. Se está viviendo pues un momento de reajuste de crédito, fenómeno que es de todos conocido y que los bancos no están provocando deliberadamente sino obligados por las circunstancias monetarias. Pero si en estos momentos se les impone una nueva erogación de \$ 48.000.000.-, esa suma tendría que salir fatalmente de los depósitos de los propios bancos y la repercusión de la medida solamente podría calificarse de catastrófica. La cartera de los bancos comerciales, también de acuerdo con los balances en 30 de junio último, vale \$ 389.000.000.- de manera que, al reducir por una parte \$ 48.000.000.- para bonos agrarios, y por la otra \$ 40.000.000.- para pagar sus redescuentos, se reduciría el crédito comercial en un 25% de su valor actual. Y cabe preguntar si una restricción de tal naturaleza no ocasionaría una verdadera crisis económica, cuyas consecuencias y profundidad no pueden medirse. Las industrias, la agricultura y el comercio, requieren créditos en cantidades cada día crecientes, a medida que se desarrollan y ensanchan, y es claro que a la mayor producción corresponde una mayor necesidad de crédito. Pero si en estos momentos no solamente se paralizan esos créditos, como ya lo están prácticamente, sino que es necesario reducir las carteras bancarias en una cantidad tan apreciable, todos esos negocios se verán privados de recursos y vendrá entonces la disminución de los trabajos, el cierre de algunas empresas, la desocupación, y la competencia de precios, ocasionada no por la abundancia de artículos sino por la extrema necesidad de fondos, camino en el cual muchos parecerán.

Es claro que la labor de la Caja de Crédito Agrario es de indudable importancia nacional, que se debe desarrollar y fomentar por todos los medios, y que deben buscarse caminos para financiarla adecuadamente. Pero en este caso el camino está equivocado, porque se favorece a los unos con detrimento de los otros; porque lo que se le ha de dar al agricultor en la Caja de Crédito se le quita en el Banco comercial a otro agricultor, o a un industrial, o a un ganadero, o a tanta empresa que necesita adecuada financiación y que no podría obtenerla en la Caja de Crédito por razón de las regulaciones que gobiernan ese organismo. Sería el fenómeno que describe tan gráficamente el refrán popular: "abrir un hueco para tapar otro". Si los bancos comerciales tuvieran fondos ociosos la operación podría estudiarse desde un punto de vista económico, pero como

tales fondos no existen, y como lejos de ello los bancos se encuentran fuertemente re--
descontados, las consecuencias de la medida serían fatalmente las que atrás se enumeran.

- II -

Las entidades de crédito se alimentan de los depósitos de sus clientes, y esos depósitos van a ellas en proporción al crédito y a la confianza que inspiren. Este es un punto - muy delicado, ya que cualquier medida que directa o indirectamente merme la confianza - del público en las entidades bancarias, puede ocasionar inclusive un pánico de consecuen- cias desastrosas. La organización bancaria colombiana ha podido sostenerse incólume a - través de este siglo, y el pueblo colombiano ha llegado a tener una confianza de tal na- turaleza en sus bancos, que ni en los días aciagos de la crisis mundial de 1.930, ni en otros momentos tan delicados como los que vivió el país en el mes de abril último, se - han verificado retiros de depósitos en cantidades que pudieran calificarse de alarmantes, o que indicaran un principio de pánico. Pero cabe preguntar si el depositante tendrá la misma confianza una vez que sepa que un porcentaje de sus depósitos estará fatalmente in- vertido en bonos de la Caja de Crédito Agrario, y que esta medida abre el camino para - que mañana pudieran venir disposiciones análogas, hasta que los depósitos se inviertan, - no conforme a la prudencia y buen juicio de los directores bancarios, sino conforme a lo que ordenan las leyes. Es un hecho evidente que cualquier crisis en la agricultura, por pequeña que fuera, repercutiría inmediatamente en los bancos comerciales, no solamente - por el dinero que ellos mismos hayan prestado sino por la inversión obligatoria en esos bonos. El crédito bancario es asunto de tanta delicadeza, que un simple rumor puede -- quebrantarlo, como ha ocurrido en otros países y en diferentes oportunidades. Y ante el temor de las gentes no valen en ese momento argumentos distintos al pago de los depósi- tos. Por este aspecto la medida es francamente inconveniente y puede llegar en un momen- to dado a ocasionar serias perturbaciones.

- III -

Los bancos comerciales son entidades de índole privada, con capital particular, y que ma- nejan depósitos del público. Hasta dónde sería justificable que el Legislador obligara- a esas empresas privadas a invertir parte de sus depósitos, que ellos custodian por cuen- ta de terceros, en valores de bajo interés y que en un momento dado no podría realizar?. Sería la más arbitraria intervención en la industria privada. Prácticamente es una ex- - apropiación ya que para los bancos la operación es onerosa, porque van a cobrar créditos- de un 6% anual para suscribir en cambio valores del 4% anual. Qué razón hay para imponer les esa pérdida, con carácter especial, y no generalizándola sobre todas las industrias?. Toda la Legislación Bancaria Colombiana está montada sobre la base de que los bancos tie- nen libertad para invertir sus depósitos en los créditos que consideren más seguros, más adecuados, más líquidos. Y la organización de vigilancia de la Superintendencia Banca- - ría se dirige a defender en primer término los intereses de los depositantes, que son - los de la sociedad. Pero si el Legislador fuera a intervenir la industria bancaria, in- dicando en cada caso a los bancos exactamente las inversiones que hayan de hacer con -- carácter obligatorio, no podría exigirse a los mismos que respondan con su capital, que es privado, de las pérdidas que eventualmente pudieran sufrir en esas inversiones. No se trata aquí de sugerir que los bonos de la Caja de Crédito Agrario no fueran un papel -- eminentemente seguro y mucho más si se ha de tener la garantía del Estado; se trata del principio de la intervención en la industria bancaria, porque así como este Congreso de- cidiera que un 10% de los depósitos se ha de invertir en bonos agrarios, otro tomaría - otro porcentaje para casas de obreros o empleados, y con la misma razón otro decretaría- una inversión en bonos ferroviarios, y en definitiva la inversión de los depósitos sería manejada por el Estado. Vale la pena insistir de manera especial en este punto: los ban- cos son unos guardianes de los depósitos del público; tiene contraída una responsabili- - dad con sus depositantes que les confían sus depósitos en atención a la confianza que - les merezca su manejo; son en todo caso dineros ajenos, y el Legislador no puede obligar en sana lógica a los bancos a que inviertan esos dineros en determinados valores. Por ra- zones de interés público, y precisamente para defender los intereses de esos depositan- - tes, la Legislación de todos los países prohíbe a los bancos determinadas inversiones - que, bien por su carácter aleatorio o bien porque no sean suficientemente líquidas en un momento dado, no aparecen convenientes para los intereses de los depositantes. Pero nun- ca se llega a ordenar determinadas inversiones, porque con ello se produciría el efecto- contrario.

- IV -

En síntesis: ni desde un punto de vista económico en los actuales momentos, ni desde un

punto de vista de la conveniencia de los depositantes, ni desde el punto de vista de nuestra Constitución como país democrático, se justificaría la medida propuesta.

- V -

Por otra parte, es evidente que debe buscarse una fórmula para financiar adecuadamente la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, fórmula que no presente los inconvenientes anotados pero que conduzca a un resultado satisfactorio. Se sugiere adoptar, en cambio de la medida propuesta, la siguiente:

"Los bancos comerciales podrán mantener hasta el 50% del encaje legal requerido en Bonos de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, del 4% anual, y cuyo plazo no exceda de un año, que se denominarán "Bonos de Reserva". Estos bonos serán descontables en el Banco de la República sin afectar el cupo de la Caja de Crédito Agrario ni el del banco que efectúe el redescuento."

En esta forma se utilizan los fondos de los bancos para reforzar en forma muy apreciable el crédito agrario, sin que tengan que efectuar una reducción drástica de su cartera, y sin que se presenten los inconvenientes de la inversión forzosa.

El señor Superintendente Bancario, en principio y de manera informal, ha encontrado aceptable esta fórmula, que puede ser adoptada prestando un gran servicio a la agricultura y sin causar ningún quebranto a otras actividades ni a los bancos comerciales."

Alrededor de las tesis sustentadas en el memorandum anterior se suscita un amplio debate, concluyéndose que ellas son dignas de toda atención y estudio.

Especialmente se juzga que debe analizarse con detenimiento la fórmula presentada para ayudar a la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, consistente en permitir que parte del encaje legal de los bancos comerciales pueda estar representado en bonos agrarios.

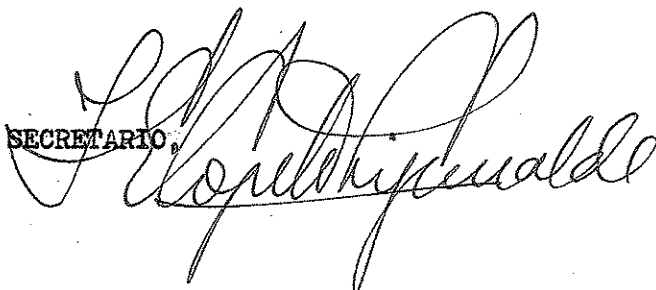
IX - PRESTAMOS A DAMNIFICADOS.- El señor Ministro de Hacienda comunica que en relación con los préstamos a damnificados que sufrieron pérdidas en sus bienes muebles, tiene informaciones que le permiten asegurar que en la próxima semana estará totalmente terminado el estudio de los expedientes respectivos. Hasta entonces se resuelve aplazar la solución definitiva que deba darse a este asunto.

Cosa similar se resuelve en relación con los damnificados en sus bienes raíces.

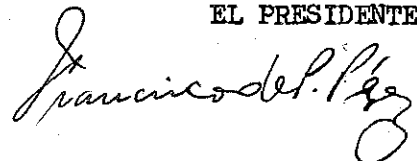
X - LECTURA DE COMUNICACIONES.- Se da lectura a la nota No. 81173, de 8 de los corrientes, en la que la Oficina de Control de Cambios explica las normas sobre fijación de cupos básicos en relación con las observaciones hechas por uno de los revisores del Banco en las visitas practicadas a las Oficinas de Pereira y Manizales.

A las 4 p.m., se levantó la sesión.-

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.795

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 24 de Noviembre de 1.948 =

En Bogotá, el día 24 de noviembre de 1948, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Antonio María Pradilla, José María Tamayo y Carlos Villaveces. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerentes, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los doctores José María Bernal y Guillermo Noguera S.

I - ACTA.- Se lee y aprueba el acta No. 1.794, correspondiente a la sesión del 19 del mes en curso.

II - ACTA DEL COMITE MONETARIO.- Se aprueba el acta No. 31, correspondiente a la sesión del Comité Monetario del 18 de los corrientes.

III - MOCION DE DUELO.- A iniciativa del señor director Pradilla, unánimemente, se ordena registrar en el acta de la sesión, que con motivo de haberse cumplido el 22 de los corrientes el primer aniversario de la muerte del señor doctor don Esteban Jaramillo, la Junta renueva sus expresiones de pesar por la desaparición de tan ilustre hombre público y eminente ciudadano y recuerda nuevamente los valiosísimos servicios que prestó al Banco emisor.

IV - INFORMES.- Se presenta el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco, en 20 de los corrientes. El señor Gerente observa que los descuentos a bancos accionistas aumentaron \$2'307.000.00; los préstamos a bancos no accionistas aumentaron \$1'350.000.00; los descuentos de préstamos a damnificados tuvieron un incremento de \$ 461.000.00. En resumen, la Cartera aumentó aproximadamente \$ 1'500.000.00 al quedar en un total de \$ 178'912.000.00. Los billetes en circulación aumentaron \$ 1'263.000.00; los fondos en el exterior tuvieron una disminución de US\$ 4'938.000.00 y el oro físico un aumento de US\$ 110.000.00, aunque se estima que hay pendientes trasposos entre Sucursales del Banco. El porcentaje de reservas experimentó una fuerte disminución de 2.75%, quedando en 42.19%.

La situación de cambios en 18 de los corrientes mostraba una balanza desfavorable de US\$ 31'665.540.00. Hasta ese día había solicitudes de cambio retenidas por un valor total de US\$ 20'879.000.00 y se habían aprobado licencias de importación reembolsables por US\$ 14'541.381.00.-

V - EMISIONES.- Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA.-

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 3.250.000.00

Emitido para CALI:

4.000 billetes de \$ 50.00, Nos. 246.001 a 250.000, serie "P", Acta No. 1788 de noviembre 20 \$ 200.000.-

7.000 billetes de \$100.00, Nos. 393.001 a 400.000, Acta No. 1788 de noviembre 20 \$ 700.000.-

Emitido para HONDA:

100.000 billetes de \$1.00, Nos. 97.100.001 a ---- 97.200.000, Acta No. 1789 de noviembre 23 \$ 100.000.-

100.000 billetes de \$5.00, Nos. 33.600.001 a ---- 33.700.000, Acta No. 1789 de noviembre 23 \$ 500.000.-

6.000 billetes de \$ 50.00, Nos. 240.001 a 246.000, Acta No. 1789 de noviembre 23 \$ 300.000.-

Emitido para CALI:

50.000 billetes de \$ 1.00, Nos. 97.200.001 a ---- 97.250.000, Acta No. 1790 de noviembre 23 \$ 50.000.- \$ 1.850.000.00

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.400.000.00
=====

CERTIFICADOS DE PLATA.-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.00
=====

La Junta autoriza la emisión de \$ 2'000.000.00 en billetes del Banco de la República.-

VI - CASA DE MONEDA.- La Junta aprueba unánimemente un proyecto de nota dirigida al señor Superintendente Bancario elaborado por el Abogado del Banco, doctor Manuel Casabianca, relativo a la interpretación del contrato sobre administración de la Casa de Moneda y disposiciones legales concordantes. Dicha nota es del tenor siguiente:

"Señor
Superintendente Bancario.
E. S. D.

Ref: Administración Casa de Moneda de Bogotá.-

Señor Superintendente:

Hemos sometido al estudio de nuestros asesores jurídicos el punto en referencia, tratado por Ud. en su apreciable comunicación del mes próximo pasado, así como a la Directiva de la Institución, la cual, visto el concepto unánime de nuestros abogados, nos ha autorizado para transmitir a Ud. las siguientes consideraciones que el Banco acoge y estima pertinentes al caso, a saber:

El Artículo 8º del Decreto Ley No. 1466 de 1.942, expedido en uso de las facultades extraordinarias otorgadas al Gobierno por la Ley 128 de 1.941, autorizó al Ejecutivo para celebrar un contrato con el Banco de la República en virtud del cual este último establecimiento tomaría a su cuidado la administración y manejo de la Casa de Moneda de Bogotá, y procedería a completar la instalación de esta última, en forma que quede capacitada para prestar todos los servicios que el Gobierno pueda

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

requerir en lo relativo a acuñación de monedas, fundición, afinación y laminado de metales preciosos y operaciones de laboratorio, de fundición y ensayos en general.

Estas facultades fueron reconocidas y desarrolladas, en forma clara y explícita, -en concepto del Gobierno y de la Dirección del Banco- en la convención que contiene la escritura pública No. 2628 del 30 de Septiembre de 1.942, otorgada en la Notaría 2ª de Bogotá.

Del estudio detenido de las disposiciones del decreto y cláusulas en cuestión, se deduce, como clara intención de los contratantes -regla primordial de interpretación como es sabido- que su voluntad expresa fué la de conferir al Banco las más completas y eficientes autorizaciones por medio de facultades que cuadraren con la naturaleza y finalidades contractuales establecidas, y suficientemente amplias para que el Banco pudiera realizar en la Casa de Moneda todas las medidas necesarias para darle a esta última una "organización adecuada" como lo reconoce el considerando 5º del decreto, sin excluir, en ninguna parte, la adquisición necesaria de inmuebles. Todo lo contrario: se observa que en el texto mismo de la convención, a manera de mandato especial, le fué conferida al Banco la autorización expresa que fuera necesaria para "anticipar las sumas requeridas para los gastos de la Casa de Moneda" y adquisición de inmuebles para sus instalaciones. Y no podría concebirse, de otra parte, el que la reforma y organización sustanciales y adecuadas, según la técnica moderna y las necesidades del debido funcionamiento de la Casa de Moneda, pudieran realizarse, por parte del Banco, sin las autorizaciones que razonablemente tienen que deducirse de la misión confiada a su cuidado.

En las anteriores reflexiones se apoyó el Banco, principalmente, para gestionar las compras del lote de la carrera 7ª y el del Palacio Arzobispal; y no encontrando hoy razones suficientes que desvirtúen las conclusiones que comportan tales antecedentes, el Banco debe estarse a ellas y mantener, en consecuencia, sus puntos de vista, con tanto mayor fundamento cuanto que el Gobierno, por conducto de sus dependencias autorizadas, ha expresado en forma inequívoca su aceptación.

El Banco entiende y en éllo no encuentra ninguna dificultad legal, que la forma de pago o reembolso del anticipo que él efectuará al Gobierno para la compra de los terrenos en mención, será acordada oportunamente entre aquella entidad y el mismo Gobierno. Para el caso, es evidente que no existe una expresa disposición legal que así lo rece; pero no puede desconocerse, si se quiere dar a la convención original un sentido que pueda producir algún efecto razonable, que las autorizaciones generales de la Ley 128 de 1.941 y del Decreto Ley 146 de 1.942, capacitan para acordar los medios prácticos o adjetivos que envuelven el desarrollo y finalidades de las cláusulas contractuales expresamente acordadas hasta la fecha.

En lo que respecta a los intereses del 4% convenidos en favor del Banco sobre las sumas que la entidad debe reembolsar, es evidente que lo proyectado tiene en realidad un carácter de equitativa compensación. Ciertamente que el Banco ha aceptado, en un espíritu de servicio público, el que las agencias que se desprendan para él del contrato varias veces citado, sean gratuitas, pero cabe observar también que la negociación, en lo que corresponde a la adquisición por el Gobierno del lote de terreno de la carrera 7ª, no es propiamente un acto de administración en que tenga interés especial la Casa de Moneda sino una adquisición que hace el Estado, a título oneroso, en provecho de una dependencia distinta del órgano Ejecutivo, que no actúa bajo cláusulas o concesiones de carácter especial, ni de excepción. Mas si lo anterior no fuere aceptable, el Banco estaría dispuesto a reconocer, por el hecho de haber convenido en no exigir remuneración alguna por su administración, que el rendimiento compensatorio de que se trata, por razón del goce de la respectiva finca durante varios años, beneficiare a la Casa de Moneda, si tal rendimiento fuera percibido.

El Banco ha considerado que al comprar los terrenos a que se refiere la presente síntesis, no sólo obra en desarrollo de funciones legales que le han sido reconocidas, en contrato especial, sino que no se ha apartado de las disposiciones generales que prohíben los préstamos para inversiones de carácter permanente, y la emisión de billetes para la compra de inmuebles, pues en esta materia, no puede desconocerse que el instituto actúa en virtud de textos especiales, como son los del Decreto 1466 de 1.942, que con el carácter de excepción facultan al Banco para llevar a cabo en la Casa de Moneda una reforma ajustada a la técnica moderna en el servicio de acuñación.

Por otra parte, no debe olvidarse que el Banco está igualmente autorizado, por ministerio de la ley, para otorgar préstamos al Gobierno Nacional dentro del cupo legal, sin que se conozca una disposición legal que establezca el control especial en la inversión de los dineros prestados por el Banco al Gobierno.

Una interpretación distinta de la acogida por el Banco y por el Gobierno dificultaría considerablemente el cabal desempeño de la administración que se ha -
confiado al primero.

Según los deseos del señor Superintendente, con la presente nos permitimos remitirle copia del informe rendido por el Administrador de la Casa de Moneda, -
fechado el 11 de Octubre último, en el que se contemplan las necesidades inmediatas
cuya satisfacción se persigue llenar al adquirir el lote de terreno perteneciente -
al Arzobispado de Bogotá.

Finalmente, si el Despacho a su digno cuidado estimare del caso insinuar,
en razón de las dudas que ha presentado sobre la interpretación y alcance del texto
de la convención existente, alguna fórmula aclaratoria, tanto el Banco como el Go--
bierno, seguramente, estarían dispuestos a facilitar los elementos que estuvieren a
su alcance para fijar, por medios contractuales, de interpretación auténtica, el -
significado y explicación de algunas de las cláusulas que hasta hoy han operado.

Somos del señor Superintendente muy atentos y seguros servidores,

BANCO DE LA REPUBLICA*

VII - HOTEL DE SAN DIEGO.- Se resuelve comisionar a los señores directores Ancizar y -
Villaveces y al Sub-Gerente doctor García Paredes para estudiar con los representantes de la
Compañía del Hotel San Diego la forma más viable de eliminar las dificultades que pueden pre
sentarse para el otorgamiento de la garantía por parte del Banco de la República.

Para este fin se considera necesario hacer un análisis detallado del prospecto de la ne
gociación, de la forma de servicio del empréstito y de otros asuntos similares; y determinar
si al enajenarse solares del terreno que se hipotecaría al Banco el producto de ellos se des
tinaria a cancelación de parte del empréstito.

También se sugiere estudiar la posibilidad de que el Gobierno Nacional respaldara la -
operación y autorizar al Banco para que en caso de que no hubiere en un momento dado la pro
visión de fondos necesarios para atender al servicio del empréstito se pudiese hacer el pago
con cargo al cupo del Gobierno en el Banco de la República.

VIII - BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO.- Se da lectura a la nota del -
18 de noviembre dirigida por el doctor Emilio Toro, referente a un proyecto de ley que estu
dia actualmente el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento sobre facultades y autori
zaciones para contratar con dicha entidad por parte del Gobierno de Colombia y del Banco de
la República.

La Junta dispone contestar al doctor Emilio Toro haciéndole notar que de acuerdo con la
Ley 76 de 1946 el Banco de la República es la única entidad autorizada para tratar a nombredel país con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y que con base en ese princí
pio de la legislación colombiana vigente se estimó más adecuado el procedimiento de expedir
una norma aclaratorio y explicativa del principio, en la que se dejaría claramente estableci
do que tal facultad de representación comprende la autorización para contratar empréstitos y
otorgar garantías.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

IX - CUENTA ESPECIAL DE CAMBIOS.- El señor Gerente opina que en el evento de que se resuelva verificar una devaluación del peso colombiano debería estudiarse la conveniencia de destinar parte de la utilidad de la devaluación a fortalecer la Cuenta Especial de Cambios, que se ha visto notablemente disminuida en los últimos meses.

Presenta además como tema de estudio, en el mismo evento indicado anteriormente, el de que el tipo de compra de los dólares se fije exactamente en el de la paridad que se adopte y el de venta un punto superior.

X - FABRICA DE CEMENTOS SAMPER.- BONOS INDUSTRIALES DE GARANTIA GENERAL.- Se da lectura a la nota de la Fábrica de Cementos Samper, distinguida con el No. 166/48, de 22 de los corrientes, en la que comunica que ha dado instrucciones al Banco Central Hipotecario para que de acuerdo con la autorización anterior de la Junta Directiva del Banco de la República, éste último suscriba \$ 100.000.00 en bonos industriales del 6%, al 97 $\frac{1}{2}$ %, por razón de la cuota correspondiente al mes de noviembre. Pide además que se apruebe la realización de la operación de las cuotas correspondientes a los meses de septiembre y octubre del año en curso, que no pudieron utilizarse en su oportunidad por no haberse llenado en ese entonces todavía los requisitos de la emisión de bonos.

La Junta es de opinión de que debe escalonarse a razón de \$ 100.000.00 mensuales la inversión de los \$ 500.000.00 nominales en Bonos de Prenda Industrial cuya adquisición había sido aprobada y que ahora ratifica la Junta.

En consecuencia no accede a la solicitud de la Fábrica de Cementos Samper en el sentido de que se le suscriban inmediatamente las cuotas que han debido invertirse en septiembre y octubre.

XI - INVERSIONES DE SALINAS.- El señor Gerente informa que teniendo en cuenta las necesidades de dinero para atender a los trabajos de la Represa del Neusa y de la Planta de Soda, se hace necesario que el Banco de acuerdo con lo que inicialmente se había previsto tome los \$ 3'587.200.00 nominales en Bonos de Pavimentación de Carreteras de la Clase "A", del 5%, que actualmente figuran como inversión de la Cuenta de Salinas, al precio de adquisición, o sea al 95%.

La Junta unánimemente aprueba esta operación que había sido acordada desde que se autorizó la adquisición transitoria de tales bonos como inversión de la Cuenta de Salinas.

XII - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- ESTHER FLOREZ DE SANCHEZ RAMIREZ.- Se aprueba la operación consultada por el Banco Central Hipotecario, en nota No. 333/672, de 20 de los corrientes, sobre préstamo a la señora Esther Flórez de Sánchez Ramírez, de la suma de

\$ 120.000.00, con garantía hipotecaria del edificio señalado con los números 7-45/49 de la calle 17 de esta ciudad.

Igualmente se acepta que la anterior operación se verifique dentro de las facilidades especiales aprobadas por el Banco de la República de que se da cuenta en el acta de la sesión del 10 de los corrientes, teniendo en consideración que ya existía una carta de compromiso del Banco Central Hipotecario para la realización de este préstamo.

XIII - INTERCAMBIO CON SUECIA.- Se da lectura a la nota No. 81576, de 17 de los corrientes, suscrita por el Jefe de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, junto con la cual remite copia del acuerdo celebrado entre Colombia y Suecia sobre intercambio comercial.

Igualmente se da lectura a un memorandum del Contador del Banco en el que se proponen los tipos de compra y venta de las coronas suecas, en desarrollo del convenio que se acaba de citar.

La Junta aprueba provisionalmente las siguientes cotizaciones, basadas en la equivalencia de US\$ 0.2785 por cada corona, actualmente vigente en el mercado de Nueva York:

Tipo de compra sin prima	\$ 0.485
Tipo de compra con prima de 10 puntos.	\$ 0.516
Tipo de venta	\$ 0.49

Asimismo autoriza la Junta el envío de una nota al Banco Central de Suecia en la que se establecen las condiciones para la apertura de la cuenta del Banco de la República, Oficina Principal, a través de la cual se moverán las operaciones referentes a exportaciones e importaciones de los dos países.

XIV - PENSIONES .- Se entera la Junta del concepto emitido por el abogado doctor Bernal Cadena sobre la solicitud formulada por el doctor Carlos Torres Durán en relación con la forma como debe liquidarse la pensión de jubilación que le corresponde, punto sobre el cual ha sido ampliamente informada la Junta.

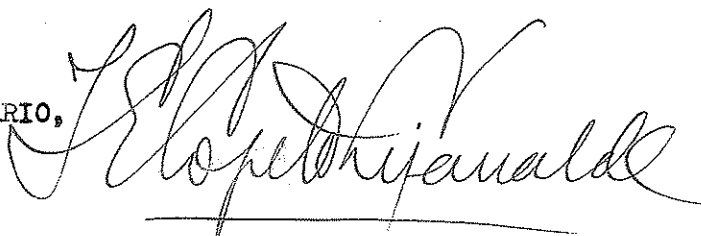
El concepto del doctor Bernal es totalmente desfavorable a las pretensiones del doctor Torres Durán.

En consecuencia la Junta dispone que se mantenga la primitiva posición del Banco a este respecto, y autoriza que se le reconozcan las vacaciones hasta de cuatro años.

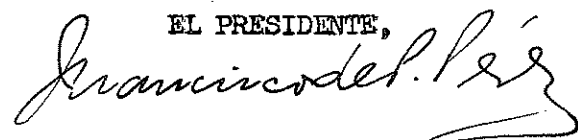
XV - LECTURA DE COMUNICACIONES.- Se da lectura a la nota No. J-81655, del 18 de los corrientes, originaria de la Oficina de Control de Cambios y relativa a un posible acuerdo comercial con Checoslovaquia.

A las 12 m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

No. 1.796

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 26 de Noviembre de 1.948 =

En Bogotá, el día 26 de noviembre de 1948, a las 2 y 30 p.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, José María Tamayo y Carlos Villaveces. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerentes, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de asistir los señores José María Bernal, Guillermo Noguera S. y Antonio María Pradilla.

I - ACTA.- Se lee y aprueba el acta No.1795 de 24 de noviembre, correspondiente a la sesión de la Junta Directiva de aquella fecha.

II - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO.- Se lee y aprueba el acta No. 638, del 24 del mes en curso, de la sesión del Comité Ejecutivo.

III - INFORMES.- La situación de cambios en 24 de los corrientes mostraba una balanza desfavorable en el mes de US\$ 465.194.00, y en el año de US\$ 33'694.000.00. Hasta tal día había solicitudes de cambio retenidas por US\$ 20'061.288.00. Se había concedido licencias de importación reembolsables, en el mes, por US\$ 19'744.000.00.-

De acuerdo con un cuadro elaborado por la Oficina de Control en total faltan por utilizar en el año asignaciones autorizadas sobre cupos de importación por un valor de US\$ 18'167.108.00.-

IV - DESPACHOS DE ORO AL EXTERIOR.- La Junta expresa su conformidad de que se vuelva a emplear la vía marítima para algunos despachos de oro al exterior.

V - SEGUROS.- La gerencia informa que se están haciendo algunos estudios preliminares para investigar la conveniencia de que el Banco se convierta en asegurador de sus propias remesas.

VI - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.- VISITA DEL SEÑOR GUTT.- Con motivo de la próxima visita del Director Gerente del Fondo Monetario Internacional y de su comitiva, se autoriza a la Gerencia para que efectúe los gastos que demande la debida atención de tales funcionarios, y se acuerda ofrecer en honor del señor Gutt una recepción en los salones del Banco, el próximo 15 de diciembre.

VII - CERTIFICADOS DE CAMBIO.- Se da lectura a la nota No. 603 de 23 de noviembre - en curso, en la que el señor Gerente de la Sucursal de Medellín informa sobre la marcha de la investigación que se adelanta alrededor de la falsificación de certificados de cambio y da cuenta de algunos reclamos que se han formulado por haber obtenido algunos de los compra-dores un concepto verbal de uno de los empleados de la Sucursal sobre la autenticidad de al-gunos de los títulos falsos.

VIII - ESCUELA.- El señor Alcalde encargado del Municipio de Bogotá, en oficio No. 2101 de 23 del presente, solicita del Banco una donación suficiente para la construc-ción de una escuela en uno de los barrios de Bogotá, cuyo costo se calcula entre \$30.000.00 y \$ 40.000.00.

Unánimemente es acogida la iniciativa anterior, y en consecuencia se autoriza a la Ge-rencia para que arregle con la Alcaldía los detalles de la contribución del Banco, para que escoja la ubicación adecuada de la escuela y decida todos los demás puntos que fueren nece-sarios.

IX - ARREGLO DE DEUDAS EXTERNAS DEPARTAMENTALES.- Se da lectura a un cable del Sub-Gerente del Banco, señor Castañeda, fechado ayer, en el que comunica que se ha llegado a un acuerdo definitivo con el presidente del Consejo Protector de los Tenedores de Bonos, y que los nuevos títulos de deuda tendrán un cupón semestral cuyo primer pago deberá efectuarse - en enero del año próximo.

X - HOTEL DE SAN DIEGO.- FONDO DE ESTABILIZACION.- El señor Gerente informa que en asocio del Sub-Gerente doctor García Paredes han celebrado conversaciones con los represen-tantes de la Compañía del Hotel San Diego S.A., en las que se ha considerado como posible - fórmula de respaldo para el Banco el que la Compañía le otorgue hipoteca sobre el total del predio del hotel y sobre la construcción misma, y una vez levantada la edificación se pres-cindiría del gravámen sobre los lotes no construídos.

Igualmente se ha adelantado el estudio de la capacidad legal del Fondo de Estabiliza-ción para garantizar en primer término a la Compañía del Hotel San Diego ante los prestamis-tas extranjeros, y se ha llegado a la conclusión de que sería más conveniente la modifica-ción del contrato vigente entre el Gobierno y el Banco con el objeto de facultar expresamen-te al Fondo de Estabilización para contratar o garantizar empréstitos a corto o a largo pla-zo, en moneda nacional o extranjera.

Al respecto se presenta la minuta de contrato correspondiente, que es aprobada por la Junta, autorizando al Gerente para firmarlo.

XI - PRESTAMOS A DAMNIFICADOS.- Se da lectura en su totalidad a la nota No.334/1,- de 25 de los corrientes y a los anexos respectivos, en la que el señor Gerente del Banco -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Central Hipotecario transmite copia de una comunicación que el doctor Diego Mejía ha dirigido a la Junta del Banco Central Hipotecario, en relación con algunos problemas de que se ha venido ocupando la Junta Nacional de Reconstrucción.

Los dos puntos principales sugeridos por el doctor Mejía son los siguientes: que se modifique el sistema adoptado para la compra y distribución de los materiales destinados a la reconstrucción, que serán importados con utilización del crédito concedido por el Export Import Bank, y que dichos materiales se den a los damnificados a crédito en condiciones similares a las pactadas por el Gobierno con el Export Import Bank.

La Junta, en general, considera que no tiene competencia para pronunciarse en favor o en contra de ninguno de los sistemas en discusión.

XII - ACUERDO DE PAGOS CON LA GRAN BRETAÑA.- Se estudia detenidamente la nota No. CM-2011, de 23 de los corrientes, suscrita por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en la que se solicita el concepto del Banco sobre un posible acuerdo entre Colombia y el Reino Unido para el establecimiento de un sistema de cuentas transferibles entre los bancos centrales de uno y otro país, mediante el cual se regularan las importaciones y exportaciones de los dos países.

La Junta dispone manifestar al señor Ministro que no tiene ninguna objeción que formular al referido proyecto.

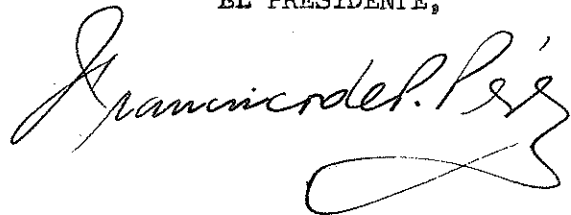
Sobre el particular se estima que en el evento de la celebración de dicho acuerdo es entendido que en la práctica se procedería a hacer las adjudicaciones de licencias de importación en una forma similar a la que actualmente se emplea en relación con los francos-belgas.

A las 4 p.m., se levantó la sesión.-

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.797

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 1º de Diciembre de 1.948 =

En Bogotá, el día 1º de diciembre de 1948, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Antonio María

Pradilla, José María Tamayo y Carlos Villaveces. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerentes, Auditor y Abogado del Banco, y el señor Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los doctores José María Bernal y Guillermo Noguera S.

I - ACTA.- Se lee y aprueba el acta No. 1.796, de 26 de noviembre próximo pasado.

II - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO.- Se lee y aprueba el acta No. 639, del 26 de noviembre último, correspondiente a la sesión del Comité Ejecutivo de esa fecha.

III- GRANJAS PARA EMPLEADOS.- Teniendo en cuenta la recomendación hecha por el Comité Ejecutivo, según consta en el acta ya citada, la Junta impartió su expresa autorización para contratar con la Casa Frederick Snare la elaboración de los proyectos definitivos para la urbanización de granjas para empleados, en las condiciones aprobadas por el Comité Ejecutivo.

IV - INFORMES.- Se presenta el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco en 27 de noviembre pasado. El señor Gerente observa que los descuentos a bancos accionistas disminuyeron en \$560.000; los préstamos a entidades oficiales aumentaron en \$ 500.000.00; los descuentos de préstamos a damnificados tuvieron un incremento de \$ 429.000.00. En resumen, la cartera aumentó aproximadamente en \$ 369.000.00, al quedar en un total de \$ 179'281.000.00. Los billetes en circulación tuvieron una disminución de \$ 1'133.000.00; los fondos en el exterior disminuyeron en US\$ 1'316.000.00 y el oro físico aumentó en US\$ 460.000.00. El porcentaje de reservas disminuyó en 0.61%, quedando en 41.58%.

La situación de cambios en 29 de los corrientes mostraba una balanza desfavorable, en el año, de US\$ 34'338.000.00. Hasta ese día había solicitudes de cambio retenidas por un valor total de US\$ 18'367.000.00 y se habían aprobado licencias de importación reembolsables, en el mes, por US\$ 22'639.000.00.

La cotización de los bonos externos nacionales en el mercado de Nueva York, del 3%, - registró los siguientes precios: demanda al 36 5/8% y oferta al 37%, y los del 6%, demanda al 69%, sin oferta.

Los medios de pago en circulación, en el mes de octubre, conforme al cómputo que emplea el Banco, registraron un aumento de \$ 6'282.000.00, en relación con el mes inmediatamente anterior.

V - EMISIONES.- Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA.-

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 3.400.000.00

Emitido para CUCUTA:

200.000 billetes de \$5.00, Nos. 35.200.001 a 35.300.00 y 35.500.001 a 35.600.000, Acta No. 1791 de noviembre 24 - Serie "M" \$ 1.000.000.-

Emitido para MEDELLIN:

50.000 billetes de \$1.00, Nos. 82.750.001 a 82.800.000,- Acta No. 1792 de noviembre 25 \$ 50.000.-

Emitido para ARMENIA:

100.000 billetes de \$5.00, Nos. 33.200.001 a 33.300.000,- Acta No. 1793 de noviembre 27 \$ 500.000.-

Emitido para BOGOTA:

200.000 billetes de \$1.00, Nos. 94.550.001 a 94.750.000, Acta No. 1794 de noviembre 29 \$ 200.000.-

50.000 billetes de \$2.00, Nos. 16.800.001 a 16.850.000, Acta No. 1794 de noviembre 29 \$ 100.000.-

10.000 billetes de \$50.00, Nos. 460.001 a 470.000, Acta No. 1794 de noviembre 29 \$ 500.000.- \$ 2.350.000.00

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.050.000.00
=====

CERTIFICADOS DE PLATA.-

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.00
=====

La Junta autoriza la emisión de \$ 10'000.000.00 en billetes del Banco de la República.

VI - HOTEL DE SAN DIEGO.- El señor Gerente informa que el proyecto de contrato en el que se amplían las facultades del Fondo de Estabilización para garantizar o contratar empréstitos a corto o a largo plazo, dentro o fuera del país, fué remitido a la firma del señor Ministro de Hacienda.

En cuanto a la comisión por la garantía que prestarían el Fondo de Estabilización y el Banco, la Junta consideró que debería fijarse, previa consulta a la Superintendencia Bancaria, en el 1%, para ser dividida por partes iguales entre las dos entidades.

VII - AUDITOR DEL INSTITUTO DE PARCELACIONES.- En relación con el sueldo del Auditor del Instituto de Parcelaciones, Colonización y Defensa Forestal, la Junta, después de un breve estudio, resolvió fijarlo en la suma de \$ 1.000.00 mensuales.

VIII - OBRAS DEL PUERTO DE BUENAVENTURA.- La Junta ratificó la autorización para adquirir un pagaré a cargo de la Nación por \$ 300.000.00 con vencimiento al 30 de marzo de 1.953, destinado a la financiación de las obras del Puerto de Buenaventura, en las mismas condiciones en que se han hecho las anteriores adquisiciones.

IX - BONOS DE PRENDA.- Se autoriza el descuento de bonos de prenda, a 90 días - de plazo, con garantía de cebada, hasta por el 70% del valor comercial de la prenda.

X - TEATRO DE USAQUEN.- Manifiesta el señor Gerente que en consideración a que las principales empresas han contribuido con cuotas mayores que la del Banco, con destino a la construcción del teatro para los militares, que se edifica en Usaquén, solicita a la Junta que se autorice un nuevo auxilio por la suma de \$ 5.000.00, para ese fin, con lo cual la donación ascendería a \$ 15.000.00.-

La Junta aprueba la contribución mencionada.

XI - PRESTAMOS A DAMNIFICADOS.- Teniendo en cuenta la ausencia del señor Ministro de Hacienda y que aún no se han recibido los datos completos solicitados a la Junta- Informadora de Daños y Perjuicios, se aplaza para una próxima reunión el estudio de la - solución que deba darse al problema de los préstamos para damnificados.

XII - ELECCION DE DIRECTORES DE SUCURSALES.- Informa el señor Gerente que en cumplimiento de las disposiciones legales y de los estatutos del Banco de la República, deberá efectuarse la elección de los miembros de las Juntas Directivas de las Sucursales y Agencias, cuyo período vence el 31 de diciembre de 1948, en los renglones de banquero y hombre de negocios, para el período de dos años, que principia el 1º de enero de 1.949 y termina el 31 de diciembre de 1.950.

A continuación se procede a la elección en la siguiente forma:

ARMENIA.-

Principal	Miguel Duque Escobar	Banquero
Suplente	Enrique Posada Franco	"

BARRANQUILLA.-

Principal	Alberto Pumarejo	Banquero
Suplente	Alberto L. Roncallo	"
Principal	Luis Eduardo Manotas	Hombre de Negocios
Suplente	Ignacio Segovia	" " "

BUARAMANGA.-

Principal	Esteban Ríos	Banquero
Suplente	Carlos Julio Ardila	"

CARTAGENA.-

Principal	Luis J. Rueda	Banquero
Suplente	Augusto Tono	"

C U C U T A.-

Principal	Guillermo Eliseo Suárez	Hombre de Negocios
Suplente	Arturo Mutis G.	" " "

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

I B A G U E.-

Principal	Alfredo Rey	Banquero
Suplente	Jorge Vargas Lara	"
Principal	Yezid Melendro	Hombre de Negocios
Suplente	Gildardo Armel	" " "

MANIZALES.-

Principal	Antonio J. Londoño	Hombre de Negocios
Suplente	Ernesto Arango Tavera	" " "

P A S T O.-

Principal	Gonzalo Flórez	Banquero
Suplente	Hernando Jaramillo	"
Principal	Francisco Muriel	Hombre de Negocios
Suplente	Antonio J. Meneses	" " "

PEREIRA.-

Principal	Roberto Marulanda	Banquero
Suplente	Rafael Murgueitio	"

POPAYAN.-

Principal	Antonio José Roldán	Banquero
Suplente	Héctor Valencia	"
Principal	Adolfo Zambrano	Hombre de Negocios
Suplente	Manuel Caicedo	" " "

XIII - CUPO AL FONDO DE ESTABILIZACION.- Se ratifica el cupo de \$ 20'000.000.00 - señalado al Fondo de Estabilización en sesión del 19 de septiembre de 1.947, para sus operaciones ordinarias. Esto se entiende únicamente sin perjuicio de los cupos especiales - para adquisición de valores.

XIV - PROYECTOS DE LEY.- El señor Gerente informa que en la actualidad cursan dos proyectos de ley que tienen relación con el Banco. El uno se refiere a la misión de banqueros norteamericanos que debería estudiar la organización bancaria y en el otro se incluye al Gerente del Banco de la República como miembro de la Corte electoral. En relación con los citados proyectos, el señor Gerente manifiesta que sería indicado se consultara la opinión del Banco, y en cuanto a la Corte electoral, estima, como ya lo expresó - en sesión anterior, que no es conveniente se le incluya en un organismo político, enteramente ajeno a las actividades del Banco.

XV - LECTURA DE COMUNICACIONES.- Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

Nos. 3367 del 24 de noviembre pasado y 3418 del 29 del mismo mes, procedentes de la Superintendencia Bancaria, en las cuales ese despacho da su visto bueno a los saldos de la Cuenta Especial de Cambios, al cierre de operaciones en 30 de septiembre, de \$8'498.197.83, y en 31 de octubre, de \$ 9'517.294.57.-

Del Ministerio de Relaciones Exteriores, No. CM-2023, del 26 de noviembre pasado, con la cual remite una copia de la nota No. 257 de fecha 20 del mismo mes, del señor Cónsul de Colombia en Buenos Aires, en relación con las declaraciones hechas por el señor Embajador de los Estados Unidos, en la Argentina, en torno a la noticia publicada por el "Journal of Commerce", de Nueva York, sobre la exclusión de la Argentina y del Brasil de la lista de países en los cuales las naciones europeas pueden hacer libremente sus compras con dólares proporcionados por la administración de cooperación económica.

Carta del 27 de noviembre último, dirigida por el doctor Emilio Toro a don Manuel Mejía, en la que le informa que el Presidente de los Estados Unidos designó al doctor Nourse - Jefe de la Junta de Consejeros Económicos para presidir una comisión que ha de proponer en detalle los planes económicos de su programa para presentar al Congreso.

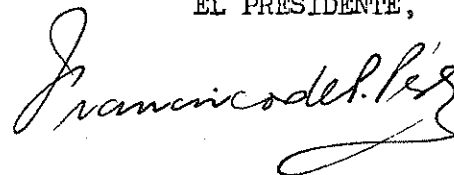
Carta No. 251 del 26 de noviembre pasado, de la Sucursal de Cúcuta, referente al fenómeno que se ha presentado últimamente en esa ciudad con el retiro de sumas de consideración.

A las 12 m., se levantó la sesión.-

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.798

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 3 de Diciembre de 1948 =

En Bogotá, el día 3 de diciembre de 1948, a las 2 y 30 p.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Antonio María Pradilla, Vice-Presidente, Enrique Ancízar, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, José María Tamayo y Carlos Villaveces. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerentes, Auditor y Sub-Secretario del Banco. Dejaron de asistir los señores Guillermo Noguera S., Francisco de Paula Pérez y el Abogado del Banco, doctor Manuel Casabianca.

I - ACTA.- Se lee y aprueba el acta No. 1797, del 1º del mes en curso.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

II - INFORMES. - El señor Gerente presenta el informe elaborado por la Sección de Investigaciones Económicas del Banco, relativo a la feria semestral de ganados del Socorro, que se llevó a efecto del 22 al 26 de noviembre próximo pasado, cuyo resultado fué muy satisfactorio, pues de las 12.711 cabezas entradas, fueron vendidas 7.536, por un valor total de \$ 1'705.112.00.-

También presenta las informaciones sobre situación de cambios en 30 de noviembre y 1º de los corrientes, las que muestran, en la segunda fecha indicada, una balanza desfavorable, en el año de US\$ 33'909.000.00. Hasta ese día las solicitudes de cambio retenidas ascendían a un valor total de US\$ 16'721.000.00 y se habían aprobado licencias de importación reembolsables, en el mes de noviembre, por US\$ 24'138.000.00.-

III - PROYECTOS DE LEY. -

Licencias de Cambio retenidas. - El señor Gerente hace una detenida exposición sobre la situación de cambios, en la que pone de presente el problema que se presentará en relación con las licencias retenidas, que ascienden a US\$ 16'000.000.00, aproximadamente, una vez que sea sancionada la ley de devaluación que modifica el tipo de cambio y el impuesto de giros, ya que tales licencias, al ser utilizadas después de entrar en vigencia las nuevas disposiciones pagarían un tipo de cambio diferente del actual.

El señor Ministro de Hacienda informa que las leyes correspondientes a los acuerdos económicos que cursan en el Congreso, posiblemente serán expedidas entre el 12 y el 15 del mes en curso, y por lo tanto es necesario tomar una determinación rápida sobre el particular.

Al respecto se desarrolla un amplio debate en el que los señores directores exponen sus puntos de vista sobre los diferentes aspectos de la cuestión, pues si bien es cierto que al ser reembolsadas las licencias retenidas, la utilidad que se obtenga por la devaluación sería menor, esta diferencia quedaría compensada con el mayor producto que se recaude por concepto del impuesto de giros.

En este estado la discusión, el señor Gerente sugiere la conveniencia de que la Oficina de Control se abstenga temporalmente de recibir solicitudes de cambio y que se convoque la Junta Consultiva de dicha dependencia y al Jefe de la misma, a quien se invita a la presente reunión. Como este funcionario no pudo acudir a la cita fué representado por el Sub-Jefe, señor Bonnet, quien compartió el concepto de la Directiva del Banco sobre la conveniencia de estudiar y aprobar lo más pronto posible las licencias retenidas y suspender transitoriamente el recibo de nuevas solicitudes.

En consecuencia, la Junta Directiva, por unanimidad, decide recomendar a la Junta-

Consultiva de la Oficina de Control de Cambios que se estudien a la mayor brevedad las solicitudes retenidas autorizando el reembolso de las aprobadas y se suspenda transitoriamente, mientras se define la situación de los cambios, el recibo de nuevas solicitudes, con excepción de aquellas destinadas a cubrir gastos de enfermos y estudiantes, - haciendo conocer esta determinación por medio de avisos publicados en la prensa.

Corte Electoral.- Nuevamente el señor Gerente se refiere a la inconveniencia de que se le incluya en la Corte electoral, y que sería aconsejable gestionar una modificación de la ley que podría consistir, por ejemplo, en que uno de los miembros de dicha Corte fuera designado por la Junta Directiva del Banco, con el mismo número de votos requeridos para la elección de gerente. El señor Ministro de Hacienda opina que este asunto es digno de estudiarse detenidamente, pero que teniendo en consideración que ya está acordada esa fórmula por la comisión respectiva, no sería oportuno en estos momentos hacer un nuevo debate sobre el particular. La Junta considera que es preferible esperar a la reunión del próximo Congreso para solicitar una modificación al respecto.

IV - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- Se presenta a la consideración de la Junta la solicitud formulada por el Banco Central Hipotecario en carta No. 334/466 del 2 de este mes, para que se prorrogue la facultad dada a ese establecimiento mediante la cual puede cancelar el 50% de las obligaciones a su cargo y a favor del Banco de la República, en cédulas del 7% y el otro 50% en dinero efectivo, con el objeto de ofrecer las mismas facilidades a los deudores de ese banco en las cancelaciones y abonos extraordinarios a los préstamos hechos en cédulas del 6%, ya que dicha facultad vence el día 31 de este mes.

La Junta resuelve prorrogar el plazo solicitado por el término de tres meses, a partir del 1º de enero del año próximo.

V - INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS.- En relación con el nombramiento de Auditor para el Instituto Nacional de Abastecimientos se acordó ofrecer dicho cargo al señor Alberto Ricaurte Montoya.

VI - HOTEL DE SAN DIEGO.- El señor Gerente sometió a la consideración de la Junta una nueva fórmula para facilitar la operación que se adelanta entre la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares y el Export Import Bank, en el sentido de que la garantía sea constituida en primer término por el Banco de la República, el cual estaría garantizado por el Fondo de Estabilización y éste a su vez por la citada Caja con la hipoteca de los solares y del edificio que se proyecta construir.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Esta fórmula, que modifica lo acordado al respecto por la Junta en sesión del 1º de los corrientes, fué aprobada por unanimidad, lo mismo que la rebaja de la comisión por la garantía que debe otorgarse, la que se reduce al $\frac{1}{2}\%$, para ser dividida por partes iguales entre el Banco y el Fondo de Estabilización, o sea $\frac{1}{4}\%$ para cada entidad, previo concepto de la Superintendencia Bancaria.

VII - INSTITUTO DE FOMENTO DE GUATEMALA.- Se puso en conocimiento de la Junta la carta dirigida por el Instituto de Fomento de Producción de Guatemala, de fecha 13 de noviembre pasado, por medio de la cual solicita al Banco el envío de uno o dos técnicos en "crédito agrícola" que pudieran viajar a ese país con el fin de colaborar en la organización del departamento de crédito agro-pecuario e industrial del Instituto de Fomento de la Producción, recientemente fundado.

Aunque el Banco no dispone de técnicos especializados en crédito agrícola se estudiará próximamente si es posible atender esta solicitud. Por su parte el señor Ancízar se ofrece para tratar sobre el referido asunto con la Caja de Crédito Agrario y el Instituto Nacional de Abastecimientos.

VIII - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ILLINOIS.- Se pone en conocimiento de la Junta el cable dirigido desde Washington por el Sub-Gerente, señor Castañeda, en el que comunica que los informes obtenidos sobre la Casa Armour Research Foundation son muy satisfactorios y que también podría considerarse la posibilidad de confiar tales trabajos de investigación a la International Basic Economy Corporation.

IX - COMISION DEL SEÑOR EZEQUIEL CASTAÑEDA EN WASHINGTON.- El señor Ministro de Hacienda manifiesta que la misión del señor Ezequiel Castañeda en Washington, relacionada con los empréstitos externos de los departamentos y municipios del país demorará todavía algún tiempo y sugiere que los viáticos devengados por el señor Castañeda durante toda su permanencia en el exterior así como también la diferencia entre su sueldo en moneda corriente y el mismo en dólares, que se le viene reconociendo desde su salida de Bogotá, sean pagados exclusivamente por el Fondo de Estabilización, atendida la circunstancia de que dicho organismo y no el Banco es el encargado de tramitar el arreglo de las citadas deudas externas.

La Junta acoge la sugestión del señor Ministro.

X - IMPORTACION DE TRIGO.- El señor director Ancízar manifiesta que considera inconveniente que el Ministerio de Comercio e Industrias hubiese autorizado la importación de 4.000 toneladas de trigo en momentos en que el país está produciendo una cantidad

suficiente para abastecer el consumo interno, y presentó a la consideración de la Junta - la siguiente proposición, la que fué aprobada por unanimidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República es de opinión de que no deben aprobarse licencias de importación para artículos alimenticios abundantes en el país y que esto solamente debe hacerse cuando se compruebe escasez presente o futura."

XI - VIAJE DEL DOCTOR IGNACIO COPETE.- Se informó a la Junta que el martes de la - semana próxima saldrá para Washington el Sub-Gerente, doctor Ignacio Copete, a ocupar el cargo de Director Ejecutivo Suplente en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Tanto el señor Gerente como los miembros de la Junta agradecen al doctor Copete los valiosos servicios prestados a la institución y le expresan sus deseos por un completo - éxito en sus nuevas funciones.

A las 4 y 30 p.m., se levantó la sesión.-

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

No. 1.799

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 10 de Diciembre de 1.948 =

En Bogotá, el día 10 de diciembre de 1948, a las 2 y 30 p.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Francisco de Paula - Pérez, Presidente, Enrique Ancízar, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Antonio María Pradilla y Carlos Villaveces. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Sub-Secretario del Banco. Dejaron de asistir los señores José María-Bernal, Guillermo Noguera S. y José María Tamayo.

I - ACTA.- Se lee y aprueba el acta No. 1.798, correspondiente a la sesión del - día 3 de los corrientes.

II - INFORMES.- Se presenta el balance de préstamos y descuentos, la relación de valo - res diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco en 30 de noviembre pasado.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

El señor Gerente observa que los descuentos a bancos accionistas aumentaron en \$ 193.000.00 y los préstamos a entidades oficiales en \$ 1'035.000.00, llegando la Cartera a \$ 180'509.000.00; los depósitos en moneda corriente tuvieron una disminución de \$ 11'982.000.00, entre tanto que las siguientes cuentas aumentaron así: depósitos en dólares US\$ 1'453.000.00; billetes en circulación \$ 7'209.000.00; el oro físico en US\$88.000.- y los fondos en el exterior US\$ 715.000.00. El porcentaje de reservas tuvo un aumento de 0.24, quedando en 41.82%.

En seguida hace una comparación de las cifras del último balance general con relación a las del 31 de octubre pasado, anotando que el total de oro y divisas aumentó de \$ 92'868.000.00 a \$ 94'588.000.00; el porcentaje de reserva legal para billetes bajó de 41.79% a 41.53%; los préstamos y descuentos a bancos accionistas disminuyeron \$2'100.000, aproximadamente, al quedar en \$ 86'022.000.00. El total de préstamos y descuentos se elevó de \$ 182'510.000.00 a \$ 184'406.000.00; las inversiones en documentos de deuda pública quedaron en \$ 122'999.000.00, registrándose por consiguiente un aumento aproximado de \$ 9'680.000.00 que corresponde a Bonos de los Ferrocarriles Nacionales y a recompras de Bonos de Pavimentación de Carreteras a la Sección de Salinas. Los billetes en circulación tuvieron un aumento de \$ 5'000.000.00, pasando de \$ 310'406.000.00 a \$ 315'416.000.-; los depósitos subieron de \$ 162'517.000.00 a \$ 170'055.000.00.-

Los medios de pago en circulación, en el mes de noviembre, conforme al cómputo que emplea el Banco, registraron un aumento de \$ 11'769.000.00 en relación con el mes inmediatamente anterior.

La situación de cambios en 7 de los corrientes, mostraba una balanza desfavorable, en el mes, de US\$ 6'652.000.00 y en el año, de US\$ 40'457.000.00. Hasta esa fecha había solicitudes de cambio retenidas por un valor de US\$ 11'995.000.00 y se habían aprobado licencias de importación reembolsables, en el mes, por US\$ 4'926.000.00.

La cotización de los bonos externos nacionales en el mercado de Nueva York registró los siguientes precios: del 3% compradores al 35 7/8% y vendedores al 36 1/2%, y los del 6%, demanda al 68%, sin oferta.

III - EMISIONES.- Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA.-

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 11.050.000.00

Emitido para BOGOTA:

1.000 billetes de \$500.00 Nos. 42.001 a 43.000, Acta
No. 1795 de diciembre 2 \$ 500.000.00

P a s a n \$ 500.000.00 \$ 11.050.000.00

V i e n e n	\$ 500.000.00	\$ 11.050.000.00
<u>Emitido para CARTAGENA:</u>		
50.000 billetes de \$1.00, Nos. 84.250.001 a 84.300.000, Acta No. 1795 de diciembre 2	\$ 50.000.00	
<u>Emitido para MEDELLIN:</u>		
50.000 billetes de \$1.00, Nos. 82.800.001 a 82.850.000, Acta No. 1796 de diciembre 3	\$ 50.000.00	
50.000 billetes de \$10.00 Nos. 12.450.001 a 12.500.000, Acta No. 1796 de diciembre 3	\$ 500.000.00	
<u>Emitido para CALI:</u>		
100.000 billetes de \$1.00, Nos. 97.250.001 a 97.350.000, Acta No. 1797 de diciembre 4	\$ 100.000.00	
<u>Emitido para ARMENIA:</u>		
100.000 billetes de \$5.00, Nos. 33.400.001 a 33.500.000, Acta No. 1798 de diciembre 6	\$ 500.000.00	
<u>Emitido para PEREIRA:</u>		
50.000 billetes de \$20.00 Nos. 1.950.001 a 2.000.000, -- Acta No. 1799 de diciembre 6	\$ 1.000.000.00	
<u>Emitido para BOGOTA:</u>		
50.000 billetes de \$2.00, Nos. 16.850.001 a 16.900.000,- Acta No. 1800 de diciembre 7	\$ 100.000.00	
<u>Emitido para PEREIRA:</u>		
100.000 billetes de \$1.00, Nos. 80.350.001 a 80.450.000, Acta No. 1800 de diciembre 7	\$ 100.000.00	
<u>Emitido para MEDELLIN:</u>		
10.000 billetes de \$100.00, Nos. 380.001 a 390.000, Acta No. 1801 de diciembre 9	\$ 1.000.000.00	
<u>Emitido para BARRANQUILLA:</u>		
100.000 billetes de \$1.00, Nos. 83.900.001 a 84.000.000, Acta No. 1801 de diciembre 9	\$ 100.000.00	
50.000 billetes de \$2.00, Nos. 15.850.001 a 15.900.000,- Acta No. 1801 de diciembre 9	\$ 100.000.00	
<u>Emitido para PEREIRA:</u>		
50.000 billetes de \$2.00, Nos. 9.850.001 a 9.900.000, -- Acta No. 1800 de diciembre 7	\$ 100.000.00	
<u>Emitido para CUCUTA:</u>		
100.000 billetes de \$2.00, Nos. 18.300.001 a 18.400.000, Acta No. 1802 de diciembre 10	\$ 200.000.00	
100.000 billetes de \$5.00, Nos. 28.500.001 a 28.600.000, Acta No. 1802 de diciembre 10	\$ 500.000.00	\$ 4.900.000.00
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$ 6.150.000.00 =====
<u>CERTIFICADOS DE PLATA.-</u>		
Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$ 1.000.000.00 =====
La Junta autoriza la emisión de \$ 3'000.000.00 en billetes del Banco de la República.-		

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

IV - CUPO A LA COOPERATIVA DE LA CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUBLICA.- Se concede a esta entidad un cupo de crédito por la suma de \$ 20.000.00 para ser utilizado en operaciones de préstamos a 90 días de plazo, con garantía de pagarés suscritos por los socios, por cuantía suficiente.

V - TRASPASO DE ACCIONES.- Se presenta la relación del movimiento de acciones del Banco de la República del 7 de octubre al 10 de diciembre, que es la siguiente:

Título No. 3423, a favor de JUAN M. TURBAY, por 50 acciones. (Proviene del No. 3419 a favor de Gabriel Turbay.

La Junta aprueba el traspaso atrás relacionado.

VI - PENSION.- La Junta niega la solicitud de la señora Alicia R. de Marulanda, contenida en carta del 2 de los corrientes, para que se le continúe reconociendo la pensión como viuda del señor Luis E. Marulanda, aún después de haberla recibido durante 5 años.

VII - INSTITUTO TECNOLOGICO DE ILLINOIS.- Por sugestión de la Gerencia, el señor Presidente designa una comisión integrada por los señores directores Antonio María Pradilla y Manuel Mejía para que estudien y rindan informe sobre los trabajos de investigación ejecutados por la Casa Armour Research Foundation en la Argentina y Mejico, para establecer si es conveniente contratar con la misma, trabajos similares en el país.

X VIII - UTILIDADES SEMESTRALES.- El señor Gerente presenta a la Junta el proyecto de distribución de utilidades en el segundo semestre de 1.948, el cual es aprobado por unanimidad, según el siguiente pormenor:

Utilidad líquida aproximada en el semestre deducida la prima semestral y prima extraordinaria de los empleados	\$ 2.930.000.00
Castigo del 10% para Muebles y Enseres.. \$ 205.000.00	
Reserva para impuestos	\$ 300.000.00
Reserva para depreciación de valores diversos	\$ 600.000.00
Para beneficencia y Civismo	\$ 50.000.00
Castigo para edificios	\$ 350.000.00
Neto	\$ 1.505.000.00
	\$ 1.425.000.00
Para repartir dividendo de \$6.00 por acción y constituir las reservas correspondientes	\$ 1.084.136.47
Remanente aproximado para llevar a la cuenta de Reservas para prestaciones sociales	\$ 340.863.53

IX - ASIGNACIONES DEL PERSONAL.- El señor Gerente manifiesta que ha continuado recibiendo numerosas solicitudes de los empleados tendientes a obtener un aumento en su remunera-

raciones, y que por lo tanto considera conveniente se estudie una fórmula que resulte benéfica para los empleados sin ser muy gravosa para el Banco.

En consecuencia propone que desde el año próximo el valor de la segunda de las dos primas semestrales que se reparten, sirva para acrecentar el sueldo de los empleados en la proporción del 16.66% mensual.

La Junta acoge la fórmula sugerida por el señor Gerente y por unanimidad le imparte su aprobación.

X - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.- Se presenta a la consideración de la Junta el proyecto de cable para enviar al Fondo Monetario Internacional en relación con las leyes que cursan en el Congreso, sobre medidas económicas y fiscales, tales como la devaluación del peso y modificación al impuesto de giros.

XI - EMPRESAS PUBLICAS DE CARTAGENA.- Se reelige como representante del Banco en esta Junta al señor Senen González Guerra para el nuevo período de dos años.

XII - CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS LTDA.- No se autoriza el descuento de un pagaré de dicha empresa y a cargo del Departamento de Caldas, reducido en la actualidad a --- \$ 163.527.78, con cuotas de amortización mensual de \$ 23.361.11 y cuyo vencimiento final será el 30 de junio de 1.949, por cuanto no existe cupo disponible para esta clase de operaciones.

XIII - MUNICIPIO DE BOGOTA.- El señor Gerente da cuenta de que en días pasados recibió la visita de don Fernando Mazuera Villegas, Alcalde de la ciudad, el que le trató sobre dos puntos principales, a saber: el primero se relaciona con la solicitud de que los bancos anticipen en el año de 1.949 las sumas que deberían suscribir en el año de 1.950, por concepto de suscripción del empréstito de las Empresas Municipales; y el segundo con la posibilidad de que el Banco de la República tome parte del empréstito por \$ 15'000.000.00 que el Municipio de Bogotá proyecta lanzar próximamente.

El señor Gerente informa que en relación con los dos puntos anteriores manifestó, sin compromiso, al señor Mazuera Villegas que no creía que hubiese inconveniente para que el Banco de la República financiase las cuotas del empréstito de las Empresas Municipales que deben consignar los bancos en 1.950, cuya cuantía aproximada es de \$ 500.000.00; y en cuanto a la suscripción de parte del empréstito de los \$ 15'000.000.00, que la Junta Directiva del Banco en ocasión anterior había ofrecido estudiar la financiación de lo correspondiente a acueductos para barrios obreros, pero que esta operación debería ser examinada por la misma Directiva del Banco en tiempo oportuno, advirtiendo que en ningún caso adquirió compromiso al respecto.

La Junta expresa su conformidad con las ideas del señor Gerente.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

XIV - PLANTA DE SODA.- La gerencia informa que los obreros de la Planta de Soda -- han elevado al Banco un pliego de peticiones solicitando aumento de sueldos y jornales. Sobre el particular se determina comunicar a los solicitantes que se dará traslado de su petición al Instituto de Fomento Industrial, que es la entidad con la cual el Banco ha contratado la ejecución de las obras de la Planta de Soda.

XV - TRABAJOS DEL RIO NEUSA.- Informa el señor Gerente que el día de mañana tendrá lugar la inauguración de los trabajos de embalse del río Neusa con asistencia del Excelentísimo Señor Presidente de la República, y que a nombre del Banco llevará la palabra el - Presidenté de la Directiva, doctor Francisco de Paula Pérez, y reitera la invitación hecha a los señores directores para concurrir a tales actos.

XVI - CREDITOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS.- Se presenta a la consideración de la Junta la solicitud formulada por el Instituto Nacional de Abastecimientos, - en carta No. 9208 de fecha 10 de los corrientes, sobre la apertura de dos créditos irrevocables para la importación de 6.500 toneladas de copra, con base en los siguientes negocios que dicha entidad ha concertado:

5.000 toneladas a la firma Arrow Export Corporation, por valor de
US\$ 1.462.500.00.-

1.500 toneladas a la firma Pacific Vegetable Oil Corporation, por
valor de US\$ 477.000.00.-

En torno a esta cuestión se desarrolla un amplio debate en el que el señor Gerente y los señores directores Predilla, Mejía y Villaveces exponen sus puntos de vista sobre la - inconveniencia de continuar autorizando la importación de copra, ya que en esa forma se - emplean divisas que pudieran utilizarse más bién en la importación de maquinaria para el - fomento de la producción de oleaginosas, tales como el ajonjolí y otras similares.

Por su parte el señor director Ancízar pone de presente que esta importación, como lo dice el INA, es esencial para satisfacer las necesidades de consumo de manteca vegetal durante el primer semestre del año próximo, y que dicho instituto está comprometido con el - Ministerio de Comercio e Industrias a importar la totalidad de las oleaginosas que requiera el país.

Algunos de los señores directores opinan que dicha importación podría hacerse escalonada, para evitar la fuerte salida de divisas que implicaría su pago en un solo contado, - pero esta posibilidad se desecha pues es condición del negocio que el cargamento sea embarcado antes del último día del mes en curso.

También se tiene en consideración que para 5.000 toneladas de compra, según lo manifestado por el INA, se ha obtenido una rebaja de US\$ 25.50 por debajo del precio comercial

actual, por tonelada, lo cual representa una economía de más de US\$ 120.000.00.-

El señor Consejero Financiero sugiere que se dirija una nota al Ministro de Agricultura manifestándole que el Banco estaría dispuesto a abrir los créditos en referencia si el concepto de ese despacho es favorable a la mencionada importación, ya que en esta forma el Banco no asumiría la responsabilidad por tal operación.

La Junta acoge dicha sugerencia y se faculta al señor Gerente para abrir los créditos mencionados si el concepto del Ministerio de Agricultura es favorable a la importación.

XVII - LECTURA DE COMUNICACIONES.- Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

Cable del 2 de los corrientes, dirigido de New York, por el señor Ezequiel Castañeda, en el que informa que en la actualidad se ocupa con los abogados de acordar con los bancos J. Henry Schroder Banking Corporation y el Consejo Protector de Bonos sobre los últimos detalles técnicos del contrato de agencia fiscal para remitirlo al Gobierno y al Banco.

Carta No. 023833, del 7 del mes en curso, de la Prefectura de Control de Cambios, en la que se refiere a las dudas que tiene esa oficina sobre la manera como deba interpretarse y aplicarse el proyectado Artículo 15 de la ley que acaba de aprobar la Honorable Cámara de Representantes sobre asuntos económicos, en relación con el pacto monetario internacional.

Cable del doctor Guillermo Eliseo Suárez en el que agradece la designación que se le ha hecho de director de la Sucursal del Banco en Cúcuta.

Carta del doctor Rafael A. Ricardo en la que expresa su reconocimiento por el nombramiento de Auditor del Instituto de Parcelaciones, Colonización y Defensa Forestal.

Copia de la carta dirigida por el Manufacturers Trust Company, de Nueva York, a uno de los bancos del país en la que comunica que muy a su pesar se ven precisados a restringir las facilidades relacionadas con cartas de crédito, las financiaciones a término y los sobregiros temporales.

A las 4 p.m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

E. Guitaudantarrío

EL PRESIDENTE,

Francisco del. R. R.

No. 1.800

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 15 de Diciembre de 1.948 =

En Bogotá, el día 15 de diciembre de 1948, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancizar, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Antonio María Pradilla y Carlos Villaveces. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Sub-Secretario del Banco. Dejaron de asistir los señores Guillermo Noguera S. y José María Tamayo.

I - ACTA.- Se lee y aprueba el acta No. 1799, correspondiente a la sesión del día 10 de los corrientes.

II - INFORMES.- Se presenta el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y el dato de otras cuentas importantes del Banco, en el mes en curso.

El señor Gerente observa que los descuentos a bancos accionistas aumentaron en \$ 3'345.000.00; los descuentos a particulares en \$ 2'500.000.00; los préstamos a entidades oficiales \$ 500.000.00 y los descuentos a bancos por obligaciones a los damnificados en \$ 112.000.00, disminuyendo solamente el renglón de préstamos a bancos no afiliados en \$ 644.000.00, pasando la Cartera de \$ 180'509.000.00 a \$ 186'332.000.00. Los billetes en circulación tuvieron un aumento de \$ 4'181.000.00, quedando en \$ 325'810.000.00; entre tanto que las siguientes cuentas disminuyeron así: depósitos en moneda corriente \$1'551.000.-; los depósitos en dólares, US\$ 4'381.000.00; el oro físico en US\$ 757.000.00 y los fondos en el exterior en US\$ 6'304.000.00. El porcentaje de reservas registró una apreciable baja de 6.30, pasando de 41.82% a 38.22%.

La situación de cambios en el mes de los corrientes mostraba una balanza desfavorable, en el mes, de US\$ 14'182.000.00 y en el año, de US\$ 47'987.000.00. Hasta esa fecha había solicitudes de cambio al estudio, pendientes de aprobación, por un valor de US\$ 7'647.000.00 y se habían aprobado licencias de importación reembolsables, en el mes, por US\$9'033.000.-

Además se presentó el informe elaborado por la Sección de Investigaciones Económicas del Banco sobre la última feria de ganados efectuada en Girardot cuyos resultados globales fueron los siguientes: cabezas de ganado entradas, 12.798, vendidas 8.235, por la suma de \$ 1'660.608.00. En él se comenta el éxito alcanzado en la exposición de ganados de selección de las razas cebú, pardo suizo y santa gertrudis.

III - EMISIONES.- Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la

semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA.-

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$ 9.150.000.00

Emitido para CARTAGENA:

50.000 billetes de \$ 2.00, Nos. 13.250.001 a 13.300.000,
Acta No. 1803 de diciembre 10 \$ 100.000.-

Emitido para BOGOTA:

20.000 billetes de \$50.00, Nos. 470.001 a 490.000, Acta
No. 1804 de diciembre 13 \$ 1.000.000.-

5.000 billetes de \$100.00, Nos. 375.001 a 380.000, Acta
No. 1804 de diciembre 13 \$ 500.000.-

2.000 billetes de \$500.00, Nos. 46.001 a 48.000, Acta -
No. 1804 de diciembre 13 \$ 1.000.000.-

Emitido para ARMENIA:

1.000 billetes de \$500.00, Nos. 56.001 a 57.000, Acta -
No. 1804 de diciembre 13 \$ 500.000.-

Emitido para BUENAVENTURA:

50.000 billetes de \$1.00, Nos. 97.350.001 a 97.400.000,
Acta No. 1804 de diciembre 13 \$ 50.000.-

50.000 billetes de \$2.00, Nos. 19.050.001 a 19.100.000,
Acta No. 1804 de diciembre 13 \$ 100.000.-

Emitido para CARTAGENA:

50.000 billetes de \$2.00, Nos. 13.300.001 a 13.350.000,
Acta No. 1804 de diciembre 13 \$ 100.000.-

Emitido para MEDELLIN:

100.000 billetes de \$5.00, Nos. 30.600.001 a 30.700.000,
Acta No. 1804 de diciembre 13 \$ 500.000.-

500.000 billetes de \$2.00, Nos. 12.750.001 a 13.250.000,
Acta No. 1804 de diciembre 13 \$ 1.000.000.-

20.000 billetes de \$50.00, Nos. 220.001 a 240.000, Acta
No. 1804 de diciembre 13 \$ 1.000.000.-

Emitido para SANTA MARTA:

50.000 billetes de \$5.00, Nos. 35.150.001 a 35.200.000,
Acta No. 1804 de diciembre 13 \$ 250.000.-

Emitido para MEDELLIN:

100.000 billetes de \$1.00, Nos. 82.850.001 a 82.900.000,
y 84.000.001 a 84.050.000, Acta No. 1805 de diciembre 14, \$ 100.000.-

100.000 billetes de \$5.00, Nos. 35.300.001 a 35.400.000,
Acta No. 1805 de diciembre 14 \$ 500.000.-

20.000 billetes de \$50.00, Nos. 550.001 a 570.000, Acta
No. 1805 de diciembre 14 \$ 1.000.000.-

Emitido para FLORENCIA:

50.000 billetes de \$5.00, Nos. 28.450.001 a 28.500.000,
Acta No. 1805 de diciembre 14 \$ 250.000.-

P a s a n \$ 7.950.000.- \$ 9.150.000.00

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

V i e n e n \$ 7.950.000.00 \$ 9.150.000.00

Emitido para PEREIRA:

100.000 billetes de \$1.00, Nos.80.450.001 a ---
80.550.000, Acta No. 1806 de diciembre 14 \$ 100.000.00

100.000 billetes de \$2.00, Nos. 9.900.001 a ---
10.000.000, Acta No. 1806 de diciembre 14 \$ 200.000.00 \$ 8.250.000.00

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 900.000.00

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado \$ 1.000.000.00

Igualmente se presenta la relación de las emisiones de billetes nacionales, acta No.1 del 14 de diciembre de 1948, según el siguiente detalle:

BILLETES NACIONALES.-

Emitido según Acta No. 1 de diciembre 14 de 1.948:

Para BOGOTA:

450.000 billetes de \$0.50, Nos.A000.001 a A450.000, que valen ... \$ 225.000.00

Para ARMENIA:

50.000 billetes de \$ 0.50, Nos.A2.700.001 a A2.750.000, que valen \$ 25.000.00

Para BARRANQUILLA:

200.000 billetes de \$0.50, Nos.A9.000.001 a A9.200.000, que valen \$ 100.000.00

Para BUCARAMANGA:

50.000 billetes de \$ 0.50, Nos.A7.000.001 a A7.050.000, que valen \$ 25.000.00

Para BUENAVENTURA:

50.000 billetes de \$ 0.50, Nos.A2.500.001 a A2.550.000, que valen \$ 25.000.00

Para CALI:

200.000 billetes de \$0.50, Nos.A4.000.001 a A4.200.000, que valen \$ 100.000.00

Para CARTAGENA:

50.000 billetes de \$ 0.50, Nos.A6.550.001 a A6.600.000, que valen \$ 25.000.00

Para CUCUTA:

100.000 billetes de \$0.50, Nos.A7.200.001 a A7.300.000, que valen \$ 50.000.00

Para FLORENCIA:

50.000 billetes de \$ 0.50, Nos.A6.450.001 a A6.500.000, que valen \$ 25.000.00

P a s a n \$ 600.000.00

V i e n e n	\$	600.000.00
<u>Para GIRARDOT:</u>		
50.000 billetes de \$ 0.50, Nos. A8.300.001 a A8.350.000, que valen	\$	25.000.00
<u>Para HONDA:</u>		
50.000 billetes de \$ 0.50, Nos. A7.500.001 a A7.550.000, que valen	\$	25.000.00
<u>Para IBAGUE:</u>		
50.000 billetes de \$ 0.50, Nos. A8.500.001 a A8.550.000, que valen	\$	25.000.00
<u>Para MANIZALES:</u>		
50.000 billetes de \$ 0.50, Nos. A3.000.001 a A3.050.000, que valen	\$	25.000.00
<u>Para MEDELLIN:</u>		
200.000 billetes de \$ 0.50, Nos. A1.500.001 a A1.700.000, que valen	\$	100.000.00
<u>Para NEIVA:</u>		
50.000 billetes de \$ 0.50, Nos. A7.700.001 a A7.750.000, que valen	\$	25.000.00
<u>Para PASTO:</u>		
50.000 billetes de \$ 0.50, Nos. A.3.400.001 a A3.450.000, que valen	\$	25.000.00
<u>Para PEREIRA:</u>		
50.000 billetes de \$ 0.50, Nos. A3.600.001 a A3.650.000, que valen	\$	25.000.00
<u>Para POPAYAN:</u>		
50.000 billetes de \$ 0.50, Nos. A3.800.001 a A3.850.000, que valen	\$	25.000.00
<u>Para QUIBDO:</u>		
50.000 billetes de \$ 0.50, Nos. A7.900.001 a A7.950.000, que valen	\$	25.000.00
<u>Para SANTA MARTA:</u>		
50.000 billetes de \$ 0.50, Nos. A8.100.001 a A8.150.000, que valen	\$	25.000.00
<u>Para SINCELEJO:</u>		
50.000 billetes de \$ 0.50, Nos. A5.000.001 a A5.050.000, que valen	\$	25.000.00
<u>Para TUNJA:</u>		
50.000 billetes de \$ 0.50, Nos. A8.700.001 a A8.750.000, que valen	\$	25.000.00
Valor total de la emisión	\$	1.000.000.00
		=====

En consideración a que en esta época se presenta una fuerte salida de billetes a la circulación, la Junta faculta ampliamente al señor Gerente para que autorice las emisiones que fueren necesarias hasta el próximo mes de enero, informando a ésta sobre el particular, en la primera reunión ordinaria de dicho mes.

IV - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- DANIEL FERRERO TOVAR Y OTROS.- Se aprueba la operación consultada por el Banco Central Hipotecario en carta No. 335/377, del 15 de los corrientes, sobre préstamo adicional a los señores Daniel Ferrero Tovar y otros, por la suma de ---

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

\$ 45.000.00 garantizado con el edificio de la calle 16, Nos. 9-37/47, de esta ciudad, el que se halla hipotecado en la actualidad al mencionado banco por un saldo de \$133.044.92. Dicho préstamo tiene por objeto la financiación del pago del impuesto de valorización de la finca en referencia.

También se pone en conocimiento de la Junta la nota No. 335/267, del 13 del mes en curso, dirigida por el Banco Central Hipotecario en la que consulta si el cupo de compra de cédulas podría ser ampliado para atender préstamos destinados al pago del impuesto de valorización.

Al respecto se autoriza al mencionado Banco para efectuar los aludidos préstamos con aplicación al cupo de \$ 250.000.00 mensuales, por concepto de la compra de cédulas del 7% que adquiere el Banco de la República, siempre que se trate de fincas que en la actualidad estén hipotecadas a dicha institución.

V - AUDITOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS.- Se da cuenta de la carta dirigida por el señor Luis A. Cadena Gómez, de fecha 13 del mes en curso, en la que expresa su deseo de que no se le reelija para el cargo de Auditor de dicho Instituto. La Junta lamenta la determinación tomada por el señor Cadena y deja constancia de su agradecimiento por los servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

A continuación, por unanimidad, se designa para el cargo de Auditor del mencionado instituto, al señor Alberto Ricaurte Montoya, y fija su sueldo en la suma de \$1.300.00 mensuales.

VI - FIRMAS AUTORIZADAS.- Se autoriza como de segunda clase en la Oficina Principal, la firma del señor Antonio José Gutiérrez.

VII - ELECCION DE DIRECTORES DE SUCURSALES.- Se eligen como miembros de la Junta Directiva de la Sucursal de Medellín, en el renglón de hombre de negocios, para el período de dos años que principia el 1º de enero de 1.949, y termina el 31 de diciembre de 1.950, a los siguientes señores:

Principal	-	Aurelio Mejía
Suplente	-	Jorge Gartner

VIII - PRESTAMO AL DEPARTAMENTO DE BOYACA.- Informa el señor Gerente que en el día de ayer vinieron al Banco el doctor Jorge Bejarano, Ministro de Higiene, y el Coronel Carlos Bejarano, Jefe Civil y Militar de Boyacá, con el objeto de gestionar un préstamo al Departamento de Boyacá por la suma de \$ 500.000.00 destinado a establecer el monopolio de licores extranjeros y efectuar algunas ampliaciones en las Fábricas de Licores y Vinos del Departamento para sustituir con el producto de tales rentas el impuesto-

que se dejará de percibir por la eliminación del expendio de bebidas fermentadas.

Además se presenta el radiograma de fecha 14 de este mes, dirigido por el señor - Secretario de Hacienda del mencionado Departamento, en el que eleva la solicitud de -- préstamo a la suma de \$ 600.000.00, con plazo de 2 años y suministra algunas informa-- ciones en relación con el producido de las rentas que ofrecen pignorar.

En consideración a que no existe cupo para operaciones de esta clase, la Junta de termina que la referida solicitud de préstamo se pase al Fondo de Estabilización para su estudio.

IX - GERENTE DE LA SUCURSAL DE CALI.- Manifiesta el señor Gerente que ha tenido noticia de que el doctor Gonzalo Restrepo, actual Gerente de la Sucursal del Banco en Cali, será nombrado Gerente de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI), en dicha ciudad, y que aunque él no le ha comunicado nada al respecto, estima que sería conveniente que los señores directores consideraran desde ahora algunos nombres para la - designación de su reemplazo.

X - JUNTA DE LA OFICINA DE CONTROL.- También se refiere el señor Gerente a la conveniencia de que se estudien los nombres de los dos miembros que deberá designar la Directiva del Banco en la Junta de la Oficina de Control de Cambios, de conformidad -- con lo que establece la ley recientemente aprobada por el Congreso, y también la forma de integrar la terna para la elección de Jefe de la misma Oficina.

Aunque se sugieren algunos candidatos, la Junta decide aplazar el estudio de este asunto para una próxima sesión.

XI - CREDITOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS.- Se informa a la Junta que el señor Ministro de Agricultura y Ganadería en nota No. 2392, del 11 de este - mes, expresa su concepto favorable sobre la importación de 6.500 toneladas de copra -- que dicho instituto ha comprado en los Estados Unidos, condición que se había acordado en la sesión anterior para que el Banco abra los créditos correspondientes a la mencio nada importación.

XII - VIGILANCIA DEL BANCO.- El señor Gerente hace un comentario en relación - con las medidas y precauciones que se han tomado últimamente para la mayor seguridad - del Banco, tales como la colocación de las rejas dobles en las ventanas del segundo -- piso del edificio, y el suministro de armas al cuerpo de vigilantes y porteros.

XIII - HOTEL GRANADA.- El señor Abogado del Banco, doctor Manuel Casabianca, - informa, con relación al negocio con la Compañía de los Hoteles Granada y Regina S.A., que habiendo manifestado el doctor J. M. Marulanda, liquidador de dicha Compañía, la - necesidad de ausentarse de la ciudad, por algún tiempo, sugería la idea de constituir-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

un apoderado especial para obrar en su nombre y transmitir, llegado el caso, en la escritura pública correspondiente, el dominio del aludido inmueble.

Agrega el doctor Casabianca que encontrando aceptable el procedimiento sugerido, había aceptado, en asocio del doctor Morales, Asesor del Banco en esta negociación, la designación de un apoderado especial que al efecto nombrará la Junta Asesora de la liquidación de la Compañía. También informa el doctor Casabianca que el acuerdo llevado a la consideración del Concejo Municipal de Bogotá, en orden a satisfacer todas las exigencias requeridas para la compra-venta, debía ser considerado en la sesión de la noche del Concejo, presentándose, según informes, un concepto de mayoría suscrito por los doctores Lleras Pizarro y Delgado Barreneche, y uno de minoría, sostenido por el señor Cañavera, miembro de la comisión que estudia el asunto respectivo.

La Junta ordenó estarse, por ahora, a lo dispuesto sobre el particular en actas anteriores, mientras es conocida la actitud definitiva del Concejo y las actuaciones que pudieran iniciarse nuevamente por los representantes de la Compañía.

XIV - LECTURA DE COMUNICACIONES.- Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

Cable del señor Ezequiel Castañeda, fechado en Washington el 13 de los corrientes, en el que informa que el envío del contrato sobre Agencia Fiscal demorará algunos días y que el Señor Embajador de Colombia cree necesario que permanezca en esa ciudad hasta que se concluyan las negociaciones. El señor Gerente manifiesta que ya se ha dado respuesta al señor Castañeda autorizándolo para demorar su regreso hasta que se concluya el arreglo de las deudas externas.

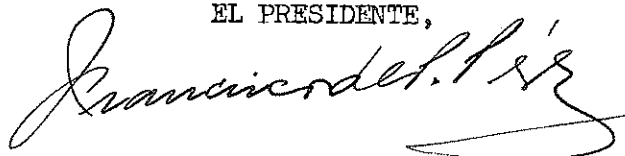
Carta del doctor Emilio Toro, del 10 de este mes, en la que comunica que próximamente viajarán a esta ciudad algunos técnicos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, quienes vendrán a estudiar los proyectos de financiación de la Planta de Soda y solicita que el Banco les de las facilidades del caso para el desempeño de su comisión, designando el personal que sea necesario para asesorarlos. La Junta autoriza al señor Gerente para prestar a dicha comisión la colaboración sugerida por el doctor Toro.

A las 12 m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.801

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 17 de Diciembre de 1.948 =

En Bogotá, el día 17 de diciembre de 1.948, a las 2 y 30 p.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancizar, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Antonio María Pradilla y Carlos Villaveces. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Sub-Secretario del Banco. Dejaron de concurrir los señores Guillermo Noguera S. y José María Tamayo.

I - ACTA .- Se lee y aprueba el acta No. 1.800, correspondiente a la sesión del 15 de los corrientes.

II - INFORMES .- Se presenta el movimiento de la compensación durante el mes de noviembre pasado, tanto en el país como en Bogotá, la que arroja para esta última ciudad la cantidad de 223.946 cheques por un valor promedio cada uno de \$ 1.055.52. Estas cifras registran una baja un tanto sensible en comparación con las del mes inmediatamente anterior.

La situación de cambios en 15 de los corrientes mostraba una balanza desfavorable, según la información de la Oficina de Control, de U. S. \$ 20'766.000.00 en el mes, y en el año, de US\$ 54'571.000.00. Las licencias de importación reembolsables aprobadas durante el mes ascendían a US\$ 12'561.000.00. Solamente había licencias retenidas, correspondientes a todo el año, por US\$ 255.000.00, ya que la Oficina de Control tenía instrucciones desde el martes pasado de entregar al público todas las licencias retenidas.

La cotización de los bonos externos nacionales en el mercado de Nueva York, del 3%, registró los siguientes precios: demanda al 36 3/8% y oferta al 37%, y los del 6%, demanda al 69 1/8%, sin oferta.

III - MEDIDAS ECONOMICAS Y MONETARIAS .-

Decreto sobre Impuesto de Giros .- El señor Ministro de Hacienda informa que tan pronto como fué sancionada la Ley 90 de este año, el Ejecutivo dictó el Decreto No.4.139, de fecha 16 de los corrientes, sobre impuesto de giros, por el cual se establecen las siguientes tasas:

- 1ª)- El 6% sobre toda operación de cambio internacional destinada:
- a)- Al pago de importación de mercancías comprendidas en el primer grupo de la clasificación establecida por la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones;
- b)- Al pago de regalías por la exhibición de películas;

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

- c)- Al pago de películas adquiridas íntegra o parcialmente;
- d)- Al pago de honorarios de las compañías de teatro, circos y similares, con excepción de los deportistas y concertistas.
- 2ª)-El 12% sobre toda operación de cambio internacional destinada al pago de importación de mercancías comprendidas en el segundo grupo;
- 3ª)-El 26% sobre toda operación de cambio internacional destinada al pago de importación de mercancías comprendidas en el tercer grupo.

Por el Artículo 2º se pone en vigencia el alza del gravámen de residentes, decretado en el Artículo 37 de la mencionada Ley, que lo eleva del 10% al 30%.-

Tipo de Cambio.- Después de un detenido estudio de las últimas medidas económicas y monetarias, la Junta adopta y fija el tipo del 195% para la compra de dólares y del 196% para la venta de los mismos.

Igualmente la Junta adopta los siguientes tipos de ajuste, compra y venta para las siguientes monedas extranjeras:

MONEDA	PAR NOMINAL	COTIZACION EN DOLARES	TIPO DE COMPRA Y AJUSTE	TIPO DE VENTA
Libra Esterlina.....	5.00	4.0325	7.86	7.91
Franco Belga.....	0.04	0.02285	0.0445	0.0448
Coronas Suecas.....	0.20	0.2784	0.54	0.55
Franco Suizos.....	0.20	0.2336	0.45	0.46
Pesos Argentinos.....	0.20	0.2091	0.40	0.41
Cruzeiros.....	0.106	0.0545	0.106	0.11
Sucres.....	0.14	0.076	0.14	0.15
Soles.....	0.12	0.066	0.12	0.13

En relación con el punto anterior, se da lectura a un memorandum del señor Contador del Banco, que dice:

"El Banco no comprará pesos argentinos, sucres y soles. Las existencias en cruzeiros, y soles pertenecen a la Tesorería General de la República y figuran hoy en los libros del Banco a \$0.098 y \$0.29 respectivamente. Los cruzeiros resultarían revaluados por el alza en el tipo de cambio, pero los soles sufrirían una devaluación considerable. Sin embargo, al ajustarlos al tipo de cambio en el mercado de New York, figurarían por su valor real y efectivo".

La Junta expresa su conformidad al respecto.

Instrucciones telegráficas a las Oficinas.- El señor Gerente da lectura a los proyectos de circulares telegráficas que se enviarán a todas las Sucursales y Agencias del Banco y a las dependencias de la Oficina de Control de Cambios, sobre instrucciones com-

pletas en relación con las operaciones de contabilidad que deberán efectuar y en las que además se fijan las normas que deben seguir en adelante.

IV - ELECCION DE DIRECTORES DE SUCURSALES.- Se eligen como miembros de las Juntas Directivas de las siguientes Sucursales, para el período de dos años, que -- principia el 1º de enero de 1.949 y termina el 31 de diciembre de 1.950, a los señores:

A R M E N I A.-

Principal	-	Alfonso Tobón	-	Hombre de Negocios
Suplente	-	- - -	-	

C A L I.-

Principal	-	José Botero Salazar	-	Hombre de Negocios
Suplente	-	José Castro Borrero	-	" " "

M E D E L L I N.-

Principal	-	Darío Londoño	-	Banquero
Suplente	-	Enrique Villa R.	-	"

V - GERENTE DE LA SUCURSAL DE CALI.- El señor Gerente Informa que ha recibido carta del doctor Gonzalo Restrepo en la que le comunica que le han ofrecido la Gerencia de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI) en Cali; ofrecimiento que ha declinado pues desea continuar vinculado al Banco de la República, y por lo tanto seguirá ocupando el cargo de Gerente de la Sucursal del Banco en dicha ciudad.

VI - ELECCION DE DIRECTORES.- El señor Gerente da cuenta a la Junta de que -- hoy tuvieron lugar las asambleas de accionistas del Banco, de las clases "B" y "C", para elegir miembros de la Directiva en representación de los bancos Nacionales y Extranjeros, por el período de dos años que se inicia el 1º de enero del año próximo, y que tales elecciones dieron el siguiente resultado:

Representantes de los Bancos Nacionales:

Principal	:	Doctor Martín del Corral.
Suplente	:	Señor Christian Siegert.

Representantes de los Bancos Extranjeros:

Principal	:	Señor Gonzalo Córdoba
Suplente	:	Doctor César García Álvarez.

La Junta expresa su complacencia por el resultado de las elecciones ya que tales nombramientos han recaído en distinguidos banqueros de la ciudad.

A continuación los señores directores Ancízar y Villaveces presentan la siguiente proposición, la que con el salvamento del voto del señor Córdoba es aprobada, por unanimidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República hace constar en el acta de hoy su complacencia por la reelección de don Gonzalo Córdoba, como representante de los Bancos Extranjeros en esta Junta."

Igualmente la Junta deja constancia en el acta de la fecha, de su reconocimiento por la eficaz colaboración e importantes servicios prestados por don José María-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

Tamayo durante el tiempo en que ha actuado en la Directiva del Banco.

VII - OFICINA DE CONTROL.- Nuevamente se cruzan ideas en relación con los nombres de los dos miembros que deberán designarse para la Junta de la Oficina de Control de Cambios, como también los de la terna para la elección de Jefe de la misma Oficina.

Sobre el particular se barajan los nombres de varios candidatos, pero se decide aplazar este asunto hasta una próxima reunión.

VIII - HOTEL GRANADA.- El señor Gerente se refiere a la visita que le ha hecho el doctor Jesús M. Marulanda en la cual le trató sobre la posibilidad de que el Banco le concediese a la Compañía de los Hoteles Granada y Regina S. A., una prórroga hasta el 20 de febrero del año próximo para perfeccionar la operación de compra-venta del lote del Hotel Granada, teniendo en consideración que el Concejo Municipal de Bogotá todavía no ha aprobado el acuerdo relativo a la negociación celebrada entre la citada Compañía y el Municipio, condición a la cual está sujeta la proyectada operación de compra por parte del Banco.

Sobre el particular tanto los señores directores como el señor Gerente expresan su opinión favorable a la prórroga solicitada, extendiendo el plazo hasta el 20 de febrero de 1.949, para que la Compañía de los Hoteles Granada y Regina S.A., pueda entre tanto terminar su negociación con el Municipio. De igual manera el señor Gerente y los señores directores ponen de presente que el Banco tiene facultad suficiente para conceder la prórroga de que se viene hablando, así como también para llevar a cabo la proyectada compra del lote destinado a la construcción de un nuevo edificio para sus dependencias, que reúna todas las condiciones modernas de seguridad y acondicionamiento, dada la índole de sus funciones como Banco emisor. En consecuencia, la Directiva estima que dicha operación es favorable por todos sus aspectos pero solamente anota la circunstancia de que el señor Superintendente Bancario no se haya pronunciado favorablemente al respecto.

Por iniciativa del señor Gerente y de don Carlos Villaveces se comisiona a los doctores Roberto García Paredes y Manuel Casabianca para que se entrevisten con el señor Superintendente Bancario y le expresen cual es el pensamiento de la Junta sobre la referida negociación y consulten su opinión sobre la prórroga solicitada por la Compañía vendedora.

En el caso de que el señor Superintendente Bancario dé su aprobación formal a la mencionada prórroga, la Gerencia del Banco quedaría autorizada para convenirla con el liquidador de la Compañía de los Hoteles Granada y Regina S. A.

IX - LECTURA DE COMUNICACIONES.- Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

Carta del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 10 de los corrientes, con la cual remiten copia de la nota dirigida por la Cancillería al señor Embajador de la Gran Bretaña, en la que se propone la celebración de un acuerdo de pagos entre Colombia y el Reino Unido.

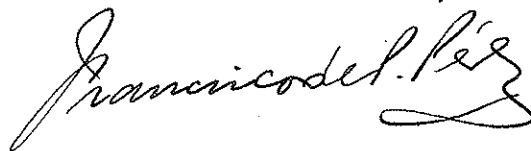
También se informa a la Junta del contenido de la Resolución No. 863 de fecha 11 de diciembre de 1948, de la Superintendencia Bancaria, en la que se fijan las horas y días de despacho bancario para el año de 1.949.-

A las 4 y 30 p.m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 1.802

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 20 de Diciembre de 1.948 =

En Bogotá, el día 20 de diciembre de 1948, a las 4 p.m., se reunió en sesión extraordinaria la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Antonio María Pradilla, José María Tamayo y Carlos Villaveces. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Sub-Secretario del Banco. Dejaron de asistir los doctores José María Bernal y Guillermo Noguera S.

I - CUPO DEL GOBIERNO NACIONAL.-

Libranzas de Tesorería.- A moción del señor Ministro de Hacienda, en carta No. 4021 de fecha 17 de los corrientes, y con el voto unánime de los miembros de la Junta se autoriza la adquisición hasta de la suma de \$ 5'000.000.00 en Libranzas de Tesorería, de plazo no mayor de 180 días, con interés del 3% anual, para atender a necesidades de Tesorería que se deriven del ejercicio del presupuesto ordinario. Esta inversión afectará el cupo del 40% del capital y reserva legal del Banco de que trata el Artículo 2o. del Decreto 1.361 de 1.942.-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

II - JUNTA DE LA OFICINA DE CONTROL.- A continuación, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley 90 de 1.948, se procede a elegir los dos miembros que debe designar el Banco de la República para la Junta Directiva de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, por el período de un año que se comienza a contar del 1º de enero del año próximo en adelante.

Por unanimidad y con el salvamento del voto del Sr. José María Tamayo, en lo que respecta a su nombre, la Junta elige miembros de la Junta Directiva de la Oficina de Control de Cambios a los siguientes señores:

Principal	-	Rafael Delgado Barreneche.
Suplente	-	Gabriel Calle.
Principal	-	José María Tamayo.
Suplente	-	Leonidas Londoño.

III - TERNA PARA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL.- Se procede luego a integrar la terna para Jefe de la Oficina de Control de Cambios y se adopta por unanimidad la siguiente:

Señor Arturo García Salazar.
Señor Gregorio A. Obregón .
Señor Gabriel Durana Camacho.

IV - HOTEL GRANADA.- El señor Sub-Gerente, doctor García Paredes, y el señor Abogado Dr. Casabianca informan que en cumplimiento de la comisión encomendada por la Junta en la sesión pasada, se entrevistaron con el señor Superintendente Bancario al que le trataron lo referente a la prórroga que hasta el 20 de febrero del año próximo solicitó el liquidador de la Compañía de los Hoteles Granada y Regina S.A., para perfeccionar la operación de compra-venta del lote del Hotel Granada que proyecta adquirir el Banco.

Agregan que el señor Superintendente Bancario ratificó las observaciones que había formulado anteriormente en relación con dicho negocio pero manifestó que estaba dispuesto a tolerar la prórroga del término señalado para el perfeccionamiento del negocio en cuestión.

En vista de lo anterior la Junta confirmó la autorización dada al señor Gerente para concertar la prórroga en referencia.

A las 5 y 15 p.m., se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

E. Quintana Narváez

EL PRESIDENTE,

Francisco del Pozo

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 22 de Diciembre de 1.948 =

En Bogotá, el día 22 de diciembre de 1.948, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores: Francisco de Paula Pérez, Presidente, Enrique Ancizar, Gonzalo Córdoba, Manuel Mejía, Antonio - María Pradilla y Carlos Villaveces. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero - Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Sub-Secretario del Banco. Dejaron de asistir los doctores José María Bernal, Guillermo Noguera S. y José María Tamayo.

I - A C T A S.- Se leen y aprueban las Actas números 1.801 y 1.802, correspondientes a las sesiones de la Junta, celebradas los días 17 y 20 del mes en curso, respectivamente.

II - ACTAS DEL COMITE MONETARIO.- Se aprueban las Actas números 32 y 33, correspondientes a las sesiones efectuadas por el Comité Monetario los días 16 y 20 de los corrientes, respectivamente.

III - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO.- Se aprueba el Acta No. 640, del 20 de este mes, correspondiente a la sesión del Comité Ejecutivo de esa fecha.

IV - INFORMES.- Se presenta el Balance de Préstamos y Descuentos, la relación de Valores Diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco en 18 del mes en curso.

El señor Gerente observa el aumento registrado en las cuentas que a continuación se mencionan, en la siguiente proporción: Los descuentos a Bancos Accionistas - - - - - \$ 11'430.000.00; los descuentos a particulares \$ 5'750.000.00, los préstamos a particulares \$ 20.000.00 y los préstamos a Entidades Oficiales \$ 2'000.000.00, aumentos que en total suman \$ 19'200.000.00, y que elevan la cartera de \$ 186'322.000.00 a \$205'522.000.00. Los billetes en circulación tuvieron un aumento de \$ 14'583.000.00, llegando estos a la cifra de \$ 340'393.000.00; igualmente se registró un aumento de \$ 4'337.000.00 en los depósitos en dólares. Por otra parte, se anotó la disminución de los depósitos en moneda corriente de \$ 1'275.000.00; del oro físico de U.S.\$ 3'378.000.00, y de fondos en el exterior de U.S.\$ 80.000.00. El porcentaje de reservas aumentó en 0.67, pasando de 38.22% a 38.89%.

La situación de cambios en 20 de los corrientes, mostraba una balanza desfavorable, en el mes de U.S.\$ 9'047.000.00 y en el año de U.S.\$ 42'565.000.00. Hasta esa fecha había solicitudes de cambio retenidas por un valor de U.S.\$ 1'151.000.00 y se habían --- aprobado licencias de importación de reembolso ordinario, en el mes, por U. S. \$ - - - 18'244.000.00 y con certificados de cambio por un valor de U.S.\$ 1'642.000.00.-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

La cotización de los bonos externos nacionales en el mercado de New York registró - los siguientes precios:

Del 3%, compradores al 36.1/8% y vendedores al 36.3/4%, y los del 6%, demanda al 68%, sin ofertas.

V - EMISIONES. - Se presenta la relación de las emisiones verificadas durante la semana, cuyo detalle es el siguiente:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado..... \$ 900.000.00

Emitido a cuenta de la autorización de la Junta Directiva contenida en el Acta No. 1.800 de fecha 15 de diciembre de 1948:

Emitido para CALI:

50.000 billetes de \$ 1.00, Nos. 97.550.001 a 97.600.000, Acta No. 1807 de diciembre 16 \$ 50.000.00

50.000 billetes de \$ 5.00, Nos. 33.800.001 a 33.850.000, Acta No. 1807 de diciembre 16 250.000.00

50.000 billetes de \$ 20.00, Nos. 1.450.001 a 1.500.000, Acta No. 1807 de diciembre 16 1.000.000.00

10.000 billetes de \$ 50.00, Nos. 570.001 a 580.000, Acta No. 1807 de diciembre 16 500.000.00

Emitido para MEDELLIN:

200.000 billetes de \$ 5.00 Nos. 35.400.001 a 35.500.000 y 1.000.000.00
35.600.001 a 35.700.000, Acta No. 1807 de diciembre 16.....

50.000 billetes de \$ 10.00 Nos. 12.500.001 a 12.550.000, Acta No. 1807 de diciembre 16..... 500.000.00

2.000 billetes de \$ 500.00 Nos. 43.001 a 45.000, Acta No. 1807 de diciembre 16 1.000.000.00

Emitido para BOGOTA:

50.000 billetes de \$ 100.00 Nos. 450.001 a 500.000, Acta No. 1808 de diciembre 17 5.000.000.00

Emitido para BUCARAMANGA:

50.000 billetes de \$ 1.00 Nos. 97.400.001 a 97.450.000, Acta No. 1809 de diciembre 17 50.000.00

Emitido para CUCUTA:

100.000 billetes de \$ 5.00 Nos. 33.700.001 a 33.800.000, Acta No. 1809 de diciembre 17 500.000.00

Emitido para BOGOTA:

50.000 billetes de \$ 20.00 Nos. 1.800.001 a 1.850.000, Acta No. 1810 de diciembre 18 1.000.000.00

Emitido para CUCUTA:

150.000 billetes de \$ 2.00 Nos. 18.400.001 a 18.550.000, Acta No. 1810 de diciembre 18 300.000.00

P a s a n \$ 11.150.000.00

V i e n e n	\$ 11.150.000.00
<u>Emitido para BOGOTA:</u>	
100.000 billetes de \$ 1.00 Nos. 94.750.001 a 94.850.000, Acta No. - 1811 de diciembre 20	100.000.00
50.000 billetes de \$ 2.00 Nos. 16.900.001 a 16.950.000, Acta No. -- 1811 de diciembre 20	100.000.00
50.000 billetes de \$ 10.00 Nos. 10.400.001 a 10.450.000, Acta No. - 1811 de diciembre 20	500.000.00
10.000 billetes de \$ 50.00 Nos. 490.001 a 500.000, Acta No. 1811 de diciembre 20	500.000.00
<u>Emitido para MEDELLIN:</u>	
200.000 billetes de \$ 1.00 Nos. 84.050.001 a 84.250.000, Acta No. - 1811 de diciembre 20	200.000.00
500.000 billetes de \$ 2.00 Nos. 18.550.001 a 19.050.000, Acta No. - 1811 de diciembre 20	1.000.000.00
10.000 billetes de \$ 100.00 Nos. 400.001 a 410.000, Acta No. 1811 - de diciembre 20	1.000.000.00
<u>Emitido para QUIBDO:</u>	
50.000 billetes de \$ 1.00 Nos. 84.300.001 a 84.350.000, Acta No. -- 1811 de diciembre 20	50.000.00
<u>Emitido para CUCUTA:</u>	
100.000 billetes de \$ 5.00 Nos. 28.650.001 a 28.750.000, Acta No. - 1812 de diciembre 21	500.000.00
<u>Emitido para BOGOTA:</u>	
100.000 billetes de \$ 5.00 Nos. 28.750.001 a 28.850.000, Acta No. - 1812 de diciembre 21	500.000.00
<u>Emitido para MEDELLIN:</u>	
500.000 billetes de \$ 2.00 Nos. 20.400.001 a 20.900.000, Acta No. - 1812 de diciembre 21	1.000.000.00
100.000 billetes de \$ 5.00 Nos. 35.700.001 a 35.800.000, Acta No.- 1812 de diciembre 21	500.000.00
<u>Emitido para BARRANQUILLA:</u>	
50.000 billetes de \$ 10.00 Nos. 10.650.001 a 10.700.000, Acta No.- 1812 de diciembre 21	500.000.00
10.000 billetes de \$ 50.00 Nos. 380.001 a 390.000, Acta No. 1812 de diciembre 21	500.000.00
5.000 billetes de \$ 100.00 Nos. 256.001 a 261.000, Acta No. 1812 de diciembre 21	500.000.00
<u>Emitido para BOGOTA:</u>	
100.000 billetes de \$ 1.00 Nos. 94.850.001 a 94.950.000, Acta No. - 1813 de diciembre 21	100.000.00
100.000 billetes de \$ 2.00 Nos. 16.950.001 a 17.000.000, y 19.900.001 a 19.950.000, Acta No. 1813 de diciembre 21	200.000.00
200.000 billetes de \$ 5.00 Nos. 28.850.001 a 29.050.000, Acta No. - 1813 de diciembre 21	<u>1.000.000.00</u>
P a s a n	\$ 19.900.000.00

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

V i e n e n\$ 19.900.000.00

Emitido para PEREIRA:

100.000 billetes de \$ 1.00 Nos. 80.550.001 a 80.650.000, Acta No.1813
de diciembre 21 100.000.00

150.000 billetes de \$ 2.00 Nos. 19.350.001 a 19.500.000, Acta No.1813
de diciembre 21 300.000.00

Valor total de las emisiones de la presente semana.....\$ 20.300.000.00
Menos saldo de lo autorizado por el Acta No. 1799 de 10 de los co---
rrientes..... 900.000.00

Valor de lo emitido a cuenta de la autorización contenida en el Acta-
No. 1800 de diciembre 15 de 1948.....\$ 19.400.000.00

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado.....\$ 1.000.000.00

Igualmente se presenta la relación de las emisiones de billetes nacionales, Acta No. 2, del 20 de diciembre de 1948, según el siguiente detalle:

BILLETES NACIONALES.-Emitido para BOGOTA:

500.000 billetes de \$ 0.50 Nos. A450.001 a A950.000, Acta No. 2 de di-
ciembre 20\$ 250.000.00

NOTA. - Igual cantidad se retiró de la circulación provisionalmente, en billetes na-
cionales de \$ 10.00, de la edición de 1.938.

VI - DEVALUACION.- El señor Gerente informa que las operaciones a que ha dado lugar la devaluación del peso, en conformidad con lo dispuesto por la Ley 90 de este año, se es-
tán adelantando en la forma más rápida pero que aún no se tienen los datos precisos sobre la suma que se liquide como utilidad de dicho reavalúo, y anota que en ningún caso llegará a los \$ 17'000.000.00 que en principio se habían calculado.

La Junta faculta al señor Gerente para hacer una entrega parcial a la Caja Agraria, hasta de \$ 10'000.000.00 en Bonos o Pagarés que devenguen intereses más altos, y que correspondan a obligaciones a cargo del Gobierno Nacional, en poder del Banco y del Fondo de Estabilización, más o menos por partes iguales para cada una de las dos Instituciones. Posteriormente se hará el ajuste definitivo.

VII - ESCUELA MUNICIPAL.- En relación con la Escuela que el Banco construirá en -- uno de los barrios obreros de la ciudad, en calidad de donación al Municipio, la Junta de -- termina que, atendiendo a la insinuación del Doctor Fabio Lozano y Lozano, Ministro de -- Educación, se edifique en el Barrio de Santa Lucía y comisiona al señor Gerente para que -- adelante las gestiones del caso con el señor Alcalde de la ciudad.

VIII - AUDITOR DE LA CAJA AGRARIA.- Por no estar presente en la reunión el señor Mi

nistro de Hacienda, se aplaza el nombramiento de Auditor de la Caja Agraria para una próxima sesión.

IX - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.- Se da lectura a los dos cables de fecha 17 de los corrientes dirigidos al Banco por el Fondo Monetario Internacional en los que comunica que está de acuerdo con la modificación del valor paritario del peso colombiano, y se describen algunas disposiciones de la Ley 90 de 1.948 y del Decreto sobre impuesto de giros,

Se comisiona a la Gerencia para elaborar el proyecto de respuesta que será consultado con el señor Ministro de Hacienda.

X - INSTITUTO TECNOLOGICO DE ILLINOIS.- El señor Director Pradilla informa que de acuerdo con la comisión que en asocio de don Manuel Mejía le confió la Junta, habían estudiado los trabajos de investigaciones económicas elaborados por la Armour - Research Foundation en Méjico y la Argentina, respectivamente, y que llegaron a la conclusión de que puede ser dudoso el mérito de tales trabajos y sugieren la conveniencia de que se escriba a los Bancos Centrales de la Argentina y México para conocer la opinión de tales instituciones sobre el resultado obtenido en esos países con los mencionados estudios.

XI - OFICINA DE CONTROL.- Se pone en conocimiento de la Directiva la carta de fecha 20 de los corrientes dirigida por el señor Arturo García Salazar por medio de la cual presenta renuncia del cargo de Jefe de la Oficina de Control de Cambios.

La Junta estima que no es del caso entrar a considerarla ya que el nombre del señor García Salazar encabeza la terna adoptada para la provisión de dicho cargo.

XII - SUCURSAL DE CALI.- A solicitud del doctor Gonzalo Restrepo, Gerente de la Sucursal de Cali, la Junta lo autoriza para ausentarse de esa ciudad durante un día-hábil, una vez al mes, siempre que compense en horas extras ese tiempo.

XIII - INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS.- Se da cuenta de la carta enviada por el señor Alberto Ricaurte Montoya en la que manifiesta su aceptación del cargo de Auditor del Instituto Nacional de Abastecimientos (INA) y agradece la designación que se le ha hecho.

XIV - SOLICITUD DEL DOCTOR NOVOA.- Se da lectura a la carta de fecha 16 de este mes, enviada por el Doctor Pedro E. Novoa, en la que solicita un aumento de la pensión de jubilación que viene disfrutando. En consideración a que no es posible acceder a lo solicitado por el Doctor Novoa, ya que ello implicaría una modificación al respectivo Reglamento, y teniendo en cuenta los eficaces e importantes servicios que el mencionado señor prestó al Banco durante varios años y especialmente en la época-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA — BOGOTA

de la fundación de la Oficina de Bucaramanga, la Junta determina que se le reconozca en calidad de gratificación especial, por una sola vez, la suma de \$ 1.000.00 moneda corriente.

XV - INVESTIGACIONES ECONOMICAS. - El señor Director Villaveces manifiesta que sería muy conveniente que por conducto de la Sección de Investigaciones Económicas del Banco se hiciese un estudio lo más completo que sea posible, sobre el desarrollo agrícola, ganadero e industrial del país que abarque siquiera un período de cinco años atrás a fin de establecer con bases ciertas si hay fundamento para afirmar que en la actualidad existe inflación o si por el contrario el país no tiene exceso de medio circulante. En apoyo de su iniciativa cita varios casos, tales como el del café, producto que ha alcanzado precios más altos en los mercados internacionales, lo que ocasiona costos mayores de producción y en consecuencia aumento del medio circulante para atender los gastos de recolección, transporte, etc.

Los señores Directores Mejía, Pradilla y Pérez sugieren que ese estudio se haga desde 1.938 para determinar cuándo comenzaron los factores de perturbación, si es que los hay.

El señor Gerente manifiesta que el Doctor Abrizqueta se encuentra en la ciudad y que podría dirigir tales trabajos.

La Junta encuentra del mayor interés la iniciativa del señor Director Villaveces y se acuerda que los estudios en referencia se lleven a cabo por la Sección de Investigaciones Económicas del Banco.

XVI - PRESTAMOS A DAMNIFICADOS. - Se presenta la carta de la Junta Nacional de Reconstrucción, fechada el 16 de diciembre, en la que envía los datos del trabajo elaborado para establecer la cuantía de los préstamos que se deberían hacer a los damnificados del 9 de abril, con destino a la reconstrucción de inmuebles, y que les permita recuperar su renta anterior a la fecha ya citada, más un 20%. En consideración a que el señor Ministro de Hacienda no se encuentra presente, se decide aplazar el estudio de este asunto hasta una próxima reunión.

XVII - LECTURA DE COMUNICACIONES. - Se da lectura a las siguientes comunicaciones recibidas:

Cable del doctor Ignacio Copete, fechado en Washington el 17 de este mes, en el que informa que el Consejo del Fondo Monetario Internacional aprobó la devaluación y su ministra algunos otros datos sobre el particular.

Carta No. 024014, del 21 de los corrientes, del señor Prefecto de Control de Cambios, referente al impuesto sobre la venta de oro físico y la Ley 90 de 1.948. La Junta

determina que se envíe copia de dicha carta el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público para su estudio y fines a que haya lugar.

XVIII - ELECCION DE DIGNATARIOS.- Para los meses de Enero y Febrero del año próximo, se elige Presidente de la Junta al doctor Antonio María Pradilla, y Vice-Presidente de la misma, al doctor Carlos Villaveces.

A las 11 y 45 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

C. Quintana Larra

EL PRESIDENTE,

Francisco de Paula Pérez

No. 1.804

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

= Acta del día 5 de enero de 1.949 =

En Bogotá, el día 5 de enero de 1.949, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Antonio María Pradilla, Presidente, José María Bernal, Gonzalo Córdoba, Martín del Corral, Manuel Mejía, Francisco de Paula Pérez y Carlos Villaveces. Concurrieron además los señores Gerente, Consejero Financiero, Sub-Gerente, Auditor, Abogado y Sub-Secretario del Banco. Dejaron de asistir los señores Enrique Ancízar y Guillermo Noguera S.

I - NUEVO DIRECTOR.- Al iniciarse la sesión, el señor Presidente de la Junta toma la promesa reglamentaria al nuevo director señor Martín del Corral y en elocuentes frases le expresa la complacencia de la Junta de contarle entre sus miembros.

El doctor del Corral, una vez prestada la promesa respectiva, manifiesta su agrado por tener ocasión de colaborar al estudio de los problemas económicos del país, en unión de tan distinguidos colegas.

II - ACTA.- Se lee y aprueba el acta No. 1.803, correspondiente a la sesión del día 22 de diciembre de 1.948.

III- INFORMES.- Se presenta el balance de préstamos y descuentos, la relación de valores diversos y datos de otras cuentas importantes del Banco en 27 de diciembre pasa-